

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER LEGISLATIVO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Criterios relativos a la Ejecución de Auditorías.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se aprueba el Primer Protocolo Modificatorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en Paracas, Ica, República del Perú, el tres de julio de dos mil quince.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral relativo al Establecimiento de una Oficina en los Estados Unidos Mexicanos, hecho en Estocolmo, Suecia y en la Ciudad de México, el diez y trece de octubre de dos mil diecisiete, respectivamente.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Arabia Saudita en materia de Combate a la Delincuencia Transnacional, hecho en la ciudad de Riad, el diecisiete de enero de dos mil dieciséis.

Decreto Promulgatorio del Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Costa Rica sobre la Ejecución de Sentencias Penales, hecho en la ciudad de San José, Costa Rica, el quince de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Decreto Promulgatorio del Convenio de Cooperación Científica y Técnica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Islámica de Pakistán, firmado en la Ciudad de México, el once de marzo de dos mil quince.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Acuerdo por el cual se da a conocer el informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de diciembre de 2017.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Aviso por el que se informa a todas las autoridades federales, locales, entidades, organismos autónomos y al público en general, el domicilio de la oficina autorizada para entregar y recibir cualquier tipo de escrito, oficio, correspondencia, notificación y demás documentos y/o trámites vinculados y/o referidos al Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura.

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Acuerdo por el que se reforman y derogan disposiciones del Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía.

Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía que delega a los jefes de las unidades de gas natural, de gas licuado de petróleo y de petrolíferos, en el ámbito de sus respectivas competencias, la facultad de aprobar o negar las autorizaciones para la suspensión de los servicios de las actividades reguladas.

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

Acuerdo mediante el cual se delegan en el Jefe de Unidad de Soporte de la Operación del Centro Nacional de Control de Energía, las facultades que se indican.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Aviso por el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la sede delegacional, la Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal, la Jefatura de Servicios Administrativos, la Jefatura de Afiliación y Cobranza, la Jefatura de Prestaciones Médicas, la Jefatura de Finanzas, la Jefatura de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, la Coordinación de Informática, todas con sus respectivos departamentos conforme al organigrama institucional y el Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Delegación Sur del Distrito Federal.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

Acuerdo por el que se emite el Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos, y por el que se aprueba la estructura ocupacional de la Comisión Federal de Competencia Económica.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de los ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes al cargo de Concejales a los Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el Estado de Oaxaca identificada con la clave alfanumérica INE/CG430/2016.

Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos a los Cargos de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el Estado de Zacatecas.

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo por el que se da a conocer el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2018. (Continúa en la Tercera Sección).

TERCERA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar Proyectos de Fortalecimiento de la Igualdad y Equidad de Género (IG), dentro del Programa de Coinversión Social.

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar Proyectos de Capacitación para el Fortalecimiento Institucional de OSC y otros actores de la Sociedad (PF), dentro del Programa de Coinversión Social.

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar Proyectos de Inclusión Social (IS), dentro del Programa de Coinversión Social.

CUARTA SECCION

PODER EJECUTIVO**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Convenio de Coordinación que con el objeto de establecer las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y, en su caso, modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y dicha entidad federativa.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a los oficiales mayores y equivalentes en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de la Procuraduría General de la República, así como de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Jorge Ricardo Innes Huerta.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República, entidades de la Administración Pública Federal y empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Constructor Fracadi, Sociedad Anónima de Capital Variable.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales.

PODER LEGISLATIVO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

CRITERIOS relativos a la Ejecución de Auditorías.

Al margen un logotipo, que dice: Auditoría Superior de la Federación.- Cámara de Diputados.

C.P. JUAN JAVIER PÉREZ SAAVEDRA, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero.- en Ausencia del Auditor Superior de la Federación y con fundamento en los artículos 87 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 63, en relación con el 62, ambos del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y con base artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 17, fracción II, y 89, fracciones I, VIII, y XXXIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, expido los siguientes:

CRITERIOS RELATIVOS A LA EJECUCION DE AUDITORIAS**CONSIDERANDO:**

Que con fundamento en el artículo 8, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación deberá emitir los criterios relativos a la ejecución de auditorías.

Que para llevar a cabo la fiscalización, la Auditoría Superior de la Federación sustenta su actuación en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, basadas en las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI's por sus siglas en inglés), en particular por las normas ISSAI 100, Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público, ISSAI 200, Principios Fundamentales de Auditoría Financiera, ISSAI 300, Principios Fundamentales de Auditoría de Desempeño e ISSAI 400, Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento.

Para la ejecución de las auditorías a su cargo, la Auditoría Superior de la Federación emite los siguientes

CRITERIOS:

PRIMERO.- Cada auditoría deberá ser planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance cumple con los aspectos y criterios relevantes indicados en el marco legal y normativo aplicable y que en su caso, se observarán los principios de economía, eficiencia y eficacia.

SEGUNDO.- Todo trabajo de auditoría debe ser documentado con la evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente.

TERCERO.- Se aplicarán los procedimientos de auditoría que permitan fundamentar de acuerdo al objetivo y alcance los resultados, con los cuales se generarán las observaciones, recomendaciones y acciones, así como el dictamen de la Auditoría Superior de la Federación en cada auditoría.

CUARTO.- Los responsables de coordinar los trabajos de ejecución de las auditorías y de la elaboración de los informes, supervisarán las actividades programadas y ejecutadas por el personal comisionado y en su caso, a las Entidades Fiscalizadoras Locales y a profesionales habilitados, para que se ajusten a estos criterios y a la normativa institucional.

QUINTO.- Los procedimientos de auditoría aplicados deben quedar registrados en cédulas de auditoría, que forman parte del expediente de auditoría.

SEXTO.- El expediente de auditoría deberá cumplir con los requisitos establecidos en la normativa de la Auditoría Superior de la Federación, además de que serán propiedad de la Auditoría Superior de la Federación. Las Unidades Administrativas auditoras serán responsables de su integración, y deberán guardar la reserva correspondiente conforme a las disposiciones aplicables.

SÉPTIMO.- Se solicitará la presencia de representantes de las entidades fiscalizadas, para celebrar la reunión para darles a conocer la parte que les corresponda de los resultados finales y, en su caso, las observaciones preliminares de las auditorías que se les practicaron, a efecto de que dichas entidades presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan; en las actas respectivas constarán los términos de las recomendaciones que, en su caso, sean acordadas y los mecanismos para su atención. Lo anterior, sin perjuicio de que la Auditoría Superior de la Federación podrá emitir recomendaciones en los casos en que no logre acuerdos con las entidades fiscalizadas.

De igual forma, la Auditoría Superior de la Federación podrá convocar a las reuniones de trabajo que estime necesarias durante las auditorías correspondientes, para la presentación y revisión de los resultados preliminares.

Los participantes en estas reuniones deberán guardar la reserva correspondiente sobre la información y documentación proporcionados por la Auditoría Superior de la Federación.

La Auditoría Superior de la Federación podrá grabar en audio o video, cualquiera de las reuniones de trabajo y audiencias, conforme a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

OCTAVO.- Los resultados, observaciones, recomendaciones y acciones de las auditorías no serán públicos en tanto no presente el Auditor Superior de la Federación los Informes Individuales de Auditoría, los Informes Específicos de Auditoría, y el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

NOVENO.- Todo el personal comisionado y los profesionales habilitados, normarán su actuación conforme a lo establecido en la política de integridad de la Auditoría Superior de la Federación.

DÉCIMO.- Los Informes de Auditoría se elaborarán conforme a los requisitos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y contendrán los resultados y, en su caso, las observaciones y las acciones que se formulen, incluyendo recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria. Cuando proceda, se presentarán denuncias de hechos ante las autoridades competentes y denuncias de juicio político ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

DÉCIMO PRIMERO.- Las acciones que se deriven del Informe Individual de Auditoría o del Informe Específico, se notificarán con dicho informe a las entidades fiscalizadas o autoridad que corresponda su atención, en los tiempos que establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

DÉCIMO SEGUNDO.- Los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación darán seguimiento a las observaciones, acciones y recomendaciones, hasta su conclusión en términos de las disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes criterios relativos a la ejecución de auditorías entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abrogan los criterios relativos a la Ejecución de Auditorías publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017.

Ciudad de México, a los veintidós días del mes de enero de dos mil dieciocho.- El Auditor Especial de Cumplimiento Financiero, **Juan Javier Pérez Saavedra**.- En Ausencia del Auditor Superior de la Federación y con fundamento en los artículos 87 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 63, en relación con el 62, ambos del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se aprueba el Primer Protocolo Modificatorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en Paracas, Ica, República del Perú, el tres de julio de dos mil quince.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba el Primer Protocolo Modificatorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en Paracas, Ica, República del Perú, el tres de julio de dos mil quince.

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2017.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Sen. **Lorena Cuéllar Cisneros**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintinueve de enero de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Dr. **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.

DECRETO Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral relativo al Establecimiento de una Oficina en los Estados Unidos Mexicanos, hecho en Estocolmo, Suecia y en la Ciudad de México, el diez y trece de octubre de dos mil diecisiete, respectivamente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El diez y trece de octubre de dos mil diecisiete, en Estocolmo, Suecia y en la Ciudad de México, respectivamente, el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado para tal efecto, firmó *ad referendum* el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral relativo al Establecimiento de una Oficina en los Estados Unidos Mexicanos, cuyo texto en español consta en la copia certificada adjunta.

El Acuerdo mencionado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del veintiséis de diciembre del propio año.

La notificación a que se refiere el artículo XIX del Acuerdo, se efectuó en la ciudad de Estocolmo, Suecia, el veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete, misma que fue recibida el primero de enero de dos mil dieciocho.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, el veintinueve de enero de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el treinta y uno de enero de dos mil dieciocho.

Enrique Peña Nieto.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.

ALEJANDRO ALDAY GONZÁLEZ, CONSULTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra el original correspondiente a México del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral relativo al Establecimiento de una Oficina en los Estados Unidos Mexicanos, hecho en Estocolmo, Suecia y en la Ciudad de México, el diez y trece de octubre de dos mil diecisiete, respectivamente, cuyo texto en español es el siguiente:

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA DEMOCRACIA Y LA ASISTENCIA ELECTORAL RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA OFICINA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante denominado “el Gobierno”) y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (en adelante denominado “IDEA Internacional”), en adelante denominados conjuntamente como “las Partes”:

CONSIDERANDO que IDEA Internacional fue constituida en una Conferencia celebrada en Estocolmo el 27 de febrero de 1995, siendo los Estados Unidos Mexicanos desde 2003 uno de sus Estados Miembros;

OBSERVANDO que los Estatutos de IDEA Internacional, enmendados, se adoptaron en una Sesión Extraordinaria del Consejo el 24 de enero de 2006;

OBSERVANDO además que, de conformidad con el Artículo X de los Estatutos de IDEA Internacional, el estatus, las prerrogativas e inmunidades de IDEA Internacional y sus funcionarios deben especificarse en los Acuerdos entre IDEA Internacional y el país en que desempeñe sus funciones;

RECONOCIENDO que IDEA Internacional fue establecida con el propósito de cultivar y respaldar la democracia sostenible en todo el mundo;

RECORDANDO que IDEA Internacional y el Gobierno consideran conveniente establecer una Oficina en los Estados Unidos Mexicanos, y celebrar un Acuerdo que regule el establecimiento y funcionamiento de dicha Oficina;

Han acordado lo siguiente:

ARTÍCULO I

Definiciones

Para los efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- a) “Autoridades competentes”, las autoridades federales, estatales y otras autoridades competentes con arreglo a la legislación de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) “Expertos en misión”, los individuos, que no sean funcionarios de IDEA Internacional, que realicen misiones para IDEA Internacional;
- c) “Funcionarios”, el Jefe de la Oficina y todos los miembros del personal de IDEA Internacional, independientemente de su nacionalidad;
- d) “Jefe de la Oficina”, el funcionario designado por IDEA Internacional como encargado de la Oficina;
- e) “Oficina”, la Oficina de IDEA Internacional en los Estados Unidos Mexicanos y cualquier otra oficina auxiliar que pudiera establecerse en su territorio, con el consentimiento del Gobierno;
- f) “Representantes”, los miembros del Consejo y de otros órganos de IDEA Internacional;
- g) “Secretario General”, el Secretario General de IDEA Internacional y, durante su ausencia, cualquier otro funcionario específicamente designado para actuar en su representación.

ARTÍCULO II

Propósito

El propósito del presente Acuerdo es establecer la situación jurídica de la Oficina y su personal, así como facilitar las actividades de cooperación de IDEA Internacional en los Estados Unidos Mexicanos y la región de Centroamérica y el Caribe que incluyen, entre otras, las siguientes:

- a) promover, consolidar y fomentar la democracia sostenible y los procesos electorales democráticos en los Estados Unidos Mexicanos;
- b) ampliar el entendimiento público del proceso democrático y de las normas, reglamentos y directrices que rigen la democracia y el pluralismo multipartidista;

- c) fortalecer y apoyar las capacidades nacionales mediante la capacitación y asistencia a las instituciones que participan en el proceso democrático;
- d) proporcionar un lugar de reunión para intercambios entre todos los participantes en procesos electorales, en el contexto de la construcción democrática de instituciones;
- e) incrementar el conocimiento y mejorar el aprendizaje sobre los procesos democráticos y promover el desarrollo profesional, la transparencia y la rendición de cuentas de quienes participan en el proceso democrático;
- f) promover la transparencia, la rendición de cuentas, el profesionalismo y la eficiencia en el proceso electoral, en el contexto del desarrollo democrático.

ARTÍCULO III

Personalidad Jurídica

1. La Oficina tendrá personalidad jurídica y podrá celebrar toda clase de operaciones, actos y contratos, así como para intervenir en toda acción judicial y administrativa en defensa de sus intereses, de conformidad con la legislación nacional, sin perjuicio de las prerrogativas e inmunidades concedidas en el presente Acuerdo.

2. Para los efectos del presente Acuerdo, la Oficina estará representada por el Jefe de la Oficina.

3. El Gobierno reconoce el derecho de IDEA Internacional de convocar a reuniones dentro de la Oficina o, previa notificación a la Secretaría de Relaciones Exteriores, en cualquier otro lugar de los Estados Unidos Mexicanos. En las reuniones convocadas por IDEA Internacional, el Gobierno tomará las medidas necesarias para asegurar que no exista impedimento alguno para la libertad de discusión y toma de decisiones.

ARTÍCULO IV

Aplicación del Acuerdo

El presente Acuerdo será aplicable a la Oficina, sus bienes, fondos y haberes, y a sus Representantes, funcionarios y expertos en misión en los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO V

Situación Jurídica de la Oficina

1. La Oficina, sus bienes, fondos y haberes, dondequiera que se encuentren y en poder de quienquiera que sea, gozarán de inmunidad contra cualquier forma de proceso judicial, salvo en la medida en que, en un caso específico, el Secretario General, haya renunciado a ella expresamente. Se entiende, sin embargo, que esa renuncia de inmunidad no se extenderá a medidas de ejecución.

2. Los locales de la Oficina serán inviolables. Los bienes, fondos y haberes de la Oficina, dondequiera que se encuentren y en poder de quienquiera que sea, gozarán de inmunidad contra allanamiento, requisición, decomiso y expropiación, así como contra cualquier otra forma de interferencia, ya sea de carácter ejecutiva, administrativa, judicial o legislativa.

3. Los archivos de la Oficina, y en general todos los documentos que le pertenezcan o se hallen en su posesión, serán inviolables.

4. Las autoridades competentes no ingresarán a los locales de la Oficina para realizar función oficial alguna, salvo con el consentimiento expreso del Jefe de la Oficina y en las condiciones con él acordadas.

5. Las autoridades competentes actuarán con la debida diligencia para garantizar la seguridad y la protección de la Oficina, y asegurar que su tranquilidad no se vea perturbada por la intrusión no autorizada de personas o grupos de personas desde el exterior de los locales o por perturbaciones del orden en su cercanía.

6. IDEA Internacional tendrá derecho a utilizar su emblema y marcarlo en sus locales y vehículos, así como en cualquier otro medio de transporte utilizado para fines oficiales.

ARTÍCULO VI

Fondos, Haberes y Otros Bienes

Sin verse afectada por controles financieros, reglamentos o moratorias de cualquier clase, la Oficina:

- a) podrá tener en su posesión y utilizar fondos, oro o instrumentos negociables de cualquier tipo y mantener y utilizar cuentas en cualquier moneda libremente convertible, sujeto a la legislación vigente;

- b) podrá, de conformidad con la legislación vigente, transferir libremente, sujeto a la disponibilidad de divisas, sus fondos, oro o moneda libremente convertible, de un país a otro o dentro de los Estados Unidos Mexicanos a otras organizaciones u organismos y convertir a cualquier moneda las divisas que tenga en su poder;
- c) en sus transacciones financieras utilizará el tipo de cambio vigente en el mercado en la fecha de concertación de la operación.

ARTÍCULO VII

Exención de Impuestos

1. La Oficina, sus fondos, haberes, ingresos y otros bienes estarán exentos de:
 - a) todos los impuestos federales directos. No obstante, se entenderá que la Oficina no reclamará la exención de derechos que, de hecho, constituyan cargos por servicios públicos;
 - b) derechos aduaneros, prohibiciones y restricciones respecto de los artículos que importe y exporte la Oficina para uso oficial. Sin embargo, se entenderá que los artículos importados de conformidad con esas exenciones no se venderán en los Estados Unidos Mexicanos salvo conforme a las condiciones que se acuerden con el Gobierno;
 - c) derechos aduaneros, prohibiciones y restricciones respecto de la importación y exportación de sus publicaciones.
2. Si bien la Oficina por regla general no reclamará exención de derechos al consumo e impuestos a la venta federales sobre bienes muebles que estén incluidos en el precio a pagar, cuando la Oficina efectúe compras de bienes y servicios destinados a uso oficial, sobre los cuales ya se haya pagado o se deban pagar tales derechos o impuestos, el Gobierno, previa solicitud, devolverá las sumas cobradas por concepto de derechos o impuestos según los supuestos específicos y procedimientos establecidos en las disposiciones fiscales aplicables en los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO VIII

Comunicaciones

1. La Oficina disfrutará, respecto de sus comunicaciones oficiales, de un trato no menos favorable que el otorgado por el Gobierno a cualquier misión diplomática o a otras organizaciones intergubernamentales, por concepto de establecimiento y utilización, prioridades, tarifas y cargos correspondientes a las comunicaciones por correo, cablegramas, telegramas, radiogramas, telefotos, llamadas telefónicas y otras comunicaciones, así como a las tarifas para las noticias comunicadas a la prensa y a la radio.
2. No se aplicará ninguna medida de censura a la correspondencia u otras comunicaciones no oficiales de la Oficina. Dicha inmunidad se aplicará también a materiales impresos y a la transmisión de datos fotográficos y electrónicos y otros tipos de comunicaciones que puedan acordar las Partes. La Oficina tendrá derecho a utilizar claves y enviar y recibir correspondencia por estafeta o valija sellada, la cual gozará de la misma inviolabilidad y no estará sujeta a censura.

ARTÍCULO IX

Funcionarios de la Oficina

1. Los funcionarios y empleados extranjeros de la Oficina, que estén debidamente acreditados ante la Secretaría de Relaciones Exteriores:
 - a) tendrán inmunidad judicial respecto de las declaraciones que hagan oralmente o por escrito o los actos que realicen en el desempeño de sus funciones oficiales. Dicha inmunidad continuará incluso después de que hayan dejado de ser funcionarios de la Oficina;
 - b) tendrán inmunidad a la inspección o decomiso de su equipaje oficial;
 - c) estarán exentos de impuestos federales directos sobre los sueldos y emolumentos que perciban por parte de IDEA Internacional o de la Oficina;
 - d) estarán exentos de cualquier obligación de servicio nacional;

- e) estarán exentos, junto con sus cónyuges y dependientes, de las restricciones de inmigración y registro de extranjeros;
 - f) con respecto al cambio de monedas, gozarán de las mismas prerrogativas acordadas a funcionarios de categoría equivalente que sean miembros de misiones diplomáticas acreditadas ante el Gobierno;
 - g) gozarán de facilidades de repatriación para ellos, sus cónyuges y sus dependientes, iguales a las concedidas en épocas de crisis internacional a los enviados diplomáticos;
 - h) en el momento de asumir sus funciones en los Estados Unidos Mexicanos, tendrán derecho a importar para uso personal, libre de impuestos, su mobiliario, efectos personales y enseres domésticos.
2. Los funcionarios de la Oficina, con excepción de los que sean nacionales mexicanos o residentes permanentes, tendrán derecho a:
- a) importar libre de derechos aduaneros y otros gravámenes cantidades limitadas de ciertos artículos para uso o consumo personal, que no se podrán vender u obsequiar;
 - b) importar un vehículo automotor libre de derechos aduaneros y otros gravámenes y/o adquirirlo en los Estados Unidos Mexicanos, con devolución del impuesto al valor agregado, de conformidad con las disposiciones vigentes en los Estados Unidos Mexicanos.
3. Los funcionarios de la Oficina de nacionalidad mexicana, estarán sujetos a la legislación nacional, salvo en los siguientes casos en que gozarán de:
- a) inmunidad de jurisdicción respecto de las palabras o escritos y de actos u omisiones ejecutados en el desempeño de sus funciones oficiales, salvo que el Secretario General renuncie a tal inmunidad, y
 - b) inviolabilidad de los papeles y documentos en su posesión relacionados con el desempeño de sus funciones oficiales al servicio de IDEA internacional.
4. Además de las prerrogativas e inmunidades especificadas, el Jefe de la Oficina, si no es de nacionalidad mexicana, gozará, junto con su cónyuge y dependientes, de las prerrogativas e inmunidades, exenciones no fiscales y facilidades normalmente reconocidas a los Jefes de misiones diplomáticas. El nombre del Jefe de la Oficina se incluirá en la lista diplomática emitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO X

Expertos en Misión

Los expertos en misión temporal en los Estados Unidos Mexicanos y otras personas que desempeñen funciones para la Oficina gozarán de las facilidades que sean necesarias para el óptimo desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO XI

Representantes

Los Representantes, con excepción de los que sean nacionales mexicanos, tendrán derecho a:

- a) las mismas facilidades con respecto al cambio de monedas y en lo relativo a su equipaje personal, que las otorgadas a los funcionarios de gobiernos extranjeros en misión oficial temporal;
- b) la misma protección y facilidades de repatriación que aquéllas que se otorgan en época de crisis internacional a los miembros del personal de las misiones diplomáticas residentes de rango similar;
- c) utilizar y despachar o recibir documentos, correspondencia u otros materiales por estafeta o en valija sellada, para toda comunicación con IDEA Internacional.

ARTÍCULO XII

Personal Contratado Localmente

El personal contratado localmente en los Estados Unidos Mexicanos gozará de inmunidad judicial con respecto a las declaraciones que haga oralmente o por escrito y todos los actos que realice en el desempeño de sus funciones oficiales.

ARTÍCULO XIII**Seguridad Social y Laboral**

La Oficina, sus funcionarios y empleados extranjeros no quedarán sujetos a las disposiciones sobre seguridad social y laboral vigentes en los Estados Unidos Mexicanos.

En el caso del personal contratado localmente por la Oficina para laborar en territorio nacional, sea que tenga la nacionalidad mexicana o tratándose de extranjeros que gocen del estatus de residentes permanentes en los Estados Unidos Mexicanos, la Oficina deberá sujetarse a la legislación nacional y a la jurisdicción de cortes y tribunales de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad social, laboral y tributaria. En este último caso, la Oficina quedará relevada de toda responsabilidad relacionada con la retención o recaudación de los impuestos.

La Oficina deberá informar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección General de Protocolo, el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo precedente.

ARTÍCULO XIV**Acreditación**

IDEA Internacional notificará por escrito a la Secretaría de Relaciones Exteriores, por conducto de la Dirección General de Protocolo:

- a) el nombramiento del Jefe de la Oficina y de sus funcionarios y empleados extranjeros, así como la contratación de personal local, indicando cuando se trate de ciudadanos mexicanos o de extranjeros residentes permanentes en los Estados Unidos Mexicanos, y
- b) la llegada y salida definitiva del Jefe de la Oficina, los funcionarios y empleados extranjeros y la de sus cónyuges y dependientes, que vivan con ellos en los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, informará sin dilación cuando por cualquier motivo alguna de las personas citadas termine de prestar sus funciones en la Oficina.

La Secretaría de Relaciones Exteriores expedirá al Jefe de la Oficina y a sus funcionarios y empleados extranjeros, una vez recibida la notificación de su designación y la documentación correspondiente para su registro, un documento acreditando su carácter.

ARTÍCULO XV**Renuncia a la Inmunidad**

1. Las prerrogativas e inmunidades del presente Acuerdo se conceden en beneficio de IDEA Internacional, y no en provecho de los propios individuos. El Secretario General tiene el derecho y el deber de renunciar a la inmunidad de cualquier individuo a que se hace referencia en los Artículos IX, X, XI y XII en cualquier caso en que, a su juicio, la inmunidad impida el curso de la justicia y pueda renunciarse a ella sin que se perjudiquen los intereses de IDEA Internacional.

2. IDEA Internacional cooperará en todo momento con las autoridades competentes para facilitar la adecuada administración de justicia, garantizar la observancia de los reglamentos de policía e impedir cualquier abuso en relación con las prerrogativas, inmunidades y facilidades concedidas en virtud del presente Acuerdo.

ARTÍCULO XVI**Documentos de Identificación**

IDEA Internacional emitirá documentos de identificación a los Representantes, funcionarios y expertos en misión, en los que se certificará su condición en virtud del presente Acuerdo.

ARTÍCULO XVII**Notificación**

La Oficina notificará al Gobierno los nombres y la categoría de los Representantes, funcionarios, expertos en misión, personal contratado localmente, así como los cambios que se produzcan en su condición.

ARTÍCULO XVIII**Solución de Controversias**

IDEA Internacional deberá prever procedimientos adecuados para la solución de:

- a) las controversias a que den lugar los contratos u otras operaciones de derecho privado en las cuales sea parte IDEA Internacional, así como para las disputas en materia laboral con personal contratado localmente;
- b) las controversias en que esté implicado un Representante o funcionario, que por razón de su posición, goce de inmunidad, si el Secretario General no ha renunciado a dicha inmunidad.

ARTÍCULO XIX**Entrada en Vigor**

El presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha en que IDEA Internacional reciba una notificación del Gobierno de que se han cumplido todos los requisitos legales necesarios para la entrada en vigor del presente Acuerdo.

ARTÍCULO XX**Enmiendas**

El presente Acuerdo podrá ser enmendado por mutuo consentimiento de las Partes, y las enmiendas entrarán en vigor de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XIX del presente Acuerdo.

ARTÍCULO XXI**Terminación**

El presente Acuerdo dejará de tener vigencia seis (6) meses después de que cualquiera de las Partes haya notificado por escrito a la otra Parte su decisión de darlo por terminado, salvo en lo que respecta a la cesación normal de las actividades de la Oficina en los Estados Unidos Mexicanos y la enajenación de sus bienes y haberes.

HECHO en dos (2) ejemplares originales en idiomas español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR EL GOBIERNO DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Rúbrica

Luis Videgaray Caso

Secretario de Relaciones Exteriores

Ciudad de México

Fecha: 13-octubre-2017

POR EL INSTITUTO INTERNACIONAL
PARA LA DEMOCRACIA Y LA
ASISTENCIA ELECTORAL

Rúbrica

Yves Leterme

Secretario General

Estocolmo, Suecia

Fecha: 10-octubre-2017

La presente es copia fiel y completa en español del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral relativo al Establecimiento de una Oficina en los Estados Unidos Mexicanos, hecho en Estocolmo, Suecia y en la Ciudad de México, el diez y trece de octubre de dos mil diecisiete, respectivamente.

Extiendo la presente, en trece páginas útiles, en la Ciudad de México, el once de enero de dos mil dieciocho, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Rúbrica.

DECRETO Promulgatorio del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Arabia Saudita en materia de Combate a la Delincuencia Transnacional, hecho en la ciudad de Riad, el diecisiete de enero de dos mil dieciséis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El diecisiete de enero de dos mil dieciséis, en la ciudad de Riad, el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado para tal efecto, firmó *ad referendum* el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Arabia Saudita en materia de Combate a la Delincuencia Transnacional, cuyo texto en español consta en la copia certificada adjunta.

El Acuerdo mencionado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del diecisiete de noviembre del propio año.

Las notificaciones a que se refiere el artículo 12 del Acuerdo, fueron recibidas en la ciudad de Riad, Reino de Arabia Saudita, el veintiséis de octubre de dos mil dieciséis y el catorce de diciembre de dos mil diecisiete.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, el veintinueve de enero de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Enrique Peña Nieto.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.-** Rúbrica.

EDUARDO PATRICIO PEÑA HALLER, CONSULTOR JURÍDICO ADJUNTO "A" DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN VIGOR,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra el original correspondiente a México del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Arabia Saudita en materia de Combate a la Delincuencia Transnacional, hecho en la ciudad de Riad, el diecisiete de enero de dos mil dieciséis, cuyo texto en español es el siguiente:

ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DEL REINO DE ARABIA SAUDITA EN MATERIA DE COMBATE A LA DELINCUENCIA TRANSNACIONAL

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Arabia Saudita (en adelante denominados "las Partes Contratantes");

CONSIDERANDO sus lazos de amistad existentes;

DESEANDO desarrollar la cooperación mutua en materia de combate a la delincuencia transnacional;

RECONOCIENDO los beneficios potenciales mutuos que resultan de dicha cooperación;

REAFIRMANDO su respeto a los principios de derecho internacional y sus compromisos con los acuerdos internacionales vinculantes para las Partes Contratantes relacionados con el combate a la delincuencia transnacional;

Han acordado lo siguiente:

ARTÍCULO 1

ÁREAS DE COOPERACIÓN

Las Partes Contratantes cooperarán para combatir la delincuencia transnacional en todas sus formas, especialmente en las siguientes:

1. Terrorismo, incluyendo su financiamiento y su apoyo;
2. Homicidio y delitos contra la vida y la integridad física;

3. Secuestro, toma de rehenes y sustracción de menores;
4. Tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, precursores químicos, químicos esenciales y productos o preparados que los contengan;
5. Ciberdelitos, incluyendo los delitos informáticos y los delitos cometidos en las redes y sistemas informáticos, así como los delitos electrónicos relacionados con la protección de datos o sistemas de cualquier tecnología de la información y de comunicación;
6. Delitos económicos y financieros, incluyendo las operaciones con recursos de procedencia ilícita o el lavado de dinero, la falsificación y alteración de la moneda y de documentos oficiales;
7. Comercio ilegal de bienes culturales;
8. La fabricación, el tráfico y el comercio ilícito de armas de fuego, sus partes, componentes, municiones o explosivos;
9. Tráfico y trata de personas;
10. Delitos relacionados con materiales o armas nucleares, biológicas o químicas, así como con materias primas o tecnologías que puedan ser utilizadas para su fabricación;
11. Delitos relacionados con la inmigración ilegal, y
12. Cualquier otra forma de delincuencia transnacional reconocida en su respectiva legislación nacional.

ARTÍCULO 2

MODALIDADES DE LA COOPERACIÓN

Las Partes Contratantes cooperarán para combatir los delitos transnacionales referidos en el presente Acuerdo a través de las modalidades siguientes:

1. Notificarse mutuamente de cualquier información disponible perteneciente a un acto delictivo relacionado con la otra Parte Contratante, ya sea que haya ocurrido o esté siendo planeado en el territorio de cualquiera de las Partes Contratantes o en el territorio de un tercer país;
2. Intercambio de información relativa a nuevos métodos para la comisión de los delitos transnacionales, incluyendo rutas, tácticas y tecnologías empleadas;
3. Intercambio de información y experiencias para desarrollar y mejorar los métodos para combatir la delincuencia transnacional, así como su prevención, detección e investigación;
4. Intercambio de publicaciones y normatividad relacionadas con el combate a la delincuencia transnacional;
5. Organización de programas de capacitación y talleres de carácter técnico, científico y tecnológico;
6. Intercambio de información sobre personas condenadas por los delitos establecidos en el Artículo 1 que puedan perjudicar a la otra Parte Contratante, así como información sobre nacionales de la otra Parte Contratante detenidos o condenados por dichos delitos;
7. Intercambio de información relativa a grupos y organizaciones que planean ejecutar cualquier delito transnacional referido en el presente Acuerdo, incluyendo las identidades de los miembros de esas organizaciones y sus tácticas;
8. Intercambio de información tendiente a identificar objetivos específicos, a fin de establecer mecanismos de alerta temprana;
9. Coordinar investigaciones entre las autoridades competentes de las Partes Contratantes de conformidad con su legislación nacional correspondiente;
10. Compartir resultados de investigaciones forenses y criminológicas, siempre que no pongan en peligro una investigación en curso, y
11. Cualquier otra modalidad acordada por las Partes Contratantes.

ARTÍCULO 3**AUTORIDADES COMPETENTES**

1. Las autoridades competentes encargadas de la aplicación del presente Acuerdo son:
 - Por los Estados Unidos Mexicanos: la Procuraduría General de la República.
 - Por el Reino de Arabia Saudita: el Ministerio del Interior.
2. Cada Parte Contratante deberá informar a la otra, a través de la vía diplomática, de cualquier cambio de las autoridades competentes.

ARTÍCULO 4**SOLICITUDES DE COOPERACIÓN**

1. El intercambio de información y las solicitudes para llevar a cabo las actividades previstas en el presente Acuerdo, deberán ser referidas directamente y por escrito a las autoridades competentes. En casos de urgencia, las autoridades competentes podrán proveer información en avanzada, de manera oral, a fin de cumplir con el presente Acuerdo, y confirmar las formalidades por escrito inmediatamente después.
2. Las solicitudes de intercambio de información o para llevar a cabo actividades previstas en el presente Acuerdo deberán ser expedidas por las autoridades competentes en el menor tiempo posible.
3. Cualquier solicitud de información de conformidad con el presente Acuerdo deberá contener una breve descripción de las razones que motivan dicha solicitud.

ARTÍCULO 5**RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD**

Las Partes Contratantes deberán mantener la reserva y la confidencialidad de la información intercambiada, en el marco del presente Acuerdo. Dicha información deberá ser utilizada únicamente para los propósitos para los cuales fue proporcionada. Ninguna información deberá ser transferida o revelada a un tercero sin el previo consentimiento por escrito de la Parte Contratante que proporciona la información.

ARTÍCULO 6**DENEGACIÓN DE LA COOPERACIÓN**

Cualquier Parte Contratante podrá denegar, de manera total o parcial, llevar a cabo las solicitudes de cooperación presentadas en el marco del presente Acuerdo, si dicha cooperación:

1. Menoscaba su soberanía o su seguridad;
2. Se contrapone a su legislación nacional;
3. Pone en riesgo las investigaciones o medidas en curso, o
4. Entra en conflicto con una orden judicial o sentencia dictada en su territorio.

En caso de existir una denegación parcial o total de alguna de las Partes Contratantes, respecto de una solicitud de cooperación, cada Parte Contratante informará a la otra, sobre dicha denegación, en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 7**REUNIONES Y CONSULTAS**

Se establecerá un comité de especialistas de ambas Partes Contratantes para combatir la delincuencia transnacional, para revisar la eficacia de la cooperación llevada a cabo bajo el presente Acuerdo y para recomendar las medidas necesarias a las autoridades competentes (establecidas en el Artículo 3) de cada Parte Contratante.

El Comité sesionará, según sea necesario, ya sea por videoconferencia o alternativamente en el territorio de las Partes Contratantes, a petición de cualquiera de ellas.

ARTÍCULO 8**OTROS INSTRUMENTOS**

Lo previsto en el presente Acuerdo no afectará las obligaciones de las Partes Contratantes derivadas de cualquier otro tratado internacional bilateral o multilateral vinculante para ambas Partes Contratantes.

ARTÍCULO 9**COSTOS**

1. Los costos derivados de la aplicación del presente Acuerdo serán cubiertos por la Parte Contratante en cuyo territorio se incurrieron, a menos que las Partes Contratantes lo acuerden de otra forma.
2. En caso de costos extraordinarios, las Partes Contratantes deberán sostener consultas previas para cubrir dichos costos.

ARTÍCULO 10**IDIOMA**

Las Partes Contratantes usarán el idioma inglés en la correspondencia y las comunicaciones relacionadas con la aplicación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 11**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias derivadas de la interpretación o aplicación del presente Acuerdo serán resueltas mediante comunicaciones directas entre las autoridades competentes de las Partes Contratantes. En caso de no alcanzar una solución, ambas Partes Contratantes negociarán a través de la vía diplomática.

ARTÍCULO 12**ENTRADA EN VIGOR**

El presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha de recepción de la última notificación presentada a través de la vía diplomática, en la que se confirme el cumplimiento de los procedimientos jurídicos internos necesarios para tal efecto.

ARTÍCULO 13**ENMIENDAS**

El presente Acuerdo podrá ser enmendado con el consentimiento de ambas Partes Contratantes. Dichas enmiendas entrarán en vigor de conformidad con el procedimiento descrito en el Artículo 12.

ARTÍCULO 14**VIGENCIA Y TERMINACIÓN**

El presente Acuerdo permanecerá vigente de manera indefinida. Cualquiera de las Partes Contratantes podrá darlo por terminado mediante notificación por escrito dirigida a la otra Parte Contratante a través de la vía diplomática. El presente Acuerdo concluirá en un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de recepción de dicha notificación. Su terminación no afectará la tramitación de las solicitudes presentadas durante la vigencia del presente Acuerdo.

En fe de lo cual, los infrascritos, debidamente autorizados para tal efecto, han firmado el presente Acuerdo.

Hecho en la ciudad de Riad, el diecisiete de enero de dos mil dieciséis, correspondiente al 7/4/1437A.H., en dos ejemplares originales en idioma español, árabe e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de divergencia en su interpretación, el texto en inglés prevalecerá.

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos: la Secretaria de Relaciones Exteriores, Claudia Ruiz Massieu Salinas.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Reino de Arabia Saudita: el Príncipe Heredero Adjunto y Segundo Vice Primer Ministro de Arabia Saudita, Mohammed bin Salman bin Abdulaziz.- Rúbrica.

La presente es copia fiel y completa en español del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Arabia Saudita en materia de Combate a la Delincuencia Transnacional, hecho en la ciudad de Riad, el diecisiete de enero de dos mil dieciséis.

Extiendo la presente, en nueve páginas útiles, en la Ciudad de México, el dos de enero de dos mil dieciocho, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Rúbrica.

DECRETO Promulgatorio del Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Costa Rica sobre la Ejecución de Sentencias Penales, hecho en la ciudad de San José, Costa Rica, el quince de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El quince de enero de mil novecientos noventa y nueve, en la ciudad de San José, Costa Rica, el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado para tal efecto, firmó *ad referendum* el Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Costa Rica sobre la Ejecución de Sentencias Penales, cuyo texto consta en la copia certificada adjunta.

El Tratado mencionado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del veintisiete de mayo del propio año.

Las notificaciones a que se refiere el artículo XVIII, numeral 2 del Tratado, fueron recibidas en la ciudad de San José, República de Costa Rica, el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve y el diecisiete de enero de dos mil dieciocho.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, el veintinueve de enero de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Enrique Peña Nieto.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.-** Rúbrica.

ALEJANDRO ALDAY GONZÁLEZ, CONSULTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra el original correspondiente a México del Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Costa Rica sobre la Ejecución de Sentencias Penales, hecho en la ciudad de San José, Costa Rica, el quince de enero de mil novecientos noventa y nueve, cuyo texto es el siguiente:

TRATADO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA SOBRE LA EJECUCION DE SENTENCIAS PENALES

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Costa Rica, a quienes en lo sucesivo se les denominará "las Partes";

DESEANDO fomentar la colaboración mutua en materia de ejecución de sentencias penales;

ESTIMANDO que el objeto de la readaptación de los reos es su incorporación a la vida social, después de que han adquirido buena conducta y realizado actividades de diversa naturaleza en los centros de readaptación, que le permitan actuar de manera consecuente en el entorno de nuestros países;

CONSIDERANDO que para el logro de ese objetivo es conveniente dar a los nacionales que se encuentran privados de su libertad en el extranjero, como resultado de la comisión de un delito, la posibilidad de cumplir la condena dentro de su país, ya que mediante el acercamiento familiar y la posibilidad de vivir conforme a las costumbres de su país, se propicia su reinserción social;

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

DEFINICIONES

Para los fines de este Tratado se entiende que:

- a) **“Estado Trasladante”** es el Estado Parte del cual el reo debe ser trasladado.
- b) **“Estado Receptor”** es el Estado Parte al que el reo debe ser trasladado.
- c) **“Sentencia”** es la decisión judicial definitiva en la que se impone a una persona, como pena por la comisión de un delito, la privación de libertad o restricción de la misma, ya sea que esta última consista de un régimen de libertad condicional, de condena de ejecución condicional o de otras formas de supervisión sin detención. Se entiende que una sentencia es definitiva cuando no esté pendiente recurso legal alguno contra ella en el Estado Trasladante y que el término previsto para interponer dicho recurso haya vencido.
- d) **“Reo”** es la persona que en el territorio de uno de los Estados Parte cumple una pena privativa de libertad, con motivo de una sentencia firme.

ARTICULO II

ALCANCE

1. Las penas impuestas en los Estados Unidos Mexicanos a nacionales de Costa Rica, podrán ser ejecutadas en establecimientos penales de ese país o bajo la vigilancia de sus autoridades, de conformidad con las disposiciones del presente Tratado y de la legislación costarricense.
2. Las penas impuestas en Costa Rica a nacionales de los Estados Unidos Mexicanos, podrán ser ejecutadas en establecimientos penales de este último país o bajo la vigilancia de sus autoridades, de conformidad con las disposiciones del presente Tratado y la legislación mexicana.

ARTICULO III

AUTORIDAD COORDINADORA

Para asegurar el debido cumplimiento de la ejecución de las sentencias penales entre las Partes, los Estados Unidos Mexicanos designan como autoridad coordinadora a la Procuraduría General de la República y Costa Rica designa como autoridad coordinadora al Ministerio de Justicia y Gracia, las cuales se encargarán de ejercer todas y cada una de las funciones previstas en el presente Tratado.

ARTICULO IV

CONDICIONES PARA LA APLICACION

El presente Tratado se aplicará únicamente bajo las siguientes condiciones:

1. Que el delito por el cual el reo fue declarado culpable sea punible en el Estado Receptor; sin embargo, a tal efecto no se tendrá en cuenta las diferencias de denominación o las que no afecten a la especie misma del tipo del delito.
2. Que el reo sea nacional del Estado Receptor. En el momento de la presentación de la solicitud de traslado, el reo deberá acreditar fehacientemente, con documentos públicos, su condición de nacional del Estado Receptor.
3. Que el delito por el cual es sentenciado el reo no sea de tipo político en el Estado Receptor.
4. Que la sentencia impuesta al reo pueda ser cumplida o ejecutada en el Estado Receptor.
5. Que la sentencia mediante la cual se impuso la sanción en ejecución se encuentre firme y que no exista causa legal alguna que impida la salida del reo del territorio nacional. Se entenderá que existe sentencia firme y definitiva en los términos que señala el Artículo I, inciso c) del presente Tratado. Constituye impedimento para autorizar el traslado, la solicitud de extradición formulada por un tercer Estado, que se encuentre en trámite o que haya sido acordado.
6. Que la situación del reo no sea agravada por el traslado.

7. Que la parte de la pena que faltare por cumplirse al momento de efectuarse la solicitud sea mayor de seis meses.

8. Que la pena que esté cumpliendo el reo tenga una duración determinada en la sentencia condenatoria, no mayor a 50 años.

9. Que la aplicación de la sentencia no sea contraria al ordenamiento jurídico interno del Estado Receptor.

10. Que el reo otorgue expresamente su consentimiento al traslado, habiendo sido informado previamente de las consecuencias legales del mismo.

ARTICULO V

SUMINISTRO DE INFORMACION

Las autoridades coordinadoras designadas por las Partes informarán a todo reo nacional de la otra Parte sobre la existencia del Tratado, la posibilidad que le brinda la aplicación del mismo y las consecuencias jurídicas que se derivarían de su traslado. Esta información también podrá ser proporcionada al reo por los agentes consulares de su país.

Las Partes mantendrán informado al reo del trámite de su traslado, así como de las decisiones adoptadas por cualquiera de las Partes respecto de su solicitud de traslado. A tal fin, las Partes facilitarán a las autoridades coordinadoras las informaciones que soliciten.

ARTICULO VI

CONSENTIMIENTO DEL REO

1. El traslado del reo al Estado Receptor sólo procederá a voluntad expresa del mismo, para lo cual podrá contactar a la autoridad competente del Estado Traslادante, para solicitar que se preparen los antecedentes y estudios del reo.

2. La voluntad del reo de ser trasladado debe ser expresada por escrito.

3. Nada de lo dispuesto en el presente Tratado impedirá que un reo pueda presentar una solicitud para su traslado ante el Estado Traslادante o en el Estado Receptor.

ARTICULO VII

PROCEDIMIENTO PREVIO AL TRASLADO

1. Es potestad discrecional del Estado Traslادante autorizar el traslado y será igualmente facultad discrecional del Estado Receptor aceptarlo.

2. Antes de efectuarse el traslado, el Estado Traslادante permitirá al Estado Receptor verificar, si lo desea, mediante un funcionario designado por éste, que el reo haya dado su consentimiento con pleno conocimiento de las consecuencias legales del mismo.

3. Al tomar la decisión relativa al traslado de un reo, las Partes podrán considerar, entre otros factores, la posibilidad de contribuir a su rehabilitación social; la gravedad del delito; sus antecedentes penales; su estado de salud y los vínculos familiares, sociales o de otra índole que tuviere en el Estado Traslادante y en el Estado Receptor.

4. Si el reo solicita su traslado ante la autoridad coordinadora del Estado Traslادante y éste lo considera procedente, transmitirá una solicitud en ese sentido por los canales diplomáticos a la autoridad del Estado Receptor.

5. Si la autoridad del Estado Receptor acepta la solicitud, lo comunicará sin demora al Estado Traslادante e iniciará los procedimientos necesarios para efectuar el traslado del reo. Si no lo acepta, lo hará saber sin demora a la autoridad del Estado Traslادante.

6. Si el reo solicita su traslado ante la autoridad coordinadora del Estado Receptor, éste podrá solicitar a la autoridad coordinadora del Estado Traslادante que se preparen los antecedentes y estudios correspondientes del mismo.

7. Si el Estado Trasladante considera procedente la solicitud de traslado del reo, comunicará dicha resolución al Estado Receptor para que, cumplidas las formalidades internas, se efectúe la entrega de éste.

8. El Estado Trasladante deberá acreditar, si lo solicita el Estado Receptor, que el reo conoce las consecuencias legales que implica el traslado y que otorga libremente su consentimiento para que se lleve a cabo.

ARTICULO VIII

NEGATIVA AL TRASLADO

1. Cuando el Estado Trasladante no apruebe el traslado de un reo, comunicará su decisión de inmediato al Estado Receptor explicando el motivo de su negativa, cuando esto sea posible y conveniente. Cuando se modifiquen las condiciones que sirvieron de base a la negativa del traslado, cualquiera de las Partes podrá solicitar de nuevo el traslado del reo.

2. Si después de cumplir su condena el reo trasladado reincide en la comisión de un delito en el territorio del Estado Trasladante, este último podrá negar cualquier solicitud de traslado del reo formulada por el Estado Receptor o por el mismo reo.

ARTICULO IX

DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA

1. El Estado Receptor acompañará a la solicitud de traslado:

- a) un documento que acredite que el reo es nacional de dicho Estado;
- b) una copia certificada de las disposiciones legales de las que resulte que los actos u omisiones que han dado lugar a la condena constituyen también un delito en el Estado Receptor;
- c) información acerca de los factores pertinentes y la probabilidad de que el traslado contribuya a la inserción social de aquél, tomando en cuenta aspectos como la edad, los vínculos de residencia en el territorio, relaciones familiares u otros motivos, en el Estado Receptor, y
- d) información aproximada acerca de cómo se cumplirá la condena en dicho Estado Receptor, especialmente referida a la modalidad y tiempo.

2. El Estado Trasladante acompañará a su solicitud de traslado:

- a) una copia certificada de la sentencia, haciendo constar que es firme;
- b) una copia certificada de las disposiciones legales aplicables;
- c) la indicación de la duración de la pena, el tiempo ya cumplido y el tiempo que deba abonársele por motivos tales como trabajo, buena conducta y prisión o detención preventiva;
- d) un documento en el que conste el consentimiento del reo para el traslado, y
- e) información sobre la índole y gravedad del delito, los antecedentes penales del reo, las condiciones de salud de éste y cualquier información adicional que pueda ser útil a las autoridades del Estado Receptor.

3. Cualquiera de las Partes podrá, antes de formular una solicitud de traslado, solicitar a la otra Parte los documentos e informaciones a que se refieren los numerales 1 y 2 de este artículo.

ARTICULO X

ENTREGA Y GASTOS DE TRASLADO

1. Aprobado el traslado, las Partes convendrán el lugar y la fecha de la entrega del reo y la forma como se hará efectiva. El Estado Receptor será el responsable de la custodia y transporte del reo desde el momento de la entrega.

2. Todos los gastos relacionados con el traslado del reo hasta la entrega para su custodia al Estado Receptor serán por cuenta del Estado Trasladante.

3. El Estado Receptor se hará cargo de los gastos de traslado desde el momento en que el reo quede bajo su custodia.

4. El Estado Trasladante no tendrá derecho a reembolso alguno por los gastos efectuados con motivo del cumplimiento de la ejecución de la condena del reo.

ARTICULO XI**JURISDICCION DEL ESTADO TRASLADANTE**

El Estado Trasladante mantendrá la jurisdicción exclusiva con referencia a las sentencias impuestas y cualesquiera procedimientos que involucren revisión, modificación o anulación de las sentencias impuestas por sus tribunales de justicia. En consecuencia, el Estado Receptor, al recibir una notificación del Estado Trasladante de cualquier decisión que afecte a una sentencia, deberá adoptar las medidas que correspondan, conforme a dicho aviso.

El Estado Trasladante conservará la facultad de conceder indulto, amnistía o gracia al reo. El Estado Receptor, al recibir notificación de cualquier decisión al respecto, deberá instrumentar de inmediato las medidas correspondientes.

ARTICULO XII**JURISDICCION DEL ESTADO RECEPTOR**

1. El cumplimiento de la sentencia de un reo se sujetará a las leyes y procedimientos del Estado Receptor, incluyendo la aplicación de toda disposición relativa a la reducción del período de prisión por medio de libertad vigilada, libertad condicional o cualquier otra forma alternativa a la prisión.

2. Ninguna pena de prisión será ejecutada por el Estado Receptor, de tal modo que prolongue su duración más allá de la fecha en que quedaría cumplida, de acuerdo con la sentencia del Estado Trasladante.

3. Las autoridades coordinadoras de las Partes intercambiarán cada seis meses informes sobre la situación que guarda la ejecución de las sentencias de todas las personas trasladadas, conforme al presente Tratado, incluyendo, en particular, los relativos a beneficios al reo de acuerdo con la legislación interna de cada Parte. Las Partes podrán solicitar, en todo momento, un informe especial sobre la situación que guarde la ejecución de una sentencia individual.

4. Un reo entregado para la ejecución de una sentencia conforme al presente Tratado, no podrá ser detenido, procesado ni sentenciado en el Estado Receptor por el mismo delito que motivó la sentencia a ser ejecutada, ni tampoco se podrá convertir la pena en una sanción pecuniaria. El Estado Receptor no ejecutará acción penal en contra del reo por cualquier delito respecto del cual el ejercicio de la acción penal no sería posible, conforme a las leyes de ese Estado.

5. El que un reo haya sido trasladado conforme a lo establecido en este Tratado, no afectará sus derechos civiles en el Estado Receptor, más allá de lo que pudiera afectarlo, conforme a las leyes del Estado Receptor, por el hecho mismo de haber sido objeto de una condena en el Estado Trasladante.

ARTICULO XIII**APLICACION DEL TRATADO EN CASOS ESPECIALES**

1. El presente Tratado también podrá aplicarse a personas sujetas a vigilancia u otras medidas de acuerdo con las leyes de cualquiera de las Partes, relacionadas con infractores menores de edad, siempre que se demuestre la conveniencia del traslado para fines de readaptación. Para el traslado deberá obtenerse el consentimiento de quien está legalmente facultado para otorgarlo.

2. Si así lo acordaren las Partes y a efecto de su tratamiento en el Estado Receptor, el presente Tratado podrá aplicarse a personas a las cuales la autoridad competente hubiera declarado inimputables. Las Partes acordarán, de conformidad con su derecho interno, el tipo de tratamiento a dar a las personas trasladadas. Para el traslado deberá obtenerse el consentimiento de quien legalmente esté facultado para otorgarlo.

3. Por acuerdo especial entre las Partes y por razones humanitarias, los reos de quienes se haya comprobado plenamente que sufren una enfermedad que se encuentre en fase terminal, o sea de edad muy avanzada, podrán ser trasladados para su tratamiento en instituciones del país de su nacionalidad.

4. Ninguna disposición de este Tratado se interpretará en el sentido de limitar la facultad que las Partes pueden tener para conceder o negar el traslado del reo.

ARTICULO XIV**FALSIFICACION DE DOCUMENTOS**

En caso de que algún reo haya utilizado documentación falsa de un nacional del Estado Receptor, para obtener el traslado hacia el territorio de una de las Partes, la autoridad coordinadora de ese Estado realizará los ajustes necesarios para que el reo retorne al Estado Trasladante y termine de cumplir su condena conforme a la sentencia que le fue impuesta, sujetándose a las consecuencias jurídicas que se originen de su conducta.

ARTICULO XV**TRANSITO**

Si el reo, al ser trasladado, tuviera que atravesar el territorio de un tercer Estado, éste deberá ser notificado mediante envío de la resolución que concedió el traslado por el Estado bajo cuya custodia se efectuará el mismo. En tales casos, el Estado de tránsito podrá o no otorgar su consentimiento al paso del reo por su territorio.

Cuando el tercer Estado sea Parte de la Convención Interamericana para el Cumplimiento de Sentencias Penales en el Extranjero, adoptada en Managua, el 9 de junio de 1993, y que no haya formulado una reserva al respecto, no será necesaria la notificación cuando se haga uso de los medios de transporte aéreo y no se haya previsto ningún aterrizaje en el territorio del país de tránsito que se vaya a sobrevolar.

ARTICULO XVI**ADECUACION AL DERECHO INTERNO**

Las Partes se comprometen a adoptar las medidas legislativas necesarias y establecer los procedimientos administrativos adecuados para el cumplimiento de los propósitos de este Tratado.

ARTICULO XVII**APLICACION**

Este Tratado será aplicable al cumplimiento de sentencias dictadas con anterioridad o con posterioridad a su entrada en vigor.

ARTICULO XVIII**DISPOSICIONES FINALES**

1. Este Tratado será aplicable al cumplimiento de sentencias dictadas con anterioridad o con posterioridad a su entrada en vigor, siempre que favorezca al reo.
2. El presente Tratado entrará en vigor en la fecha de recepción de la última Nota diplomática por la que las Partes se notifiquen haber cumplido los requisitos constitucionales respectivos.
3. Este Tratado tendrá una duración indefinida y cualquiera de las Partes podrá denunciarlo mediante notificación escrita, a través de la vía diplomática. La denuncia será efectiva sesenta días después de haberse efectuado dicha notificación.

Hecho en la Ciudad de San José, Costa Rica, el quince de enero de mil novecientos noventa y nueve, en dos ejemplares originales, en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos: la Secretaria de Relaciones Exteriores, Rosario Green.- Rúbrica.- Por el Gobierno de la República de Costa Rica: el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Roberto Rojas.- Rúbrica.

La presente es copia fiel y completa del Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Costa Rica sobre la Ejecución de Sentencias Penales, hecho en la ciudad de San José, Costa Rica, el quince de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Extiendo la presente, en dieciséis páginas útiles, en la Ciudad de México, el dieciocho de enero de dos mil dieciocho, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Rúbrica.

DECRETO Promulgatorio del Convenio de Cooperación Científica y Técnica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Islámica de Pakistán, firmado en la Ciudad de México, el once de marzo de dos mil quince.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El once de marzo de dos mil quince, en la Ciudad de México, el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado para tal efecto, firmó *ad referendum* el Convenio de Cooperación Científica y Técnica entre los Estados Unidos Mexicanos y República Islámica de Pakistán, cuyo texto en español consta en la copia certificada adjunta.

El Convenio mencionado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del diecisiete de noviembre del propio año.

Las notificaciones a que se refiere el artículo XII del Convenio, fueron recibidas en la ciudad de Teherán, República Islámica del Irán, el tres de diciembre de dos mil diecisiete y el primero de enero de dos mil dieciocho.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, el veintinueve de enero de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el treinta y uno de enero de dos mil dieciocho.

Enrique Peña Nieto.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.-** Rúbrica.

ALEJANDRO ALDAY GONZÁLEZ, CONSULTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra el original correspondiente a México del Convenio de Cooperación Científica y Técnica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Islámica de Pakistán, firmado en la Ciudad de México, el once de marzo de dos mil quince, cuyo texto en español es el siguiente:

CONVENIO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE PAKISTÁN

Los Estados Unidos Mexicanos y la República Islámica de Pakistán, en adelante denominados individualmente como "Parte" y colectivamente como "Partes";

CONSCIENTES de su interés mutuo en promover y fomentar el progreso técnico y científico en sus países, así como las ventajas que resulten de la cooperación recíproca en las áreas de interés común;

ANIMADOS por el deseo de fortalecer los tradicionales lazos de amistad existentes entre ambos países;

INTERESADOS en promover e intensificar sus relaciones de cooperación mediante mecanismos que contribuyan al desarrollo del progreso técnico y científico;

CONVENCIDOS de la necesidad de implementar programas de cooperación científica y técnica que tengan un impacto sobre el desarrollo social y económico de sus respectivos países;

Han acordado lo siguiente:

ARTÍCULO I**Objetivo**

El presente Convenio tiene como objetivo establecer las bases, de conformidad con las cuales las Partes llevarán a cabo actividades de cooperación científica y técnica, bajo los principios de igualdad y beneficio mutuo.

ARTÍCULO II**Modalidades de Cooperación**

Para los fines del presente Convenio, la cooperación entre las Partes asumirá las modalidades siguientes:

- a) intercambio de información y documentación;
- b) intercambio de especialistas, investigadores y técnicos;
- c) intercambio de docentes, alumnos y becarios para la realización de estadías, estudios de especialización y posgrado;
- d) investigaciones conjuntas;
- e) capacitación y desarrollo de recursos humanos;
- f) visitas de expertos y profesionales;
- g) organización de eventos tales como cursos, seminarios, talleres, simposios y conferencias en los campos de interés mutuo, relacionados con el objetivo del presente Convenio, y
- h) cualquier otra modalidad que las Partes acuerden.

ARTÍCULO III**Programas Específicos de Cooperación**

Las Partes podrán acordar, de manera conjunta, programas específicos de cooperación, que incluirán proyectos conjuntos de conformidad con sus respectivas prioridades, planes y estrategias nacionales.

Los programas específicos de cooperación deberán precisar las áreas o temas a desarrollar, objetivos, recursos humanos, materiales y técnicos, nivel y forma de cooperación, cronograma de actividades, términos y condiciones financieras, obligaciones de cada Parte, difusión de resultados, así como cualquier otra información que se estime conveniente.

Las Partes analizarán mecanismos para promover la cooperación entre sus respectivas organizaciones e instituciones interesadas en materias técnicas y científicas, en adelante denominadas "instituciones cooperantes", y fomentarán la celebración de acuerdos complementarios.

ARTÍCULO IV**Autoridades Coordinadoras**

Las autoridades encargadas de implementar y coordinar las actividades de cooperación derivadas del presente Convenio serán las siguientes:

- a) por los Estados Unidos Mexicanos, la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Dirección General de Cooperación Técnica y Científica), y
- b) por la República Islámica de Pakistán, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, a través del International Liaison Wing.

ARTÍCULO V**Financiamiento**

Cada Parte sufragará los gastos relacionados con su participación en las actividades de cooperación previstas en el presente Convenio, excepto en el caso en que puedan utilizarse mecanismos de financiamiento alternos para actividades específicas, según se considere apropiado.

Los programas o proyectos que las instituciones cooperantes de las Partes convengan instrumentar en el marco de acuerdos complementarios deberán especificar la información señalada en el segundo párrafo del Artículo III del presente Convenio.

Durante la implementación de los programas y proyectos llevados a cabo de conformidad con el presente Convenio, las Partes podrán, por mutuo consentimiento, solicitar apoyo financiero de agencias de cooperación internacional, así como para la participación de investigadores y expertos técnicos de instituciones y organizaciones de los sectores público y privado en terceros países.

La ejecución del presente Convenio estará sujeta a las disponibilidades presupuestales, así como a las disposiciones legales vigentes durante su ejecución, por lo que el mismo no constituye ninguna forma de compromiso de recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, ninguna posibilidad de gasto contingente, o adquisición de obligaciones económicas futuras al presente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO VI

Entrada y Salida de Personal

Cada Parte otorgará las facilidades necesarias para la entrada, permanencia y salida de los participantes que en forma oficial intervengan en los programas y proyectos de cooperación que se deriven del presente Convenio.

Los participantes se someterán a las disposiciones migratorias, fiscales, aduaneras, sanitarias y de seguridad vigentes en la Parte receptora y no podrán dedicarse a ninguna actividad ajena a sus funciones. Los participantes dejarán el país receptor de conformidad con su legislación nacional.

ARTÍCULO VII

Materiales y Equipo

Las Partes se otorgarán las facilidades administrativas, fiscales y aduaneras necesarias para la entrada, con carácter temporal, y salida de su territorio del equipo y materiales a ser utilizados en la implementación de los programas y proyectos llevados a cabo al amparo del presente Convenio, de conformidad con sus respectivas legislaciones nacionales.

ARTÍCULO VIII

Propiedad Intelectual

Las Partes garantizarán una apropiada y efectiva protección de la propiedad intelectual creada en el marco de los programas y proyectos llevados a cabo al amparo del presente Convenio, de conformidad con su respectiva legislación nacional y las convenciones internacionales en materia de propiedad intelectual de las que los Estados Unidos Mexicanos y la República Islámica de Pakistán sean parte.

ARTÍCULO IX

Intercambio de Información y Documentación

La información derivada de la implementación del presente Convenio no podrá ser revelada, transferida o divulgada a terceros que no hayan participado en la ejecución de los programas o proyectos de cooperación científica y técnica, sin previo consentimiento por escrito de ambas Partes.

Las Partes podrán establecer restricciones para revelar y transferir la información intercambiada.

ARTÍCULO X

Comisión Mixta

Para la implementación del presente Convenio, las Partes establecerán una Comisión Mixta de Cooperación Científica y Técnica que se reunirá cada dos (2) años alternadamente en los Estados Unidos Mexicanos y en la República Islámica de Pakistán en las fechas que acuerden las Partes a través de la vía diplomática.

La Comisión Mixta se integrará por los representantes designados por cada Parte, en ocasión de cada una de las reuniones. Cada Parte notificará a la Otra los nombres de sus representantes que integrarán la Comisión Mixta.

La Comisión Mixta tendrá las funciones siguientes:

- a) examinar los asuntos relacionados con la ejecución del presente Convenio. Para ello, analizará, revisará y evaluará los programas y proyectos de cooperación científica y técnica;
- b) definir las áreas prioritarias de interés para establecer y ejecutar los programas y proyectos de cooperación científica y técnica;
- c) estudiar y aprobar los programas o proyectos que sean seleccionados por las Partes de conformidad con el presente Convenio y que deban emprenderse, y
- d) supervisar, formular y someter a las Partes las recomendaciones que considere pertinentes para la instrumentación del presente Convenio.

Cualquiera de las Partes podrá presentar a la consideración y aprobación de la otra Parte, a través de su Autoridad Coordinadora, programas y proyectos específicos de cooperación científica y técnica.

ARTÍCULO XI

Solución de Controversias

Cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación del presente Convenio será resuelta por las Partes de manera amistosa, mediante consulta o negociación.

ARTÍCULO XII

Disposiciones Finales

El presente Convenio entrará en vigor treinta (30) treinta días después de la fecha de recepción de la última comunicación, en que las Partes se notifiquen, a través de la vía diplomática, que han cumplido con los requisitos exigidos por su legislación nacional para tal efecto.

El presente Convenio permanecerá en vigor por un periodo de cinco (5) años y será renovable automáticamente por periodos de igual duración, a menos que cualquiera de las Partes comunique a la otra Parte, a través de la vía diplomática, su decisión de darlo por terminado, con seis (6) meses de antelación.

El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes, formalizado a través de la vía diplomática. Las modificaciones entrarán en vigor de conformidad con el procedimiento establecido en el primer párrafo del presente Artículo.

La terminación anticipada del presente Convenio no afectará la conclusión de los programas o proyectos que hubieran sido acordados durante su vigencia, a menos que las Partes convengan lo contrario.

Firmado en la Ciudad de México, el once de marzo de dos mil quince, en dos ejemplares originales en idioma español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.- Por los Estados Unidos Mexicanos: el Secretario de Relaciones Exteriores, José Antonio Meade Kuribreña.- Rúbrica.- Por la República Islámica de Pakistán: el Embajador ante los Estados Unidos Mexicanos, Aitzaz Ahmed.- Rúbrica.

La presente es copia fiel y completa en español del Convenio de Cooperación Científica y Técnica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Islámica de Pakistán, firmado en la Ciudad de México, el once de marzo de dos mil quince.

Extiendo la presente, en ocho páginas útiles, en la Ciudad de México, el doce de enero de dos mil dieciocho, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

Artículo Primero.- Se reforman los artículos 2, fracciones I y XII; 8, primer párrafo; 13, fracción III; 14, primer párrafo, fracción I; 16, primer párrafo; 22, último párrafo; 23, segundo párrafo, fracción III y tercer párrafo; 26, segundo párrafo, fracción I; 29, fracción I; 32; 43, primer párrafo; 44, primer párrafo, fracción III; 47; 48, y 53 y se adicionan a los artículos 2, con una fracción VIII Bis; 5, con los párrafos tercero y cuarto; 14, con un tercero y cuarto párrafo; 26, con un segundo párrafo a la fracción III, y párrafos sexto y séptimo, y 51, con un párrafo segundo a la fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para quedar como sigue:

Artículo 2.- ...

I. Asociaciones Público-Privadas: las previstas en la Ley de Asociaciones Público Privadas o en las leyes de las entidades federativas, incluyendo los proyectos de prestación de servicios o cualquier esquema similar de carácter local, independientemente de la denominación que se utilice;

II. a VIII. ...

VIII Bis. Disponibilidades: los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas;

IX. a XI. ...

XII. Financiamiento Neto: la suma de las disposiciones realizadas de un Financiamiento, y las Disponibilidades, menos las amortizaciones efectuadas de la Deuda Pública;

XIII. a XL. ...

Artículo 5.- ...

...

En los casos en que las Entidades Federativas aprueben sus Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, después de la publicación de la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación, las estimaciones de participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la Ley de Ingresos de la Federación y en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.

Para aquellas Transferencias federales etiquetadas, cuya distribución por Entidad Federativa no se encuentre disponible en el Presupuesto de Egresos de la Federación, las Entidades Federativas podrán realizar una estimación con base en los Criterios Generales de Política Económica, el monto nacional y la distribución realizada en ejercicios fiscales anteriores.

Artículo 8.- Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Financiamiento, o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

...

Artículo 13.- ...**I. y II. ...**

- III. Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis costo y beneficio, en donde se muestre que dichos programas y proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables. Dicho análisis no se requerirá en el caso del gasto de inversión que se destine a la atención prioritaria de desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil. De igual forma, no se requerirá realizar un análisis costo y beneficio, cuando el gasto de inversión se destine a la atención prioritaria de desastres naturales y sea financiado con Ingresos de libre disposición.

...

...

...

IV. a VIII. ...**Artículo 14.- ...**

- I. Para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para desastres naturales y de pensiones, conforme a lo siguiente:
- a) Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento elevado, de acuerdo al Sistema de Alertas, cuando menos el 50 por ciento;
 - b) Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento en observación, de acuerdo al Sistema de Alertas, cuando menos el 30 por ciento, y

II. ...

...

Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas, podrá utilizar hasta un 5 por ciento de los recursos a los que se refiere el presente artículo para cubrir Gasto corriente.

Tratándose de Ingresos de libre disposición que se encuentren destinados a un fin específico en términos de las leyes, no resultarán aplicables las disposiciones establecidas en el presente artículo.

Artículo 16.- El Ejecutivo de la Entidad Federativa, por conducto de la secretaría de finanzas o su equivalente, realizará una estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decretos que se presenten a la consideración de la Legislatura local. Asimismo, realizará estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que emita el Ejecutivo que impliquen costos para su implementación.

...

...

Artículo 22.- ...

...

Lo dispuesto en este Capítulo no será aplicable a la contratación de Financiamientos en términos de programas federales o de los convenios con la Federación, los cuales se regirán por lo acordado entre las partes en el convenio correspondiente, incluyendo aquellos rubros o destinos para atender a la población afectada por desastres naturales en los términos de las leyes, reglas de operación, y lineamientos aplicables, así como por la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 23.- ...

...

I. y II. ...

- III.** No se amplíe el plazo de vencimiento original de los Financiamientos respectivos, no se otorgue plazo o periodo de gracia, ni se modifique el perfil de amortizaciones del principal del Financiamiento durante el periodo de la administración en curso, ni durante la totalidad del periodo del Financiamiento.

Dentro de los 15 días naturales siguientes a la celebración del Refinanciamiento o Reestructuración, el Ente Público deberá informar a la Legislatura local sobre la celebración de este tipo de operaciones, así como presentar la solicitud de inscripción de dicho Refinanciamiento o Reestructuración ante el Registro Público Único.

Artículo 26.-...

...

- I.** Implementar un proceso competitivo con por lo menos cinco diferentes instituciones financieras, del cual obtenga mínimo dos ofertas irrevocables de Financiamiento. La temporalidad de dichas propuestas no deberán diferir en más de 30 días naturales y deberán tener una vigencia mínima de 60 días naturales. Tratándose de propuestas relativas a Instrumentos derivados, no será aplicable la vigencia mínima de 60 días naturales;

II. ...**III. ...**

En caso de no obtener el mínimo de ofertas irrevocables, el proceso competitivo será declarado desierto por única ocasión, por lo que el Ente Público deberá realizar un nuevo proceso competitivo y, en caso de no obtener dos ofertas irrevocables en los términos de la fracción I de éste artículo, la oferta ganadora será aquella que se hubiera presentado en el día y la hora indicada en la invitación enviada a las Instituciones Financieras o prestador de servicios, misma que deberá cumplir con los términos establecidos en la invitación correspondiente;

IV. y V. ...

...

...

...

En el caso de operaciones de Reestructuración que cumplan lo señalado en el artículo 23, segundo párrafo de esta Ley, no se requerirá realizar el proceso competitivo.

Asimismo, tratándose de Refinanciamientos que sustituyan un Financiamiento por otro de forma total, aplicará la excepción prevista en el párrafo que antecede.

Artículo 29.- ...

- I.** El proceso competitivo descrito en el artículo 26 de esta Ley deberá realizarse públicamente y de manera simultánea. Para ello, las propuestas presentadas deberán entregarse en una fecha, hora y lugar previamente especificados y serán dadas a conocer en el momento en que se presenten, pudiendo emplear mecanismos electrónicos que aseguren el cumplimiento de lo anterior. El Ente Público no estará obligado a presentar las negativas de participación presentadas por las Instituciones Financieras o prestador de servicios.

En caso de no obtener el mínimo de ofertas irrevocables, la licitación pública será declarada desierta por única ocasión, por lo que el Ente Público deberá realizar una nueva licitación pública y, en caso de no obtener dos ofertas irrevocables en los términos de la fracción I del artículo 26 de esta Ley, la oferta ganadora será aquella que se hubiera presentado en el día y la hora indicada en la convocatoria, misma que deberá cumplir con los términos establecidos en la propia convocatoria. La convocatoria podrá indicar supuestos adicionales bajo los cuales podrá declararse desierta una licitación pública, y

II. ...

Artículo 32.- Las Obligaciones a corto plazo a que se refiere el presente Capítulo no podrán ser objeto de Refinanciamiento o Reestructura a plazos mayores a un año.

Artículo 43.- La Secretaría deberá realizar una evaluación de los Entes Públicos que tengan contratados Financiamientos y Obligaciones inscritos en el Registro Público Único, cuya fuente o garantía de pago sea de Ingresos de libre disposición, de acuerdo a su nivel de endeudamiento. Para aquellos casos en los que las Entidades Federativas o Municipios realicen la afectación de sus participaciones federales en garantía o como Fuente de pago a través de un fideicomiso público sin estructura que funja como acreditado en el Financiamiento u Obligación correspondiente, se consolidarán estos con los Financiamientos y Obligaciones de la Entidad Federativa o Municipio y serán computables para efectos del Sistema de Alertas.

...

...

Artículo 44.-...

I. y II. ...

III. Indicador de Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre Ingresos totales, el cual muestra la disponibilidad financiera del Ente Público para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses en relación con los ingresos totales.

...

...

Artículo 47.- En caso de que un Ente Público, con excepción del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa y de los Municipios, se ubique en un nivel de endeudamiento elevado, deberá firmar un convenio con el Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa o con el Municipio, para establecer obligaciones específicas de responsabilidad hacendaria.

El seguimiento de las obligaciones de responsabilidad hacendaria establecidas en dicho convenio, estará a cargo del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa o del Municipio, según corresponda. El seguimiento referido deberá realizarse con una periodicidad trimestral, remitirse a la Secretaría y publicarse a través de las páginas oficiales de Internet del ente responsable del seguimiento.

Artículo 48.- El Sistema de Alertas será publicado en la página oficial de Internet de la Secretaría de manera permanente, debiendo actualizarse de la siguiente manera:

- a)** Trimestralmente, tratándose de Entidades Federativas, dentro de los 60 días naturales posteriores al término de cada trimestre;
- b)** Semestralmente, para el caso de los Municipios, dentro de los 90 días naturales posteriores al término de cada semestre, y
- c)** Anualmente, en el caso de Entes Públicos distintos de la administración pública centralizada de las Entidades Federativas y los Municipios, a más tardar el último día hábil de agosto del ejercicio fiscal de que se trate.

Artículo 51.-...

I. ...

II. ...

Las Entidades Federativas o Municipios que realicen la afectación de sus participaciones federales en garantía o como Fuente de pago a través de un fideicomiso público sin estructura que funja como acreditado en el Financiamiento u Obligación correspondiente, deberán cumplir con los requisitos que al efecto determine el Reglamento del Registro Público Único. En los reportes que en términos de esta Ley deben presentarse respecto de los Financiamientos y Obligaciones, éstos serán consolidados con los Financiamientos y Obligaciones de la Entidad Federativa o del Municipio, según corresponda;

III. a XI. ...

Artículo 53.- La disposición o desembolso del Financiamiento u Obligación a cargo de los Entes Públicos estará condicionada a la inscripción de los mismos en el Registro Público Único, excepto tratándose de Obligaciones a corto plazo o emisión de valores.

En el caso de Obligaciones a corto plazo la solicitud de inscripción deberá presentarse ante el Registro Público Único, en un período no mayor a 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de su contratación.

Tratándose de emisión de valores, el Ente Público deberá presentar en un plazo de diez días hábiles siguientes a la inscripción de la emisión en el Registro Público Único, la colocación o circulación de los valores a efecto de perfeccionar la inscripción.

Artículo Segundo.- Se deroga el párrafo segundo del transitorio Noveno del "Decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, para quedar como sigue:

NOVENO.- Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición a que hace referencia el artículo 14, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, podrán destinarse a reducir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo de ejercicios anteriores, a partir de la entrada en vigor de esta Ley y hasta el ejercicio fiscal 2022.

(Se deroga).

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Los Entes Públicos con Financiamientos u Obligaciones contraídos con anterioridad a la entrada en operación del Registro Público Único, deberán solicitar su inscripción ante dicho Registro para lo cual contarán con un plazo de seis meses contado a partir de la publicación de este Decreto, para lo cual los Entes Públicos deberán acreditar que se cumplieron los requisitos aplicables de la normatividad vigente en el momento de su contratación.

Tercero.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicará en su página oficial de Internet la medición inicial del Sistema de Alertas para Municipios a más tardar el último día hábil de julio de 2018, con base en la información de su Cuenta Pública 2017. Esta medición determinará el Techo de Financiamiento Neto al cual podrán acceder durante el ejercicio fiscal 2019.

En el caso de los Entes Públicos distintos a la administración pública centralizada de las Entidades Federativas y los Municipios, la Secretaría publicará en su página oficial de Internet la medición inicial del Sistema de Alertas a más tardar el último día hábil de agosto de 2019, con base en la información de su Cuenta Pública 2018. Esta medición determinará el Techo de Financiamiento Neto al cual podrán acceder durante el ejercicio fiscal 2020.

Cuarto.- En lo correspondiente al segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, adicionalmente podrán destinarse a Gasto corriente hasta el ejercicio fiscal 2018 los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, siempre y cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas.

El tercer párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, entrará en vigor a partir del ejercicio fiscal 2019.

Para efectos del cuarto párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, sólo se considerarán los Ingresos de libre disposición destinados a un fin específico en términos de las leyes que a la fecha de la entrada en vigor del presente Decreto se encuentren vigentes.

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2017.- Dip. **Jorge Carlos Ramírez Marín**, Presidente.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Ana Guadalupe Perea Santos**, Secretaria.- Sen. **Juan G. Flores Ramírez**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintinueve de enero de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Dr. **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.

ACUERDO por el cual se da a conocer el informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de diciembre de 2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO 9/2018**ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE Y LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS DE CÁLCULO, POR EL MES DE DICIEMBRE DE 2017.**

ALBERTO TORRES GARCÍA, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, y 7 y 56, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

- La integración de la recaudación federal participable del mes de noviembre de 2017, con la que se calcularon las participaciones en ingresos federales del mes de diciembre de 2017, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, por concepto del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios; del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país, y de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos;
- La determinación de los coeficientes de participación de la primera, segunda y tercera partes del crecimiento del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país, y de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos, con los cuales se efectuó la distribución de las participaciones de diciembre de 2017, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, y
- La distribución e integración del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; de las participaciones del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país, del mes de diciembre de 2017; el cálculo de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos, del mes de diciembre de 2017, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

ACUERDO

Primero.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, en los cuadros que se relacionan a continuación se da a conocer la recaudación federal participable de noviembre de 2017, las participaciones en ingresos federales por el mes de diciembre de 2017, así como el procedimiento seguido en la determinación e integración de las mismas, por entidades federativas y, en su caso, por municipios. Las cifras correspondientes al mes de diciembre no incluyen deducciones derivadas de compromisos financieros contraídos por las entidades federativas.

Cuadro 1. Recaudación federal participable de noviembre de 2017, aplicable para el cálculo de participaciones del mes de diciembre de 2017, conforme a los artículos 2o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 2. Integración de los fondos de participaciones de diciembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 3. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2017, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 4. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2017, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 5. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2017, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 6. Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones de diciembre de 2017, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 7. Integración del Fondo General de Participaciones de diciembre de 2017, conforme a los artículos 2o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 8. Cálculo de los coeficientes de participación del 70% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2017, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 9. Cálculo de los coeficientes de participación del 30% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2017, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 10. Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal de diciembre de 2017, conforme a los artículos 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 11. Importes del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio 2016, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 12. Coeficientes de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios de 2017, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 13. Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios de diciembre de 2017, conforme a los artículos 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 14. Determinación de las participaciones de gasolinas y diésel de noviembre de 2017, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 15. Cálculo del PIB per cápita estatal no minero, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 16. Las diez entidades con el menor PIB per cápita no minero, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 17. Cálculo del coeficiente de participación del Fondo de Compensación para 2017, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 18. Distribución del Fondo de Compensación de noviembre de 2017, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 19. Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Extracción de Petróleo y Gas para 2017, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 20. Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Producción de Gas Asociado y no Asociado para 2017, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 21. Distribución e integración del Fondo de Extracción de Hidrocarburos de diciembre de 2017, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 22. Participaciones provisionales de diciembre de 2017, conforme al artículo 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 23. Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio de 2017, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 24. Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable de diciembre de 2017, de conformidad con los artículos 2o.-A, fracción I y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 25. Cálculo y distribución de las participaciones a municipios por los que se exportan hidrocarburos de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 1.

Recaudación federal participable de noviembre de 2017, p/
aplicable para el cálculo de participaciones del mes de diciembre de 2017.

Conceptos	Miles de pesos
Ingresos Tributarios	183,044,209
Renta 1/	94,491,432
Valor Agregado	54,806,356
Especial sobre Producción y Servicios	26,281,632
Artículo 2, fracción I, inciso D)	14,653,611
Bebidas Alcohólicas	1,175,254
Cervezas	2,829,074
Tabacos	3,243,461
Bebidas Energetizantes	3,632
Telecomunicaciones	492,182
Bebidas saborizadas	1,923,754
Alimentos no Básicos con Alta Densidad Calórica	1,460,632
Plaguicidas	51,935
Combustibles Fósiles	448,095
Importación	4,626,231
Exportación	158
Recargos y actualizaciones 2/	3,022,400
No Comprendidos 3/	-210,500
Derecho de Minería 2/	26,500
Petroleros	28,766,742
Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo 4/	28,766,742
ISR contratos y asignaciones	0
Recaudación Federal Participable Bruta 5/	211,810,951
Menos:	4,643,342
20% de Bebidas Alcohólicas	235,051
20% de Cervezas	565,815
8% de Tabacos	259,477
Incentivos Económicos	3,557,999
Loterías, rifas, sorteos (premios) artículos 138 y 169 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	25,000
Recaudación Federal Participable 6/	207,167,609

p/ Cifras preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ En 2017 excluye el ISR de servidores públicos.

2/ Cifras estimadas con base en información preliminar.

3/ Numeral 1.9 del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017: Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

4/ Corresponde a la Recaudación Federal Participable derivada de las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

5/ Fuente Unidad de Política de Ingresos Tributarios, de la Subsecretaría de Ingresos. SHCP.

6/ Fuente Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

Cuadro 2.

Integración de los fondos de participaciones de diciembre de 2017.
(Pesos)

Conceptos	Cantidad
Recaudación Federal Participable	
1) Recaudación federal participable de diciembre de 2017	207,167,609,281
2) Recaudación federal participable de 2007	110,761,689,167
3) Crecimiento (1-2)	96,405,920,114
Fondo General de Participaciones	
4) Fondo general de participaciones base 2007 (2 x 20%)	22,152,337,833
5) Fondo general de participaciones crecimiento 2017 (3 x 20%)	19,281,184,023
5.1) Primera parte 60% del crecimiento de 2017 (5 x 60%)	11,568,710,414
5.2) Segunda parte 30% del crecimiento de 2017 (5 x 30%)	5,784,355,207
5.3) Tercera parte 10% del crecimiento de 2017 (5 x 10%)	1,928,118,402
6) Total fondo general de participaciones de diciembre de 2017 (4+5)	41,433,521,856
Fondo de Fomento Municipal	
7) Recaudación federal participable de diciembre 2013	177,829,258,750
8) Crecimiento (1-7)	29,338,350,531
9) Fondo de fomento municipal base 2013	1,778,292,588
10) Fondo de fomento municipal crecimiento 2017 (8 x 1%)	293,383,505
10.1) Primera parte 70% del crecimiento de 2017 (10 x 70%)	205,368,454
10.2) Segunda parte 30% del crecimiento de 2017 (10 x 30%)	88,015,052
11) Total fondo de fomento municipal de diciembre de 2017 (9+10)	2,071,676,093
Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	
12) Participaciones por tabacos labrados	259,476,899
13) Participaciones por cerveza	565,814,888
14) Participaciones por bebidas alcohólicas	235,050,791
15) Total participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios (12+13+14)	1,060,342,578
Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable	
16) Participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable (1 x 0.136%)	281,747,949
Fondo de Extracción de Hidrocarburos de diciembre de 2017	
17) Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	251,525,874
18) 50% de la Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (17 x 50%)	125,762,937
19) 50% de la Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (17 x 50%)	125,762,937
20) Fondo de extracción de hidrocarburos (18+19)	251,525,874
Fondo de Compensación de noviembre de 2017	
21) Recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios de noviembre de 2017	2,318,801,582
22) 2/11 de la recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios de noviembre de 2017	421,600,288
23) Recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios reportada por las entidades en octubre de 2017	10,458,735
24) 2/11 de la recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios reportada por las entidades en octubre de 2017	1,901,588
25) Total Fondo de Compensación a distribuir por noviembre de 2017 (22+24)	423,501,876

Cuadro 3.

Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2017.

Entidades	Resultado					
	PIB	PIB	Variación	Población e/	variación PIB	Coeficientes de
	2015	2016	2016/2015	2017	por población	participación 1/
	(1)	(2)	(3=2/1)	(4)	(5=3*4)	(6= (5/Σ5)100)
Aguascalientes	217,813,442	256,033,535	1.175472	1,323,557	1,555,804	1.164588
Baja California	574,842,943	630,433,117	1.096705	3,590,903	3,938,161	2.947888
Baja California Sur	141,814,451	154,035,654	1.086177	812,761	882,803	0.660817
Campeche	435,320,468	409,872,451	0.941542	936,783	882,020	0.660231
Coahuila	628,067,915	689,836,747	1.098347	3,034,099	3,332,495	2.494520
Colima	101,749,798	114,443,342	1.124753	749,308	842,786	0.630863
Chiapas	304,684,552	320,473,307	1.051820	5,390,176	5,669,495	4.243868
Chihuahua	581,704,825	644,227,797	1.107482	3,786,559	4,193,547	3.139056
Ciudad de México	2,962,749,456	3,197,348,243	1.079183	8,808,398	9,505,872	7.115566
Durango	211,692,357	233,932,079	1.105057	1,801,427	1,990,679	1.490111
Guanajuato	727,085,353	795,297,052	1.093815	5,914,471	6,469,339	4.842586
Guerrero	249,169,183	270,108,613	1.084037	3,609,573	3,912,911	2.928987
Hidalgo	283,382,538	296,158,137	1.045083	2,951,492	3,084,553	2.308924
Jalisco	1,211,602,740	1,344,612,183	1.109780	8,122,131	9,013,776	6.747211
México	1,553,763,554	1,679,645,224	1.081017	17,394,328	18,803,569	14.075304
Michoacán	415,290,496	462,178,489	1.112904	4,661,914	5,188,263	3.883645
Morelos	198,731,510	217,032,359	1.092088	1,968,336	2,149,597	1.609068
Nayarit	123,465,002	135,186,092	1.094935	1,271,268	1,391,955	1.041940
Nuevo León	1,310,799,004	1,381,365,627	1.053835	5,238,612	5,520,632	4.132437
Oaxaca	287,603,554	286,869,762	0.997449	4,064,526	4,054,156	3.034715
Puebla	580,912,021	633,554,513	1.090620	6,321,228	6,894,060	5.160509
Querétaro	398,229,189	438,432,552	1.100955	2,066,811	2,275,467	1.703287
Quintana Roo	264,808,783	302,614,804	1.142767	1,670,380	1,908,856	1.428863
San Luis Potosí	364,981,974	403,449,488	1.105396	2,804,873	3,100,494	2.320857
Sinaloa	385,061,226	431,634,694	1.120951	3,038,083	3,405,542	2.549199
Sonora	580,225,533	652,592,947	1.124723	3,016,764	3,393,024	2.539828
Tabasco	461,472,753	442,407,002	0.958685	2,434,311	2,333,737	1.746906
Tamaulipas	539,597,189	557,762,544	1.033665	3,627,530	3,749,650	2.806779
Tlaxcala	104,432,188	110,037,804	1.053677	1,315,265	1,385,865	1.037381
Veracruz	843,726,916	885,891,336	1.049974	8,171,234	8,579,583	6.422198
Yucatán	250,939,483	279,510,661	1.113857	2,176,306	2,424,093	1.814541
Zacatecas	167,715,762	184,248,072	1.098573	1,601,944	1,759,853	1.317328
Totales	17,463,436,158	18,841,226,227	34.625323	123,675,351	133,592,635	100.000000

Fuente: PIB INEGI, 06 de diciembre de 2017.

PIB. A miles de pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2017, publicada el 14 de noviembre de 2017 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 4.

Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2017.

Entidades	Crecimientos IE p/			Media móvil IE (4= $(\sum_{i=1}^3 (1+2+3)/3)$)	Población e/ 2017 (5)	Resultado	
	2014/2013 (1)	2015/2014 (2)	2016/2015 (3)			media móvil por población (6=4*5)	Coeficientes de participación 1/ (7=(6/Σ6)100)
Aguascalientes	0.969	1.089	1.034	1.031	1,323,557	1,364,507	1.037639
Baja California	1.036	1.113	1.117	1.089	3,590,903	3,909,754	2.973174
Baja California Sur	0.978	1.078	1.326	1.128	812,761	916,438	0.696905
Campeche	1.308	1.084	0.837	1.076	936,783	1,008,336	0.766790
Coahuila	0.992	1.094	1.238	1.108	3,034,099	3,361,249	2.556063
Colima	0.952	1.027	1.119	1.033	749,308	773,774	0.588416
Chiapas	0.899	1.036	0.947	0.961	5,390,176	5,179,176	3.938506
Chihuahua	1.158	1.137	0.927	1.074	3,786,559	4,065,984	3.091979
Ciudad de México	1.124	1.121	1.029	1.091	8,808,398	9,610,198	7.308079
Durango	1.090	1.124	1.092	1.102	1,801,427	1,985,295	1.509718
Guanajuato	1.016	1.084	1.122	1.074	5,914,471	6,352,372	4.830664
Guerrero	1.023	1.030	0.893	0.982	3,609,573	3,544,912	2.695729
Hidalgo	0.856	1.223	0.977	1.019	2,951,492	3,007,053	2.286714
Jalisco	1.154	1.079	1.108	1.114	8,122,131	9,044,802	6.878123
México	1.082	0.969	1.099	1.050	17,394,328	18,265,477	13.889988
Michoacán	0.899	1.045	1.232	1.059	4,661,914	4,936,056	3.753625
Morelos	1.103	0.946	1.153	1.068	1,968,336	2,101,504	1.598090
Nayarit	0.844	1.131	1.171	1.049	1,271,268	1,333,158	1.013801
Nuevo León	1.089	1.099	1.099	1.095	5,238,612	5,738,640	4.363951
Oaxaca	0.912	1.099	1.070	1.027	4,064,526	4,173,741	3.173923
Puebla	1.233	0.982	1.089	1.101	6,321,228	6,962,388	5.294551
Querétaro	0.999	1.122	1.161	1.094	2,066,811	2,261,184	1.719518
Quintana Roo	1.203	1.102	1.114	1.140	1,670,380	1,903,782	1.447732
San Luis Potosí	0.944	1.032	1.243	1.073	2,804,873	3,009,183	2.288334
Sinaloa	1.050	1.084	1.068	1.067	3,038,083	3,243,048	2.466177
Sonora	1.004	1.024	1.139	1.056	3,016,764	3,184,270	2.421479
Tabasco	0.914	0.920	0.944	0.926	2,434,311	2,254,264	1.714255
Tamaulipas	0.955	1.022	1.098	1.025	3,627,530	3,718,688	2.827877
Tlaxcala	1.144	1.196	1.012	1.118	1,315,265	1,469,889	1.117777
Veracruz	1.011	1.097	1.082	1.063	8,171,234	8,689,010	6.607561
Yucatán	1.082	1.173	1.128	1.128	2,176,306	2,453,958	1.866113
Zacatecas	1.018	1.041	1.085	1.048	1,601,944	1,678,937	1.276748
Totales	1.066	1.077	1.076	34.067	123,675,351	131,501,026	100.000000

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2017, publicada el 14 de noviembre de 2017 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 5.

Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2017.

Entidades	Impuestos y derechos (IE) locales de 2016 p/ (1)	Población e/ 2017 (2)	Resultado IE 2016 por población (3=2*1)	Coeficientes de participación 1/ (4=(3/Σ3)100)
Aguascalientes	2,366,364,471	1,323,557	3,132,018,260,461,000	0.206721
Baja California	9,636,155,383	3,590,903	34,602,499,273,460,400	2.283846
Baja California Sur	2,335,020,850	812,761	1,897,813,881,083,110	0.125260
Campeche	2,143,687,118	936,783	2,008,169,649,208,460	0.132544
Coahuila	7,860,881,893	3,034,099	23,850,693,891,659,100	1.574202
Colima	1,505,582,066	749,308	1,128,144,686,867,680	0.074460
Chiapas	3,026,512,298	5,390,176	16,313,433,950,012,800	1.076725
Chihuahua	10,838,624,716	3,786,559	41,041,091,965,609,800	2.708808
Ciudad de México	50,960,484,780	8,808,398	448,880,232,217,385,000	29.627148
Durango	2,262,278,696	1,801,427	4,075,329,924,344,270	0.268981
Guanajuato	9,064,680,141	5,914,471	53,612,787,821,000,200	3.538570
Guerrero	2,710,346,495	3,609,573	9,783,193,527,275,880	0.645714
Hidalgo	2,626,987,121	2,951,492	7,753,531,471,705,020	0.511751
Jalisco	14,460,743,264	8,122,131	117,452,051,150,928,000	7.752111
México	22,354,549,963	17,394,328	388,842,374,354,202,000	25.664508
Michoacán	4,610,975,515	4,661,914	21,495,971,306,597,500	1.418784
Morelos	2,294,245,961	1,968,336	4,515,846,918,373,960	0.298056
Nayarit	1,613,814,670	1,271,268	2,051,590,947,512,040	0.135410
Nuevo León	18,790,916,414	5,238,612	98,438,320,218,425,100	6.497160
Oaxaca	2,537,819,363	4,064,526	10,315,032,784,260,500	0.680816
Puebla	6,603,681,624	6,321,228	41,743,377,184,271,800	2.755161
Querétaro	6,062,994,560	2,066,811	12,531,063,849,589,500	0.827080
Quintana Roo	6,978,405,655	1,670,380	11,656,589,237,770,500	0.769362
San Luis Potosí	3,852,207,550	2,804,873	10,804,952,947,391,100	0.713152
Sinaloa	6,588,346,169	3,038,083	20,015,942,493,728,700	1.321099
Sonora	6,920,760,214	3,016,764	20,878,300,266,227,500	1.378017
Tabasco	2,089,308,186	2,434,311	5,086,025,899,302,070	0.335690
Tamaulipas	7,096,557,822	3,627,530	25,742,976,394,588,600	1.699097
Tlaxcala	902,914,832	1,315,265	1,187,572,276,431,560	0.078383
Veracruz	7,885,823,751	8,171,234	64,436,911,152,427,600	4.252987
Yucatán	2,997,738,584	2,176,306	6,523,996,466,768,940	0.430599
Zacatecas	2,059,912,538	1,601,944	3,299,864,530,644,500	0.217799
Totales	234,039,322,663	123,675,351	1,515,097,700,899,510,000	100.000000

Fuente: Cuentas Públicas de las entidades.

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales a pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2017, publicada el 14 de noviembre de 2017 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 6.

Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de
Tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de
Participaciones de diciembre de 2017.

(Pesos)

Entidades	80% BET de 1989	Actualización a junio de 2017 d/ 14.0173
Aguascalientes	788,208	11,048,548
Baja California	2,954,803	41,418,360
Baja California Sur	772,438	10,827,495
Campeche	812,889	11,394,509
Coahuila	2,247,592	31,505,171
Colima	323,808	4,538,914
Chiapas	7,283,222	102,091,108
Chihuahua	8,146,362	114,190,000
Ciudad de México	971,991	13,624,689
Durango	4,235,805	59,374,549
Guanajuato	2,563,631	35,935,185
Guerrero	328,051	4,598,389
Hidalgo	271,544	3,806,314
Jalisco	9,576,691	134,239,351
México	218,256	3,059,360
Michoacán	2,455,046	34,413,116
Morelos	451,987	6,335,637
Nayarit	818,713	11,476,146
Nuevo León	3,047,369	42,715,885
Oaxaca	610,250	8,554,057
Puebla	1,221,283	17,119,090
Querétaro	1,435,730	20,125,058
Quintana Roo	53,930	755,953
San Luis Potosí	1,589,981	22,287,241
Sinaloa	9,406,668	131,856,087
Sonora	11,431,317	160,236,200
Tabasco	2,462,672	34,520,012
Tamaulipas	1,967,010	27,572,169
Tlaxcala	17,902	250,938
Veracruz	9,805,475	137,446,285
Yucatán	1,183,000	16,582,466
Zacatecas	853,445	11,962,995
Totales	90,307,069	1,265,861,278

d/ Definitivos.

Cuadro 7.

Integración del Fondo General de Participaciones de diciembre de 2017.

(Pesos)

Entidades	Fondo	Fondo General de Participaciones crecimiento 2017			Resarcimiento BET 2017	Total
	General de	Primera	Segunda	Tercera		
	Participaciones de 2007	Parte C ₁	Parte C ₂	Parte C ₃		
Aguascalientes	253,448,939	134,727,812	60,020,753	3,985,817	920,712	453,104,034
Baja California	635,563,001	341,032,621	171,978,928	44,035,256	3,451,530	1,196,061,337
Baja California Sur	160,245,947	76,447,988	40,311,487	2,415,164	902,291	280,322,878
Campeche	226,439,168	76,380,250	44,353,832	2,555,603	949,542	350,678,396
Coahuila	538,189,157	288,583,768	147,851,757	30,352,473	2,625,431	1,007,602,585
Colima	164,236,610	72,982,675	34,036,098	1,435,681	378,243	273,069,307
Chiapas	1,004,369,892	490,960,788	227,817,196	20,760,531	8,507,592	1,752,415,998
Chihuahua	629,999,297	363,148,251	178,851,055	52,229,031	9,515,833	1,233,743,467
Ciudad de México	2,744,713,747	823,179,180	422,725,221	571,246,485	1,135,391	4,563,000,024
Durango	288,519,244	172,386,679	87,327,479	5,186,278	4,947,879	558,367,559
Guanajuato	855,324,839	560,224,784	279,422,742	68,227,813	2,994,599	1,766,194,776
Guerrero	493,273,999	338,846,004	155,930,551	12,450,125	383,199	1,000,883,878
Hidalgo	395,380,932	267,112,756	132,271,683	9,867,170	317,193	804,949,734
Jalisco	1,432,795,987	780,565,262	397,855,060	149,469,873	11,186,613	2,771,872,794
México	2,800,368,390	1,628,331,105	803,446,237	494,842,106	254,947	5,727,242,785
Michoacán	629,287,410	449,287,596	217,123,029	27,355,845	2,867,760	1,325,921,639
Morelos	323,614,323	186,148,452	92,439,179	5,746,882	527,970	608,476,806
Nayarit	217,191,062	120,539,031	58,641,841	2,610,862	956,345	399,939,141
Nuevo León	1,061,831,201	478,069,690	252,426,407	125,272,936	3,559,657	1,921,159,891
Oaxaca	538,451,268	351,077,393	183,590,965	13,126,945	712,838	1,086,959,409
Puebla	889,073,482	597,004,377	306,255,615	53,122,761	1,426,591	1,846,882,826
Querétaro	376,413,841	197,048,395	99,463,051	15,947,074	1,677,088	690,549,448
Quintana Roo	265,685,776	165,301,007	83,741,940	14,834,214	62,996	529,625,934
San Luis Potosí	414,546,142	268,493,261	132,365,359	13,750,419	1,857,270	831,012,450
Sinaloa	533,055,947	294,909,406	142,652,425	25,472,355	10,988,007	1,007,078,141
Sonora	552,077,699	293,825,383	140,066,966	26,569,795	13,353,017	1,025,892,860
Tabasco	919,495,148	202,094,467	99,158,625	6,472,494	2,876,668	1,230,097,401
Tamaulipas	623,742,505	324,708,094	163,574,473	32,760,598	2,297,681	1,147,083,351
Tlaxcala	229,036,641	120,011,603	64,656,214	1,511,308	20,911	415,236,678
Veracruz	1,338,567,778	742,965,474	382,204,778	82,002,629	11,453,857	2,557,194,515
Yucatán	350,185,660	209,919,011	107,942,608	8,302,460	1,381,872	677,731,611
Zacatecas	267,212,803	152,397,849	73,851,653	4,199,419	996,916	498,658,641
Totales	22,152,337,833	11,568,710,414	5,784,355,207	1,928,118,402	105,488,440	41,539,010,296

Cuadro 8.

Cálculo de los coeficientes de participación del 70% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2017.

Entidades	Recaudación de agua y predial		Variación 2016/2015 (3=2/1)	Población e/ 2017 (4)	Resultado	
	2015	2016			Variación por población (5=3*4)	Coeficientes de participación 1/ (6= (5/Σ5)100)
	(1)	(2)			(5=3*4)	(6= (5/Σ5)100)
Aguascalientes	1,111,248,525	1,162,601,585	1.046212	1,323,557	1,384,721	1.039415
Baja California	5,169,113,572	5,622,007,581	1.087615	3,590,903	3,905,521	2.931606
Baja California Sur	1,095,843,053	1,231,618,447	1.123900	812,761	913,462	0.685673
Campeche	331,371,215	338,545,864	1.021651	936,783	957,066	0.718403
Coahuila	2,399,476,592	2,556,901,322	1.065608	3,034,099	3,233,160	2.426910
Colima	738,993,446	837,326,485	1.133063	749,308	849,014	0.637296
Chiapas	1,009,896,900	1,056,942,799	1.046585	5,390,176	5,641,277	4.234517
Chihuahua	4,071,057,954	4,137,507,786	1.016322	3,786,559	3,848,365	2.888702
Ciudad de México	21,778,575,899	21,751,966,824	0.998778	8,808,398	8,797,636	6.603779
Durango	767,981,600	807,449,473	1.051392	1,801,427	1,894,005	1.421699
Guanajuato	4,611,599,627	5,165,374,792	1.120083	5,914,471	6,624,699	4.972705
Guerrero	1,571,468,137	1,723,664,053	1.096850	3,609,573	3,959,158	2.971867
Hidalgo	1,182,820,935	1,277,985,189	1.080455	2,951,492	3,188,955	2.393729
Jalisco	6,743,459,337	7,364,365,775	1.092075	8,122,131	8,869,979	6.658082
México	9,786,868,800	10,596,399,868	1.082716	17,394,328	18,833,118	14.136724
Michoacán	1,841,141,354	2,014,529,830	1.094174	4,661,914	5,100,947	3.828929
Morelos	1,039,565,887	1,142,441,408	1.098960	1,968,336	2,163,123	1.623707
Nayarit	549,299,823	531,897,077	0.968318	1,271,268	1,230,992	0.924021
Nuevo León	6,730,196,953	7,633,166,493	1.134167	5,238,612	5,941,460	4.459845
Oaxaca	516,076,737	552,876,788	1.071307	4,064,526	4,354,356	3.268515
Puebla	2,299,178,360	2,570,768,538	1.118125	6,321,228	7,067,922	5.305402
Querétaro	2,694,470,012	3,220,405,927	1.195191	2,066,811	2,470,234	1.854234
Quintana Roo	3,262,157,157	3,471,609,612	1.064207	1,670,380	1,777,630	1.334344
San Luis Potosí	1,265,636,414	1,502,761,088	1.187356	2,804,873	3,330,383	2.499889
Sinaloa	3,239,076,640	3,243,088,476	1.001239	3,038,083	3,041,846	2.283304
Sonora	2,657,095,881	2,888,175,183	1.086967	3,016,764	3,279,123	2.461411
Tabasco	385,636,449	438,834,116	1.137948	2,434,311	2,770,119	2.079337
Tamaulipas	2,989,199,817	3,109,962,087	1.040400	3,627,530	3,774,081	2.832942
Tlaxcala	221,223,912	233,168,380	1.053993	1,315,265	1,386,280	1.040585
Veracruz	3,067,599,435	3,164,500,473	1.031589	8,171,234	8,429,351	6.327333
Yucatán	706,484,029	813,939,954	1.152100	2,176,306	2,507,321	1.882073
Zacatecas	1,058,136,330	1,120,219,255	1.058672	1,601,944	1,695,933	1.273020
Totales	96,891,950,784	103,283,002,529	1.065961	123,675,351	133,221,237	100.000000

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2017, publicada el 14 de noviembre de 2017 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

Agua y predial a pesos corrientes.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 9.

Cálculo de los coeficientes de participación del 30% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2017.

Entidades	Predial municipios coordinados con la entidad en su administración		Variación	Valor Mínimo	Población 2015 municipios coordinados administración	Resultado	Coeficientes de participación 1/ (7= (6/Σ6)100)
	2015	2016	(cociente)	min (3), 2	predial d/ por población	Valor mínimo por población	
	$RC_{i,t-2}$	$RC_{i,t-1}$	2016/2015	2	nc_j	$I_{i,t} nc_j$	
	(1)	(2)	(3=2/1)	4= min (3)-2	(5)	(6=4*5)	
Aguascalientes	36,409,521	40,296,841	1.106767	1.106767	314,949	348,575	1.105936
Baja California	0	0	0	0	0	0	0.000000
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0.000000
Campeche	90,550,550	94,729,715	1.046153	1.046153	651,628	681,702	2.162860
Coahuila	296,506,079	329,540,135	1.111411	1.111411	843,988	938,018	2.976080
Colima	0	0	0	0	0	0	0.000000
Chiapas	13,794,615	14,429,063	1.045992	1.045992	1,005,699	1,051,954	3.337569
Chihuahua	1,040,423,919	1,055,781,973	1.014761	1.014761	2,422,184	2,457,939	7.798385
Ciudad de México	14,128,090,154	14,055,929,836	0.994892	0.994892	8,918,653	8,873,100	28.151985
Durango	290,022,749	316,434,126	1.091067	1.091067	1,749,369	1,908,678	6.055727
Guanajuato	0	0	0	0	0	0	0.000000
Guerrero	0	0	0	0	0	0	0.000000
Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0.000000
Jalisco	2,451,631,615	2,607,381,779	1.063529	1.063529	5,907,056	6,282,326	19.932149
México	1,374,274,098	1,279,729,961	0.931204	0.931204	7,092,728	6,604,779	20.955205
Michoacán	2,135,398	2,168,559	1.015529	1.015529	71,815	72,930	0.231388
Morelos	0	0	0	0	0	0	0.000000
Nayarit	6,154,211	6,969,099	1.132411	1.132411	224,913	254,694	0.808076
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0.000000
Oaxaca	0	0	0	0	0	0	0.000000
Puebla	0	0	0	0	0	0	0.000000
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0.000000
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0.000000
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0.000000
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0.000000
Sonora	0	0	0	0	0	0	0.000000
Tabasco	17,234,095	28,333,835	1.644057	1.644057	454,688	747,533	2.371723
Tamaulipas	0	0	0	0	0	0	0.000000
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0.000000
Veracruz	0	0	0	0	0	0	0.000000
Yucatán	31,301,991	38,935,956	1.243881	1.243881	1,042,167	1,296,332	4.112916
Zacatecas	0	0	0	0		0	0.000000
Totales	19,778,528,995	19,870,660,878	1.004658		30,699,837	31,518,560	100.000000

d/ Resultados Definitivos de la Encuesta Intercensal 2015 publicada el 8 de diciembre de 2015 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

Agua y predial a pesos corrientes.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 10.

Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal de diciembre de 2017.

(Pesos)					
Fondo de Fomento Municipal					Total
Entidades	de 2013	Crecimiento 2017		Subtotal	
		70% primera parte	30% segunda parte		
Aguascalientes	42,831,004	2,134,630	973,390	3,108,020	45,939,024
Baja California	29,439,346	6,020,593	0	6,020,593	35,459,940
Baja California Sur	13,281,123	1,408,157	0	1,408,157	14,689,279
Campeche	19,893,110	1,475,374	1,903,643	3,379,016	23,272,126
Coahuila	30,379,818	4,984,108	2,619,398	7,603,507	37,983,325
Colima	23,005,209	1,308,805	0	1,308,805	24,314,014
Chiapas	39,872,920	8,696,363	2,937,563	11,633,926	51,506,846
Chihuahua	39,996,201	5,932,483	6,863,753	12,796,236	52,792,437
Ciudad de México	220,083,536	13,562,079	24,777,984	38,340,063	258,423,599
Durango	38,935,872	2,919,722	5,329,951	8,249,673	47,185,545
Guanajuato	64,119,654	10,212,367	0	10,212,367	74,332,021
Guerrero	29,484,254	6,103,278	0	6,103,278	35,587,532
Hidalgo	86,188,656	4,915,964	0	4,915,964	91,104,620
Jalisco	73,415,556	13,673,600	17,543,291	31,216,891	104,632,447
México	120,654,958	29,032,370	18,443,734	47,476,105	168,131,063
Michoacán	90,139,479	7,863,413	203,656	8,067,070	98,206,548
Morelos	37,531,376	3,334,582	0	3,334,582	40,865,958
Nayarit	34,648,676	1,897,647	711,229	2,608,876	37,257,553
Nuevo León	41,166,217	9,159,114	0	9,159,114	50,325,331
Oaxaca	94,850,859	6,712,499	0	6,712,499	101,563,358
Puebla	94,872,995	10,895,622	0	10,895,622	105,768,617
Querétaro	44,883,561	3,808,012	0	3,808,012	48,691,573
Quintana Roo	29,824,745	2,740,322	0	2,740,322	32,565,067
San Luis Potosí	48,129,383	5,133,983	0	5,133,983	53,263,366
Sinaloa	29,945,765	4,689,186	0	4,689,186	34,634,951
Sonora	25,109,090	5,054,962	0	5,054,962	30,164,052
Tabasco	45,803,078	4,270,302	2,087,473	6,357,776	52,160,854
Tamaulipas	49,509,217	5,817,969	0	5,817,969	55,327,186
Tlaxcala	31,392,711	2,137,032	0	2,137,032	33,529,743
Veracruz	83,688,467	12,994,346	0	12,994,346	96,682,813
Yucatán	59,235,595	3,865,185	3,619,985	7,485,170	66,720,765
Zacatecas	65,980,157	2,614,382	0	2,614,382	68,594,539
Totales	1,778,292,588	205,368,454	88,015,052	293,383,505	2,071,676,093

Cuadro 11.

Importes del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio 2016.

(Pesos)

Entidades	Bebidas		Tabacos	Total
	Alcohólicas	Cerveza	Labrados	
Aguascalientes	173,620,381	677,928,614	278,622,653	1,130,171,648
Baja California	617,537,254	4,132,866,208	953,757,259	5,704,160,721
Baja California Sur	269,080,205	1,008,768,771	161,726,001	1,439,574,977
Campeche	61,828,084	834,475,727	53,134,109	949,437,920
Coahuila	313,566,087	2,995,196,923	807,875,484	4,116,638,494
Colima	168,394,973	376,128,356	166,812,900	711,336,229
Chiapas	206,164,130	1,761,902,793	140,334,292	2,108,401,215
Chihuahua	393,562,350	4,059,865,784	979,733,641	5,433,161,775
Ciudad de México	8,716,226,565	15,808,724,395	3,121,616,599	27,646,567,559
Durango	210,142,577	1,345,376,148	298,130,807	1,853,649,532
Guanajuato	729,874,253	2,901,825,433	1,119,163,286	4,750,862,972
Guerrero	445,737,356	1,450,133,102	241,076,805	2,136,947,263
Hidalgo	1,061,571,776	729,970,936	288,123,685	2,079,666,397
Jalisco	3,118,615,477	3,170,958,139	2,270,491,236	8,560,064,852
México	2,898,846,887	3,535,581,553	4,627,491,338	11,061,919,778
Michoacán	1,298,608,151	1,728,829,934	861,442,422	3,888,880,507
Morelos	198,670,857	825,018,118	275,613,067	1,299,302,042
Nayarit	94,976,089	589,841,398	166,835,584	851,653,071
Nuevo León	1,437,828,841	8,347,101,473	2,076,380,623	11,861,310,937
Oaxaca	122,077,195	1,951,420,199	214,153,117	2,287,650,511
Puebla	975,752,972	2,148,596,394	938,989,043	4,063,338,409
Querétaro	494,365,855	927,486,342	812,646,856	2,234,499,053
Quintana Roo	928,477,732	2,685,550,314	165,222,764	3,779,250,810
San Luis Potosí	232,384,431	1,237,722,815	496,914,512	1,967,021,758
Sinaloa	233,714,028	3,547,745,769	379,565,066	4,161,024,863
Sonora	232,413,422	3,677,896,484	940,522,948	4,850,832,854
Tabasco	267,373,190	1,469,107,891	426,225,498	2,162,706,579
Tamaulipas	224,522,816	3,637,712,542	712,223,355	4,574,458,713
Tlaxcala	35,772,473	419,935,201	136,479,027	592,186,701
Veracruz	744,214,043	3,389,188,421	762,622,471	4,896,024,935
Yucatán	230,548,397	2,775,742,590	485,044,395	3,491,335,382
Zacatecas	75,532,755	691,955,976	202,026,202	969,514,933
Totales	27,212,001,602	84,840,554,743	25,560,997,045	137,613,553,390

Nota: Los importes de estos conceptos no corresponden a las cifras que registra la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2016, toda vez que las cifras de este cuadro se refieren al impuesto causado. El impuesto causado es utilizado como variable para determinar los coeficientes de participación de estos conceptos.

Cuadro 12.

Coeficientes de las participaciones específicas en el
impuesto especial sobre producción y servicios de 2017.

Entidades	Tabacos	Bebidas	
	Labrados (8%)	Cerveza (20%)	Alcohólicas (20%)
Aguascalientes	1.090030	0.799062	0.638029
Baja California	3.731299	4.871333	2.269356
Baja California Sur	0.632706	1.189017	0.988829
Campeche	0.207872	0.983581	0.227209
Coahuila	3.160579	3.530383	1.152308
Colima	0.652607	0.443336	0.618826
Chiapas	0.549017	2.076722	0.757622
Chihuahua	3.832924	4.785289	1.446282
Ciudad de México	12.212421	18.633452	32.030817
Durango	1.166350	1.585770	0.772242
Guanajuato	4.378402	3.420328	2.682178
Guerrero	0.943143	1.709245	1.638018
Hidalgo	1.127200	0.860403	3.901116
Jalisco	8.882640	3.737550	11.460441
México	18.103720	4.167325	10.652825
Michoacán	3.370144	2.037740	4.772189
Morelos	1.078256	0.972434	0.730085
Nayarit	0.652696	0.695235	0.349023
Nuevo León	8.123238	9.838575	5.283804
Oaxaca	0.837812	2.300103	0.448615
Puebla	3.673523	2.532511	3.585745
Querétaro	3.179246	1.093211	1.816720
Quintana Roo	0.646386	3.165409	3.412016
San Luis Potosí	1.944034	1.458881	0.853978
Sinaloa	1.484938	4.181663	0.858864
Sonora	3.679524	4.335069	0.854084
Tabasco	1.667484	1.731610	0.982556
Tamaulipas	2.786368	4.287705	0.825087
Tlaxcala	0.533935	0.494970	0.131458
Veracruz	2.983540	3.994774	2.734874
Yucatán	1.897596	3.271717	0.847231
Zacatecas	0.790369	0.815596	0.277571
Totales	100.000000	100.000000	100.000000

Coeficientes preliminares.

Cuadro 13.

Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios de diciembre de 2017.

(Pesos)

Entidades	Tabacos		Bebidas	
	Labrados	Cerveza	Alcohólicas	Total
Aguascalientes	2,828,377	4,521,212	1,499,692	8,849,280
Baja California	9,681,859	27,562,729	5,334,140	42,578,728
Baja California Sur	1,641,726	6,727,636	2,324,251	10,693,613
Campeche	539,379	5,565,249	534,056	6,638,684
Coahuila	8,200,972	19,975,435	2,708,509	30,884,917
Colima	1,693,365	2,508,459	1,454,556	5,656,379
Chiapas	1,424,573	11,750,404	1,780,797	14,955,774
Chihuahua	9,945,553	27,075,878	3,399,498	40,420,929
Ciudad de México	31,688,412	105,430,848	75,288,690	212,407,949
Durango	3,026,410	8,972,523	1,815,162	13,814,095
Guanajuato	11,360,943	19,352,726	6,304,480	37,018,149
Guerrero	2,447,239	9,671,164	3,850,173	15,968,576
Hidalgo	2,924,825	4,868,290	9,169,604	16,962,719
Jalisco	23,048,398	21,147,614	26,937,858	71,133,870
México	46,974,971	23,579,345	25,039,549	95,593,865
Michoacán	8,744,745	11,529,836	11,217,068	31,491,650
Morelos	2,797,826	5,502,174	1,716,072	10,016,072
Nayarit	1,693,595	3,933,744	820,381	6,447,720
Nuevo León	21,077,926	55,668,121	12,419,623	89,165,670
Oaxaca	2,173,929	13,014,326	1,054,474	16,242,728
Puebla	9,531,943	14,329,324	8,428,322	32,289,589
Querétaro	8,249,408	6,185,551	4,270,215	18,705,173
Quintana Roo	1,677,223	17,910,354	8,019,970	27,607,546
San Luis Potosí	5,044,320	8,254,566	2,007,281	15,306,167
Sinaloa	3,853,072	23,660,470	2,018,766	29,532,308
Sonora	9,547,514	24,528,465	2,007,532	36,083,511
Tabasco	4,326,735	9,797,710	2,309,506	16,433,951
Tamaulipas	7,229,980	24,260,472	1,939,375	33,429,827
Tlaxcala	1,385,437	2,800,613	308,994	4,495,045
Veracruz	7,741,596	22,603,026	6,428,344	36,772,966
Yucatán	4,923,823	18,511,860	1,991,422	25,427,105
Zacatecas	2,050,825	4,614,762	652,434	7,318,021
Totales	259,476,899	565,814,888	235,050,791	1,060,342,578

Cuadro 14.

Determinación de las participaciones de gasolinas y diésel de noviembre de 2017.

(pesos)

Entidades	Recaudación de gasolinas y diésel	9/11 Participaciones de gasolinas y diésel
Aguascalientes	27,403,050	22,420,677
Baja California	80,577,061	65,926,686
Baja California Sur	33,655,060	27,535,958
Campeche	30,599,708	25,036,125
Coahuila	70,470,874	57,657,988
Colima	20,919,786	17,116,189
Chiapas	50,105,609	40,995,498
Chihuahua	87,700,767	71,755,173
Ciudad de México	147,744,423	120,881,801
Durango	34,733,122	28,418,009
Guanajuato	96,649,440	79,076,815
Guerrero	37,156,683	30,400,922
Hidalgo	51,604,858	42,222,157
Jalisco	155,417,117	127,159,459
México	242,662,644	198,542,163
Michoacán	74,986,001	61,352,183
Morelos	29,991,053	24,538,134
Nayarit	21,559,068	17,639,237
Nuevo León	121,682,808	99,558,661
Oaxaca	44,153,139	36,125,296
Puebla	83,398,186	68,234,879
Querétaro	57,629,813	47,151,665
Quintana Roo	34,820,927	28,489,849
San Luis Potosí	51,123,007	41,827,915
Sinaloa	79,088,395	64,708,687
Sonora	92,952,370	76,051,939
Tabasco	135,430,715	110,806,949
Tamaulipas	94,908,293	77,652,240
Tlaxcala	18,169,315	14,865,803
Veracruz	122,597,578	100,307,109
Yucatán	55,623,533	45,510,163
Zacatecas	33,287,179	27,234,965
Totales	2,318,801,582	1,897,201,294

Cuadro 15.

Cálculo del PIB per cápita estatal no minero.

Entidades	PIB		PIB		Per cápita pc/ PIB estatal no minero
	PIB	estatal	estatal	Población e/ 2016	
	estatal	minero	no minero		
	2016	2016	2016		
Aguascalientes	256,033,535	978,991	255,054,544	1,311,095	194,536
Baja California	630,433,117	697,411	629,735,706	3,553,618	177,210
Baja California Sur	154,035,654	6,447,535	147,588,119	795,526	185,523
Campeche	409,872,451	274,403,103	135,469,348	926,646	146,193
Coahuila	689,836,747	20,287,717	669,549,030	3,008,430	222,558
Colima	114,443,342	1,852,841	112,590,501	740,284	152,091
Chiapas	320,473,307	6,646,330	313,826,977	5,342,304	58,744
Chihuahua	644,227,797	18,314,623	625,913,174	3,759,864	166,472
Ciudad de México	3,197,348,243	143,930	3,197,204,313	8,825,142	362,284
Durango	233,932,079	11,958,594	221,973,485	1,788,722	124,096
Guanajuato	795,297,052	3,827,719	791,469,333	5,881,130	134,578
Guerrero	270,108,613	9,830,749	260,277,864	3,595,537	72,389
Hidalgo	296,158,137	3,969,827	292,188,310	2,926,104	99,856
Jalisco	1,344,612,183	3,012,516	1,341,599,667	8,055,985	166,535
México	1,679,645,224	5,974,486	1,673,670,738	17,211,493	97,241
Michoacán	462,178,489	2,218,966	459,959,523	4,639,479	99,140
Morelos	217,032,359	1,112,654	215,919,705	1,951,549	110,640
Nayarit	135,186,092	1,670,452	133,515,640	1,254,587	106,422
Nuevo León	1,381,365,627	12,146,066	1,369,219,561	5,184,932	264,077
Oaxaca	286,869,762	4,649,192	282,220,570	4,046,551	69,743
Puebla	633,554,513	5,995,011	627,559,502	6,277,115	99,976
Querétaro	438,432,552	2,315,439	436,117,113	2,045,069	213,253
Quintana Roo	302,614,804	2,276,528	300,338,276	1,636,736	183,498
San Luis Potosí	403,449,488	8,959,162	394,490,326	2,787,109	141,541
Sinaloa	431,634,694	4,633,004	427,001,690	3,019,438	141,418
Sonora	652,592,947	70,694,809	581,898,138	2,987,473	194,779
Tabasco	442,407,002	174,004,435	268,402,567	2,416,790	111,057
Tamaulipas	557,762,544	12,166,506	545,596,038	3,598,179	151,631
Tlaxcala	110,037,804	452,897	109,584,907	1,302,327	84,145
Veracruz	885,891,336	27,324,945	858,566,391	8,128,152	105,629
Yucatán	279,510,661	1,172,359	278,338,302	2,156,091	129,094
Zacatecas	184,248,072	32,926,986	151,321,086	1,592,994	94,992
Totales	18,841,226,227	733,065,783	18,108,160,444	122,746,451	147,525

PIB a miles de pesos.

Fuente: PIB INEGI, 06 de diciembre de 2017.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2016, publicada el 14 de febrero de 2017 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

pc/ Per cápita a pesos

Cuadro 16.

Las diez entidades con el menor PIB per cápita no minero.

(Pesos)

No.	Entidades	PIB pc/ no minero
	Ciudad de México	
	Nuevo León	
	Coahuila	
	Querétaro	
	Sonora	
	Aguascalientes	
	Baja California Sur	
	Quintana Roo	
	Baja California	
	Jalisco	
	Chihuahua	
	Colima	
	Tamaulipas	
	Campeche	
	San Luis Potosí	
	Sinaloa	
	Guanajuato	
	Yucatán	
	Durango	
	Tabasco	
	Morelos	
	Nayarit	
1	Veracruz	105,629
2	Puebla	99,976
3	Hidalgo	99,856
4	Michoacán	99,140
5	México	97,241
6	Zacatecas	94,992
7	Tlaxcala	84,145
8	Guerrero	72,389
9	Oaxaca	69,743
10	Chiapas	58,744

pc/ Per cápita.

Cuadro 17.

Cálculo del coeficiente de participación del Fondo de
Compensación para 2017.

Entidades	Inverso PIB pc/ no minero	Coeficientes de participación 1/
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas	0.000017	14.494966
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero	0.000014	11.762656
Hidalgo	0.000010	8.527187
Jalisco		
México	0.000010	8.756436
Michoacán	0.000010	8.588721
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca	0.000014	12.208863
Puebla	0.000010	8.516949
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco		
Tamaulipas		
Tlaxcala	0.000012	10.119246
Veracruz	0.000009	8.061146
Yucatán		
Zacatecas	0.000011	8.963829
Totales	0.000117	100.000000

1/ Coeficiente preliminar.

pc/ Per cápita.

Cuadro 18.

Distribución del Fondo de Compensación de noviembre de 2017.

(Pesos)		
Entidades	Coeficientes de participación 1/	Total
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas	14.494966	61,386,452
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero	11.762656	49,815,069
Hidalgo	8.527187	36,112,797
Jalisco		
México	8.756436	37,083,672
Michoacán	8.588721	36,373,393
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca	12.208863	51,704,765
Puebla	8.516949	36,069,439
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco		
Tamaulipas		
Tlaxcala	10.119246	42,855,199
Veracruz	8.061146	34,139,106
Yucatán		
Zacatecas	8.963829	37,961,984
Totales	100.000000	423,501,876

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 19.

Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Extracción
de Petróleo y Gas para 2017.

Entidades	Extracción de Petróleo y Gas Producción Bruta 1/ (Millones de pesos) (1)	Coeficiente de participación p/ $(2=(1/\Sigma 1)100)$ (2)
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche	589,944	56.924817
Coahuila	1,876	0.180971
Colima		
Chiapas	22,361	2.157616
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
México		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León	12,257	1.182682
Oaxaca		
Puebla	11,229	1.083546
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí	174	0.016799
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	301,984	29.139024
Tamaulipas	33,527	3.235122
Tlaxcala		
Veracruz	63,005	6.079423
Yucatán		
Zacatecas		
Totales	1,036,357	100.000000

1/ Fuente: Rama 2111: Extracción de petróleo y gas. Censo Económico 2014 del INEGI, publicado el 26 de agosto de 2015 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

Cuadro 20.

Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Producción de Gas Asociado y no Asociado para 2017.

Entidades	Producción	Coeficiente de participación p/
	de Gas Asociado	
	y no Asociado 2016 1/ (Millones de pies cúbicos) (1)	
		(2=(1/Σ1)100)
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche	1,920	35.981960
Coahuila	18	0.338841
Colima		
Chiapas	117	2.194164
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
México		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León	248	4.653299
Oaxaca		
Puebla	54	1.014931
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí	0	0.000325
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	1,933	36.222267
Tamaulipas	572	10.717849
Tlaxcala		
Veracruz	474	8.876365
Yucatán		
Zacatecas		
Totales	5,337	100.000000

1/ Producción de gas natural asociado y no asociado proporcionado por el Sistema de Información Energética.

Secretaría de Energía.

p/ Preliminar.

Cuadro 21.

Distribución e integración del Fondo de Extracción de Hidrocarburos de diciembre de 2017.

(Pesos)

Entidades	Extracción de Petróleo Producción Bruta	Producción de Gas Asociado y no Asociado	Total
Aguascalientes	0	0	0
Baja California	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0
Campeche	71,590,322	45,251,970	116,842,292
Coahuila	227,594	426,136	653,730
Colima	0	0	0
Chiapas	2,713,482	2,759,445	5,472,927
Chihuahua	0	0	0
Ciudad de México	0	0	0
Durango	0	0	0
Guanajuato	0	0	0
Guerrero	0	0	0
Hidalgo	0	0	0
Jalisco	0	0	0
México	0	0	0
Michoacán	0	0	0
Morelos	0	0	0
Nayarit	0	0	0
Nuevo León	1,487,375	5,852,125	7,339,500
Oaxaca	0	0	0
Puebla	1,362,699	1,276,407	2,639,106
Querétaro	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0
San Luis Potosí	21,127	409	21,536
Sinaloa	0	0	0
Sonora	0	0	0
Tabasco	36,646,093	45,554,186	82,200,279
Tamaulipas	4,068,584	13,479,081	17,547,666
Tlaxcala	0	0	0
Veracruz	7,645,661	11,163,178	18,808,839
Yucatán	0	0	0
Zacatecas	0	0	0
Totales	125,762,937	125,762,937	251,525,874

Cuadro 22.

Participaciones provisionales de diciembre de 2017.

(Pesos)

Entidades	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo de Compensación 1/	Total
Aguascalientes	453,104,034	45,939,024	8,849,280	0	0	507,892,338
Baja California	1,196,061,337	35,459,940	42,578,728	0	0	1,274,100,004
Baja California Sur	280,322,878	14,689,279	10,693,613	0	0	305,705,770
Campeche	350,678,396	23,272,126	6,638,684	116,842,292	0	497,431,499
Coahuila	1,007,602,585	37,983,325	30,884,917	653,730	0	1,077,124,557
Colima	273,069,307	24,314,014	5,656,379	0	0	303,039,700
Chiapas	1,752,415,998	51,506,846	14,955,774	5,472,927	61,386,452	1,885,737,997
Chihuahua	1,233,743,467	52,792,437	40,420,929	0	0	1,326,956,833
Ciudad de México	4,563,000,024	258,423,599	212,407,949	0	0	5,033,831,572
Durango	558,367,559	47,185,545	13,814,095	0	0	619,367,199
Guanajuato	1,766,194,776	74,332,021	37,018,149	0	0	1,877,544,946
Guerrero	1,000,883,878	35,587,532	15,968,576	0	49,815,069	1,102,255,055
Hidalgo	804,949,734	91,104,620	16,962,719	0	36,112,797	949,129,870
Jalisco	2,771,872,794	104,632,447	71,133,870	0	0	2,947,639,111
México	5,727,242,785	168,131,063	95,593,865	0	37,083,672	6,028,051,385
Michoacán	1,325,921,639	98,206,548	31,491,650	0	36,373,393	1,491,993,230
Morelos	608,476,806	40,865,958	10,016,072	0	0	659,358,836
Nayarit	399,939,141	37,257,553	6,447,720	0	0	443,644,413
Nuevo León	1,921,159,891	50,325,331	89,165,670	7,339,500	0	2,067,990,393
Oaxaca	1,086,959,409	101,563,358	16,242,728	0	51,704,765	1,256,470,260
Puebla	1,846,882,826	105,768,617	32,289,589	2,639,106	36,069,439	2,023,649,577
Querétaro	690,549,448	48,691,573	18,705,173	0	0	757,946,195
Quintana Roo	529,625,934	32,565,067	27,607,546	0	0	589,798,547
San Luis Potosí	831,012,450	53,263,366	15,306,167	21,536	0	899,603,520
Sinaloa	1,007,078,141	34,634,951	29,532,308	0	0	1,071,245,400
Sonora	1,025,892,860	30,164,052	36,083,511	0	0	1,092,140,424
Tabasco	1,230,097,401	52,160,854	16,433,951	82,200,279	0	1,380,892,485
Tamaulipas	1,147,083,351	55,327,186	33,429,827	17,547,666	0	1,253,388,030
Tlaxcala	415,236,678	33,529,743	4,495,045	0	42,855,199	496,116,664
Veracruz	2,557,194,515	96,682,813	36,772,966	18,808,839	34,139,106	2,743,598,239
Yucatán	677,731,611	66,720,765	25,427,105	0	0	769,879,481
Zacatecas	498,658,641	68,594,539	7,318,021	0	37,961,984	612,533,185
Totales	41,539,010,296	2,071,676,093	1,060,342,578	251,525,874	423,501,876	45,346,056,716

1/ Corresponde al mes de noviembre de 2017.

Cuadro 23.

Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio de 2017.

Entidades/municipios	Coeficiente 2016 (1)	Recaudación		Coeficiente intermedio (4=(1x2)/3)	Coeficiente de participación (5=(4/Σ4)100)
		Agua y predial 2016 (2)	Agua y predial 2015 (3)		
Baja California					
Ensenada, B.C.	0.084335	562,159,225	568,285,755	0.083425	0.079158
Mexicali, B.C.	1.258535	1,673,204,081	1,409,504,175	1.493991	1.417562
Tecate, B.C.	0.565028	246,227,891	239,881,404	0.579976	0.550306
Tijuana, B.C.	1.718035	2,871,233,728	2,669,823,272	1.847643	1.753122
Baja California Sur					
La Paz, B.C.S.	0.010292	367,179,507	347,076,892	0.010888	0.010331
Campeche					
Cd. del Carmen, Camp.	0.372737	168,681,912	182,709,567	0.344120	0.326516
Chiapas					
Suchiate, Chis.	0.128765	2,095,487	2,079,670	0.129745	0.123107
Chihuahua					
Ascensión, Chih.	0.023281	17,741,308	21,805,136	0.018942	0.017973
Cd. Juárez, Chih.	3.728640	1,952,064,581	1,956,580,245	3.720035	3.529727
Ojinaga, Chih.	0.063730	25,360,869	26,043,403	0.062060	0.058885
Coahuila					
Cd. Acuña, Coah.	0.215530	115,828,841	123,415,152	0.202282	0.191934
Piedras Negras, Coah.	2.495636	171,619,360	172,695,579	2.480083	2.353208
Colima					
Manzanillo, Col.	2.720963	342,516,611	310,394,178	3.002554	2.848950
Guerrero					
Acapulco, Gro.	0.108553	1,204,540,450	1,085,596,834	0.120446	0.114285
Michoacán					
Lázaro Cárdenas, Mich.	3.342627	135,422,711	97,155,720	4.659196	4.420843
Nuevo León					
Anáhuac, N.L.	1.236160	12,659,700	8,711,848	1.796336	1.704440
Oaxaca					
Salina Cruz, Oax.	0.100904	41,429,302	24,116,648	0.173340	0.164472
Quintana Roo					
Benito Juárez, Q.R.	0.168710	1,763,988,034	1,681,246,416	0.177013	0.167957
O. P. Blanco, Q.R.	0.395484	196,949,770	188,985,829	0.412149	0.391065
Sinaloa					
Mazatlán, Sin.	0.248217	848,116,635	754,205,133	0.279125	0.264845
Sonora					
Agua Prieta, Son.	0.165016	96,780,847	82,961,334	0.192504	0.182656
Guaymas, Son.	0.022542	211,620,226	175,842,466	0.027128	0.025740
Naco, Son.	0.079329	3,692,796	3,982,814	0.073553	0.069790
Nogales, Son.	4.251440	301,394,773	271,166,027	4.725377	4.483638
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.026123	10,070,433	11,175,659	0.023540	0.022336
San Luis R.C., Son.	0.075396	160,052,593	136,874,350	0.088164	0.083653
Tamaulipas					
Altamira, Tamps.	9.396923	269,453,553	255,456,078	9.911819	9.404754
Cd. Camargo, Tamps.	0.098834	14,607,063	16,206,189	0.089082	0.084525
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.390991	18,071,854	27,016,022	0.261546	0.248166
Cd. Madero, Tamps.	1.373184	233,880,432	220,726,933	1.455015	1.380580
Matamoros, Tamps.	5.029695	468,337,846	443,985,600	5.305569	5.034149
Nuevo Laredo, Tamps.	50.651633	464,357,933	451,557,798	52.087436	49.422765
Reynosa, Tamps.	2.758454	607,716,647	582,907,582	2.875857	2.728735
Río Bravo, Tamps.	0.096513	83,503,168	89,591,627	0.089954	0.085352
Tampico, Tamps.	1.505048	381,494,233	363,889,072	1.577863	1.497143
Veracruz					
Coatzacoalcas, Ver.	0.238680	251,711,287	250,475,711	0.239857	0.227587
Tuxpan, Ver.	0.949887	101,148,966	98,666,293	0.973788	0.923972
Veracruz, Ver.	3.386607	396,463,522	414,938,863	3.235817	3.070280
Yucatán					
Progreso, Yuc.	0.517542	37,836,013	34,696,800	0.564367	0.535495
Total	100.000000	16,831,214,188	15,802,430,073	105.391584	100.000000

Coeficientes preliminares.

Nota: Las cifras de recaudación de agua y predial se presentan a pesos.

Cuadro 24.

Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable de diciembre de 2017.
(Pesos)

Entidades/municipios	Coeficiente	Participación	Participación por entidad
Baja California			10,706,837
Ensenada, B.C.	0.079158	223,025	
Mexicali, B.C.	1.417562	3,993,952	
Tecate, B.C.	0.550306	1,550,476	
Tijuana, B.C.	1.753122	4,939,384	
Baja California Sur			29,108
La Paz, B.C.S.	0.010331	29,108	
Campeche			919,951
Cd. del Carmen, Camp.	0.326516	919,951	
Chiapas			346,852
Suchiate, Chis.	0.123107	346,852	
Chihuahua			10,161,480
Ascensión, Chih.	0.017973	50,640	
Cd. Juárez, Chih.	3.529727	9,944,932	
Ojinaga, Chih.	0.058885	165,908	
Coahuila			7,170,884
Cd. Acuña, Coah.	0.191934	540,769	
Piedras Negras, Coah.	2.353208	6,630,115	
Colima			8,026,859
Manzanillo, Col.	2.848950	8,026,859	
Guerrero			321,994
Acapulco, Gro.	0.114285	321,994	
Michoacán			12,455,634
Lázaro Cárdenas, Mich.	4.420843	12,455,634	
Nuevo León			4,802,224
Anáhuac, N.L.	1.704440	4,802,224	
Oaxaca			463,397
Salina Cruz, Oax.	0.164472	463,397	
Quintana Roo			1,575,033
Benito Juárez, Q.R.	0.167957	473,216	
O. P. Blanco, Q.R.	0.391065	1,101,817	
Sinaloa			746,197
Mazatlán, Sin.	0.264845	746,197	
Sonora			13,714,963
Agua Prieta, Son.	0.182656	514,629	
Guaymas, Son.	0.025740	72,523	
Naco, Son.	0.069790	196,632	
Nogales, Son.	4.483638	12,632,557	
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.022336	62,930	
San Luis R.C., Son.	0.083653	235,691	
Tamaulipas			196,902,846
Altamira, Tamps.	9.404754	26,497,700	
Cd. Camargo, Tamps.	0.084525	238,147	
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.248166	699,203	
Cd. Madero, Tamps.	1.380580	3,889,755	
Matamoros, Tamps.	5.034149	14,183,611	
Nuevo Laredo, Tamps.	49.422765	139,247,628	
Reynosa, Tamps.	2.728735	7,688,153	
Río Bravo, Tamps.	0.085352	240,479	
Tampico, Tamps.	1.497143	4,218,170	
Veracruz			11,894,943
Coatzacoalcos, Ver.	0.227587	641,221	
Tuxpan, Ver.	0.923972	2,603,271	
Veracruz, Ver.	3.070280	8,650,451	
Yucatán			1,508,746
Progreso, Yuc.	0.535495	1,508,746	
Total	100.000000	281,747,949	281,747,949
Recaudación Federal Participable (RFP)		207,167,609,281	
0.136% de la RFP		281,747,949	

Cuadro 25.

Cálculo y distribución de las participaciones a municipios por los que se exportan hidrocarburos de diciembre de 2017.

(Pesos)

Municipios	Importe del Crudo Exportado (a)	Coeficientes de Distribución	Participaciones a municipios por los que se exportan hidrocarburos	Participación
	(1)	(2=1/Σ1)	(3)	(4=2 x 3)
Campeche, Camp.	190,522,408	8.157011%		1,245,674
Cd. del Carmen, Camp.	762,089,631	32.628044%		4,982,698
Cd. Madero, Tamps.	10,350,623	0.443151%		67,674
Coatzacoalcos, Ver.	273,638,041	11.715517%		1,789,101
Paraíso, Tab.	1,082,839,077	46.360585%		7,079,823
Piedras Negras, Coah.	110,121	0.004715%		720
Reynosa, Tamps.	0	0.000000%		0
Salina Cruz, Oax.	16,139,072	0.690977%		105,521
Total	2,335,688,974	100.000000%	15,271,212	15,271,212

(a) Dólares

Cálculo efectuado el 07 de diciembre de 2017.

Segundo.- Las participaciones de los fondos y otros conceptos participables, señalados en el numeral primero de este Acuerdo, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados, por el cambio de los coeficientes y, en su caso, por las diferencias derivadas de los ajustes a los pagos provisionales y de los ajustes correspondientes al ejercicio fiscal de 2017.

Atentamente.

Ciudad de México, a 29 de enero de 2018.- El Subsecretario de Ingresos, **Alberto Torres García.-**
Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

AVISO por el que se informa a todas las autoridades federales, locales, entidades, organismos autónomos y al público en general, el domicilio de la oficina autorizada para entregar y recibir cualquier tipo de escrito, oficio, correspondencia, notificación y demás documentos y/o trámites vinculados y/o referidos al Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura.

PABLO ROBERTO ARENAS FUENTES, Director General del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o. y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. y 14, 22, 59, fracciones IV y V, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 1o., 4, fracción XXI, y 29 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables; 4 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 2, y 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Pesca, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

Aviso por el que se informa a todas las autoridades federales, locales, entidades, organismos autónomos y al público en general que la oficina central autorizada para entregar y recibir cualquier tipo de escrito, oficio, correspondencia, notificación y demás documentos y/o trámites vinculados y/o referidos al Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura se encuentra ubicada en Avenida México número 190, Colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, Código Postal 04100, en la Ciudad de México, en días hábiles de conformidad con los artículos 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en un horario de atención de las 09:00 a las 18:00 hrs. Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente aviso surtirá efectos generales a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 30 de enero de 2018.- El Director General, **Pablo Roberto Arenas Fuentes**.- Rúbrica.

(R.- 461710)

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

ACUERDO por el que se reforman y derogan disposiciones del Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

ACUERDO Núm. A/081/2017

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

RESULTANDO

PRIMERO. Que el 18 de julio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual establece en su Título Tercero las faltas administrativas de los servidores públicos y actos particulares vinculados con faltas administrativas graves que se relacionen con algún Conflicto de Interés.

SEGUNDO. Que el 22 de agosto de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que se estima necesario modificar el artículo 3 del Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía, con el objeto de alinearlos a la redacción del Manual de Organización General de la Comisión Reguladora de Energía, instrumento que refleja la conformación de las Unidades Administrativas de la Comisión Reguladora de Energía.

SEGUNDO. Que en virtud de la emisión del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Federal, por las Secretarías de Gobernación y de la Función Pública y el Instituto Nacional de las Mujeres, resulta necesario modificar la fracción VIII del artículo 10 del Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía.

TERCERO. Que se estima necesario modificar el artículo 18 del Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía, a fin de contemplar que en caso de que un Servidor Público no cumpla con el procedimiento a seguir en caso de conflicto de interés previsto en el código antes citado, se estará a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CUARTO. Que en virtud de que el Acuerdo a que se refiere el Resultando Segundo anterior, emitió los Lineamientos Generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal, los cuales establecen en sus numerales 1, 4, 5, 6 y 8, el objeto, integración, principios, criterios, funciones y funcionamiento del Comité de Ética, por lo cual es necesario eliminar el Título Quinto del Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía.

QUINTO. Que en virtud de que el Acuerdo a que se refiere el Resultando Segundo anterior, emitió los Lineamientos Generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública, Federal, los cuales establecen en su numeral 7 establece el procedimiento de denuncias por posible incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad o al Código de Conducta, por lo cual es necesario eliminar el Título Sexto del Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 2, fracción III, y 43 Ter, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, 3, 4, 5, 15, 16, 17, 17, 18 y 22, fracciones I, II, III, XIX, XXVI, inciso a) y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 1, 2, 9, 18, fracción XXXIV y 30 fracción XI del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, y en el numeral 6, inciso d) de los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, la Comisión Reguladora de Energía, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se reforman y derogan disposiciones del Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía, mismas que detallan a continuación, como si a la letra se insertaren.

SEGUNDO. Se reforma el artículo 3, para quedar como sigue:

Artículo 3. Misión. La misión de la Comisión es regular de manera transparente, imparcial y eficiente las actividades de los mercados energéticos que son de su competencia, a fin de generar certidumbre que aliente la inversión productiva, fomentar una sana competencia, propiciar una adecuada cobertura y atender a la confiabilidad, calidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios a precios competitivos, en beneficio de la sociedad.

TERCERO. Se reforman las fracciones VIII del artículo 10 y IV del artículo 18, para quedar como sigue:

Artículo 10.- Compromisos.

(...)

VIII. Tratar con dignidad, respeto y de manera cordial a todo el personal que labora en la Comisión, sin hacer distinción de tipo alguno que atente contra la dignidad humana. El servidor público deberá conducirse en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública.

Artículo 18.- Procedimiento a seguir en caso de conflicto de interés.

(...)

IV. En caso de que el Servidor Público no se apegue a las fracciones anteriores, se estará a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CUARTO. Se derogan los Títulos Quinto y Sexto del Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SÉPTIMO. Inscríbase el presente Acuerdo bajo el número **A/081/2017**, en el registro a que se refieren los artículos 22, fracción XXVI, inciso a) y 25, fracción X, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 4 y 16, del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2017.- El Presidente, **Guillermo Ignacio García Alcocer.-** Rúbrica.- Los Comisionados: **Marcelino Madrigal Martínez, Luis Guillermo Pineda Bernal, Jesús Serrano Landeros, Neus Peniche Sala, Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez, Guillermo Zúñiga Martínez.-** Rúbricas.

(R.- 461757)

ACUERDO de la Comisión Reguladora de Energía que delega a los jefes de las unidades de gas natural, de gas licuado de petróleo y de petrolíferos, en el ámbito de sus respectivas competencias, la facultad de aprobar o negar las autorizaciones para la suspensión de los servicios de las actividades reguladas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

ACUERDO Núm. A/074/2017

ACUERDO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE DELEGA A LOS JEFES DE LAS UNIDADES DE GAS NATURAL, DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y DE PETROLÍFEROS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LA FACULTAD DE APROBAR O NEGAR LAS AUTORIZACIONES PARA LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES REGULADAS

El Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía con fundamento en los artículos 2, fracción III, 16, último párrafo y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, 3, 4, párrafo primero, 5, 22, fracciones I, III, y XXVI, inciso a), 27, 41, fracción I y 42 de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, fracciones III, IV y V, 48, fracción II, 81, fracción I, 84, fracción XII, 95 y 131 de la Ley de Hidrocarburos; 1, 5, fracciones I a VII, 6 y 7 del Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos, y 1, 2, 4, 7, fracciones I, VII, VIII y IX, 12, 16, 18, fracciones I, XLIII y XLIV, 28, 29, fracciones XIII y XXIII, 33, fracción XXXVIII, 34, fracción XXXV, y 35, fracción XXXIV del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con los artículos 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2, fracción II y 3 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME), la Comisión Reguladora de Energía (Comisión) es una dependencia de la Administración Pública Federal con carácter de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, y cuenta con autonomía técnica, operativa y de gestión.

SEGUNDO. Que de acuerdo con los artículos 22, fracciones II y III y 41, fracción I de la LORCME y 81, fracción I de la Ley de Hidrocarburos (LH), corresponde a la Comisión regular, supervisar y promover el desarrollo eficiente de las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, regasificación, licuefacción, compresión, descompresión, comercialización y expendio al público de petróleo, gas natural, gas licuado de petróleo, petrolíferos y petroquímicos, según sea el caso, así como emitir resoluciones, acuerdos, directivas, bases y demás actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 48, fracción II de la LH, las actividades referidas en el considerando inmediato anterior, requieren de permiso otorgado por la Comisión.

CUARTO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 84, fracción XII de la LH, los permisionarios de las actividades reguladas por la Comisión deberán obtener la autorización de la Comisión para la suspensión de los servicios relacionados con las actividades reguladas, salvo por causa de caso fortuito o fuerza mayor.

QUINTO. Que de acuerdo con los artículos 7, fracciones I, VII, VIII y IX, 8 y 28 del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía (RICRE), para el desempeño de sus atribuciones, la Comisión cuenta con un Órgano de Gobierno, así como con las Unidades de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos, a cuyo cargo se encuentra un Jefe de Unidad.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 18, fracción III del RICRE, el Órgano de Gobierno ejerce, entre otras, las atribuciones relativas a la aprobación o negación de la autorización de los actos relacionados

con los permisos de las actividades reguladas, entre otras, la autorización para la suspensión de los servicios regulados por la LH.

SÉPTIMO. Que de conformidad con el artículo 18, fracción XLIII del RICRE, corresponde al Órgano de Gobierno de la Comisión delegar en los servidores públicos de ésta cualesquiera de sus facultades, excepto aquéllas que por disposición de ley o por su propia naturaleza deban ser ejercidas directamente por el Órgano de Gobierno.

OCTAVO. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracciones XIII y XXIII del RICRE, los Jefes de Unidad cuentan con atribuciones genéricas para suscribir los documentos que les sean señalados por delegación, encomienda o que les correspondan por suplencia, así como las demás que le encomienden el Órgano de Gobierno o el Presidente de la Comisión y las que sean necesarias para el ejercicio de su competencia.

NOVENO. Que con la finalidad de proteger los intereses de los usuarios de los servicios regulados por la Comisión, propiciar una adecuada cobertura nacional y atender a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos y la prestación de los servicios, el Órgano de Gobierno de la Comisión considera adecuado delegar en los jefes de las Unidades de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos y Petroquímicos, en el ámbito de su competencia, la facultad de autorizar la suspensión a que se refiere el considerando Cuarto que le sean solicitadas por los permisionarios de las actividades previstas en la LH y el Reglamento, siempre que dichas actividades no se encuentren sujetas a la obligación de acceso abierto y a la regulación económica emitida por la Comisión, que el objeto de la solicitud de suspensión no exceda de trescientos sesenta y cinco días naturales y que con la misma no se afecte el abasto y suministro de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.

DÉCIMO. Que con la finalidad de agilizar los procedimientos administrativos relativos a las autorizaciones de suspensión a que se refiere el considerando Cuarto, la Comisión estima adecuado emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se delega en los Jefes de las Unidades de Gas Natural, de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos de la Comisión Reguladora de Energía, en el ámbito de sus respectivas competencias, la facultad de autorizar la suspensión de los servicios a que se refiere el artículo 84, fracción XII de la Ley de Hidrocarburos, en términos del considerando Noveno del presente Acuerdo.

SEGUNDO. La delegación de la facultad referida en el punto de acuerdo Primero se entiende conferida a su vez a los servidores públicos que, en su caso, ejerzan las funciones correspondientes a los Jefes de las Unidades Administrativas de Gas Natural, de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos, en términos del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.

TERCERO. La delegación de facultades a que se refiere este Acuerdo, no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por parte del Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEXTO. Inscribáse el presente Acuerdo bajo el número **A/074/2017**, en el registro a que se refieren los artículos 22, fracción XXVI y 25, fracción X, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, y 4 y 16, último párrafo, del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2017.- El Presidente, **Guillermo Ignacio García Alcocer**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Marcelino Madrigal Martínez**, **Luis Guillermo Pineda Bernal**, **Jesús Serrano**

Landeros, Neus Peniche Sala, Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez, Guillermo Zúñiga Martínez.-
Rúbricas.

(R.- 461756)

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

ACUERDO mediante el cual se delegan en el Jefe de Unidad de Soporte de la Operación del Centro Nacional de Control de Energía, las facultades que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Centro Nacional de Control de Energía.

NEMORIO GONZÁLEZ MEDINA, Director de Operación y Planeación del Sistema del Centro Nacional de Control de Energía, con fundamento en los artículos 25, párrafo quinto, 27, párrafo sexto, 28, párrafos cuarto y quinto, 49, párrafo primero y 90, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafos primero y tercero, 3o., párrafo primero, fracción I, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., párrafo primero, 2o., 14, párrafo primero, fracción I, 15, párrafos primero de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 107 de la Ley de la Industria Eléctrica; PRIMERO, párrafo primero, SEGUNDO, párrafo primero, y VIGÉSIMO CUARTO del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía, y 1o., párrafo primero, 3o., párrafo primero, apartado B, fracción I, 13, fracciones IV, V, XXI y XXII y 24 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, y

CONSIDERANDO

Que el Centro Nacional de Control de Energía tiene por objeto ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; la operación del Mercado Eléctrico Mayorista; garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución; proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista, bajo los principios de eficiencia, transparencia y objetividad, así como en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad en cuanto a la operación del Sistema Eléctrico Nacional;

Que el 28 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Energía, con personalidad jurídica y patrimonio propios;

Que con el propósito de operar el Organismo con mejores estándares de calidad en las actividades y responsabilidades de las Unidades Administrativas que lo integran, el Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía fue modificado mediante diverso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2017;

Que el Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía permite a los Directores del organismo el ejercicio directo, así como la delegación de las facultades conferidas a las Unidades Administrativas adscritas a su Dirección, y

Que con la finalidad de procurar la mejor organización del trabajo y agilizar el despacho y fines de los asuntos competencia de la Subdirección de Servicios de Ingeniería de la Operación del Centro Nacional de Control de Energía, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Primero. Se delegan en el Jefe de Unidad de Soporte de la Operación adscrita a la Dirección de Operación y Planeación del Sistema, las facultades previstas en el artículo veinticuatro del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, siguientes:

- I. Coordinar la programación del mantenimiento de las Centrales Eléctricas que son representadas por Generadores en el Mercado Eléctrico Mayorista, así como de los elementos de la Red Nacional de Transmisión y de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista;
- II. Formular y actualizar un programa para la operación de las Centrales Eléctricas y de la Demanda Controlable Garantizada que presenten limitaciones sobre la energía total que pueden generar o dejar de consumir en un periodo, y calcular el costo de oportunidad con el que serán asignadas y despachadas;
- III. Determinar y actualizar el Modelo Único de Red para la operación y mercado del Sistema Eléctrico Nacional, en tiempo real y para planeación;
- IV. Desarrollar los modelos matemáticos de los elementos que integran el Sistema Eléctrico Nacional;
- V. Establecer la metodología para la determinación de límites de operación del Sistema Eléctrico Nacional;

- VI. Desarrollar las bases de datos, probar y sintonizar las aplicaciones del mercado eléctrico y del control operativo;
- VII. Realizar estudios eléctricos especiales de diseño de elementos eléctricos, de confiabilidad, seguridad operativa y calidad de la energía, considerando las diferentes tecnologías de generación solar y eólica;
- VIII. Realizar estudios eléctricos para la actualización y diseño de esquemas de acción remediales, incluyendo el esquema automático de corte de carga por baja frecuencia del Sistema Interconectado Nacional;
- IX. Proponer a la CRE los cobros para la realización de estudios de características específicas de la infraestructura requerida y para los otros componentes del proceso de conexión de Centros de Carga e interconexión de Centrales Eléctricas, y
- X. Proponer a la CRE los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley.

Artículo Segundo. La delegación de facultades a que se refiere este Acuerdo, no excluye al Director de Operación y Planeación del ejercicio de las ya conferidas en el Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía.

Artículo Tercero. La delegación de la facultad a que se refiere el presente Acuerdo Delegatorio no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por la Unidad Administrativa facultada en el Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía.

TRANSITORIO

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 25 de enero de 2018.- El Director de Operación y Planeación del Centro Nacional de Control de Energía, **Nemorio González Medina**.- Rúbrica.

(R.- 461742)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

AVISO por el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la sede delegacional, la Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal, la Jefatura de Servicios Administrativos, la Jefatura de Afiliación y Cobranza, la Jefatura de Prestaciones Médicas, la Jefatura de Finanzas, la Jefatura de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, la Coordinación de Informática, todas con sus respectivos departamentos conforme al organigrama institucional y el Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Delegación Sur del Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Delegación Sur del Distrito Federal.

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SEDE DELEGACIONAL, LA JEFATURA DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE PERSONAL, LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, LA JEFATURA DE AFILIACIÓN Y COBRANZA, LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS, LA JEFATURA DE FINANZAS, LA JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES, LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA, TODAS CON SUS RESPECTIVOS DEPARTAMENTOS CONFORME AL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 251 A, de la Ley del Seguro Social; 4, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 33 y 34, del Código Civil Federal; 2 fracción IV inciso a), 139, 141, 142 fracciones I, II y III, 144, 145, 149 y 155 fracción XXXV, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y con motivo del sismo con magnitud 7.1, ocurrido el día 19 de Septiembre de 2017, informa lo siguiente:

PRIMERO.- Se comunica a todas las autoridades de cualquier ámbito y materia, patrones, sujetos obligados, asegurados, pensionados, beneficiarios, servidores públicos y público en general; que para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, a partir del día siguiente de la Publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el domicilio oficial de la Sede Delegacional, la Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal, la Jefatura de Servicios Administrativos, la Jefatura de Afiliación y Cobranza, la Jefatura de Prestaciones Médicas, la Jefatura de Finanzas, la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, la Coordinación de Informática todas con sus respectivos Departamentos, conforme al organigrama Institucional y el Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Delegación Sur del Distrito Federal serán los siguientes:

SEDE DELEGACIONAL		Centro Artesanal Independencia Calle San Ramón 31, Col. San Jerónimo Lídice, Del. Magdalena Contreras, C.P. 10100
JEFATURA DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE PERSONAL C. I. S. S. Río Chico, esquina Calle San Ramón Unidad Independencia. Col. San Jerónimo Lídice Del. Magdalena Contreras C.P. 10100	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL	C. I. S. S. Río Chico, esquina Calle San Ramón Unidad Independencia. Col. San Jerónimo Lídice Del Magdalena Contreras C.P. 10100
	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES	Doctor Lucio 204, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720
	JEFE DEL DEPARTAMENTO PRESUPUESTO y CONTROL DEL GASTO	C. I. S. S. Río Chico, esquina Calle San Ramón Unidad Independencia. Col. San Jerónimo Lídice Del Magdalena Contreras C.P. 10100
	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y TRANSPARENCIA	Aula 2, Servicio de Enseñanza Sótano Gabriel Mancera Número 222. Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez C.P. 03100
	SELECCIÓN DE PERSONAL 37	Banco de Sangre S XXI Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720
	SELECCIÓN DE PERSONAL 38	Banco de Sangre S XXI Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720
	RELACIONES LABORALES 37	Carraci 12 Col. San Juan Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03730

	RELACIONES LABORALES 38	Doctor Lucio 204, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720
	BOLSA DE TRABAJO 37	C. I. S. S. Río Chico, esquina Calle San Ramón Unidad Independencia. Col. San Jerónimo Lídice Del Magdalena Contreras, C.P. 10100
	BOLSA DE TRABAJO 38	Deportivo Churubusco Calzada de Tlalpan 1721, San Diego Churubusco
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Calzada de las Bombas 117, Col. Ex Hacienda Coapa, Del. Coyoacán, C.P. 04920	JEFE DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	Calzada de las Bombas 117, Col. Ex Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán, C.P. 04920
	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Calzada Vallejo 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760
	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA	Calzada de las Bombas 117, Col. Ex Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán, C.P. 04920
JEFE DE AFILIACIÓN Y COBRANZA Sub 10 Churubusco Av. Churubusco 609, Col. Sector Popular, 56347269	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y AFILIACIÓN	Subdelegación 10 Churubusco Av. Churubusco 609, Col. Sector Popular, Delegación Iztapalapa C.P. 09060
	JEFE DE SUPERVISIÓN AUDITORÍA A PATRONES	Subdelegación 10 Churubusco Av. Churubusco 609, Col. Sector Popular, Delegación Iztapalapa C.P. 09060
	JEFE DEPARTAMENTO COBRANZA	Subdelegación 10 Churubusco Av. Churubusco 609, Col. Sector Popular, Delegación Iztapalapa C.P. 09060
	SUBDELEGACIÓN 6 PIEDAD NARVARTE	* Centro de Seguridad Social Santa Fe, adyacente con la UMF 12, ubicado en Toscanos No. 15, Álvaro Obregón U.H. Santa Fe IMSS, C.P. 01170 * Subdelegación 7 "Del Valle" Avenida Coyoacán 1540 Col. del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100
	SUBDELEGACIÓN 9 SANTA ANITA	Subdelegación 10 Churubusco Av. Churubusco 609, Col. Sector Popular, Delegación Iztapalapa C.P. 09060
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS Calzada de las Bombas 117, Col. Ex Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán, 04920	COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	Calzada de las Bombas 117, Col. Ex Hacienda Coapa, Del. Coyoacán, C.P. 04920
	COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESTRATÉGICA	Calzada de las Bombas 117, Col. Ex Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán, C.P. 04920
	COORDINACIÓN DE GESTIÓN MÉDICA	Calzada de las Bombas 117, Col. Ex Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán, C.P. 04920
	COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA	Unidad de Medicina Familiar Número 162, en el área de Enseñanza en la Avenida Tláhuac número 5662 Colonia Los Olivos, Delegación Tláhuac, C.P. 13360
	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL	Calzada de las Bombas 117, Col. Ex Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán, C.P. 04920

JEFATURA DE FINANZAS Calzada de las Bombas 117, Col. Ex Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán, C.P. 04920.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA	Calzada de las Bombas 117, Col. Ex Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán, C.P. 04920
	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES	Calzada de las Bombas 117, Col. Ex Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán, C.P. 04920
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES Centro de Seguridad Social Independencia, Unidad Habitacional Independencia, Periférico Sur S/N, Puerta 3, Col. San Jerónimo Lídice, C.P. 10100, Delegación Magdalena Contreras.	COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO	Centro Médico Nacional Siglo XXI, 3er. Piso de la Coordinación Normativa de Salud en el Trabajo, Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720,
	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	Centro de Seguridad Social "Pte. Manuel Ávila Camacho", José Ma. Rico No. 710, Col. Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez.
	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES SOCIALES	Deportivo Independencia, Unidad Habitacional Independencia, Periférico Sur S/N, Puerta 5, Col. San Jerónimo Lídice, C.P. 10100, Delegación Magdalena Contreras.
	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS	Centro de Seguridad Social Independencia, Unidad Habitacional Independencia, Periférico Sur S/N, Puerta 3, Col. San Jerónimo Lídice, C.P. 10100, Delegación Magdalena Contreras.
COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA HGR 2 CALZADA DE LAS BOMBAS No. 117, COL. EX HACIENDA COAPA, C.P. 04920, DELEGACIÓN COYOACÁN	JEFE DE LA OFICINA DE TELECOMUNICACIONES	HGR 1 Gabriel Mancera 222, Col. Del Valle, C.P. 03103, Delegación Benito Juárez, CDMX
	JEFE OFICINA SOPORTE TÉCNICO Y ATENCIÓN A USUARIOS	HGR 1 Gabriel Mancera 222, Col. Del Valle, C.P. 03103, Delegación Benito Juárez, CDMX
	JEFE DE MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS	HP/MF 10 Calzada de Tlalpan No. 931, Col. Niños Héroes de Chapultepec, Delegación Benito Juárez, C.P. 03440
	JEFE DE LA OFICINA DE PROCESO	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Calzada Vallejo 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760
	JEFE DE LA OFICINA DE SOPORTE (37) TELEFONÍA Y ACTIVO FIJO	UMF 4 Av. Niños Héroes No. 165, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
	JEFE DE LA OFICINA DE SOPORTE EN APLICACIONES MÉDICAS	HP/MF 10 Calzada de Tlalpan No. 931, Col. Niños Héroes de Chapultepec, Delegación Benito Juárez, C.P. 03440
Órgano Interno de Control	AAQR	Av. Revolución No. 1586, casi esquina Altavista, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01060

SEGUNDO.- Todas las notificaciones, acuerdos, citatorios, correspondencia, requerimientos y cualquier otra diligencia relacionada con los asuntos de la competencia de la Sede Delegacional, la Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal, la Jefatura de Servicios Administrativos, la Jefatura de Afiliación y Cobranza, la Jefatura de Prestaciones Médicas, la Jefatura de Finanzas, la Jefatura de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, la Coordinación de Informática todas con sus respectivos Departamentos conforme al organigrama institucional y el Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Delegación Sur del Distrito Federal; deberán presentarse en el domicilio que se indica en el numeral Primero del presente Aviso, a partir de la fecha señalada en el mismo.

TERCERO.- Publíquese el presente aviso en el Diario Oficial de la Federación; en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en lugar visible al público en general en las diversas unidades de servicios médicos y no médicos ubicadas dentro de la jurisdicción territorial de la Delegación Sur del Distrito Federal.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de enero de 2018.- El Titular de la Delegación Sur en el Distrito Federal, **Jorge Arturo Trujillo Hernández.-** Rúbrica.

(R.- 461754)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$18.6196 M.N. (dieciocho pesos con seis mil ciento noventa y seis diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 29 de enero de 2018.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 90 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.6550 y 7.7350 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

Ciudad de México, a 29 de enero de 2018.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

ACUERDO por el que se emite el Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos, y por el que se aprueba la estructura ocupacional de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia Económica.- Pleno.- CFCE-015-2018.- DARH-001/2018.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL MANUAL QUE REGULA LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, Y POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

Ciudad de México, a dieciocho de enero de dos mil dieciocho.- Reunido el Órgano de Gobierno (Pleno) de esta Comisión Federal de Competencia Económica en la sede de la misma.- La Comisionada Presidenta, Alejandra Palacios Prieto, y los Comisionados: Benjamín Contreras Astiazarán, Brenda Gisela Hernández Ramírez, Eduardo Martínez Chombo, Martín Moguel Gloria, Jesús Ignacio Navarro Zermeño y Alejandro Faya Rodríguez, manifiestan su conformidad para la emisión del presente acuerdo, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El once de junio de dos mil trece, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones”; por medio del cual se crea un nuevo Órgano Constitucional Autónomo denominado Comisión Federal de Competencia Económica, en lo sucesivo COFECE o Comisión;
2. El veintitrés de mayo de dos mil catorce se publicó en el DOF la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), misma que en su artículo 10, reconoce la naturaleza de la COFECE como Órgano Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que ejerce su presupuesto de forma autónoma; dicho ordenamiento fue reformado el veintisiete de enero de dos mil diecisiete.
3. El ocho de julio de dos mil catorce, se publicó en el DOF el Estatuto Orgánico de la Comisión (Estatuto), y el veintisiete de octubre de dos mil diecisiete se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto.

En virtud de los Antecedentes y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que el artículo 123, apartado B, fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, indica que los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos;

Segundo. Que el artículo 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los servidores públicos de los organismos autónomos, entre otros, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades;

Tercero. Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), establece en sus artículos 2, fracción XV, 3, segundo párrafo, 4, fracción III y su último párrafo y 5, fracción I, que las personas de derecho público de carácter federal con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creadas por disposición expresa en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ejercerán sus presupuestos observando lo dispuesto en esa Ley, sin sujetarse a las disposiciones generales emitidas por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública y que dicho ejercicio se realizará con base en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia;

Cuarto. Que el artículo 3, segundo párrafo, de la LFPRH, establece que las unidades de administración de los entes autónomos podrán establecer disposiciones generales para dar correcta aplicación a lo dispuesto en esa Ley;

Quinto. Que el artículo 66, de la LFPRH y 21 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 (PEF), establecen que los entes autónomos deberán publicar en el DOF, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, el manual que regule las remuneraciones para los servidores públicos a su servicio, incluyendo al Presidente y los miembros del Órgano de Gobierno; así como a los demás servidores públicos; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman;

Sexto. Que el segundo párrafo del artículo 21 del PEF, establece que se deberá publicar la estructura ocupacional que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el

régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que cuenten;

Séptimo. Que de conformidad con los artículos 12, fracción VIII, y 18, párrafo séptimo, de la LFCE y el artículo 5, fracción IV, del Estatuto, corresponde al Pleno autorizar modificaciones a su estructura ocupacional y las remuneraciones de los servidores públicos adscritos a la Comisión; para lo cual deberá observar lo dispuesto en los artículos 17, 33 y 67 de la LFPRH, 14 y 17 del PEF;

Octavo. Que el artículo 20, fracción III de la LFCE, señala que corresponde al Presidente de la Comisión dirigir y administrar los recursos humanos, financieros y materiales de la Comisión;

Noveno. Que el artículo 12, fracciones XX y XXII, del Estatuto, establece que: corresponde al Presidente de la COFECE, proponer al Pleno, proyectos de normas generales, así como las políticas en materia de recursos humanos, materiales y financieros de la COFECE, y

Décimo. Que los diversos 23, 24, fracciones IV y VI, así como el 38, fracción XXVII, del Estatuto, facultan a la Dirección General de Administración, con el apoyo de las áreas a su cargo, para analizar e integrar las propuestas de modificación a la estructura orgánica y ocupacional de los órganos y unidades administrativas de la Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno de esta Comisión:

ACUERDA

Primero. Aprobar la estructura ocupacional de la COFECE la cual se integra por cuatrocientas sesenta y dos plazas, conforme se detalla en los **Anexos 1, 1A y 1B**.

Segundo. Emitir el manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos de la Comisión Federal de Competencia Económica, conforme a lo siguiente:

Objeto y Definiciones

Artículo 1.- El presente ordenamiento tiene por objeto establecer las disposiciones generales para regular el otorgamiento de las remuneraciones de los servidores públicos de la COFECE.

Artículo 2.- Las definiciones previstas en el artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria serán aplicables en el presente Manual. Adicionalmente, y con relación al último párrafo de dicho artículo, se entenderá por:

- I. **COFECE o Comisión:** Comisión Federal de Competencia Económica;
- II. **Compensación garantizada:** La remuneración complementaria al sueldo base tabular, que se cubre a los servidores públicos que corresponda y que se integra a los sueldos y salarios. Esta remuneración no forma parte de la base de cálculo para determinar las prestaciones básicas, así como las cuotas y aportaciones de seguridad social, salvo aquellas que en forma expresa determinen las disposiciones aplicables;
- III. **DGA:** Dirección General de Administración de la Comisión;
- IV. **Ley del ISSSTE:** La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- V. **Manual:** El Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos de la COFECE;
- VI. **Órgano de Gobierno o Pleno:** Es el órgano supremo de decisión de la Comisión, integrado por siete Comisionados incluyendo al Presidente;
- VII. **Remuneración:** Todas las percepciones ordinarias y/o extraordinarias, en efectivo o en especie, incluyendo aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, que reciban los servidores públicos en los términos de este Manual y de la legislación laboral; con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales;
- VIII. **Servidor público:** Persona que desempeña un empleo, cargo o comisión en la COFECE;
- IX. **Sueldo base tabular:** Los importes que se consignan en el Tabulador de sueldos y salarios, que constituyen la base de cálculo aplicable para computar las prestaciones básicas en favor de los servidores públicos, así como las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social;

- X. Sueldos y salarios:** Las remuneraciones que se deban cubrir a los servidores públicos por concepto de sueldo base tabular y compensaciones por los servicios prestados a la Comisión, conforme al contrato o nombramiento respectivo. Los sueldos y salarios se establecen mediante importes en términos mensuales, a partir de una base anual expresada en trescientos sesenta días;
- XI. Tabulador de sueldos y salarios:** El instrumento aprobado por el Pleno, que permite representar los valores monetarios con los que se identifican los importes por concepto de sueldos y salarios en términos mensuales o anuales, que aplican a un puesto o categoría determinados, y
- XII. Unidades Administrativas:** Las áreas que integran la Comisión: el Pleno, Presidencia, Autoridad Investigadora, Secretaría Técnica, Órgano Interno de Control y Delegaciones en el interior de la República Mexicana, encargadas de desempeñar las funciones que coadyuvarán al cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la COFECE.

Ámbito de aplicación

Artículo 3.- El presente ordenamiento es de observancia general y obligatoria para los servidores públicos de la COFECE.

Artículo 4.- Quedan sujetos a la aplicación del Manual, las remuneraciones de los siguientes tipos de personal:

- I. Operativo, que comprende al personal que realiza labores de apoyo, técnicas o administrativas, y
- II. De mando, que comprende los puestos de:
 - a) Mando: de nivel Comisionado Presidente a Jefe de Departamento, homólogos o equivalentes, y
 - b) Enlace: personal que depende de los puestos de mando y realiza funciones o actividades de apoyo.

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 50 de la Ley Federal de Competencia Económica, el personal de la COFECE será considerado como trabajadores de confianza debido a la naturaleza de las funciones que la COFECE desempeña.

En el **Anexo 2** del Manual se presenta el Tabulador de sueldos y salarios aplicable al personal de la COFECE.

Artículo 5.- El Pleno podrá aprobar o modificar en cualquier momento las disposiciones que regulen en forma complementaria el otorgamiento de las percepciones ordinarias y, en su caso, extraordinarias del personal de la COFECE.

De igual manera, el titular de la DGA podrá autorizar modificaciones a los puestos, así como a las estructuras y plantillas de personal, sujetándose al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados, siempre que se trate de movimientos compensados, o deriven de movimientos previstos en la normativa vigente, y que se cuente con suficiencia presupuestal y con el dictamen funcional y presupuestal, emitidos por las Direcciones Generales Adjuntas de Recursos Humanos y Gestión de Talento, y de Presupuesto y Finanzas.

Artículo 6.- Se excluye de la aplicación del Manual a las personas físicas contratadas para prestar servicios profesionales bajo el régimen de honorarios.

Artículo 7.- La aplicación del Manual será responsabilidad de las Direcciones Generales Adjuntas de Recursos Humanos y Gestión de Talento, y de Presupuesto y Finanzas en el ámbito de sus respectivas competencias.

Disposiciones generales

Artículo 8.- La remuneración de un servidor público no podrá ser igual o mayor a la de su superior jerárquico, salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos.

Artículo 9.- Las remuneraciones de los servidores públicos se regulan por las disposiciones de este Manual y aquellas específicas que se emitan de conformidad con este documento.

Artículo 10.- En ningún caso se podrán autorizar ni otorgar prestaciones por el mismo concepto, independientemente de su denominación, que impliquen un doble beneficio.

Artículo 11.- Las jubilaciones, pensiones, liquidaciones por servicios prestados y los préstamos o créditos, no formarán parte de la remuneración, cuando se encuentren previstas por la Ley del ISSSTE.

Artículo 12.- Las remuneraciones se integran por las percepciones ordinarias y/o extraordinarias, agrupadas en los siguientes conceptos:

- I. Percepciones ordinarias:
 - a. En numerario, que comprende:
 1. Sueldos y salarios:
 - i. Sueldo base tabular, y
 - ii. Compensación garantizada;
 2. Prestaciones que se clasifican:
 - i. Por mandato de ley, y
 - ii. Las que se emitan de conformidad con este Manual.
 - b. En especie;
- II. Percepciones extraordinarias, que consisten en:
 - a. Premios, estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación, en los términos de las disposiciones aplicables, y
 - b. Otras percepciones de carácter excepcional autorizadas de conformidad a las disposiciones aplicables.

Artículo 13.- Corresponde al Pleno la aprobación y emisión del Tabulador de sueldos y salarios aplicables a los servidores públicos de mando, enlace y operativos, así como las modificaciones a éste.

Artículo 14.- El Tabulador de sueldos y salarios se presenta en el **Anexo 2** de este Manual y se aplicará considerando los siguientes criterios:

- I. El importe de la percepción ordinaria bruta mensual que se otorgue a los servidores públicos por concepto de sueldos y salarios, estará integrada por el sueldo base tabular y, en su caso, la compensación garantizada;
- II. En ningún caso la percepción ordinaria bruta mensual deberá rebasar los montos que se consignen en el Tabulador de sueldos y salarios, ni modificar la composición establecida en los mismos para el sueldo base tabular y la compensación garantizada, y
- III. El otorgamiento del aguinaldo o gratificación de fin de año que corresponda a los servidores públicos se sujetará a los términos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a las disposiciones que al efecto apruebe el Pleno.

Prestaciones

Artículo 15.- La Comisión otorgará a los servidores públicos, las prestaciones establecidas en el presente Manual.

Artículo 16.- La remuneración incluye dentro del esquema de prestaciones, las aportaciones por concepto de seguridad social y de ahorro para el retiro que la Comisión realiza a favor de sus servidores públicos, en términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 17.- Las prestaciones previstas para los servidores públicos de la COFECE son las siguientes:

- I. **La prima quinquenal**, es una prestación que se otorgará en razón de la antigüedad, por cada 5 años de servicios efectivamente prestados hasta llegar a veinticinco años. Esta prestación se entregará sobre base mensual, en forma quincenal conforme a lo siguiente:

Importe Mensual en Pesos	Antigüedad
100	De 5 a menos de 10 años
125	De 10 a menos de 15 años
175	De 15 a menos de 20 años
200	De 20 a menos de 25 años
225	De 25 años en adelante

- II. La prima vacacional**, que equivale a diez días de sueldo base tabular, se otorgará a los servidores públicos en dos exhibiciones, correspondientes al cincuenta por ciento cada una.

En caso de que el servidor público se separe de su cargo antes de cumplir con el periodo de seis meses, no tendrá derecho al pago de la prima vacacional. Esta prestación no está sujeta a su pago proporcional, en el caso de que no cumpla con el requisito de temporalidad.

Los servidores públicos tendrán derecho a disfrutar de veinte días hábiles de vacaciones al año. Estos días de vacaciones deberán disfrutarse en los días de suspensión de labores que estableció el Pleno en el Acuerdo mediante el cual la Comisión da a conocer el calendario anual de labores para el año dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de dos mil diecisiete.

Si por las necesidades del servicio los servidores públicos no disfrutaran de los días de vacaciones en el ejercicio de que se trate, podrán hacerlo con posterioridad, una vez que cesen las causas que lo impidieron, sujetándose en su caso a la autorización del jefe inmediato.

Los días de vacaciones no disfrutados no se compensarán con percepción económica alguna; y

- III. Un aguinaldo anual**, que recibirán los servidores públicos por un monto equivalente a cuarenta días de sueldo, que deberá cubrirse en un cincuenta por ciento antes del quince de diciembre y el cincuenta por ciento restante a más tardar el quince de enero de dos mil diecinueve, en los términos de las disposiciones que correspondan.

Artículo 18.- Cuando algún servidor público fallezca, los familiares o quienes se hagan cargo de los gastos de inhumación, recibirán el importe de cuatro meses de las percepciones ordinarias por concepto de sueldos y salarios que estuviere percibiendo en la fecha del deceso.

Artículo 19.- La gratificación de fin de año con base en la compensación garantizada, se otorgará a los servidores públicos de mando y enlace por un monto equivalente a cuarenta días de salario, en la forma y términos que establezca el Pleno.

Artículo 20.- Los seguros se otorgan con el fin de coadyuvar a la estabilidad económica, seguridad y bienestar de los servidores públicos.

Las condiciones que de manera general se encuentran establecidas en los seguros de personas, que otorga como una prestación la COFECE a los servidores públicos, aplican a la totalidad de los integrantes de la colectividad o del grupo asegurado.

Artículo 21.- El seguro de vida institucional tiene por objeto cubrir únicamente los siniestros por fallecimiento o por incapacidad total, invalidez o incapacidad permanente total, de conformidad con las disposiciones aplicables.

La suma asegurada básica será el equivalente a cuarenta meses de percepción ordinaria bruta mensual y la prima correspondiente será cubierta por la COFECE.

La suma asegurada básica podrá incrementarse por voluntad expresa del servidor público y con cargo a su percepción, mediante descuento en nómina. Las opciones para incremento de la suma asegurada serán de 34, 51 o 68 meses de percepción ordinaria bruta mensual.

Aquellos servidores públicos que, con motivo de incapacidad total, invalidez o incapacidad permanente total, hayan cobrado la suma asegurada correspondiente y se reincorporen a laborar en la Comisión, sólo serán sujetos del otorgamiento del seguro de vida institucional con una cobertura por fallecimiento, sin el beneficio de la incapacidad total, invalidez o incapacidad permanente total.

Los contratos o las pólizas del seguro de vida institucional con beneficios adicionales sólo podrán considerar incapacidad total, invalidez o incapacidad permanente total.

Artículo 22.- El seguro colectivo de retiro se otorga en favor de los servidores públicos que causen baja de la Comisión y se ubiquen en los años de edad y de cotización al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con el propósito de hacer frente a las contingencias inherentes a la separación del servicio público.

Para el otorgamiento de esta prestación, el pago de la prima correrá a cargo del servidor público y por parte de la COFECE.

Cuando por el comportamiento de la siniestralidad se requiera modificar los porcentajes antes señalados, corresponderá a la DGA realizar los trámites necesarios para su ajuste.

En el caso de los servidores públicos que hayan optado o ingresado bajo el sistema de pensiones basado en cuentas individuales a que se refiere la Ley del ISSSTE, la suma asegurada se otorgará conforme a lo establecido en el **Anexo 3** del presente Manual.

En el supuesto de los servidores públicos que hayan optado por el sistema de pensiones previsto en el artículo décimo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del ISSSTE, la suma asegurada se otorgará conforme a lo establecido en el **Anexo 4** del presente Manual.

Artículo 23.- En caso de contar con suficiencia presupuestal, se podrá otorgar un seguro de responsabilidad patrimonial y asistencia legal a los servidores públicos de la COFECE que por la naturaleza de sus funciones lo requieran.

Artículo 24.- El seguro de gastos médicos mayores cubre a los servidores públicos de mando y de enlace, así como a su cónyuge e hijos menores de 26 años o, en su caso, su concubina o concubinario o pareja del mismo sexo, en términos de las disposiciones aplicables, ante la eventualidad de un accidente o enfermedad que requiera tratamiento médico, cirugía u hospitalización.

La suma asegurada básica de acuerdo con el **Anexo 5** del Manual, se determinará conforme a lo que establezca el contrato respectivo, dependiendo del puesto que ocupe el servidor público, cuya prima, así como las de su cónyuge e hijos o, en su caso, su concubina o concubinario o pareja del mismo sexo, serán cubiertas por la COFECE, mismas que podrán ajustarse conforme a las tarifas establecidas para el contrato vigente.

El servidor público puede voluntariamente, con cargo a sus percepciones, incrementar la suma asegurada hasta por el monto que señalen en el contrato respectivo y conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

Adicionalmente, podrá hacer extensiva la suma asegurada básica y, en su caso, la suma asegurada potenciada, a que se refiere el párrafo anterior para proteger a sus ascendientes en primer grado; en ambos casos, el servidor público deberá pagar la prima correspondiente mediante descuento vía nómina que le aplique la COFECE.

Artículo 25.- El seguro de separación individualizado es un beneficio del seguro de vida correspondiente, el cual tiene como finalidad fomentar el ahorro de los servidores públicos de mando y de enlace y proporcionarles seguridad económica en situaciones contingentes, en el momento de su retiro por haber causado baja en la COFECE, o en el lapso en que se reincorpore al mercado laboral, ante la eventualidad de su separación del servicio público.

La COFECE cubrirá un monto equivalente al dos, cuatro, cinco o diez por ciento de la percepción ordinaria bruta, por concepto de sueldos y salarios, del servidor público que se incorpore al mismo, según corresponda, en función de la aportación ordinaria que éste haga de acuerdo a su elección. El monto cubierto por la Comisión formará parte de la remuneración del respectivo servidor público, a partir de que dicho monto sea depositado en la institución de seguros que corresponda. Asimismo, el servidor público podrá aportar recursos adicionales para incrementar la suma asegurada en los términos establecidos en la póliza correspondiente, por los cuales la COFECE no aportará cantidad alguna.

Artículo 26.- La ayuda para despensa consiste en el otorgamiento de \$365.00 (trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) mensuales al personal operativo y de \$77.00 (setenta y siete pesos 00/100 M.N.) mensuales al personal de mando y de enlace.

Artículo 27.- En el caso de las prestaciones al personal operativo, se otorgarán mensualmente, por los siguientes conceptos:

- I. Previsión social múltiple, por la cantidad de \$365.00 (trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.);
- II. Ayuda de servicios, por el importe de \$335.00 (trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), y
- III. Compensación por desarrollo y capacitación, por la suma de \$1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

Artículo 28.- Los servidores públicos que ocupen un puesto comprendido en la categoría de puesto DG1 al CP1, podrán optar por un apoyo económico para cubrir los gastos de mantenimiento, combustible, lubricantes, seguros y depreciación del vehículo que sea de su propiedad y utilice en el desempeño de sus funciones siempre y cuando no cuenten con vehículos asignados por la COFECE como apoyo para el desarrollo de las funciones o actividades institucionales encomendadas.

El otorgamiento del apoyo económico estará sujeto a que la COFECE cuente con disponibilidad presupuestaria en el capítulo 1000, Servicios Personales del Clasificador por Objeto de gasto correspondiente, y se aplicará una vez que sea autorizado por la DGA.

En ningún caso el apoyo económico podrá otorgarse retroactivamente a la fecha en que el servidor público presente su solicitud.

El servidor público que opte por recibir el apoyo económico deberá presentar ante la DGA, la documentación siguiente:

- I. Solicitud firmada, y
- II. Documentación que acredite la legal propiedad del vehículo, expedida o endosada a nombre del servidor público solicitante.

Artículo 29.- El monto total neto del apoyo económico se integra por los siguientes conceptos:

- I. **Depreciación:** se podrá cubrir hasta un 75 por ciento del valor del vehículo, según el grupo jerárquico al que pertenezca el servidor público, durante 36 meses.

La cuota por concepto de depreciación mensual del vehículo se calculará conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Depreciación mensual del vehículo} = (A \times 0.75)/36$$

Donde:

A = Valor del vehículo en la Factura o Carta Factura, Guía EBC para Comerciantes de Automóviles y Camiones y Aseguradores de la República Mexicana (Libro Azul) antes de impuestos, vigente al momento de que el servidor público presente la solicitud.

La cuota que se otorgue por concepto de depreciación del vehículo para aquéllos cuyo modelo sea igual al del año en que se solicite, se calculará tomando como referencia el valor en moneda nacional del vehículo establecido en la Factura o Carta Factura, antes de impuestos. Para vehículos de modelos anteriores, se tomará el valor comercial antes de impuestos establecido en el Libro Azul del mes en que se autorice la solicitud correspondiente.

La cuota por concepto de depreciación del vehículo tendrá como límites máximos, los establecidos para el valor de los vehículos de acuerdo con el grupo jerárquico al que pertenezca el servidor público, de conformidad con la tabla siguiente.

Categoría de puesto	Precio Máximo del Vehículo en pesos
DG1	142,000
TU1 y CM1	180,000

En caso de que el vehículo tenga un valor menor al monto máximo fijado, la COFECE tomará dicho valor como base para el cálculo correspondiente, y procederá al ajuste proporcional de la cuota de depreciación del vehículo.

En caso de que el valor del vehículo rebase el límite máximo establecido, se tomará este último para el cálculo respectivo, y

- II. **Cuota fija mensual:** la que corresponda para apoyo del mantenimiento, combustible, lubricantes y seguros.

El monto total neto que se otorgará a los servidores públicos por concepto del apoyo económico, se cubrirá por la COFECE con recursos de su presupuesto autorizado, mediante reembolso mensual vía nómina, que podrá ser pagado en dos exhibiciones quincenales, adicionando al pago correspondiente el monto determinado por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con cargo a la partida 15901 "Otras Prestaciones" del Clasificador por Objeto del Gasto correspondiente. Los límites máximos de monto total neto se desglosan en la siguiente tabla.

Categoría de puesto	Tope máximo por concepto de depreciación mensual, en pesos	Cuota fija mensual, en pesos (Gastos)			Monto máximo de reembolso mensual neto, en pesos (depreciación + gastos)
DG1	2,958	+	2,958	=	5,916
TU1 y CM1	3,750		3,750		7,500
CP1	5,400		5,400		10,800

Los servidores públicos podrán solicitar que el apoyo económico que vienen recibiendo se les sustituya para otro vehículo que acrediten sea de su propiedad y que pretendan utilizarlo en el desempeño de sus funciones, en cuyo caso el apoyo se calcula de acuerdo al precio del nuevo vehículo.

Al término de los 36 meses base para el cálculo de la depreciación mensual, podrán solicitar que el apoyo por este concepto les sea sustituido para otro vehículo que acrediten sea de su propiedad y que pretendan utilizarlo en el desempeño de sus funciones o, en su caso, continuar con la cuota fija mensual de gasolina y mantenimiento únicamente.

Los servidores públicos que reciban el apoyo económico estarán obligados a informar al Director General de Administración cuando el vehículo por el cual reciben dicha prestación, deje de ser de su propiedad.

Artículo 30.- El apoyo económico se suspenderá o cancelará, según proceda, cuando el servidor público:

- I. No acredite ante la DGA, que el vehículo por el cual recibe el apoyo económico continúa siendo de su propiedad;
- II. Cause baja de la COFECE, u
- III. Obtenga licencia, con o sin goce de sueldo, durante el tiempo que dure ésta.

A efecto de que la COFECE esté en posibilidad de otorgar el apoyo económico, llevará a cabo durante el presente ejercicio fiscal las adecuaciones presupuestarias correspondientes, sin que ello implique efectuar ampliaciones líquidas por dicho concepto. Para los ejercicios fiscales subsecuentes, deberán realizar las previsiones presupuestarias pertinentes.

Percepciones extraordinarias

Artículo 31.- El Pleno podrá autorizar el otorgamiento de percepciones extraordinarias por concepto de estímulos al desempeño destacado o reconocimientos a la antigüedad o incentivos similares, a favor de los servidores públicos. Así mismo podrá otorgar un estímulo económico extraordinario por el cumplimiento de los objetivos definidos en el Programa Anual de Trabajo 2018 de la Comisión y/o de los demás aspectos que para tal efecto establezca el Pleno.

Artículo 32.- Con el fin de coadyuvar al bienestar de las familias de los servidores públicos de la COFECE, se otorgarán mensualmente vales de despensa, conforme a lo siguiente: Categorías CP1 a CM1 un monto de \$1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.); Categorías TU1 a O1A \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).

Artículo 33.- La Comisión otorgará prestaciones adicionales conforme a lo establecido en el **Anexo 6** del presente Manual.

Artículo 34.- Los servidores públicos podrán gozar del apoyo parcial o total de servicio de comedor y de estacionamiento en las proximidades de las instalaciones de la Comisión, mediante la dotación de vales, o mediante la celebración de convenios con establecimientos, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Medida de Fin de Año

Artículo 35.- Como medida de fin de año, la COFECE otorgará vales de despensa a los servidores públicos de nivel Operativo.

La medida de fin de año se otorgará a los servidores públicos en los términos del acuerdo, que para tal fin emita el Pleno, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria en la partida de gasto correspondiente.

La medida de fin de año se deberá entregar en una sola exhibición a más tardar el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

Transparencia

Artículo 36.- La información de cada uno de los niveles salariales relativa a las percepciones ordinarias y extraordinarias, tanto en numerario como en especie, autorizadas de conformidad con el Manual y sus disposiciones específicas, deberá sujetarse a lo dispuesto en la normativa de Transparencia y demás disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 37.- La Comisión deberá publicar en el portal de transparencia correspondiente el inventario de plazas o plantilla de plazas indicando los puestos y los niveles salariales autorizados que cuenten con plaza presupuestaria, de conformidad con la estructura ocupacional autorizada.

Artículo 38.- Las remuneraciones y el Tabulador de sueldos y salarios que correspondan a cada nivel salarial serán públicos.

Interpretación

Artículo 39.- La DGA, en términos de las disposiciones aplicables, cumplirá, para efectos administrativos el Manual y resolverá los casos no previstos.

Artículo 40.- Corresponderá a la DGA y al Órgano Interno de Control la vigilancia del cumplimiento del Manual.

Transitorios

Primero.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se abroga el Acuerdo por el que se emite el Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos, y por el que se aprueba la Estructura Ocupacional de la Comisión Federal de Competencia Económica, publicado el veintiocho de febrero de dos mil diecisiete en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero.- La estructura ocupacional, el tabulador de sueldos y salarios, así como las demás prestaciones y percepciones contenidos en el Manual, se regirán por las siguientes reglas de aplicación:

- I. La vigencia de aplicación corresponde a partir del primero de enero del dos mil dieciocho, y
- II. Se autoriza que la DGA haga los ajustes correspondientes a fin de que el grupo, categoría, y grado del Tabulador abrogado, queden alineados con las nuevas categorías y grados que establece el Tabulador aprobado en este Acuerdo, la homologación que se hace no afecta de manera negativa a ningún servidor público. La DGA deberá comunicar a los servidores públicos el ajuste que corresponde a los puestos mediante su publicación en intranet. Los puestos con carácter de transitorio quedarán en el mismo nivel mientras estén ocupados, una vez que se desocupen se ajustarán conforme a lo establecido anteriormente, siempre que exista suficiencia presupuestal.

Cuarto.- Continuará vigente el otorgamiento de pagos especiales del Seguro de Gastos Médicos Mayores a los servidores públicos de la Comisión, de conformidad con las reglas establecidas en el Acuerdo CFCE-343-2017, de veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete.

Quinto.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 32 de las Disposiciones Generales y Políticas de Recursos Humanos de la Comisión Federal de Competencia Económica, el ingreso con el grado más bajo se aplicará en la categoría del puesto, de acuerdo con el Tabulador de sueldos y salarios aprobado en el presente Acuerdo.

Sexto.- Todas las referencias al tabulador que se hacen en las Disposiciones Generales y Políticas de Recursos Humanos de la Comisión Federal de Competencia Económica, se entenderán hechas al Tabulador de sueldos y salarios contenido en el Anexo 2 del presente Manual.

Publíquese. Así lo acordó por unanimidad de votos el Pleno de esta Comisión, en la sesión de mérito, con fundamento en los artículos citados a lo largo del presente Acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, párrafos décimo cuarto y vigésimo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior, ante la fe del Secretario Técnico, quien actúa con fundamento en los artículos 4, fracción IV, 18 y 20 fracciones XXVI, XXVII y LVI del Estatuto Orgánico de la COFECCE.- Conste.

La Comisionada Presidenta, **Alejandra Palacios Prieto.-** Rúbrica.- Los Comisionados: **Jesús Ignacio Navarro Zermeño, Martín Moguel Gloria, Benjamín Contreras Astiazarán, Eduardo Martínez Chombo, Brenda Gisela Hernández Ramírez, Alejandro Faya Rodríguez.-** Rúbricas.- El Secretario Técnico, **Fidel Gerardo Sierra Aranda.-** Rúbrica.

TOTAL, DE PLAZAS ADSCRITAS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL, DE PLAZAS ADSCRITAS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA																																														
	CP1	CM1	TU1	DG1	A2E	A2D	A2C	A2B	A2A	A1D	A1C	A1A	D2E	D2D	D2C	D2A	D1C	D1B	D1A	S2D	S2B	S2A	S1B	C1A	S1A	J2D	J2C	J2B	J2A	J1C	J1B	J1A	E2D	E2C	E2B	E1C	E1B	E1A	O1D	O1C	O1A	Total					
Presidencia	1										1											1						1				1	1				1							7			
Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales			1				1		1	1						3		1	2	1		1	5	5								4	1											27			
Dirección General de Planeación y Evaluación				1							1					1	2					1	1	2												1			1					11			
Dirección General de Promoción a la Competencia				1								1				1			1				2	1								2					1			1					11		
Dirección General de Administración				1					2	1		1		1			2		7	4	2	2	11	1	2	1	1		4	2	2	4	4	2	7			1	8	1					74		
Pleno 1		1										1		1		1						1												2											7		
Pleno 2		1					1		1											1										1				1											6		
Pleno 3		1				1					1												1					1								2									7		
Pleno 4		1									1							1					3								1	1				1	1					1			11		
Pleno 5		1										1						2						3							1															8	
Pleno 6		1					1							1								1	1												2										7		
Dirección General de Asuntos Contenciosos				1				1				3			1		3		6				5	4						1			1									1				27	
Secretaría Técnica			1					1		1					1		1		4				2						1				5	4		1						2				24	
Dirección General de Asuntos Jurídicos				1			1	1			2		1	2	4		1		1				3	6						1				2		3				1							30
Dirección General de Concentraciones				1	1				2	1					3		3		6				2	7									1							2						29	
Dirección General de Estudios Económicos				1					1			2					1	1	3					5										1	1												16
Autoridad Investigadora			1							1		1			1	1	1		2	1				2	1							4				6				1							23
Dirección General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas				1						2			1		1		1		1				5	14										1			8	1									36
Dirección General de Investigaciones de Mercado				1					1					1		1	2		4				2	8								3			1	1			3	1							29
Dirección General de Mercados Regulados				1					1			1			1	1	2		2			2	4	2					4				2			3	1										27
Dirección General de Inteligencia de Mercados				1								1		2			3						4	4					1							4											20
Oficina de Coordinación				1					1							1	2		1				1	1					2						2	3											15
Órgano Interno de Control				1									1		1								1	3								1										2					10
TOTAL	1	6	3	13	1	1	4	3	10	7	6	12	4	7	13	10	24	5	40	7	2	9	53	68	3	1	2	1	12	4	7	26	18	5	41	6	1	5	15	4	2			462			

Estructura Ocupacional por conceptos de pago de aportaciones de Seguridad Social																				DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN					
																				Anexo 1A					
Nivel Actual 2018	Plazas	Sueldo Mensual	Compensación Garantizada	11301 Sueldo base	13101 Prima Quinquenal	13201 Prima vacacional	13202 Aguinaldo al sueldo	14101 ISSSTE	Aportaciones al Seguro de Cesantía	14201 FOVISSSTE	14301 SAR	14302 Ahorro Solidario	Seguro de vida institucional	Seguro de Gastos Médicos	Seguro de Separación Individualizado	Seguro Colectivo de Retiro	15402 Compensación garantizada	Asignaciones adicionales al sueldo	Vales de Despensa/ Alimentación	Estímulo/ Útiles Escol.	Total	Aguinaldo SICG	ISR 32%	Total	Total, Anual
CP1	1	24,400.86	182,095.20	292,810.35	-	8,133.62	47,727.00	27,094.87	6,628.51	13,588.20	5,435.28	17,664.66	36,178.11	23,666.88	363,502.29	473.40	2,185,142.40	924.00	14,400.00	-	3,045,369.57	242,793.60	113,371.50	356,165.10	3,401,534.67
CM1	6	24,400.86	181,377.94	1,756,862.11	3,600.00	48,801.73	286,361.47	162,569.22	51,771.04	81,529.20	32,611.68	105,987.96	216,314.68	168,376.32	2,173,504.68	2,840.40	13,059,211.90	5,544.00	86,400.00	-	18,242,286.38	1,451,023.54	677,542.39	2,128,565.94	20,370,852.31
TU1	3	18,812.58	185,756.97	677,252.90	1,800.00	18,812.58	110,376.19	67,522.11	21,502.78	33,862.64	13,545.06	44,021.44	107,521.76	84,188.16	1,080,372.72	1,420.20	6,687,250.98	2,772.00	86,400.00	-	9,038,621.52	743,027.89	346,950.90	1,089,978.79	10,128,600.31
DG1	13	18,812.58	164,620.78	2,934,762.48	7,800.00	81,521.18	478,051.81	292,595.82	93,178.71	146,738.12	58,695.25	190,759.56	417,787.82	358,662.72	4,197,909.13	6,154.20	25,680,841.68	12,012.00	374,400.00	-	35,331,870.48	2,853,426.85	1,332,380.59	4,185,807.45	39,517,677.93
A2E	1	18,188.24	145,544.45	218,258.88	600.00	6,062.75	32,011.30	21,760.41	6,929.72	10,912.94	4,365.18	14,186.83	28,685.97	26,670.72	259,352.58	473.40	1,746,533.40	924.00	28,800.00	-	2,406,528.08	194,059.27	62,098.97	256,158.23	2,662,686.31
A2D	1	18,188.24	136,344.45	218,258.88	600.00	6,062.75	32,011.30	21,760.41	6,929.72	10,912.94	4,365.18	14,186.83	27,074.13	26,670.72	244,779.78	473.40	1,636,133.40	924.00	28,800.00	-	2,279,943.44	181,792.60	58,173.63	239,966.23	2,519,909.67
A2C	4	18,188.24	126,592.51	873,035.52	2,400.00	24,250.99	128,045.21	87,041.64	27,718.88	43,651.78	17,460.71	56,747.31	101,462.35	106,682.88	917,330.83	1,893.60	6,076,440.48	3,696.00	115,200.00	-	8,583,058.17	675,160.05	216,051.22	891,211.27	9,474,269.44
A2B	3	18,188.24	117,455.98	654,776.64	1,800.00	18,188.24	96,033.91	65,281.23	20,789.16	32,738.83	13,095.53	42,560.48	71,294.60	80,012.16	644,581.33	1,420.20	4,228,415.28	2,772.00	86,400.00	-	6,060,159.60	469,823.92	150,343.65	620,167.57	6,680,327.17
A2A	10	18,188.24	108,896.01	2,182,588.80	6,000.00	60,627.47	320,113.02	217,604.10	69,297.19	109,129.44	43,651.78	141,868.27	222,651.61	266,707.20	2,013,014.52	4,734.00	13,067,521.20	9,240.00	288,000.00	-	19,022,748.60	1,451,946.80	464,622.98	1,916,569.78	20,939,318.38
A1D	7	16,915.98	102,148.49	1,420,942.32	4,200.00	39,470.62	208,404.87	141,667.95	45,114.92	71,047.12	28,418.85	92,361.25	146,020.67	186,695.04	1,320,186.84	3,313.80	8,580,473.16	6,468.00	201,600.00	-	12,496,385.40	953,385.91	305,083.49	1,258,468.40	13,754,854.80
A1C	6	16,915.98	94,634.81	1,217,950.56	3,600.00	33,831.96	178,632.75	121,429.67	38,669.93	60,897.53	24,359.01	79,166.79	117,262.19	160,024.32	1,060,178.71	2,840.40	6,813,706.32	5,544.00	172,800.00	-	10,090,884.13	757,078.48	242,265.11	999,343.59	11,090,237.73
A1A	12	16,915.98	81,000.00	2,435,901.12	7,200.00	67,663.92	357,265.00	242,859.34	77,339.86	121,795.06	48,718.02	158,333.57	205,858.56	320,048.64	1,861,186.95	5,680.80	11,664,000.00	11,088.00	345,600.00	-	17,930,539.34	1,296,000.00	414,720.00	1,710,720.00	19,641,259.34
D2E	4	15,683.61	88,175.32	752,813.28	2,400.00	20,911.48	110,412.61	75,055.48	23,901.82	37,640.66	15,056.27	48,932.86	72,784.34	101,671.68	658,050.18	1,893.60	4,232,415.36	3,696.00	115,200.00	-	6,272,835.63	470,268.37	150,485.88	620,754.25	6,893,589.88
D2D	7	15,683.61	73,225.32	1,317,423.24	4,200.00	36,595.09	193,222.08	131,347.10	41,828.19	65,871.16	26,348.46	85,632.51	109,037.91	177,925.44	985,822.22	3,313.80	6,150,926.88	6,468.00	201,600.00	-	9,537,562.08	683,346.32	218,699.62	902,135.94	10,439,698.02
D2C	13	15,683.61	67,770.87	2,446,643.16	7,800.00	67,962.31	358,841.00	243,930.32	77,680.92	122,332.16	48,932.86	159,031.81	190,075.92	330,432.96	1,718,494.65	6,154.20	10,572,255.72	12,012.00	374,400.00	-	16,736,979.99	1,174,695.08	375,902.43	1,550,597.51	18,287,577.50
D2A	10	15,683.61	57,845.32	1,882,033.20	6,000.00	52,278.70	276,031.54	187,638.71	59,754.55	94,101.66	37,640.66	122,332.16	128,822.69	254,179.20	1,164,698.25	4,734.00	6,941,438.40	9,240.00	288,000.00	-	11,508,923.72	771,270.93	246,806.70	1,018,077.63	12,527,001.35
D1C	24	10,736.03	54,047.83	3,091,976.64	14,400.00	85,888.24	453,489.91	308,270.07	98,170.26	154,598.83	61,839.53	200,978.48	272,403.17	610,030.08	2,462,823.22	11,361.60	15,565,775.04	22,176.00	691,200.00	-	24,105,381.08	1,729,530.56	553,449.78	2,282,980.34	26,388,361.42
D1B	5	10,736.03	50,073.42	644,161.80	3,000.00	17,893.38	94,477.06	64,222.93	20,452.14	32,208.09	12,883.24	41,870.52	53,269.08	127,089.60	481,610.84	2,367.00	3,004,405.20	4,620.00	144,000.00	-	4,748,530.88	333,822.80	106,823.30	440,646.10	5,189,176.98
D1A	40	10,736.03	46,342.84	5,153,294.40	24,000.00	143,147.07	755,816.51	513,783.45	163,617.10	257,664.72	103,065.89	334,964.14	400,008.72	1,016,716.80	3,616,517.20	18,936.00	22,244,563.20	36,960.00	1,152,000.00	-	35,935,055.20	2,471,618.13	790,917.88	3,262,535.94	39,197,591.13
S2D	7	9,000.00	44,889.40	756,000.00	4,200.00	21,000.00	110,880.00	75,373.20	24,003.00	37,800.00	15,120.00	49,140.00	66,089.96	157,852.80	597,525.67	3,313.80	3,770,709.60	6,468.00	201,600.00	-	5,897,076.03	418,967.73	134,069.67	553,037.41	6,450,113.44
S2B	2	9,000.00	39,626.49	216,000.00	1,200.00	6,000.00	31,680.00	21,535.20	6,858.00	10,800.00	4,320.00	14,040.00	17,038.72	45,100.80	154,048.72	946.80	951,035.76	1,848.00	57,600.00	-	1,540,052.00	105,670.64	33,814.60	139,485.24	1,679,537.25
S2A	9	9,000.00	37,191.04	972,000.00	5,400.00	27,000.00	142,560.00	96,908.40	30,861.00	48,600.00	19,440.00	63,180.00	72,834.03	202,953.60	658,499.47	4,260.80	4,016,632.32	8,316.00	259,200.00	-	6,628,645.42	446,292.48	142,813.59	589,106.07	7,217,751.49
S1B	53	9,000.00	30,592.42	5,724,000.00	31,800.00	159,000.00	839,520.00	570,682.80	181,737.00	286,200.00	114,480.00	372,060.00	367,639.38	1,195,171.20	3,323,862.84	25,090.20	19,456,779.12	48,972.00	1,526,400.00	-	34,223,394.54	2,161,864.35	691,796.59	2,853,660.94	37,077,055.48
S1A	3	9,000.00	28,609.44	324,000.00	1,800.00	9,000.00	47,520.00	32,302.80	10,287.00	16,200.00	6,480.00	21,060.00	19,767.52	67,651.20	178,720.06	1,420.20	1,029,939.84	2,772.00	86,400.00	-	1,855,320.62	114,437.76	36,620.08	151,057.84	2,006,378.46
C1A	68	9,000.00	24,000.00	7,344,000.00	40,800.00	204,000.00	1,077,120.00	732,196.80	233,172.00	367,200.00	146,880.00	477,360.00	393,148.80	1,533,427.20	3,554,496.00	32,191.20	19,584,000.00	62,832.00	1,958,400.00	-	37,741,224.00	2,176,000.00	696,320.00	2,872,320.00	40,613,544.00
J2D	1	8,343.98	23,248.89	100,127.73	600.00	2,781.33	14,685.40	9,982.73	3,179.06	5,006.39	2,002.55	6,508.30	5,535.07	21,715.20	50,043.10	473.40	278,986.68	924.00	28,800.00	-	531,350.94	30,998.52	9,919.53	40,918.05	572,268.99
J2C	2	8,343.98	21,162.90	200,255.46	1,200.00	5,562.65	29,370.80	19,985.47	6,358.11	10,012.77	4,005.11	13,016.60	10,339.21	43,430.40	93,477.79	946.80	507,909.60	1,848.00	57,600.00	-	1,005,298.77	56,434.40	18,059.01	74,493.41	1,079,792.18
J2B	1	8,343.98	19,839.09	100,127.73	600.00	2,781.33	14,685.40	9,982.73	3,179.06	5,006.39	2,002.55	6,508.30	4,937.67	21,715.20	44,641.98	473.40	238,069.08	924.00	28,800.00	-	484,434.82	26,452.12	8,464.68	34,916.80	519,351.62
J2A	12	8,343.98	18,574.67	1,201,532.75	7,200.00	33,375.91	176,224.80	119,792.81	38,148.66	60,076.64	24,030.65	78,099.63	56,593.76	26											

Anexo 1B

Cuadro de plazas de estructura vacantes y contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios

NUEVO NIVEL	No. de Plazas	Plazas Ocupadas	Plazas Vacantes
CP1	1	1	0
CM1	6	6	0
TU1	3	3	0
DG1	13	11	2
A2E	1	1	0
A2D	1	1	0
A2C	4	4	0
A2B	3	3	0
A2A	10	10	0
A1D	7	7	0
A1C	6	6	0
A1A	12	12	0
D2E	4	4	0
D2D	7	7	0
D2C	13	13	0
D2A	10	9	1
D1C	24	19	5
D1B	5	4	1
D1A	40	33	7
S2D	7	7	0
S2B	2	2	0
S2A	9	9	0
S1B	53	42	11
C1A	68	56	12
S1A	3	3	0
J2D	1	1	0
J2C	2	2	0
J2B	1	1	0
J2A	12	12	0
J1C	4	4	0
J1B	7	7	0
J1A	26	22	4
E2D	18	18	0
E2C	5	5	0
E2B	41	35	6
E1C	6	3	3
E1B	1	1	0
E1A	5	5	0
O1D	15	14	1
O1C	4	4	0
O1A	2	1	1
	462	408	54

Contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios

No. contratos	Celebrados
1	1

Anexo 2

TABULADOR 2018															

GRUPO	CATEGORÍA	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	TOTAL, PERCEPCIÓN
MANDO SUPERIOR				
COMISIONADA PRESIDENTA	CP1	24,400.86	182,095.20	206,496.06
COMISIONADO	CM1	24,400.86	181,377.94	205,778.81
JEFE DE UNIDAD	TU1	18,812.58	185,756.97	204,569.55
DIRECTOR GENERAL	DG1	18,812.58	164,620.78	183,433.36

		GRADO															
		A			B			C			D			E (TRANSITORIO)			
GRUPO	CATEGORIA	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	TOTAL, PERCEPCIÓN	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	TOTAL, PERCEPCIÓN	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	TOTAL, PERCEPCIÓN	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	TOTAL, PERCEPCIÓN	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	TOTAL PERCEPCIÓN	
MANDO MEDIO																	
DIRECTOR GENERAL	A "2"	18,188.24	108,896.01	127,084.25	18,188.24	117,455.98	135,644.22	18,188.24	126,592.51	144,780.75	18,188.24	136,344.45	154,532.69	18,188.24	145,544.45	163,732.69	
ADJUNTO	A "1"	16,915.98	81,000.00	97,915.98	16,915.98	87,595.29	104,511.27	16,915.98	94,634.81	111,550.79	16,915.98	102,148.49	119,064.47				
DIRECTOR DE AREA		D "2"	15,683.61	57,845.32	73,528.93	15,683.61	62,651.05	78,334.66	15,683.61	67,770.87	83,454.48	15,683.61	73,225.32	88,908.93	15,683.61	88,175.32	103,858.93
		D "1"	10,736.03	46,342.84	57,078.87	10,736.03	50,073.42	60,809.45	10,736.03	54,047.83	64,783.86	10,736.03	57,281.99	68,018.02			
SUBDIRECTOR DE AREA		S "2"	9,000.00	37,191.04	46,191.04	9,000.00	39,626.49	48,626.49	9,000.00	42,190.35	51,190.35	9,000.00	44,889.40	53,889.40			
		S "1"	9,000.00	28,609.44	37,609.44	9,000.00	30,592.42	39,592.42	9,000.00	32,679.96	41,679.96	9,000.00	34,877.56	43,877.56			
COORDINADOR DE AREA	C "1"	9,000.00	24,000.00	33,000.00	TRANSITORIO												
JEFE DE DEPARTAMENTO		J "2"	8,343.98	18,574.67	26,918.65	8,343.98	19,839.09	28,183.07	8,343.98	21,162.90	29,506.88	8,343.98	23,248.89	31,592.87			
		J "1"	8,343.98	14,059.40	22,403.38	8,343.98	15,111.72	23,455.70	8,343.98	16,213.48	24,557.46	8,343.98	17,366.98	25,710.96			
PERSONAL DE ENLACE																	
ENLACE		E "2"	7,800.00	7,709.38	15,509.38	7,800.00	8,925.20	16,725.20	7,800.00	10,236.34	18,036.34	7,800.00	11,650.25	19,450.25			
		E "1"	7,800.00	3,667.98	11,467.98	7,800.00	4,566.98	12,366.98	7,800.00	5,536.46	13,336.46	7,800.00	6,581.94	14,381.94			
PERSONAL OPERATIVO																	
PERSONAL OPERATIVO	O "1"	7,305.44	1,462.15	8,767.59	7,384.64	1,970.12	9,354.76	7,674.94	2,306.31	9,981.25	7,701.34	2,948.36	10,649.70				

Anexo 3**Sumas aseguradas del Seguro de Retiro para los trabajadores que eligieron el sistema de pensiones basado en cuentas individuales para el año 2018**

Para recibir la suma asegurada equivalente al 100%, es decir \$25,000.00 pesos, los trabajadores deberán cumplir con los requisitos establecidos para el cobro del seguro de retiro (de acuerdo con la póliza o contrato respectivo, según corresponda). Así como presentar original (para su cotejo), y copia simple de la Resolución de Pensión emitida por el instituto (concesión de pensión), y copia simple del documento en el que el servidor público acredite el régimen de retiro elegido (cuenta individual).

Anexo 4**Sumas aseguradas del Seguro de Retiro para los trabajadores que eligieron el sistema de pensiones establecido en el artículo Décimo Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para el año 2018**

Los trabajadores que hubieren cotizado 30 años o más y tengan una edad mínima de 53 años, y las trabajadoras que hubieran cotizado 28 años o más y tengan una edad mínima de 51 años, tendrán derecho a una suma asegurada equivalente a \$25,000.00 pesos.

Los trabajadores que cumplan 58 años de edad o más y 15 años o más de cotización al Instituto, tendrán derecho a una suma asegurada de acuerdo a la siguiente tabla:

Años de servicio y cotización al Instituto	Suma Asegurada (Pesos)
15	\$12,500.00
16	\$13,125.00
17	\$13,750.00
18	\$14,375.00
19	\$15,000.00
20	\$15,625.00
21	\$16,250.00
22	\$16,875.00
23	\$17,500.00
24	\$18,125.00
25	\$18,750.00
26	\$20,000.00
27	\$21,250.00
28	\$22,500.00
29	\$23,750.00

Los trabajadores que se separen voluntariamente del servicio a los 63 años de edad o más y hayan cotizado al Instituto por un mínimo de 10 años, tendrán derecho a una suma asegurada de acuerdo a la siguiente tabla:

Edad	Suma Asegurada
	(Pesos)
63	\$11,500.00
64	\$12,000.00
65 o más	\$12,500.00

Anexo 5

Seguros de Personas

Seguro	Descripción	Personal operativo	Personal de mando y enlace
De vida	Suma asegurada básica de 40 meses de la percepción ordinaria bruta mensual.	Todos los niveles	E1A hasta CP1
De retiro	Pago único de \$12,500.00 pesos y hasta \$25,000.00 pesos, de acuerdo a los años de edad y cotización del servidor público	Todos los niveles	E1A hasta CP1
De responsabilidad patrimonial y asistencia legal	Sujeto a lo convenido en el contrato respectivo		E1A hasta CP1
De gastos médicos mayores	Suma asegurada básica conforme al porcentaje y la unidad de medida que se establezca en el contrato respectivo, para servidores públicos, cónyuges e hijos menores de 26 años, y de acuerdo con el nivel del puesto según se indica:		Todos los niveles desde E1A hasta CP1
De separación individualizado	La Comisión Federal de Competencia Económica cubrirá un monto equivalente al 2%, 4%, 5% o 10% de la percepción ordinaria del servidor público que se incorpore al mismo según corresponda, por concepto de aportación ordinaria que éste elija		E1A hasta CP1

Anexo 6

Prestaciones adicionales

No.	Concepto	Objetivo	Sujetos	Monto en pesos		Periodicidad	Forma de pago									
1	Vales de provisión	Compensar parcialmente al personal operativo y de enlace, del gasto en el que incurre por concepto de provisiones, dado el alto costo de vida de la zona en la que están ubicadas las instalaciones de la Comisión. Ello, derivado del horario discontinuo que aplica a la COFECE	Servidores Públicos operativos y de Enlace	360.00		Mensual	Vales de Provisión (dos exhibiciones quincenales)									
2	Estímulo al personal	Resarcir al personal operativo de algunos gastos derivados de la ubicación de las instalaciones de la COFECE.	Servidores Públicos operativos	<table><tr><th>Categoría</th><th>Importe</th></tr><tr><td>O1A</td><td>300.00</td></tr><tr><td>O1B</td><td>430.00</td></tr><tr><td>O1C</td><td>460.00</td></tr><tr><td>O1D</td><td>500.00</td></tr></table>	Categoría	Importe	O1A	300.00	O1B	430.00	O1C	460.00	O1D	500.00	Mensual	Efectivo (una exhibición)
Categoría	Importe															
O1A	300.00															
O1B	430.00															
O1C	460.00															
O1D	500.00															
3	Ayuda para útiles escolares	Apoyar la economía de los servidores públicos operativos, en gastos derivados del inicio del ciclo escolar	Servidores Públicos operativos	3,500.00 netos		Anual	Efectivo (una exhibición), de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.									
4	Estímulo por desempeño extraordinario	Incentivar al personal de la COFECE que obtuvo resultado extraordinario en su evaluación por servicio en el año 2017	Servidores Públicos operativos y de Enlace	1,200.00		Anual	Vales, en una sola exhibición									

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de los ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes al cargo de Concejales a los Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el Estado de Oaxaca identificada con la clave alfanumérica INE/CG430/2016.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG430/2016.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE LOS INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DE LOS ASPIRANTES AL CARGO DE CONCEJALES A LOS AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016, EN EL ESTADO DE OAXACA IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG430/2016.¹

30.1 CI José Luis García Zarate

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

30.1 CI Pablo Jesús Arnaud Carreño

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1, 2 y 6	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

30.1 CI Joaquín Conrado de los Santos Molina

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
6 y 7	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹La presente síntesis contiene de forma descriptiva los elementos principales que integran la Resolución INE/CG430/2016, aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la liga siguiente: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81415/CGex201605-31-rp-5.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Martes 30 de enero de 2018

DIARIO OFICIAL

83 (Primera Sección)

83

83

83

83

83

83

[illegible]

Martes 30 de enero de 2018

DIARIO OFICIAL

85 (Primera Sección)

85

85

85

85

85

85

85

[illegible]

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
3	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
4 y 5	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
5 y 6	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

[illegible]

Martes 30 de enero de 2018

DIARIO OFICIAL

87 (Primera Sección)

87

87

87

87

87

87

87

87

87

Martes 30 de enero de 2018

DIARIO OFICIAL

89 (Primera Sección)

89

89

89

89

89

89

89

89

89

30.1 CI Crispín Romo Santiago

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

30.1 CI Mario Emilio Zarate Vázquez

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

30.1 CI Erick Estrada García

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

30.1 CI Joel Bernardo Zamora Montes

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

30.1 CI Jorge Azair Marín

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2017.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Eduardo Gurza Curiel**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos a los Cargos de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el Estado de Zacatecas.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG596/2016.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y GASTOS A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015- 2016, EN EL ESTADO DE ZACATECAS¹

28.1 Partido del Trabajo

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4,4A,5,10,32,16,17	Forma	Multa	\$ 28,485.60	SI	SUP-RAP-365/2015	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Fondo	Multa	\$ 1,314.72	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Fondo	Multa	\$ 179,970.56	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Fondo	Multa	\$ 495,868.56	SI	SUP-RAP-365/2015	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Fondo	Multa	\$ 667,293.44	SI	SUP-RAP-365/2015	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Fondo	Multa	\$ 561,531.52	SI	SUP-RAP-365/2015	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	Fondo	Reducción de ministración	\$ 2,296,800.00	SI	SUP-RAP-365/2015	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17	Fondo	Multa	\$ 239,936.40	SI	SUP-RAP-365/2015	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18	Fondo	Multa	\$ 30,968.96	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19A	Fondo	Multa	\$ 191,768.45	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	Fondo	Multa	\$ 66,247.28	SI	SUP-RAP-365/2015	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ La presente síntesis contiene de forma descriptiva los elementos principales que integran la Resolución INE/CG596/2016, aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el catorce de julio de dos mil dieciséis, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la liga siguiente: http://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-resoluciones/2016/07_Julio/CGex201607-14/CGex201607-14-rp-14.pdf

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
7B	Fondo	Multa	\$ 10,079.52	SI	SM-RAP-7/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Fondo	Multa	\$ 6,792.72	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14	Fondo	Multa	\$ 5,989.28	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	Fondo	Multa	\$ 18,990.04	SI	SM-RAP-7/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16	Fondo	Multa	\$ 55,656.48	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18	Fondo	Multa	\$ 388,426.72	SI	SM-RAP-7/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19	Fondo	Multa	\$ 104,155.04	SI	SM-RAP-7/2016	Revoca	No aplica	-	-	-	-	-	-	-	-
20	Fondo	Multa	\$ 584.32	SI	SM-RAP-7/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20A	Fondo	Multa	\$ 151,996.24	SI	SM-RAP-7/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20B	Fondo	Multa	\$ 159,811.52	SI	SM-RAP-7/2016	Confirma	-	-	-						
22	Fondo	Multa	\$ 47,402.96	NO	-	-	-	-	-						

28.3 Nueva Alianza

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4 y 12	Forma	Multa	\$ 1,460.80	SI	SUP-RAP-336/2016	Confirma	-	-	-						
5	Fondo	Reducción de ministración	\$ 1,137,890.16	SI	SUP-RAP-336/2016	Revoca	INE/CG136/2017	-	\$511,560.00						
5A	Fondo	Multa	\$ 139,141.20	SI	SUP-RAP-336/2016	Confirma	-	-	-						
6	Fondo	Multa	\$ 183,038.24	SI	SUP-RAP-336/2016	Confirma	-	-	-						

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
7	Fondo	Multa	\$ 5,843.20	SI	SUP-RAP-336/2016	Confirma	-	-	-						
8	Fondo	Multa	\$ 4,236.32	SI	SUP-RAP-336/2016	Confirma	-	-	-						
8A	Fondo	Multa	\$ 127,746.96	SI	SUP-RAP-336/2016	Confirma	-	-	-						
13	Fondo	Multa	\$ 2,410.32	SI	SUP-RAP-336/2016	Confirma	-	-	-						
14	Fondo	Multa	\$ 876.48	SI	SUP-RAP-336/2016	Confirma	-	-	-						
14A	Fondo	Multa	\$ 77,130.24	SI	SUP-RAP-336/2016	Confirma	-	-	-						

28.4 MORENA

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4,5,11,13,14,16,17,21,22,24,28	Forma	Multa	\$ 67,927.20	SI	SUP-RAP-380/2016	Confirma	-	-	-						
6	Fondo	Reducción de ministración	\$ 2,029,148.85	SI	SUP-RAP-380/2016	Confirma	-	-	-						
7	Fondo	Reducción de ministración	\$ 308,021.60	SI	SUP-RAP-380/2016	Confirma	-	-	-						
8	Fondo	Reducción de ministración	\$ 80,830.50	SI	SUP-RAP-380/2016	Confirma	-	-	-						
8ª	Fondo	Reducción de ministración	\$ 223,429.36	SI	SUP-RAP-380/2016	Confirma	-	-	-						
12	Fondo	Reducción de ministración	\$ 298,584.55	SI	SUP-RAP-380/2016	Confirma	-	-	-						
15	Fondo	Multa	\$ 10,371.68	SI	SUP-RAP-380/2016	Confirma	-	-	-						

[illegible]

							Acatamiento 1			Acatamiento 2					
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
14	Fondo	Multa	4455.44	SI	SM-RAP-9/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14-A	Fondo	Multa	137826.48	SI	SM-RAP-9/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	Fondo	Multa	18552.16	SI	SM-RAP-9/2016	Revoca	INE/CG15/2017	9813.7	\$ 9,813.70	-	-	-	-	-	-
16	Fondo	Multa	50762.8	SI	SM-RAP-9/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18	Fondo	Multa	56971.2	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	Fondo	Reducción de Ministración	300632.64	SI	SM-RAP-9/2016	Revoca	INE/CG15/2017	152764.38	\$ 152,764.38	-	-	-	-	-	-
23	Fondo	Multa	12708.96	SI	SM-RAP-9/2016	Confirma	-	-	\$ 12,708.96	-	-	-	-	-	-
23A	Fondo	Multa	235992.24	SI	SM-RAP-9/2016	Confirma	-	-	\$ 235,992.24	-	-	-	-	-	-
24	Fondo	Multa	89912.24	SI	SM-RAP-9/2016	Revoca	INE/CG15/2017	89531.14	\$ 89,531.14	-	-	-	-	-	-
25	Fondo	Multa	32794.96	SI	SM-RAP-9/2016	Revoca	INE/CG15/2017	32794.96	\$ 32,794.96	-	-	-	-	-	-
26	Fondo	Multa	55437.36	SI	SM-RAP-9/2016	Confirma	-	-	\$ 55,437.36	-	-	-	-	-	-
31	Fondo	Multa	584.32	NO	-	-	-	-	\$ 584.32	-	-	-	-	-	-
36	Fondo	Multa	9495.2	NO	-	-	-	-	\$ 9,495.20	-	-	-	-	-	-

28.7 Coalición NUAL-PRI-PVEM

								Acatamiento 1			Acatamiento 2					
Partido	Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
NUAL	4,5,7,12,20	Forma	Multa	\$ 2,702.48	NO	-	-	-	-	-						
NUAL	6	Fondo	Reducción de ministración	\$ 288,834.88	NO	-	SUP-RAP-357/2016	INE/CG741/2016	Multa	\$288,834.88						
NUAL	8	Fondo	Multa	\$ 32,868.00	NO	-	SUP-RAP-357/2016	INE/CG741/2016	Multa	\$24,103.20						

[illegible]

28.8 Coalición PRI-PVEM

[illegible]

28.9.1 Rogelio Soto Acuña

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

28.9.2 Alma Rosa Ollervides González

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

28.9.3 José Pablo Mercado Solís

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4A	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

102 (Primera Sección)

DIARIO OFICIAL

Martes 30 de enero de 2018

Martes 30 de enero de 2018

Martes 30 de enero de 2018

Martes 30 de enero de 2018

28.9.7 Armando Lara de Santiago

							Acatamiento 1									Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	CG	Sanción	Monto
2	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

28.9.8 Marco Antonio Guajardo Ramírez

							Acatamiento 1									Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	CG	Sanción	Monto
2	Fondo	Multa	\$ 5,258.88	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Forma	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Forma	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

28.9.9 Everardo Cabañas Salcedo

							Acatamiento 1									Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	CG	Sanción	Monto
3	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

104 (Primera Sección)

DIARIO OFICIAL

Martes 30 de enero de 2018

Martes 30 de enero de 2018

Martes 30 de enero de 2018

Martes 30 de enero de 2018

Martes 30 de enero de 2018

DIARIO OFICIAL

105 (Primera Sección)

105

105

[illegible]

106 (Primera Sección)

DIARIO OFICIAL

Martes 30 de enero de 2018

Martes 30 de enero de 2018

Martes 30 de enero de 2018

Martes 30 de enero de 2018

Martes 30 de enero de 2018

DIARIO OFICIAL

107 (Primera Sección)

107

107

107

107

[illegible]

28.9.23 Maricela Arteaga Solís

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4	Fondo	Multa	\$ 6,354.48	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Forma	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Forma	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

28.9.24 Rodolfo Rodríguez Navarro

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2017.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Eduardo Gurza Curiel**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se da a conocer el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

EVIEL PEREZ MAGAÑA, Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 36 y 37 de la Ley General de Desarrollo Social; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal señala que las aportaciones federales, son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley de Coordinación Fiscal a través de ocho Fondos entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);

Que la Ley de Coordinación Fiscal establece en su artículo 33, apartado A, que las obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se deberán orientar preferentemente conforme al Informe Anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, que realice la Secretaría de Desarrollo Social de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social para la medición de la pobreza;

Que la Ley General de Desarrollo Social dispone en su artículo 36 que los lineamientos y criterios que establezca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la definición, identificación y medición de la pobreza, son de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social, debiendo utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, independientemente de otros datos que se estime conveniente;

Que los estudios del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social deberán hacerse con una periodicidad mínima de cada dos años para cada entidad federativa y con información desagregada a nivel municipal cada cinco años, en términos de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley General de Desarrollo Social;

Que entre las obligaciones de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales previstas en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 33, apartado B, fracción II, inciso f), se encuentra la de reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus delegaciones estatales o instancia equivalente en la Ciudad de México, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y con base en el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, y

Que conforme a lo que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría de Desarrollo Social deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil del mes de enero, el Informe Anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se da a conocer el **Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2018**, con base en la información disponible del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

SEGUNDO.- El objeto del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social es el de orientar preferentemente las obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en sus dos rubros: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades. Dicho Informe servirá como base para el seguimiento trimestral que las entidades, municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar a la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en la entidad correspondiente, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TERCERO.- El Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social a nivel entidad podrá consultarse en el Anexo A del presente Acuerdo, así como en las ligas electrónicas referidas en el mismo; y a nivel municipal, a través de las ligas electrónicas contenidas en el Anexo B del citado Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de enero de dos mil dieciocho.- El Secretario de Desarrollo Social, **Evíel Pérez Magaña**.- Rúbrica.

Anexo A**Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades**

Estado	Clave de la entidad	Liga electrónica en la Secretaría de Desarrollo Social
Aguascalientes	01	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288976/Aguascalientes.pdf
Baja California	02	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288978/Baja_California.pdf
Baja California Sur	03	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288977/Baja_California_Sur.pdf
Campeche	04	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288979/Campeche.pdf
Coahuila de Zaragoza	05	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288983/Coahuila.pdf
Colima	06	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288984/Colima.pdf
Chiapas	07	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288980/Chiapas.pdf
Chihuahua	08	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288981/Chihuahua.pdf
Ciudad de México	09	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288982/Ciudad_de_M_xico.pdf
Durango	10	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288985/Durango.pdf
Guanajuato	11	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288986/Guanajuato.pdf
Guerrero	12	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288956/Guerrero.pdf
Hidalgo	13	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288955/Hidalgo.pdf
Jalisco	14	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288957/Jalisco.pdf
México	15	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288958/Mexico.pdf
Michoacán de Ocampo	16	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288959/Michoacan.pdf
Morelos	17	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288960/Morelos.pdf
Nayarit	18	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288961/Nayarit.pdf
Nuevo León	19	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288962/Nuevo_Leon.pdf
Oaxaca	20	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288963/Oaxaca.pdf
Puebla	21	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288964/Puebla.pdf
Querétaro	22	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288965/Queretaro.pdf
Quintana Roo	23	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288966/Quintana_Roo.pdf
San Luis Potosí	24	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288967/San_Luis_Potos_.pdf
Sinaloa	25	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288968/Sinaloa.pdf
Sonora	26	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288969/Sonora.pdf
Tabasco	27	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288970/Tabasco.pdf
Tamaulipas	28	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288971/Tamaulipas.pdf
Tlaxcala	29	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288972/Tlaxcala.pdf
Veracruz de Ignacio de la Llave	30	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288973/Veracruz.pdf
Yucatán	31	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288974/Yucatan.pdf
Zacatecas	32	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288975/Zacatecas.pdf

NACIONAL

Desde el año 2014, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) publica el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal. La importancia del presente informe radica en que tiene como principal objetivo, orientar la aplicación de las aportaciones federales que reciben las entidades federativas y los municipios del país, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), hacia el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que benefician directamente a la población en pobreza extrema o en condición de rezago social, así como aquellos que radican en las zonas de atención prioritarias. Estas acciones son indispensables para el desarrollo social de todas las regiones del país.

I. Mayor direccionamiento de los recursos del FAIS al abatimiento de las carencias sociales

La elaboración y divulgación del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, así como la publicación de los Lineamientos del FAIS, a partir del año 2014, son acciones que han contribuido a mejorar la focalización en la aplicación de los recursos del Fondo, incrementando el impacto positivo de la inversión de los gobiernos locales en el abatimiento de las carencias sociales y la pobreza. A partir de estas mejoras, un nuevo cálculo de asignación de recursos prioriza la incidencia en carencias sociales y premia la buena gestión de las entidades federativas y los municipios. De hecho, la inversión en proyectos financiados con recursos del FAIS dirigidos al abatimiento de las carencias pasó de representar el 24%, en 2013, a 71% del total de los proyectos, en 2017. Además, la información disponible nos permite documentar que también se han registrado mayores inversiones en la reducción de las carencias sociales en las regiones Sur, Centro y Norte del país.

Inversión del FAIS en proyectos que contribuyen al abatimiento de las carencias sociales, por regiones del país, 2013-2017

Región	Porcentaje de inversión en abatimiento de carencias sociales				
	2013	2014	2015	2016	2017
Centro	20.92%	49.49%	59.20%	72.70%	69.56%
Norte	23.91%	60.28%	66.87%	75.79%	76.98%
Sur	24.93%	61.13%	70.32%	70.83%	70.22%
Nacional	23.55%	57.26%	66.15%	72.08%	71.39%

Fuente: Elaborado con información de la Dirección General de Desarrollo Regional de la SEDESOL.

II. Reducción generalizada de las carencias sociales y fortalecimiento del bienestar económico en todas las entidades federativas y en el país en su conjunto

A pesar de un contexto internacional adverso en los años recientes, las carencias sociales asociadas al rezago educativo, el acceso a los servicios de salud, la calidad y espacios en la vivienda y a los servicios básicos en la vivienda continúan la tendencia descendente que se ha observado desde el año 2010. Con base en el comparativo realizado por el CONEVAL para los años 2010, 2012, 2014 y 2016, sobre las carencias sociales que se pueden calcular con la información del MCS-ENIGH 2010, 2012 y 2014 y el MEC 2016 del MCS-ENIGH, se puede observar una caída importante en la carencia de acceso a los servicios de salud, la mejoría en los indicadores de carencia por acceso a la seguridad social y por acceso a la alimentación, y el retroceso de la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

Una porción importante de la disminución de las carencias sociales se dio en el periodo de 2014 a 2016. La mayor reducción en puntos porcentuales, en dicho periodo, se dio en la carencia de acceso a la alimentación, que disminuyó de 23.4% a 20.1%, una reducción de 3.3 puntos porcentuales. La mayor disminución porcentual (de 15%) es la del indicador de población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, que pasó de 20.6% en 2014 a 17.5% en 2016. Otra caída importante en las carencias se aprecia en

el indicador de carencia por acceso a servicios de salud, que pasó de 18.2% a 15.5%, una disminución porcentual de 14.8%.

Porcentaje de la población con carencias sociales, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2016

Indicadores	Porcentaje			
	2010	2012	2014	2016
Rezago educativo	20.7	19.2	18.7	17.4
Carencia por acceso a servicios de salud	29.2	21.5	18.2	15.5
Carencia por acceso a la seguridad social	60.7	61.2	58.5	55.8
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	15.2	13.6	12.3	12.0
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	22.9	21.2	21.2	19.3
Carencia por acceso a la alimentación	24.8	23.3	23.4	20.1
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	19.4	20.0	20.6	17.5
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	52.0	51.6	53.2	50.6

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012, 2014 y el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

En el periodo 2010-2016, las carencias sociales disminuyeron en todas las entidades del país. Entre ellas, destacan los casos de las entidades con mayores rezagos: En Chiapas, la carencia por acceso a la salud pasó de 35.4% a 15.0%, la carencia por acceso a la alimentación disminuyó de 30.3% a 19.4%, mientras que la carencia por calidad y espacios en la vivienda retrocedió de 33.3% a 24.5%. Asimismo, en Guerrero destacan las disminuciones de la carencia por acceso a la salud, de 38.9% a 13.3%, la carencia por acceso a la alimentación, de 42.7% a 27.8% y de la carencia por calidad y espacios en la vivienda, de 40.7% a 31.7%. Por su parte, en Oaxaca retrocedieron la carencia por acceso a los servicios de salud, de 38.5% a 15.9%, la carencia por calidad y espacios en la vivienda, de 33.9% a 26.3% y el rezago educativo, de 30.0% a 27.3%.

Esto muestra que la prioridad de la política social de focalizar la atención en la población que verdaderamente lo necesita, está dando resultados. Asimismo, es importante reconocer que persisten retos importantes en materia de acceso a la seguridad social, de población con ingreso inferior a la línea de bienestar y en la calidad y el acceso a los servicios básicos en la vivienda.

Porcentaje de la población con carencias sociales en Chiapas, Guerrero y Oaxaca, 2010-2016

Chiapas				
Indicadores	Porcentaje			
	2010	2012	2014	2016
Rezago educativo	35.0	33.5	30.7	29.0
Carencia por acceso a servicios de salud	35.4	24.9	20.7	15.0
Carencia por acceso a la seguridad social	82.4	83.3	82.8	81.1
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	33.3	29.1	26.9	24.5
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	60.7	56.8	57.4	52.3
Carencia por acceso a la alimentación	30.3	24.7	27.5	19.4
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	50.9	46.7	48.5	49.9
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	80.9	76.4	78.7	79.8
Guerrero				
Indicadores	Porcentaje			
	2010	2012	2014	2016
Rezago educativo	28.4	26.8	26.8	25.2
Carencia por acceso a servicios de salud	38.9	25.4	19.2	13.3
Carencia por acceso a la seguridad social	78.5	78.5	78.1	73.9
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	40.7	33.4	32.9	31.7
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	56.6	59.0	58.0	50.2
Carencia por acceso a la alimentación	42.7	39.4	38.5	27.8

Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	38.8	45.1	35.6	35.2
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	69.5	71.9	67.9	67.6
Oaxaca				
Indicadores	Porcentaje			
	2010	2012	2014	2016
Rezago educativo	30.0	27.7	27.2	27.3
Carencia por acceso a servicios de salud	38.5	20.9	19.9	15.9
Carencia por acceso a la seguridad social	79.4	75.7	77.9	77.9
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	33.9	24.6	24.5	26.3
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	58.0	55.5	60.5	62.0
Carencia por acceso a la alimentación	26.4	31.7	36.1	31.4
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	36.2	34.4	42.1	40.2
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	68.3	63.6	68.8	72.7

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012, 2014 y el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

III. Reducción de los indicadores de pobreza multidimensional a nivel municipal

La medición más reciente de la pobreza a nivel municipal, que presentó el CONEVAL, indica que en el periodo de 2010 a 2015, 711 municipios disminuyeron el porcentaje de población en situación de pobreza en 5 puntos porcentuales o más. Asimismo, en pobreza extrema, 1,088 municipios mejoraron su condición al registrar reducciones de 5 puntos porcentuales o más. En el mismo periodo, se observa que los indicadores de carencias sociales disminuyeron en gran parte de los municipios del país. Particularmente, la carencia por acceso a los servicios de salud registro disminuciones en 2,393 municipios (98% del total). La carencia por rezago educativo se redujo en 2,178 municipios (89% del total). Finalmente, la carencia por calidad y espacios de la vivienda tuvo un decremento en 2,031 municipios (83% del total).

Lo anterior da muestra de la efectividad de las políticas implementadas para abatir las desigualdades municipales y regionales. Sin embargo, es importante destacar que en lo concerniente al acceso a la seguridad social y la dotación de los servicios básicos en la vivienda aún persisten rezagos importantes en algunos municipios del país.

Avance en el abatimiento de las carencias sociales a nivel municipal, 2010-2015*

Carencia	Número de municipios que disminuyeron la carencia*	Concentración de los 15 municipios con los mayores avances por entidad	Municipios con los mayores avances
Rezago educativo	2,178 de 2,445	Hidalgo (5), Oaxaca (5), Chiapas (1), Chihuahua (1), Durango (1), Querétaro (1) y Sonora (1)	Jaltocán, Hidalgo (-20.1 pp), San Felipe Orizatlán, Hidalgo (-18.6 pp) y San Miguel Ejutla, Oaxaca (-17.6 pp)
Acceso a los servicios de salud	2,393 de 2,445	Oaxaca (8), Guerrero (2), Puebla (4) y Veracruz (1)	Santiago Nundiche, Oaxaca (-95.3 pp), San Juan Teita, Oaxaca (-94.2 pp) y Zapotitlán Tablas, Guerrero (-93.4 pp)
Acceso a la seguridad social	1,682 de 2,445	Oaxaca (14) y Veracruz (1)	San Cristóbal Amoltepec (-57.2 pp), Santa Catarina Tayata (-57.1 pp) y Santa Lucía Miahuatlán (-55.2 pp) de Oaxaca
Calidad y espacios de la vivienda	2,031 de 2,445	Oaxaca (14) y Chiapas (1)	Santa Cruz Itundujia (-60.8 pp), Santa María Yolotepec (-43.8 pp) y San Miguel Piedras (-43.6) de Oaxaca
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	1,448 de 2,445	Puebla (4), Oaxaca (5), Chiapas (2), Chihuahua (1), Durango (1), Tabasco (1) y Morelos (1)	Manuel Benavides, Chihuahua (-85.2 pp), San Andrés Cholula, Puebla (-73.5 pp) y Santa María Totolapilla, Oaxaca (-61.1 pp)
Acceso a la alimentación	1,463 de 2,445	Veracruz (5), Nuevo León (2), Oaxaca (2), Puebla (2), Yucatán (2), Jalisco (1) y México (1)	Mayapán, Yucatán (-96.1 pp), Tehuipango, Veracruz (-87.8 pp) y Tlaquilpa, Veracruz (-82.6 pp)

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012, 2014 y el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

* No se dispone de información para un municipio en 2010 y 11 municipios en 2015.

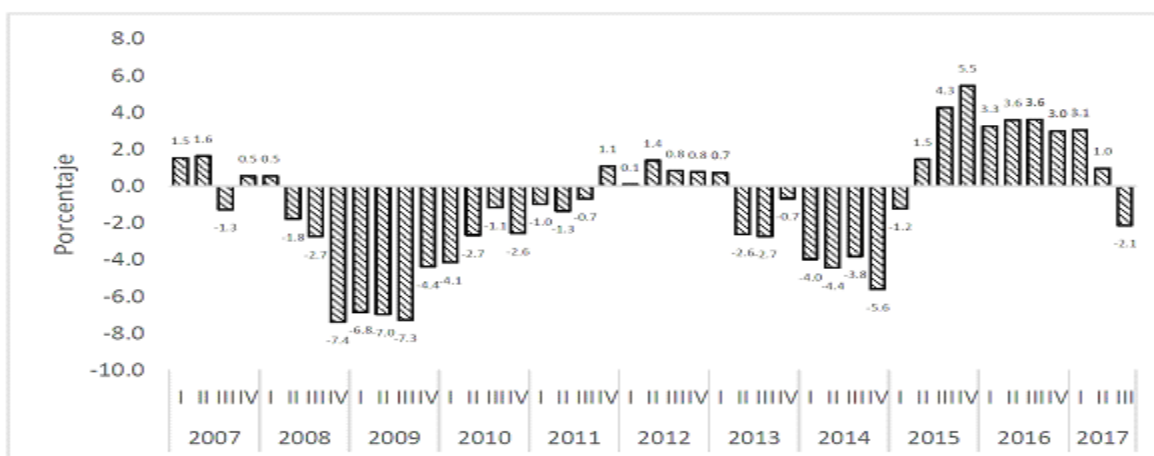
IV. La importancia de la generación de empleos y del aumento del salario

Es importante destacar que la pobreza multidimensional también se combate con generación de empleos, incrementos en el salario, así como más y mejores prestaciones laborales. De ahí que, desde el inicio de la presente administración, se trabajó en alcanzar las reformas estructurales que necesitaba el país, lo que ha contribuido al aumento en la generación de nuevos puestos de trabajo. En lo que va de la actual administración, de acuerdo con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el número de trabajadores afiliados a esa institución incrementó en 3.4 millones, en el periodo de noviembre de 2012 a noviembre de 2017, pasando de 16.3 a 19.6 millones de afiliados. Esta cifra representa un registro histórico en la creación de nuevos empleos.

Cabe destacar que los empleos que se están generando son de carácter formal y permanente y con rangos salariales más altos. En los últimos 20 trimestres, la tasa de informalidad laboral retrocedió 2.2 puntos porcentuales, con cifras ajustadas por estacionalidad, al pasar de 59.4% en el cuarto trimestre de 2012 a 57.2% en el tercer trimestre de 2017. Asimismo, el salario mínimo ahora se establece en un nivel uniforme para todo el país, de tal manera que este salario creció, entre 2013 y finales de 2017 40.1%, al pasar de un salario promedio equivalente a 63.07 pesos a un salario único de 88.36 pesos diarios. Cabe destacar que a inicio de los años 2017 y 2018 el salario mínimo aumentó a tasas nominales de 9.6% y 10.4%, respectivamente. Esto es resultado de los cambios en la política salarial orientados a fortalecer el poder adquisitivo del ingreso laboral.

A pesar del entorno internacional adverso, el Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza registró un descenso importante de 5.85%, entre el tercer trimestre de 2012 y 2017 (es decir, un mayor porcentaje de familias les alcanza para adquirir la canasta alimentaria con su ingreso laboral). En gran medida, este resultado se debe a la recuperación consistente del poder adquisitivo del ingreso laboral, el cual aumentó 5.8% entre el tercer trimestre de 2014 y el tercer trimestre de 2017.

Ingreso laboral per cápita a pesos constantes (real)¹. Variación porcentual respecto al mismo periodo del año anterior. Primer trimestre 2007 - tercer trimestre 2017



Fuente: CONEVAL.

¹ A precios del primer trimestre de 2010.

I. Información general de la entidad

Indicador	Estatad	Nacional
Población		
Número de personas	1,309,930	122,636,694
% con respecto al total nacional	1.07%	n.a.
Pobreza Multidimensional		
Población en pobreza	369,652	53,418,151
Población en pobreza moderada	339,472	44,042,570
Población en pobreza extrema	30,180	9,375,581
Población vulnerable por carencias	366,359	32,860,754
Población vulnerable por ingresos	139,147	8,605,022
Población no pobre y no vulnerable	434,772	27,752,767
Rezago Social		
Grado de rezago social	Muy bajo	n.a.
Zonas de Atención Prioritaria		
ZAP Rurales	0	1,115
ZAP Urbanas	34	22,621

Fuente: Medición de la pobreza 2016, CONEVAL.
Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.
Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.

II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2016

(Porcentaje de población)

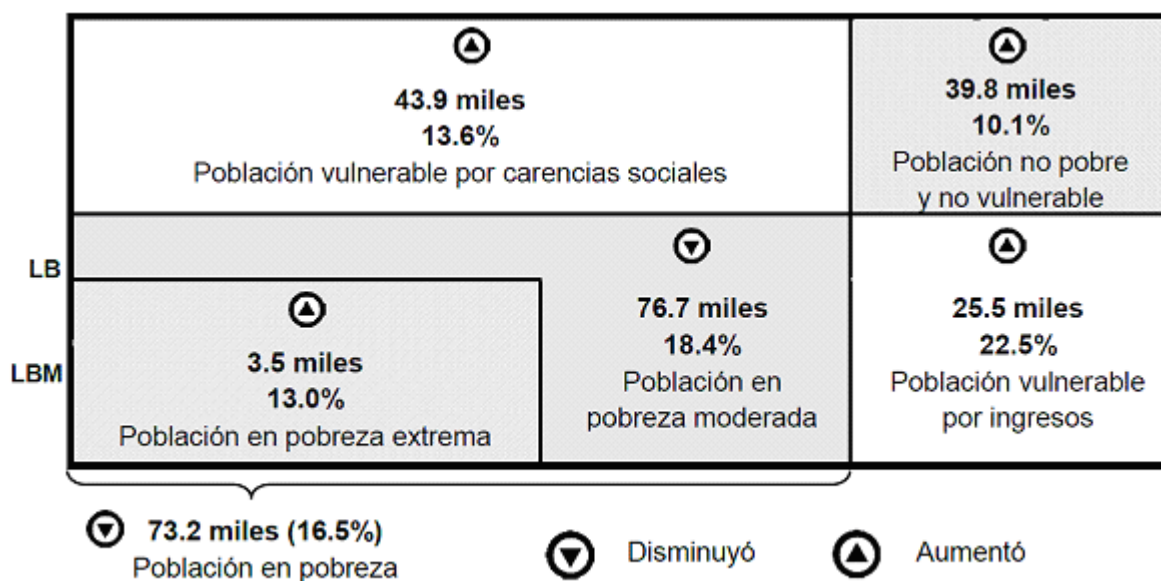
Indicador	Nacional	Estatad				Semáforo	Posición a nivel nacional
	2016	2010	2012	2014	2016		
Rezago Educativo	17.4%	17.2%	15.3%	14.4%	13.9%	○	9
Acceso a la salud	15.5%	19.7%	14.8%	12.5%	12.1%	○	5
Seguridad social	55.8%	49.3%	47.6%	43.2%	40.4%	○	4
Calidad y espacios en la vivienda	12.0%	6.9%	4.9%	3.3%	5.5%	○	4
Servicios básicos en la vivienda	19.3%	4.8%	3.5%	3.6%	2.3%	○	2
Alimentación	20.1%	20.2%	21.5%	21.6%	17.2%	○	9
Población con ingreso inferior a LBM	17.5%	14.8%	14.9%	12.9%	9.6%	○	11
Población con ingreso inferior a LB	50.6%	46.2%	47.9%	43.7%	38.8%	○	9

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

* Semáforo: El color blanco y negro señalan que el indicador estatal 2016 es menor y mayor al indicador nacional 2016, respectivamente.

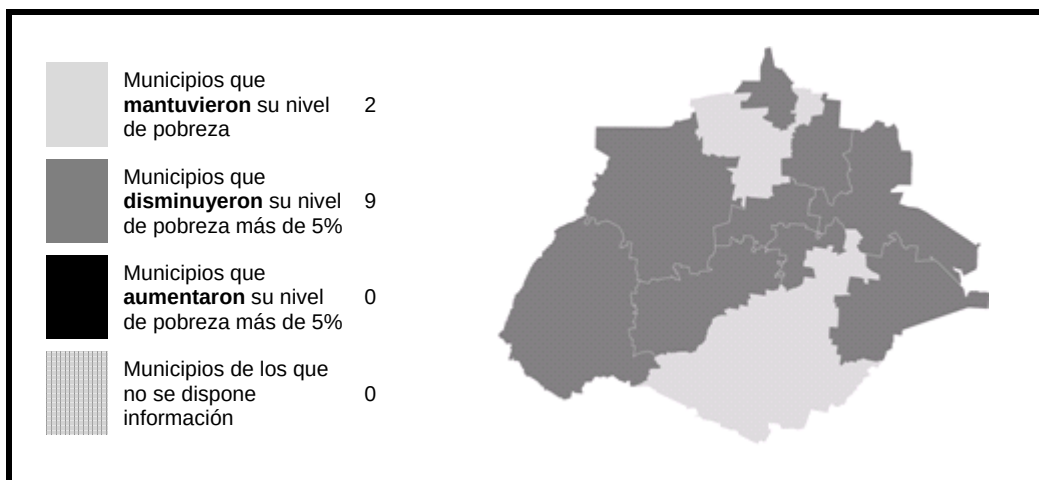
III. Cambios en la pobreza a nivel estatal, 2014-2016

(Diferencia en número de personas y cambios porcentuales)



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

IV. Cambios en la situación de pobreza municipal, 2010 - 2015



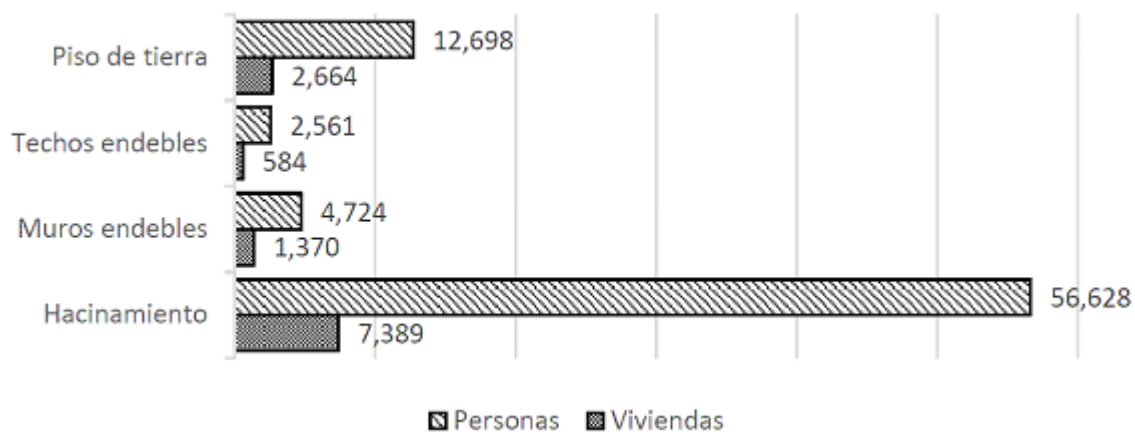
Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

De los 11 municipios de Aguascalientes, 9 mejoraron su nivel de pobreza en el periodo 2010-2015. Los cambios son señalados cuando existe una diferencia de más de 5 puntos porcentuales en su nivel de pobreza respecto a lo reportado en el 2010.

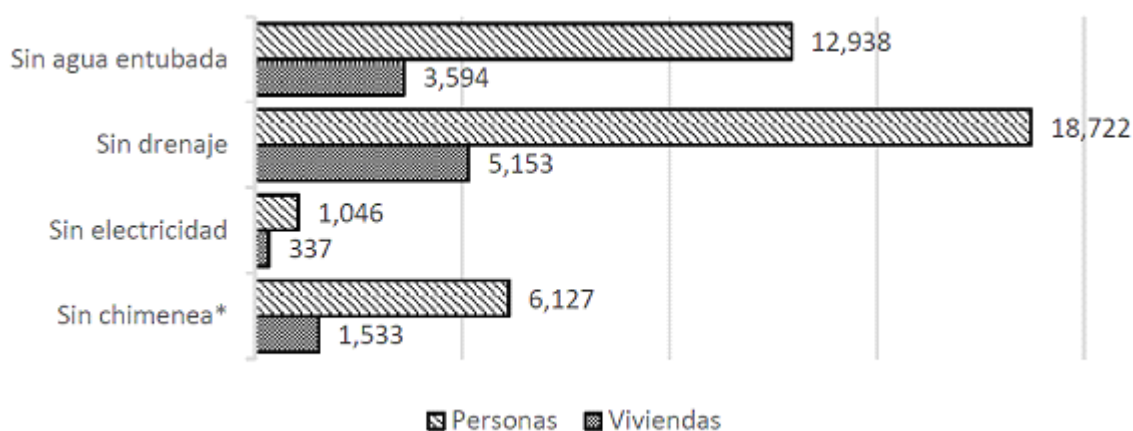
El listado completo de municipios de acuerdo al nivel de pobreza 2015 puede consultarse en la liga: <http://www.coneval.org.mx>

V. Carencias en las viviendas de la entidad federativa

Carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
71.50	5.46%	11,176	3.37%



Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
29.96	2.29%	8,231	2.48%



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

Balance y prospectiva del desarrollo social en Aguascalientes 2018

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Aguascalientes y sus municipios destaca la reducción consistente de la población en condición de pobreza y de la población en condición de pobreza moderada en el periodo comprendido entre 2010 y 2016.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Aguascalientes se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento de la pobreza. Entre 2010 y 2016, el número de personas en situación de pobreza se redujo en 87.19 miles, lo que representa una disminución en la incidencia de 9.9 puntos porcentuales. Por otra parte, el coeficiente de Gini se ubicó en 0.416 lo que representa una disminución de 0.091 puntos con respecto a lo registrado en 2010.

Indicadores de pobreza y desigualdad, 2010-2016

Indicador	Año			
	2010	2012	2014	2016*
Población en pobreza	456,837	467,560	442,866	369,652
Coefficiente de Gini**	0.507	0.479	0.486	0.416

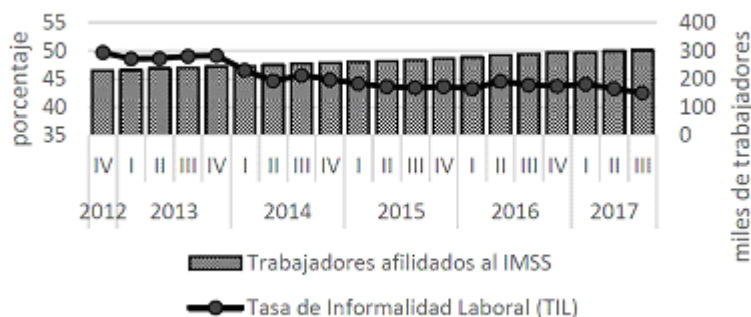
Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Estimaciones de CONEVAL con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

**El coeficiente de Gini es una medida entre 0 y 1 utilizada para medir la desigualdad en los ingresos dentro de un país, en donde 0 indica perfecta igualdad y 1 perfecta desigualdad.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias sociales. En el periodo 2010 - 2016 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en el indicador de carencia por acceso a la seguridad social, el cual pasó de 49.3% a 40.4%, lo que representa una reducción de 8.8 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño es carencia por acceso a los servicios de salud, que cayó de 19.7% en 2010 a 12.1% en 2016, lo que representa un decremento de 7.6 puntos porcentuales. Otro avance importante se aprecia en la población con ingreso inferior a la línea de bienestar, que pasó de 46.2% a 38.8%, lo que implica una disminución de 7.4 puntos porcentuales.

El combate a la pobreza multidimensional ha estado acompañado por el fortalecimiento del ingreso de las personas, a través de acciones que incentivan la creación de empleos formales. De acuerdo con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el número de trabajadores afiliados en la entidad se incrementó en 76.1 miles de personas del cuarto trimestre de 2012 al tercer trimestre de 2017. Lo anterior concuerda con la tendencia negativa de la Tasa de Informalidad Laboral, la cual se ubicó en 42.5% en el tercer trimestre de 2017.

Tasa de Informalidad Laboral (TIL) y Número de trabajadores asegurados al IMSS*, 2012 – 2017 (Trimestral)

Fuente: Elaboración de la SEDESOL con datos del INEGI y la STPS.

*Promedio trimestral.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en la entidad. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el reforzamiento del gasto para abatir la carencia por acceso a la alimentación, la carencia por acceso a los servicios de salud y el rezago educativo, indicadores que se encuentran 2.86, 3.40 y 3.44 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional, respectivamente.

Anexo 1: Indicadores de vivienda en los municipios con las mayores concentraciones de personas en condición de pobreza

En Aguascalientes, cerca de 84.2% de la población que vive en situación de pobreza se concentra en 5 municipios. Particularmente, en lo que respecta a la calidad y espacios en la vivienda, se observa que la mayoría de la población de estos municipios habita en viviendas con hacinamiento o carece de piso firme, en promedio 4.0% y 0.8% de la población en estos municipios presentan estas carencias. Asimismo, destaca que, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de drenaje o agua entubada afecta en promedio en un 2.1% y 1.3%, respectivamente, a la población de estos municipios.

Municipio	Carencia por calidad y espacios en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Con piso de tierra		Con techos de material endeble		Con muros de material endeble		Hacinamiento	
Aguascalientes	0.7	○	0.1	○	0.2	●	3.2	○
Asientos	1.9	●	0.2	●	0.0	○	6.0	●
Calvillo	0.8	●	0.2	●	0.0	○	4.2	●
Jesús María	1.0	●	0.2	●	0.1	○	7.3	●
Rincón de Romos	1.0	●	0.1	●	0.1	○	7.1	●
Municipal**	0.8		0.1		0.2		4.0	
Estatad	0.8		0.1		0.2		4.2	

Fuente: Elaboración de SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 5 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 5 municipios más pobres.

Municipio	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Sin agua entubada		Sin drenaje		Sin electricidad		Sin chimenea*	
Aguascalientes	1.2	○	1.2	○	0.2	○	0.9	○
Asientos	2.0	●	11.7	●	1.6	●	3.5	●
Calvillo	1.6	●	2.5	●	0.5	●	4.4	●
Jesús María	1.4	●	3.6	●	0.8	●	1.4	●
Rincón de Romos	2.8	●	4.9	●	0.9	●	2.5	●
Municipal**	1.3		2.1		0.4		1.3	
Estatad	1.4		2.4		0.5		1.4	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 5 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 5 municipios más pobres.

Anexo 2: Evolución del porcentaje de inversión de recursos FISE en el abatimiento de las carencias sociales

Concepto	Carencia asociada	Porcentaje invertido en la carencia social			
		2014	2015	2016	2017*
Agua y saneamiento	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	14.3%	38.8%	51.1%	0.0%
Vivienda	Calidad y espacios en la vivienda	47.4%	60.0%	19.6%	87.4%
Salud	Acceso a los servicios de salud	31.2%	0.0%	16.7%	12.6%
Educación	Rezago educativo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Inversión en el abatimiento de las carencias sociales**		92.9%	98.8%	87.4%	100.0%
Reporte en el SFU		Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de avance del Ejercicio (Incluye remanentes)		64.8%	104.8%	98.8%	10.5%

Fuente: Elaboración de la SEDESOL/DGDR con base en la información del Sistema de Formato Único de la SHCP.

* Información al cierre del tercer trimestre del año.

** Es la suma de las inversiones en los rubros de Agua y saneamiento, Vivienda, Salud y Educación.

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018
Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional

BAJA CALIFORNIA SUR

I. Información general de la entidad

Indicador	Estatad	Nacional
Población		
Número de personas	793,825	122,636,694
% con respecto al total nacional	0.65%	n.a.
Pobreza Multidimensional		
Población en pobreza	175,642	53,418,151
Población en pobreza moderada	162,879	44,042,570
Población en pobreza extrema	12,763	9,375,581
Población vulnerable por carencias	300,348	32,860,754
Población vulnerable por ingresos	51,204	8,605,022
Población no pobre y no vulnerable	266,631	27,752,767
Rezago Social		
Grado de rezago social	Bajo	n.a.
Zonas de Atención Prioritaria		
ZAP Rurales	0	1,115
ZAP Urbanas	161	22,621

Fuente: Medición de la pobreza 2016, CONEVAL.

Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.

Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.

II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2016

(Porcentaje de población)

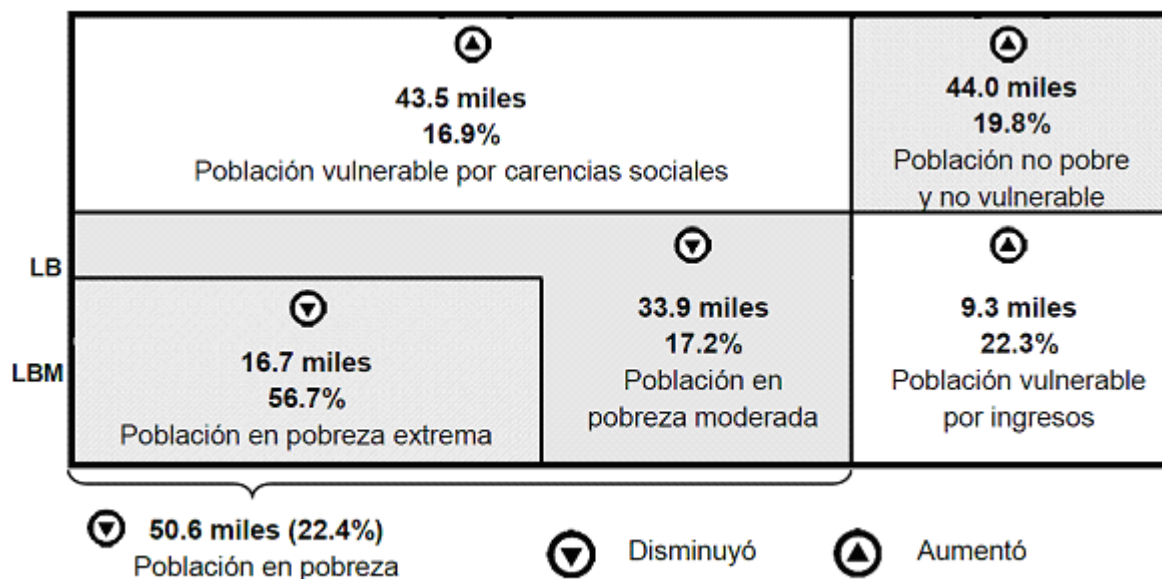
Indicador	Nacional	Estatad				Semáforo	Posición a nivel nacional
	2016	2010	2012	2014	2016		
Rezago Educativo	17.4%	16.9%	15.7%	14.9%	13.4%	○	7
Acceso a la salud	15.5%	20.2%	15.1%	14.2%	12.5%	○	8
Seguridad social	55.8%	45.9%	43.5%	46.6%	40.0%	○	3
Calidad y espacios en la vivienda	12.0%	12.3%	10.9%	16.5%	13.1%	●	23
Servicios básicos en la vivienda	19.3%	9.2%	6.8%	12.4%	12.8%	○	17
Alimentación	20.1%	26.0%	21.9%	24.6%	19.2%	○	12
Población con ingreso inferior a LBM	17.5%	11.2%	13.1%	10.6%	6.1%	○	3
Población con ingreso inferior a LB	50.6%	35.5%	38.0%	35.9%	28.6%	○	2

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

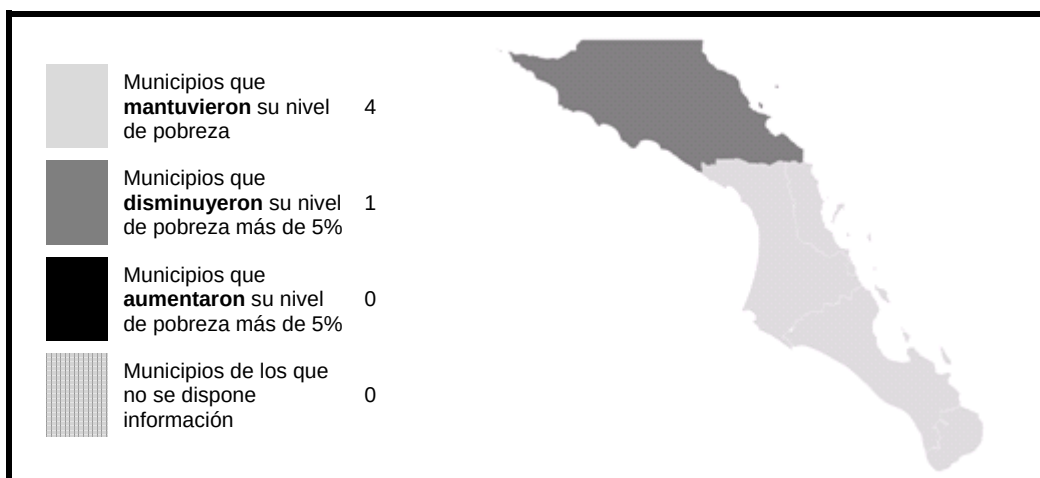
* Semáforo: El color blanco y negro señalan que el indicador estatal 2016 es menor y mayor al indicador nacional 2016, respectivamente.

III. Cambios en la pobreza a nivel estatal, 2014-2016

(Diferencia en número de personas y cambios porcentuales)

**Fuente:** SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

IV. Cambios en la situación de pobreza municipal, 2010 - 2015



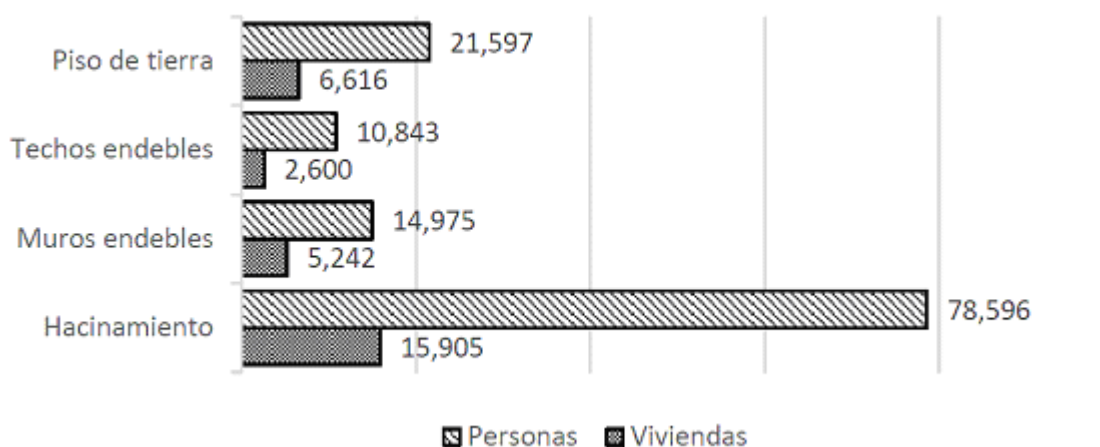
Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

De los 5 municipios de Baja California Sur, uno mejoró su nivel de pobreza en el periodo 2010-2015. Los cambios son señalados cuando existe una diferencia de más de 5 puntos porcentuales en su nivel de pobreza respecto a lo reportado en el 2010.

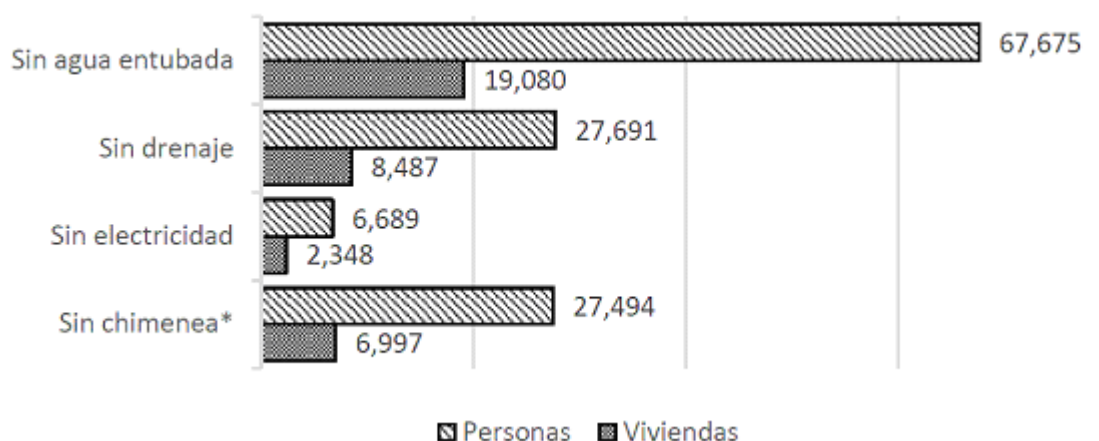
El listado completo de municipios de acuerdo al nivel de pobreza 2015 puede consultarse en la liga: <http://www.coneval.org.mx>

V. Carencias en las viviendas de la entidad federativa

Carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
104.21	13.13%	24,908	10.70%



Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
101.80	12.82%	28,607	12.29%



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

Balance y prospectiva del desarrollo social en Baja California Sur 2018

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Baja California Sur y sus municipios destaca la reducción consistente de la población en condición de pobreza y de la población en condición de pobreza moderada en el periodo comprendido entre 2010 y 2016.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Baja California Sur se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento de la pobreza. Entre 2010 y 2016, el número de personas en situación de pobreza se redujo en 27.32 miles, lo que representa una disminución en la incidencia de 8.9 puntos porcentuales. Por otra parte, el coeficiente de Gini se ubicó en 0.439 lo que representa una disminución de 0.046 puntos con respecto a lo registrado en 2010.

Indicadores de pobreza y desigualdad, 2010-2016

Indicador	Año			
	2010	2012	2014	2016*
Población en pobreza	202,965	211,302	226,234	175,642
Coeficiente de Gini**	0.485	0.493	0.454	0.439

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

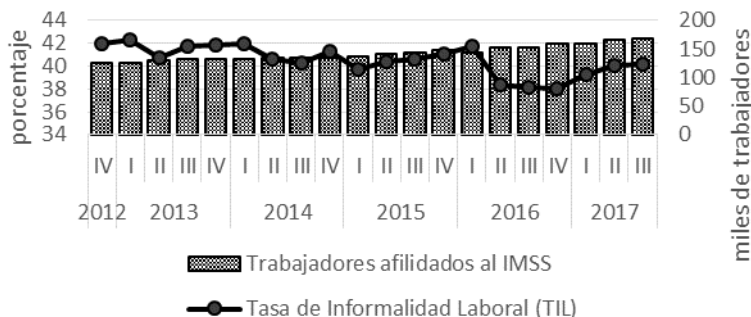
*Estimaciones de CONEVAL con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

**El coeficiente de Gini es una medida entre 0 y 1 utilizada para medir la desigualdad en los ingresos dentro de un país, en donde 0 indica perfecta igualdad y 1 perfecta desigualdad.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias sociales. En el periodo 2010 - 2016 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en el indicador de carencia por acceso a los servicios de salud, el cual pasó de 20.2% a 12.5%, lo que representa una reducción de 7.7 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño es la población con ingreso inferior a la línea de bienestar, que cayó de 35.5% en 2010 a 28.6% en 2016, lo que representa un decremento de 7.0 puntos porcentuales. Otro avance importante se aprecia en la carencia por acceso a la alimentación, que pasó de 26.0% a 19.2%, lo que implica una disminución de 6.8 puntos porcentuales.

El combate a la pobreza multidimensional ha estado acompañado por el fortalecimiento del ingreso de las personas, a través de acciones que incentivan la creación de empleos formales. De acuerdo con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el número de trabajadores afiliados en la entidad se incrementó cerca de 43.0 mil personas del cuarto trimestre de 2012 al tercer trimestre de 2017. Lo anterior concuerda con la tendencia negativa de la Tasa de Informalidad Laboral, la cual se ubicó en 40.1% en el tercer trimestre de 2017.

Tasa de Informalidad Laboral (TIL) y Número de trabajadores asegurados al IMSS*, 2012-2017 (Trimestral)



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos del INEGI y la STPS.

*Promedio trimestral.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en la entidad. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el reforzamiento del gasto para abatir la carencia por calidad y espacios en la vivienda, indicador que aún presenta un rezago de 1.08 puntos porcentuales respecto al promedio nacional. Por otra parte, los indicadores de carencia por acceso a la alimentación y carencia por acceso a servicios de salud también se identifican como áreas de oportunidad, aunque éstos se encuentran 0.86 y 3.08 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional, respectivamente.

Anexo 1: Indicadores de vivienda en los municipios con las mayores concentraciones de personas en condición de pobreza

En Baja California Sur, cerca de 72.5% de la población que vive en situación de pobreza se concentra en 2 municipios. Particularmente, en lo que respecta a la calidad y espacios en la vivienda, se observa que la mayoría de la población de estos municipios habita en viviendas con hacinamiento o carece de piso firme, en promedio 10.6% y 4.2% de la población en estos municipios presentan estas carencias. Asimismo, destaca que, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de agua entubada o chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar afecta en promedio en un 8.3% y 2.9%, respectivamente, a la población de estos municipios.

Municipio	Carencia por calidad y espacios en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Con piso de tierra		Con techos de material endeble		Con muros de material endeble		Hacinamiento	
La Paz	1.5	○	0.3	○	0.8	●	4.3	○
Los Cabos	6.9	●	2.7	●	0.7	○	16.6	●
Municipal**	4.2		1.5		0.7		10.6	
Estatual	3.8		1.4		1.4		10.5	

Fuente: Elaboración de SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 2 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 2 municipios más pobres.

Municipio	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda							
	(porcentaje de personas)							
	Sin agua entubada		Sin drenaje		Sin electricidad		Sin chimenea*	
La Paz	3.6	○	1.7	●	1.1	●	1.9	○
Los Cabos	12.7	●	1.1	○	0.6	○	3.9	●
Municipal**	8.3		1.4		0.8		2.9	
Estatad	7.1		3.2		1.0		2.9	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 2 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 2 municipios más pobres.

Anexo 2: Evolución del porcentaje de inversión de recursos FISE en el abatimiento de las carencias sociales

Concepto	Carencia asociada	Porcentaje invertido en la carencia social			
		2014	2015	2016	2017*
Agua y saneamiento	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	n.d.	n.d.	0.0%	0.0%
Vivienda	Calidad y espacios en la vivienda	n.d.	n.d.	75.0%	0.0%
Salud	Acceso a los servicios de salud	n.d.	n.d.	0.0%	0.0%
Educación	Rezago educativo	n.d.	n.d.	0.0%	0.0%
Inversión en el abatimiento de las carencias sociales**		n.d.	n.d.	75.0%	0.0%
Reporte en el SFU		Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de avance del Ejercicio (Incluye remanentes)		0.0%	0.0%	77.5%	27.0%

Fuente: Elaboración de la SEDESOL/DGDR con base en la información del Sistema de Formato Único de la SHCP.

* Información al cierre del tercer trimestre del año.

** Es la suma de las inversiones en los rubros de Agua y saneamiento, Vivienda, Salud y Educación.

I. Información general de la entidad

Indicador	Estatad	Nacional
Población		
Número de personas	3,549,320	122,636,694
% con respecto al total nacional	2.89%	n.a.
Pobreza Multidimensional		
Población en pobreza	789,109	53,418,151
Población en pobreza moderada	749,428	44,042,570
Población en pobreza extrema	39,681	9,375,581
Población vulnerable por carencias	1,349,740	32,860,754
Población vulnerable por ingresos	238,929	8,605,022
Población no pobre y no vulnerable	1,171,542	27,752,767
Rezago Social		
Grado de rezago social	Bajo	n.a.
Zonas de Atención Prioritaria		
ZAP Rurales	0	1,115
ZAP Urbanas	340	22,621

Fuente: Medición de la pobreza 2016, CONEVAL.

Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.

Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.

II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2016

(Porcentaje de población)

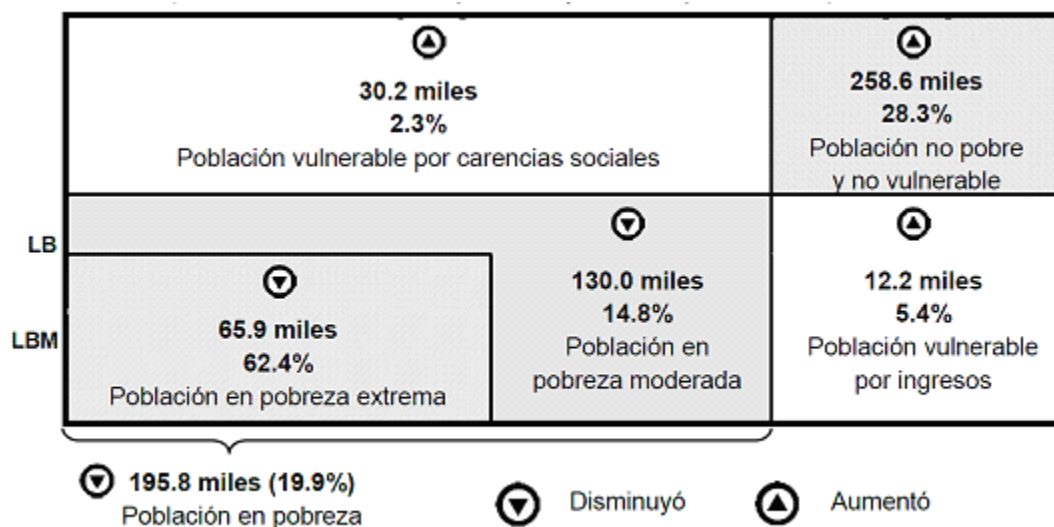
Indicador	Nacional	Estatad				Semáforo	Posición a nivel nacional
	2016	2010	2012	2014	2016		
Rezago Educativo	17.4%	16.9%	14.6%	15.4%	13.3%	○	6
Acceso a la salud	15.5%	31.4%	22.3%	19.4%	17.3%	●	26
Seguridad social	55.8%	54.7%	55.7%	51.8%	43.0%	○	8
Calidad y espacios en la vivienda	12.0%	9.9%	8.1%	10.6%	7.8%	○	11
Servicios básicos en la vivienda	19.3%	6.6%	4.4%	12.1%	6.3%	○	7
Alimentación	20.1%	16.4%	15.2%	17.2%	14.9%	○	4
Población con ingreso inferior a LBM	17.5%	9.8%	10.9%	9.7%	5.4%	○	2
Población con ingreso inferior a LB	50.6%	37.9%	38.8%	35.2%	29.0%	○	3

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

* Semáforo: El color blanco y negro señalan que el indicador estatal 2016 es menor y mayor al indicador nacional 2016, respectivamente.

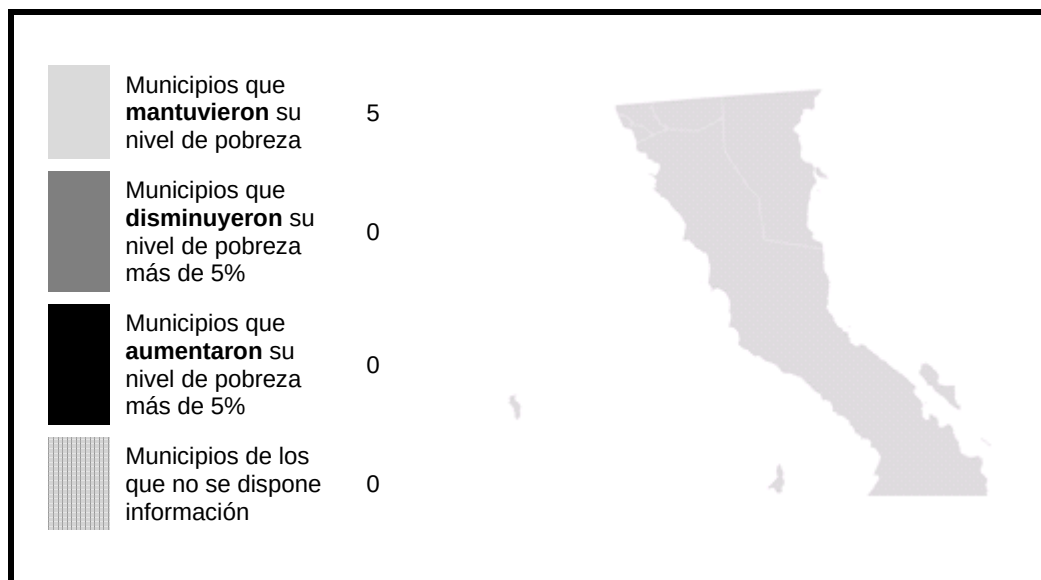
III. Cambios en la pobreza a nivel estatal, 2014-2016

(Diferencia en número de personas y cambios porcentuales)



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

IV. Cambios en la situación de pobreza municipal, 2010 - 2015



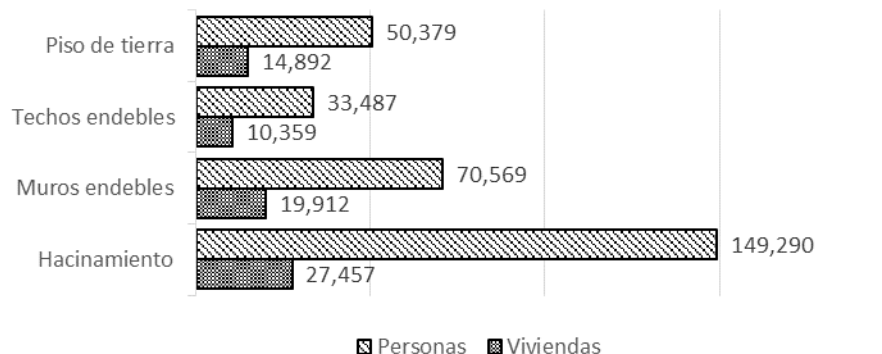
Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

De los 5 municipios de Baja California, ninguno mejoró su nivel de pobreza en el periodo 2010-2015. Los cambios son señalados cuando existe una diferencia de más de 5 puntos porcentuales en su nivel de pobreza respecto a lo reportado en el 2010.

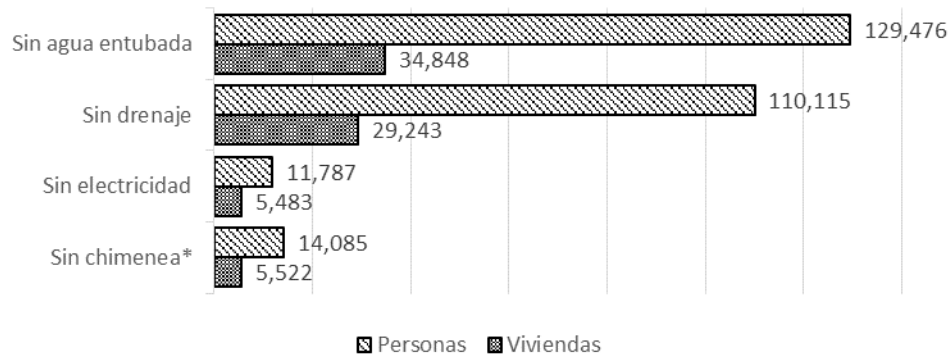
El listado completo de municipios de acuerdo al nivel de pobreza 2015 puede consultarse en la liga: <http://www.coneval.org.mx>

V. Carencias en las viviendas de la entidad federativa

Carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
275.62	7.77%	65,604	6.29%



Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
222.98	6.28%	61,767	5.92%



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

Balance y prospectiva del desarrollo social en Baja California 2018

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Baja California y sus municipios destaca la reducción consistente de la población en condición de pobreza y de la población en condición de pobreza moderada en el periodo comprendido entre 2010 y 2016.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Baja California se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento de la pobreza. Entre 2010 y 2016, el número de personas en situación de pobreza se redujo en 230.69 miles, lo que representa una disminución en la incidencia de 9.3 puntos porcentuales. Por otra parte, el coeficiente de Gini se ubicó en 0.430 lo que representa una disminución de 0.075 puntos con respecto a lo registrado en 2010.

Indicadores de pobreza y desigualdad, 2010-2016

Indicador	Año			
	2010	2012	2014	2016*
Población en pobreza	1,019,795	1,010,139	984,945	789,109
Coeficiente de Gini**	0.506	0.465	0.434	0.430

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

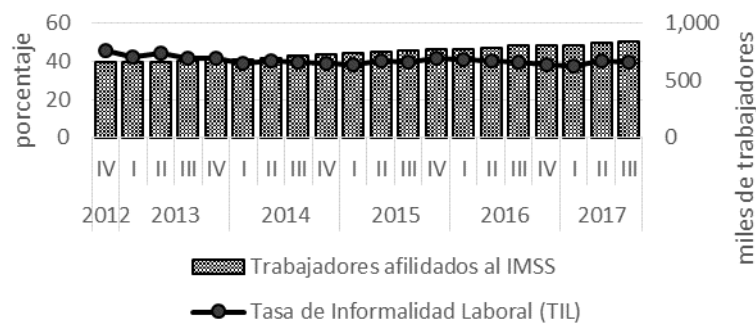
*Estimaciones de CONEVAL con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

**El coeficiente de Gini es una medida entre 0 y 1 utilizada para medir la desigualdad en los ingresos dentro de un país, en donde 0 indica perfecta igualdad y 1 perfecta desigualdad.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias sociales. En el periodo 2010 - 2016 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en el indicador de carencia por acceso a los servicios de salud, el cual pasó de 31.4% a 17.3%, lo que representa una reducción de 14.1 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño es la carencia por acceso a la seguridad social, que pasó de 54.7% en 2010 a 43.0% en 2016, lo que representa un decremento de 11.7 puntos porcentuales. Otro avance importante se aprecia en la población con ingreso inferior a la línea de bienestar, que pasó de 37.9% a 29.0%, lo que implica una disminución de 8.9 puntos porcentuales.

El combate a la pobreza multidimensional ha estado acompañado por el fortalecimiento del ingreso de las personas, a través de acciones que incentivan la creación de empleos formales. De acuerdo con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el número de trabajadores afiliados en la entidad se incrementó en 190.3 miles de personas del cuarto trimestre de 2012 al tercer trimestre de 2017. Lo anterior concuerda con la tendencia negativa de la Tasa de Informalidad Laboral, la cual se ubicó en 39.7% en el tercer trimestre de 2017.

Tasa de Informalidad Laboral (TIL) y Número de trabajadores asegurados al IMSS*, 2012-2017 (Trimestral)



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos del INEGI y la STPS.

*Promedio trimestral.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en la entidad. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el reforzamiento del gasto para abatir la carencia por acceso a los servicios de salud, indicador que aún presenta un rezago de 1.75 puntos porcentuales respecto al promedio nacional. Por otra parte, los indicadores de rezago educativo y carencia por calidad y espacios en la vivienda también se identifican como áreas de oportunidad, aunque éstos se encuentran 4.08 y 4.28 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional, respectivamente.

Anexo 1: Indicadores de vivienda en los municipios con las mayores concentraciones de personas en condición de pobreza

En Baja California, cerca de 74.4% de la población que vive en situación de pobreza se concentra en 2 municipios. Particularmente, en lo que respecta a la calidad y espacios en la vivienda, se observa que la mayoría de la población de estos municipios habita en viviendas con hacinamiento o carece de piso firme, en promedio 5.8% y 1.5% de la población en estos municipios presentan estas carencias. Asimismo, destaca que, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de drenaje o agua entubada afecta en promedio en un 5.3% y 3.3%, respectivamente, a la población de estos municipios.

Municipio	Carencia por calidad y espacios en la vivienda							
	(porcentaje de personas)							
	Con piso de tierra		Con techos de material endeble		Con muros de material endeble		Hacinamiento	
Mexicali	0.9	○	1.4	●	1.6	●	5.2	○
Tijuana	1.8	●	0.5	○	0.8	○	6.1	●
Municipal**	1.5		0.8		1.1		5.8	
Estatad	1.5		0.8		1.3		6.6	

Fuente: Elaboración de SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 2 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 2 municipios más pobres.

Municipio	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda							
	(porcentaje de personas)							
	Sin agua entubada		Sin drenaje		Sin electricidad		Sin chimenea*	
Mexicali	2.5	○	7.9	●	0.9	●	0.8	●
Tijuana	3.7	●	3.8	○	0.4	○	0.8	○
Municipal**	3.3		5.3		0.6		0.8	
Estatad	5.9		7.5		0.8		0.9	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 2 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 2 municipios más pobres.

Anexo 2: Evolución del porcentaje de inversión de recursos FISE en el abatimiento de las carencias sociales

Concepto	Carencia asociada	Porcentaje invertido en la carencia social			
		2014	2015	2016	2017*
Agua y saneamiento	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	21.7%	58.5%	46.1%	43.0%
Vivienda	Calidad y espacios en la vivienda	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Salud	Acceso a los servicios de salud	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Educación	Rezago educativo	0.0%	0.0%	7.9%	11.8%
Inversión en el abatimiento de las carencias sociales**		21.7%	58.5%	54.0%	54.8%
Reporte en el SFU		Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de avance del Ejercicio (Incluye remanentes)		444.5%	265.6%	83.1%	29.4%

Fuente: Elaboración de la SEDESOL/DGDR con base en la información del Sistema de Formato Único de la SHCP.

* Información al cierre del tercer trimestre del año.

** Es la suma de las inversiones en los rubros de Agua y saneamiento, Vivienda, Salud y Educación.

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018
Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional

CAMPECHE

I. Información general de la entidad

Indicador	Estatad	Nacional
Población		
Número de personas	925,421	122,636,694
% con respecto al total nacional	0.75%	n.a.
Pobreza Multidimensional		
Población en pobreza	405,035	53,418,151
Población en pobreza moderada	343,427	44,042,570
Población en pobreza extrema	61,608	9,375,581
Población vulnerable por carencias	289,956	32,860,754
Población vulnerable por ingresos	44,383	8,605,022
Población no pobre y no vulnerable	186,047	27,752,767
Rezago Social		
Grado de rezago social	Alto	n.a.
Zonas de Atención Prioritaria		
ZAP Rurales	4	1,115
ZAP Urbanas	254	22,621

Fuente: Medición de la pobreza 2016, CONEVAL.

Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.

Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.

II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2016

(Porcentaje de población)

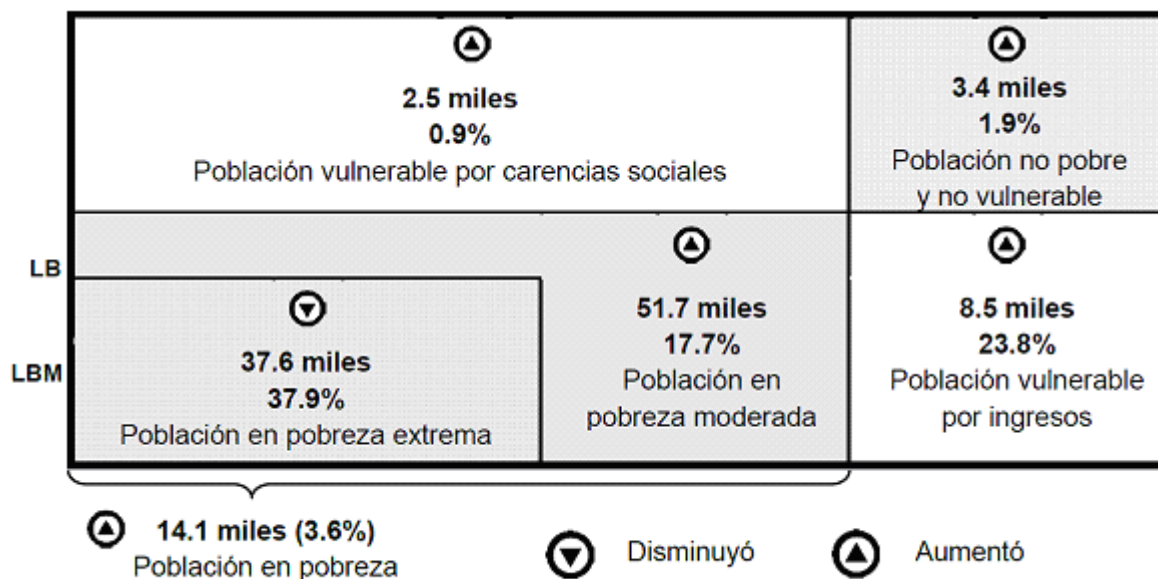
Indicador	Nacional	Estatad				Semáforo	Posición a nivel nacional
	2016	2010	2012	2014	2016		
Rezago Educativo	17.4%	24.1%	19.2%	18.8%	17.2%	○	21
Acceso a la salud	15.5%	19.2%	12.2%	12.5%	10.7%	○	2
Seguridad social	55.8%	60.0%	61.0%	60.1%	59.0%	●	21
Calidad y espacios en la vivienda	12.0%	22.1%	17.7%	19.5%	16.9%	●	27
Servicios básicos en la vivienda	19.3%	36.5%	33.0%	38.8%	29.2%	●	26
Alimentación	20.1%	31.2%	18.7%	24.3%	25.6%	●	28
Población con ingreso inferior a LBM	17.5%	21.6%	20.6%	19.2%	15.8%	○	18
Población con ingreso inferior a LB	50.6%	54.8%	50.2%	47.6%	48.6%	○	18

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

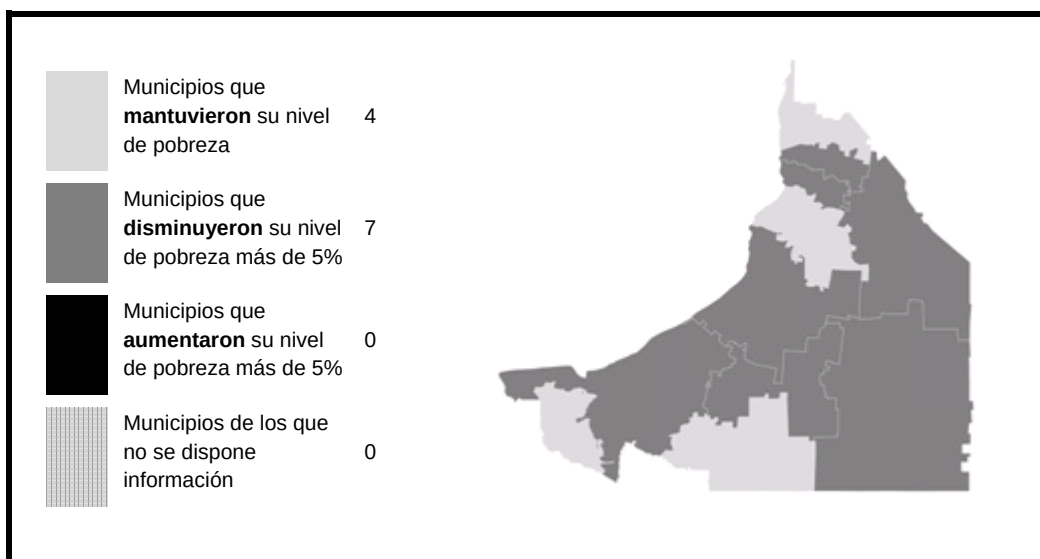
* Semáforo: El color blanco y negro señalan que el indicador estatal 2016 es menor y mayor al indicador nacional 2016, respectivamente.

III. Cambios en la pobreza a nivel estatal, 2014-2016

(Diferencia en número de personas y cambios porcentuales)

**Fuente:** SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

IV. Cambios en la situación de pobreza municipal, 2010 - 2015



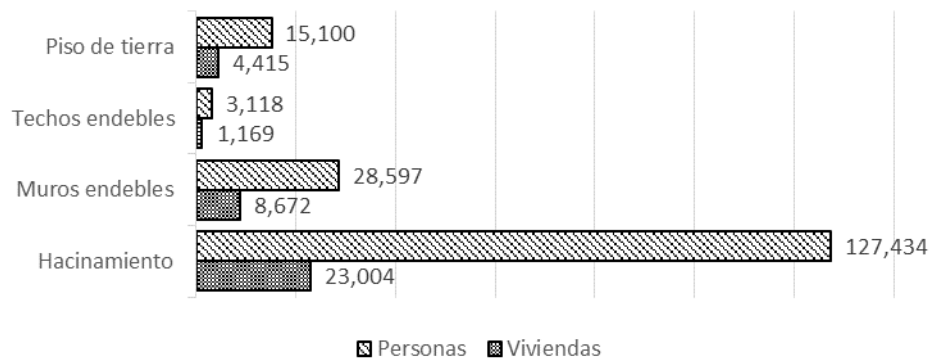
Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

De los 11 municipios de Campeche, 7 mejoraron su nivel de pobreza en el periodo 2010-2015. Los cambios son señalados cuando existe una diferencia de más de 5 puntos porcentuales en su nivel de pobreza respecto a lo reportado en el 2010.

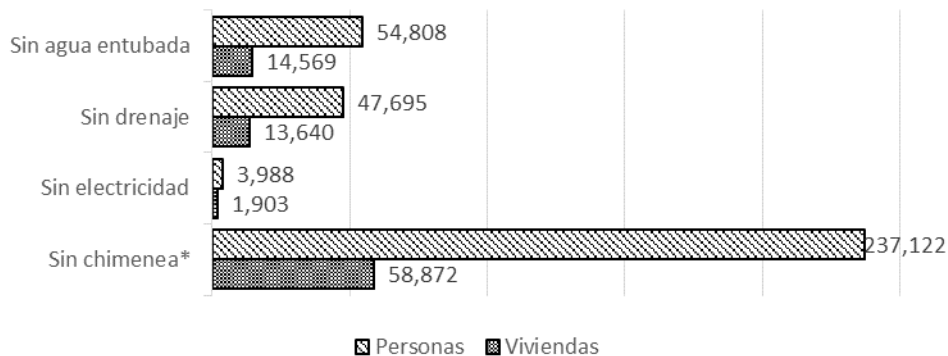
El listado completo de municipios de acuerdo al nivel de pobreza 2015 puede consultarse en la liga: <http://www.coneval.org.mx>

V. Carencias en las viviendas de la entidad federativa

Carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
156.22	16.88%	32,377	12.97%



Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
270.16	29.19%	68,179	27.31%



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

Balance y prospectiva del desarrollo social en Campeche 2018

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Campeche y sus municipios destaca la reducción consistente de la población en condición de pobreza y de la población en condición de pobreza extrema en el periodo comprendido entre 2010 y 2016.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Campeche se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento de la pobreza. Entre 2010 y 2016, el número de personas en situación de pobreza se redujo en 20.26 miles, lo que representa una disminución en la incidencia de 6.7 puntos porcentuales. Por otra parte, el coeficiente de Gini se ubicó en 0.467 lo que representa una disminución de 0.047 puntos con respecto a lo registrado en 2010.

Indicadores de pobreza y desigualdad, 2010-2016

Indicador	Año			
	2010	2012	2014	2016*
Población en pobreza	425,296	387,897	390,959	405,035
Coefficiente de Gini**	0.514	0.533	0.500	0.467

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

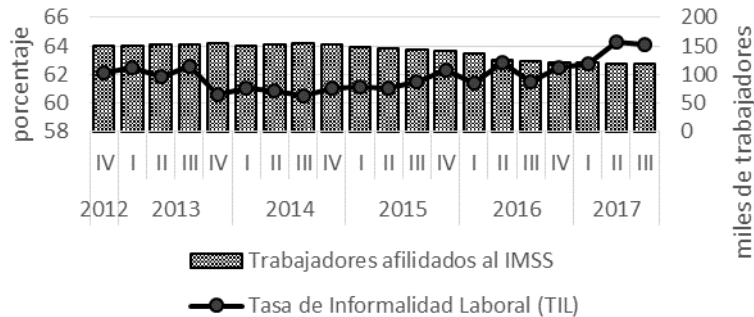
*Estimaciones de CONEVAL con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

**El coeficiente de Gini es una medida entre 0 y 1 utilizada para medir la desigualdad en los ingresos dentro de un país, en donde 0 indica perfecta igualdad y 1 perfecta desigualdad.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias sociales. En el periodo 2010 - 2016 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en el indicador de carencia por acceso a los servicios de salud, el cual pasó de 19.2% a 10.7%, lo que representa una reducción de 8.5 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño es la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, que cayó de 36.5% en 2010 a 29.2% en 2016, lo que representa un decremento de 7.3 puntos porcentuales. Otro avance importante se aprecia en el indicador de rezago educativo, que pasó de 24.1% a 17.2%, lo que implica una disminución de 6.9 puntos porcentuales.

A pesar de los avances en el combate a la pobreza multidimensional, existen factores externos que han desincentivado la creación de empleos formales. De acuerdo con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el número de trabajadores afiliados en la entidad se redujo en 29.7 miles de personas del cuarto trimestre de 2012 al tercer trimestre de 2017. Lo anterior concuerda con la tendencia positiva de la Tasa de Informalidad Laboral, la cual se ubicó en 64.1% en el tercer trimestre de 2017.

Tasa de Informalidad Laboral (TIL) y Número de trabajadores asegurados al IMSS*, 2012-2017 (Trimestral)



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos del INEGI y la STPS.

*Promedio trimestral.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en la entidad. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el reforzamiento del gasto para reducir los siguientes indicadores en los que el estado aún presenta rezagos respecto al promedio nacional: carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, carencia por acceso a la alimentación y carencia por calidad y espacios en la vivienda. Dichos indicadores se encuentran 9.88, 5.54 y 4.83 puntos porcentuales por encima del promedio nacional, respectivamente.

Anexo 1: Indicadores de vivienda en los municipios con las mayores concentraciones de personas en condición de pobreza

En Campeche, cerca de 75.0% de la población que vive en situación de pobreza se concentra en 5 municipios. Particularmente, en lo que respecta a la calidad y espacios en la vivienda, se observa que la mayoría de la población de estos municipios habita en viviendas con hacinamiento o habita en viviendas con muros endeble, en promedio 15.4% y 2.3% de la población en estos municipios presentan estas carencias. Asimismo, destaca que, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar o agua entubada afecta en promedio en un 22.5% y 6.6%, respectivamente, a la población de estos municipios.

Municipio	Carencia por calidad y espacios en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Con piso de tierra		Con techos de material endeble		Con muros de material endeble		Hacinamiento	
Calkiní	2.3	●	0.8	●	3.4	●	15.9	●
Campeche	0.9	○	0.4	○	0.8	○	9.6	○
Carmen	2.2	●	0.1	○	4.2	●	19.5	●
Champotón	3.0	●	1.8	●	2.3	○	16.9	●
Escárcega	4.5	●	1.1	●	0.4	○	20.7	●
Municipal**	2.0		0.6		2.3		15.4	
Estatad	2.5		0.6		2.4		15.6	

Fuente: Elaboración de SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 5 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 5 municipios más pobres.

Municipio	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda							
	(porcentaje de personas)							
	Sin agua entubada		Sin drenaje		Sin electricidad		Sin chimenea*	
Calkiní	3.6	○	16.5	●	0.8	○	54.3	●
Campeche	1.0	○	2.4	○	0.4	○	11.6	○
Carmen	14.7	●	1.6	○	1.3	●	13.7	○
Champotón	4.1	○	9.5	●	1.3	●	46.6	●
Escárcega	2.3	○	10.3	●	1.8	●	49.1	●
Municipal**	6.6		4.6		1.0		22.5	
Estatad	7.2		6.9		1.3		28.4	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 5 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 5 municipios más pobres.

Anexo 2: Evolución del porcentaje de inversión de recursos FISE en el abatimiento de las carencias sociales

Concepto	Carencia asociada	Porcentaje invertido en la carencia social			
		2014	2015	2016	2017*
Agua y saneamiento	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	4.3%	0.0%	0.0%	0.0%
Vivienda	Calidad y espacios en la vivienda	18.0%	14.6%	98.0%	100.0%
Salud	Acceso a los servicios de salud	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Educación	Rezago educativo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Inversión en el abatimiento de las carencias sociales**		22.2%	14.6%	98.0%	100.0%
Reporte en el SFU		Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de avance del Ejercicio (Incluye remanentes)		122.2%	235.0%	96.7%	49.0%

Fuente: Elaboración de la SEDESOL/DGDR con base en la información del Sistema de Formato Único de la SHCP.

* Información al cierre del tercer trimestre del año.

** Es la suma de las inversiones en los rubros de Agua y saneamiento, Vivienda, Salud y Educación.

COAHUILA**I. Información general de la entidad**

Indicador	Estatad	Nacional
Población		
Número de personas	3,005,811	122,636,694
% con respecto al total nacional	2.45%	n.a.
Pobreza Multidimensional		
Población en pobreza	745,897	53,418,151
Población en pobreza moderada	696,210	44,042,570
Población en pobreza extrema	49,687	9,375,581
Población vulnerable por carencias	750,217	32,860,754
Población vulnerable por ingresos	391,701	8,605,022
Población no pobre y no vulnerable	1,117,996	27,752,767
Rezago Social		
Grado de rezago social	Muy bajo	n.a.
Zonas de Atención Prioritaria		
ZAP Rurales	0	1,115
ZAP Urbanas	286	22,621

Fuente: Medición de la pobreza 2016, CONEVAL.

Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.

Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.

II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2016

(Porcentaje de población)

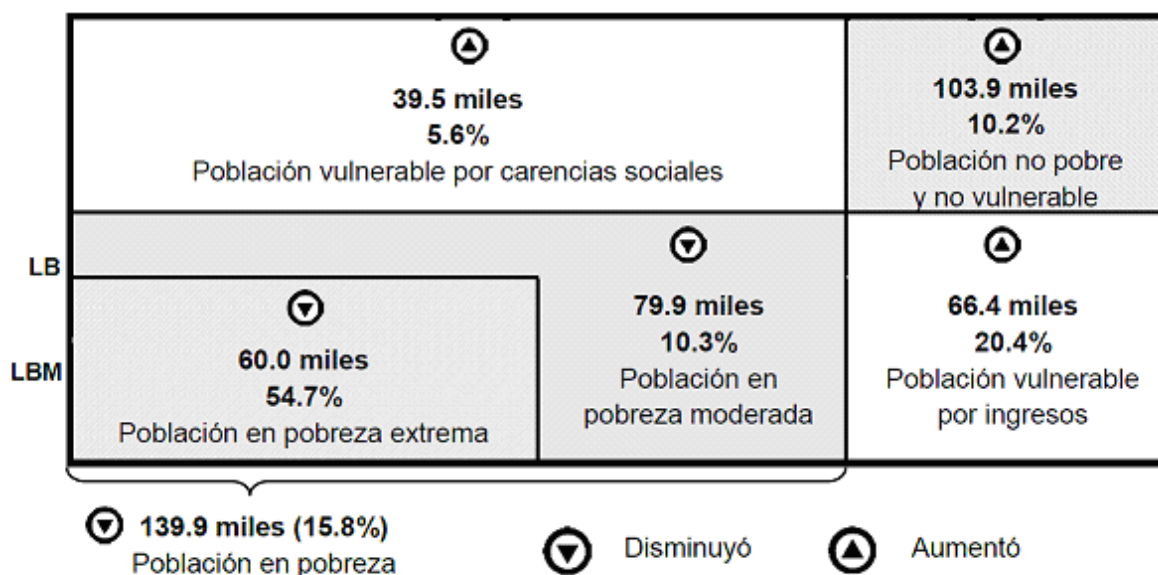
Indicador	Nacional	Estatad					Semáforo	Posición a nivel nacional
	2016	2010	2012	2014	2016			
Rezago Educativo	17.4%	12.2%	12.5%	12.5%	12.3%	○		4
Acceso a la salud	15.5%	17.6%	14.4%	15.6%	12.8%	○		11
Seguridad social	55.8%	34.3%	34.3%	34.2%	30.6%	○		1
Calidad y espacios en la vivienda	12.0%	4.4%	5.4%	5.0%	5.2%	○		3
Servicios básicos en la vivienda	19.3%	6.0%	5.5%	5.6%	5.5%	○		6
Alimentación	20.1%	20.8%	21.2%	22.0%	16.1%	○		7
Población con ingreso inferior a LBM	17.5%	11.5%	11.6%	11.8%	8.8%	○		9
Población con ingreso inferior a LB	50.6%	40.7%	40.7%	41.3%	37.8%	○		7

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

* Semáforo: El color blanco y negro señalan que el indicador estatal 2016 es menor y mayor al indicador nacional 2016, respectivamente.

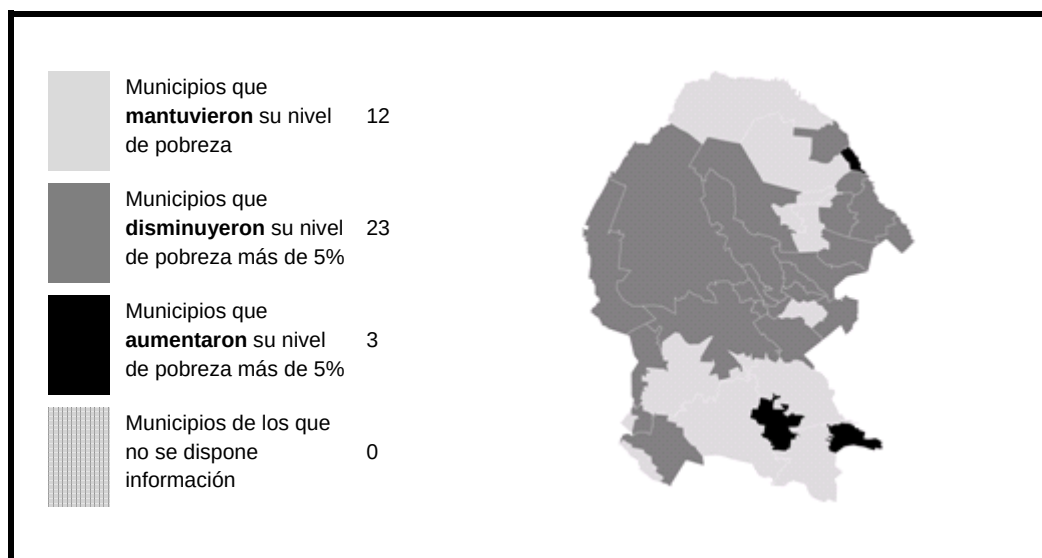
III. Cambios en la pobreza a nivel estatal, 2014-2016

(Diferencia en número de personas y cambios porcentuales)



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

IV. Cambios en la situación de pobreza municipal, 2010-2015



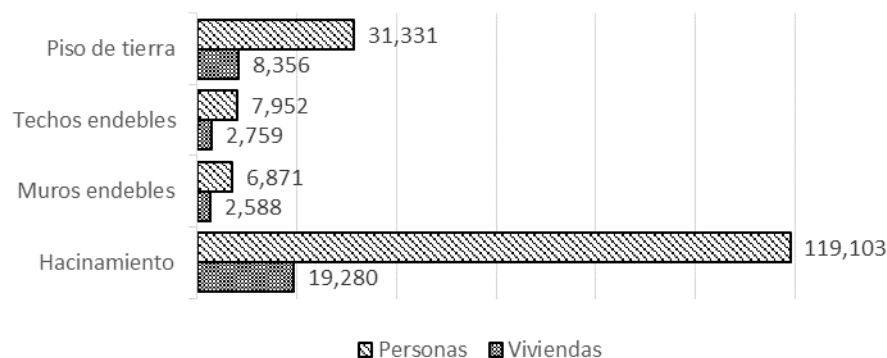
Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

De los 38 municipios de Coahuila, 23 mejoraron su nivel de pobreza en el periodo 2010-2015. Los cambios son señalados cuando existe una diferencia de más de 5 puntos porcentuales en su nivel de pobreza respecto a lo reportado en el 2010.

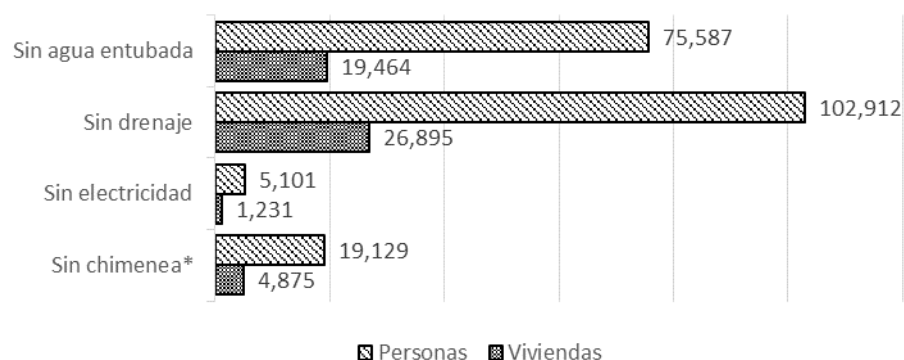
El listado completo de municipios de acuerdo al nivel de pobreza 2015 puede consultarse en la liga: <http://www.coneval.org.mx>

V. Carencias en las viviendas de la entidad federativa

Carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
155.56	5.18%	31,232	3.82%



Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
164.91	5.49%	42,762	5.22%



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

Balance y prospectiva del desarrollo social en Coahuila 2018

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Coahuila y sus municipios destaca la reducción consistente de la población en condición de pobreza y de la población en condición de pobreza moderada en el periodo comprendido entre 2010 y 2016.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Coahuila se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento de la pobreza. Entre 2010 y 2016, el número de personas en situación de pobreza se redujo en 30.03 miles, lo que representa una disminución en la incidencia de 3.0 puntos porcentuales. Por otra parte, el coeficiente de Gini se ubicó en 0.417 lo que representa una disminución de 0.059 puntos con respecto a lo registrado en 2010.

Indicadores de pobreza y desigualdad, 2010-2016

Indicador	Año			
	2010	2012	2014	2016*
Población en pobreza	775,932	799,281	885,786	745,897
Coefficiente de Gini**	0.476	0.464	0.503	0.417

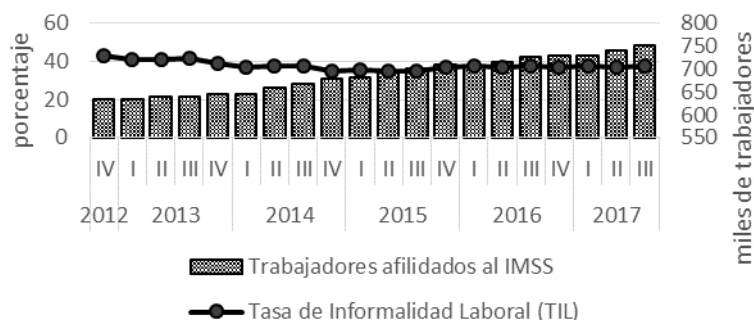
Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Estimaciones de CONEVAL con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

**El coeficiente de Gini es una medida entre 0 y 1 utilizada para medir la desigualdad en los ingresos dentro de un país, en donde 0 indica perfecta igualdad y 1 perfecta desigualdad.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias sociales. En el periodo 2010-2016 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en el indicador de carencia por acceso a los servicios de salud, el cual pasó de 17.6% a 12.8%, lo que representa una reducción de 4.8 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño es la carencia por acceso a la alimentación, que cayó de 20.8% en 2010 a 16.1% en 2016, lo que representa un decremento de 4.6 puntos porcentuales. Otro avance importante se aprecia en la carencia por acceso a la seguridad social, que pasó de 34.3% a 30.6%, lo que implica una disminución de 3.7 puntos porcentuales.

El combate a la pobreza multidimensional ha estado acompañado por el fortalecimiento del ingreso de las personas, a través de acciones que incentivan la creación de empleos formales. De acuerdo con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el número de trabajadores afiliados en la entidad se incrementó en 121.2 miles de personas del cuarto trimestre de 2012 al tercer trimestre de 2017. Lo anterior concuerda con la tendencia negativa de la Tasa de Informalidad Laboral, la cual se ubicó en 37.7% en el tercer trimestre de 2017.

Tasa de Informalidad Laboral (TIL) y Número de trabajadores asegurados al IMSS*, 2012-2017 (Trimestral)

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos del INEGI y la STPS.

*Promedio trimestral.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en la entidad. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el reforzamiento del gasto para abatir la carencia por acceso a los servicios de salud, la carencia por acceso a la alimentación y el rezago educativo, indicadores que se encuentran 2.74, 3.93 y 5.05 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional, respectivamente.

Anexo 1: Indicadores de vivienda en los municipios con las mayores concentraciones de personas en condición de pobreza

En Coahuila, cerca de 62.8% de la población que vive en situación de pobreza se concentra en 5 municipios. Particularmente, en lo que respecta a la calidad y espacios en la vivienda, se observa que la mayoría de la población de estos municipios habita en viviendas con hacinamiento o carece de piso firme, en promedio 3.5% y 0.8% de la población en estos municipios presentan estas carencias. Asimismo, destaca que, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de agua entubada o drenaje afecta en promedio en un 1.8% y 1.6%, respectivamente, a la población de estos municipios.

Municipio	Carencia por calidad y espacios en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Con piso de tierra		Con techos de material endeble		Con muros de material endeble		Hacinamiento	
Monclova	0.4	○	0.1	○	0.3	●	3.8	●
Piedras Negras	1.3	●	1.8	●	0.4	●	5.0	●
Saltillo	0.6	○	0.1	○	0.3	●	3.3	○
San Pedro	1.2	●	0.0	○	0.2	○	6.3	●
Torreón	0.9	●	0.2	○	0.2	○	2.7	○
Municipal**	0.8		0.3		0.3		3.5	
Estatad	0.9		0.4		0.3		4.0	

Fuente: Elaboración de SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 5 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 5 municipios más pobres.

Municipio	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Sin agua entubada		Sin drenaje		Sin electricidad		Sin chimenea*	
Monclova	1.4	○	1.6	●	0.2	○	0.0	○
Piedras Negras	1.1	○	1.6	●	0.3	●	0.3	○
Saltillo	2.5	●	1.2	○	0.3	●	0.1	○
San Pedro	6.5	●	7.8	●	0.4	●	1.4	●
Torreón	0.7	○	1.1	○	0.1	○	0.4	●
Municipal**	1.8		1.6		0.2		0.3	
Estatad	2.0		2.7		0.4		0.3	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 5 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 5 municipios más pobres.

Anexo 2: Evolución del porcentaje de inversión de recursos FISE en el abatimiento de las carencias sociales

Concepto	Carencia asociada	Porcentaje invertido en la carencia social			
		2014	2015	2016	2017*
Agua y saneamiento	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	8.8%	0.0%	15.4%	10.2%
Vivienda	Calidad y espacios en la vivienda	0.0%	2.7%	13.6%	61.3%
Salud	Acceso a los servicios de salud	0.0%	0.0%	0.0%	3.9%
Educación	Rezago educativo	35.5%	11.5%	0.0%	0.5%
Inversión en el abatimiento de las carencias sociales**		44.2%	14.2%	29.0%	76.0%
Reporte en el SFU		Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de avance del Ejercicio (Incluye remanentes)		73.0%	68.4%	79.1%	35.5%

Fuente: Elaboración de la SEDESOL/DGDR con base en la información del Sistema de Formato Único de la SHCP.

* Información al cierre del tercer trimestre del año.

** Es la suma de las inversiones en los rubros de Agua y saneamiento, Vivienda, Salud y Educación.

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018
Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional

COLIMA

I. Información general de la entidad

Indicador	Estatad	Nacional
Población		
Número de personas	739,454	122,636,694
% con respecto al total nacional	0.60%	n.a.
Pobreza Multidimensional		
Población en pobreza	248,691	53,418,151
Población en pobreza moderada	229,409	44,042,570
Población en pobreza extrema	19,282	9,375,581
Población vulnerable por carencias	231,632	32,860,754
Población vulnerable por ingresos	51,412	8,605,022
Población no pobre y no vulnerable	207,719	27,752,767
Rezago Social		
Grado de rezago social	Bajo	n.a.
Zonas de Atención Prioritaria		
ZAP Rurales	0	1,115
ZAP Urbanas	100	22,621

Fuente: Medición de la pobreza 2016, CONEVAL.

Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.

Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.

II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2016

(Porcentaje de población)

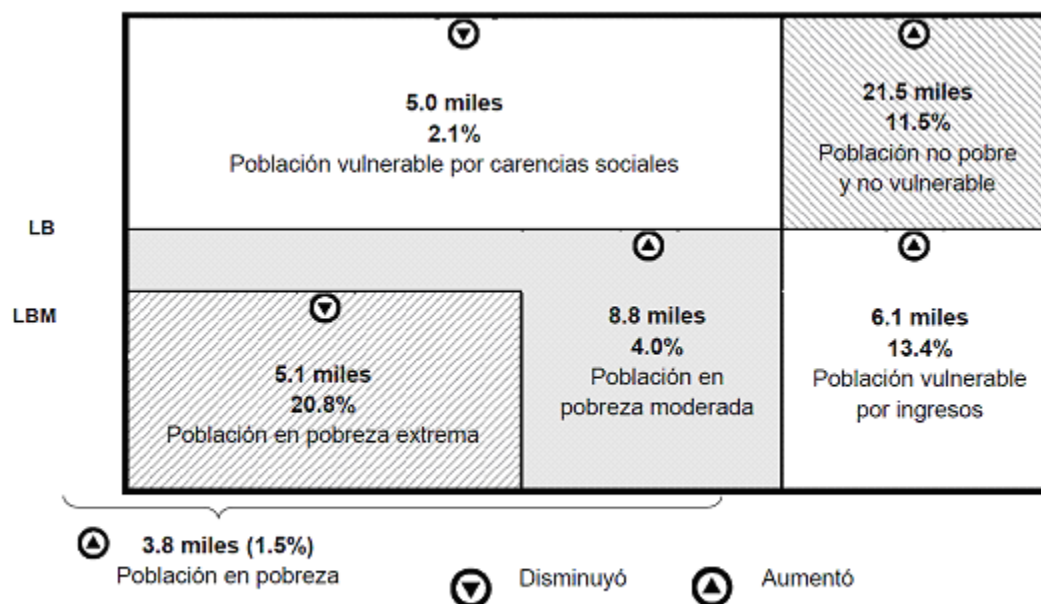
Indicador	Nacional	Estatad				Semáforo	Posición a nivel nacional
	2016	2010	2012	2014	2016		
Rezago Educativo	17.4%	18.8%	18.8%	17.5%	16.3%	○	16
Acceso a la salud	15.5%	16.4%	14.6%	12.7%	11.9%	○	4
Seguridad social	55.8%	55.8%	50.8%	51.9%	47.7%	○	11
Calidad y espacios en la vivienda	12.0%	12.1%	10.0%	10.9%	11.4%	○	20
Servicios básicos en la vivienda	19.3%	9.8%	7.9%	9.6%	8.6%	○	9
Alimentación	20.1%	19.9%	22.3%	25.4%	21.1%	●	23
Población con ingreso inferior a LBM	17.5%	8.6%	11.4%	10.6%	8.0%	○	7
Población con ingreso inferior a LB	50.6%	39.6%	40.7%	40.7%	40.6%	○	12

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

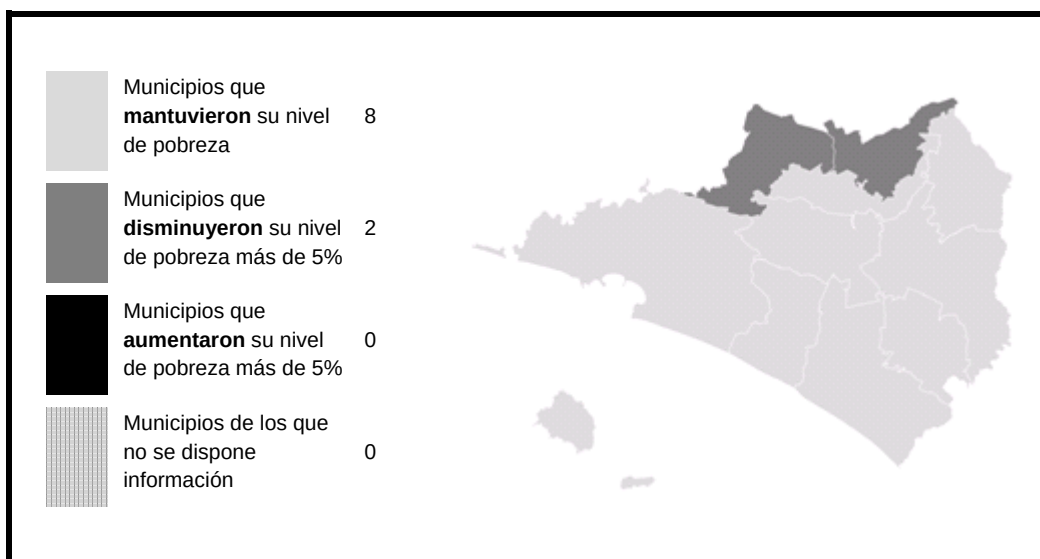
* Semáforo: El color blanco y negro señalan que el indicador estatal 2016 es menor y mayor al indicador nacional 2016, respectivamente.

III. Cambios en la pobreza a nivel estatal, 2014-2016

(Diferencia en número de personas y cambios porcentuales)

**Fuente:** SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

IV. Cambios en la situación de pobreza municipal, 2010 - 2015



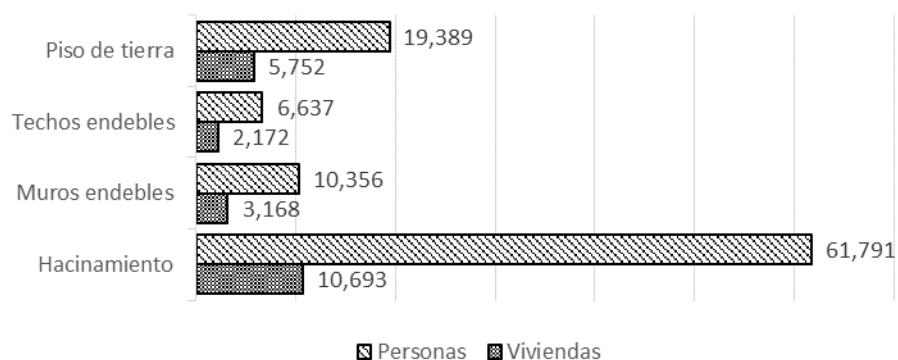
Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

De los 10 municipios de Colima, 2 mejoraron su nivel de pobreza en el periodo 2010-2015. Los cambios son señalados cuando existe una diferencia de más de 5 puntos porcentuales en su nivel de pobreza respecto a lo reportado en el 2010.

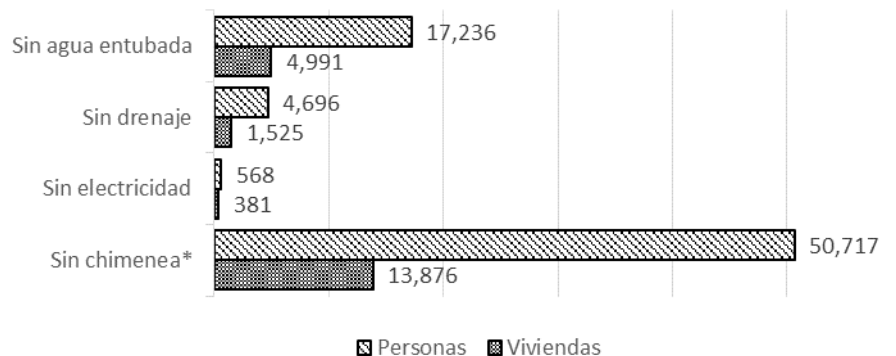
El listado completo de municipios de acuerdo al nivel de pobreza 2015 puede consultarse en la liga: <http://www.coneval.org.mx>

V. Carencias en las viviendas de la entidad federativa

Carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
84.15	11.38%	18,014	8.47%



Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
63.77	8.62%	17,550	8.25%



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

Balance y prospectiva del desarrollo social en Colima 2018

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Colima y sus municipios destaca la reducción consistente de la población en condición de pobreza en el periodo comprendido entre 2010 y 2016.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Colima se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento de la pobreza. Entre 2010 y 2016, la población en situación de pobreza se redujo en 1.1 puntos porcentuales. Por otra parte, el coeficiente de Gini se ubicó en 0.423 lo que representa un aumento de 0.003 puntos con respecto a lo registrado en 2010.

Indicadores de pobreza y desigualdad, 2010-2016

Indicador	Año			
	2010	2012	2014	2016*
Porcentaje de población en pobreza	34.7	34.4	34.3	33.6
Coeficiente de Gini**	0.420	0.445	0.457	0.423

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Estimaciones de CONEVAL con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

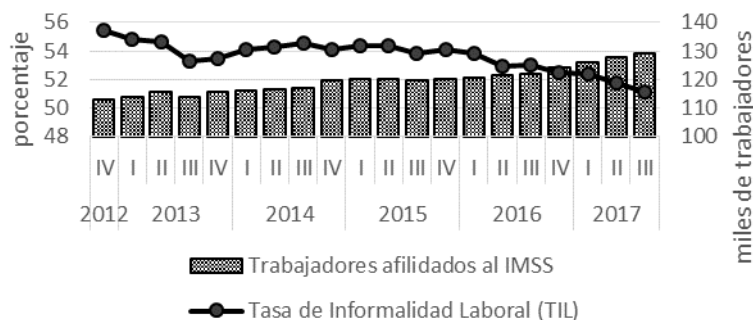
**El coeficiente de Gini es una medida entre 0 y 1 utilizada para medir la desigualdad en los ingresos dentro de un país, en donde 0 indica perfecta igualdad y 1 perfecta desigualdad.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias sociales. En el periodo 2010-2016 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en el indicador de carencia por acceso a la seguridad social, el cual pasó de 55.8% a 47.7%, lo que representa una reducción de 8.0 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño es la carencia por acceso a los servicios de salud, que cayó de 16.4% en 2010 a 11.9% en 2016, lo que representa un decremento de 4.5 puntos porcentuales. Otro avance importante se aprecia en el indicador de rezago educativo, que pasó de 18.8% a 16.3%, lo que implica una disminución de 2.5 puntos porcentuales.

El combate a la pobreza multidimensional ha estado acompañado por el fortalecimiento del

ingreso de las personas, a través de acciones que incentivan la creación de empleos formales. De acuerdo con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el número de trabajadores afiliados en la entidad se incrementó en 17.7 miles de personas del cuarto trimestre de 2012 al tercer trimestre de 2017. Lo anterior concuerda con la tendencia negativa de la Tasa de Informalidad Laboral, la cual se ubicó en 51.2% en el tercer trimestre de 2017.

Tasa de Informalidad Laboral (TIL) y Número de trabajadores asegurados al IMSS*, 2012-2017 (Trimestral)



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos del INEGI y la STPS.

*Promedio trimestral.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en la entidad. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el reforzamiento del gasto para abatir la carencia por acceso a la alimentación, indicador que aún presenta un rezago de 1.08 puntos porcentuales respecto al promedio nacional. Por otra parte, los indicadores de carencia por calidad y espacios de la vivienda y de rezago educativo también se identifican como áreas de oportunidad, aunque éstos se encuentran 0.67 y 1.12 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional, respectivamente.

Anexo 1: Indicadores de vivienda en los municipios con las mayores concentraciones de personas en condición de pobreza

En Colima, cerca de 84.1% de la población que vive en situación de pobreza se concentra en 5 municipios. Particularmente, en lo que respecta a la calidad y espacios en la vivienda, se observa que la mayoría de la población de estos municipios habita en viviendas con hacinamiento o carece de piso firme, en promedio 7.3% y 2.1% de la población en estos municipios presentan estas carencias. Asimismo, destaca que, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar o agua entubada afecta en promedio en un 7.2% y 1.0%, respectivamente, a la población de estos municipios.

Municipio	Carencia por calidad y espacios en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Con piso de tierra		Con techos de material endeble		Con muros de material endeble		Hacinamiento	
Armería	4.0	●	1.2	●	0.9	●	12.0	●
Colima	1.4	○	0.5	○	0.8	○	3.0	○
Manzanillo	1.4	○	1.1	●	0.6	○	9.4	●
Tecomán	4.6	●	0.5	○	2.1	●	11.7	●
Villa de Álvarez	1.1	○	0.2	○	0.3	○	4.0	○
Municipal**	2.1		0.6		0.9		7.3	
Estatad	2.0		0.6		0.9		7.2	

Fuente: Elaboración de SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 5 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 5 municipios más pobres.

Municipio	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda							
	(porcentaje de personas)							
	Sin agua entubada		Sin drenaje		Sin electricidad		Sin chimenea*	
Armería	2.9	●	2.1	●	0.4	●	21.6	●
Colima	0.7	○	0.5	○	0.5	●	3.5	○
Manzanillo	1.1	●	1.1	●	0.1	○	5.9	○
Tecomán	1.5	●	0.5	○	0.5	●	15.4	●
Villa de Álvarez	0.3	○	0.1	○	0.1	○	2.8	○
Municipal**	1.0		0.7		0.3		7.2	
Estatad	1.0		0.8		0.3		8.5	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 5 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 5 municipios más pobres.

Anexo 2: Evolución del porcentaje de inversión de recursos FISE en el abatimiento de las carencias sociales

Concepto	Carencia asociada	Porcentaje invertido en la carencia social			
		2014	2015	2016	2017*
Agua y saneamiento	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	0.0%	53.9%	n.d.	100.0%
Vivienda	Calidad y espacios en la vivienda	0.0%	0.0%	n.d.	0.0%
Salud	Acceso a los servicios de salud	0.0%	0.0%	n.d.	0.0%
Educación	Rezago educativo	0.0%	0.0%	n.d.	0.0%
Inversión en el abatimiento de las carencias sociales**		0.0%	53.9%	n.d.	100.0%
Reporte en el SFU		Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de avance del Ejercicio (Incluye remanentes)		49.9%	74.0%	0.0%	9.1%

Fuente: Elaboración de la SEDESOL/DGDR con base en la información del Sistema de Formato Único de la SHCP.

* Información al cierre del tercer trimestre del año.

** Es la suma de las inversiones en los rubros de Agua y saneamiento, Vivienda, Salud y Educación.

CHIAPAS**I. Información general de la entidad**

Indicador	Estatad	Nacional
Población		
Número de personas	5,337,151	122,636,694
% con respecto al total nacional	4.35%	n.a.
Pobreza Multidimensional		
Población en pobreza	4,113,950	53,418,151
Población en pobreza moderada	2,615,325	44,042,570
Población en pobreza extrema	1,498,625	9,375,581
Población vulnerable por carencias	736,444	32,860,754
Población vulnerable por ingresos	145,549	8,605,022
Población no pobre y no vulnerable	341,208	27,752,767
Rezago Social		
Grado de rezago social	Muy alto	n.a.
Zonas de Atención Prioritaria		
ZAP Rurales	103	1,115
ZAP Urbanas	1,376	22,621

Fuente: Medición de la pobreza 2016, CONEVAL.

Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.

Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.

II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2016

(Porcentaje de población)

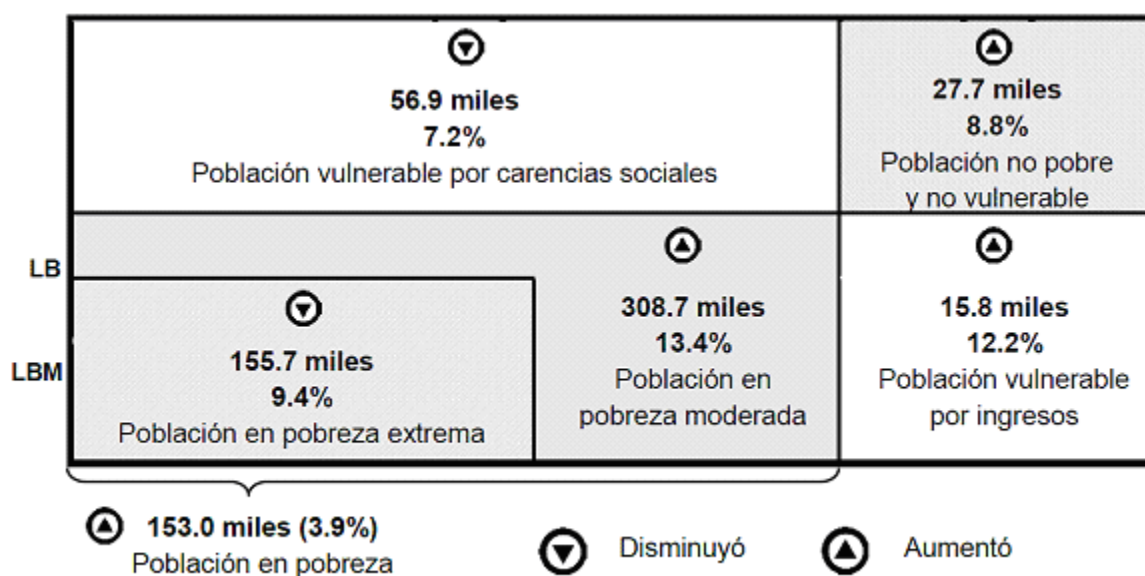
Indicador	Nacional	Estatad					Semáforo	Posición a nivel nacional
	2016	2010	2012	2014	2016			
Rezago Educativo	17.4%	35.0%	33.5%	30.7%	29.0%	●		32
Acceso a la salud	15.5%	35.4%	24.9%	20.7%	15.0%	○		21
Seguridad social	55.8%	82.4%	83.3%	82.8%	81.1%	●		32
Calidad y espacios en la vivienda	12.0%	33.3%	29.1%	26.9%	24.5%	●		30
Servicios básicos en la vivienda	19.3%	60.7%	56.8%	57.4%	52.3%	●		31
Alimentación	20.1%	30.3%	24.7%	27.5%	19.4%	○		15
Población con ingreso inferior a LBM	17.5%	50.9%	46.7%	48.5%	49.9%	●		32
Población con ingreso inferior a LB	50.6%	80.9%	76.4%	78.7%	79.8%	●		32

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

* Semáforo: El color blanco y negro señalan que el indicador estatal 2016 es menor y mayor al indicador nacional 2016, respectivamente.

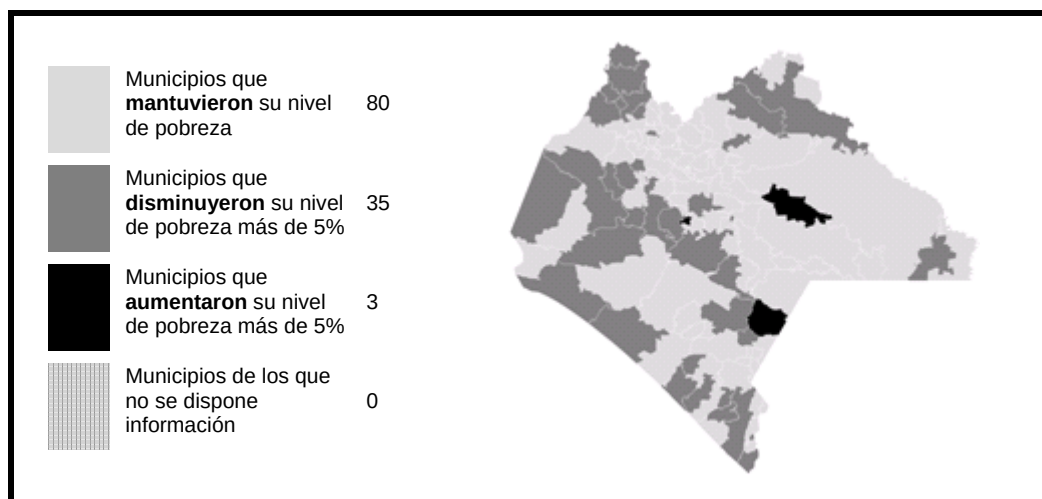
III. Cambios en la pobreza a nivel estatal, 2014-2016

(Diferencia en número de personas y cambios porcentuales)



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

IV. Cambios en la situación de pobreza municipal, 2010 - 2015



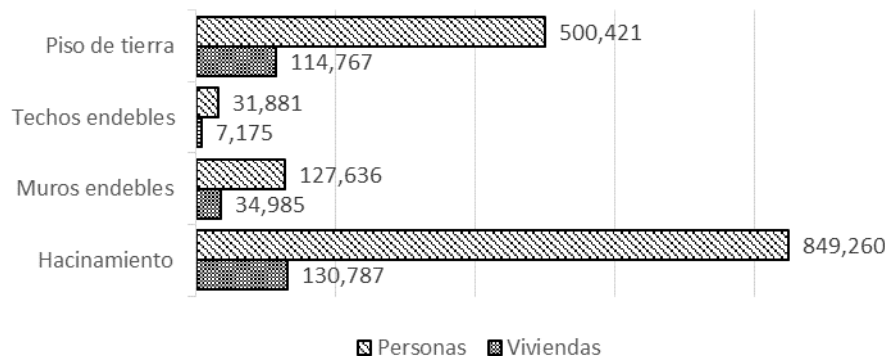
Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

De los 118 municipios de Chiapas, 35 mejoraron su nivel de pobreza en el periodo 2010-2015. Los cambios son señalados cuando existe una diferencia de más de 5 puntos porcentuales en su nivel de pobreza respecto a lo reportado en el 2010.

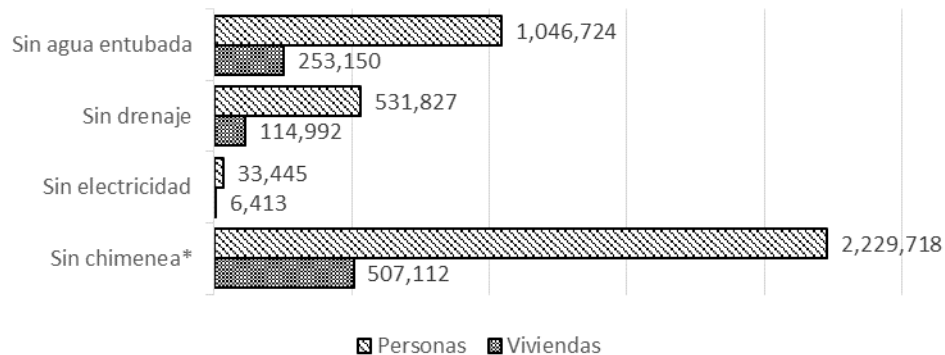
El listado completo de municipios de acuerdo al nivel de pobreza 2015 puede consultarse en la liga: <http://www.coneval.org.mx>

V. Carencias en las viviendas de la entidad federativa

Carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
1,308.96	24.53%	249,568	19.44%



Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
2,791.59	52.30%	642,032	50.02%



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

Balance y prospectiva del desarrollo social en Chiapas 2018

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Chiapas y sus municipios destaca la reducción consistente de la población en condición de pobreza extrema en el periodo comprendido entre 2010 y 2016.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Chiapas se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento de la pobreza extrema. Entre 2010 y 2016, el número de personas en situación de pobreza extrema se redujo en 386.80 miles, lo que representa una disminución en la incidencia de 10.2 puntos porcentuales. Por otra parte, el coeficiente de Gini se ubicó en 0.508 lo que representa una disminución de 0.033 puntos con respecto a lo registrado en 2010.

Indicadores de pobreza extrema y desigualdad, 2010-2016

Indicador	Año			
	2010	2012	2014	2016*
Población en pobreza extrema	1,885,422	1,629,197	1,654,355	1,498,625
Coeficiente de Gini**	0.541	0.535	0.517	0.508

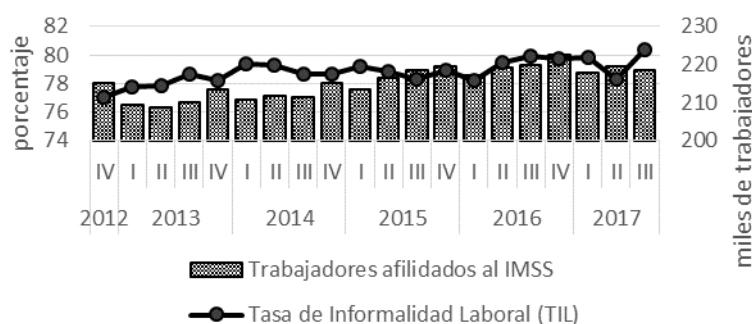
Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Estimaciones de CONEVAL con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

**El coeficiente de Gini es una medida entre 0 y 1 utilizada para medir la desigualdad en los ingresos dentro de un país, en donde 0 indica perfecta igualdad y 1 perfecta desigualdad.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias sociales. En el periodo 2010-2016 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en el indicador de carencia por acceso a los servicios de salud, el cual pasó de 35.4% a 15.0%, lo que representa una reducción de 20.3 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño es la carencia por acceso a la alimentación, que cayó de 30.3% en 2010 a 19.4% en 2016, lo que representa un decremento de 10.9 puntos porcentuales. Otro avance importante se aprecia en la carencia por calidad y espacios de vivienda, que pasó de 33.3% a 24.5%, lo que implica una disminución de 8.7 puntos porcentuales.

El combate a la pobreza multidimensional ha estado acompañado por el fortalecimiento del ingreso de las personas, a través de acciones que incentivan la creación de empleos formales. De acuerdo con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el número de trabajadores afiliados en la entidad se incrementó en 3.5 miles de personas del cuarto trimestre de 2012 al tercer trimestre de 2017. Lo anterior concuerda con la tendencia reciente de la Tasa de Informalidad Laboral, la cual se ubicó en 80.4% en el tercer trimestre de 2017.

Tasa de Informalidad Laboral (TIL) y Número de trabajadores asegurados al IMSS*, 2012-2017 (Trimestral)

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos del INEGI y la STPS.

*Promedio trimestral.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en la entidad. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el reforzamiento del gasto para reducir los siguientes indicadores en los que el estado aún presenta rezagos respecto al promedio nacional: carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda, población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y población con ingreso inferior a la línea de bienestar. Dichos indicadores se encuentran 33.00, 32.42 y 29.23 puntos porcentuales por encima del promedio nacional, respectivamente.

Anexo 1: Indicadores de vivienda en los municipios con las mayores concentraciones de personas en condición de pobreza

En Chiapas, cerca de 51.8% de la población que vive en situación de pobreza se concentra en 20 municipios. Particularmente, en lo que respecta a la calidad y espacios en la vivienda, se observa que la mayoría de la población de estos municipios habita en viviendas con hacinamiento o carece de piso firme, en promedio 18.9% y 8.6% de la población en estos municipios presentan estas carencias. Asimismo, destaca que, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar o agua entubada afecta en promedio en un 36.8% y 13.2%, respectivamente, a la población de estos municipios.

Municipio	Carencia por calidad y espacios en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Con piso de tierra		Con techos de material endeble		Con muros de material endeble		Hacinamiento	
Chamula	21.1	●	0.7	●	2.2	○	32.9	●
Chiapa de Corzo	8.2	○	1.2	●	4.7	●	19.4	●
Chilón	28.5	●	1.4	●	4.3	●	44.3	●
Cintalapa	7.2	○	0.6	○	0.5	○	14.9	○
Comitán de Domínguez	8.0	○	0.2	○	0.5	○	6.4	○
Frontera Comalapa	8.4	○	0.9	●	1.9	○	12.3	○
La Trinitaria	11.1	●	0.7	●	1.4	○	7.6	○
Las Margaritas	12.1	●	1.8	●	0.4	○	14.2	○
Ocosingo	22.1	●	1.4	●	0.3	○	29.2	●
Ocozocoautla de Espinosa	12.6	●	0.7	●	2.7	○	22.8	●
Palenque	8.1	○	0.9	●	0.4	○	29.4	●
Pijijiapan	7.9	○	0.3	○	1.8	○	26.7	●
San Cristóbal de las Casas	6.5	○	0.3	○	0.2	○	9.1	○
Tapachula	5.4	○	0.1	○	5.5	●	18.2	○
Tila	24.7	●	0.5	○	29.4	●	29.5	●
Tonalá	3.9	○	0.3	○	1.6	○	26.1	●
Tuxtla Gutiérrez	1.9	○	0.3	○	2.8	○	11.7	○
Venustiano Carranza	9.1	●	0.8	●	4.0	●	26.2	●
Villa Corzo	6.3	○	1.3	●	2.1	○	28.4	●
Villaflores	5.9	○	0.6	●	1.0	○	21.2	●
Municipal**	8.6		0.6		3.1		18.9	
Estatad	10.6		0.7		3.8		21.7	

Fuente: Elaboración de SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 20 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 20 municipios más pobres.

Municipio	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda							
	(porcentaje de personas)							
	Sin agua entubada		Sin drenaje		Sin electricidad		Sin chimenea*	
Chamula	26.3	●	63.4	●	1.3	○	77.8	●
Chiapa de Corzo	9.1	○	3.7	○	1.1	○	35.6	○
Chilón	14.9	●	28.9	●	8.1	●	91.5	●
Cintalapa	8.0	○	10.0	○	1.0	○	33.4	○
Comitán de Domínguez	14.9	●	7.3	○	0.6	○	30.3	○
Frontera Comalapa	14.7	●	6.7	○	1.2	○	65.1	●
La Trinitaria	26.6	●	19.0	●	1.2	○	64.7	●
Las Margaritas	29.9	●	53.7	●	8.7	●	43.0	●
Ocosingo	11.8	○	25.8	●	8.6	●	70.9	●
Ocozocoautla de Espinosa	14.7	●	9.8	○	1.5	○	44.8	●
Palenque	7.9	○	12.6	●	1.5	○	62.3	●
Pijijiapan	32.3	●	5.7	○	1.9	○	54.8	●
San Cristóbal de las Casas	2.6	○	6.9	○	0.2	○	14.5	○
Tapachula	12.4	○	5.4	○	1.1	○	24.8	○
Tila	14.7	●	35.4	●	4.6	●	92.6	●
Tonalá	20.2	●	3.1	○	1.0	○	49.0	●
Tuxtla Gutiérrez	10.9	○	0.9	○	0.2	○	3.6	○
Venustiano Carranza	7.4	○	8.1	○	1.2	○	55.8	●
Villa Corzo	17.7	●	12.0	●	4.0	●	56.7	●
Villaflores	10.5	○	5.5	○	0.8	○	43.4	●
Municipal**	13.2		11.3		1.9		36.8	
Estatad	14.6		13.8		2.1		47.0	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 20 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 20 municipios más pobres.

Anexo 2: Evolución del porcentaje de inversión de recursos FISE en el abatimiento de las carencias sociales

Concepto	Carencia asociada	Porcentaje invertido en la carencia social			
		2014	2015	2016	2017*
Agua y saneamiento	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	23.7%	59.0%	22.5%	0.0%
Vivienda	Calidad y espacios en la vivienda	24.6%	3.9%	20.1%	27.0%
Salud	Acceso a los servicios de salud	13.1%	6.5%	20.7%	71.4%
Educación	Rezago educativo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Inversión en el abatimiento de las carencias sociales**		61.4%	69.4%	63.3%	98.4%
Reporte en el SFU		Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de avance del Ejercicio (Incluye remanentes)		37.0%	36.5%	25.3%	20.5%

Fuente: Elaboración de la SEDESOL/DGDR con base en la información del Sistema de Formato Único de la SHCP.

* Información al cierre del tercer trimestre del año.

** Es la suma de las inversiones en los rubros de Agua y saneamiento, Vivienda, Salud y Educación.



Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018
Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional

CHIHUAHUA

I. Información general de la entidad

Indicador	Estatad	Nacional
Población		
Número de personas	3,757,012	122,636,694
% con respecto al total nacional	3.06%	n.a.
Pobreza Multidimensional		
Población en pobreza	1,149,961	53,418,151
Población en pobreza moderada	1029092	44,042,570
Población en pobreza extrema	120,869	9,375,581
Población vulnerable por carencias	1026515	32,860,754
Población vulnerable por ingresos	417,856	8,605,022
Población no pobre y no vulnerable	1,162,680	27,752,767
Rezago Social		
Grado de rezago social	Bajo	n.a.
Zonas de Atención Prioritaria		
ZAP Rurales	15	1,115
ZAP Urbanas	540	22,621

Fuente: Medición de la pobreza 2016, CONEVAL.

Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.

Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.

II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2016

(Porcentaje de población)

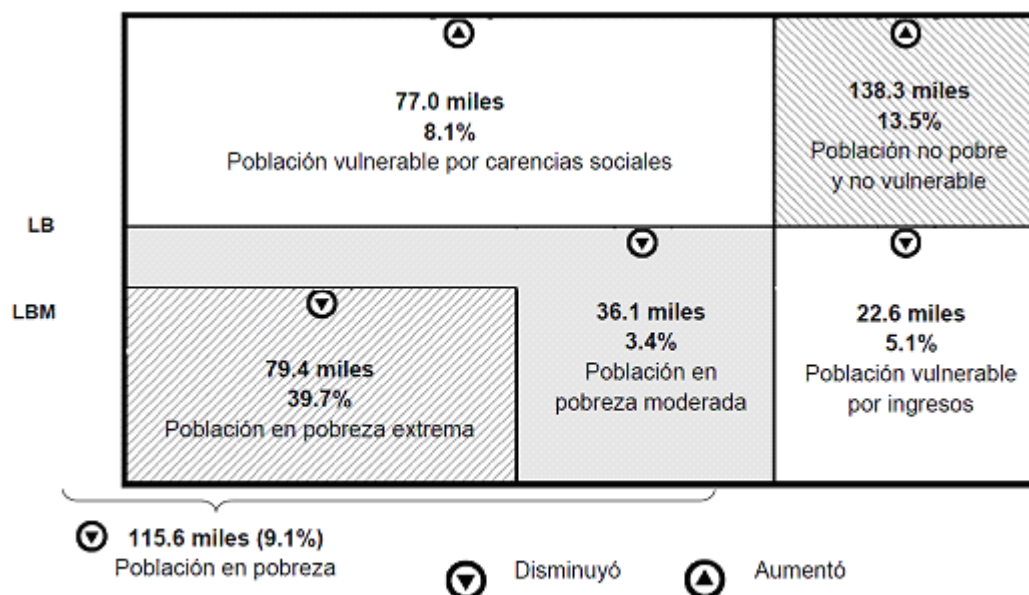
Indicador	Nacional	Estatal				Semáforo	Posición a nivel nacional
	2016	2010	2012	2014	2016		
Rezago Educativo	17.4%	17.5%	16.1%	17.3%	15.7%	○	14
Acceso a la salud	15.5%	18.5%	13.6%	14.6%	12.2%	○	7
Seguridad social	55.8%	48.4%	48.4%	43.4%	40.5%	○	5
Calidad y espacios en la vivienda	12.0%	6.4%	5.3%	7.9%	7.1%	○	9
Servicios básicos en la vivienda	19.3%	7.0%	5.2%	7.9%	5.4%	○	5
Alimentación	20.1%	17.7%	18.4%	18.7%	18.2%	○	10
Población con ingreso inferior a LBM	17.5%	16.6%	15.9%	17.9%	11.2%	○	13
Población con ingreso inferior a LB	50.6%	51.8%	46.0%	46.4%	41.7%	○	13

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

* Semáforo: El color blanco y negro señalan que el indicador estatal 2016 es menor y mayor al indicador nacional 2016, respectivamente.

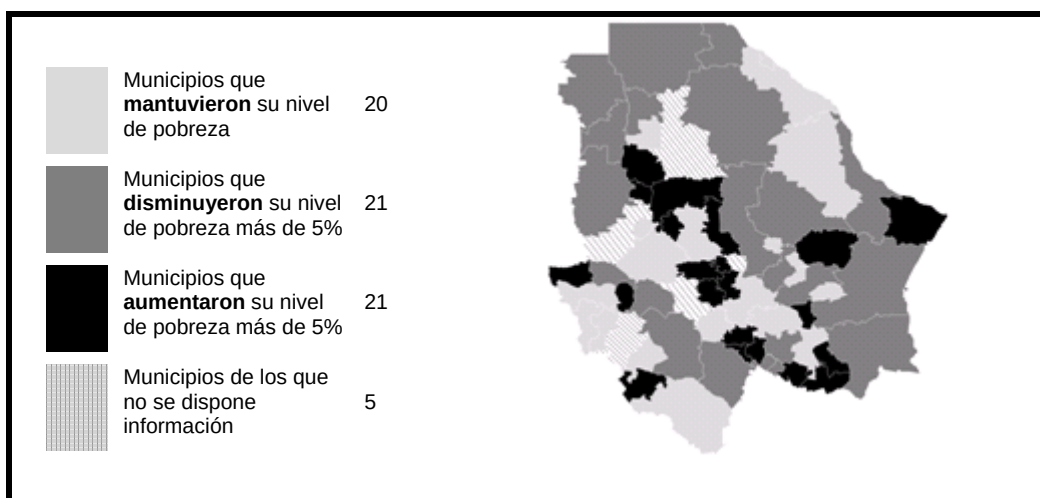
III. Cambios en la pobreza a nivel estatal, 2014-2016

(Diferencia en número de personas y cambios porcentuales)



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

IV. Cambios en la situación de pobreza municipal, 2010 - 2015



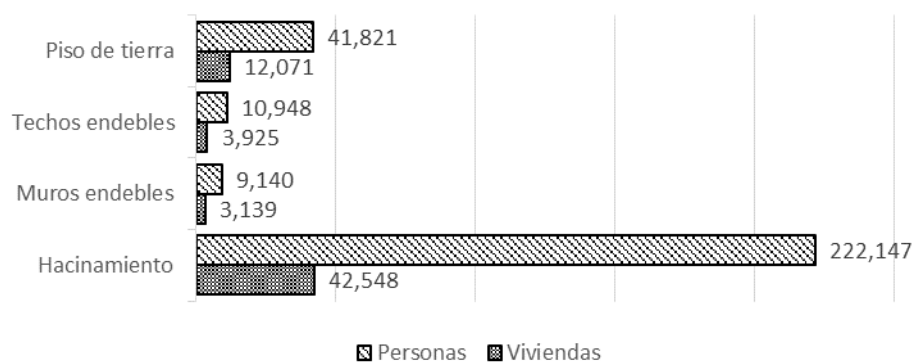
Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

De los 67 municipios de Chihuahua, 21 mejoraron su nivel de pobreza en el periodo 2010-2015. Los cambios son señalados cuando existe una diferencia de más de 5 puntos porcentuales en su nivel de pobreza respecto a lo reportado en el 2010.

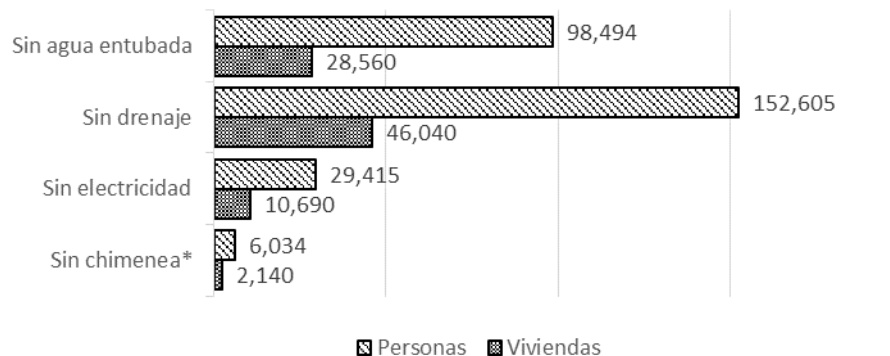
El listado completo de municipios de acuerdo al nivel de pobreza 2015 puede consultarse en la liga: <http://www.coneval.org.mx>

V. Carencias en las viviendas de la entidad federativa

Carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
267.56	7.12%	58,228	5.39%



Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
201.01	5.35%	61,489	5.69%



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

Balance y prospectiva del desarrollo social en Chihuahua 2018

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Chihuahua y sus municipios destaca la reducción consistente de la población en condición de pobreza y de la población en condición de pobreza moderada en el periodo comprendido entre 2010 y 2016.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Chihuahua se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento de la pobreza. Entre 2010 y 2016, el número de personas en situación de pobreza se redujo en 221.61 miles, lo que representa una disminución en la incidencia de 8.2 puntos porcentuales. Por otra parte, el coeficiente de Gini se ubicó en 0.473 lo que representa una ligera disminución con respecto a lo registrado en 2010.

Indicadores de pobreza y desigualdad, 2010-2016

Indicador	Año			
	2010	2012	2014	2016*
Población en pobreza	1,371,575	1,272,709	1,265,546	1,149,961
Coefficiente de Gini**	0.473	0.500	0.458	0.473

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

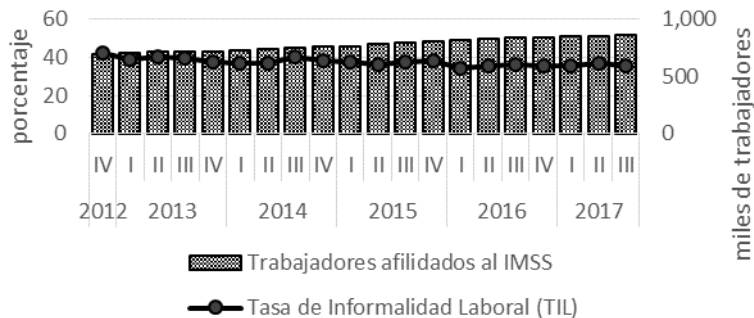
*Estimaciones de CONEVAL con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

**El coeficiente de Gini es una medida entre 0 y 1 utilizada para medir la desigualdad en los ingresos dentro de un país, en donde 0 indica perfecta igualdad y 1 perfecta desigualdad.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias sociales. En el periodo 2010-2016 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en el indicador de población con ingreso inferior a la línea de bienestar, el cual pasó de 51.8% a 41.7%, lo que representa una reducción de 10.0 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño es la carencia por acceso a la seguridad social, que cayó de 48.4% en 2010 a 40.5% en 2016, lo que representa un decremento de 7.9 puntos porcentuales. Otro avance importante se aprecia en el indicador de carencia por acceso a los servicios de salud, que pasó de 18.5% a 12.2%, lo que implica una disminución de 6.3 puntos porcentuales.

El combate a la pobreza multidimensional ha estado acompañado por el fortalecimiento del ingreso de las personas, a través de acciones que incentivan la creación de empleos formales. De acuerdo con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el número de trabajadores afiliados en la entidad se incrementó en 167.7 miles de personas del cuarto trimestre de 2012 al tercer trimestre de 2017. Lo anterior concuerda con la tendencia negativa de la Tasa de Informalidad Laboral, la cual se ubicó en 35.9% en el tercer trimestre de 2017.

Tasa de Informalidad Laboral (TIL) y Número de trabajadores asegurados al IMSS*, 2012-2017
(Trimestral)



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos del INEGI y la STPS.

*Promedio trimestral.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en la entidad. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el reforzamiento del gasto para abatir el rezago educativo, la carencia por acceso a la alimentación y la carencia por acceso a servicios de salud, indicadores que se encuentran 1.64, 1.87 y 3.30 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional, respectivamente.

Anexo 1: Indicadores de vivienda en los municipios con las mayores concentraciones de personas en condición de pobreza

En Chihuahua, cerca de 65.9% de la población que vive en situación de pobreza se concentra en 5 municipios. Particularmente, en lo que respecta a la calidad y espacios en la vivienda, se observa que la mayoría de la población de estos municipios habita en viviendas con hacinamiento o carece de piso firme, en promedio 3.3% y 0.4% de la población en estos municipios presentan estas carencias. Asimismo, destaca que, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de agua entubada o drenaje afecta en promedio en un 0.8% y 0.6%, respectivamente, a la población de estos municipios.

Municipio	Carencia por calidad y espacios en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Con piso de tierra		Con techos de material endeble		Con muros de material endeble		Hacinamiento	
Chihuahua	0.3	○	0.2	○	0.1	○	1.8	○
Cuauhtémoc	0.1	○	0.7	●	0.2	○	3.3	○
Delicias	0.2	○	0.3	●	0.1	○	1.9	○
Hidalgo del Parral	0.7	●	0.5	●	0.1	○	2.6	○
Juárez	0.6	●	0.2	○	0.3	●	4.5	●
Municipal**	0.4		0.2		0.2		3.3	
Estatad	0.9		0.4		0.2		3.8	

Fuente: Elaboración de SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 5 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 5 municipios más pobres.

Municipio	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda							
	(porcentaje de personas)							
	Sin agua entubada		Sin drenaje		Sin electricidad		Sin chimenea*	
Chihuahua	0.7	○	0.4	○	0.1	○	0.1	○
Cuauhtémoc	0.6	○	2.3	●	0.2	●	0.6	●
Delicias	0.3	○	0.3	○	0.1	○	0.1	○
Hidalgo del Parral	0.4	○	0.5	○	0.1	●	0.2	●
Juárez	0.9	●	0.5	○	0.1	○	0.1	○
Municipal**	0.8		0.6		0.1		0.1	
Estatad	1.5		3.2		0.9		0.5	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 5 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 5 municipios más pobres.

Anexo 2: Evolución del porcentaje de inversión de recursos FISE en el abatimiento de las carencias sociales

Concepto	Carencia asociada	Porcentaje invertido en la carencia social			
		2014	2015	2016	2017*
Agua y saneamiento	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	24.1%	29.9%	16.5%	16.0%
Vivienda	Calidad y espacios en la vivienda	0.0%	1.5%	6.3%	10.9%
Salud	Acceso a los servicios de salud	11.0%	6.6%	5.7%	3.2%
Educación	Rezago educativo	2.9%	9.3%	9.0%	6.3%
Inversión en el abatimiento de las carencias sociales**		37.9%	47.3%	37.4%	36.4%
Reporte en el SFU		Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de avance del Ejercicio (Incluye remanentes)		72.5%	79.3%	93.0%	84.6%

Fuente: Elaboración de la SEDESOL/DGDR con base en la información del Sistema de Formato Único de la SHCP.

* Información al cierre del tercer trimestre del año.

** Es la suma de las inversiones en los rubros de Agua y saneamiento, Vivienda, Salud y Educación.

I. Información general de la entidad

Indicador	Estatad	Nacional
Población		
Número de personas	8,821,845	122,636,694
% con respecto al total nacional	7.19%	n.a.
Pobreza Multidimensional		
Población en pobreza	2,434,424	53,418,151
Población en pobreza moderada	2,279,296	44,042,570
Población en pobreza extrema	155,128	9,375,581
Población vulnerable por carencias	2,548,613	32,860,754
Población vulnerable por ingresos	599,276	8,605,022
Población no pobre y no vulnerable	3,239,532	27,752,767
Rezago Social		
Grado de rezago social	Muy bajo	n.a.
Zonas de Atención Prioritaria		
ZAP Rurales	0	1,115
ZAP Urbanas	271	22,621

Fuente: Medición de la pobreza 2016, CONEVAL.
Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.
Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.

II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2016

(Porcentaje de población)

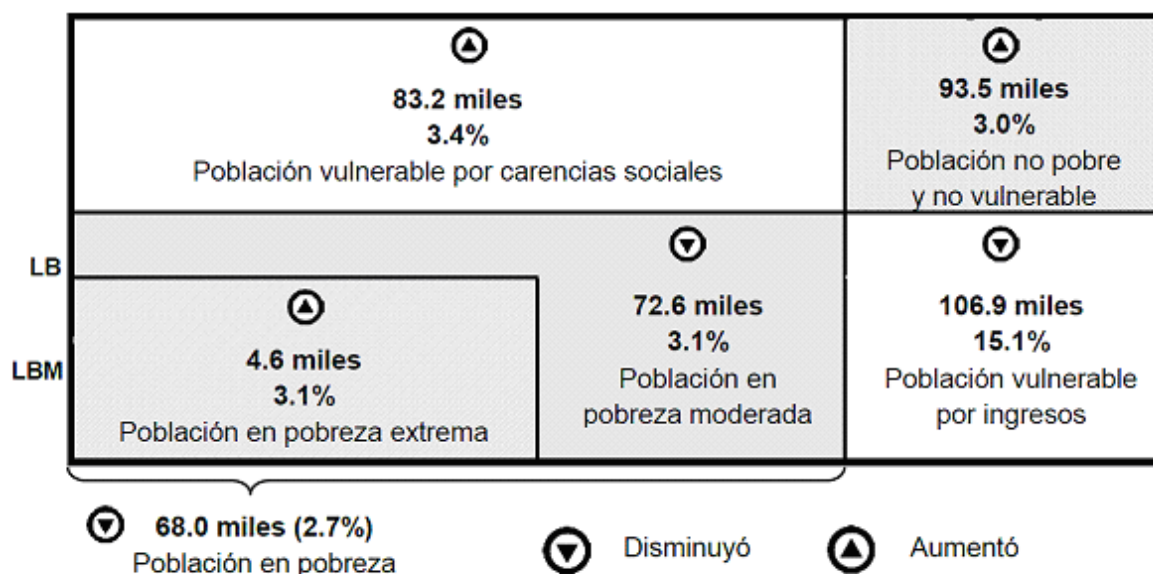
Indicador	Nacional	Estatad				Semáforo	Posición a nivel nacional
	2016	2010	2012	2014	2016		
Rezago Educativo	17.4%	9.5%	9.2%	8.8%	8.4%	○	1
Acceso a la salud	15.5%	32.5%	23.4%	19.9%	19.6%	●	31
Seguridad social	55.8%	52.4%	52.5%	46.3%	47.0%	○	10
Calidad y espacios en la vivienda	12.0%	7.6%	6.4%	5.4%	5.9%	○	5
Servicios básicos en la vivienda	19.3%	3.9%	3.0%	1.7%	2.1%	○	1
Alimentación	20.1%	15.5%	13.0%	11.7%	11.5%	○	1
Población con ingreso inferior a LBM	17.5%	6.0%	6.9%	8.2%	7.5%	○	5
Población con ingreso inferior a LB	50.6%	34.0%	35.5%	36.4%	34.4%	○	5

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

* Semáforo: El color blanco y negro señalan que el indicador estatal 2016 es menor y mayor al indicador nacional 2016, respectivamente.

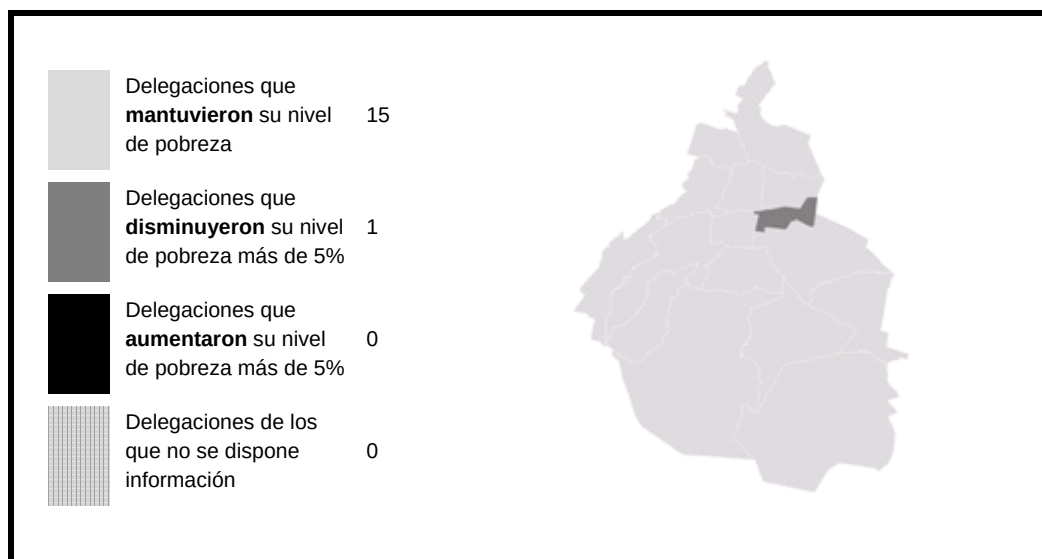
III. Cambios en la pobreza a nivel estatal, 2014-2016

(Diferencia en número de personas y cambios porcentuales)



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

IV. Cambios en la situación de pobreza municipal, 2010 - 2015



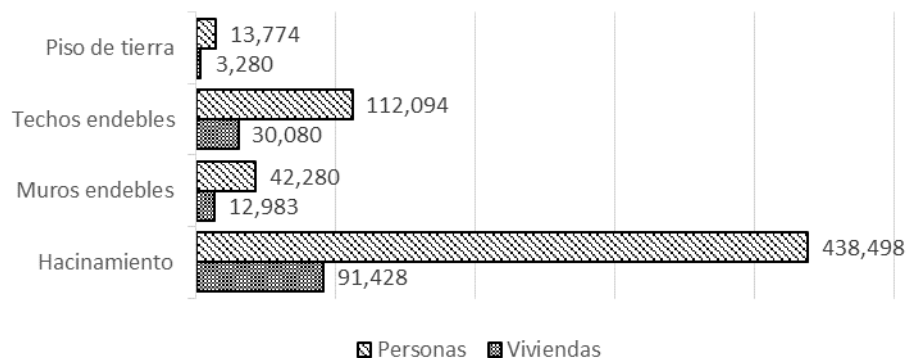
Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

De las 16 delegaciones de la Ciudad de México, una mejoró su nivel de pobreza en el periodo 2010-2015. Los cambios son señalados cuando existe una diferencia de más de 5 puntos porcentuales en su nivel de pobreza respecto a lo reportado en el 2010.

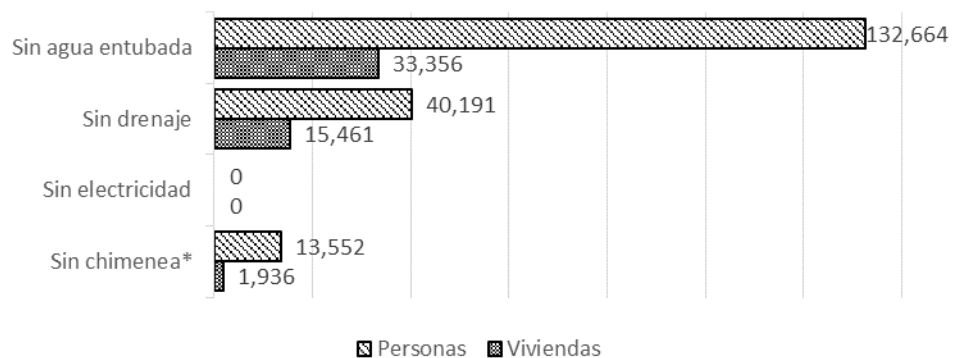
El listado completo de municipios de acuerdo al nivel de pobreza 2015 puede consultarse en la liga: <http://www.coneval.org.mx>

V. Carencias en las viviendas de la entidad federativa

Carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
521.16	5.91%	119,406	4.45%



Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
184.69	2.09%	49,038	1.83%



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

Balance y prospectiva del desarrollo social en Ciudad de México 2018

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Ciudad de México y sus municipios destaca la reducción consistente de la población en condición de pobreza en el periodo comprendido entre 2010 y 2016.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Ciudad de México se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento de la pobreza. Entre 2010 y 2016, el número de personas en situación de pobreza se redujo en 102.73 miles, lo que representa una disminución en la incidencia de 0.9 puntos porcentuales. Por otra parte, el coeficiente de Gini se ubicó en 0.507 lo que representa una disminución de 0.011 puntos con respecto a lo registrado en 2010.

Indicadores de pobreza y desigualdad, 2010-2016

Indicador	Año			
	2010	2012	2014	2016*
Población en pobreza	2,537,155	2,565,321	2,502,468	2,434,424
Coeficiente de Gini**	0.517	0.457	0.507	0.507

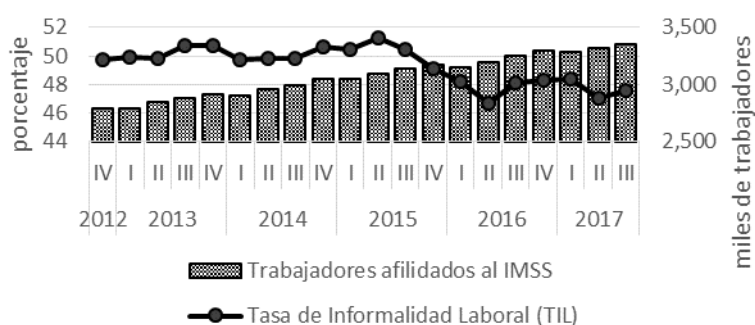
Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Estimaciones de CONEVAL con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

**El coeficiente de Gini es una medida entre 0 y 1 utilizada para medir la desigualdad en los ingresos dentro de un país, en donde 0 indica perfecta igualdad y 1 perfecta desigualdad.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias sociales. En el periodo 2010 - 2016 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en el indicador de carencia por acceso a los servicios de salud, el cual pasó de 32.5% a 19.6%, lo que representa una reducción de 12.8 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño es carencia por acceso a seguridad social, que pasó de 52.4% en 2010 a 47.0% en 2016, lo que representa una disminución de 5.3 puntos porcentuales. Otra reducción importante se aprecia en el indicador carencia por acceso a la alimentación, que pasó de 15.5% a 11.5%, lo que implica una disminución de 4.0 puntos porcentuales.

El combate a la pobreza multidimensional ha estado acompañado por el fortalecimiento del ingreso de las personas, a través de acciones que incentivan la creación de empleos formales. De acuerdo con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el número de trabajadores afiliados en la entidad se incrementó en 563.7 miles de personas del cuarto trimestre de 2012 al tercer trimestre de 2017. Lo anterior concuerda con la tendencia negativa de la Tasa de Informalidad Laboral, la cual se ubicó en 47.6% en el tercer trimestre de 2017.

Tasa de Informalidad Laboral (TIL) y Número de trabajadores asegurados al IMSS*, 2012-2017 (Trimestral)

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos del INEGI y la STPS.

*Promedio trimestral.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en la entidad. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el reforzamiento del gasto para abatir la carencia por acceso a los servicios de salud, indicador que aún presenta un rezago de 4.09 puntos porcentuales respecto al promedio nacional. Por otra parte, los indicadores de carencia por calidad y espacios de la vivienda y carencia por acceso a la alimentación también se identifican como áreas de oportunidad, aunque éstos se encuentran 6.14 y 8.56 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional, respectivamente.

Anexo 1: Indicadores de vivienda en las delegaciones con las mayores concentraciones de personas en condición de pobreza

En la Ciudad de México, cerca de 66.1% de la población que vive en situación de pobreza se concentra en 5 delegaciones. Particularmente, en lo que respecta a la calidad y espacios en la vivienda, se observa que la mayoría de la población de estos municipios habita en viviendas con hacinamiento o habita en viviendas con techos endebles, en promedio 5.0% y 0.9% de la población en estos municipios presentan estas carencias. Asimismo, destaca que, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de agua entubada o drenaje afecta en promedio en un 1.5% y 0.7%, respectivamente, a la población de estos municipios.

Municipio	Carencia por calidad y espacios en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Con piso de tierra		Con techos de material endeble		Con muros de material endeble		Hacinamiento	
Gustavo A. Madero	0.1	○	0.2	○	0.1	○	3.8	○
Iztapalapa	0.3	●	0.6	○	0.2	○	5.3	●
Tlalpan	0.5	●	1.7	●	0.4	●	5.3	●
Xochimilco	0.8	●	3.4	●	0.8	●	6.8	●
Álvaro Obregón	0.1	○	0.4	○	0.1	○	4.7	○
Municipal**	0.3		0.9		0.2		5.0	
Estatad	0.3		0.8		0.2		4.1	

Fuente: Elaboración de SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 5 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 5 municipios más pobres.

Municipio	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Sin agua entubada		Sin drenaje		Sin electricidad		Sin chimenea*	
Gustavo A. Madero	0.4	○	1.1	●	0.0	○	0.1	○
Iztapalapa	1.0	○	0.0	○	0.0	○	0.1	○
Tlalpan	2.5	●	0.7	●	0.0	○	0.3	●
Xochimilco	6.6	●	1.3	●	0.1	●	0.4	●
Álvaro Obregón	0.6	○	1.4	●	0.0	○	0.1	○
Municipal**	1.5		0.7		0.0		0.1	
Estatad	1.2		0.5		0.0		0.1	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 5 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 5 municipios más pobres.

Anexo 2: Evolución del porcentaje de inversión de recursos FISE en el abatimiento de las carencias sociales

Concepto	Carencia asociada	Porcentaje invertido en la carencia social			
		2014	2015	2016	2017*
Agua y saneamiento	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	n.d.	0.0%	0.0%	n.d.
Vivienda	Calidad y espacios en la vivienda	n.d.	0.0%	35.4%	n.d.
Salud	Acceso a los servicios de salud	n.d.	0.0%	0.0%	n.d.
Educación	Rezago educativo	n.d.	0.0%	0.0%	n.d.
Inversión en el abatimiento de las carencias sociales**		n.d.	0.0%	35.4%	n.d.
Reporte en el SFU		Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de avance del Ejercicio (Incluye remanentes)		0.0%	12.3%	4.0%	0.0%

Fuente: Elaboración de la SEDESOL/DGDR con base en la información del Sistema de Formato Único de la SHCP.

* Información al cierre del tercer trimestre del año.

** Es la suma de las inversiones en los rubros de Agua y saneamiento, Vivienda, Salud y Educación.

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018
Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional

DURANGO

I. Información general de la entidad

Indicador	Estatad	Nacional
Población		
Número de personas	1,787,492	122,636,694
% con respecto al total nacional	1.46%	n.a.
Pobreza Multidimensional		
Población en pobreza	643,299	53,418,151
Población en pobreza moderada	593,734	44,042,570
Población en pobreza extrema	49,565	9,375,581
Población vulnerable por carencias	534,197	32,860,754
Población vulnerable por ingresos	167,906	8,605,022
Población no pobre y no vulnerable	442,090	27,752,767
Rezago Social		
Grado de rezago social	Medio	n.a.
Zonas de Atención Prioritaria		
ZAP Rurales	9	1,115
ZAP Urbanas	504	22,621

Fuente: Medición de la pobreza 2016, CONEVAL.

Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.

Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.

II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2016

(Porcentaje de población)

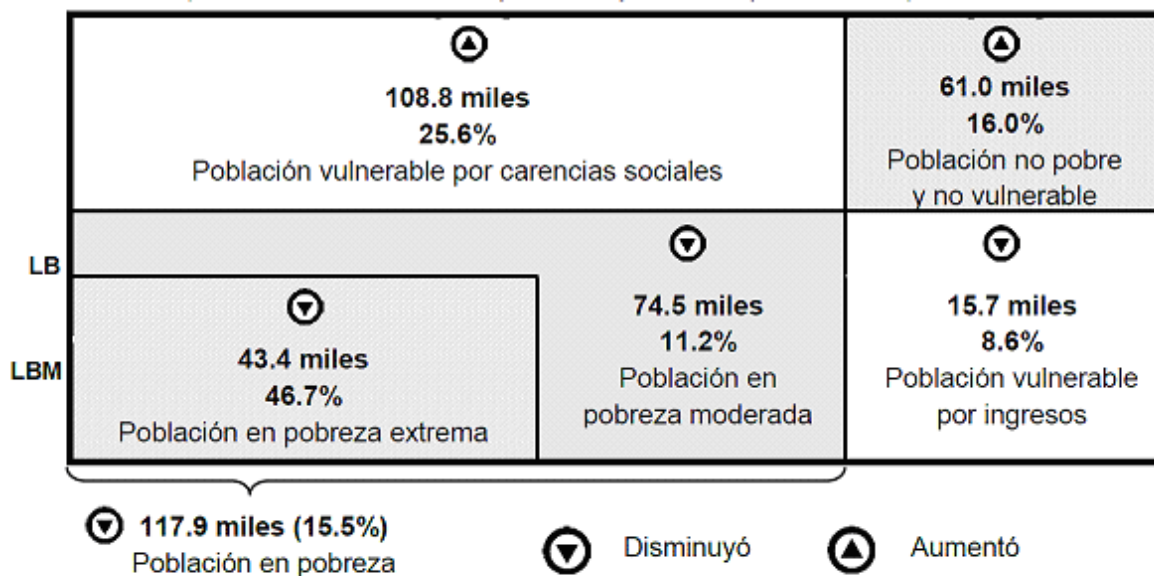
Indicador	Nacional	Estatad				Semáforo	Posición a nivel nacional
	2016	2010	2012	2014	2016		
Rezago Educativo	17.4%	19.0%	16.1%	15.5%	14.4%	○	12
Acceso a la salud	15.5%	27.5%	17.8%	16.5%	14.1%	○	17
Seguridad social	55.8%	58.7%	57.9%	51.3%	49.0%	○	14
Calidad y espacios en la vivienda	12.0%	11.3%	9.4%	5.8%	7.0%	○	8
Servicios básicos en la vivienda	19.3%	18.5%	13.0%	13.0%	8.1%	○	8
Alimentación	20.1%	20.3%	21.4%	19.9%	18.6%	○	11
Población con ingreso inferior a LBM	17.5%	23.4%	25.0%	20.7%	12.8%	○	16
Población con ingreso inferior a LB	50.6%	60.3%	61.2%	53.9%	45.4%	○	16

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

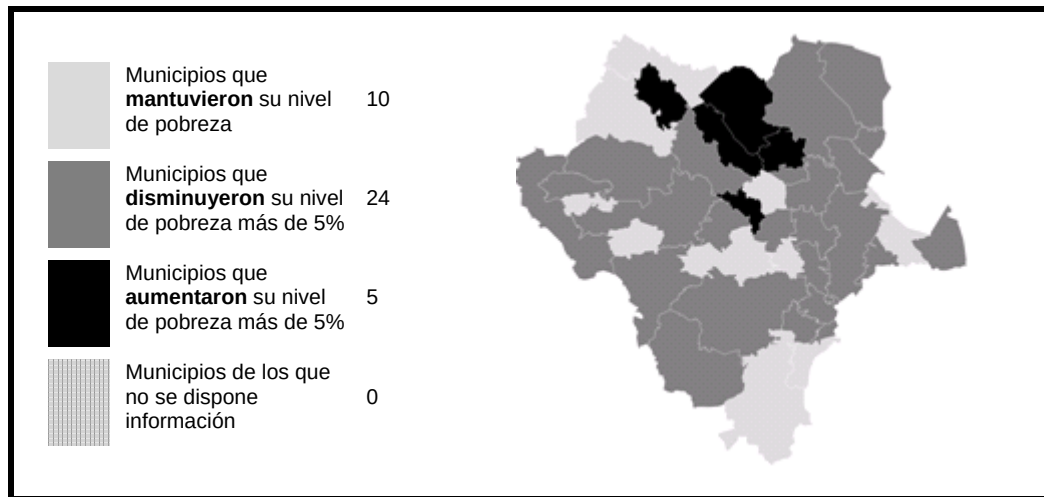
* Semáforo: El color blanco y negro señalan que el indicador estatal 2016 es menor y mayor al indicador nacional 2016, respectivamente.

III. Cambios en la pobreza a nivel estatal, 2014-2016

(Diferencia en número de personas y cambios porcentuales)

**Fuente:** SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

IV. Cambios en la situación de pobreza municipal, 2010 - 2015



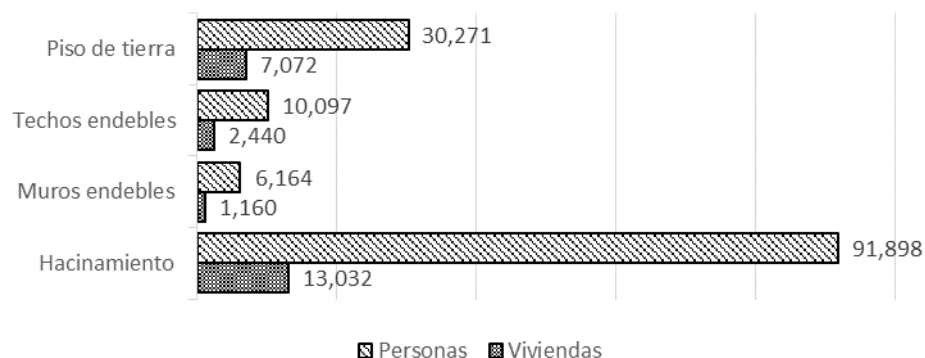
Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

De los 39 municipios de Durango, 24 mejoraron su nivel de pobreza en el periodo 2010-2015. Los cambios son señalados cuando existe una diferencia de más de 5 puntos porcentuales en su nivel de pobreza respecto a lo reportado en el 2010.

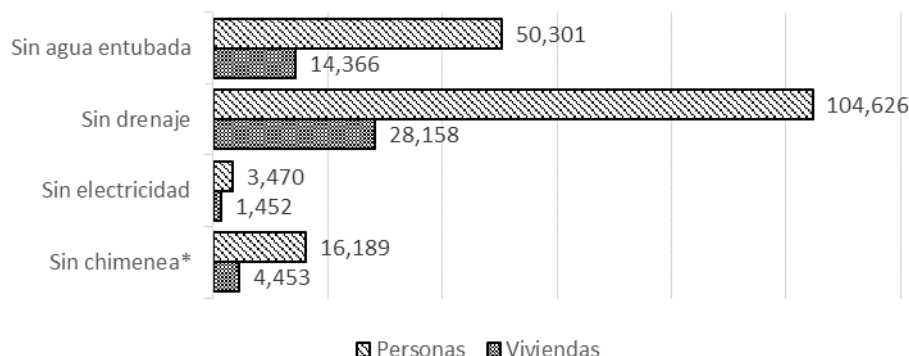
El listado completo de municipios de acuerdo al nivel de pobreza 2015 puede consultarse en la liga: <http://www.coneval.org.mx>

V. Carencias en las viviendas de la entidad federativa

Carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
125.43	7.02%	21,514	4.51%



Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
144.63	8.09%	39,173	8.21%



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

Balance y prospectiva del desarrollo social en Durango 2018

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Durango y sus municipios destaca la reducción consistente de la población en condición de pobreza y de la población en condición de pobreza moderada en el periodo comprendido entre 2010 y 2016.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Durango se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento de la pobreza. Entre 2010 y 2016, el número de personas en situación de pobreza se redujo en 220.86 miles, lo que representa una disminución en la incidencia de 15.6 puntos porcentuales. Por otra parte, el coeficiente de Gini se ubicó en 0.415 lo que representa una disminución de 0.054 puntos con respecto a lo registrado en 2010.

Indicadores de pobreza y desigualdad, 2010-2016

Indicador	Año			
	2010	2012	2014	2016*
Población en pobreza	864,155	858,654	761,244	643,299
Coeficiente de Gini**	0.470	0.499	0.446	0.415

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

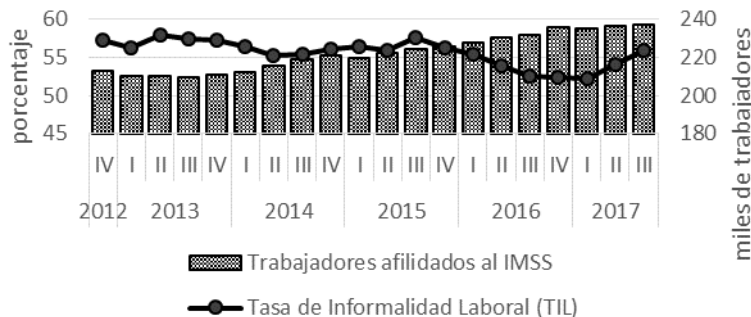
*Estimaciones de CONEVAL con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

**El coeficiente de Gini es una medida entre 0 y 1 utilizada para medir la desigualdad en los ingresos dentro de un país, en donde 0 indica perfecta igualdad y 1 perfecta desigualdad.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias sociales. En el periodo 2010-2016 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en el indicador de población con ingreso inferior a la línea de bienestar, el cual pasó de 60.3% a 45.4%, lo que representa una reducción de 14.9 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño es la carencia por acceso a los servicios de salud, que cayó de 27.5% en 2010 a 14.1% en 2016, lo que representa un decremento de 13.4 puntos porcentuales. Otro avance importante se aprecia en la población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, que pasó de 23.4% a 12.8%, lo que implica una disminución de 10.6 puntos porcentuales.

El combate a la pobreza multidimensional ha estado acompañado por el fortalecimiento del ingreso de las personas, a través de acciones que incentivan la creación de empleos formales. De acuerdo con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el número de trabajadores afiliados en la entidad se incrementó en 24.7 miles de personas del cuarto trimestre de 2012 al tercer trimestre de 2017. Lo anterior concuerda con la tendencia negativa de la Tasa de Informalidad Laboral, la cual se ubicó en 56.0% en el tercer trimestre de 2017.

Tasa de Informalidad Laboral (TIL) y Número de trabajadores asegurados al IMSS*, 2012-2017 (Trimestral)



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos del INEGI y la STPS.
*Promedio trimestral.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en la entidad. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el reforzamiento del gasto para abatir la carencia por acceso a los servicios de salud, la carencia por acceso a la alimentación y el de rezago educativo, indicadores que se encuentran 1.45, 1.47 y 2.96 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional, respectivamente.

Anexo 1: Indicadores de vivienda en los municipios con las mayores concentraciones de personas en condición de pobreza

En Durango, cerca de 64.5% de la población que vive en situación de pobreza se concentra en 5 municipios. Particularmente, en lo que respecta a la calidad y espacios en la vivienda, se observa que la mayoría de la población de estos municipios habita en viviendas con hacinamiento o carece de piso firme, en promedio 3.7% y 2.8% de la población en estos municipios presentan estas carencias. Asimismo, destaca que, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de drenaje o agua entubada afecta en promedio en un 6.6% y 2.9%, respectivamente, a la población de estos municipios.

Municipio	Carencia por calidad y espacios en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Con piso de tierra		Con techos de material endeble		Con muros de material endeble		Hacinamiento	
Durango	1.2	○	0.5	○	0.1	○	2.6	○
Gómez Palacio	1.0	○	0.2	○	0.2	○	1.7	○
Lerdo	0.9	○	0.0	○	0.2	○	3.5	○
Mezquital	56.1	●	22.8	●	3.4	●	41.8	●
Santiago Papasquiaro	1.5	○	0.2	○	0.1	○	3.0	○
Municipal**	2.8		1.0		0.2		3.7	
Estatad	2.8		0.9		0.2		3.7	

Fuente: Elaboración de SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 5 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 5 municipios más pobres.

Municipio	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda							
	(porcentaje de personas)							
	Sin agua entubada		Sin drenaje		Sin electricidad		Sin chimenea*	
Durango	1.1	○	2.9	○	0.1	○	1.9	○
Gómez Palacio	0.8	○	7.2	●	0.2	○	0.7	○
Lerdo	2.2	○	4.1	○	0.3	○	0.9	○
Mezquital	56.5	●	73.6	●	58.1	●	28.6	●
Santiago Papasquiaro	1.6	○	7.4	●	1.1	○	4.1	●
Municipal**	2.9		6.6		1.9		2.3	
Estatad	3.0		8.6		1.9		2.8	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 5 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 5 municipios más pobres.

Anexo 2: Evolución del porcentaje de inversión de recursos FISE en el abatimiento de las carencias sociales

Concepto	Carencia asociada	Porcentaje invertido en la carencia social			
		2014	2015	2016	2017*
Agua y saneamiento	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	30.8%	19.9%	25.7%	58.2%
Vivienda	Calidad y espacios en la vivienda	28.7%	39.9%	13.7%	1.2%
Salud	Acceso a los servicios de salud	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Educación	Rezago educativo	0.0%	11.0%	9.8%	0.0%
Inversión en el abatimiento de las carencias sociales**		59.4%	70.8%	49.3%	59.4%
Reporte en el SFU		Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de avance del Ejercicio (Incluye remanentes)		52.5%	71.1%	58.7%	3.4%

Fuente: Elaboración de la SEDESOL/DGDR con base en la información del Sistema de Formato Único de la SHCP.

* Información al cierre del tercer trimestre del año.

** Es la suma de las inversiones en los rubros de Agua y saneamiento, Vivienda, Salud y Educación.

I. Información general de la entidad

Indicador	Estatad	Nacional
Población		
Número de personas	5,877,529	122,636,694
% con respecto al total nacional	4.79%	n.a.
Pobreza Multidimensional		
Población en pobreza	2,489,715	53,418,151
Población en pobreza moderada	2,232,135	44,042,570
Población en pobreza extrema	257,580	9,375,581
Población vulnerable por carencias	1,760,651	32,860,754
Población vulnerable por ingresos	482,064	8,605,022
Población no pobre y no vulnerable	1,145,099	27,752,767
Rezago Social		
Grado de rezago social	Medio	n.a.
Zonas de Atención Prioritaria		
ZAP Rurales	5	1,115
ZAP Urbanas	1,031	22,621

Fuente: Medición de la pobreza 2016, CONEVAL.

Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.

Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.

II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2016

(Porcentaje de población)

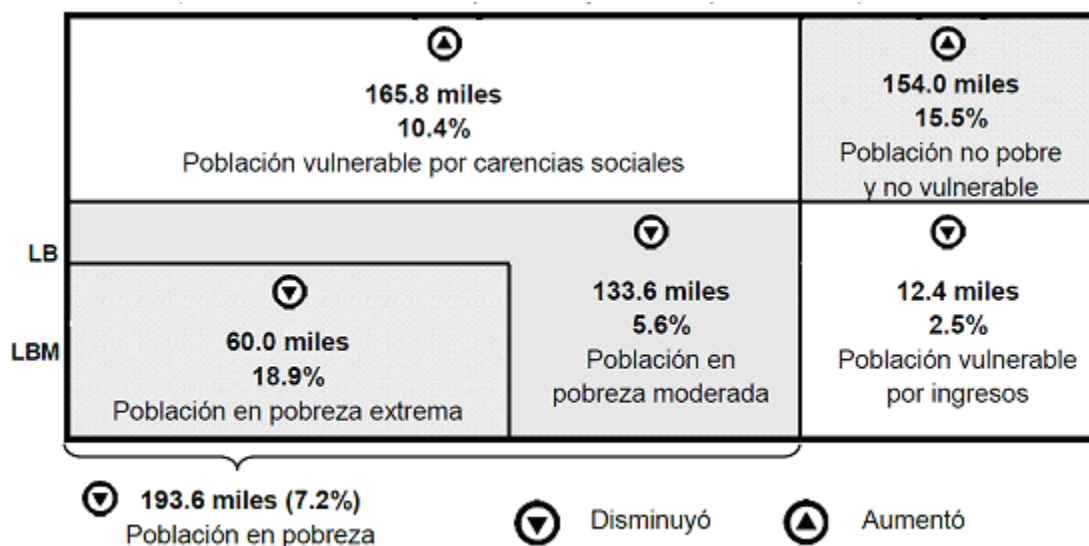
Indicador	Nacional	Estatad				Semáforo	Posición a nivel nacional
	2016	2010	2012	2014	2016		
Rezago Educativo	17.4%	23.6%	23.9%	21.0%	20.1%	●	26
Acceso a la salud	15.5%	25.3%	19.0%	15.4%	13.4%	○	16
Seguridad social	55.8%	65.7%	62.1%	57.9%	54.5%	○	17
Calidad y espacios en la vivienda	12.0%	9.6%	9.8%	9.8%	7.7%	○	10
Servicios básicos en la vivienda	19.3%	18.0%	15.3%	14.9%	13.5%	○	18
Alimentación	20.1%	23.7%	28.5%	22.9%	19.8%	○	17
Población con ingreso inferior a LBM	17.5%	16.5%	16.9%	17.9%	15.6%	○	17
Población con ingreso inferior a LB	50.6%	54.2%	49.3%	55.1%	50.6%	○	19

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

* Semáforo: El color blanco y negro señalan que el indicador estatal 2016 es menor y mayor al indicador nacional 2016, respectivamente.

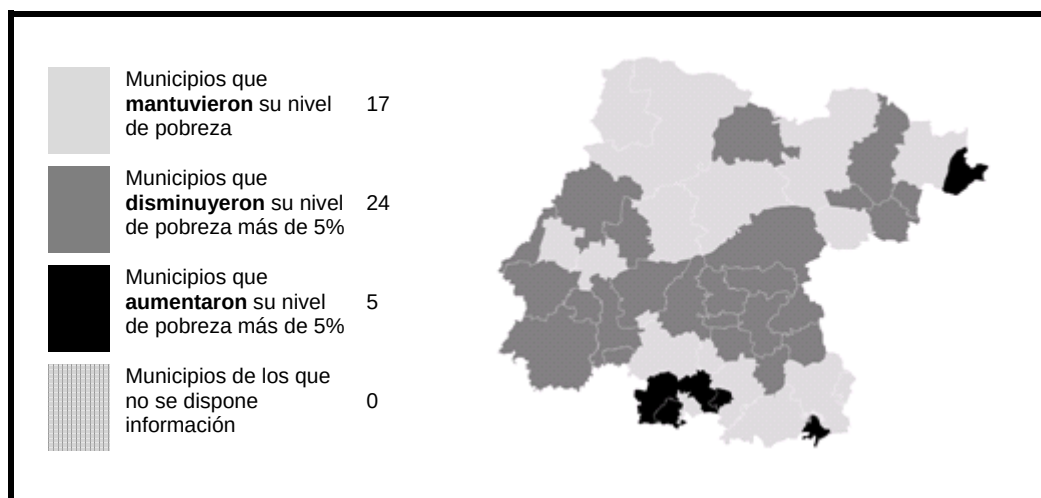
III. Cambios en la pobreza a nivel estatal, 2014-2016

(Diferencia en número de personas y cambios porcentuales)



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

IV. Cambios en la situación de pobreza municipal, 2010 - 2015



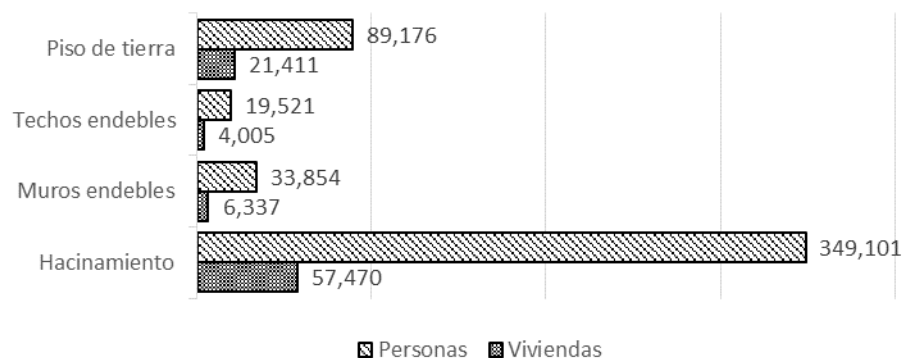
Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

De los 46 municipios de Guanajuato, 24 mejoraron su nivel de pobreza en el periodo 2010-2015. Los cambios son señalados cuando existe una diferencia de más de 5 puntos porcentuales en su nivel de pobreza respecto a lo reportado en el 2010.

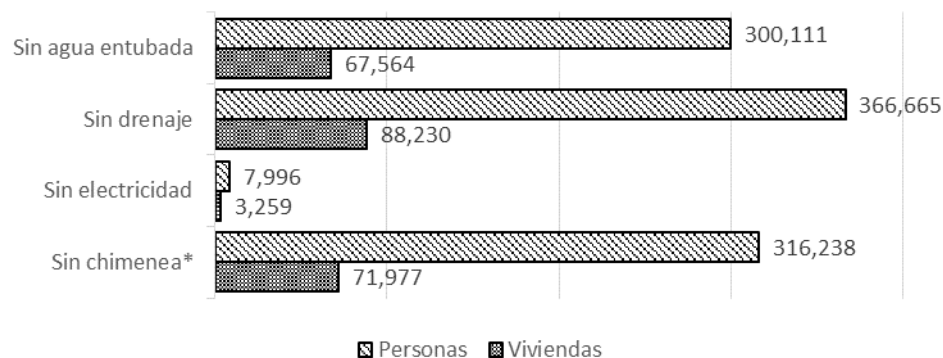
El listado completo de municipios de acuerdo al nivel de pobreza 2015 puede consultarse en la liga: <http://www.coneval.org.mx>

V. Carencias en las viviendas de la entidad federativa

Carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
454.63	7.74%	83,266	5.79%



Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
792.28	13.48%	185,016	12.87%



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

Balance y prospectiva del desarrollo social en Guanajuato 2018

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Guanajuato y sus municipios destaca la reducción consistente de la población en condición de pobreza y de la población en condición de pobreza extrema en el periodo comprendido entre 2010 y 2016.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Guanajuato se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento de la pobreza. Entre 2010 y 2016, el número de personas en situación de pobreza se redujo en 214.03 miles, lo que representa una disminución en la incidencia de 6.2 puntos porcentuales. Por otra parte, el coeficiente de Gini se ubicó en 0.576 lo que representa un aumento de 0.143 puntos con respecto a lo registrado en 2010.

Indicadores de pobreza y desigualdad, 2010-2016

Indicador	Año			
	2010	2012	2014	2016*
Población en pobreza	2,703,742	2,525,849	2,683,282	2,489,715
Coefficiente de Gini**	0.433	0.463	0.449	0.576

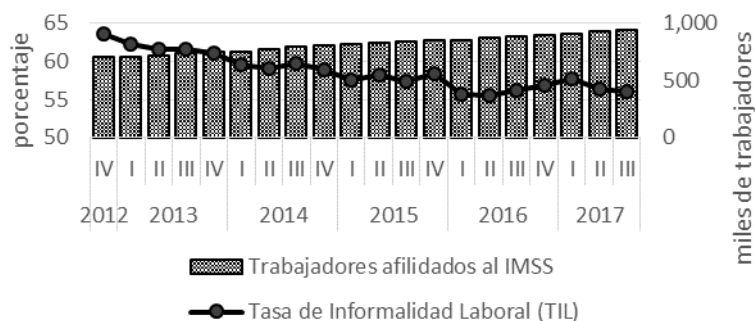
Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Estimaciones de CONEVAL con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

**El coeficiente de Gini es una medida entre 0 y 1 utilizada para medir la desigualdad en los ingresos dentro de un país, en donde 0 indica perfecta igualdad y 1 perfecta desigualdad.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias sociales. En el periodo 2010-2016 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en el indicador de carencia por acceso a los servicios de salud, el cual pasó de 25.3% a 13.4%, lo que representa una reducción de 11.8 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño es la carencia por acceso a la seguridad social, que cayó de 65.7% en 2010 a 54.5% en 2016, lo que representa un decremento de 11.2 puntos porcentuales. Otro avance importante se aprecia en la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, que pasó de 18.0% a 13.5%, lo que implica una disminución de 4.5 puntos porcentuales.

El combate a la pobreza multidimensional ha estado acompañado por el fortalecimiento del ingreso de las personas, a través de acciones que incentivan la creación de empleos formales. De acuerdo con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el número de trabajadores afiliados en la entidad se incrementó en 243.8 miles de personas del cuarto trimestre de 2012 al tercer trimestre de 2017. Lo anterior concuerda con la tendencia negativa de la Tasa de Informalidad Laboral, la cual se ubicó en 56.1% en el tercer trimestre de 2017.

Tasa de Informalidad Laboral (TIL) y Número de trabajadores asegurados al IMSS*, 2012-2017 (Trimestral)

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos del INEGI y la STPS.

*Promedio trimestral.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en la entidad. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el reforzamiento del gasto para abatir el rezago educativo, indicador que aún presenta un rezago de 2.72 puntos porcentuales respecto al promedio nacional. Por otra parte, los indicadores de población con ingreso inferior a la línea de bienestar y carencia por acceso a la alimentación también se identifican como áreas de oportunidad, aunque éstos se encuentran 0.01 y 0.28 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional, respectivamente.

Anexo 1: Indicadores de vivienda en los municipios con las mayores concentraciones de personas en condición de pobreza

En Guanajuato, cerca de 60.2% de la población que vive en situación de pobreza se concentra en 10 municipios. Particularmente, en lo que respecta a la calidad y espacios en la vivienda, se observa que la mayoría de la población de estos municipios habita en viviendas con hacinamiento o carece de piso firme, en promedio 6.9% y 1.5% de la población en estos municipios presentan estas carencias. Asimismo, destaca que, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de drenaje o chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar afecta en promedio en un 4.6% y 4.2%, respectivamente, a la población de estos municipios.

Municipio	Carencia por calidad y espacios en la vivienda							
	(porcentaje de personas)							
	Con piso de tierra		Con techos de material endeble		Con muros de material endeble		Hacinamiento	
Celaya	2.2	●	0.3	●	0.2	○	5.8	○
Dolores Hidalgo								
Cuna de la Independencia Nacional	4.6	●	0.9	●	0.2	○	9.3	●
Guanajuato	0.9	○	0.5	●	0.9	●	5.9	○
Irapuato	1.5	○	0.2	○	0.3	○	6.9	○
León	0.9	○	0.1	○	0.3	○	6.9	●
Pénjamo	1.9	●	0.4	●	0.1	○	8.1	●
Salamanca	1.1	○	0.3	●	0.5	●	4.3	○
San Miguel de Allende	3.2	●	0.5	●	0.3	●	8.4	●
Silao	1.9	●	0.5	●	0.4	●	10.3	●
Valle de Santiago	2.0	●	0.3	○	0.2	○	7.9	●
Municipal**	1.5		0.3		0.3		6.9	
Estatad	1.8		0.3		0.3		7.2	

Fuente: Elaboración de SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 10 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 10 municipios más pobres.

Municipio	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Sin agua entubada		Sin drenaje		Sin electricidad		Sin chimenea*	
Celaya	1.3	○	3.2	○	0.3	○	2.0	○
Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	4.4	●	14.0	●	3.5	●	13.6	●
Guanajuato	7.6	●	9.8	●	0.4	○	4.3	●
Irapuato	3.9	●	3.8	○	0.2	○	3.6	○
León	3.9	●	1.7	○	0.1	○	1.0	○
Pénjamo	4.3	●	14.0	●	0.6	●	18.3	●
Salamanca	0.9	○	3.1	○	0.2	○	3.6	○
San Miguel de Allende	6.6	●	18.3	●	1.6	●	12.2	●
Silao	6.3	●	4.1	○	0.4	●	9.2	●
Valle de Santiago	1.4	○	8.7	●	0.5	●	13.7	●
Municipal**	3.7		4.6		0.4		4.2	
Estatad	3.7		6.0		0.5		6.2	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 10 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 10 municipios más pobres.

Anexo 2: Evolución del porcentaje de inversión de recursos FISE en el abatimiento de las carencias sociales

Concepto	Carencia asociada	Porcentaje invertido en la carencia social			
		2014	2015	2016	2017*
Agua y saneamiento	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	26.2%	32.7%	53.4%	45.0%
Vivienda	Calidad y espacios en la vivienda	0.0%	0.0%	4.4%	15.4%
Salud	Acceso a los servicios de salud	10.9%	8.7%	0.0%	0.0%
Educación	Rezago educativo	0.6%	2.3%	4.7%	13.5%
Inversión en el abatimiento de las carencias sociales**		37.8%	43.8%	62.6%	73.9%
Reporte en el SFU		Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de avance del Ejercicio (Incluye remanentes)		126.3%	156.6%	89.3%	50.4%

Fuente: Elaboración de la SEDESOL/DGDR con base en la información del Sistema de Formato Único de la SHCP.

* Información al cierre del tercer trimestre del año.

** Es la suma de las inversiones en los rubros de Agua y saneamiento, Vivienda, Salud y Educación.

GUERRERO**I. Información general de la entidad**

Indicador	Estatad	Nacional
Población		
Número de personas	3,593,873	122,636,694
% con respecto al total nacional	2.93%	n.a.
Pobreza Multidimensional		
Población en pobreza	2,314,720	53,418,151
Población en pobreza moderada	1,489,506	44,042,570
Población en pobreza extrema	825,214	9,375,581
Población vulnerable por carencias	856,094	32,860,754
Población vulnerable por ingresos	115,599	8,605,022
Población no pobre y no vulnerable	307,460	27,752,767
Rezago Social		
Grado de rezago social	Muy alto	n.a.
Zonas de Atención Prioritaria		
ZAP Rurales	69	1,115
ZAP Urbanas	1,755	22,621

Fuente: Medición de la pobreza 2016, CONEVAL.
Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.
Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.

II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2016

(Porcentaje de población)

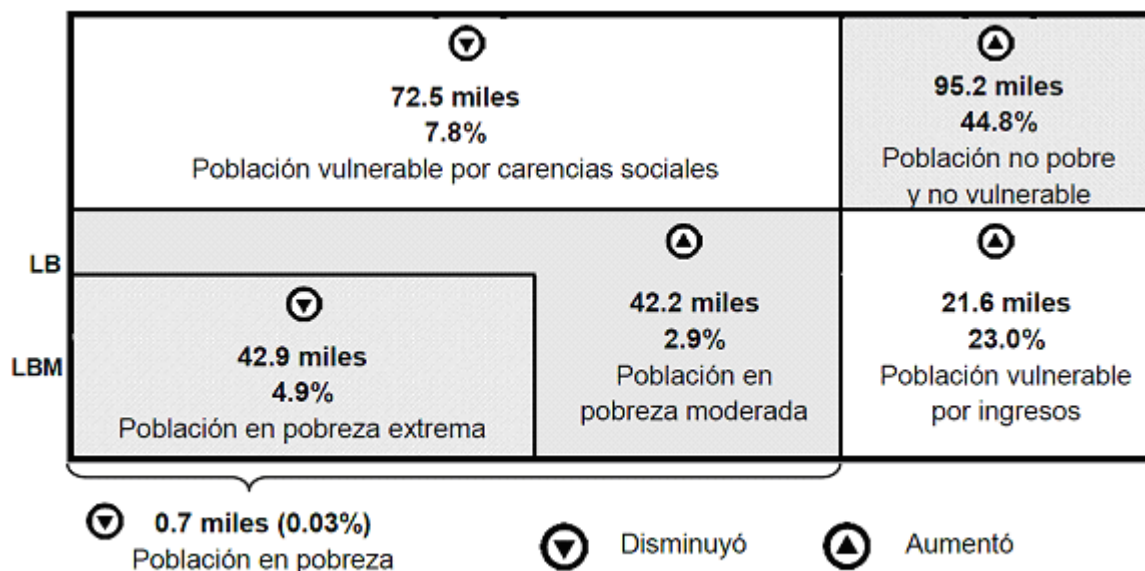
Indicador	Nacional	Estatad				Semáforo	Posición a nivel nacional
	2016	2010	2012	2014	2016		
Rezago Educativo	17.4%	28.4%	26.8%	26.8%	25.2%	●	28
Acceso a la salud	15.5%	38.9%	25.4%	19.2%	13.3%	○	13
Seguridad social	55.8%	78.5%	78.5%	78.1%	73.9%	●	30
Calidad y espacios en la vivienda	12.0%	40.7%	33.4%	32.9%	31.7%	●	32
Servicios básicos en la vivienda	19.3%	56.6%	59.0%	58.0%	50.2%	●	30
Alimentación	20.1%	42.7%	39.4%	38.5%	27.8%	●	30
Población con ingreso inferior a LBM	17.5%	38.8%	45.1%	35.6%	35.2%	●	30
Población con ingreso inferior a LB	50.6%	69.5%	71.9%	67.9%	67.6%	●	30

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

* Semáforo: El color blanco y negro señalan que el indicador estatal 2016 es menor y mayor al indicador nacional 2016, respectivamente.

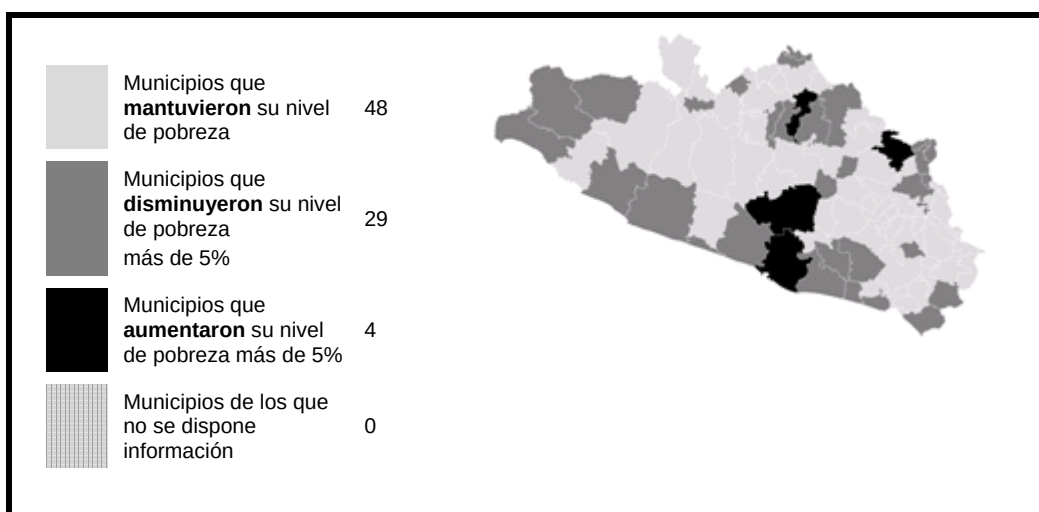
III. Cambios en la pobreza a nivel estatal, 2014-2016

(Diferencia en número de personas y cambios porcentuales)



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

IV. Cambios en la situación de pobreza municipal, 2010 - 2015



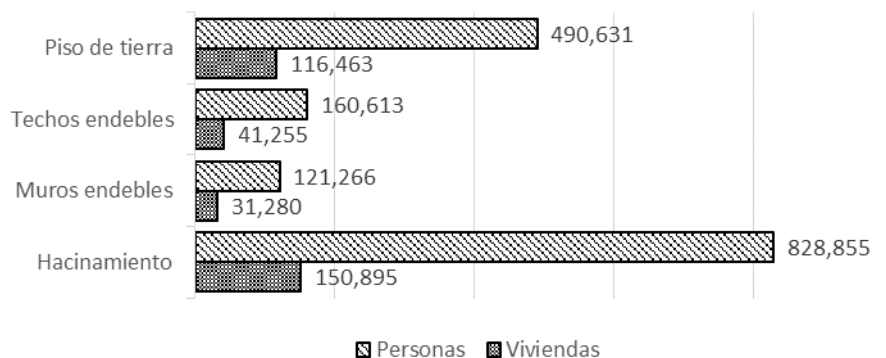
Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

De los 81 municipios de Guerrero, 29 mejoraron su nivel de pobreza en el periodo 2010-2015. Los cambios son señalados cuando existe una diferencia de más de 5 puntos porcentuales en su nivel de pobreza respecto a lo reportado en el 2010.

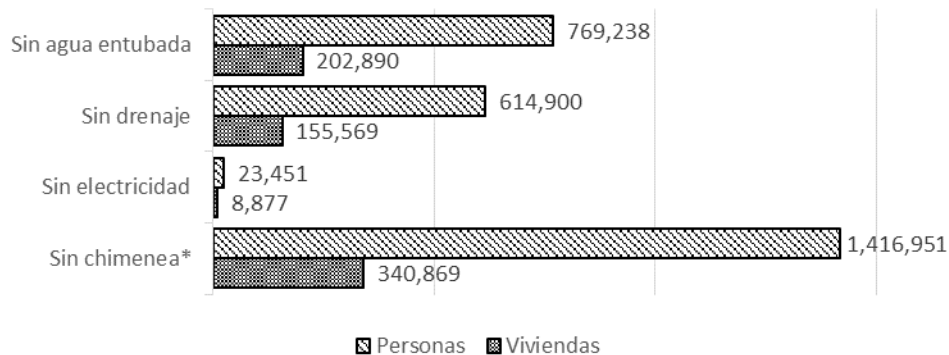
El listado completo de municipios de acuerdo al nivel de pobreza 2015 puede consultarse en la liga: <http://www.coneval.org.mx>

V. Carencias en las viviendas de la entidad federativa

Carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
1,137.65	31.66%	247,730	25.34%



Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
1,804.74	50.22%	454,225	46.46%



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

Balance y prospectiva del desarrollo social en Guerrero 2018

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Guerrero y sus municipios destaca la reducción consistente de la población en condición de pobreza y de la población en condición de pobreza extrema en el periodo comprendido entre 2010 y 2016.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Guerrero se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento de la pobreza. Entre 2010 y 2016, el número de personas en situación de pobreza se redujo en 15.24 miles, lo que representa una disminución en la incidencia de 3.2 puntos porcentuales. Por otra parte, el coeficiente de Gini se ubicó en 0.471 lo que representa una disminución de 0.045 puntos con respecto a lo registrado en 2010.

Indicadores de pobreza y desigualdad, 2010-2016

Indicador	Año			
	2010	2012	2014	2016*
Población en pobreza	2,329,961	2,442,903	2,315,421	2,314,720
Coefficiente de Gini**	0.516	0.533	0.489	0.471

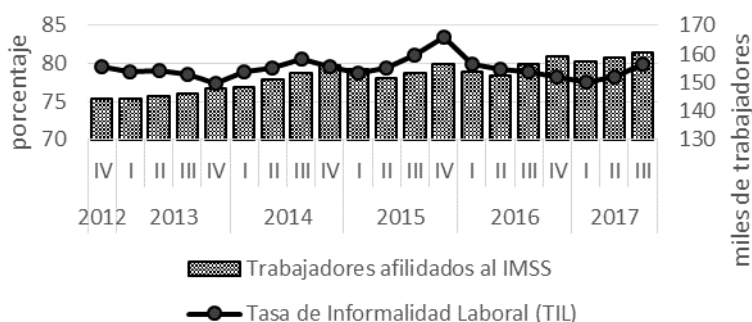
Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Estimaciones de CONEVAL con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

**El coeficiente de Gini es una medida entre 0 y 1 utilizada para medir la desigualdad en los ingresos dentro de un país, en donde 0 indica perfecta igualdad y 1 perfecta desigualdad.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias sociales. En el periodo 2010-2016 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en el indicador de carencia por acceso a los servicios de salud, el cual pasó de 38.9% a 13.3%, lo que representa una reducción de 25.6 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño es la carencia por acceso a la alimentación, que cayó de 42.7% en 2010 a 27.8% en 2016, lo que representa un decremento de 14.8 puntos porcentuales. Otro avance importante se aprecia en la carencia por calidad y espacios de la vivienda, que pasó de 40.7% a 31.7%, lo que implica una disminución de 9.1 puntos porcentuales.

El combate a la pobreza multidimensional ha estado acompañado por el fortalecimiento del ingreso de las personas, a través de acciones que incentivan la creación de empleos formales. De acuerdo con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el número de trabajadores afiliados en la entidad se incrementó en 17.4 miles de personas del cuarto trimestre de 2012 al tercer trimestre de 2017. Lo anterior concuerda con la tendencia negativa de la Tasa de Informalidad Laboral, la cual se ubicó en 79.9% en el tercer trimestre de 2017.

Tasa de Informalidad Laboral (TIL) y Número de trabajadores asegurados al IMSS*, 2012-2017 (Trimestral)

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos del INEGI y la STPS.

*Promedio trimestral.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en la entidad. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el reforzamiento del gasto para reducir los siguientes indicadores en los que el estado aún presenta rezagos respecto al promedio nacional: carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, carencia por calidad y espacios de la vivienda y carencia por acceso a la seguridad social. Dichos indicadores se encuentran 30.91, 19.61 y 18.15 puntos porcentuales por encima del promedio nacional, respectivamente.

Anexo 1: Indicadores de vivienda en los municipios con las mayores concentraciones de personas en condición de pobreza

En Guerrero, cerca de 62.5% de la población que vive en situación de pobreza se concentra en 20 municipios. Particularmente, en lo que respecta a la calidad y espacios en la vivienda, se observa que la mayoría de la población de estos municipios habita en viviendas con hacinamiento o carece de piso firme, en promedio 22.3% y 12.1% de la población en estos municipios presentan estas carencias. Asimismo, destaca que, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar o drenaje afecta en promedio en un 34.3% y 20.5%, respectivamente, a la población de estos municipios.

Municipio	Carencia por calidad y espacios en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Con piso de tierra		Con techos de material endeble		Con muros de material endeble		Hacinamiento	
Acapulco de Juárez	8.9	○	6.6	○	1.9	○	18.7	○
Acatepec	45.5	●	11.7	●	3.2	○	35.4	●
Ajuchitlán del Progreso	13.1	●	2.6	○	1.7	○	32.0	●
Atoyac de Álvarez	12.2	●	14.7	●	6.3	●	23.0	●
Ayutla de los Libres	17.0	●	9.1	●	3.4	○	38.9	●
Chilapa de Álvarez	16.6	●	3.2	○	8.1	●	28.2	●
Chilpancingo de los Bravo	14.7	●	5.4	○	1.0	○	19.1	○
Coyuca de Benítez	12.4	●	15.6	●	6.1	●	31.5	●
Eduardo Neri	10.5	○	9.3	●	4.4	●	24.7	●
Iguala de la Independencia	14.8	●	2.6	○	8.7	●	14.7	○
Ometepec	11.8	○	2.3	○	8.2	●	30.2	●
Petatlán	10.3	○	10.6	●	7.8	●	22.4	●
San Luis Acatlán	19.7	●	12.5	●	6.1	●	40.2	●
San Marcos	8.3	○	4.3	○	3.8	●	31.9	●
Taxco de Alarcón	5.8	○	2.8	○	4.0	●	11.9	○
Tecoanapa	6.7	○	2.1	○	0.9	○	33.1	●
Teloloapan	9.6	○	1.1	○	1.9	○	12.8	○
Tlapa de Comonfort	14.9	●	2.0	○	3.1	○	22.7	●
Técpan de Galeana	16.6	●	13.4	●	4.8	●	24.2	●
Zihuatanejo de Azueta	12.7	●	11.6	●	2.8	○	22.2	○
Municipal**	12.1		6.7		3.7		22.3	
Estatad	13.7		5.9		4.0		24.3	

Fuente: Elaboración de SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 20 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 20 municipios más pobres.

Municipio	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda							
	(porcentaje de personas)							
	Sin agua entubada		Sin drenaje		Sin electricidad		Sin chimenea*	
Acapulco de Juárez	11.4	○	9.9	○	0.4	○	20.2	○
Acatepec	13.8	○	66.2	●	18.7	●	66.8	●
Ajuchitlán del Progreso	13.9	○	38.1	●	2.9	●	53.6	●
Atoyac de Álvarez	6.9	○	19.5	○	2.9	●	37.3	●
Ayutla de los Libres	9.4	○	57.6	●	7.4	●	78.9	●
Chilapa de Álvarez	28.2	●	40.0	●	2.3	●	72.2	●
Chilpancingo de los Bravo	19.3	●	12.6	○	0.7	○	22.6	○
Coyuca de Benítez	33.6	●	34.3	●	1.3	○	36.0	●
Eduardo Neri	26.6	●	10.3	○	1.6	○	48.2	●
Iguala de la Independencia	32.9	●	5.2	○	1.0	○	19.4	○
Ometepec	32.6	●	23.8	●	3.0	●	50.6	●
Petatlán	10.6	○	17.8	○	2.0	●	29.5	○
San Luis Acatlán	15.6	○	55.1	●	5.9	●	86.4	●
San Marcos	39.4	●	43.8	●	1.5	○	45.9	●
Taxco de Alarcón	13.6	○	17.6	○	0.6	○	32.4	○
Tecoanapa	8.6	○	65.3	●	1.7	●	34.7	●
Teloloapan	37.6	●	28.8	●	1.5	○	64.5	●
Tlapa de Comonfort	18.4	○	26.7	●	1.5	○	55.1	●
Técpan de Galeana	11.6	○	24.2	●	2.7	●	41.4	●
Zihuatanejo de Azueta	15.4	○	6.7	○	0.9	○	19.2	○
Municipal**	18.4		20.5		1.6		34.3	
Estatad	19.7		24.9		2.2		42.8	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 20 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 20 municipios más pobres.

Anexo 2: Evolución del porcentaje de inversión de recursos FISE en el abatimiento de las carencias sociales

Concepto	Carencia asociada	Porcentaje invertido en la carencia social			
		2014	2015	2016	2017*
Agua y saneamiento	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	5.2%	54.2%	38.5%	25.9%
Vivienda	Calidad y espacios en la vivienda	0.3%	18.6%	38.8%	9.7%
Salud	Acceso a los servicios de salud	5.1%	3.5%	6.0%	13.9%
Educación	Rezago educativo	0.6%	0.0%	0.0%	0.0%
Inversión en el abatimiento de las carencias sociales**		11.3%	76.3%	83.2%	49.5%
Reporte en el SFU		Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de avance del Ejercicio (Incluye remanentes)		119.5%	63.4%	88.5%	41.2%

Fuente: Elaboración de la SEDESOL/DGDR con base en la información del Sistema de Formato Único de la SHCP.

* Información al cierre del tercer trimestre del año.

** Es la suma de las inversiones en los rubros de Agua y saneamiento, Vivienda, Salud y Educación.

I. Información general de la entidad

Indicador	Estatad	Nacional
Población		
Número de personas	2,921,427	122,636,694
% con respecto al total nacional	2.38%	n.a.
Pobreza Multidimensional		
Población en pobreza	1,478,836	53,418,151
Población en pobreza moderada	1,244,579	44,042,570
Población en pobreza extrema	234,257	9,375,581
Población vulnerable por carencias	932,026	32,860,754
Población vulnerable por ingresos	136,002	8,605,022
Población no pobre y no vulnerable	374,563	27,752,767
Rezago Social		
Grado de rezago social	Alto	n.a.
Zonas de Atención Prioritaria		
ZAP Rurales	26	1,115
ZAP Urbanas	543	22,621

Fuente: Medición de la pobreza 2016, CONEVAL.
Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.
Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.

II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2016

(Porcentaje de población)

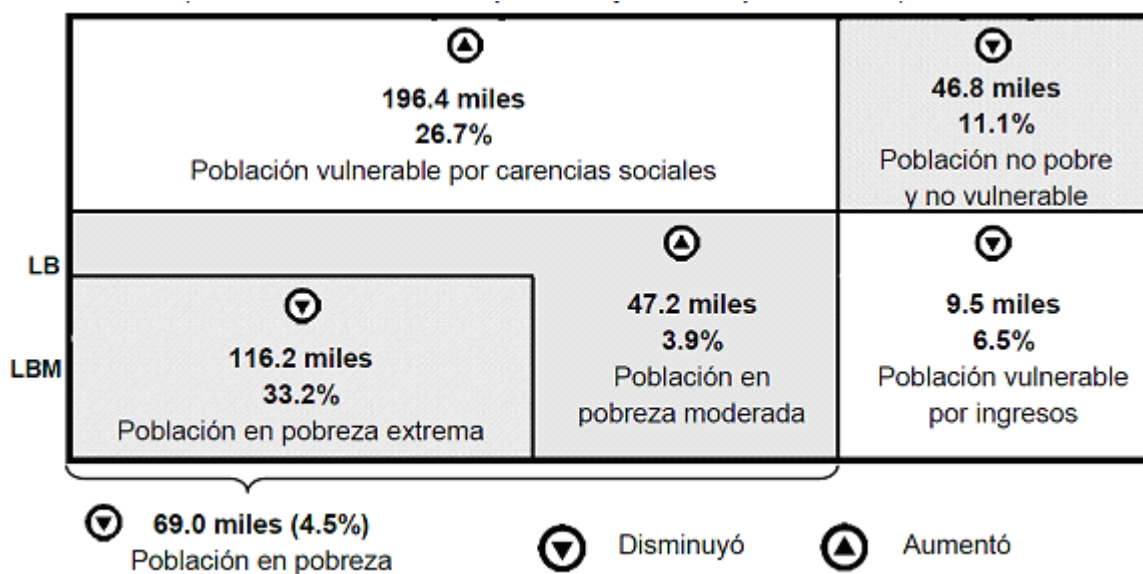
Indicador	Nacional	Estatad				Semáforo	Posición a nivel nacional
	2016	2010	2012	2014	2016		
Rezago Educativo	17.4%	23.4%	20.6%	19.1%	18.5%	●	24
Acceso a la salud	15.5%	29.8%	18.7%	17.3%	14.4%	○	19
Seguridad social	55.8%	71.8%	71.3%	68.9%	72.1%	●	29
Calidad y espacios en la vivienda	12.0%	13.6%	12.8%	9.2%	11.2%	○	18
Servicios básicos en la vivienda	19.3%	31.7%	28.3%	27.0%	28.0%	●	25
Alimentación	20.1%	29.0%	25.0%	31.7%	24.5%	●	27
Población con ingreso inferior a LBM	17.5%	23.8%	23.8%	24.7%	18.2%	●	22
Población con ingreso inferior a LB	50.6%	58.8%	55.8%	59.4%	55.3%	●	22

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

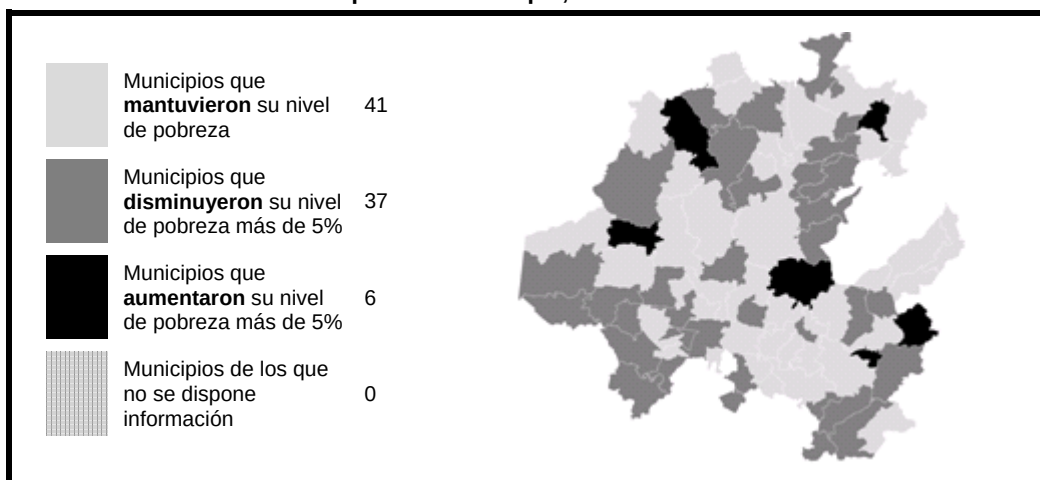
* Semáforo: El color blanco y negro señalan que el indicador estatal 2016 es menor y mayor al indicador nacional 2016, respectivamente.

III. Cambios en la pobreza a nivel estatal, 2014-2016

(Diferencia en número de personas y cambios porcentuales)

**Fuente:** SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

IV. Cambios en la situación de pobreza municipal, 2010 - 2015



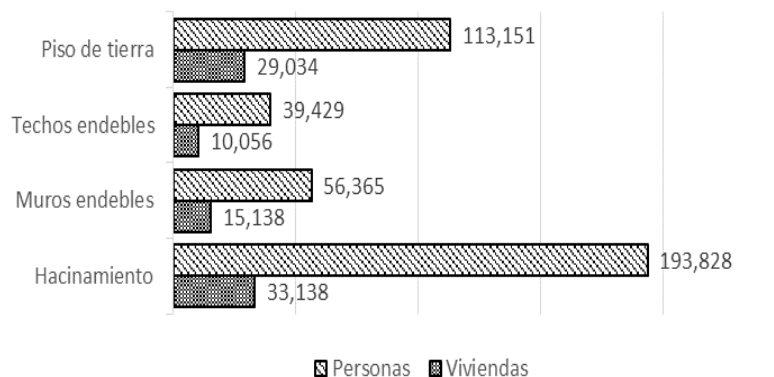
Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

De los 84 municipios de Hidalgo, 37 mejoraron su nivel de pobreza en el periodo 2010-2015. Los cambios son señalados cuando existe una diferencia de más de 5 puntos porcentuales en su nivel de pobreza respecto a lo reportado en el 2010.

El listado completo de municipios de acuerdo al nivel de pobreza 2015 puede consultarse en la liga: <http://www.coneval.org.mx>

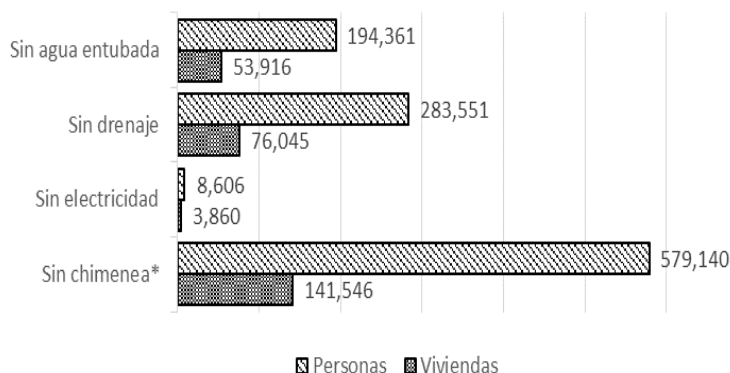
V. Carencias en las viviendas de la entidad federativa

Carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
327.94	11.23%	72,530	9.61%



Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2016

Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
819.44	28.05%	203,679	26.99%



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

Balance y prospectiva del desarrollo social en Hidalgo 2018

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Hidalgo y sus municipios destaca la reducción consistente de la población en condición de pobreza extrema en el periodo comprendido entre 2010 y 2016.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Hidalgo se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento de la pobreza extrema. Entre 2010 y 2016, el número de personas en situación de pobreza extrema se redujo en 129.74 miles, lo que representa una disminución en la incidencia de 5.5 puntos porcentuales. Por otra parte, el coeficiente de Gini se ubicó en 0.430 lo que representa una disminución de 0.035 puntos con respecto a lo registrado en 2010.

Indicadores de pobreza extrema y desigualdad, 2010-2016

Indicador	Año			
	2010	2012	2014	2016*
Población en pobreza extrema	363,997	276,714	350,456	234,257
Coeficiente de Gini**	0.465	0.480	0.504	0.430

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

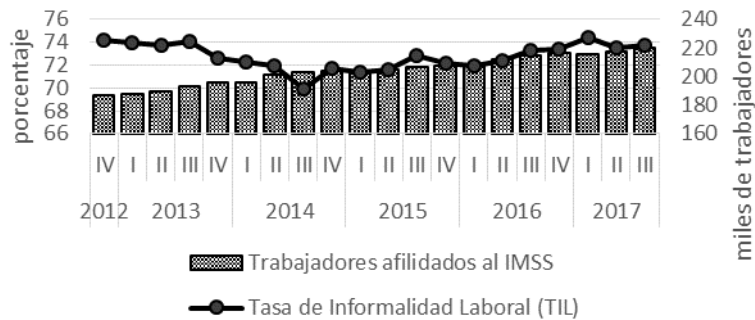
*Estimaciones de CONEVAL con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

**El coeficiente de Gini es una medida entre 0 y 1 utilizada para medir la desigualdad en los ingresos dentro de un país, en donde 0 indica perfecta igualdad y 1 perfecta desigualdad.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias sociales. En el periodo 2010-2016 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en el indicador de carencia por acceso a los servicios de salud, el cual pasó de 29.8% a 14.4%, lo que representa una reducción de 15.3 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño es la población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, que cayó de 23.8% en 2010 a 18.2% en 2016, lo que representa un decremento de 5.5 puntos porcentuales. Otro avance importante se aprecia en el indicador rezago de educativo, que pasó de 23.4% a 18.5%, lo que implica una disminución de 4.9 puntos porcentuales.

El combate a la pobreza multidimensional ha estado acompañado por el fortalecimiento del ingreso de las personas, a través de acciones que incentivan la creación de empleos formales. De acuerdo con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el número de trabajadores afiliados en la entidad se incrementó en 32.9 miles de personas del cuarto trimestre de 2012 al tercer trimestre de 2017. Lo anterior concuerda con la tendencia negativa de la Tasa de Informalidad Laboral, la cual se ubicó en 73.8% en el tercer trimestre de 2017.

Tasa de Informalidad Laboral (TIL) y Número de trabajadores asegurados al IMSS*, 2012-2017 (Trimestral)



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos del INEGI y la STPS.

*Promedio trimestral.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en la entidad. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el reforzamiento del gasto para reducir los siguientes indicadores en los que el estado aún presenta rezagos respecto al promedio nacional: carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y población con ingreso inferior a la línea de bienestar. Dichos indicadores se encuentran 16.29, 8.74 y 4.70 puntos porcentuales por encima del promedio nacional, respectivamente.

Anexo 1: Indicadores de vivienda en los municipios con las mayores concentraciones de personas en condición de pobreza

En Hidalgo, cerca de 52.8% de la población que vive en situación de pobreza se concentra en 20 municipios. Particularmente, en lo que respecta a la calidad y espacios en la vivienda, se observa que la mayoría de la población de estos municipios habita en viviendas con hacinamiento o carece de piso firme, en promedio 5.7% y 2.7% de la población en estos municipios presentan estas carencias. Asimismo, destaca que, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar o drenaje afecta en promedio en un 12.9% y 7.1%, respectivamente, a la población de estos municipios.

Municipio	Carencia por calidad y espacios en la vivienda							
	(porcentaje de personas)							
	Con piso de tierra		Con techos de material endeble		Con muros de material endeble		Hacinamiento	
Acaxochitlán	9.3	●	11.7	●	0.2	○	18.0	●
Actopan	2.5	○	0.1	○	0.2	○	4.7	○
Apan	0.9	○	0.5	○	0.1	○	4.4	○
Cuautepec de Hinojosa	2.0	○	0.7	○	0.2	○	7.7	●
Huejutla de Reyes	6.7	●	1.1	●	6.7	●	13.9	●
Ixmiquilpan	3.8	●	0.5	○	0.5	○	5.1	○
Mineral de la Reforma	0.4	○	0.3	○	0.2	○	2.5	○

Mixquiahuala de Juárez	2.7	○	0.1	○	0.1	○	4.3	○
Pachuca de Soto	1.1	○	0.1	○	0.2	○	2.5	○
San Felipe Orizatlán	6.9	●	0.8	●	10.0	●	8.4	●
San Salvador	2.4	○	0.4	○	0.1	○	4.0	○
Tecozautla	3.1	●	0.3	○	0.6	○	8.5	●
Tepehuacán de Guerrero	12.4	●	0.5	○	3.6	●	17.3	●
Tepeji del Río de Ocampo	1.6	○	0.2	○	0.1	○	5.2	○
Tezontepec de Aldama	3.6	●	0.3	○	0.1	○	5.7	○
Tizayuca	1.2	○	0.7	○	0.1	○	4.7	○
Tlanchinol	13.5	●	5.0	●	8.6	●	12.5	●
Tula de Allende	0.9	○	0.1	○	0.1	○	3.0	○
Tulancingo de Bravo	1.5	○	0.6	○	0.2	○	5.8	●
Zimapán	2.6	○	0.3	○	0.4	○	4.4	○
Municipal**	2.7		0.8		1.1		5.7	
Estatad	3.0		0.8		1.2		6.2	

Fuente: Elaboración de SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 20 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 20 municipios más pobres.

Municipio	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Sin agua entubada		Sin drenaje		Sin electricidad		Sin chimenea*	
Acaxochitlán	15.3	●	19.0	●	0.8	●	45.5	●
Actopan	2.2	○	5.1	○	1.0	●	6.3	○
Apan	0.7	○	2.3	○	0.9	●	1.8	○
Cuautepec de Hinojosa	3.9	○	13.8	●	1.1	●	6.0	○
Huejutla de Reyes	8.5	●	13.9	●	0.8	●	50.0	●
Ixmiquilpan	2.8	○	6.2	○	0.5	○	19.8	●
Mineral de la Reforma	2.2	○	1.2	○	0.2	○	0.3	○
Mixquiahuala de Juárez	1.9	○	4.3	○	0.7	○	7.5	○
Pachuca de Soto	3.9	○	1.0	○	0.3	○	0.4	○

San Felipe Orizatlán	2.0	○	20.0	●	0.8	●	62.7	●
San Salvador	2.0	○	10.1	●	0.7	○	17.1	●
Tecozautla	2.9	○	22.3	●	1.6	●	28.5	●
Tepehuacán de Guerrero	30.9	●	28.7	●	3.3	●	68.5	●
Tepeji del Río de Ocampo	6.7	●	9.4	●	0.4	○	4.2	○
Tezontepec de Aldama	1.6	○	8.9	●	1.6	●	15.0	●
Tizayuca	0.9	○	0.1	○	0.9	●	0.4	○
Tlanchinol	11.7	●	20.7	●	1.4	●	61.4	●
Tula de Allende	4.9	●	7.6	●	0.6	○	3.6	○
Tulancingo de Bravo	3.3	○	4.0	○	0.7	●	2.0	○
Zimapán	14.6	●	15.9	●	1.6	●	16.2	●
Municipal**	4.7		7.1		0.7		12.9	
Estatad	5.7		10.0		1.0		16.9	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 20 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 20 municipios más pobres.

Anexo 2: Evolución del porcentaje de inversión de recursos FISE en el abatimiento de las carencias sociales

Concepto	Carencia asociada	Porcentaje invertido en la carencia social			
		2014	2015	2016	2017*
Agua y saneamiento	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	8.2%	9.3%	47.1%	63.7%
Vivienda	Calidad y espacios en la vivienda	7.4%	12.8%	36.5%	14.8%
Salud	Acceso a los servicios de salud	0.0%	1.6%	0.0%	2.1%
Educación	Rezago educativo	1.7%	0.4%	0.0%	0.0%
Inversión en el abatimiento de las carencias sociales**		17.3%	24.1%	83.6%	80.6%
Reporte en el SFU		Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de avance del Ejercicio (Incluye remanentes)		143.8%	148.6%	76.4%	47.1%

Fuente: Elaboración de la SEDESOL/DGDR con base en la información del Sistema de Formato Único de la SHCP.

* Información al cierre del tercer trimestre del año.

** Es la suma de las inversiones en los rubros de Agua y saneamiento, Vivienda, Salud y Educación.

I. Información general de la entidad

Indicador	Estatad	Nacional
Población		
Número de personas	8,048,629	122,636,694
% con respecto al total nacional	6.56%	n.a.
Pobreza Multidimensional		
Población en pobreza	2,560,592	53,418,151
Población en pobreza moderada	2,415,711	44,042,570
Población en pobreza extrema	144,881	9,375,581
Población vulnerable por carencias	2,621,485	32,860,754
Población vulnerable por ingresos	626,487	8,605,022
Población no pobre y no vulnerable	2,240,065	27,752,767
Rezago Social		
Grado de rezago social	Bajo	n.a.
Zonas de Atención Prioritaria		
ZAP Rurales	7	1,115
ZAP Urbanas	1,081	22,621

Fuente: Medición de la pobreza 2016, CONEVAL.

Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.

Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.

II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2016

(Porcentaje de población)

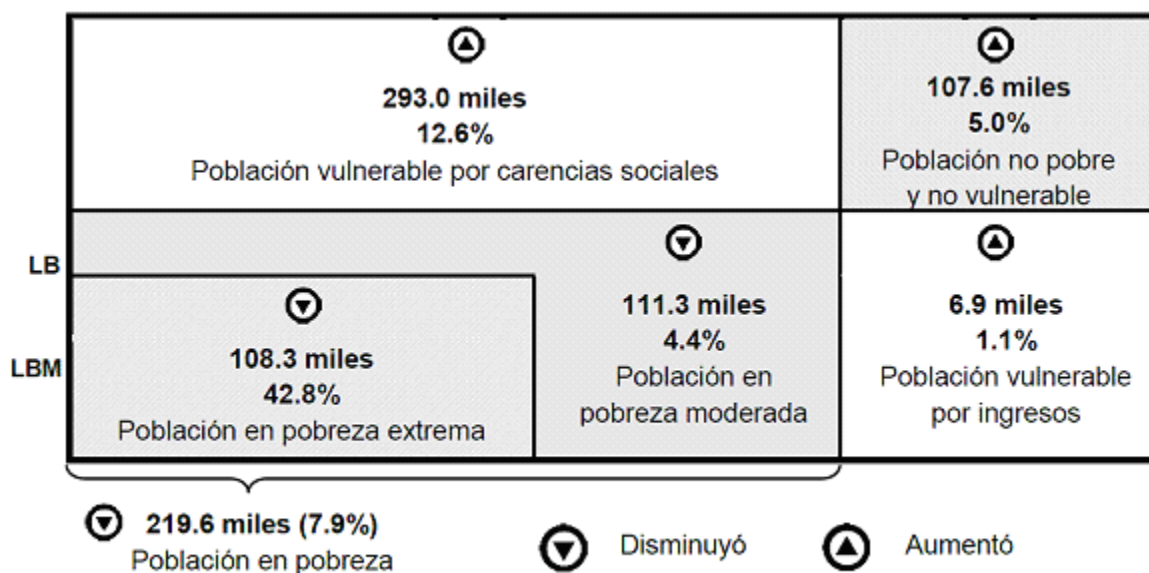
Indicador	Nacional	Estatad					Semáforo	Posición a nivel nacional
	2016	2010	2012	2014	2016			
Rezago Educativo	17.4%	20.6%	18.4%	17.7%	16.3%	○		17
Acceso a la salud	15.5%	31.9%	23.7%	19.1%	17.6%	●		28
Seguridad social	55.8%	55.4%	53.5%	49.6%	49.1%	○		15
Calidad y espacios en la vivienda	12.0%	6.7%	9.1%	6.6%	6.1%	○		6
Servicios básicos en la vivienda	19.3%	12.8%	9.2%	7.0%	4.9%	○		4
Alimentación	20.1%	22.0%	20.6%	16.5%	15.4%	○		6
Población con ingreso inferior a LBM	17.5%	14.7%	16.3%	11.2%	7.7%	○		6
Población con ingreso inferior a LB	50.6%	43.3%	47.9%	43.3%	39.6%	○		10

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

* Semáforo: El color blanco y negro señalan que el indicador estatal 2016 es menor y mayor al indicador nacional 2016, respectivamente.

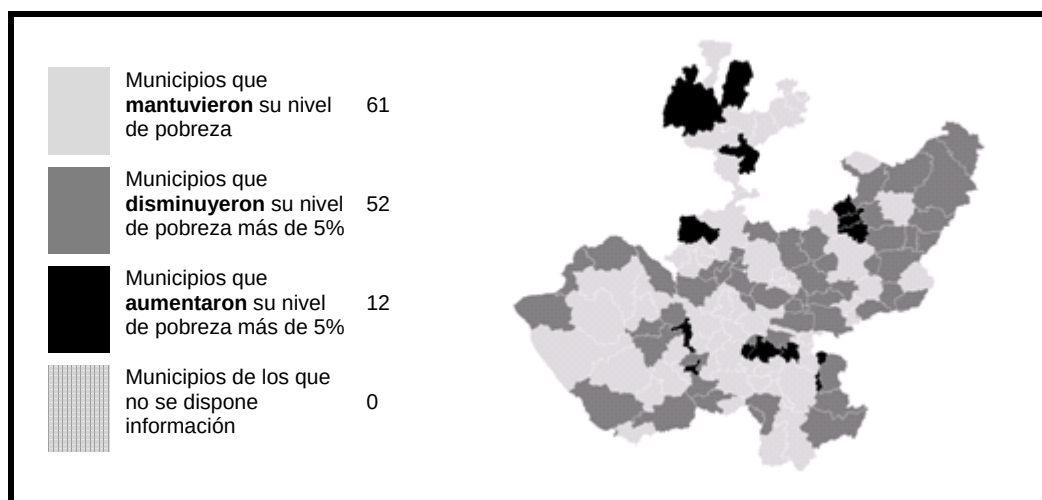
III. Cambios en la pobreza a nivel estatal, 2014-2016

(Diferencia en número de personas y cambios porcentuales)



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

IV. Cambios en la situación de pobreza municipal, 2010 - 2015



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

De los 125 municipios de Jalisco, 52 mejoraron su nivel de pobreza en el periodo 2010-2015. Los cambios son señalados cuando existe una diferencia de más de 5 puntos porcentuales en su nivel de pobreza respecto a lo reportado en el 2010.

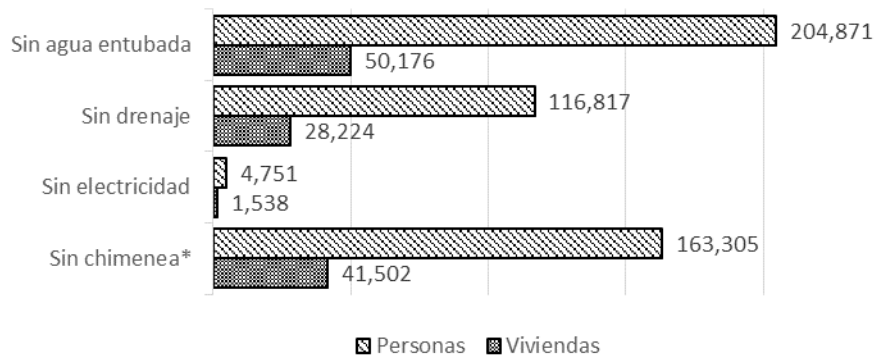
El listado completo de municipios de acuerdo al nivel de pobreza 2015 puede consultarse en la liga: <http://www.coneval.org.mx>

V. Carencias en las viviendas de la entidad federativa

Carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
487.77	6.06%	90,367	4.29%



Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
390.67	4.85%	99,638	4.73%



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

Balance y prospectiva del desarrollo social en Jalisco 2018

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Jalisco y sus municipios destaca la reducción consistente de la población en condición de pobreza y de la población en condición de pobreza extrema en el periodo comprendido entre 2010 y 2016.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Jalisco se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento de la pobreza. Entre 2010 y 2016, el número de personas en situación de pobreza se redujo en 206.06 miles, lo que representa una disminución en la incidencia de 5.2 puntos porcentuales. Por otra parte, el coeficiente de Gini se ubicó en 0.422 lo que representa una disminución de 0.040 puntos con respecto a lo registrado en 2010.

Indicadores de pobreza y desigualdad, 2010-2016

Indicador	Año			
	2010	2012	2014	2016*
Población en pobreza	2,766,652	3,050,993	2,780,223	2,560,592
Coeficiente de Gini**	0.461	0.473	0.468	0.422

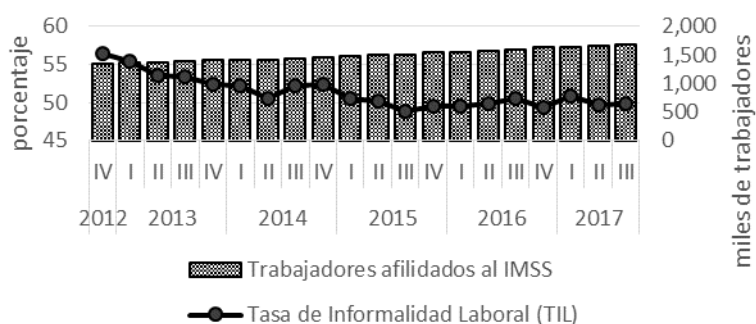
Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Estimaciones de CONEVAL con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

**El coeficiente de Gini es una medida entre 0 y 1 utilizada para medir la desigualdad en los ingresos dentro de un país, en donde 0 indica perfecta igualdad y 1 perfecta desigualdad.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias sociales. En el periodo 2010-2016 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en el indicador de carencia por acceso a los servicios de salud, el cual pasó de 31.9% a 17.6%, lo que representa una reducción de 14.3 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño es la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, que cayó de 12.8% en 2010 a 4.9% en 2016, lo que representa un decremento de 8.0 puntos porcentuales. Otro avance importante se aprecia en la población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, que pasó de 14.7% a 7.7%, lo que implica una disminución de 7.0 puntos porcentuales.

El combate a la pobreza multidimensional ha estado acompañado por el fortalecimiento del ingreso de las personas, a través de acciones que incentivan la creación de empleos formales. De acuerdo con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el número de trabajadores afiliados en la entidad se incrementó en 359.3 miles de personas del cuarto trimestre de 2012 al tercer trimestre de 2017. Lo anterior concuerda con la tendencia negativa de la Tasa de Informalidad Laboral, la cual se ubicó en 49.9% en el tercer trimestre de 2017.

Tasa de Informalidad Laboral (TIL) y Número de trabajadores afiliados al IMSS*, 2012-2017 (Trimestral)

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos del INEGI y la STPS.

*Promedio trimestral.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en la entidad. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el reforzamiento del gasto para abatir la carencia por acceso a los servicios de salud, indicador que aún presenta un rezago de 2.04 puntos porcentuales respecto al promedio nacional. Por otra parte, los indicadores de rezago educativo y carencia por acceso a la alimentación también se identifican como áreas de oportunidad, aunque éstos se encuentran 1.07 y 4.65 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional, respectivamente.

Anexo 1: Indicadores de vivienda en los municipios con las mayores concentraciones de personas en condición de pobreza

En Jalisco, cerca de 61.1% de la población que vive en situación de pobreza se concentra en 10 municipios. Particularmente, en lo que respecta a la calidad y espacios en la vivienda, se observa que la mayoría de la población de estos municipios habita en viviendas con hacinamiento o carece de piso firme, en promedio 5.8% y 1.3% de la población en estos municipios presentan estas carencias. Asimismo, destaca que, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de agua entubada o drenaje afecta en promedio en un 2.8% y 1.7%, respectivamente, a la población de estos municipios.

Municipio	Carencia por calidad y espacios en la vivienda							
	(porcentaje de personas)							
	Con piso de tierra		Con techos de material endeble		Con muros de material endeble		Hacinamiento	
El Salto	2.8	●	0.2	○	0.4	●	10.1	●
Guadalajara	0.6	○	0.1	○	0.1	○	2.9	○
Lagos de Moreno	1.0	○	0.1	○	0.0	○	7.4	●
Puerto Vallarta	0.8	○	1.1	●	1.0	●	10.6	●
Tepatitlán de Morelos	0.3	○	0.1	○	0.1	○	2.8	○
Tlajomulco de Zúñiga	0.7	○	0.2	○	0.1	○	6.0	●
Tlaquepaque	2.0	●	0.4	●	0.3	●	6.3	●
Tonalá	2.1	●	0.3	●	0.3	●	8.1	●
Zapopan	1.7	●	0.2	○	0.2	●	6.3	●
Zapotlán el Grande	1.7	●	0.1	○	0.2	○	6.2	●
Municipal**	1.3		0.2		0.2		5.8	
Estatad	1.7		0.4		0.3		6.3	

Fuente: Elaboración de SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 10 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 10 municipios más pobres.

Municipio	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Sin agua entubada		Sin drenaje		Sin electricidad		Sin chimenea*	
El Salto	9.3	●	3.4	●	0.1	○	1.7	●
Guadalajara	0.8	○	0.2	○	0.1	○	0.3	○
Lagos de Moreno	2.7	○	10.6	●	0.8	●	6.7	●
Puerto Vallarta	3.3	●	1.1	○	0.3	●	2.8	●
Tepatitlán de Morelos	2.8	●	2.6	●	0.3	●	1.9	●
Tlajomulco de Zúñiga	1.5	○	2.1	●	0.1	○	1.0	○
Tlaquepaque	4.4	●	0.9	○	0.1	○	1.6	●
Tonalá	3.5	●	3.9	●	0.2	●	1.7	●
Zapopan	3.5	●	1.4	○	0.2	●	0.9	○
Zapotlán el Grande	0.9	○	0.6	○	0.1	○	1.3	●
Municipal**	2.8		1.7		0.2		1.3	
Estatad	3.1		3.4		0.4		4.5	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 10 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 10 municipios más pobres.

Anexo 2: Evolución del porcentaje de inversión de recursos FISE en el abatimiento de las carencias sociales

Concepto	Carencia asociada	Porcentaje invertido en la carencia social			
		2014	2015	2016	2017*
Agua y saneamiento	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	11.5%	27.6%	47.2%	86.4%
Vivienda	Calidad y espacios en la vivienda	0.0%	28.2%	25.9%	0.0%
Salud	Acceso a los servicios de salud	0.0%	1.6%	0.0%	0.0%
Educación	Rezago educativo	0.0%	0.9%	0.0%	0.0%
Inversión en el abatimiento de las carencias sociales**		11.5%	58.3%	73.1%	86.4%
Reporte en el SFU		Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de avance del Ejercicio (Incluye remanentes)		77.3%	46.7%	60.3%	3.0%

Fuente: Elaboración de la SEDESOL/DGDR con base en la información del Sistema de Formato Único de la SHCP.

* Información al cierre del tercer trimestre del año.

** Es la suma de las inversiones en los rubros de Agua y saneamiento, Vivienda, Salud y Educación.

I. Información general de la entidad

Indicador	Estatad	Nacional
Población		
Número de personas	17,190,721	122,636,694
% con respecto al total nacional	14.02%	n.a.
Pobreza Multidimensional		
Población en pobreza	8230200	53,418,151
Población en pobreza moderada	7,173,242	44,042,570
Población en pobreza extrema	1,056,958	9,375,581
Población vulnerable por carencias	3,665,189	32,860,754
Población vulnerable por ingresos	1,643,982	8,605,022
Población no pobre y no vulnerable	3,651,350	27,752,767
Rezago Social		
Grado de rezago social	Bajo	n.a.
Zonas de Atención Prioritaria		
ZAP Rurales	19	1,115
ZAP Urbanas	1,837	22,621

Fuente: Medición de la pobreza 2016, CONEVAL.

Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.

Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.

II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2016

(Porcentaje de población)

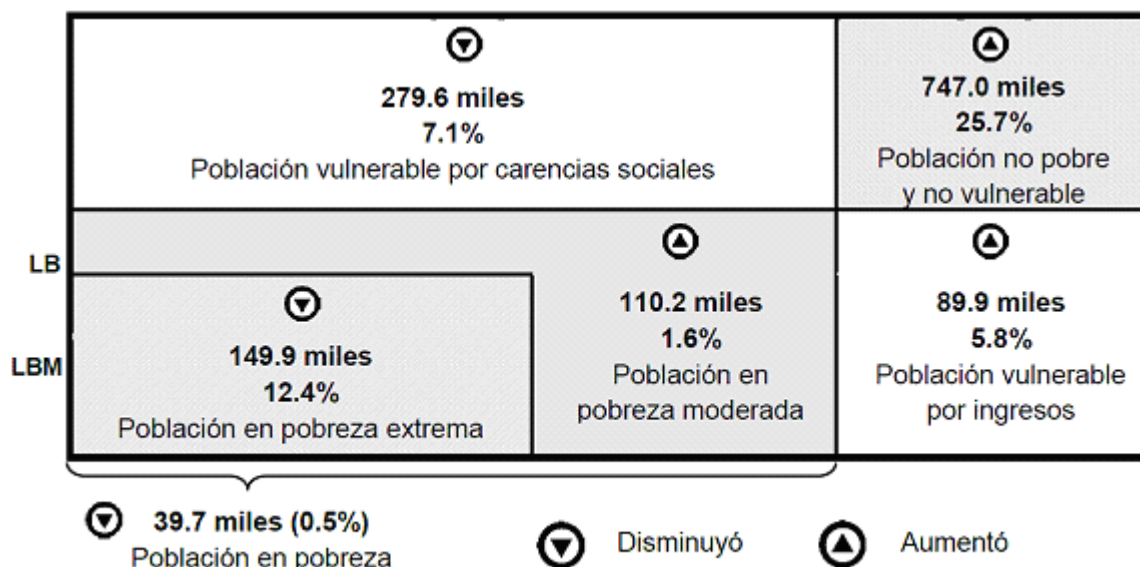
Indicador	Nacional	Estatad					Semáforo	Posición a nivel nacional
	2016	2010	2012	2014	2016			
Rezago Educativo	17.4%	18.5%	15.4%	15.3%	13.7%	○		8
Acceso a la salud	15.5%	30.7%	25.3%	19.7%	15.5%	○		24
Seguridad social	55.8%	59.0%	64.8%	60.6%	55.5%	○		18
Calidad y espacios en la vivienda	12.0%	12.9%	10.2%	10.3%	12.6%	●		22
Servicios básicos en la vivienda	19.3%	15.9%	11.5%	12.4%	11.7%	○		14
Alimentación	20.1%	31.6%	17.7%	21.3%	20.8%	●		21
Población con ingreso inferior a LBM	17.5%	14.5%	15.9%	20.1%	16.8%	○		21
Población con ingreso inferior a LB	50.6%	48.5%	53.1%	58.9%	57.4%	●		23

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

* Semáforo: El color blanco y negro señalan que el indicador estatal 2016 es menor y mayor al indicador nacional 2016, respectivamente.

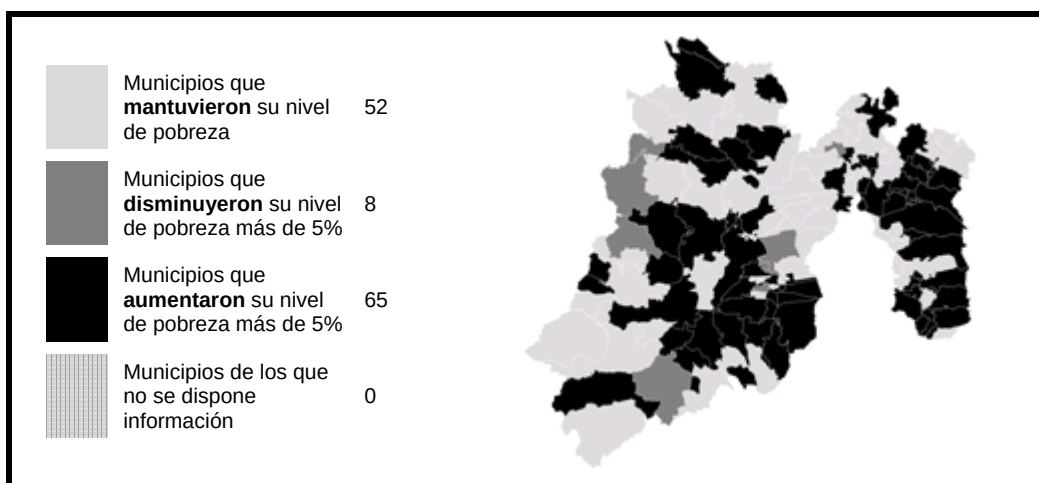
III. Cambios en la pobreza a nivel estatal, 2014-2016

(Diferencia en número de personas y cambios porcentuales)



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

IV. Cambios en la situación de pobreza municipal, 2010 - 2015



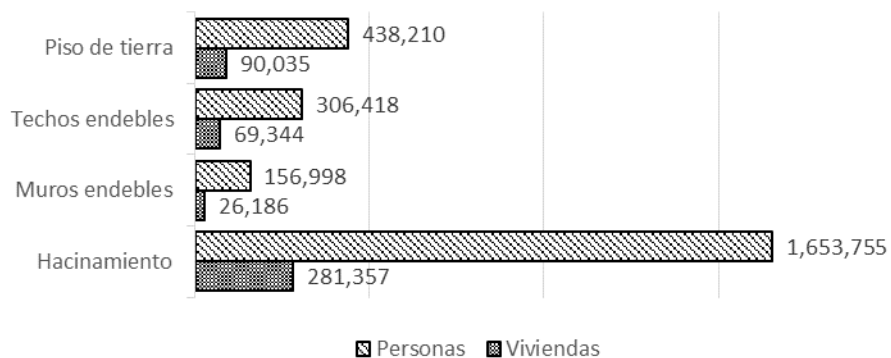
Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

De los 125 municipios de México, 8 mejoraron su nivel de pobreza en el periodo 2010-2015. Los cambios son señalados cuando existe una diferencia de más de 5 puntos porcentuales en su nivel de pobreza respecto a lo reportado en el 2010.

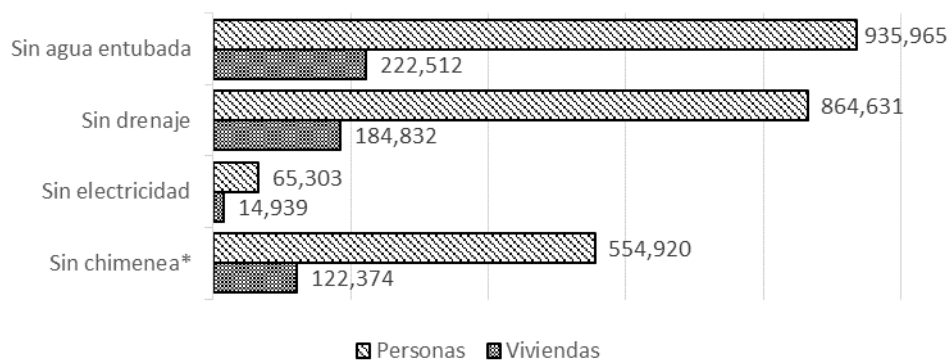
El listado completo de municipios de acuerdo al nivel de pobreza 2015 puede consultarse en la liga: <http://www.coneval.org.mx>

V. Carencias en las viviendas de la entidad federativa

Carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
2,173.81	12.65%	410,264	9.38%



Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
2,011.48	11.70%	449,979	10.28%



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

Balance y prospectiva del desarrollo social en México 2018

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de México y sus municipios destaca la reducción consistente de la población en condición de pobreza extrema en el periodo comprendido entre 2010 y 2016.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en México se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento de la pobreza extrema. Entre 2010 y 2016, el número de personas en situación de pobreza extrema se redujo en 284.26 miles, lo que representa una disminución en la incidencia de 2.4 puntos porcentuales. Por otra parte, el coeficiente de Gini se ubicó en 0.414 lo que representa una disminución de 0.054 puntos con respecto a lo registrado en 2010.

Indicadores de pobreza extrema y desigualdad, 2010-2016

Indicador	Año			
	2010	2012	2014	2016
Población en pobreza extrema	1,341,219	945,667	1,206,854	1,056,958
Coeficiente de Gini**	0.468	0.470	0.461	0.414

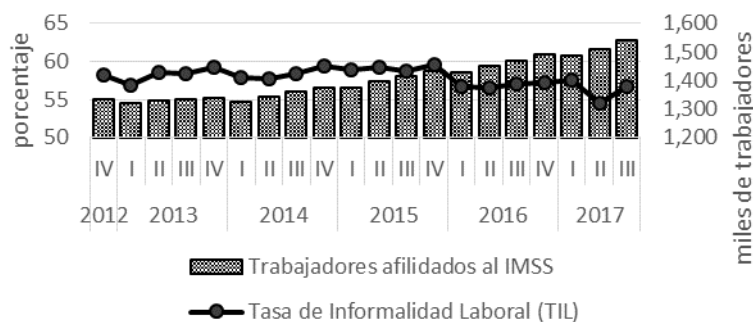
Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Estimaciones de CONEVAL con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

**El coeficiente de Gini es una medida entre 0 y 1 utilizada para medir la desigualdad en los ingresos dentro de un país, en donde 0 indica perfecta igualdad y 1 perfecta desigualdad.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias sociales. En el periodo 2010-2016 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en el indicador de carencia por acceso a los servicios de salud, el cual pasó de 30.7% a 15.5%, lo que representa una reducción de 15.2 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño es la carencia por acceso a la alimentación, que cayó de 31.6% en 2010 a 20.8% en 2016, lo que representa un decremento de 10.8 puntos porcentuales. Otro avance importante se aprecia en el indicador de rezago educativo, que pasó de 18.5% a 13.7%, lo que implica una disminución de 4.8 puntos porcentuales.

El combate a la pobreza multidimensional ha estado acompañado por el fortalecimiento del ingreso de las personas, a través de acciones que incentivan la creación de empleos formales. De acuerdo con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el número de trabajadores afiliados en la entidad se incrementó en 207.1 miles de personas del cuarto trimestre de 2012 al tercer trimestre de 2017. Lo anterior concuerda con la tendencia negativa de la Tasa de Informalidad Laboral, la cual se ubicó en 56.7% en el tercer trimestre de 2017.

Tasa de Informalidad Laboral (TIL) y Número de trabajadores asegurados al IMSS*, 2012-2017 (Trimestral)

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos del INEGI y la STPS.

*Promedio trimestral.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en la entidad. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el reforzamiento del gasto para reducir los siguientes indicadores en los que el estado aún presenta rezagos respecto al promedio nacional: población con ingreso inferior a la línea de bienestar, carencia por acceso a la alimentación y carencia por calidad y espacios de la vivienda. Dichos indicadores se encuentran 6.86, 0.73 y 0.60 puntos porcentuales por encima del promedio nacional, respectivamente.

Anexo 1: Indicadores de vivienda en los municipios con las mayores concentraciones de personas en condición de pobreza

En México, cerca de 62.6% de la población que vive en situación de pobreza se concentra en 20 municipios. Particularmente, en lo que respecta a la calidad y espacios en la vivienda, se observa que la mayoría de la población de estos municipios habita en viviendas con hacinamiento o habita en viviendas con techos endebles, en promedio 7.2% y 2.4% de la población en estos municipios presentan estas carencias. Asimismo, destaca que, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de agua entubada o drenaje afecta en promedio en un 2.8% y 2.4%, respectivamente, a la población de estos municipios.

Municipio	Carencia por calidad y espacios en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Con piso de tierra		Con techos de material endeble		Con muros de material endeble		Hacinamiento	
Almoloya de Juárez	3.9	●	1.1	○	0.2	○	9.7	●
Atizapán de Zaragoza	0.3	○	0.5	○	0.0	○	7.4	●
Chalco	3.3	●	7.2	●	0.6	●	9.8	●
Chicoloapan	0.6	○	1.9	○	0.2	○	5.7	○
Chimalhuacán	2.4	●	7.2	●	0.1	○	13.2	●
Cuautitlán Izcalli	0.5	○	0.3	○	0.2	○	2.5	○
Ecatepec de Morelos	0.8	○	1.6	○	0.3	○	5.5	○
Ixtapaluca	2.3	●	6.1	●	0.4	●	9.4	●
Ixtlahuaca	3.9	●	0.4	○	0.2	○	7.0	○
La Paz	2.6	●	7.5	●	1.1	●	13.4	●
Naucalpan de Juárez	0.7	○	0.9	○	0.2	○	8.0	●
Nezahualcóyotl	0.6	○	1.7	○	0.2	○	5.8	○
Nicolás Romero	1.5	●	2.0	○	0.6	●	7.3	●
Tecámac	0.6	○	0.7	○	0.1	○	3.8	○
Texcoco	0.6	○	1.8	○	0.3	●	11.2	●
Tlalnepantla de Baz	0.4	○	0.6	○	0.2	○	6.0	○
Toluca	1.5	●	0.5	○	0.2	○	5.2	○
Tultitlán	0.9	○	0.5	○	0.1	○	4.5	○
Valle de Chalco Solidaridad	2.4	●	6.4	●	0.4	●	10.9	●
Zinacantepec	2.9	●	1.6	○	0.2	○	7.7	●
Municipal**	1.3		2.4		0.3		7.2	
Estatad	1.7		2.2		0.3		7.5	

Fuente: Elaboración de SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 20 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 20 municipios más pobres.

Municipio	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Sin agua entubada		Sin drenaje		Sin electricidad		Sin chimenea*	
Almoloya de Juárez	8.2	●	16.7	●	1.3	●	14.6	●
Atizapán de Zaragoza	0.2	○	0.1	○	0.0	○	0.1	○
Chalco	5.3	●	3.4	●	0.1	●	3.2	●
Chicoloapan	1.3	○	0.1	○	0.0	○	0.3	○
Chimalhuacán	5.6	●	0.7	○	0.1	○	0.4	○
Cuautitlán Izcalli	2.2	○	0.7	○	0.0	○	0.3	○
Ecatepec de Morelos	1.3	○	0.2	○	0.0	○	0.2	○
Ixtapaluca	6.3	●	3.2	●	0.2	●	0.7	○
Ixtlahuaca	13.9	●	35.8	●	1.1	●	20.4	●
La Paz	13.4	●	0.8	○	0.5	●	0.3	○
Naucalpan de Juárez	0.4	○	3.3	●	0.1	○	0.2	○
Nezahualcóyotl	0.5	○	0.2	○	0.1	○	0.3	○
Nicolás Romero	4.9	●	7.7	●	0.2	●	1.4	●
Tecámac	0.8	○	0.2	○	0.0	○	0.1	○
Texcoco	3.9	●	3.1	●	0.0	○	1.3	●
Tlalnepantla de Baz	0.1	○	0.3	○	0.0	○	0.2	○
Toluca	4.3	●	5.2	●	0.2	●	3.5	●
Tultitlán	0.6	○	0.9	○	0.1	○	0.1	○
Valle de Chalco Solidaridad	0.6	○	0.2	○	0.1	○	0.3	○
Zinacantepec	3.4	●	6.2	●	0.3	●	7.5	●
Municipal**	2.8		2.4		0.1		1.3	
Estatad	3.7		5.0		0.3		4.5	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 20 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 20 municipios más pobres.

Anexo 2: Evolución del porcentaje de inversión de recursos FISE en el abatimiento de las carencias sociales

Concepto	Carencia asociada	Porcentaje invertido en la carencia social			
		2014	2015	2016	2017*
Agua y saneamiento	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	10.4%	31.4%	9.7%	31.7%
Vivienda	Calidad y espacios en la vivienda	23.7%	50.3%	79.8%	56.4%
Salud	Acceso a los servicios de salud	1.2%	0.0%	0.0%	0.0%
Educación	Rezago educativo	5.9%	0.0%	0.0%	0.0%
Inversión en el abatimiento de las carencias sociales**		41.3%	81.7%	89.6%	88.0%
Reporte en el SFU		Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de avance del Ejercicio (Incluye remanentes)		254.9%	98.3%	35.1%	15.9%

Fuente: Elaboración de la SEDESOL/DGDR con base en la información del Sistema de Formato Único de la SHCP.

* Información al cierre del tercer trimestre del año.

** Es la suma de las inversiones en los rubros de Agua y saneamiento, Vivienda, Salud y Educación.

I. Información general de la entidad

Indicador	Estatad	Nacional
Población		
Número de personas	4,636,713	122,636,694
% con respecto al total nacional	3.78%	n.a.
Pobreza Multidimensional		
Población en pobreza	2,565,862	53,418,151
Población en pobreza moderada	2,130,519	44,042,570
Población en pobreza extrema	435,343	9,375,581
Población vulnerable por carencias	1,290,054	32,860,754
Población vulnerable por ingresos	219,307	8,605,022
Población no pobre y no vulnerable	561,490	27,752,767
Rezago Social		
Grado de rezago social	Alto	n.a.
Zonas de Atención Prioritaria		
ZAP Rurales	28	1,115
ZAP Urbanas	1,413	22,621

Fuente: Medición de la pobreza 2016, CONEVAL.

Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.

Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.

II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2016

(Porcentaje de población)

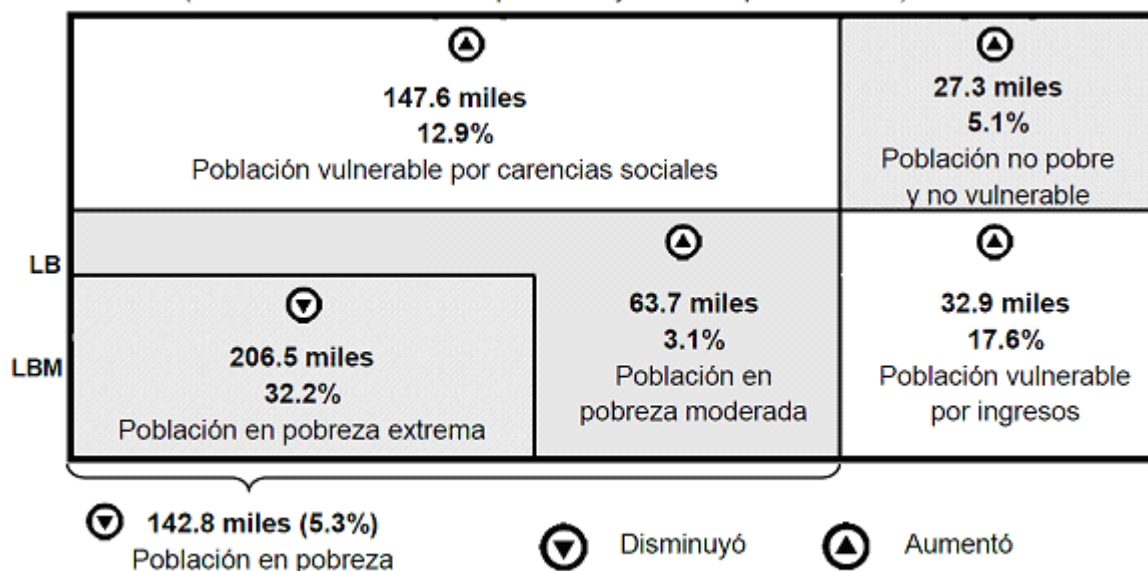
Indicador	Nacional	Estatad				Semáforo	Posición a nivel nacional
	2016	2010	2012	2014	2016		
Rezago Educativo	17.4%	30.6%	26.1%	27.6%	27.4%	●	31
Acceso a la salud	15.5%	38.2%	28.6%	26.2%	22.8%	●	32
Seguridad social	55.8%	72.2%	71.6%	71.3%	68.9%	●	27
Calidad y espacios en la vivienda	12.0%	22.4%	21.1%	15.4%	14.8%	●	25
Servicios básicos en la vivienda	19.3%	27.2%	30.4%	26.6%	24.5%	●	22
Alimentación	20.1%	28.8%	32.2%	34.7%	25.9%	●	29
Población con ingreso inferior a LBM	17.5%	21.6%	24.2%	24.4%	21.0%	●	26
Población con ingreso inferior a LB	50.6%	59.1%	57.9%	63.3%	60.1%	●	26

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

* Semáforo: El color blanco y negro señalan que el indicador estatal 2016 es menor y mayor al indicador nacional 2016, respectivamente.

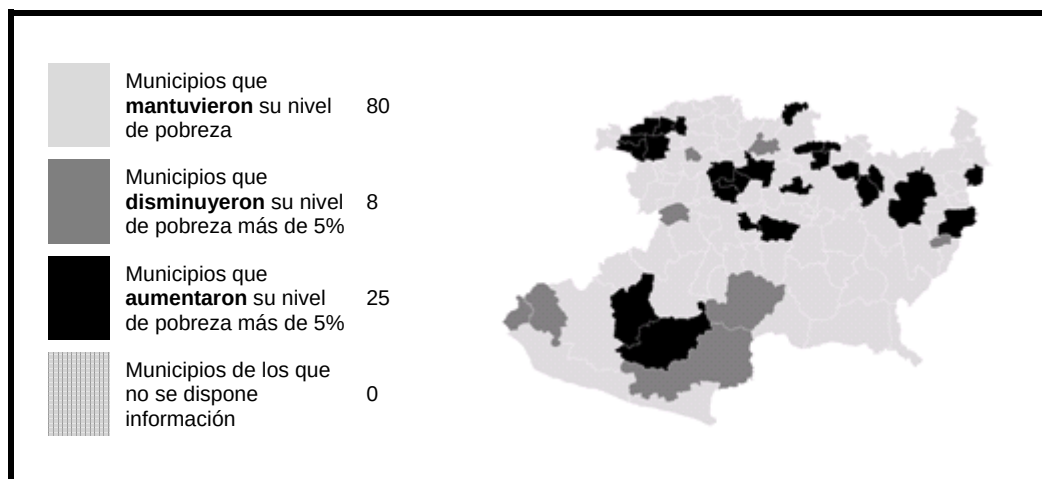
III. Cambios en la pobreza a nivel estatal, 2014-2016

(Diferencia en número de personas y cambios porcentuales)



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

IV. Cambios en la situación de pobreza municipal, 2010 - 2015



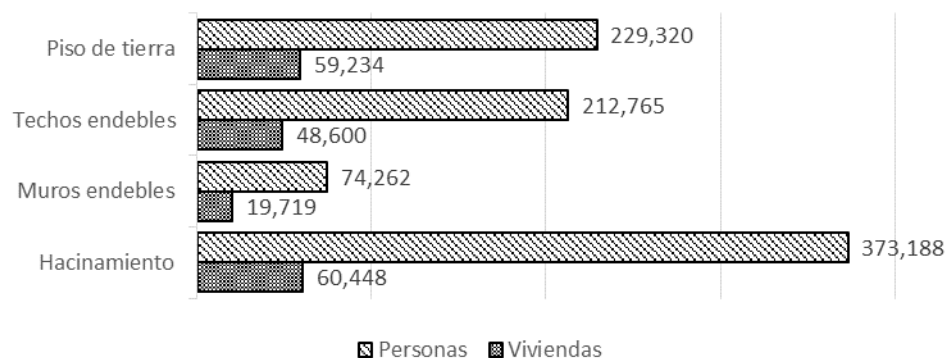
Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

De los 113 municipios de Michoacán, 8 mejoraron su nivel de pobreza en el periodo 2010-2015. Los cambios son señalados cuando existe una diferencia de más de 5 puntos porcentuales en su nivel de pobreza respecto a lo reportado en el 2010.

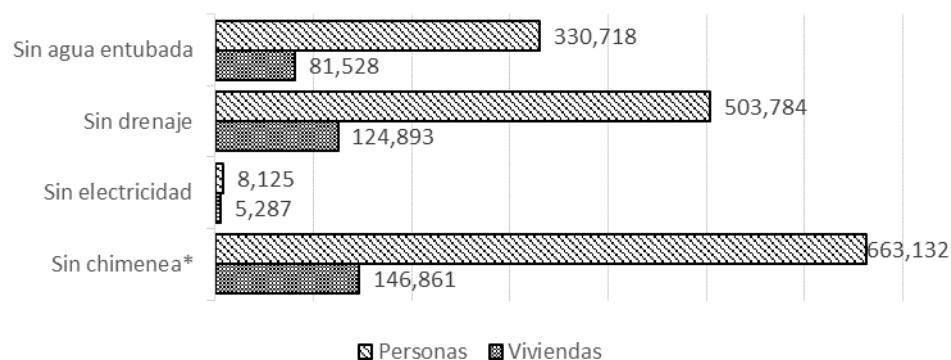
El listado completo de municipios de acuerdo al nivel de pobreza 2015 puede consultarse en la liga: <http://www.coneval.org.mx>

V. Carencias en las viviendas de la entidad federativa

Carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
686.75	14.81%	143,570	11.97%



Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
1,134.79	24.47%	266,155	22.18%



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

Balance y prospectiva del desarrollo social en Michoacán 2018

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Michoacán y sus municipios destaca la reducción consistente de la población en condición de pobreza extrema en el periodo comprendido entre 2010 y 2016.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Michoacán se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento de la pobreza extrema. Entre 2010 y 2016, el número de personas en situación de pobreza extrema se redujo en 162.62 miles, lo que representa una disminución en la incidencia de 4.1 puntos porcentuales. Por otra parte, el coeficiente de Gini se ubicó en 0.424 lo que representa una disminución de 0.065 puntos con respecto a lo registrado en 2010.

Indicadores de pobreza extrema y desigualdad, 2010-2016

Indicador	Año			
	2010	2012	2014	2016
Población en pobreza extrema	597,959	650,348	641,851	435,343
Coefficiente de Gini**	0.489	0.472	0.452	0.424

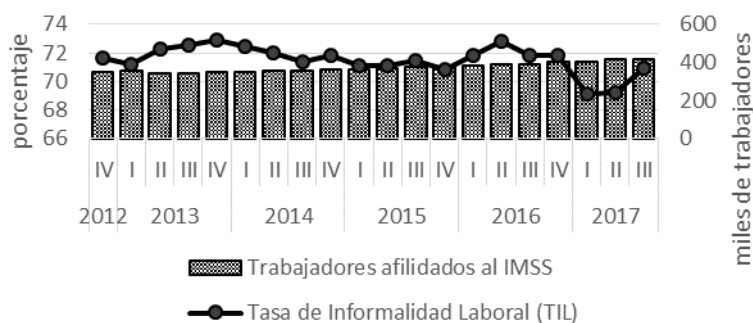
Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Estimaciones de CONEVAL con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

**El coeficiente de Gini es una medida entre 0 y 1 utilizada para medir la desigualdad en los ingresos dentro de un país, en donde 0 indica perfecta igualdad y 1 perfecta desigualdad.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias sociales. En el periodo 2010-2016 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en el indicador de carencia por acceso a los servicios de salud, el cual pasó de 38.2% a 22.8%, lo que representa una reducción de 15.5 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño es la carencia por calidad y espacios de la vivienda, que cayó de 22.4% en 2010 a 14.8% en 2016, lo que representa un decremento de 7.6 puntos porcentuales. Otro avance importante se aprecia en la carencia por acceso a la seguridad social, que pasó de 72.2% a 68.9%, lo que implica una disminución de 3.4 puntos porcentuales.

El combate a la pobreza multidimensional ha estado acompañado por el fortalecimiento del ingreso de las personas, a través de acciones que incentivan la creación de empleos formales. De acuerdo con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el número de trabajadores afiliados en la entidad se incrementó en 72.4 miles de personas del cuarto trimestre de 2012 al tercer trimestre de 2017. Lo anterior concuerda con la tendencia negativa de la Tasa de Informalidad Laboral, la cual se ubicó en 71.0% en el tercer trimestre de 2017.

Tasa de Informalidad Laboral (TIL) y Número de trabajadores asegurados al IMSS*, 2012-2017 (Trimestral)

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos del INEGI y la STPS.

*Promedio trimestral.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en la entidad. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el reforzamiento del gasto para reducir los siguientes indicadores en los que el estado aún presenta rezagos respecto al promedio nacional: carencia por acceso a la seguridad social, rezago educativo y población con ingreso inferior a la línea de bienestar. Dichos indicadores se encuentran 13.07, 9.97 y 9.49 puntos porcentuales por encima del promedio nacional, respectivamente.

Anexo 1: Indicadores de vivienda en los municipios con las mayores concentraciones de personas en condición de pobreza

En Michoacán, cerca de 56.7% de la población que vive en situación de pobreza se concentra en 20 municipios. Particularmente, en lo que respecta a la calidad y espacios en la vivienda, se observa que la mayoría de la población de estos municipios habita en viviendas con hacinamiento o habita en viviendas con techos endebles, en promedio 7.8% y 5.2% de la población en estos municipios presentan estas carencias. Asimismo, destaca que, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar o drenaje afecta en promedio en un 11.6% y 9.0%, respectivamente, a la población de estos municipios.

Municipio	Carencia por calidad y espacios en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Con piso de tierra		Con techos de material endeble		Con muros de material endeble		Hacinamiento	
Apatzingán	11.0	●	3.4	○	0.5	○	17.5	●
Buenavista	12.7	●	1.6	○	0.8	●	18.1	●
Hidalgo	6.1	●	4.4	○	0.2	○	7.9	●
Jacona	1.2	○	2.3	○	0.8	●	8.0	●
La Piedad	0.5	○	0.0	○	0.2	○	5.3	○
Los Reyes	7.2	●	5.4	●	0.9	●	10.9	●
Lázaro Cárdenas	3.9	○	4.2	○	1.1	●	13.5	●
Maravatío	4.2	○	1.1	○	0.3	○	8.6	●
Morelia	3.0	○	4.6	○	1.0	●	4.1	○
Múgica	7.4	●	3.9	○	1.2	●	19.2	●
Puruándiro	1.5	○	0.3	○	0.3	○	8.2	●
Pátzcuaro	7.1	●	12.5	●	0.2	○	8.3	●
Sahuayo	1.0	○	1.1	○	1.0	●	6.2	○
Salvador Escalante	11.0	●	21.2	●	0.2	○	6.3	○
Tacámbaro	5.4	●	15.8	●	0.9	●	9.1	●
Tarímbaro	1.3	○	1.8	○	0.6	○	5.7	○
Uruapan	6.5	●	10.1	●	0.2	○	7.3	○
Zacapu	3.3	○	7.6	●	0.7	○	4.4	○
Zamora	1.6	○	2.0	○	1.5	●	5.9	○
Zitácuaro	8.7	●	4.5	○	0.4	○	9.2	●
Municipal**	4.7		5.2		0.7		7.8	
Estatad	5.8		5.4		0.8		8.7	

Fuente: Elaboración de SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 20 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 20 municipios más pobres.

Municipio	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Sin agua entubada		Sin drenaje		Sin electricidad		Sin chimenea*	
Apatzingán	7.3	●	6.9	○	0.5	●	12.4	●
Buenavista	4.6	●	14.8	●	0.3	○	19.9	●
Hidalgo	6.7	●	15.2	●	1.4	●	20.6	●
Jacona	4.4	○	1.8	○	0.2	○	4.7	○
La Piedad	2.6	○	3.0	○	0.2	○	3.4	○
Los Reyes	11.3	●	18.7	●	0.7	●	12.9	●
Lázaro Cárdenas	3.4	○	3.0	○	0.7	●	9.4	○
Maravatío	4.8	●	25.0	●	1.2	●	25.7	●
Morelia	4.3	○	4.3	○	0.2	○	5.4	○
Múgica	6.8	●	19.4	●	1.0	●	18.0	●
Puruándiro	3.7	○	10.7	●	0.2	○	26.6	●
Pátzcuaro	6.1	●	15.7	●	0.6	●	17.3	●
Sahuayo	1.1	○	0.5	○	0.1	○	3.6	○
Salvador Escalante	6.6	●	45.0	●	0.6	●	31.6	●
Tacámbaro	2.6	○	19.7	●	0.4	○	7.3	○
Tarímbaro	1.7	○	6.0	○	0.3	○	9.1	○
Uruapan	3.2	○	9.9	●	0.6	●	11.9	●
Zacapu	1.7	○	3.0	○	0.2	○	10.4	○
Zamora	8.3	●	11.4	●	0.4	○	6.5	○
Zitácuaro	2.4	○	7.5	○	1.0	●	30.6	●
Municipal**	4.5		9.0		0.5		11.6	
Estatad	5.0		12.4		0.7		15.4	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 20 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 20 municipios más pobres.

Anexo 2: Evolución del porcentaje de inversión de recursos FISE en el abatimiento de las carencias sociales

Concepto	Carencia asociada	Porcentaje invertido en la carencia social			
		2014	2015	2016	2017*
Agua y saneamiento	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	20.4%	0.0%	65.8%	58.6%
Vivienda	Calidad y espacios en la vivienda	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Salud	Acceso a los servicios de salud	0.6%	0.0%	0.0%	3.9%
Educación	Rezago educativo	7.7%	47.7%	0.0%	0.5%
Inversión en el abatimiento de las carencias sociales**		28.7%	47.7%	65.8%	63.1%
Reporte en el SFU		Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de avance del Ejercicio (Incluye remanentes)		22.1%	35.8%	37.8%	78.3%

Fuente: Elaboración de la SEDESOL/DGDR con base en la información del Sistema de Formato Único de la SHCP.

* Información al cierre del tercer trimestre del año.

** Es la suma de las inversiones en los rubros de Agua y saneamiento, Vivienda, Salud y Educación.

MORELOS**I. Información general de la entidad**

Indicador	Estatad	Nacional
Población		
Número de personas	1,949,458	122,636,694
% con respecto al total nacional	1.59%	n.a.
Pobreza Multidimensional		
Población en pobreza	965,852	53,418,151
Población en pobreza moderada	850,469	44,042,570
Población en pobreza extrema	115,383	9,375,581
Población vulnerable por carencias	475,565	32,860,754
Población vulnerable por ingresos	154,763	8,605,022
Población no pobre y no vulnerable	353,278	27,752,767
Rezago Social		
Grado de rezago social	Bajo	n.a.
Zonas de Atención Prioritaria		
ZAP Rurales	1	1,115
ZAP Urbanas	491	22,621

Fuente: Medición de la pobreza 2016, CONEVAL.

Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.

Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.

II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2016

(Porcentaje de población)

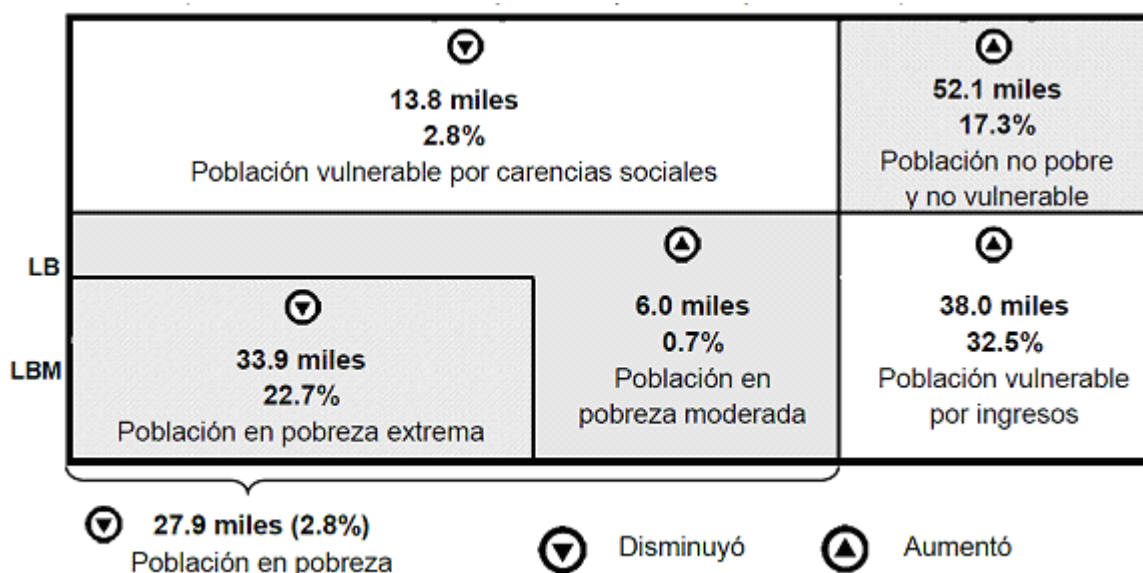
Indicador	Nacional	Estatad					Semáforo	Posición a nivel nacional
	2016	2010	2012	2014	2016			
Rezago Educativo	17.4%	19.3%	19.2%	16.6%	16.4%	○		18
Acceso a la salud	15.5%	29.9%	22.3%	16.6%	15.0%	○		22
Seguridad social	55.8%	64.6%	64.4%	66.2%	62.1%	●		23
Calidad y espacios en la vivienda	12.0%	15.7%	14.8%	13.4%	10.9%	○		17
Servicios básicos en la vivienda	19.3%	20.6%	18.6%	24.6%	17.0%	○		19
Alimentación	20.1%	22.0%	30.7%	26.9%	19.5%	○		16
Población con ingreso inferior a LBM	17.5%	13.9%	15.0%	20.5%	16.4%	○		19
Población con ingreso inferior a LB	50.6%	49.1%	50.1%	58.4%	57.5%	●		24

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

* Semáforo: El color blanco y negro señalan que el indicador estatal 2016 es menor y mayor al indicador nacional 2016, respectivamente.

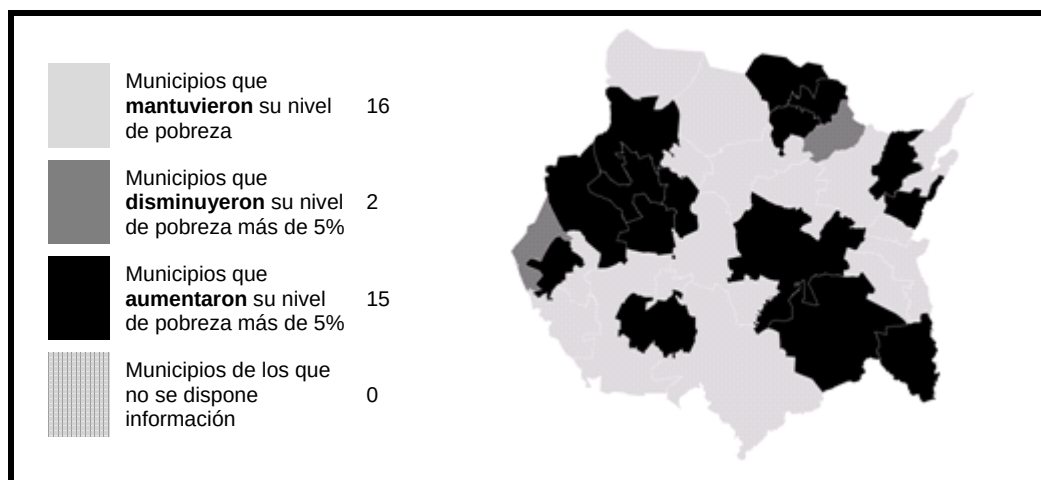
III. Cambios en la pobreza a nivel estatal, 2014-2016

(Diferencia en número de personas y cambios porcentuales)



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

IV. Cambios en la situación de pobreza municipal, 2010 - 2015



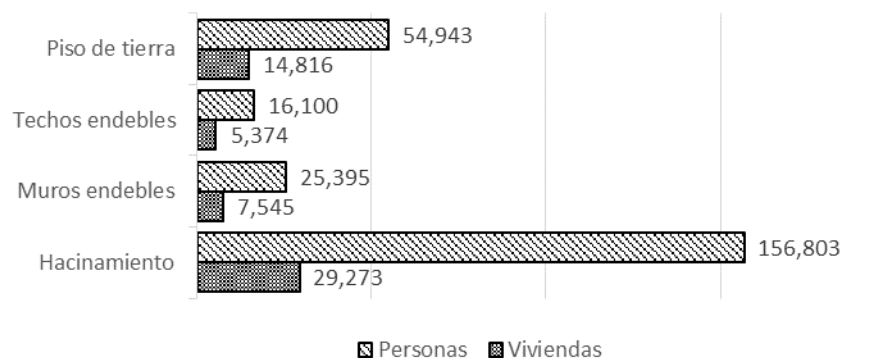
Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

De los 33 municipios de Morelos, 2 mejoraron su nivel de pobreza en el periodo 2010-2015. Los cambios son señalados cuando existe una diferencia de más de 5 puntos porcentuales en su nivel de pobreza respecto a lo reportado en el 2010.

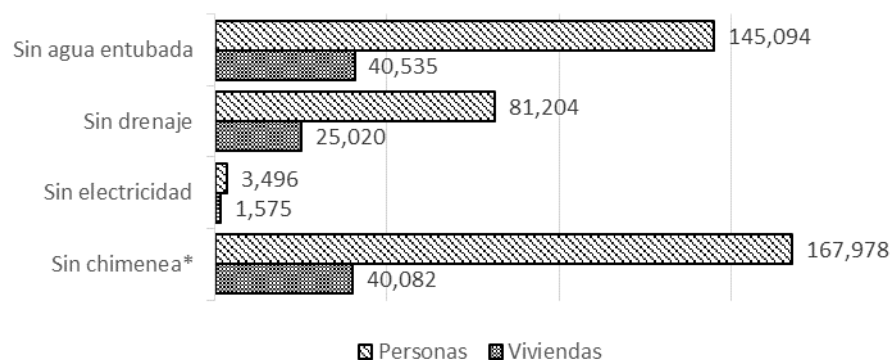
El listado completo de municipios de acuerdo al nivel de pobreza 2015 puede consultarse en la liga: <http://www.coneval.org.mx>

V. Carencias en las viviendas de la entidad federativa

Carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
212.78	10.91%	46,400	8.49%



Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
330.85	16.97%	88,296	16.15%



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

Balance y prospectiva del desarrollo social en Morelos 2018

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Morelos y sus municipios destaca la reducción consistente de la población en condición de pobreza extrema en el periodo comprendido entre 2010 y 2016.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Morelos se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento de la pobreza extrema. Entre 2010 y 2016, el número de personas en situación de pobreza extrema se redujo en 10.04 miles, lo que representa una disminución en la incidencia de 1.0 puntos porcentuales. Por otra parte, el coeficiente de Gini se ubicó en 0.437 lo que representa un aumento de 0.017 puntos con respecto a lo registrado en 2010.

Indicadores de pobreza extrema y desigualdad, 2010-2016

Indicador	Año			
	2010	2012	2014	2016*
Población en pobreza extrema	125,427	117,174	149,266	115,383
Coefficiente de Gini**	0.420	0.433	0.467	0.437

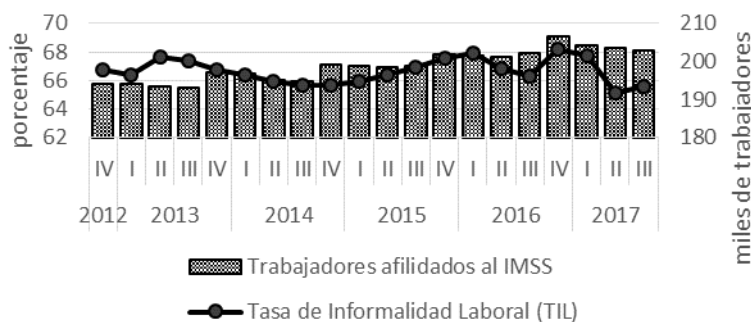
Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Estimaciones de CONEVAL con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

**El coeficiente de Gini es una medida entre 0 y 1 utilizada para medir la desigualdad en los ingresos dentro de un país, en donde 0 indica perfecta igualdad y 1 perfecta desigualdad.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias sociales. En el periodo 2010-2016 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en el indicador de carencia por acceso a los servicios de salud, el cual pasó de 29.9% a 15.0%, lo que representa una reducción de 14.9 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño es la carencia por calidad y espacios en la vivienda, que cayó de 15.7% en 2010 a 10.9% en 2016, lo que representa un decremento de 4.8 puntos porcentuales. Otro avance importante se aprecia en la población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, que pasó de 20.6% a 17.0%, lo que implica una disminución de 3.6 puntos porcentuales.

El combate a la pobreza multidimensional ha estado acompañado por el fortalecimiento del ingreso de las personas, a través de acciones que incentivan la creación de empleos formales. De acuerdo con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el número de trabajadores afiliados en la entidad se incrementó en 11.7 miles de personas del cuarto trimestre 2012 al tercer trimestre de 2017. Lo anterior concuerda con la tendencia negativa de la Tasa de Informalidad Laboral, la cual se ubicó en 65.6% en el tercer trimestre de 2017.

Tasa de Informalidad Laboral (TIL) y Número de trabajadores asegurados al IMSS*, 2012-2017 (Trimestral)

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos del INEGI y la STPS.

*Promedio trimestral.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en la entidad. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el reforzamiento del gasto para reducir los indicadores de población con ingreso inferior a la línea de bienestar y la carencia por acceso a la seguridad social que aún presentan un rezago de 6.91 y 6.33 puntos porcentuales respecto al promedio nacional, respectivamente. Por otra parte, el indicador de carencia por acceso a los servicios de salud, también se identifica como área de oportunidad, aunque éste se encuentra 0.50 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional.

Anexo 1: Indicadores de vivienda en los municipios con las mayores concentraciones de personas en condición de pobreza

En Morelos, cerca de 65.1% de la población que vive en situación de pobreza se concentra en 10 municipios. Particularmente, en lo que respecta a la calidad y espacios en la vivienda, se observa que la mayoría de la población de estos municipios habita en viviendas con hacinamiento o carece de piso firme, en promedio 9.4% y 3.8% de la población en estos municipios presentan estas carencias. Asimismo, destaca que, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar o agua entubada afecta en promedio en un 8.7% y 5.3%, respectivamente, a la población de estos municipios.

Municipio	Carencia por calidad y espacios en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Con piso de tierra		Con techos de material endeble		Con muros de material endeble		Hacinamiento	
Ayala	6.3	●	2.7	●	2.5	●	11.4	●
Cuautla	4.2	●	1.7	○	2.5	●	9.0	○
Cuernavaca	1.6	○	1.1	○	1.2	○	5.7	○
Emiliano Zapata	4.3	●	2.3	●	1.4	○	9.9	●
Jiutepec	2.3	○	1.5	○	1.8	○	7.4	○
Puente de Ixtla	10.9	●	6.6	●	4.2	●	18.9	●
Temixco	3.3	○	1.4	○	2.0	○	11.2	●
Xochitepec	7.5	●	3.6	●	3.5	●	14.7	●
Yautepec	3.6	○	2.1	●	2.4	●	11.1	●
Yecapixtla	4.1	●	0.9	○	0.8	○	13.2	●
Municipal**	3.8		1.9		2.0		9.4	
Estatad	4.4		2.3		2.0		9.9	

Fuente: Elaboración de SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 10 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 10 municipios más pobres.

Municipio	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Sin agua entubada		Sin drenaje		Sin electricidad		Sin chimenea*	
Ayala	5.3	●	7.5	●	1.0	●	19.8	●
Cuautla	6.1	●	2.2	○	0.4	○	6.1	○
Cuernavaca	3.2	○	3.7	○	0.5	○	1.9	○

Emiliano Zapata	3.2	○	2.0	○	0.1	○	8.2	○
Jiutepec	3.2	○	2.0	○	0.2	○	2.7	○
Puente de Ixtla	8.0	●	3.6	○	0.8	●	39.9	●
Temixco	3.6	○	7.6	●	0.6	●	10.5	●
Xochitepec	9.5	●	4.4	●	1.1	●	14.0	●
Yautepec	9.4	●	2.5	○	0.5	●	9.8	●
Yecapixtla	15.5	●	8.6	●	0.8	●	14.4	●
Municipal**	5.3		3.8		0.5		8.7	
Estatad	7.6		5.0		0.6		13.4	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 10 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 10 municipios más pobres.

Anexo 2: Evolución del porcentaje de inversión de recursos FISE en el abatimiento de las carencias sociales

Concepto	Carencia asociada	Porcentaje invertido en la carencia social			
		2014	2015	2016	2017*
Agua y saneamiento	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	17.0%	1.7%	47.2%	90.3%
Vivienda	Calidad y espacios en la vivienda	0.0%	0.0%	0.0%	7.0%
Salud	Acceso a los servicios de salud	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Educación	Rezago educativo	0.0%	0.0%	0.1%	0.0%
Inversión en el abatimiento de las carencias sociales**		17.0%	1.7%	47.4%	97.3%
Reporte en el SFU		Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de avance del Ejercicio (Incluye remanentes)		49.6%	81.7%	69.1%	23.0%

Fuente: Elaboración de la SEDESOL/DGDR con base en la información del Sistema de Formato Único de la SHCP.

* Información al cierre del tercer trimestre del año.

** Es la suma de las inversiones en los rubros de Agua y saneamiento, Vivienda, Salud y Educación.

I. Información general de la entidad

Indicador	Estatad	Nacional
Población		
Número de personas	1,252,827	122,636,694
% con respecto al total nacional	1.02%	n.a.
Pobreza Multidimensional		
Población en pobreza	470,130	53,418,151
Población en pobreza moderada	370,779	44,042,570
Población en pobreza extrema	99,351	9,375,581
Población vulnerable por carencias	393,721	32,860,754
Población vulnerable por ingresos	74,866	8,605,022
Población no pobre y no vulnerable	314,110	27,752,767
Rezago Social		
Grado de rezago social	Medio	n.a.
Zonas de Atención Prioritaria		
ZAP Rurales	3	1,115
ZAP Urbanas	191	22,621

Fuente: Medición de la pobreza 2016, CONEVAL.

Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.

Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.

II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2016

(Porcentaje de población)

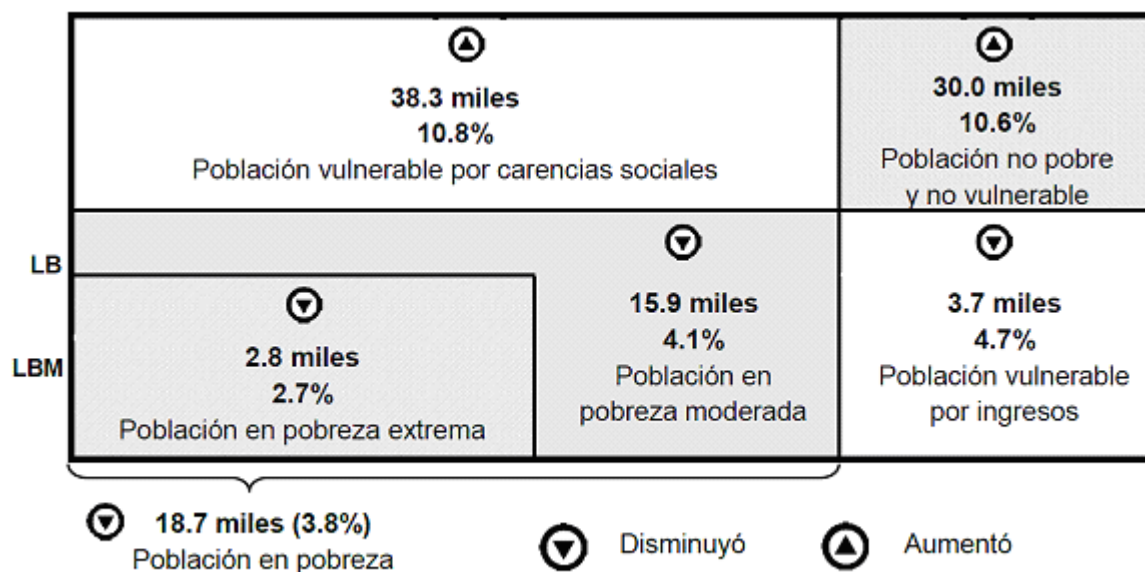
Indicador	Nacional	Estatad				Semáforo	Posición a nivel nacional
	2016	2010	2012	2014	2016		
Rezago Educativo	17.4%	20.2%	19.3%	17.4%	16.8%	○	20
Acceso a la salud	15.5%	22.8%	18.3%	16.3%	15.0%	○	23
Seguridad social	55.8%	61.7%	62.6%	54.4%	55.8%	○	20
Calidad y espacios en la vivienda	12.0%	12.8%	11.9%	10.1%	9.7%	○	13
Servicios básicos en la vivienda	19.3%	16.4%	19.6%	15.3%	18.2%	○	20
Alimentación	20.1%	23.6%	28.8%	24.1%	19.9%	○	18
Población con ingreso inferior a LBM	17.5%	17.8%	23.4%	18.8%	16.4%	○	20
Población con ingreso inferior a LB	50.6%	45.7%	53.2%	47.0%	43.5%	○	15

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

* Semáforo: El color blanco y negro señalan que el indicador estatal 2016 es menor y mayor al indicador nacional 2016, respectivamente.

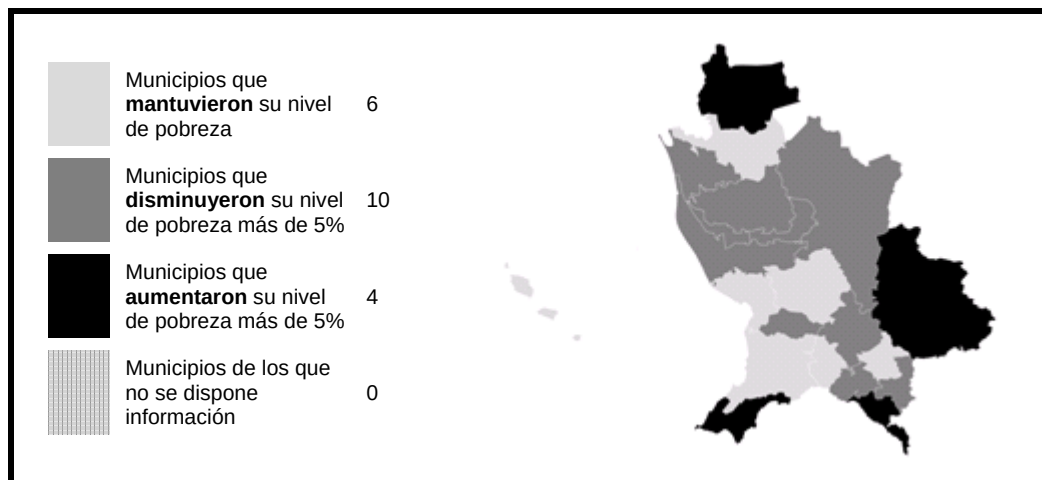
III. Cambios en la pobreza a nivel estatal, 2014-2016

(Diferencia en número de personas y cambios porcentuales)



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

IV. Cambios en la situación de pobreza municipal, 2010 - 2015



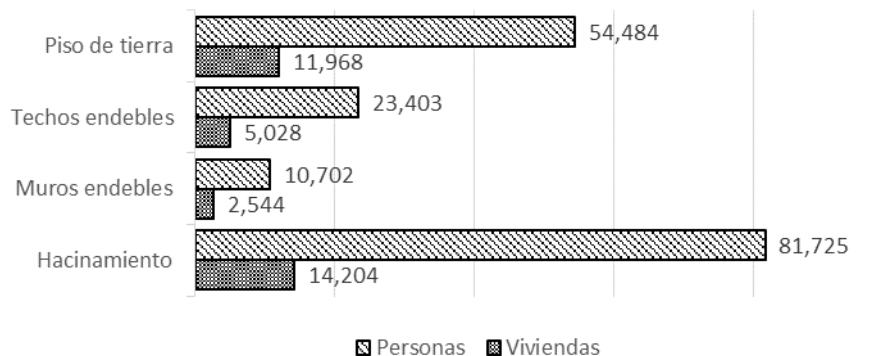
Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

De los 20 municipios de Nayarit, 10 mejoraron su nivel de pobreza en el periodo 2010-2015. Los cambios son señalados cuando existe una diferencia de más de 5 puntos porcentuales en su nivel de pobreza respecto a lo reportado en el 2010.

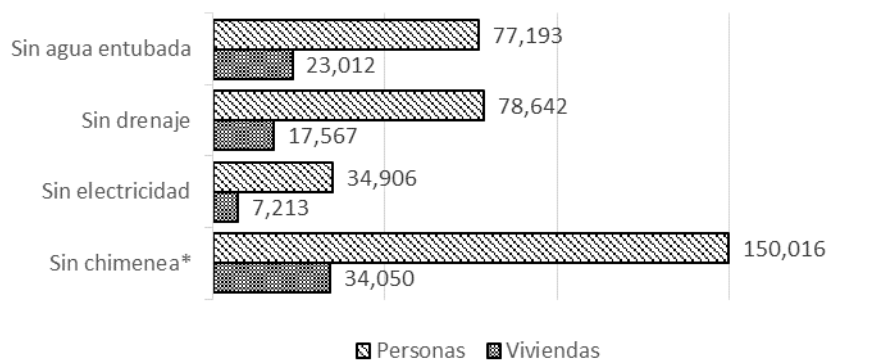
El listado completo de municipios de acuerdo al nivel de pobreza 2015 puede consultarse en la liga: <http://www.coneval.org.mx>

V. Carencias en las viviendas de la entidad federativa

Carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
121.05	9.66%	24,617	7.07%



Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
227.94	18.19%	58,501	16.79%



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

Balance y prospectiva del desarrollo social en Nayarit 2018

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Nayarit y sus municipios destaca la reducción consistente de la población en condición de pobreza en el periodo comprendido entre 2010 y 2016.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Nayarit se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento de la pobreza. Entre 2010 y 2016, la incidencia en la población en situación de pobreza se redujo en 3.8 puntos porcentuales. Por otra parte, el coeficiente de Gini se ubicó en 0.472 lo que representa una disminución de 0.016 puntos con respecto a lo registrado en 2010.

Indicadores de pobreza y desigualdad, 2010-2016

Indicador	Año			
	2010	2012	2014	2016*
Porcentaje de población en pobreza	41.4	47.6	40.5	37.5
Coefficiente de Gini**	0.488	0.498	0.471	0.472

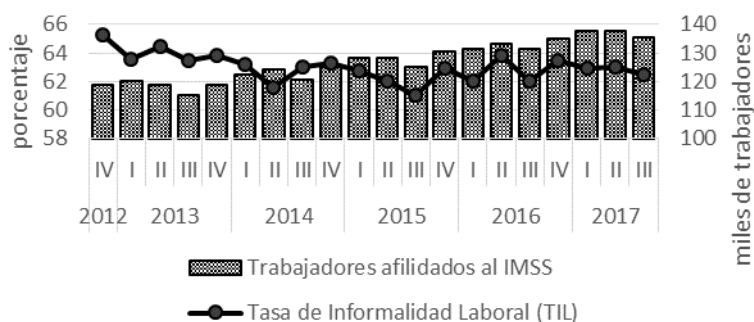
Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Estimaciones de CONEVAL con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

**El coeficiente de Gini es una medida entre 0 y 1 utilizada para medir la desigualdad en los ingresos dentro de un país, en donde 0 indica perfecta igualdad y 1 perfecta desigualdad.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias sociales. En el periodo 2010-2016 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en el indicador de carencia por acceso a los servicios de salud, el cual pasó de 22.8% a 15.0%, lo que representa una reducción de 7.8 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño es la carencia por acceso a seguridad social, que cayó de 61.7% en 2010 a 55.8% en 2016, lo que representa un decremento de 6.0 puntos porcentuales. Otro avance importante se aprecia en el indicador de carencia por acceso a la alimentación, que pasó de 23.6% a 19.9%, lo que implica una disminución de 3.7 puntos porcentuales.

El combate a la pobreza multidimensional ha estado acompañado por el fortalecimiento del ingreso de las personas, a través de acciones que incentivan la creación de empleos formales. De acuerdo con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el número de trabajadores afiliados en la entidad se incrementó en 17.5 miles de personas del cuarto trimestre 2012 al tercer trimestre de 2017. Lo anterior concuerda con la tendencia negativa de la Tasa de Informalidad Laboral, la cual se ubicó en 62.5% en el tercer trimestre de 2017.

Tasa de Informalidad Laboral (TIL) y Número de trabajadores asegurados al IMSS*, 2012-2017 (Trimestral)

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos del INEGI y la STPS.

*Promedio trimestral.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en la entidad. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el reforzamiento del gasto para abatir la carencia por acceso a la seguridad social, la carencia por acceso a la alimentación y la carencia por acceso a los servicios de salud, indicadores que se encuentran 0.02, 0.12 y 0.49 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional, respectivamente.

Anexo 1: Indicadores de vivienda en los municipios con las mayores concentraciones de personas en condición de pobreza

En Nayarit, cerca de 77.0% de la población que vive en situación de pobreza se concentra en 10 municipios. Particularmente, en lo que respecta a la calidad y espacios en la vivienda, se observa que la mayoría de la población de estos municipios habita en viviendas con hacinamiento o carece de piso firme, en promedio 5.3% y 2.7% de la población en estos municipios presentan estas carencias. Asimismo, destaca que, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar o drenaje afecta en promedio en un 9.9% y 5.6%, respectivamente, a la población de estos municipios.

Municipio	Carencia por calidad y espacios en la vivienda							
	(porcentaje de personas)							
	Con piso de tierra		Con techos de material endeble		Con muros de material endeble		Hacinamiento	
Acaponeta	2.6	○	1.7	○	1.1	●	7.4	●
Bahía de Banderas	1.4	○	1.0	○	1.0	●	5.6	●
Compostela	0.9	○	0.4	○	0.4	○	4.4	○
Del Nayar	41.3	●	42.0	●	6.9	●	42.1	●
Rosamorada	1.7	○	0.5	○	0.8	●	5.6	●
San Blas	1.2	○	0.5	○	0.5	○	4.9	○
Santiago Ixcuintla	0.9	○	0.5	○	0.2	○	3.9	○
Tecuala	0.7	○	0.7	○	0.4	○	4.0	○
Tepic	0.6	○	0.2	○	0.2	○	2.1	○
Xalisco	0.6	○	0.1	○	0.1	○	2.4	○
Municipal**	2.7		2.2		0.7		5.3	
Estatad	2.9		2.3		0.7		5.3	

Fuente: Elaboración de SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 10 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 10 municipios más pobres.

Municipio	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda							
	(porcentaje de personas)							
	Sin agua entubada		Sin drenaje		Sin electricidad		Sin chimenea*	
Acaponeta	6.0	●	8.3	●	0.8	○	19.6	●
Bahía de Banderas	1.2	○	0.8	○	0.4	○	3.9	○
Compostela	3.5	○	3.8	○	0.7	○	8.9	○

Del Nayar	39.8	●	72.4	●	39.3	●	63.0	●
Rosamorada	5.0	●	6.4	●	1.5	○	21.9	●
San Blas	2.7	○	6.1	●	0.4	○	17.2	●
Santiago Ixcuintla	12.6	●	4.1	○	0.6	○	11.4	●
Tecuala	5.4	●	2.2	○	0.5	○	8.0	○
Tepic	1.2	○	1.7	○	0.4	○	3.9	○
Xalisco	0.8	○	1.1	○	0.2	○	8.5	○
Municipal**	4.7		5.6		2.2		9.9	
Estatual	4.8		6.4		2.3		11.7	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 10 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 10 municipios más pobres.

Anexo 2: Evolución del porcentaje de inversión de recursos FISE en el abatimiento de las carencias sociales

Concepto	Carencia asociada	Porcentaje invertido en la carencia social			
		2014	2015	2016	2017*
Agua y saneamiento	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	87.7%	55.5%	77.4%	72.9%
Vivienda	Calidad y espacios en la vivienda	0.0%	0.0%	0.9%	3.1%
Salud	Acceso a los servicios de salud	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Educación	Rezago educativo	0.0%	0.0%	0.0%	6.9%
Inversión en el abatimiento de las carencias sociales**		87.7%	55.5%	78.3%	83.0%
Reporte en el SFU		Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de avance del Ejercicio (Incluye remanentes)		30.6%	23.0%	48.8%	53.7%

Fuente: Elaboración de la SEDESOL/DGDR con base en la información del Sistema de Formato Único de la SHCP.

* Información al cierre del tercer trimestre del año.

** Es la suma de las inversiones en los rubros de Agua y saneamiento, Vivienda, Salud y Educación.

I. Información general de la entidad

Indicador	Estatad	Nacional
Población		
Número de personas	5,178,910	122,636,694
% con respecto al total nacional	4.22%	n.a.
Pobreza Multidimensional		
Población en pobreza	737,765	53,418,151
Población en pobreza moderada	706,274	44,042,570
Población en pobreza extrema	31,491	9,375,581
Población vulnerable por carencias	1,790,539	32,860,754
Población vulnerable por ingresos	275,925	8,605,022
Población no pobre y no vulnerable	2,374,681	27,752,767
Rezago Social		
Grado de rezago social	Muy bajo	n.a.
Zonas de Atención Prioritaria		
ZAP Rurales	4	1,115
ZAP Urbanas	224	22,621

Fuente: Medición de la pobreza 2016, CONEVAL.

Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.

Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.

II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2016

(Porcentaje de población)

Indicador	Nacional	Estatad				Semáforo	Posición a nivel nacional
	2016	2010	2012	2014	2016		
Rezago Educativo	17.4%	13.1%	12.7%	10.8%	10.7%	○	2
Acceso a la salud	15.5%	18.6%	15.5%	13.7%	13.3%	○	14
Seguridad social	55.8%	37.2%	37.0%	33.4%	33.6%	○	2
Calidad y espacios en la vivienda	12.0%	6.8%	7.0%	4.6%	5.0%	○	1
Servicios básicos en la vivienda	19.3%	3.2%	3.3%	4.3%	2.7%	○	3
Alimentación	20.1%	15.7%	17.6%	14.2%	14.4%	○	3
Población con ingreso inferior a LBM	17.5%	6.0%	8.8%	6.4%	3.1%	○	1
Población con ingreso inferior a LB	50.6%	29.2%	31.7%	29.5%	19.6%	○	1

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

* Semáforo: El color blanco y negro señalan que el indicador estatal 2016 es menor y mayor al indicador nacional 2016, respectivamente.

(Continúa en la Tercera Sección)

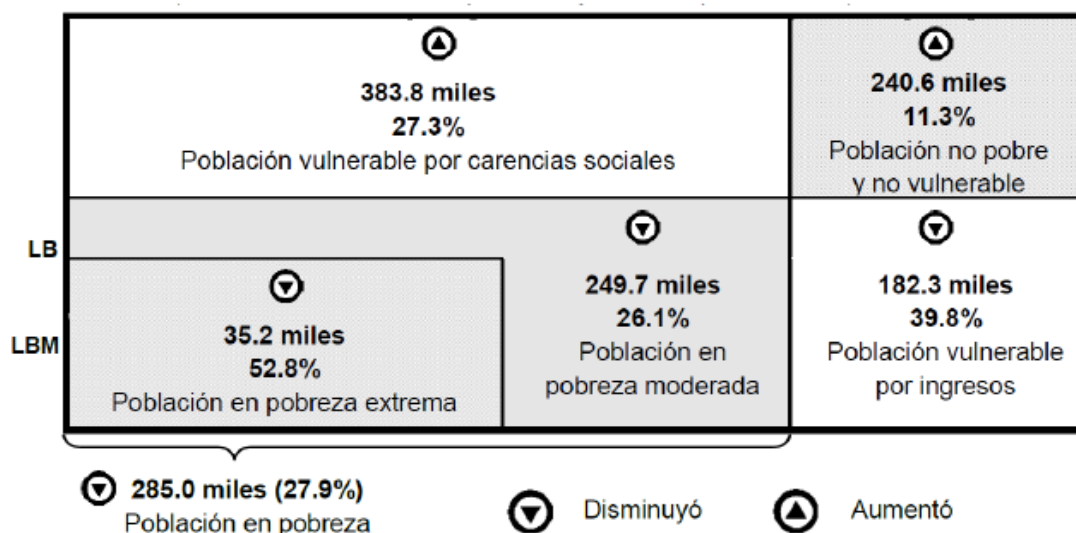
TERCERA SECCION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

(Viene de la Segunda Sección)

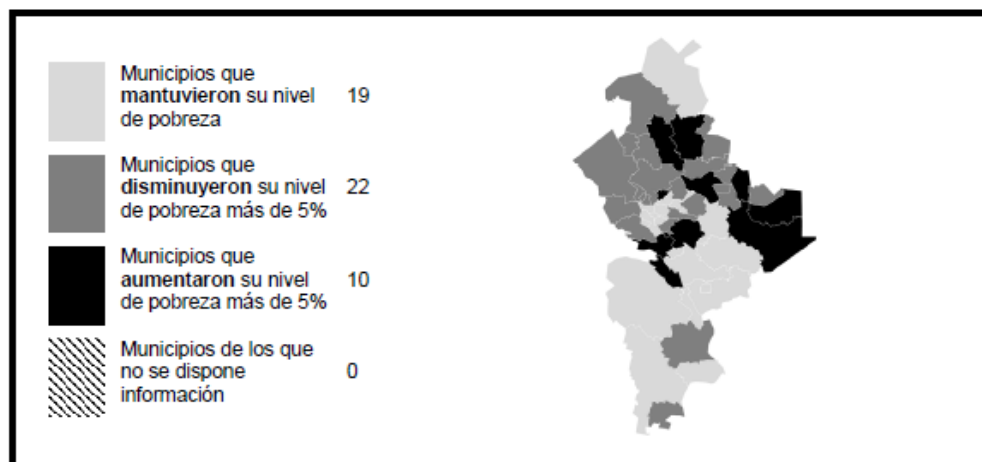
III. Cambios en la pobreza a nivel estatal, 2014-2016

(Diferencia en número de personas y cambios porcentuales)



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

IV. Cambios en la situación de pobreza municipal, 2010-2015



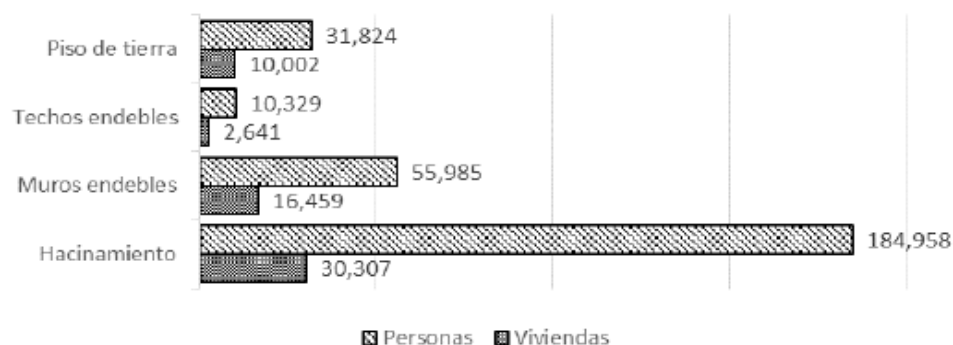
Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

De los 51 municipios de Nuevo León, 22 mejoraron su nivel de pobreza en el periodo 2010-2015. Los cambios son señalados cuando existe una diferencia de más de 5 puntos porcentuales en su nivel de pobreza respecto a lo reportado en el 2010.

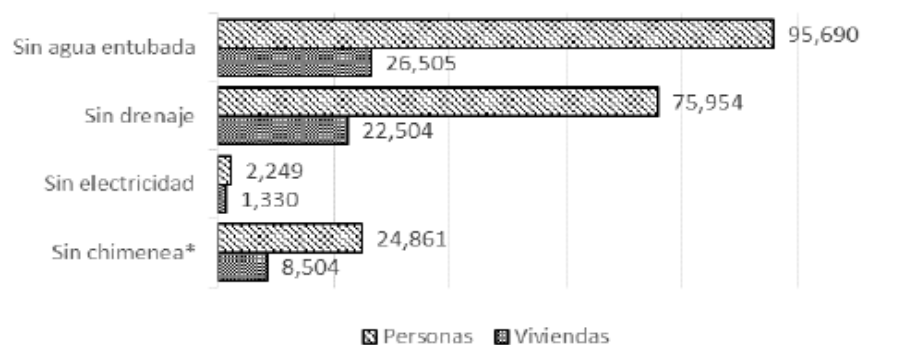
El listado completo de municipios de acuerdo al nivel de pobreza 2015 puede consultarse en la liga: <http://www.coneval.org.mx>

V. Carencias en las viviendas de la entidad federativa

Carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
258.23	4.99%	53,305	3.84%



Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
141.46	2.73%	41,249	2.97%



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

**Balance y perspectiva del desarrollo social
en Nuevo León 2018**

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Nuevo León y sus municipios destaca la reducción consistente de la población en condición de pobreza y de la población en condición de pobreza moderada en el periodo comprendido entre 2010 y 2016.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Nuevo León se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento de la pobreza. Entre 2010 y 2016, el número de personas en situación de pobreza se redujo en 256.66 miles, lo que representa una disminución en la incidencia de 6.8 puntos porcentuales. Por otra parte, el coeficiente de Gini se ubicó en 0.578 lo que representa un aumento de 0.080 puntos con respecto a lo registrado en 2010.

Indicadores de pobreza y desigualdad, 2010-2016

Indicador	Año			
	2010	2012	2014	2016*
Población en pobreza	994,427	1,132,874	1,022,734	737,765
Coefficiente de Gini**	0.498	0.485	0.453	0.578

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Estimaciones de CONEVAL con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

**El coeficiente de Gini es una medida entre 0 y 1 utilizada para medir la desigualdad en los ingresos dentro de un país, en donde 0 indica perfecta igualdad y 1 perfecta desigualdad.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias sociales. En el periodo 2010-2016 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en la población con ingreso inferior a la línea de bienestar, el cual pasó de 29.2% a 19.6%, lo que representa una reducción de 9.7 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño es la carencia por acceso a los servicios de salud, que cayó de 18.6% en 2010 a 13.3% en 2016, lo que representa un decremento de 5.3 puntos porcentuales. Otro avance importante se aprecia en el indicador de carencia por acceso a seguridad social, que pasó de 37.2% a 33.6%, lo que implica una disminución de 3.5 puntos porcentuales.

El combate a la pobreza multidimensional ha estado acompañado por el fortalecimiento del ingreso de las personas, a través de acciones que incentivan la creación de empleos formales. De acuerdo con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el número de trabajadores afiliados en la entidad se incrementó en 279.4 miles de personas del cuarto trimestre de 2012 al tercer trimestre de 2017. Lo anterior concuerda con la tendencia negativa de la Tasa de Informalidad Laboral, la cual se ubicó en 36.0% en el tercer trimestre de 2017.

**Tasa de Informalidad Laboral (TIL) y Número de trabajadores
asegurados al IMSS*, 2012-2017 (Trimestral)**



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos del INEGI y la STPS.

*Promedio trimestral.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en la entidad. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el reforzamiento del gasto para abatir la carencia por acceso a los servicios de salud, carencia por acceso a la alimentación y rezago educativo, indicadores que se encuentran 2.22, 5.68 y 6.70 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional, respectivamente.

Anexo 1: Indicadores de vivienda en los municipios con las mayores concentraciones de personas en condición de pobreza

En Nuevo León, cerca de 76.9% de la población que vive en situación de pobreza se concentra en 10 municipios. Particularmente, en lo que respecta a la calidad y espacios en la vivienda, se observa que la mayoría de la población de estos municipios habita en viviendas con hacinamiento o carece de piso firme, en promedio 3.1% y 0.8% de la población en estos municipios presentan estas carencias. Asimismo, destaca que, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de agua entubada o drenaje afecta en promedio en un 1.5% y 1.1%, respectivamente, a la población de estos municipios.

Municipio	Carencia por calidad y espacios en la vivienda							
	(porcentaje de personas)							
	Con piso de tierra		Con techos de material endeble		Con muros de material endeble		Hacinamiento	
Apodaca	0.2	○	0.1	○	0.1	○	2.0	○
Cadereyta Jiménez	0.5	○	0.2	○	0.6	●	3.7	●
García	0.8	○	0.2	●	0.5	●	4.8	●
Gral. Escobedo	1.0	●	0.2	○	0.1	○	4.2	●
Guadalupe	0.6	○	0.1	○	0.3	○	1.8	○
Juárez	1.2	●	0.4	●	0.6	●	3.5	●
Linares	2.6	●	0.3	●	0.4	●	5.3	●
Monterrey	0.9	●	0.1	○	0.5	●	3.8	●
San Nicolás de los Garza	0.2	○	0.1	○	0.0	○	1.1	○
Santa Catarina	2.4	●	0.8	●	0.6	●	4.0	●
Municipal**	0.8		0.2		0.4		3.1	
Estatual	1.0		0.2		0.4		3.4	

Fuente: Elaboración de SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 10 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 10 municipios más pobres.

Municipio	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda							
	(porcentaje de personas)							
	Sin agua entubada		Sin drenaje		Sin electricidad		Sin chimenea*	
Apodaca	0.2	○	0.2	○	0.1	○	0.1	○
Cadereyta Jiménez	2.7	●	9.1	●	0.0	○	0.3	○
García	2.5	●	0.4	○	0.3	●	0.5	●

Gral. Escobedo	1.5	●	1.6	●	0.2	●	0.5	●
Guadalupe	0.8	○	0.4	○	0.1	○	0.2	○
Juárez	2.5	●	0.5	○	0.1	●	0.9	●
Linares	3.3	●	15.3	●	0.8	●	2.3	●
Monterrey	2.1	●	0.9	○	0.0	○	0.3	○
San Nicolás de los Garza	0.1	○	0.1	○	0.0	○	0.0	○
Santa Catarina	2.1	●	1.2	●	0.1	●	0.5	●
Municipal**	1.5		1.1		0.1		0.4	
Estatad	2.2		2.5		0.2		0.6	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 10 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 10 municipios más pobres.

Anexo 2: Evolución del porcentaje de inversión de recursos FISE en el abatimiento de las carencias sociales

Concepto	Carencia asociada	Porcentaje invertido en la carencia social			
		2014	2015	2016	2017*
Agua y saneamiento	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	0.0%	0.0%	n.d.	n.d.
Vivienda	Calidad y espacios en la vivienda	0.0%	0.0%	n.d.	n.d.
Salud	Acceso a los servicios de salud	0.0%	0.0%	n.d.	n.d.
Educación	Rezago educativo	0.0%	0.0%	n.d.	n.d.
Inversión en el abatimiento de las carencias sociales**		0.0%	0.0%	n.d.	n.d.
Reporte en el SFU		Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de avance del Ejercicio (Incluye remanentes)		130.1%	8.1%	0.0%	0.0%

Fuente: Elaboración de la SEDESOL/DGDR con base en la información del Sistema de Formato Único de la SHCP.

* Información al cierre del tercer trimestre del año.

** Es la suma de las inversiones en los rubros de Agua y saneamiento, Vivienda, Salud y Educación.

I. Información general de la entidad

Indicador	Estatad	Nacional
Población		
Número de personas	4,044,455	122,636,694
% con respecto al total nacional	3.30%	n.a.
Pobreza Multidimensional		
Población en pobreza	2,847,341	53,418,151
Población en pobreza moderada	1,760,185	44,042,570
Población en pobreza extrema	1,087,156	9,375,581
Población vulnerable por carencias	805,582	32,860,754
Población vulnerable por ingresos	94,155	8,605,022
Población no pobre y no vulnerable	297,377	27,752,767
Rezago Social		
Grado de rezago social	Muy alto	n.a.
Zonas de Atención Prioritaria		
ZAP Rurales	439	1,115
ZAP Urbanas	1,917	22,621

Fuente: Medición de la pobreza 2016, CONEVAL.

Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.

Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.

II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2016

(Porcentaje de población)

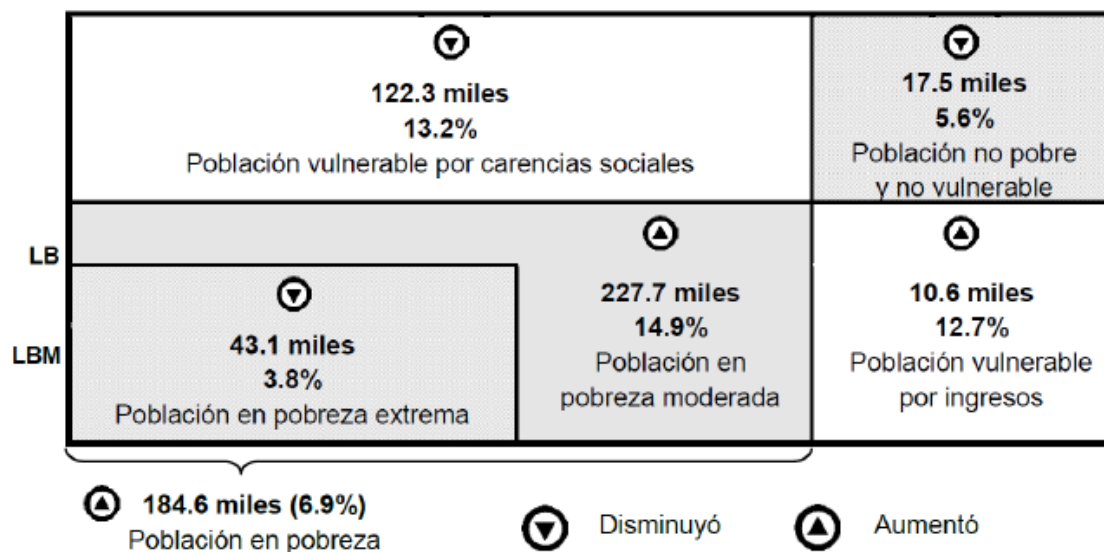
Indicador	Nacional	Estatad				Semáforo	Posición a nivel nacional
	2016	2010	2012	2014	2016		
Rezago Educativo	17.4%	30.0%	27.7%	27.2%	27.3%	●	30
Acceso a la salud	15.5%	38.5%	20.9%	19.9%	15.9%	●	25
Seguridad social	55.8%	79.4%	75.7%	77.9%	77.9%	●	31
Calidad y espacios en la vivienda	12.0%	33.9%	24.6%	24.5%	26.3%	●	31
Servicios básicos en la vivienda	19.3%	58.0%	55.5%	60.5%	62.0%	●	32
Alimentación	20.1%	26.4%	31.7%	36.1%	31.4%	●	31
Población con ingreso inferior a LBM	17.5%	36.2%	34.4%	42.1%	40.2%	●	31
Población con ingreso inferior a LB	50.6%	68.3%	63.6%	68.8%	72.7%	●	31

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

* Semáforo: El color blanco y negro señalan que el indicador estatal 2016 es menor y mayor al indicador nacional 2016, respectivamente.

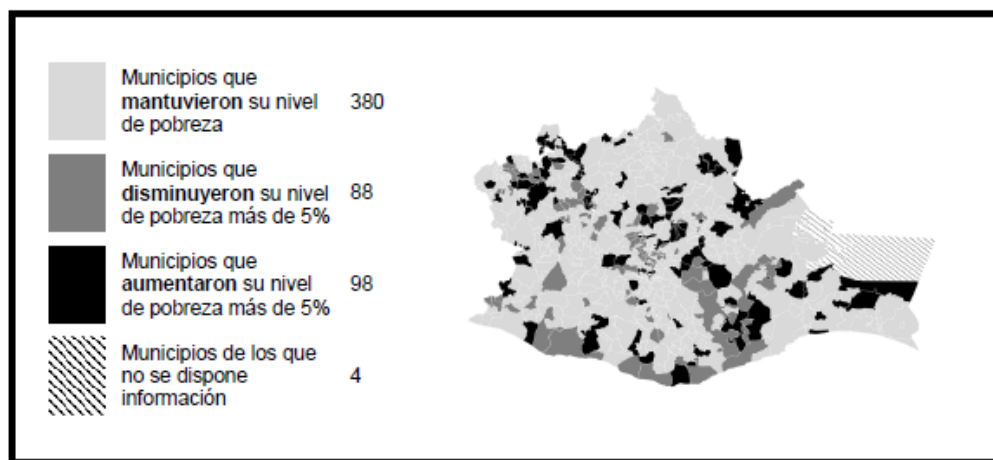
III. Cambios en la pobreza a nivel estatal, 2014-2016

(Diferencia en número de personas y cambios porcentuales)



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

IV. Cambios en la situación de pobreza municipal, 2010-2015



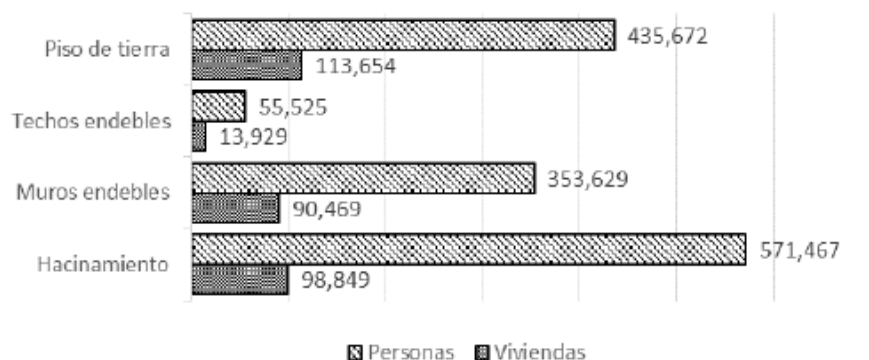
Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

De los 570 municipios de Oaxaca, 88 mejoraron su nivel de pobreza en el periodo 2010-2015. Los cambios son señalados cuando existe una diferencia de más de 5 puntos porcentuales en su nivel de pobreza respecto a lo reportado en el 2010.

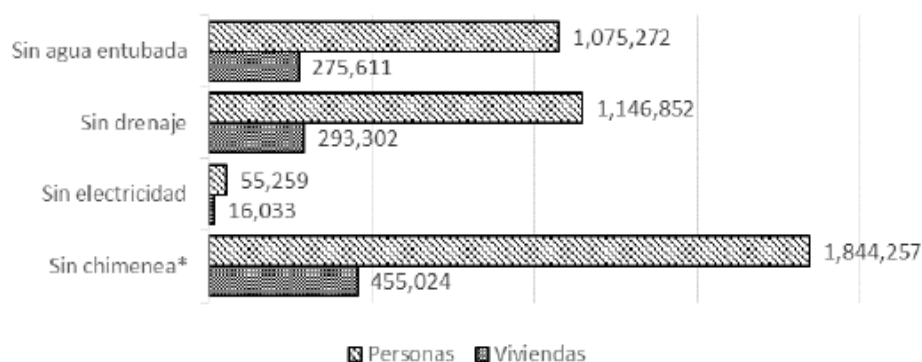
El listado completo de municipios de acuerdo al nivel de pobreza 2015 puede consultarse en la liga: <http://www.coneval.org.mx>

V. Carencias en las viviendas de la entidad federativa

Carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
1,062.60	26.27%	238,352	22.21%



Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
2,506.92	61.98%	636,769	59.34%



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

Balance y prospectiva del desarrollo social en Oaxaca 2018

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Oaxaca y sus municipios destaca la reducción consistente de la población en condición de pobreza extrema en el periodo comprendido entre 2010 y 2016.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Oaxaca se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento de la pobreza extrema. Entre 2010 y 2016, el número de personas en situación de pobreza extrema se redujo en 46.31 miles, lo que representa una disminución en la incidencia de 2.4 puntos porcentuales. Por otra parte, el coeficiente de Gini se ubicó en 0.493 lo que representa una disminución de 0.015 puntos con respecto a lo registrado en 2010.

Indicadores de pobreza extrema y desigualdad, 2010-2016

Indicador	Año			
	2010	2012	2014	2016*
Población en pobreza extrema	1,133,470	916,586	1,130,297	1,087,156
Coeficiente de Gini**	0.509	0.511	0.513	0.493

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Estimaciones de CONEVAL con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

**El coeficiente de Gini es una medida entre 0 y 1 utilizada para medir la desigualdad en los ingresos dentro de un país, en donde 0 indica perfecta igualdad y 1 perfecta desigualdad.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias sociales. En el periodo 2010-2016 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en el indicador de carencia por acceso a los servicios de salud, el cual pasó de 38.5% a 15.9%, lo que representa una reducción de 22.6 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño es la carencia por calidad y espacios en la vivienda, que cayó de 33.9% en 2010 a 26.3% en 2016, lo que representa un decremento de 7.6 puntos porcentuales. Otro avance importante se aprecia en el indicador de rezago educativo, que pasó de 30.0% a 27.3%, lo que implica una disminución de 2.7 puntos porcentuales.

El combate a la pobreza multidimensional ha estado acompañado por el fortalecimiento del ingreso de las personas, a través de acciones que incentivan la creación de empleos formales. De acuerdo con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el número de trabajadores afiliados en la entidad se incrementó en 20.6 miles de personas del cuarto trimestre 2012 al tercer trimestre 2017. Lo anterior concuerda con la tendencia negativa de la Tasa de Informalidad Laboral, la cual se ubicó en 81.5% en el tercer trimestre de 2017.

Tasa de Informalidad Laboral (TIL) y Número de trabajadores asegurados al IMSS*, 2012-2017 (Trimestral)

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos del INEGI y la STPS.

*Promedio trimestral.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en la entidad. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el reforzamiento del gasto para reducir los siguientes indicadores en los que el estado aún presenta rezagos respecto al promedio nacional: carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y población con ingreso inferior a la línea de bienestar. Dichos indicadores se encuentran 42.67, 22.74 y 22.15 puntos porcentuales por encima del promedio nacional, respectivamente.

Anexo 1: Indicadores de vivienda en los municipios con las mayores concentraciones de personas en condición de pobreza

En Oaxaca, cerca de 31.0% de la población que vive en situación de pobreza se concentra en 20 municipios. Particularmente, en lo que respecta a la calidad y espacios en la vivienda, se observa que la mayoría de la población de estos municipios habita en viviendas con hacinamiento o carece de piso firme, en promedio 7.9% y 4.7% de la población en estos municipios presentan estas carencias. Asimismo, destaca que, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar o agua entubada afecta en promedio en un 30.9% y 14.9%, respectivamente, a la población de estos municipios.

Municipio	Carencia por calidad y espacios en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Con piso de tierra		Con techos de material endeble		Con muros de material endeble		Hacinamiento	
Acatlán de Pérez Figueroa	3.2	○	0.5	○	4.0	●	4.9	○
Heroica Ciudad de Huajuapán de León	3.0	○	0.3	○	1.9	○	4.0	○
Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	2.1	○	0.3	○	0.5	○	9.3	●
Loma Bonita	3.1	○	0.1	○	1.4	○	3.9	○
Miahuatlán de Porfirio Díaz	7.8	●	0.1	○	4.3	●	3.7	○
Oaxaca de Juárez	2.1	○	0.1	○	4.6	●	3.5	○
Putla Villa de Guerrero	5.8	●	1.0	●	0.6	○	6.0	○
Salina Cruz	0.8	○	0.2	○	0.7	○	5.3	○
San Agustín Loxicha	51.4	●	2.5	●	29.4	●	41.8	●
San Felipe Jalapa de Díaz	15.8	●	0.8	●	7.2	●	43.0	●
San Juan Bautista Tuxtepec	4.4	○	0.5	○	2.7	○	5.0	○
San Pedro Mixtepec -Dto. 22 -	2.4	○	0.7	●	1.7	○	8.3	●
San Pedro Pochutla	7.6	●	1.8	●	4.7	●	14.0	●
Santa Cruz Xoxocotlán	2.9	○	0.2	○	5.1	●	4.0	○
Santa María Huatulco	2.8	○	0.7	●	4.0	●	9.7	●
Santa María Tonameca	9.5	●	4.1	●	4.5	●	13.6	●
Santiago Pinotepa Nacional	4.5	○	0.7	●	1.6	○	12.0	●
Santo Domingo Tehuantepec	5.7	●	0.9	●	1.8	○	9.5	●
Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	4.7	○	1.0	●	2.5	○	11.4	●
Villa de Zaachila	8.0	●	0.3	○	15.0	●	7.0	○
Municipal**	4.7		0.6		3.8		7.9	
Estatad	10.2		0.8		5.0		11.7	

Fuente: Elaboración de SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 20 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 20 municipios más pobres.

Municipio	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda							
	(porcentaje de personas)							
	Sin agua entubada		Sin drenaje		Sin electricidad		Sin chimenea*	
Acatlán de Pérez Figueroa	10.9	○	5.6	○	1.1	○	54.3	●
Heroica Ciudad de Huajuapán de León	16.7	●	6.0	○	1.1	○	17.3	○
Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	5.8	○	1.1	○	0.3	○	25.5	○
Loma Bonita	7.2	○	6.2	○	1.3	○	31.8	●
Miahuatlán de Porfirio Díaz	10.7	○	25.0	●	0.8	○	52.4	●
Oaxaca de Juárez	8.4	○	9.6	○	0.3	○	3.6	○
Putla Villa de Guerrero	4.4	○	21.6	●	1.7	●	64.8	●
Salina Cruz	10.2	○	1.0	○	0.8	○	12.2	○
San Agustín Loxicha	4.3	○	71.6	●	10.4	●	82.8	●
San Felipe Jalapa de Díaz	37.6	●	39.4	●	2.6	●	83.9	●
San Juan Bautista Tuxtepec	12.2	○	10.8	○	1.2	○	33.8	●
San Pedro Mixtepec -Dto. 22 -	5.8	○	3.6	○	2.9	●	33.4	●
San Pedro Pochutla	15.7	●	14.1	●	2.9	●	63.1	●
Santa Cruz Xoxocotlán	37.8	●	14.4	●	2.1	●	6.3	○
Santa María Huatulco	4.2	○	3.3	○	1.8	●	32.9	●
Santa María Tonameca	28.5	●	16.6	●	3.7	●	79.1	●
Santiago Pinotepa Nacional	26.1	●	19.6	●	1.3	○	47.4	●
Santo Domingo Tehuantepec	8.0	○	2.0	○	1.0	○	35.8	●
Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	15.1	●	19.1	●	2.3	●	66.7	●
Villa de Zaachila	48.7	●	29.9	●	5.2	●	19.4	○
Municipal**	14.9		12.1		1.6		30.9	
Estatad	14.4		26.3		2.5		45.0	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 20 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 20 municipios más pobres.

Anexo 2: Evolución del porcentaje de inversión de recursos FISE en el abatimiento de las carencias sociales

Concepto	Carencia asociada	Porcentaje invertido en la carencia social			
		2014	2015	2016	2017*
Agua y saneamiento	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	17.5%	9.8%	7.3%	7.4%
Vivienda	Calidad y espacios en la vivienda	3.2%	29.5%	2.9%	73.5%
Salud	Acceso a los servicios de salud	3.5%	3.2%	0.0%	0.0%
Educación	Rezago educativo	0.7%	1.1%	0.0%	0.0%
Inversión en el abatimiento de las carencias sociales**		24.9%	43.5%	10.2%	80.9%
Reporte en el SFU		Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de avance del Ejercicio (Incluye remanentes)		30.7%	30.1%	24.6%	10.3%

Fuente: Elaboración de la SEDESOL/DGDR con base en la información del Sistema de Formato Único de la SHCP.

* Información al cierre del tercer trimestre del año.

** Es la suma de las inversiones en los rubros de Agua y saneamiento, Vivienda, Salud y Educación.

I. Información general de la entidad

Indicador	Estatad	Nacional
Población		
Número de personas	6,272,194	122,636,694
% con respecto al total nacional	5.11%	n.a.
Pobreza Multidimensional		
Población en pobreza	3,728,202	53,418,151
Población en pobreza moderada	3,166,336	44,042,570
Población en pobreza extrema	561,866	9,375,581
Población vulnerable por carencias	1,347,222	32,860,754
Población vulnerable por ingresos	389,255	8,605,022
Población no pobre y no vulnerable	807,515	27,752,767
Rezago Social		
Grado de rezago social	Alto	n.a.
Zonas de Atención Prioritaria		
ZAP Rurales	136	1,115
ZAP Urbanas	1,774	22,621

Fuente: Medición de la pobreza 2016, CONEVAL.

Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.

Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.

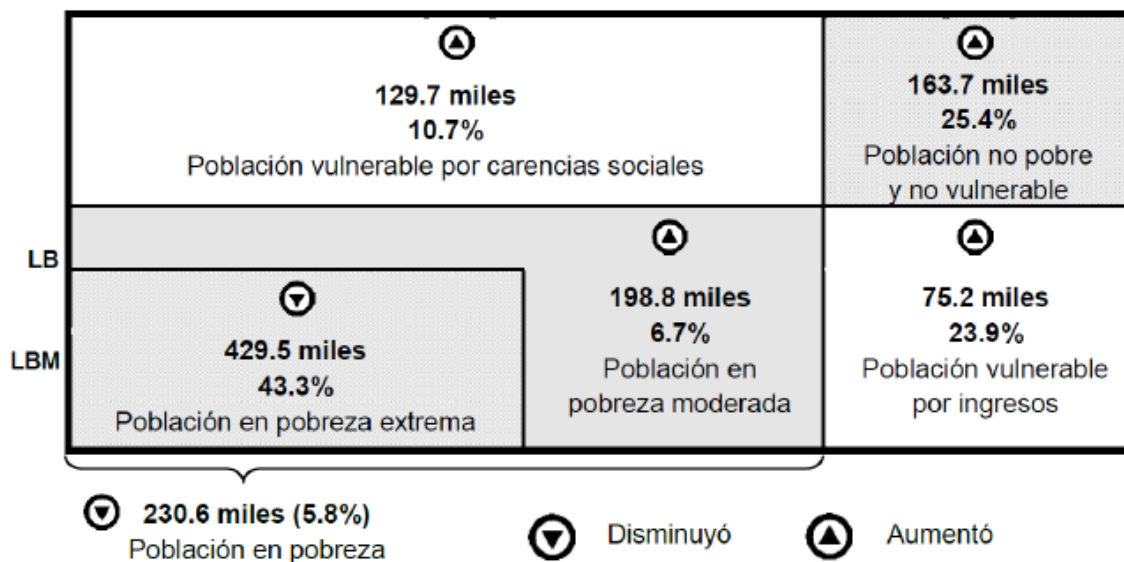
II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2016
(Porcentaje de población)

Indicador	Nacional	Estatal				Semáforo	Posición a nivel nacional
	2016	2010	2012	2014	2016		
Rezago Educativo	17.4%	25.3%	24.1%	22.9%	19.9%	●	25
Acceso a la salud	15.5%	40.4%	29.6%	21.2%	17.4%	●	27
Seguridad social	55.8%	72.3%	77.1%	75.2%	69.2%	●	28
Calidad y espacios en la vivienda	12.0%	19.6%	19.4%	18.9%	14.5%	●	24
Servicios básicos en la vivienda	19.3%	37.3%	34.8%	30.6%	25.7%	●	24
Alimentación	20.1%	27.6%	30.1%	23.9%	20.1%	●	19
Población con ingreso inferior a LBM	17.5%	27.7%	32.9%	31.9%	23.1%	●	28
Población con ingreso inferior a LB	50.6%	67.1%	68.7%	69.7%	65.6%	●	28

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

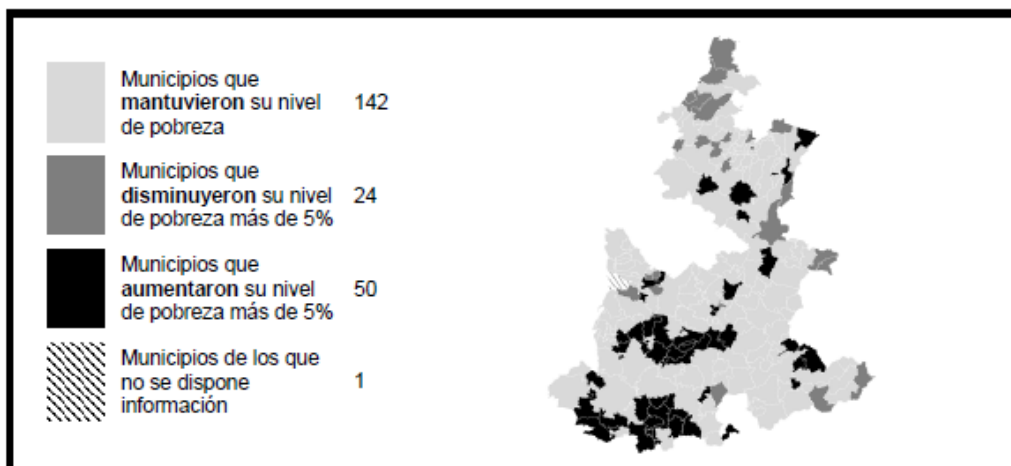
* Semáforo: El color blanco y negro señalan que el indicador estatal 2016 es menor y mayor al indicador nacional 2016, respectivamente.

III. Cambios en la pobreza a nivel estatal, 2014-2016
(Diferencia en número de personas y cambios porcentuales)



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

IV. Cambios en la situación de pobreza municipal, 2010-2015



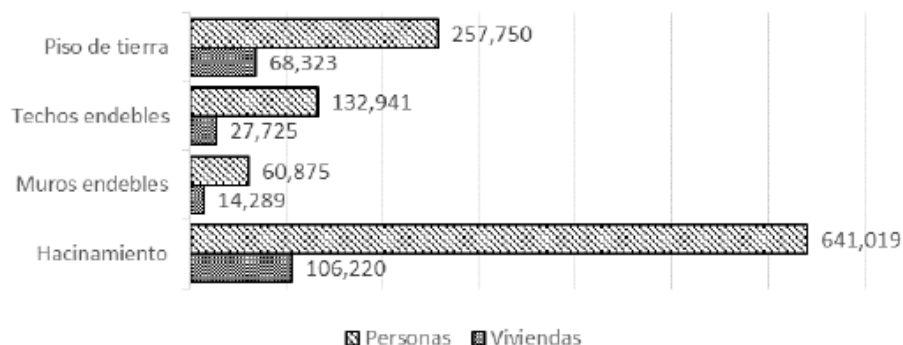
Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

De los 217 municipios de Puebla, 24 mejoraron su nivel de pobreza en el periodo 2010-2015. Los cambios son señalados cuando existe una diferencia de más de 5 puntos porcentuales en su nivel de pobreza respecto a lo reportado en el 2010.

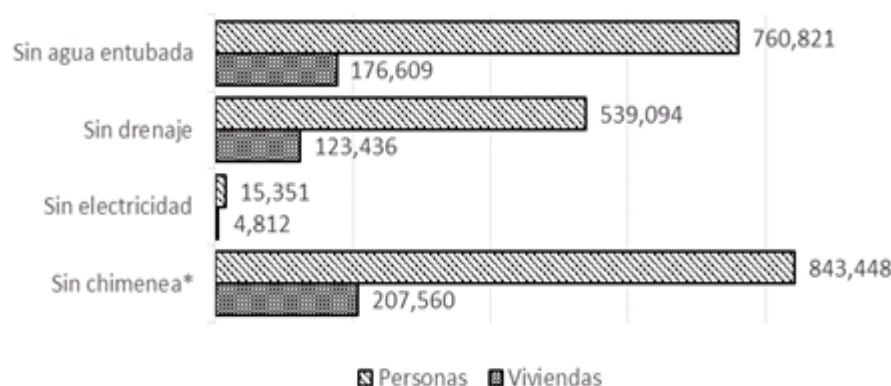
El listado completo de municipios de acuerdo al nivel de pobreza 2015 puede consultarse en la liga: <http://www.coneval.org.mx>

V. Carencias en las viviendas de la entidad federativa

Carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
907.44	14.47%	177,194	10.96%



Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
1,613.12	25.72%	388,478	24.04%



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

Balance y prospectiva del desarrollo social en Puebla 2018

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Puebla y sus municipios destaca la reducción consistente de la población en condición de pobreza extrema en el periodo comprendido entre 2010 y 2016.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Puebla se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento de la pobreza extrema. Entre 2010 y 2016, el número de personas en situación de pobreza extrema se redujo en 439.86 miles, lo que representa una disminución en la incidencia de 8.1 puntos porcentuales. Por otra parte, el coeficiente de Gini se ubicó en 0.491 lo que representa una disminución de 0.030 puntos con respecto a lo registrado en 2010.

Indicadores de pobreza extrema y desigualdad, 2010-2016

Indicador	Año			
	2010	2012	2014	2016*
Población en pobreza extrema	1,001,729	1,059,074	991,322	561,866
Coeficiente de Gini**	0.481	0.485	0.572	0.439

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

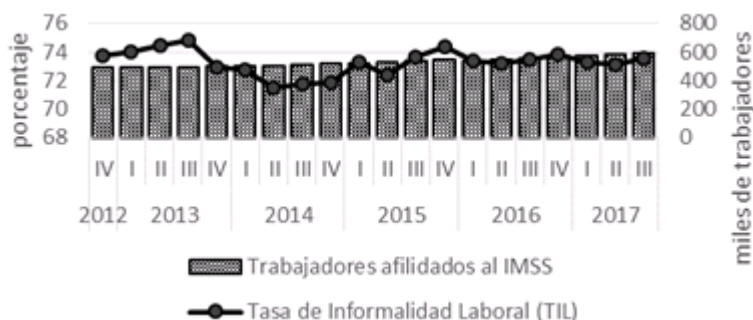
*Estimaciones de CONEVAL con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

**El coeficiente de Gini es una medida entre 0 y 1 utilizada para medir la desigualdad en los ingresos dentro de un país, en donde 0 indica perfecta igualdad y 1 perfecta desigualdad.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias sociales. En el periodo 2010-2016 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en el indicador de carencia por acceso a los servicios de salud, el cual pasó de 40.4% a 17.4%, lo que representa una reducción de 23.1 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño es la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, que cayó de 37.3% en 2010 a 25.7% en 2016, lo que representa un decremento de 11.6 puntos porcentuales. Otro avance importante se aprecia en el indicador de carencia por acceso a la alimentación, que pasó de 27.6% a 20.1%, lo que implica una disminución de 7.5 puntos porcentuales.

El combate a la pobreza multidimensional ha estado acompañado por el fortalecimiento del ingreso de las personas, a través de acciones que incentivan la creación de empleos formales. De acuerdo con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el número de trabajadores afiliados en la entidad se incrementó en 107.7 miles de personas del cuarto trimestre de 2012 al tercer trimestre de 2017. Lo anterior concuerda con la tendencia negativa de la Tasa de Informalidad Laboral, la cual se ubicó en 73.6% en el tercer trimestre de 2017.

Tasa de Informalidad Laboral (TIL) y Número de trabajadores asegurados al IMSS*, 2012-2017 (Trimestral)



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos del INEGI y la STPS.
*Promedio trimestral.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en la entidad. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el reforzamiento del gasto para reducir los siguientes indicadores en los que el estado aún presenta rezagos respecto al promedio nacional: población con ingreso inferior a la línea de bienestar, carencia por acceso a seguridad social y carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda. Dichos indicadores se encuentran 15.07, 13.40 y 6.41 puntos porcentuales por encima del promedio nacional, respectivamente.

Anexo 1: Indicadores de vivienda en los municipios con las mayores concentraciones de personas en condición de pobreza

En Puebla, cerca de 51.3% de la población que vive en situación de pobreza se concentra en 20 municipios. Particularmente, en lo que respecta a la calidad y espacios en la vivienda, se observa que la mayoría de la población de estos municipios habita en viviendas con hacinamiento o carece de piso firme, en promedio 7.3% y 2.4% de la población en estos municipios presentan estas carencias. Asimismo, destaca que, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar o agua entubada afecta en promedio en un 7.8% y 5.4%, respectivamente, a la población de estos municipios.

Municipio	Carencia por calidad y espacios en la vivienda							
	(porcentaje de personas)							
	Con piso de tierra		Con techos de material endeble		Con muros de material endeble		Hacinamiento	
Acajete	2.0	○	0.5	○	0.3	○	11.0	●
Acatzingo	2.2	○	0.0	○	0.4	○	15.0	●
Ajalpan	16.0	●	4.8	●	5.9	●	25.8	●
Amozoc	1.9	○	0.4	○	0.3	○	9.3	●
Atlixco	3.4	●	0.2	○	0.7	●	7.9	●
Chignahuapan	2.5	●	1.2	○	0.1	○	5.4	○
Cuautlancingo	0.7	○	0.5	○	0.1	○	4.1	○

Huauchinango	5.8	●	11.4	●	0.3	○	10.7	●
Huejotzingo	1.6	○	0.7	○	0.1	○	6.4	○
Izúcar de Matamoros	2.6	●	0.3	○	0.8	●	6.8	○
Puebla	0.8	○	0.5	○	0.2	○	5.3	○
San Andrés Cholula	1.2	○	0.0	○	0.3	○	5.9	○
San Martín Texmelucan	1.6	○	0.9	○	0.2	○	5.0	○
San Pedro Cholula	2.7	●	0.5	○	0.2	○	7.2	○
Tecamachalco	2.1	○	0.5	○	0.2	○	10.4	●
Tehuacán	5.8	●	0.1	○	1.0	●	9.4	●
Tepeaca	1.8	○	0.2	○	0.1	○	9.6	●
Teziutlán	1.7	○	7.9	●	0.2	○	10.1	●
Xicotepec	6.4	●	4.0	●	0.6	●	15.8	●
Zacatlán	8.7	●	7.7	●	0.2	○	7.7	●
Municipal**	2.4		1.2		0.4		7.3	
Estatad	4.3		2.8		0.8		9.1	

Fuente: Elaboración de SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 20 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 20 municipios más pobres.

Municipio	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda							
	(porcentaje de personas)							
	Sin agua entubada		Sin drenaje		Sin electricidad		Sin chimenea*	
Acajete	11.5	●	6.3	●	0.7	●	14.5	●
Acatzingo	12.3	●	4.7	○	0.4	●	20.3	●
Ajalpan	19.5	●	28.8	●	1.1	●	54.6	●
Amozoc	16.8	●	3.4	○	0.2	○	4.0	○
Atlixco	5.9	●	11.4	●	0.1	○	18.5	●
Chignahuapan	4.7	○	18.1	●	0.6	●	7.9	●
Cuautlancingo	1.7	○	0.7	○	0.1	○	0.7	○
Huauchinango	6.5	●	10.0	●	0.5	●	20.4	●
Huejotzingo	2.9	○	4.4	○	0.1	○	10.5	●

Izúcar de Matamoros	4.2	○	8.9	●	0.2	○	18.4	●
Puebla	3.9	○	3.0	○	0.1	○	2.5	○
San Andrés Cholula	8.7	●	2.8	○	0.2	○	4.5	○
San Martín Texmelucan	1.4	○	2.7	○	0.2	○	2.2	○
San Pedro Cholula	7.0	●	2.3	○	0.2	○	7.3	○
Tecamachalco	7.9	●	8.1	●	0.3	●	8.4	●
Tehuacán	4.6	○	4.7	○	0.7	●	9.6	●
Tepeaca	4.7	○	7.5	●	0.1	○	12.9	●
Teziutlán	0.8	○	16.3	●	0.2	○	13.8	●
Xicotepec	12.2	●	7.8	●	0.8	●	17.9	●
Zacatlán	5.9	●	13.4	●	1.1	●	29.4	●
Municipal**	5.4		5.3		0.3		7.8	
Estatad	6.8		9.8		0.6		19.1	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 20 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 20 municipios más pobres.

Anexo 2: Evolución del porcentaje de inversión de recursos FISE en el abatimiento de las carencias sociales

Concepto	Carencia asociada	Porcentaje invertido en la carencia social			
		2014	2015	2016	2017*
Agua y saneamiento	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	2.4%	3.1%	15.5%	28.9%
Vivienda	Calidad y espacios en la vivienda	14.1%	36.0%	23.9%	2.7%
Salud	Acceso a los servicios de salud	13.0%	21.4%	23.5%	30.3%
Educación	Rezago educativo	43.9%	15.1%	3.2%	0.1%
Inversión en el abatimiento de las carencias sociales**		73.4%	75.5%	66.2%	62.1%
Reporte en el SFU		Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de avance del Ejercicio (Incluye remanentes)		221.8%	149.4%	205.2%	68.3%

Fuente: Elaboración de la SEDESOL/DGDR con base en la información del Sistema de Formato Único de la SHCP.

* Información al cierre del tercer trimestre del año.

** Es la suma de las inversiones en los rubros de Agua y saneamiento, Vivienda, Salud y Educación.

I. Información general de la entidad

Indicador	Estatad	Nacional
Población		
Número de personas	2,042,725	122,636,694
% con respecto al total nacional	1.67%	n.a.
Pobreza Multidimensional		
Población en pobreza	635,680	53,418,151
Población en pobreza moderada	575,963	44,042,570
Población en pobreza extrema	59,717	9,375,581
Población vulnerable por carencias	653,727	32,860,754
Población vulnerable por ingresos	182,471	8,605,022
Población no pobre y no vulnerable	570,847	27,752,767
Rezago Social		
Grado de rezago social	Bajo	n.a.
Zonas de Atención Prioritaria		
ZAP Rurales	3	1,115
ZAP Urbanas	153	22,621

Fuente: Medición de la pobreza 2016, CONEVAL.

Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.

Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.

II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2016

(Porcentaje de población)

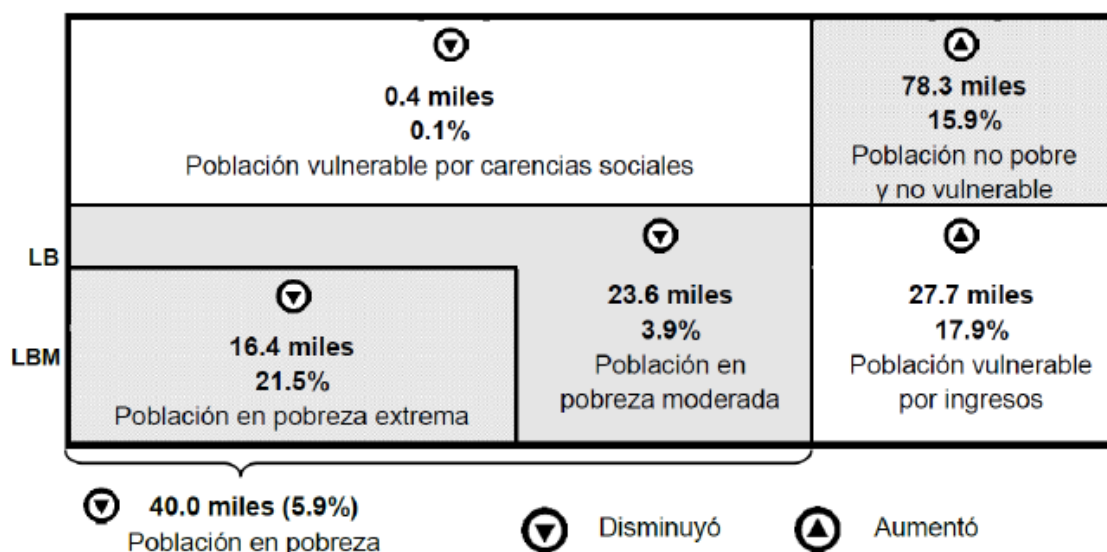
Indicador	Nacional	Estatad				Semáforo	Posición a nivel nacional
	2016	2010	2012	2014	2016		
Rezago Educativo	17.4%	19.5%	17.5%	16.4%	14.2%	○	10
Acceso a la salud	15.5%	22.1%	15.5%	15.8%	13.2%	○	12
Seguridad social	55.8%	60.6%	56.7%	54.3%	48.4%	○	12
Calidad y espacios en la vivienda	12.0%	9.9%	10.9%	8.9%	9.7%	○	15
Servicios básicos en la vivienda	19.3%	17.6%	14.9%	14.8%	12.7%	○	15
Alimentación	20.1%	21.3%	19.8%	15.8%	13.4%	○	2
Población con ingreso inferior a LBM	17.5%	16.0%	14.7%	12.3%	10.0%	○	12
Población con ingreso inferior a LB	50.6%	46.4%	43.3%	42.0%	40.1%	○	11

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

* Semáforo: El color blanco y negro señalan que el indicador estatal 2016 es menor y mayor al indicador nacional 2016, respectivamente.

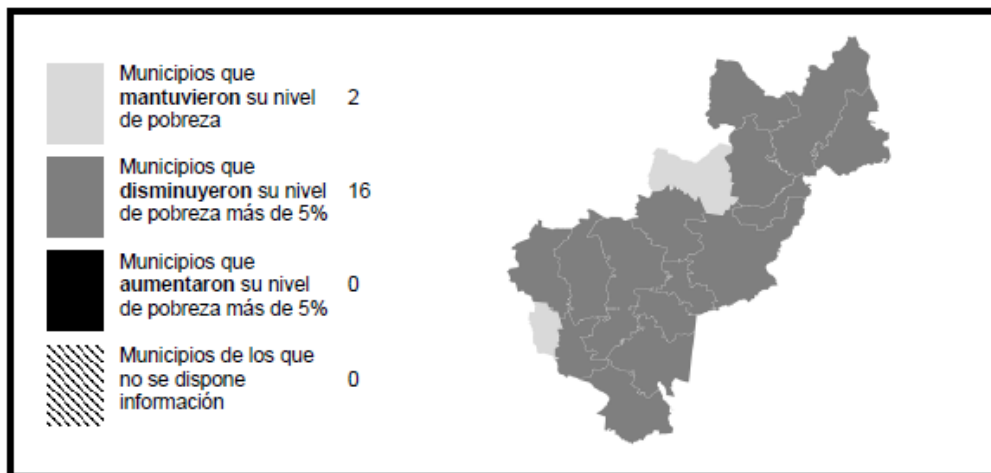
III. Cambios en la pobreza a nivel estatal, 2014-2016

(Diferencia en número de personas y cambios porcentuales)



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

IV. Cambios en la situación de pobreza municipal, 2010-2015



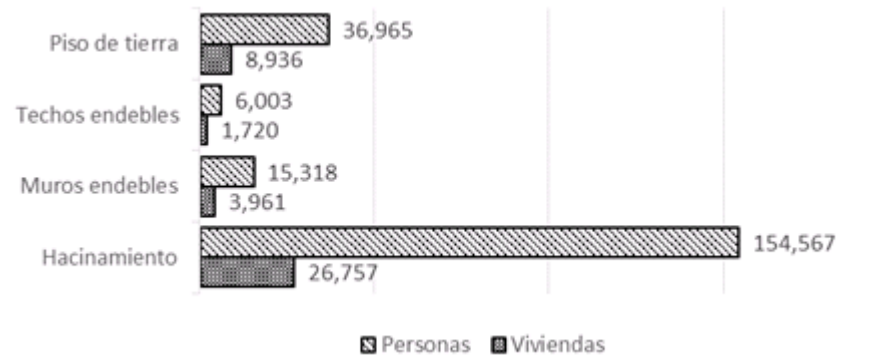
Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

De los 18 municipios de Querétaro, 16 mejoraron su nivel de pobreza en el periodo 2010-2015. Los cambios son señalados cuando existe una diferencia de más de 5 puntos porcentuales en su nivel de pobreza respecto a lo reportado en el 2010.

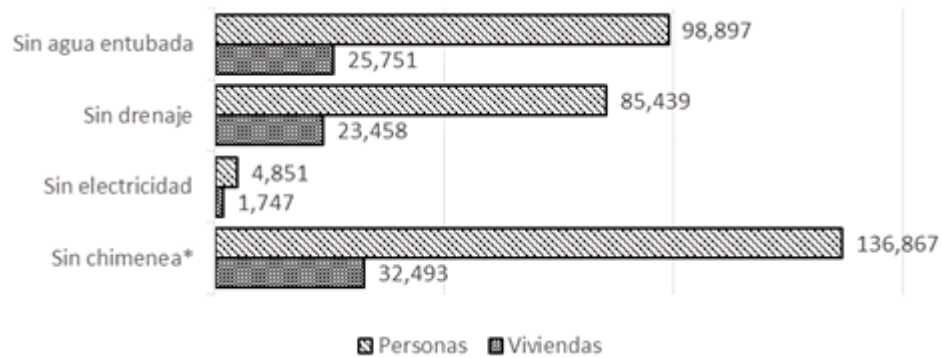
El listado completo de municipios de acuerdo al nivel de pobreza 2015 puede consultarse en la liga: <http://www.coneval.org.mx>

V. Carencias en las viviendas de la entidad federativa

Carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
198.44	9.71%	38,569	7.16%



Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
260.35	12.75%	64,710	12.02%



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

Balance y prospectiva del desarrollo social en Querétaro 2018

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Querétaro y sus municipios destaca la reducción consistente de la población en condición de pobreza y de la población en condición de pobreza moderada en el periodo comprendido entre 2010 y 2016.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Querétaro se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento de la pobreza. Entre 2010 y 2016, el número de personas en situación de pobreza se redujo en 131.32 miles, lo que representa una disminución en la incidencia de 10.3 puntos porcentuales. Por otra parte, el coeficiente de Gini se ubicó en 0.480 lo que representa una disminución de 0.007 puntos con respecto a lo registrado en 2010.

Indicadores de pobreza y desigualdad, 2010-2016

Indicador	Año			
	2010	2012	2014	2016*
Población en pobreza	766,999	707,439	675,679	635,680
Coefficiente de Gini**	0.487	0.503	0.488	0.480

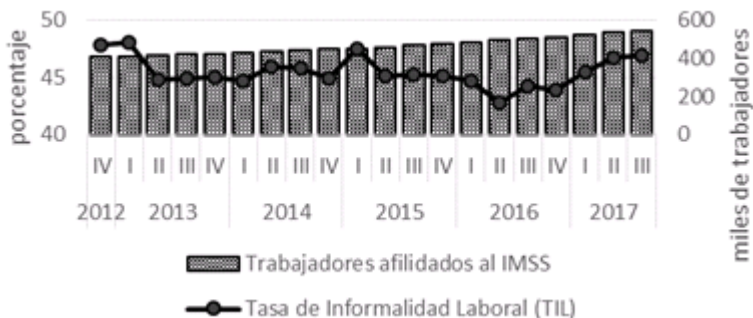
Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Estimaciones de CONEVAL con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

**El coeficiente de Gini es una medida entre 0 y 1 utilizada para medir la desigualdad en los ingresos dentro de un país, en donde 0 indica perfecta igualdad y 1 perfecta desigualdad.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias sociales. En el periodo 2010-2016 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en el indicador de carencia por acceso a la seguridad social, el cual pasó de 60.6% a 48.4%, lo que representa una reducción de 12.2 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño es la carencia por acceso a los servicios de salud, que cayó de 22.1% en 2010 a 13.2% en 2016, lo que representa un decremento de 8.9 puntos porcentuales. Otro avance importante se aprecia en el indicador de carencia por acceso a la alimentación, que pasó de 21.3% a 13.4%, lo que implica una disminución de 7.9 puntos porcentuales.

El combate a la pobreza multidimensional ha estado acompañado por el fortalecimiento del ingreso de las personas, a través de acciones que incentivan la creación de empleos formales. De acuerdo con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el número de trabajadores afiliados en la entidad se incrementó en 143.9 miles de personas del cuarto trimestre 2012 al tercer trimestre de 2017. Lo anterior concuerda con la tendencia negativa de la Tasa de Informalidad Laboral, la cual se ubicó en 47.0% en el tercer trimestre de 2017.

Tasa de Informalidad Laboral (TIL) y Número de trabajadores asegurados al IMSS*, 2012-2017 (Trimestral)

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos del INEGI y la STPS.

*Promedio trimestral.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en la entidad. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el reforzamiento del gasto para abatir la carencia por calidad y espacios en la vivienda, carencia por acceso a los servicios de salud y el rezago educativo, indicadores que se encuentran 2.33, 2.37 y 3.15 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional, respectivamente.

Anexo 1: Indicadores de vivienda en los municipios con las mayores concentraciones de personas en condición de pobreza

En Querétaro, cerca de 64.1% de la población que vive en situación de pobreza se concentra en 5 municipios. Particularmente, en lo que respecta a la calidad y espacios en la vivienda, se observa que la mayoría de la población de estos municipios habita en viviendas con hacinamiento o carece de piso firme, en promedio 5.8% y 1.4% de la población en estos municipios presentan estas carencias. Asimismo, destaca que, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar o drenaje afecta en promedio en un 6.2% y 5.8%, respectivamente, a la población de estos municipios.

Municipio	Carencia por calidad y espacios en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Con piso de tierra		Con techos de material endeble		Con muros de material endeble		Hacinamiento	
Amealco de Bonfil	3.4	●	0.1	○	0.3	●	13.2	●
Cadereyta de Montes	3.2	●	0.6	●	0.4	●	15.1	●
El Marqués	2.2	●	0.2	●	0.3	●	8.0	●
Querétaro	1.0	○	0.2	○	0.2	○	4.1	○
San Juan del Río	1.0	○	0.1	○	0.1	○	5.7	○
Municipal**	1.4		0.2		0.2		5.8	
Estatad	1.7		0.2		0.2		6.9	

Fuente: Elaboración de SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 5 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 5 municipios más pobres.

Municipio	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Sin agua entubada		Sin drenaje		Sin electricidad		Sin chimenea*	
Amealco de Bonfil	2.9	○	33.6	●	2.6	●	36.2	●
Cadereyta de Montes	6.5	●	31.6	●	3.4	●	33.8	●
El Marqués	9.7	●	3.6	○	0.7	●	8.2	●
Querétaro	3.3	○	2.4	○	0.2	○	1.7	○
San Juan del Río	2.2	○	4.2	○	0.4	○	4.4	○
Municipal**	4.0		5.8		0.5		6.2	
Estatad	4.8		6.7		0.8		9.4	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 5 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 5 municipios más pobres.

Anexo 2: Evolución del porcentaje de inversión de recursos FISE en el abatimiento de las carencias sociales

Concepto	Carencia asociada	Porcentaje invertido en la carencia social			
		2014	2015	2016	2017*
Agua y saneamiento	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	91.3%	21.8%	87.4%	78.8%
Vivienda	Calidad y espacios en la vivienda	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Salud	Acceso a los servicios de salud	6.5%	78.2%	0.0%	0.0%
Educación	Rezago educativo	2.2%	0.0%	0.0%	0.0%
Inversión en el abatimiento de las carencias sociales**		100.0%	100.0%	87.4%	78.8%
Reporte en el SFU		Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de avance del Ejercicio (Incluye remanentes)		94.4%	30.0%	90.8%	63.4%

Fuente: Elaboración de la SEDESOL/DGDR con base en la información del Sistema de Formato Único de la SHCP.

* Información al cierre del tercer trimestre del año.

** Es la suma de las inversiones en los rubros de Agua y saneamiento, Vivienda, Salud y Educación.

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018
Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional

QUINTANA ROO

I. Información general de la entidad

Indicador	Estatat	Nacional
Población		
Número de personas	1,632,900	122,636,694
% con respecto al total nacional	1.33%	n.a.
Pobreza Multidimensional		
Población en pobreza	471,040	53,418,151
Población en pobreza moderada	401,855	44,042,570
Población en pobreza extrema	69,185	9,375,581
Población vulnerable por carencias	627,150	32,860,754
Población vulnerable por ingresos	70,405	8,605,022
Población no pobre y no vulnerable	464,305	27,752,767
Rezago Social		
Grado de rezago social	Bajo	n.a.
Zonas de Atención Prioritaria		
ZAP Rurales	4	1,115
ZAP Urbanas	348	22,621

Fuente: Medición de la pobreza 2016, CONEVAL.

Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.

Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.

II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2016

(Porcentaje de población)

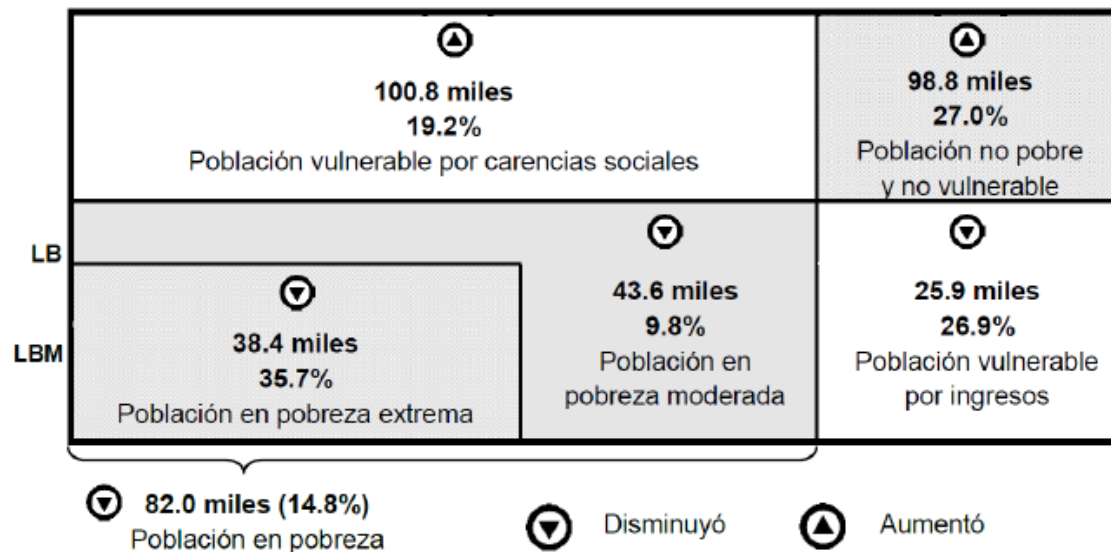
Indicador	Nacional	Estatal				Semáforo	Posición a nivel nacional
	2016	2010	2012	2014	2016		
Rezago Educativo	17.4%	18.3%	17.6%	15.1%	15.0%	○	13
Acceso a la salud	15.5%	24.3%	21.2%	18.5%	17.6%	●	29
Seguridad social	55.8%	53.8%	54.9%	51.5%	49.0%	○	13
Calidad y espacios en la vivienda	12.0%	21.7%	19.7%	18.4%	17.0%	●	28
Servicios básicos en la vivienda	19.3%	15.2%	14.5%	18.1%	19.5%	●	21
Alimentación	20.1%	21.8%	18.6%	23.2%	16.4%	○	8
Población con ingreso inferior a LBM	17.5%	12.1%	16.6%	14.3%	9.3%	○	10
Población con ingreso inferior a LB	50.6%	39.4%	45.0%	42.1%	33.2%	○	4

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

* Semáforo: El color blanco y negro señalan que el indicador estatal 2016 es menor y mayor al indicador nacional 2016, respectivamente.

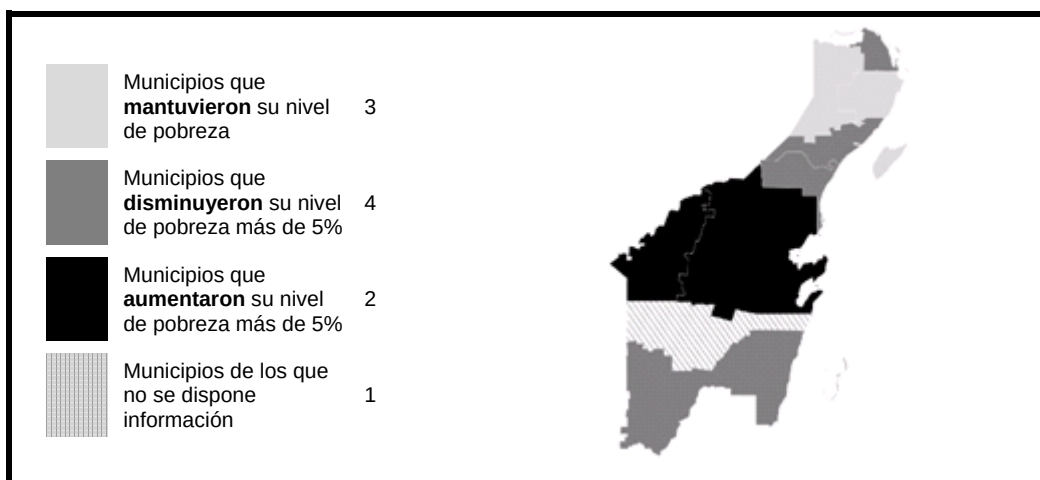
III. Cambios en la pobreza a nivel estatal, 2014-2016

(Diferencia en número de personas y cambios porcentuales)



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

IV. Cambios en la situación de pobreza municipal, 2010-2015



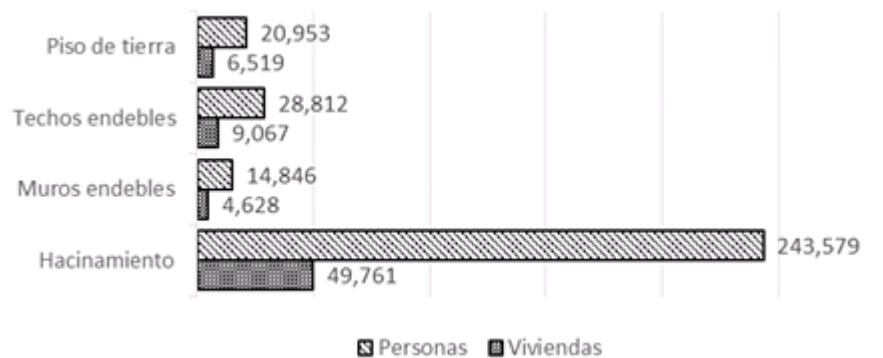
Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

De los 10 municipios de Quintana Roo, 4 mejoraron su nivel de pobreza en el periodo 2010-2015. Los cambios son señalados cuando existe una diferencia de más de 5 puntos porcentuales en su nivel de pobreza respecto a lo reportado en el 2010.

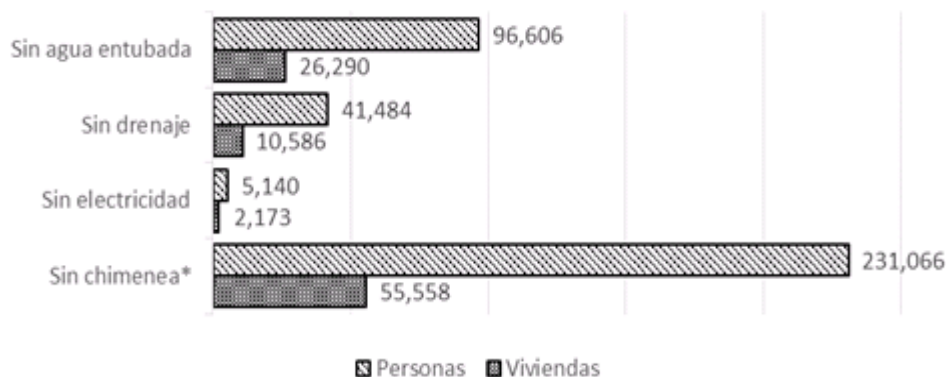
El listado completo de municipios de acuerdo al nivel de pobreza 2015 puede consultarse en la liga: <http://www.coneval.org.mx>

V. Carencias en las viviendas de la entidad federativa

Carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
277.39	16.99%	61,565	12.90%



Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
318.49	19.50%	79,635	16.68%



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

Balance y prospectiva del desarrollo social en Quintana Roo 2018

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Quintana Roo y sus municipios destaca la reducción consistente de la población en condición de pobreza y de la población en condición de pobreza moderada en el periodo comprendido entre 2010 y 2016.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Quintana Roo se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento de la pobreza. Entre 2010 y 2016, el número de personas en situación de pobreza se redujo en 0.68 miles, lo que representa una disminución en la incidencia de 5.8 puntos porcentuales. Por otra parte, el coeficiente de Gini se ubicó en 0.435 lo que representa una disminución de 0.042 puntos con respecto a lo registrado en 2010.

Indicadores de pobreza y desigualdad, 2010-2016

Indicador	Año			
	2010	2012	2014	2016*
Población en pobreza	471,722	563,293	553,015	471,040
Coeficiente de Gini**	0.477	0.477	0.494	0.435

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Estimaciones de CONEVAL con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

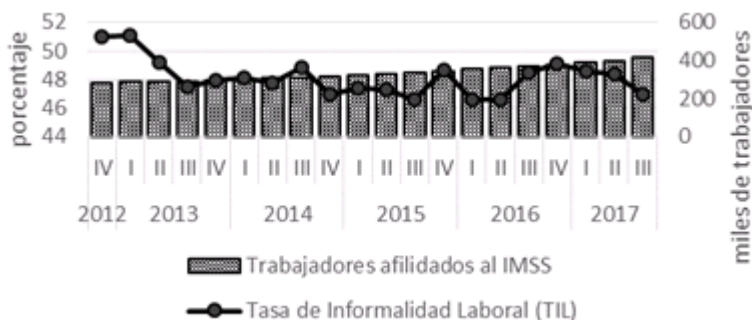
**El coeficiente de Gini es una medida entre 0 y 1 utilizada para medir la desigualdad en los ingresos dentro de un país, en donde 0 indica perfecta igualdad y 1 perfecta desigualdad.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias sociales. En el periodo 2010-2016 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en el indicador de carencia por acceso a los servicios de salud, el cual pasó de 24.3% a 17.6%, lo que representa una reducción de 6.7 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño es la población con ingreso inferior a la línea de bienestar, que cayó de 39.4% en 2010 a 33.2% en 2016, lo que representa un decremento de 6.2 puntos porcentuales. Otro avance importante se aprecia en el indicador carencia por acceso a la alimentación, que pasó de 21.8% a 16.4%, lo que implica una disminución de 5.4 puntos porcentuales.

El combate a la pobreza multidimensional ha estado acompañado por el fortalecimiento del

ingreso de las personas, a través de acciones que incentivan la creación de empleos formales. De acuerdo con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el número de trabajadores afiliados en la entidad se incrementó en 135.5 miles de personas del cuarto trimestre de 2012 al tercer trimestre de 2017. Lo anterior concuerda con la tendencia negativa de la Tasa de Informalidad Laboral, la cual se ubicó en 47.0% en el tercer trimestre de 2017.

Tasa de Informalidad Laboral (TIL) y Número de trabajadores asegurados al IMSS*, 2012-2017 (Trimestral)



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos del INEGI y la STPS.
*Promedio trimestral.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en la entidad. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el reforzamiento del gasto para reducir los siguientes indicadores en los que el estado aún presenta rezagos respecto al promedio nacional: carencia por calidad y espacios en la vivienda, carencia por acceso a los servicios de salud y carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda. Dichos indicadores se encuentran 4.94, 2.09 y 0.19 puntos porcentuales por encima del promedio nacional, respectivamente.

Anexo 1: Indicadores de vivienda en los municipios con las mayores concentraciones de personas en condición de pobreza

En Quintana Roo, cerca de 82.8% de la población que vive en situación de pobreza se concentra en 5 municipios. Particularmente, en lo que respecta a la calidad y espacios en la vivienda, se observa que la mayoría de la población de estos municipios habita en viviendas con hacinamiento o habita en viviendas con techos endebles, en promedio 14.1% y 2.8% de la población en estos municipios presentan estas carencias. Asimismo, destaca que, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar o agua entubada afecta en promedio en un 11.4% y 3.3%, respectivamente, a la población de estos municipios.

Municipio	Carencia por calidad y espacios en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Con piso de tierra		Con techos de material endeble		Con muros de material endeble		Hacinamiento	
Benito Juárez	1.3	○	2.9	●	0.6	○	10.9	○
Cozumel	0.5	○	1.7	○	0.7	○	18.1	●
Felipe Carrillo Puerto	8.2	●	3.5	●	5.9	●	21.4	●
Othón P. Blanco	2.0	●	2.8	○	0.6	○	12.2	○
Solidaridad	1.5	○	3.0	●	1.3	●	23.3	●
Municipal**	1.8		2.8		1.0		14.1	
Estatad	2.0		3.1		1.3		15.3	

Fuente: Elaboración de SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 5 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 5 municipios más pobres.

Municipio	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda							
	(porcentaje de personas)							
	Sin agua entubada		Sin drenaje		Sin electricidad		Sin chimenea*	
Benito Juárez	4.3	●	2.1	○	0.9	○	4.3	○
Cozumel	2.6	○	0.3	○	0.2	○	4.0	○
Felipe Carrillo Puerto	1.1	○	21.0	●	2.4	●	71.7	●
Othón P. Blanco	1.3	○	2.4	○	0.7	○	20.4	●
Solidaridad	3.1	○	1.0	○	1.1	●	7.8	○
Municipal**	3.3		3.0		0.9		11.4	
Estatual	3.4		3.6		1.1		15.4	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 5 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 5 municipios más pobres.

Anexo 2: Evolución del porcentaje de inversión de recursos FISE en el abatimiento de las carencias sociales

Concepto	Carencia asociada	Porcentaje invertido en la carencia social			
		2014	2015	2016	2017*
Agua y saneamiento	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	30.8%	10.5%	29.6%	42.5%
Vivienda	Calidad y espacios en la vivienda	0.0%	0.0%	17.0%	28.0%
Salud	Acceso a los servicios de salud	17.6%	29.4%	32.4%	0.0%
Educación	Rezago educativo	17.1%	0.4%	0.0%	0.0%
Inversión en el abatimiento de las carencias sociales**		65.4%	40.3%	79.0%	70.5%
Reporte en el SFU		Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de avance del Ejercicio (Incluye remanentes)		79.0%	61.1%	112.2%	26.4%

Fuente: Elaboración de la SEDESOL/DGDR con base en la información del Sistema de Formato Único de la SHCP.

* Información al cierre del tercer trimestre del año.

** Es la suma de las inversiones en los rubros de Agua y saneamiento, Vivienda, Salud y Educación.

I. Información general de la entidad

Indicador	Estatad	Nacional
Población		
Número de personas	2,784,951	122,636,694
% con respecto al total nacional	2.27%	n.a.
Pobreza Multidimensional		
Población en pobreza	1,267,728	53,418,151
Población en pobreza moderada	1,053,918	44,042,570
Población en pobreza extrema	213,810	9,375,581
Población vulnerable por carencias	685,965	32,860,754
Población vulnerable por ingresos	221,653	8,605,022
Población no pobre y no vulnerable	609,605	27,752,767
Rezago Social		
Grado de rezago social	Alto	n.a.
Zonas de Atención Prioritaria		
ZAP Rurales	31	1,115
ZAP Urbanas	606	22,621

Fuente: Medición de la pobreza 2016, CONEVAL.

Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.

Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.

II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2016

(Porcentaje de población)

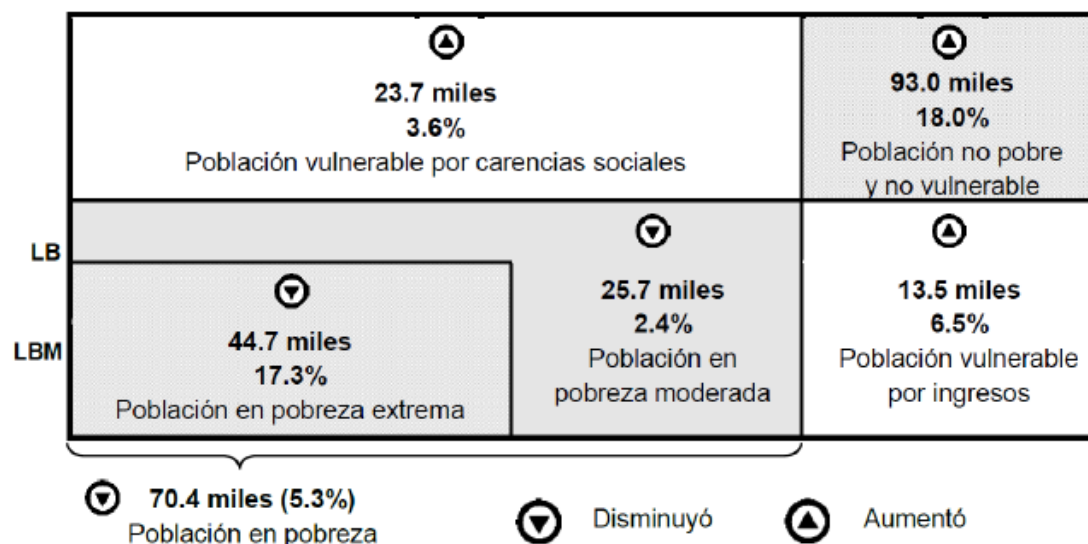
Indicador	Nacional	Estatad					Semáforo	Posición a nivel nacional
	2016	2010	2012	2014	2016			
Rezago Educativo	17.4%	22.2%	21.2%	18.4%	17.5%	●		22
Acceso a la salud	15.5%	19.0%	14.0%	10.7%	9.1%	○		1
Seguridad social	55.8%	57.3%	61.6%	59.1%	55.6%	○		19
Calidad y espacios en la vivienda	12.0%	16.3%	13.5%	11.0%	9.7%	○		14
Servicios básicos en la vivienda	19.3%	32.3%	32.5%	28.1%	24.7%	●		23
Alimentación	20.1%	30.1%	24.7%	21.6%	20.1%	●		20
Población con ingreso inferior a LBM	17.5%	26.0%	23.3%	23.2%	20.4%	●		25
Población con ingreso inferior a LB	50.6%	59.6%	57.1%	56.7%	53.5%	●		21

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

* Semáforo: El color blanco y negro señalan que el indicador estatal 2016 es menor y mayor al indicador nacional 2016, respectivamente.

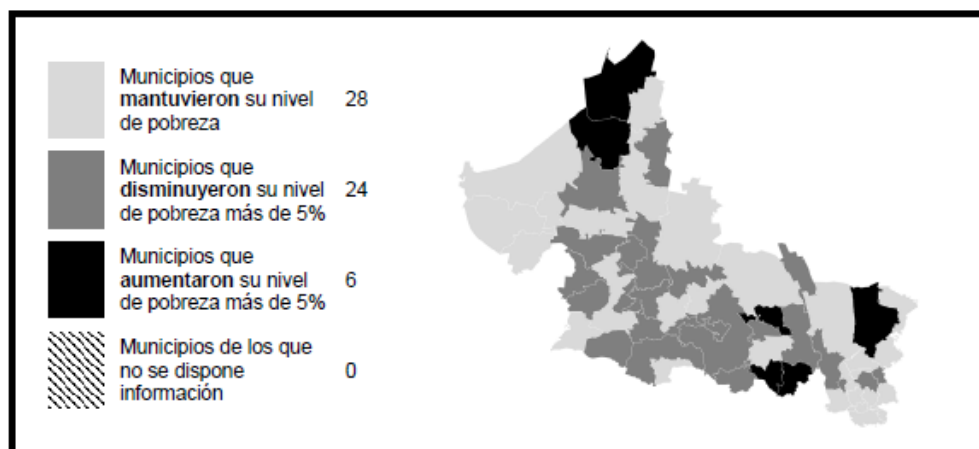
III. Cambios en la pobreza a nivel estatal, 2014-2016

(Diferencia en número de personas y cambios porcentuales)



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

IV. Cambios en la situación de pobreza municipal, 2010-2015



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

De los 58 municipios de San Luis Potosí, 24 mejoraron su nivel de pobreza en el periodo 2010-2015. Los cambios son señalados cuando existe una diferencia de más de 5 puntos porcentuales en su nivel de pobreza respecto a lo reportado en el 2010.

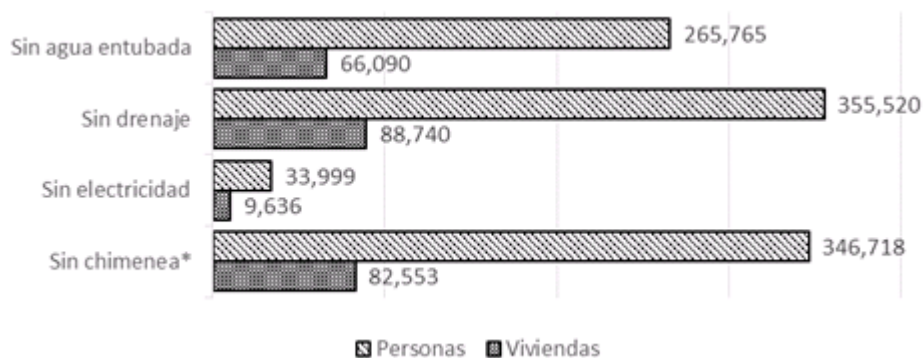
El listado completo de municipios de acuerdo al nivel de pobreza 2015 puede consultarse en la liga: <http://www.coneval.org.mx>

V. Carencias en las viviendas de la entidad federativa

Carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
270.06	9.70%	62,467	8.50%



Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
688.63	24.73%	168,893	22.98%



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

Balance y prospectiva del desarrollo social en San Luis Potosí 2018

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de San Luis Potosí y sus municipios destaca la reducción consistente de la población en condición de pobreza y de la población en condición de pobreza extrema en el periodo comprendido entre 2010 y 2016.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en San Luis Potosí se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento de la pobreza. Entre 2010 y 2016, el número de personas en situación de pobreza se redujo en 107.57 miles, lo que representa una disminución en la incidencia de 6.9 puntos porcentuales. Por otra parte, el coeficiente de Gini se ubicó en 0.450 lo que representa una disminución de 0.057 puntos con respecto a lo registrado en 2010.

Indicadores de pobreza y desigualdad, 2010-2016

Indicador	Año			
	2010	2012	2014	2016*
Población en pobreza	1,375,300	1,354,160	1,338,100	1,267,728
Coefficiente de Gini**	0.507	0.492	0.477	0.450

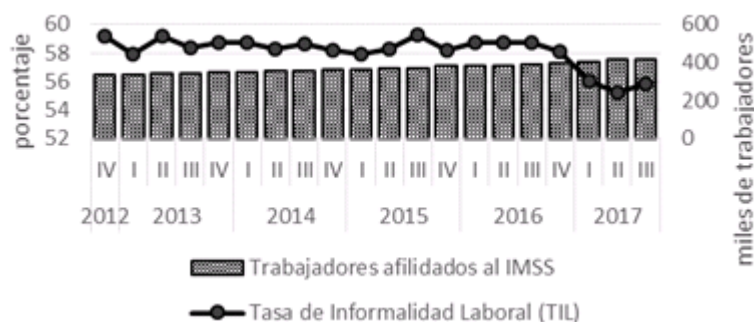
Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Estimaciones de CONEVAL con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

**El coeficiente de Gini es una medida entre 0 y 1 utilizada para medir la desigualdad en los ingresos dentro de un país, en donde 0 indica perfecta igualdad y 1 perfecta desigualdad.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias sociales. En el periodo 2010-2016 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en el indicador de carencia por acceso a la alimentación, el cual pasó de 30.1% a 20.1%, lo que representa una reducción de 10.0 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño es la carencia por acceso a los servicios de salud, que cayó de 19.0% en 2010 a 9.1% en 2016, lo que representa un decremento de 9.9 puntos porcentuales. Otro avance importante se aprecia en el indicador carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda, que pasó de 32.3% a 24.7%, lo que implica una disminución de 7.6 puntos porcentuales.

El combate a la pobreza multidimensional ha estado acompañado por el fortalecimiento del ingreso de las personas, a través de acciones que incentivan la creación de empleos formales. De acuerdo con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el número de trabajadores afiliados en la entidad se incrementó en 88.5 miles de personas del cuarto trimestre de 2012 al tercer trimestre de 2017. Lo anterior concuerda con la tendencia negativa de la Tasa de Informalidad Laboral, la cual se ubicó en 55.8% en el tercer trimestre de 2017.

Tasa de Informalidad Laboral (TIL) y Número de trabajadores asegurados al IMSS*, 2012-2017 (Trimestral)

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos del INEGI y la STPS.

*Promedio trimestral.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en la entidad. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el reforzamiento del gasto para reducir los siguientes indicadores en los que el estado aún presenta rezagos respecto al promedio nacional: carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda, población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y población con ingreso inferior a la línea de bienestar. Dichos indicadores se encuentran 5.42, 2.96 y 2.90 puntos porcentuales por encima del promedio nacional, respectivamente.

Anexo 1: Indicadores de vivienda en los municipios con las mayores concentraciones de personas en condición de pobreza

En San Luis Potosí, cerca de 70.9% de la población que vive en situación de pobreza se concentra en 20 municipios. Particularmente, en lo que respecta a la calidad y espacios en la vivienda, se observa que la mayoría de la población de estos municipios habita en viviendas con hacinamiento o carece de piso firme, en promedio 6.8% y 5.3% de la población en estos municipios presentan estas carencias. Asimismo, destaca que, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar o drenaje afecta en promedio en un 14.6% y 12.2%, respectivamente, a la población de estos municipios.

Municipio	Carencia por calidad y espacios en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Con piso de tierra		Con techos de material endeble		Con muros de material endeble		Hacinamiento	
Aquismón	24.6	●	1.2	●	6.9	●	18.4	●
Axtla de Terrazas	13.8	●	3.0	●	18.2	●	9.2	●
Ciudad Fernández	8.2	●	0.2	○	3.1	●	11.2	●
Ciudad Valles	9.4	●	0.2	○	6.3	●	10.9	●
Ciudad del Maíz	5.5	●	1.0	●	1.2	○	6.6	○
Ebano	5.4	●	0.6	●	5.5	●	12.0	●
Guadalcázar	6.3	●	1.2	●	0.5	○	9.6	●
Matehuala	1.3	○	0.1	○	0.2	○	3.8	○
Matlapa	14.3	●	3.0	●	4.9	●	15.8	●
Mexquitic de Carmona	3.4	○	0.2	○	0.2	○	9.2	●
Rioverde	10.5	●	0.5	○	3.5	●	7.5	●
San Luis Potosí	1.4	○	0.3	○	0.2	○	3.5	○
Santa María del Río	8.1	●	0.4	○	0.6	○	11.6	●
Soledad de Graciano Sánchez	1.4	○	0.1	○	0.1	○	2.8	○
Tamasopo	10.1	●	0.7	●	9.6	●	14.5	●
Tamazunchale	16.5	●	2.0	●	6.7	●	14.9	●
Tamuín	11.7	●	1.1	●	4.2	●	11.5	●
Villa de Ramos	4.3	○	0.2	○	0.0	○	7.1	●
Villa de Reyes	6.5	●	0.7	●	0.5	○	11.6	●
Xilitla	14.8	●	2.9	●	1.4	○	14.7	●
Municipal**	5.3		0.5		2.1		6.8	
Estatad	5.9		0.6		3.4		7.3	

Fuente: Elaboración de SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 20 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 20 municipios más pobres.

Municipio	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Sin agua entubada		Sin drenaje		Sin electricidad		Sin chimenea*	
Aquismón	43.0	●	52.2	●	13.2	●	59.6	●
Axtla de Terrazas	9.8	●	44.9	●	1.8	●	74.9	●
Ciudad Fernández	3.8	○	16.3	●	0.9	○	22.6	●
Ciudad Valles	5.2	○	18.7	●	3.5	●	24.0	●
Ciudad del Maíz	33.1	●	40.8	●	2.2	●	17.6	●
Ebano	13.0	●	22.2	●	3.0	●	24.9	●
Guadalcázar	56.3	●	48.4	●	3.4	●	15.6	●
Matehuala	10.5	●	12.9	●	1.9	●	2.5	○
Matlapa	20.0	●	29.3	●	3.3	●	59.0	●
Mexquitic de Carmona	10.6	●	27.3	●	2.7	●	11.1	○
Rioverde	12.2	●	11.6	○	1.9	●	17.2	●
San Luis Potosí	4.3	○	1.8	○	0.6	○	1.6	○
Santa María del Río	19.5	●	20.5	●	6.2	●	14.3	○
Soledad de Graciano Sánchez	1.0	○	0.6	○	0.2	○	0.7	○
Tamasopo	25.9	●	23.2	●	4.6	●	27.2	●
Tamazunchale	19.8	●	31.5	●	1.9	●	68.8	●
Tamuín	8.3	○	25.3	●	2.1	●	36.1	●
Villa de Ramos	13.7	●	15.4	●	1.4	○	7.4	○
Villa de Reyes	9.9	●	19.0	●	1.3	○	10.2	○
Xilitla	31.8	●	27.8	●	6.1	●	69.0	●
Municipal**	9.2		12.2		1.8		14.6	
Estatad	11.3		15.7		2.2		16.8	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 20 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 20 municipios más pobres.

Anexo 2: Evolución del porcentaje de inversión de recursos FISE en el abatimiento de las carencias sociales

Concepto	Carencia asociada	Porcentaje invertido en la carencia social			
		2014	2015	2016	2017*
Agua y saneamiento	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	20.6%	38.0%	40.4%	64.3%
Vivienda	Calidad y espacios en la vivienda	22.8%	31.1%	28.8%	18.6%
Salud	Acceso a los servicios de salud	0.0%	1.1%	0.0%	0.0%
Educación	Rezago educativo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Inversión en el abatimiento de las carencias sociales**		43.4%	70.2%	69.2%	82.9%
Reporte en el SFU		Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de avance del Ejercicio (Incluye remanentes)		67.9%	59.3%	80.7%	25.1%

Fuente: Elaboración de la SEDESOL/DGDR con base en la información del Sistema de Formato Único de la SHCP.

* Información al cierre del tercer trimestre del año.

** Es la suma de las inversiones en los rubros de Agua y saneamiento, Vivienda, Salud y Educación.

I. Información general de la entidad

Indicador	Estatad	Nacional
Población		
Número de personas	3,017,801	122,636,694
% con respecto al total nacional	2.46%	n.a.
Pobreza Multidimensional		
Población en pobreza	929,683	53,418,151
Población en pobreza moderada	842,599	44,042,570
Población en pobreza extrema	87,084	9,375,581
Población vulnerable por carencias	991,202	32,860,754
Población vulnerable por ingresos	223,933	8,605,022
Población no pobre y no vulnerable	872,983	27,752,767
Rezago Social		
Grado de rezago social	Bajo	n.a.
Zonas de Atención Prioritaria		
ZAP Rurales	3	1,115
ZAP Urbanas	402	22,621

Fuente: Medición de la pobreza 2016, CONEVAL.

Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.

Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.

II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2016

(Porcentaje de población)

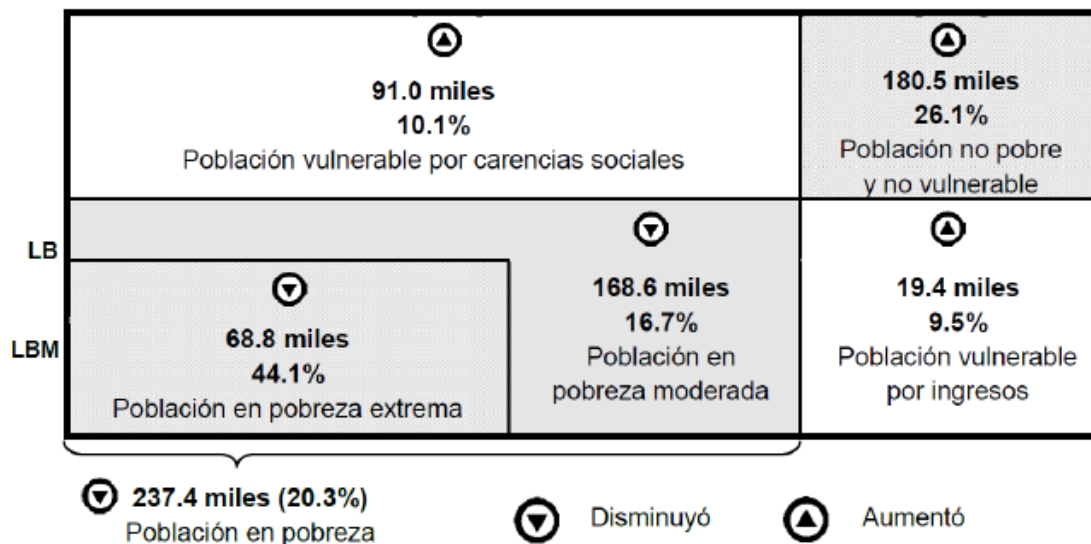
Indicador	Nacional	Estatad					Semáforo	Posición a nivel nacional
	2016	2010	2012	2014	2016			
Rezago Educativo	17.4%	19.3%	18.4%	19.1%	15.8%	○		15
Acceso a la salud	15.5%	21.4%	16.6%	15.2%	12.2%	○		6
Seguridad social	55.8%	53.6%	52.7%	49.3%	44.7%	○		9
Calidad y espacios en la vivienda	12.0%	8.5%	10.1%	10.8%	11.3%	○		19
Servicios básicos en la vivienda	19.3%	15.7%	16.1%	18.0%	12.8%	○		16
Alimentación	20.1%	24.5%	25.9%	29.6%	22.7%	●		26
Población con ingreso inferior a LBM	17.5%	14.2%	13.4%	13.5%	8.7%	○		8
Población con ingreso inferior a LB	50.6%	44.4%	42.6%	46.3%	38.2%	○		8

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

* Semáforo: El color blanco y negro señalan que el indicador estatal 2016 es menor y mayor al indicador nacional 2016, respectivamente.

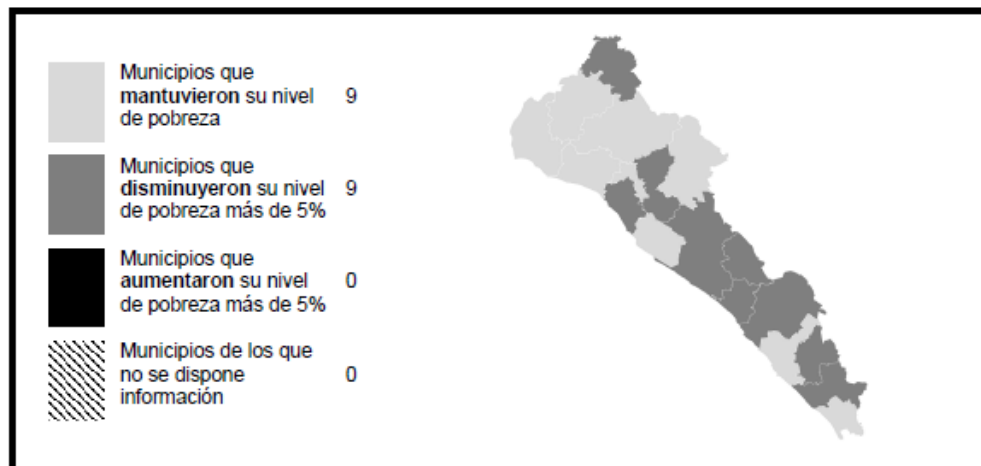
III. Cambios en la pobreza a nivel estatal, 2014-2016

(Diferencia en número de personas y cambios porcentuales)



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

IV. Cambios en la situación de pobreza municipal, 2010-2015



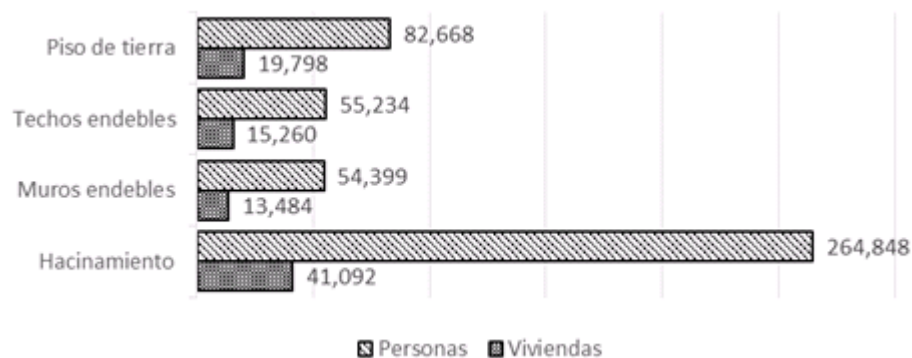
Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

De los 18 municipios de Sinaloa, 9 mejoraron su nivel de pobreza en el periodo 2010-2015. Los cambios son señalados cuando existe una diferencia de más de 5 puntos porcentuales en su nivel de pobreza respecto a lo reportado en el 2010.

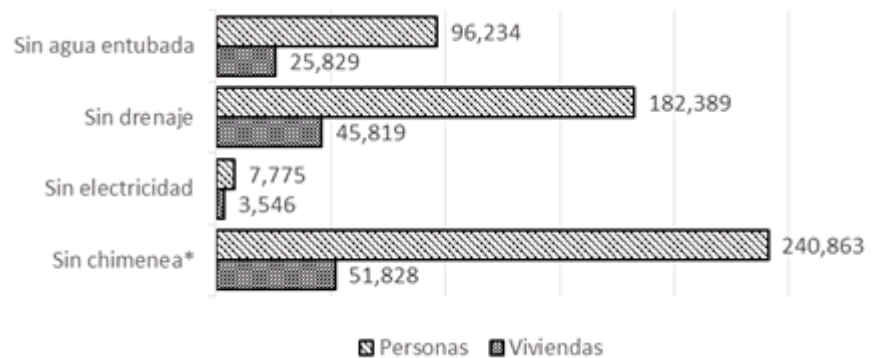
El listado completo de municipios de acuerdo al nivel de pobreza 2015 puede consultarse en la liga: <http://www.coneval.org.mx>

V. Carencias en las viviendas de la entidad federativa

Carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
340.09	11.27%	66,315	8.22%



Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
385.86	12.79%	92,547	11.48%



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

Balance y perspectiva del desarrollo social en Sinaloa 2018

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Sinaloa y sus municipios destaca la reducción consistente de la población en condición de pobreza y de la población en condición de pobreza moderada en el periodo comprendido entre 2010 y 2016.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Sinaloa se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento de la pobreza. Entre 2010 y 2016, el número de personas en situación de pobreza se redujo en 118.96 miles, lo que representa una disminución en la incidencia de 5.9 puntos porcentuales. Por otra parte, el coeficiente de Gini se ubicó en 0.428 lo que representa una disminución de 0.038 puntos con respecto a lo registrado en 2010.

Indicadores de pobreza y desigualdad, 2010-2016

Indicador	Año			
	2010	2012	2014	2016
Población en pobreza	1,048,643	1,055,577	1,167,066	929,683
Coeficiente de Gini**	0.466	0.466	0.486	0.428

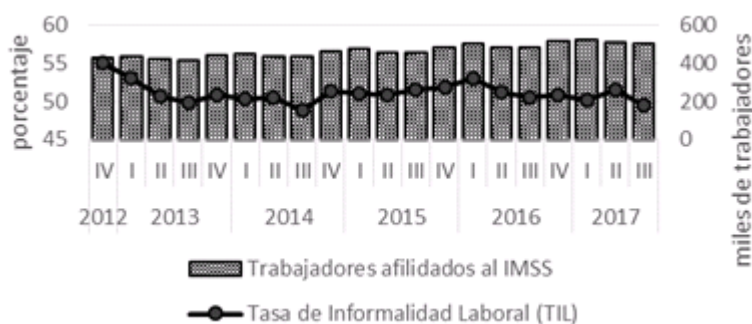
Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Estimaciones de CONEVAL con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

**El coeficiente de Gini es una medida entre 0 y 1 utilizada para medir la desigualdad en los ingresos dentro de un país, en donde 0 indica perfecta igualdad y 1 perfecta desigualdad.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias sociales. En el periodo 2010-2016 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en el indicador de carencia por acceso a los servicios de salud, el cual pasó de 21.4% a 12.2%, lo que representa una reducción de 9.1 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño es la carencia por acceso a la seguridad social, que cayó de 53.6% en 2010 a 44.7% en 2016, lo que representa un decremento de 8.9 puntos porcentuales. Otro avance importante se aprecia en el indicador de población con ingreso inferior a la línea de bienestar, que pasó de 44.4% a 38.2%, lo que implica una disminución de 6.1 puntos porcentuales.

El combate a la pobreza multidimensional ha estado acompañado por el fortalecimiento del ingreso de las personas, a través de acciones que incentivan la creación de empleos formales. De acuerdo con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el número de trabajadores afiliados en la entidad se incrementó en 89.4 miles de personas del cuarto trimestre de 2012 al tercer trimestre de 2017. Lo anterior concuerda con la tendencia negativa de la Tasa de Informalidad Laboral, la cual se ubicó en 49.6% en el tercer trimestre de 2017.

Tasa de Informalidad Laboral (TIL) y Número de trabajadores asegurados al IMSS*, 2012-2017 (Trimestral)

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos del INEGI y la STPS.

*Promedio trimestral.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en la entidad. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el reforzamiento del gasto para abatir la carencia por acceso a la alimentación, indicador que aún presenta un rezago de 2.69 puntos porcentuales respecto al promedio nacional. Por otra parte, los indicadores de carencia por calidad y espacios en la vivienda y rezago educativo también se identifican como áreas de oportunidad, aunque éstos se encuentran 0.78 y 1.56 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional, respectivamente.

Anexo 1: Indicadores de vivienda en los municipios con las mayores concentraciones de personas en condición de pobreza

En Sinaloa, cerca de 72.5% de la población que vive en situación de pobreza se concentra en 5 municipios. Particularmente, en lo que respecta a la calidad y espacios en la vivienda, se observa que la mayoría de la población de estos municipios habita en viviendas con hacinamiento o habita en viviendas con techos endebles, en promedio 5.2% y 1.6% de la población en estos municipios presentan estas carencias. Asimismo, destaca que, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de drenaje o chimenea Cuando usan leña o carbón para cocinar afecta en promedio en un 5.9% y 3.7%, respectivamente, a la población de estos municipios.

Municipio	Carencia por calidad y espacios en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Con piso de tierra		Con techos de material endeble		Con muros de material endeble		Hacinamiento	
Ahome	1.6	●	1.2	○	0.7	○	3.9	○
Culiacán	1.4	○	1.9	●	0.7	○	3.9	○
Guasave	2.2	●	1.4	○	1.8	●	6.7	●
Mazatlán	0.8	○	1.3	○	0.7	○	4.9	○
Navolato	2.5	●	2.4	●	3.5	●	14.1	●
Municipal**	1.5		1.6		1.0		5.2	
Estatad	1.9		1.8		1.1		6.1	

Fuente: Elaboración de SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 5 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 5 municipios más pobres.

Municipio	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Sin agua entubada		Sin drenaje		Sin electricidad		Sin chimenea*	
Ahome	2.0	○	5.2	○	0.3	●	3.9	●
Culiacán	1.9	○	3.7	○	0.2	●	3.1	○
Guasave	7.5	●	13.2	●	0.3	●	7.6	●
Mazatlán	0.9	○	2.0	○	0.1	○	2.5	○
Navolato	5.3	●	20.6	●	0.2	○	3.6	○
Municipal**	2.6		5.9		0.2		3.7	
Estatad	3.3		7.4		0.4		7.2	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 5 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 5 municipios más pobres.

Anexo 2: Evolución del porcentaje de inversión de recursos FISE en el abatimiento de las carencias sociales

Concepto	Carencia asociada	Porcentaje invertido en la carencia social			
		2014	2015	2016	2017*
Agua y saneamiento	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	0.0%	42.3%	7.1%	56.1%
Vivienda	Calidad y espacios en la vivienda	89.0%	47.2%	31.3%	3.4%
Salud	Acceso a los servicios de salud	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Educación	Rezago educativo	3.5%	7.0%	6.0%	1.7%
Inversión en el abatimiento de las carencias sociales**		92.6%	96.5%	44.3%	61.2%
Reporte en el SFU		Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de avance del Ejercicio (Incluye remanentes)		71.2%	60.7%	64.7%	14.3%

Fuente: Elaboración de la SEDESOL/DGDR con base en la información del Sistema de Formato Único de la SHCP.

* Información al cierre del tercer trimestre del año.

** Es la suma de las inversiones en los rubros de Agua y saneamiento, Vivienda, Salud y Educación.

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018
Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional

SONORA

I. Información general de la entidad

Indicador	Estatad	Nacional
Población		
Número de personas	2,983,907	122,636,694
% con respecto al total nacional	2.43%	n.a.
Pobreza Multidimensional		
Población en pobreza	831,427	53,418,151
Población en pobreza moderada	756,102	44,042,570
Población en pobreza extrema	75,325	9,375,581
Población vulnerable por carencias	922,740	32,860,754
Población vulnerable por ingresos	244,409	8,605,022
Población no pobre y no vulnerable	985,331	27,752,767
Rezago Social		
Grado de rezago social	Bajo	n.a.
Zonas de Atención Prioritaria		
ZAP Rurales	2	1,115
ZAP Urbanas	602	22,621

Fuente: Medición de la pobreza 2016, CONEVAL.

Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.

Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.

II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2016

(Porcentaje de población)

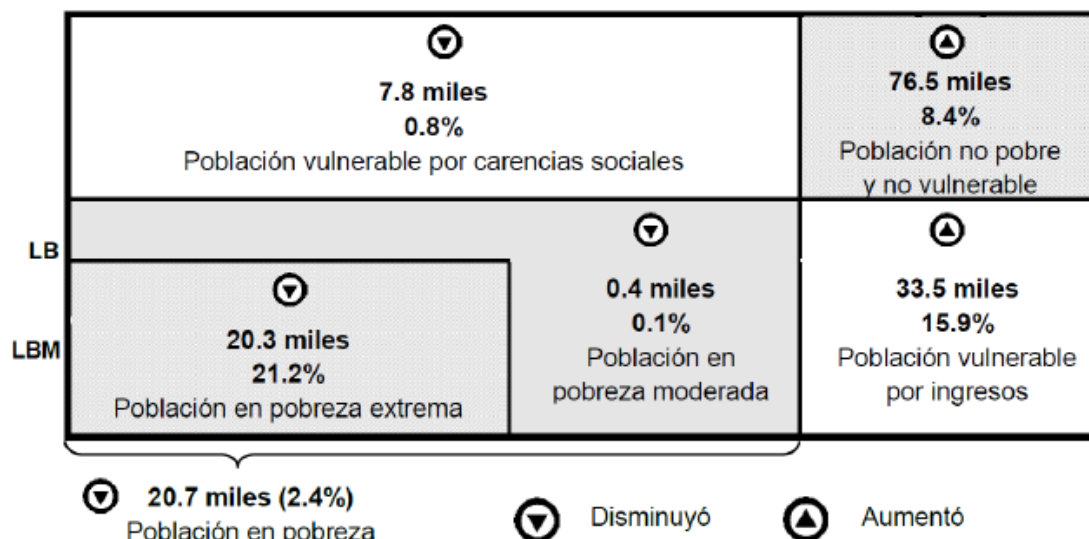
Indicador	Nacional	Estatad				Semáforo	Posición a nivel nacional
	2016	2010	2012	2014	2016		
Rezago Educativo	17.4%	14.0%	13.6%	12.1%	12.3%	○	3
Acceso a la salud	15.5%	22.7%	17.1%	14.4%	14.7%	○	20
Seguridad social	55.8%	46.2%	46.8%	41.8%	41.2%	○	6
Calidad y espacios en la vivienda	12.0%	11.7%	10.2%	10.1%	9.5%	○	12
Servicios básicos en la vivienda	19.3%	15.3%	12.6%	8.9%	9.7%	○	10
Alimentación	20.1%	25.8%	26.0%	24.9%	21.0%	●	22
Población con ingreso inferior a LBM	17.5%	10.9%	10.2%	9.7%	7.5%	○	4
Población con ingreso inferior a LB	50.6%	40.0%	33.8%	36.6%	36.1%	○	6

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

* Semáforo: El color blanco y negro señalan que el indicador estatal 2016 es menor y mayor al indicador nacional 2016, respectivamente.

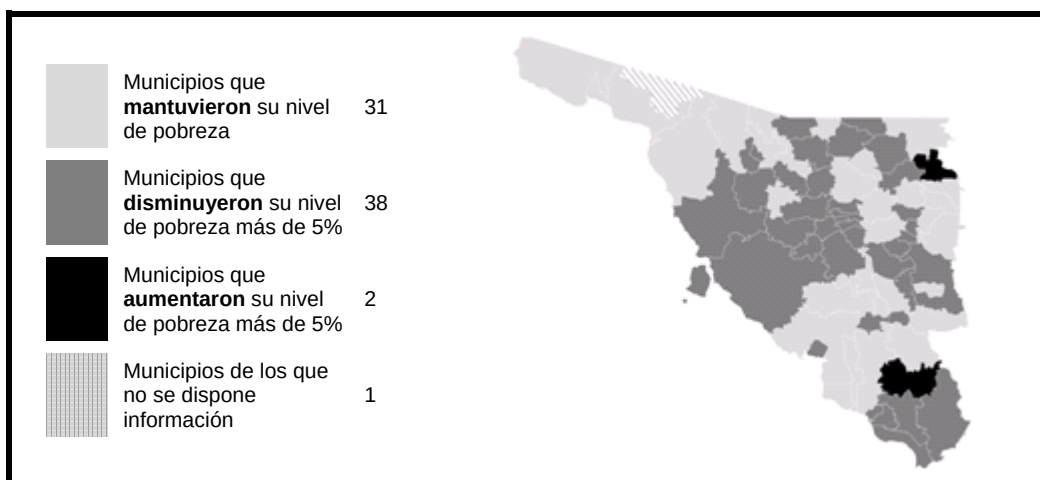
III. Cambios en la pobreza a nivel estatal, 2014-2016

(Diferencia en número de personas y cambios porcentuales)



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

IV. Cambios en la situación de pobreza municipal, 2010-2015



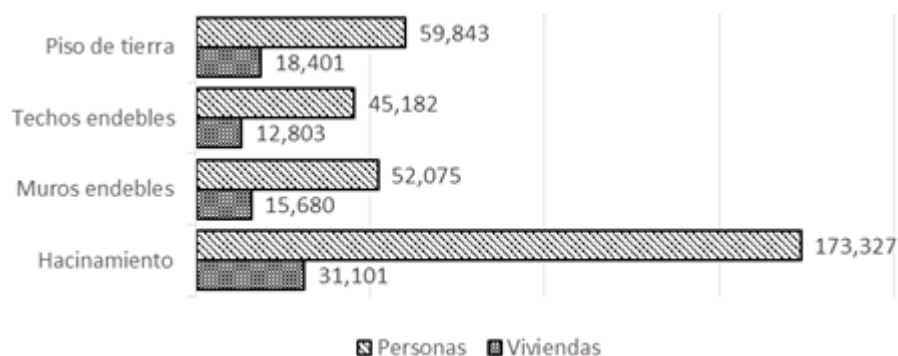
Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

De los 72 municipios de Sonora, 38 mejoraron su nivel de pobreza en el periodo 2010-2015. Los cambios son señalados cuando existe una diferencia de más de 5 puntos porcentuales en su nivel de pobreza respecto a lo reportado en el 2010.

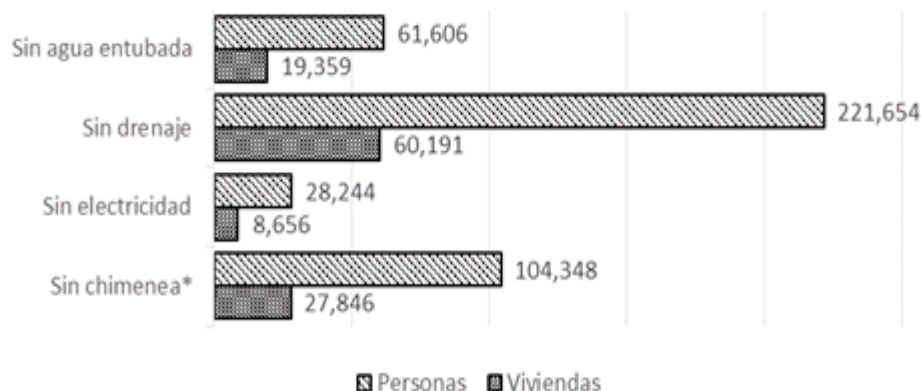
El listado completo de municipios de acuerdo al nivel de pobreza 2015 puede consultarse en la liga: <http://www.coneval.org.mx>

V. Carencias en las viviendas de la entidad federativa

Carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
283.48	9.50%	65,295	7.67%



Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
290.10	9.72%	80,766	9.48%



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

Balance y prospectiva del desarrollo social en Sonora 2018

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Sonora y sus municipios destaca la reducción consistente de la población en condición de pobreza y de la población en condición de pobreza moderada en el periodo comprendido entre 2010 y 2016.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Sonora se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento de la pobreza. Entre 2010 y 2016, el número de personas en situación de pobreza se redujo en 73.73 miles, lo que representa una disminución en la incidencia de 5.3 puntos porcentuales. Por otra parte, el coeficiente de Gini se ubicó en 0.498 lo que representa un aumento de 0.020 puntos con respecto a lo registrado en 2010.

Indicadores de pobreza y desigualdad, 2010-2016

Indicador	Año			
	2010	2012	2014	2016
Población en pobreza	905,154	821,295	852,081	831,427
Coeficiente de Gini**	0.479	0.477	0.476	0.498

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Estimaciones de CONEVAL con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

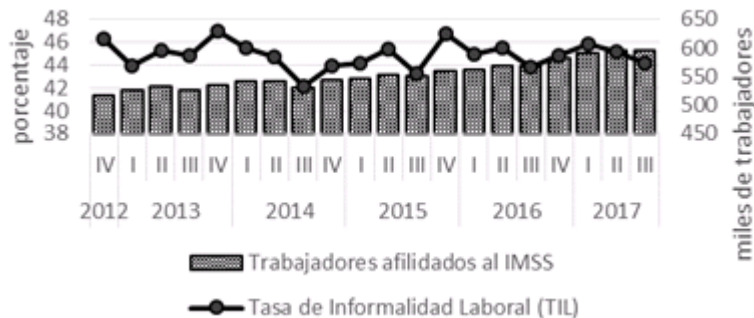
**El coeficiente de Gini es una medida entre 0 y 1 utilizada para medir la desigualdad en los ingresos dentro de un país, en donde 0 indica perfecta igualdad y 1 perfecta desigualdad.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias sociales. En el periodo 2010-2016 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en el indicador de carencia por acceso a los servicios de salud, el cual pasó de 22.7% a 14.7%, lo que representa una reducción de 8.0 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño es la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda, que cayó de 15.3% en 2010 a 9.7% en 2016, lo que representa un decremento de 5.5 puntos porcentuales. Otro avance importante se aprecia en el indicador carencia por acceso a seguridad social, que pasó de 46.2% a 41.2%, lo que implica una disminución de 5.0 puntos porcentuales.

El combate a la pobreza multidimensional ha estado acompañado por el fortalecimiento del

ingreso de las personas, a través de acciones que incentivan la creación de empleos formales. De acuerdo con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el número de trabajadores afiliados en la entidad se incrementó en 85.1 miles de personas del cuarto trimestre de 2012 al tercer trimestre de 2017. Lo anterior concuerda con la tendencia negativa de la Tasa de Informalidad Laboral, la cual se ubicó en 44.2% en el tercer trimestre de 2017.

Tasa de Informalidad Laboral (TIL) y Número de trabajadores asegurados al IMSS*, 2012-2017 (Trimestral)



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos del INEGI y la STPS.
*Promedio trimestral.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en la entidad. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el reforzamiento del gasto para abatir la carencia por acceso a la alimentación, indicador que aún presenta un rezago de 0.91 puntos porcentuales respecto al promedio nacional. Por otra parte, los indicadores de carencia por acceso a los servicios de salud y carencia por calidad y espacios en la vivienda también se identifican como áreas de oportunidad, aunque éstos se encuentran 0.85 y 2.55 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional, respectivamente.

Anexo 1: Indicadores de vivienda en los municipios con las mayores concentraciones de personas en condición de pobreza

En Sonora, cerca de 60.2% de la población que vive en situación de pobreza se concentra en 5 municipios. Particularmente, en lo que respecta a la calidad y espacios en la vivienda, se observa que la mayoría de la población de estos municipios habita en viviendas con hacinamiento o carece de piso firme, en promedio 4.8% y 1.9% de la población en estos municipios presentan estas carencias. Asimismo, destaca que, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de drenaje o agua entubada afecta en promedio en un 4.3% y 2.6%, respectivamente, a la población de estos municipios.

Municipio	Carencia por calidad y espacios en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Con piso de tierra		Con techos de material endeble		Con muros de material endeble		Hacinamiento	
Cajeme	2.0	●	1.2	●	1.0	○	4.1	○
Hermosillo	1.5	○	1.0	○	1.0	○	4.2	○
Navojoa	3.8	●	2.1	●	1.4	●	8.8	●
Nogales	1.4	○	1.6	●	0.8	○	4.7	○
San Luis Río Colorado	2.3	●	1.1	○	1.7	●	6.2	●
Municipal**	1.9		1.2		1.1		4.8	
Estatad	2.3		1.7		1.4		6.0	

Fuente: Elaboración de SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 5 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 5 municipios más pobres.

Municipio	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda							
	(porcentaje de personas)							
	Sin agua entubada		Sin drenaje		Sin electricidad		Sin chimenea*	
Cajeme	0.9	○	2.1	○	0.4	○	1.6	○
Hermosillo	1.6	○	2.9	○	0.3	○	1.4	○
Navojoa	2.8	●	21.3	●	1.1	●	12.3	●
Nogales	10.3	●	0.6	○	0.4	○	0.2	○
San Luis Río Colorado	1.4	○	5.8	●	1.9	●	0.9	○
Municipal**	2.6		4.3		0.6		2.2	
Estatad	2.5		6.8		0.9		3.7	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 5 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 5 municipios más pobres.

Anexo 2: Evolución del porcentaje de inversión de recursos FISE en el abatimiento de las carencias sociales

Concepto	Carencia asociada	Porcentaje invertido en la carencia social			
		2014	2015	2016	2017*
Agua y saneamiento	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	0.0%	25.2%	0.0%	39.6%
Vivienda	Calidad y espacios en la vivienda	0.0%	31.7%	95.9%	58.1%
Salud	Acceso a los servicios de salud	98.3%	42.9%	0.0%	0.0%
Educación	Rezago educativo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Inversión en el abatimiento de las carencias sociales**		98.3%	99.9%	95.9%	97.7%
Reporte en el SFU		Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de avance del Ejercicio (Incluye remanentes)		89.8%	169.6%	23.2%	26.4%

Fuente: Elaboración de la SEDESOL/DGDR con base en la información del Sistema de Formato Único de la SHCP.

* Información al cierre del tercer trimestre del año.

** Es la suma de las inversiones en los rubros de Agua y saneamiento, Vivienda, Salud y Educación.

TABASCO**I. Información general de la entidad**

Indicador	Estatad	Nacional
Población		
Número de personas	2,415,042	122,636,694
% con respecto al total nacional	1.97%	n.a.
Pobreza Multidimensional		
Población en pobreza	1,228,092	53,418,151
Población en pobreza moderada	943,859	44,042,570
Población en pobreza extrema	284,233	9,375,581
Población vulnerable por carencias	855,844	32,860,754
Población vulnerable por ingresos	62,639	8,605,022
Población no pobre y no vulnerable	268,467	27,752,767
Rezago Social		
Grado de rezago social	Medio	n.a.
Zonas de Atención Prioritaria		
ZAP Rurales	0	1,115
ZAP Urbanas	198	22,621

Fuente: Medición de la pobreza 2016, CONEVAL.

Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.

Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.

II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2016

(Porcentaje de población)

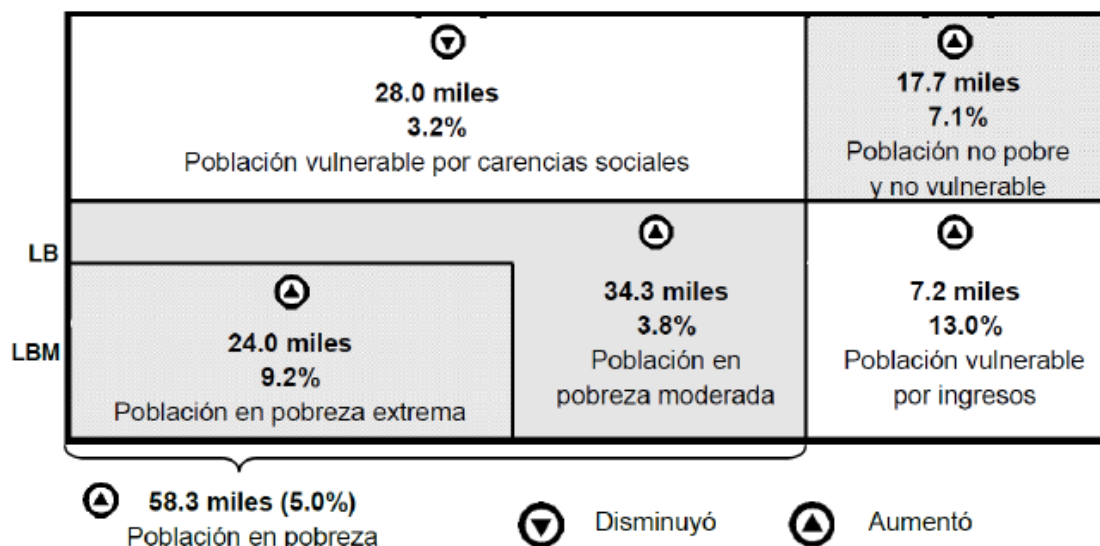
Indicador	Nacional	Estatad				Semáforo	Posición a nivel nacional
	2016	2010	2012	2014	2016		
Rezago Educativo	17.4%	19.8%	19.1%	17.0%	16.5%	○	19
Acceso a la salud	15.5%	23.9%	18.2%	16.9%	13.4%	○	15
Seguridad social	55.8%	73.3%	71.2%	72.7%	67.0%	●	25
Calidad y espacios en la vivienda	12.0%	21.7%	19.4%	13.4%	12.3%	●	21
Servicios básicos en la vivienda	19.3%	38.9%	44.7%	43.9%	48.8%	●	29
Alimentación	20.1%	33.3%	33.4%	45.0%	45.3%	●	32
Población con ingreso inferior a LBM	17.5%	22.4%	23.6%	17.9%	19.6%	●	23
Población con ingreso inferior a LB	50.6%	61.2%	52.7%	51.9%	53.4%	●	20

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

* Semáforo: El color blanco y negro señalan que el indicador estatal 2016 es menor y mayor al indicador nacional 2016, respectivamente.

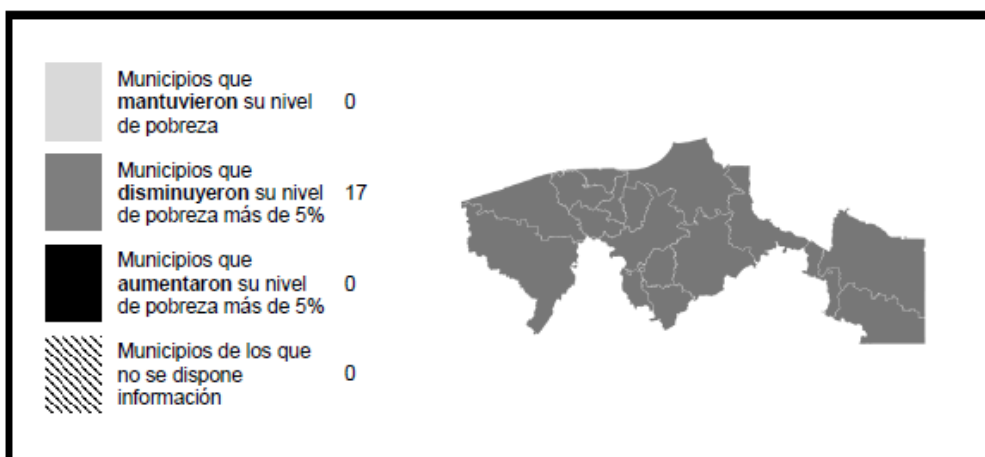
III. Cambios en la pobreza a nivel estatal, 2014-2016

(Diferencia en número de personas y cambios porcentuales)



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

IV. Cambios en la situación de pobreza municipal, 2010-2015



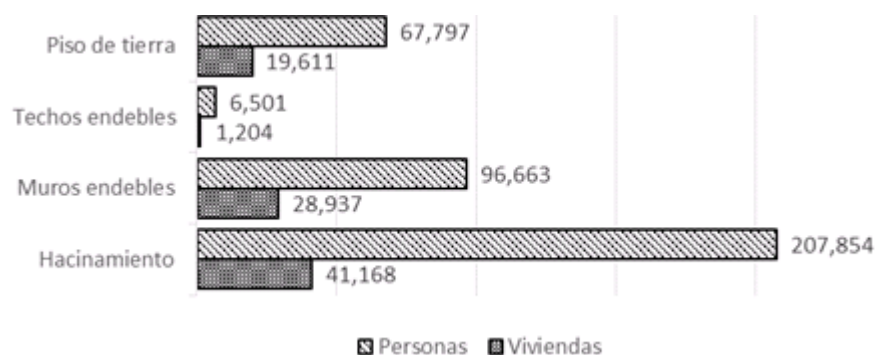
Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

De los 17 municipios de Tabasco, todos mejoraron su nivel de pobreza en el periodo 2010-2015. Los cambios son señalados cuando existe una diferencia de más de 5 puntos porcentuales en su nivel de pobreza respecto a lo reportado en el 2010.

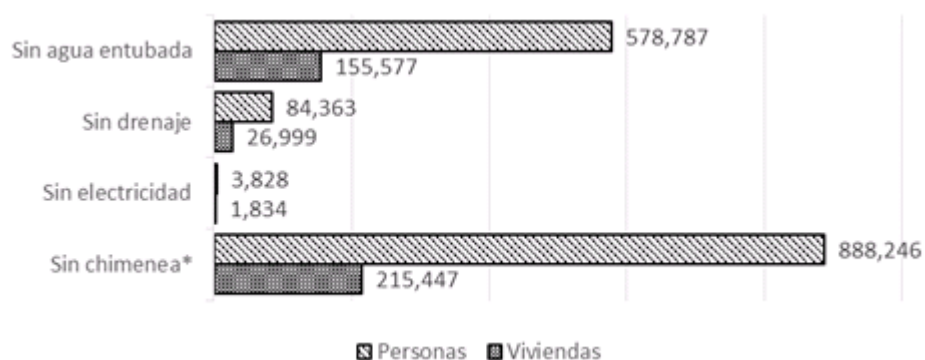
El listado completo de municipios de acuerdo al nivel de pobreza 2015 puede consultarse en la liga: <http://www.coneval.org.mx>

V. Carencias en las viviendas de la entidad federativa

Carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
297.67	12.33%	72,214	11.35%



Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
1,178.36	48.79%	299,619	47.10%



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

Balance y prospectiva del desarrollo social en Tabasco 2018

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Tabasco y sus municipios destaca la reducción consistente de la población en condición de pobreza y de la población en condición de pobreza moderada en el periodo comprendido entre 2010 y 2016.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Tabasco se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento de la pobreza. Entre 2010 y 2016, el número de personas en situación de pobreza se redujo en 63.50 miles, lo que representa una disminución en la incidencia de 6.2 puntos porcentuales. Por otra parte, el coeficiente de Gini se ubicó en 0.459 lo que representa una disminución de 0.019 puntos con respecto a lo registrado en 2010.

Indicadores de pobreza y desigualdad, 2010-2016

Indicador	Año			
	2010	2012	2014	2016
Población en pobreza	1,291,595	1,149,398	1,169,789	1,228,092
Coefficiente de Gini**	0.478	0.516	0.456	0.459

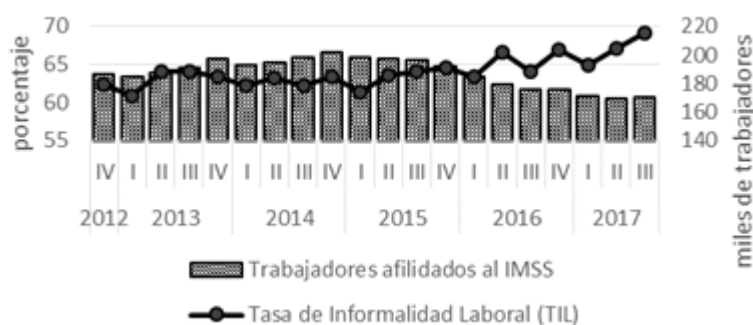
Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Estimaciones de CONEVAL con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

**El coeficiente de Gini es una medida entre 0 y 1 utilizada para medir la desigualdad en los ingresos dentro de un país, en donde 0 indica perfecta igualdad y 1 perfecta desigualdad.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias sociales. En el periodo 2010-2016 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en el indicador de carencia por acceso a los servicios de salud, el cual pasó de 23.9% a 13.4%, lo que representa una reducción de 10.5 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño es la carencia por calidad y espacios en la vivienda, que cayó de 21.7% en 2010 a 12.3% en 2016, lo que representa un decremento de 9.4 puntos porcentuales. Otro avance importante se aprecia en el indicador población con ingreso inferior a la línea de bienestar, que pasó de 61.2% a 53.4%, lo que implica una disminución de 7.8 puntos porcentuales.

A pesar de los avances en el combate a la pobreza multidimensional, existen factores externos que han desincentivado la creación de empleos formales. De acuerdo con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el número de trabajadores afiliados en la entidad se redujo en 14.8 miles de personas del cuarto trimestre de 2012 al tercer trimestre de 2017. Lo anterior concuerda con la tendencia positiva de la Tasa de Informalidad Laboral, la cual se ubicó en 69.2% en el tercer trimestre de 2017.

Tasa de Informalidad Laboral (TIL) y Número de trabajadores asegurados al IMSS*, 2012-2017 (Trimestral)

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos del INEGI y la STPS.

*Promedio trimestral.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en la entidad. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el reforzamiento del gasto para reducir los siguientes indicadores en los que el estado aún presenta rezagos respecto al promedio nacional: carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda, carencia por acceso a la alimentación y carencia por acceso a la seguridad social. Dichos indicadores se encuentran 29.48, 25.23 y 11.20 puntos porcentuales por encima del promedio nacional, respectivamente.

Anexo 1: Indicadores de vivienda en los municipios con las mayores concentraciones de personas en condición de pobreza

En Tabasco, cerca de 84.1% de la población que vive en situación de pobreza se concentra en 10 municipios. Particularmente, en lo que respecta a la calidad y espacios en la vivienda, se observa que la mayoría de la población de estos municipios habita en viviendas con hacinamiento o habita en viviendas con muros endebles, en promedio 7.7% y 3.3% de la población en estos municipios presentan estas carencias. Asimismo, destaca que, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de chimenea Cuando usan leña o carbón para cocinar o agua entubada afecta en promedio en un 35.6% y 13.7%, respectivamente, a la población de estos municipios.

Municipio	Carencia por calidad y espacios en la vivienda							
	(porcentaje de personas)							
	Con piso de tierra		Con techos de material endeble		Con muros de material endeble		Hacinamiento	
Centla	6.4	●	0.4	●	6.0	●	15.9	●
Centro	0.8	○	0.1	○	3.3	○	6.9	○
Comalcalco	3.9	●	0.1	○	1.3	○	7.0	○
Cunduacán	3.9	●	0.0	○	2.8	○	7.3	○
Cárdenas	4.8	●	0.1	○	3.1	○	6.2	○
Huimanguillo	3.0	●	0.1	●	1.4	○	5.9	○
Jalpa de Méndez	1.9	○	0.1	○	1.3	○	6.2	○
Macuspana	4.0	●	0.1	○	10.6	●	13.3	●
Nacajuca	1.9	○	0.0	○	3.8	●	8.2	●
Paraíso	1.1	○	0.3	●	0.7	○	5.1	○
Municipal**	2.8		0.1		3.3		7.7	
Estatad	2.8		0.2		3.5		8.3	

Fuente: Elaboración de SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 10 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 10 municipios más pobres.

Municipio	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda							
	(porcentaje de personas)							
	Sin agua entubada		Sin drenaje		Sin electricidad		Sin chimenea*	
Centla	36.6	●	4.6	○	0.6	●	65.3	●
Centro	1.9	○	3.4	○	0.1	○	6.8	○
Comalcalco	9.0	○	6.1	●	0.2	○	51.8	●
Cunduacán	21.0	●	3.0	○	0.3	●	61.3	●

Cárdenas	20.6	●	7.9	●	0.4	●	35.1	○
Huimanguillo	31.1	●	5.0	●	0.7	●	53.2	●
Jalpa de Méndez	11.1	○	2.3	○	0.3	●	56.6	●
Macuspana	23.0	●	11.8	●	0.3	●	38.2	●
Nacajuca	3.5	○	3.6	○	0.1	○	32.4	○
Paraíso	11.7	○	1.5	○	0.1	○	38.7	●
Municipal**	13.7		4.9		0.3		35.6	
Estatad	13.7		5.3		0.4		37.5	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 10 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 10 municipios más pobres.

Anexo 2: Evolución del porcentaje de inversión de recursos FISE en el abatimiento de las carencias sociales

Concepto	Carencia asociada	Porcentaje invertido en la carencia social			
		2014	2015	2016	2017*
Agua y saneamiento	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	60.1%	61.9%	85.8%	85.0%
Vivienda	Calidad y espacios en la vivienda	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Salud	Acceso a los servicios de salud	1.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Educación	Rezago educativo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Inversión en el abatimiento de las carencias sociales**		61.1%	61.9%	85.8%	85.0%
Reporte en el SFU		Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de avance del Ejercicio (Incluye remanentes)		105.2%	101.9%	103.4%	26.1%

Fuente: Elaboración de la SEDESOL/DGDR con base en la información del Sistema de Formato Único de la SHCP.

* Información al cierre del tercer trimestre del año.

** Es la suma de las inversiones en los rubros de Agua y saneamiento, Vivienda, Salud y Educación.

TAMAULIPAS**I. Información general de la entidad**

Indicador	Estatad	Nacional
Población		
Número de personas	3,594,962	122,636,694
% con respecto al total nacional	2.93%	n.a.
Pobreza Multidimensional		
Población en pobreza	1,156,220	53,418,151
Población en pobreza moderada	1,052,622	44,042,570
Población en pobreza extrema	103,598	9,375,581
Población vulnerable por carencias	1,027,021	32,860,754
Población vulnerable por ingresos	362,872	8,605,022
Población no pobre y no vulnerable	1,048,849	27,752,767
Rezago Social		
Grado de rezago social	Bajo	n.a.
Zonas de Atención Prioritaria		
ZAP Rurales	6	1,115
ZAP Urbanas	602	22,621

Fuente: Medición de la pobreza 2016, CONEVAL.

Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.

Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.

II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2016

(Porcentaje de población)

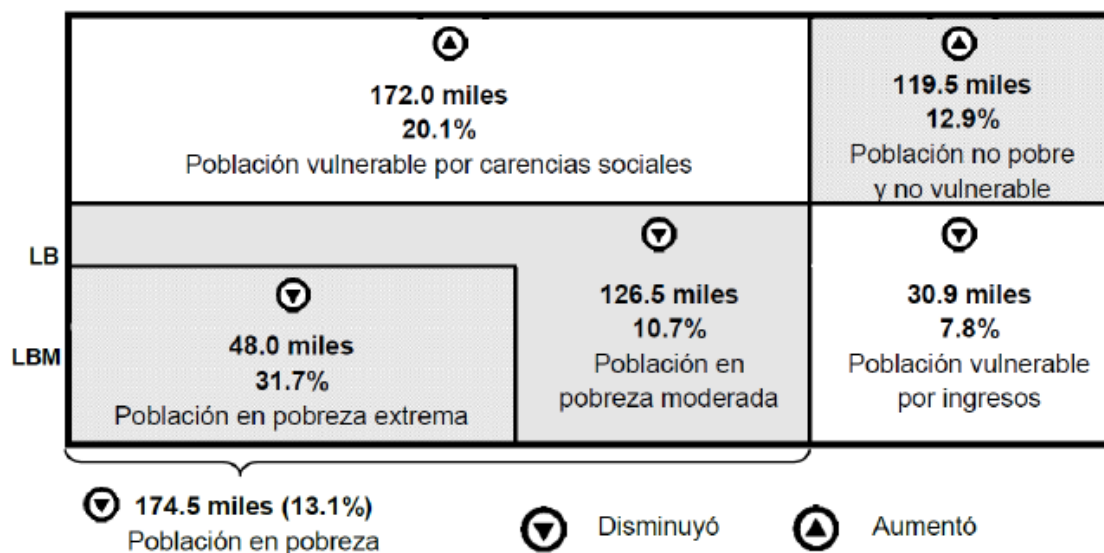
Indicador	Nacional	Estatad					Semáforo	Posición a nivel nacional
	2016	2010	2012	2014	2016			
Rezago Educativo	17.4%	14.4%	15.5%	16.0%	14.3%	○		11
Acceso a la salud	15.5%	20.9%	15.8%	15.0%	12.8%	○		10
Seguridad social	55.8%	51.1%	50.6%	45.5%	42.3%	○		7
Calidad y espacios en la vivienda	12.0%	9.6%	10.5%	8.2%	6.4%	○		7
Servicios básicos en la vivienda	19.3%	16.5%	10.6%	11.5%	9.7%	○		11
Alimentación	20.1%	13.6%	19.2%	19.5%	19.2%	○		13
Población con ingreso inferior a LBM	17.5%	14.5%	14.9%	16.1%	12.1%	○		15
Población con ingreso inferior a LB	50.6%	48.3%	47.2%	49.1%	42.3%	○		14

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

* Semáforo: El color blanco y negro señalan que el indicador estatal 2016 es menor y mayor al indicador nacional 2016, respectivamente.

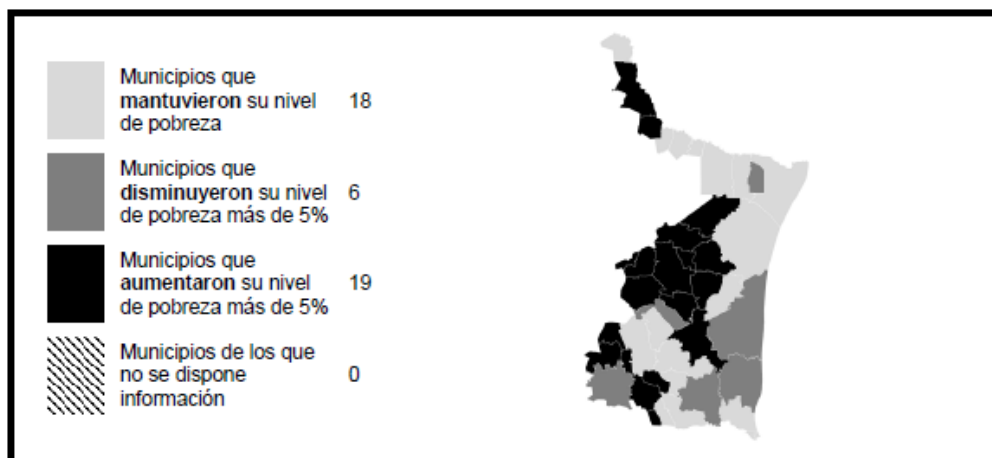
III. Cambios en la pobreza a nivel estatal, 2014-2016

(Diferencia en número de personas y cambios porcentuales)



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

IV. Cambios en la situación de pobreza municipal, 2010-2015



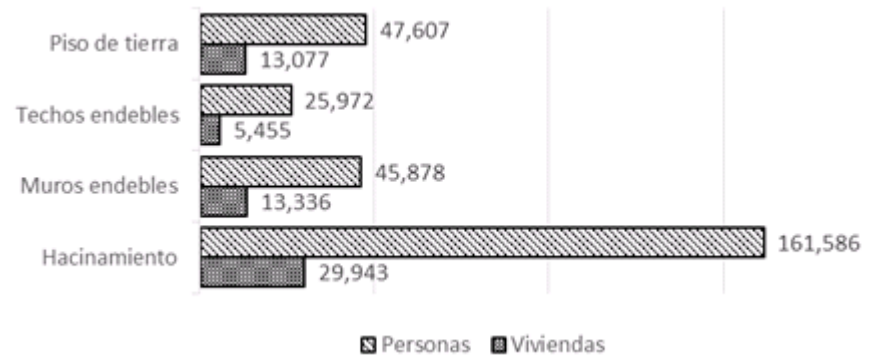
Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

De los 43 municipios de Tamaulipas, 6 mejoraron su nivel de pobreza en el periodo 2010-2015. Los cambios son señalados cuando existe una diferencia de más de 5 puntos porcentuales en su nivel de pobreza respecto a lo reportado en el 2010.

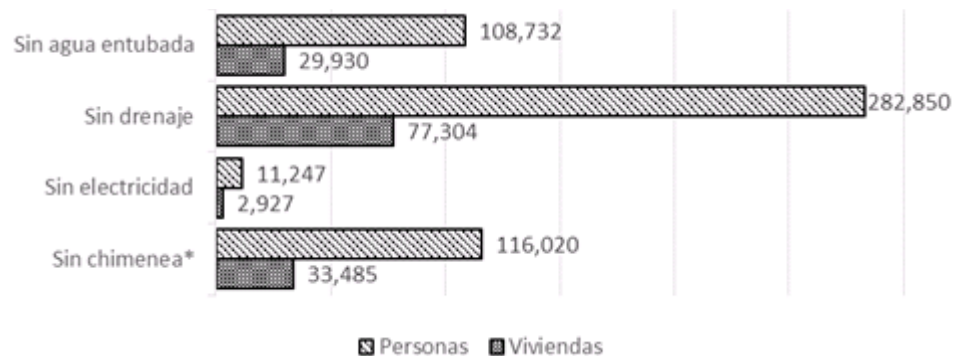
El listado completo de municipios de acuerdo al nivel de pobreza 2015 puede consultarse en la liga: <http://www.coneval.org.mx>

V. Carencias en las viviendas de la entidad federativa

Carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
231.03	6.43%	50,400	4.85%



Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
350.34	9.75%	96,845	9.32%



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

Balance y prospectiva del desarrollo social en Tamaulipas 2018

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Tamaulipas y sus municipios destaca la reducción consistente de la población en condición de pobreza y de la población en condición de pobreza moderada en el periodo comprendido entre 2010 y 2016.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Tamaulipas se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento de la pobreza. Entre 2010 y 2016, el número de personas en situación de pobreza se redujo en 145.48 miles, lo que representa una disminución en la incidencia de 6.8 puntos porcentuales. Por otra parte, el coeficiente de Gini se ubicó en 0.474 lo que representa un aumento de 0.025 puntos con respecto a lo registrado en 2010.

Indicadores de pobreza y desigualdad, 2010-2016

Indicador	Año			
	2010	2012	2014	2016
Población en pobreza	1,301,698	1,315,624	1,330,707	1,156,220
Coefficiente de Gini**	0.449	0.466	0.478	0.474

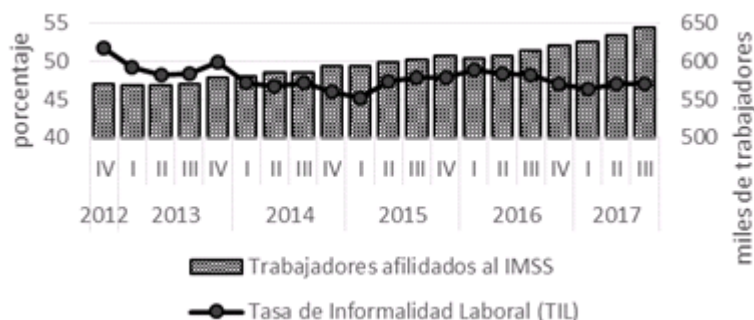
Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Estimaciones de CONEVAL con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

**El coeficiente de Gini es una medida entre 0 y 1 utilizada para medir la desigualdad en los ingresos dentro de un país, en donde 0 indica perfecta igualdad y 1 perfecta desigualdad.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias sociales. En el periodo 2010-2016 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en el indicador de carencia por acceso a la seguridad social, el cual pasó de 51.1% a 42.3%, lo que representa una reducción de 8.8 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño es la carencia por acceso a los servicios de salud, que cayó de 20.9% en 2010 a 12.8% en 2016, lo que representa un decremento de 8.2 puntos porcentuales. Otro avance importante se aprecia en el indicador de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, que pasó de 16.5% a 9.7%, lo que implica una disminución de 6.7 puntos porcentuales.

El combate a la pobreza multidimensional ha estado acompañado por el fortalecimiento del ingreso de las personas, a través de acciones que incentivan la creación de empleos formales. De acuerdo con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el número de trabajadores afiliados en la entidad se incrementó en 77.9 miles de personas del cuarto trimestre de 2012 al tercer trimestre de 2017. Lo anterior concuerda con la tendencia negativa de la Tasa de Informalidad Laboral, la cual se ubicó en 47.0% en el tercer trimestre de 2017.

Tasa de Informalidad Laboral (TIL) y Número de trabajadores asegurados al IMSS*, 2012-2017 (Trimestral)

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos del INEGI y la STPS.

*Promedio trimestral.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en la entidad. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el reforzamiento del gasto para abatir la carencia por acceso a la alimentación, carencia por acceso a los servicios de salud y rezago educativo, indicadores que se encuentran 0.81, 2.79 y 3.06 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional, respectivamente.

Anexo 1: Indicadores de vivienda en los municipios con las mayores concentraciones de personas en condición de pobreza

En Tamaulipas, cerca de 79.9% de la población que vive en situación de pobreza se concentra en 10 municipios. Particularmente, en lo que respecta a la calidad y espacios en la vivienda, se observa que la mayoría de la población de estos municipios habita en viviendas con hacinamiento o carece de piso firme, en promedio 6.5% y 1.3% de la población en estos municipios presentan estas carencias. Asimismo, destaca que, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de drenaje o agua entubada afecta en promedio en un 5.2% y 1.9%, respectivamente, a la población de estos municipios.

Carencia por calidad y espacios en la vivienda								
Municipio	(porcentaje de personas)							
	Con piso de tierra		Con techos de material endeble		Con muros de material endeble		Hacinamiento	
Altamira	1.8	●	1.3	●	0.6	●	6.6	●
Ciudad Madero	0.6	○	1.2	●	0.5	○	6.6	●
El Mante	1.3	●	0.2	○	3.3	●	7.4	●
Matamoros	1.4	●	0.8	●	0.1	○	6.6	●
Nuevo Laredo	1.3	●	0.7	○	0.5	○	6.0	○
Reynosa	1.1	○	0.4	○	0.5	○	6.1	○
Río Bravo	2.0	●	2.5	●	0.1	○	9.3	●
San Fernando	3.1	●	2.3	●	1.1	●	9.5	●
Tampico	0.2	○	0.6	○	0.4	○	5.4	○
Victoria	1.8	●	0.1	○	0.8	●	6.7	●
Municipal**	1.3		0.7		0.5		6.5	
Estatual	1.6		0.7		1.0		6.7	

Fuente: Elaboración de SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 10 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 10 municipios más pobres.

Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda								
Municipio	(porcentaje de personas)							
	Sin agua entubada		Sin drenaje		Sin electricidad		Sin chimenea*	
Altamira	2.1	●	7.5	●	1.0	●	3.2	●
Ciudad Madero	1.5	○	0.9	○	0.2	○	0.7	○
El Mante	0.8	○	11.8	●	0.3	○	4.6	●
Matamoros	3.4	●	6.4	●	1.3	●	0.8	○
Nuevo Laredo	1.2	○	1.7	○	0.3	○	0.4	○

Reynosa	1.5	○	4.0	○	0.3	○	0.7	○
Río Bravo	2.4	●	11.4	●	1.2	●	0.8	○
San Fernando	9.2	●	49.0	●	1.2	●	2.2	●
Tampico	0.7	○	1.2	○	0.1	○	0.4	○
Victoria	1.3	○	3.5	○	0.5	○	1.4	●
Municipal**	1.9		5.2		0.6		1.1	
Estatad	2.6		8.6		0.7		2.0	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 10 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 10 municipios más pobres.

Anexo 2: Evolución del porcentaje de inversión de recursos FISE en el abatimiento de las carencias sociales

Concepto	Carencia asociada	Porcentaje invertido en la carencia social			
		2014	2015	2016	2017*
Agua y saneamiento	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	85.4%	60.5%	47.0%	49.3%
Vivienda	Calidad y espacios en la vivienda	8.4%	17.5%	0.0%	46.2%
Salud	Acceso a los servicios de salud	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Educación	Rezago educativo	1.5%	20.3%	53.0%	4.5%
Inversión en el abatimiento de las carencias sociales**		95.2%	98.3%	100.0%	100.0%
Reporte en el SFU		Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de avance del Ejercicio (Incluye remanentes)		66.7%	140.5%	31.3%	65.3%

Fuente: Elaboración de la SEDESOL/DGDR con base en la información del Sistema de Formato Único de la SHCP.

* Información al cierre del tercer trimestre del año.

** Es la suma de las inversiones en los rubros de Agua y saneamiento, Vivienda, Salud y Educación.

TLAXCALA**I. Información general de la entidad**

Indicador	Estatad	Nacional
Población		
Número de personas	1,300,859	122,636,694
% con respecto al total nacional	1.06%	n.a.
Pobreza Multidimensional		
Población en pobreza	701,757	53,418,151
Población en pobreza moderada	627,033	44,042,570
Población en pobreza extrema	74,724	9,375,581
Población vulnerable por carencias	317,712	32,860,754
Población vulnerable por ingresos	107,319	8,605,022
Población no pobre y no vulnerable	174,071	27,752,767
Rezago Social		
Grado de rezago social	Medio	n.a.
Zonas de Atención Prioritaria		
ZAP Rurales	0	1,115
ZAP Urbanas	398	22,621

Fuente: Medición de la pobreza 2016, CONEVAL.

Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.

Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.

II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2016

(Porcentaje de población)

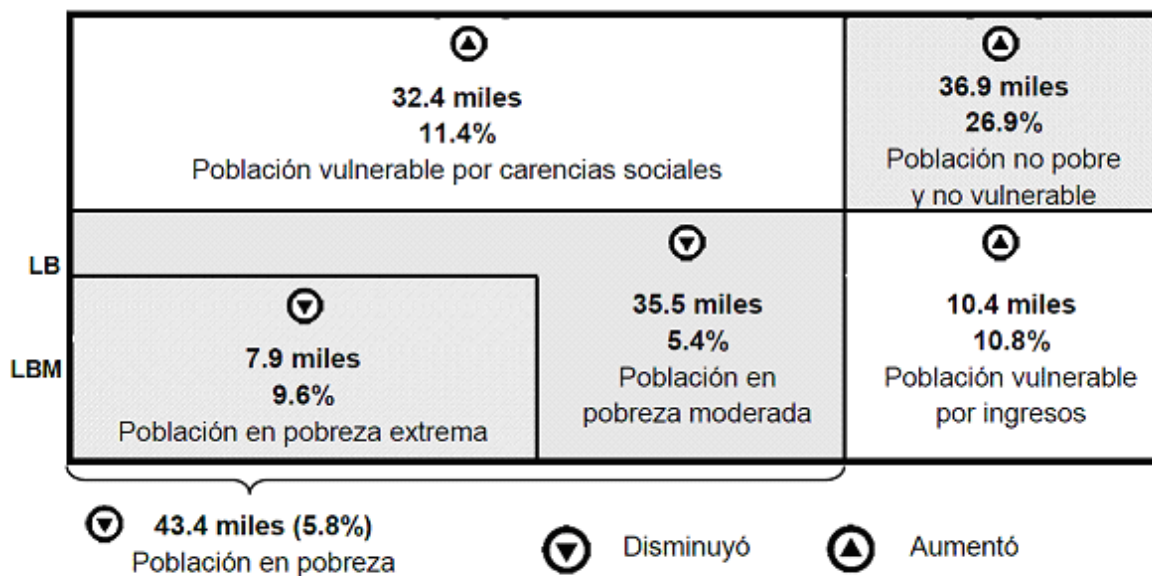
Indicador	Nacional	Estatad				Semáforo	Posición a nivel nacional
	2016	2010	2012	2014	2016		
Rezago Educativo	17.4%	15.6%	15.8%	14.9%	13.0%	○	5
Acceso a la salud	15.5%	33.4%	24.2%	17.5%	12.5%	○	9
Seguridad social	55.8%	70.8%	70.8%	71.5%	66.2%	●	24
Calidad y espacios en la vivienda	12.0%	11.7%	13.0%	9.4%	10.2%	○	16
Servicios básicos en la vivienda	19.3%	13.7%	16.0%	12.1%	10.7%	○	12
Alimentación	20.1%	24.1%	28.4%	24.0%	22.2%	●	24
Población con ingreso inferior a LBM	17.5%	26.8%	24.4%	27.1%	19.6%	●	24
Población con ingreso inferior a LB	50.6%	67.7%	63.9%	66.6%	62.2%	●	27

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

* Semáforo: El color blanco y negro señalan que el indicador estatal 2016 es menor y mayor al indicador nacional 2016, respectivamente.

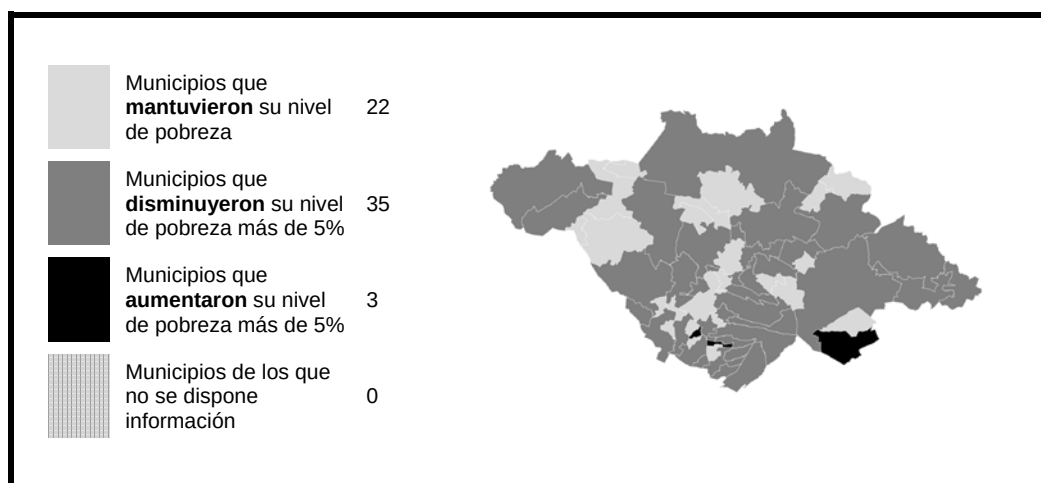
III. Cambios en la pobreza a nivel estatal, 2014-2016

(Diferencia en número de personas y cambios porcentuales)



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

IV. Cambios en la situación de pobreza municipal, 2010-2015



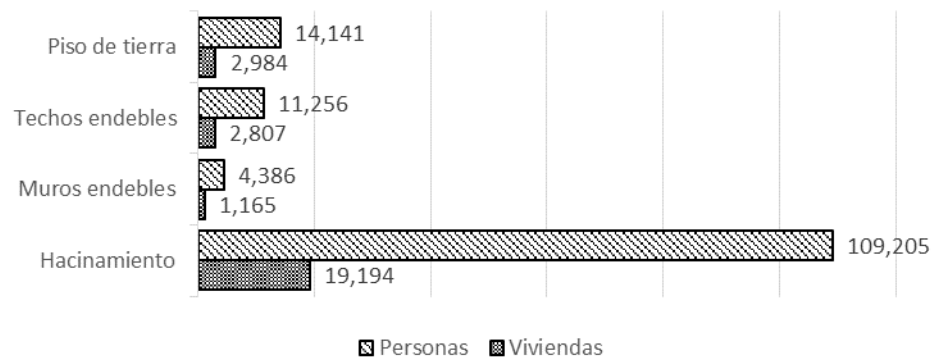
Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

De los 60 municipios de Tlaxcala, 35 mejoraron su nivel de pobreza en el periodo 2010-2015. Los cambios son señalados cuando existe una diferencia de más de 5 puntos porcentuales en su nivel de pobreza respecto a lo reportado en el 2010.

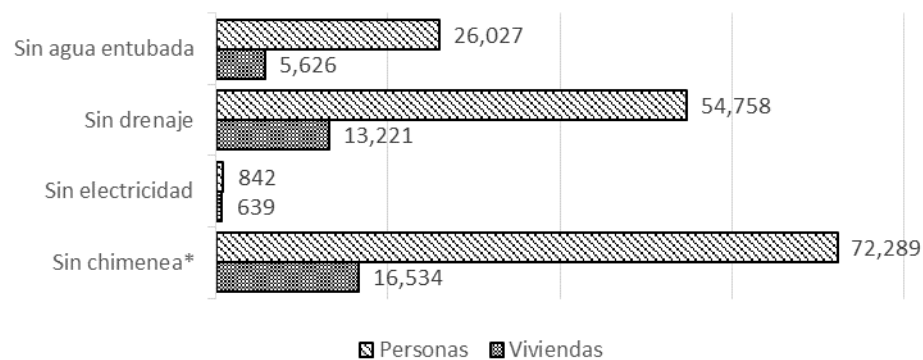
El listado completo de municipios de acuerdo al nivel de pobreza 2015 puede consultarse en la liga: <http://www.coneval.org.mx>

V. Carencias en las viviendas de la entidad federativa

Carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
133.18	10.24%	24,750	7.87%



Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
139.33	10.71%	31,922	10.15%



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

Balance y prospectiva del desarrollo social en Tlaxcala 2018

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Tlaxcala y sus municipios destaca la reducción consistente de la población en condición de pobreza y de la población en condición de pobreza extrema en el periodo comprendido entre 2010 y 2016.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Tlaxcala se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento de la pobreza. Entre 2010 y 2016, el número de personas en situación de pobreza se redujo en 17.21 miles, lo que representa una disminución en la incidencia de 6.4 puntos porcentuales. Por otra parte, el coeficiente de Gini se ubicó en 0.378 lo que representa una disminución de 0.047 puntos con respecto a lo registrado en 2010.

Indicadores de pobreza y desigualdad, 2010-2016

Indicador	Año			
	2010	2012	2014	2016
Población en pobreza	718,969	711,880	745,137	701,757
Coefficiente de Gini**	0.425	0.420	0.411	0.378

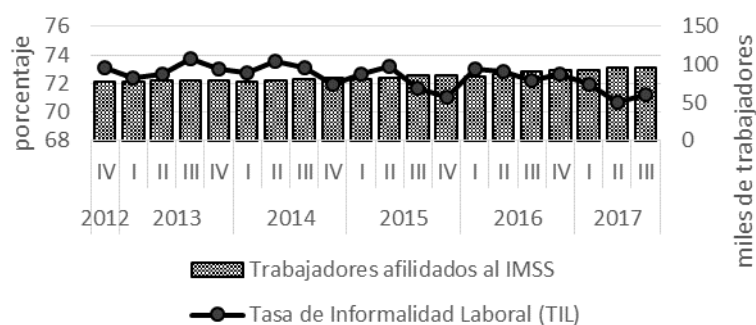
Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Estimaciones de CONEVAL con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

**El coeficiente de Gini es una medida entre 0 y 1 utilizada para medir la desigualdad en los ingresos dentro de un país, en donde 0 indica perfecta igualdad y 1 perfecta desigualdad.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias sociales. En el periodo 2010-2016 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en el indicador de carencia por acceso a los servicios de salud, el cual pasó de 33.4% a 12.5%, lo que representa una reducción de 20.9 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño es la población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, que cayó de 26.8% en 2010 a 19.6% en 2016, lo que representa un decremento de 7.3 puntos porcentuales. Otro avance importante se aprecia en el indicador de la población con ingreso inferior a la línea de bienestar, que pasó de 67.7% a 62.2%, lo que implica una disminución de 5.5 puntos porcentuales.

El combate a la pobreza multidimensional ha estado acompañado por el fortalecimiento del ingreso de las personas, a través de acciones que incentivan la creación de empleos formales. De acuerdo con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el número de trabajadores afiliados en la entidad se incrementó en 19.1 miles de personas del cuarto trimestre de 2012 al tercer trimestre de 2017. Lo anterior concuerda con la tendencia negativa de la Tasa de Informalidad Laboral, la cual se ubicó en 71.3% en el tercer trimestre de 2017.

Tasa de Informalidad Laboral (TIL) y Número de trabajadores asegurados al IMSS*, 2012-2017 (Trimestral)

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos del INEGI y la STPS.

*Promedio trimestral.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en la entidad. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el reforzamiento del gasto para reducir los siguientes indicadores en los que el estado aún presenta rezagos respecto al promedio nacional: población con ingreso inferior a la línea de bienestar, carencia por acceso a la seguridad social y población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo. Dichos indicadores se encuentran 11.62, 10.43 y 2.12 puntos porcentuales por encima del promedio nacional, respectivamente.

Anexo 1: Indicadores de vivienda en los municipios con las mayores concentraciones de personas en condición de pobreza

En Tlaxcala, cerca de 67.0% de la población que vive en situación de pobreza se concentra en 20 municipios. Particularmente, en lo que respecta a la calidad y espacios en la vivienda, se observa que la mayoría de la población de estos municipios habita en viviendas con hacinamiento o carece de piso firme, en promedio 8.1% y 2.2% de la población en estos municipios presentan estas carencias. Asimismo, destaca que, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar o drenaje afecta en promedio en un 5.9% y 4.1%, respectivamente, a la población de estos municipios.

Municipio	Carencia por calidad y espacios en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Con piso de tierra		Con techos de material endeble		Con muros de material endeble		Hacina- miento	
Apizaco	0.4	○	0.6	○	0.0	○	3.1	○
Calpulalpan	2.2	○	2.0	●	0.2	○	8.6	●
Chiautempan	1.0	○	0.4	○	0.0	○	6.2	○
Contla de Juan Cuamatzi	3.4	●	1.0	○	0.1	○	9.7	●
Cuapiaxtla	2.9	●	2.3	●	0.1	○	12.9	●
El Carmen Tequexquitla	1.5	○	1.2	●	0.2	○	14.8	●
Huamantla	2.2	○	1.4	●	0.9	●	12.1	●
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	1.7	○	0.7	○	0.2	○	4.6	○
Nanacamilpa de Mariano Arista	1.7	○	1.5	●	0.0	○	8.1	○
Nativitas	3.5	●	0.7	○	0.3	○	10.6	●
Papalotla de Xicohténcatl	3.4	●	0.7	○	0.5	●	5.9	○
San Pablo del Monte	7.0	●	2.0	●	0.4	●	16.0	●
Teolocholco	1.6	○	1.1	●	0.4	●	9.9	●
Tepetitla de Lardizábal	4.9	●	1.5	●	0.1	○	8.4	●
Tetla de la Solidaridad	1.0	○	1.3	●	0.2	○	4.3	○
Tlaxcala	0.8	○	0.3	○	0.5	●	4.8	○
Tlaxco	1.9	○	1.1	●	0.2	○	9.6	●
Xaloztoc	1.3	○	0.6	○	0.3	●	6.9	○
Yauhquemehcan	1.0	○	0.9	○	0.0	○	4.6	○
Zacatelco	1.2	○	0.4	○	0.1	○	6.6	○
Municipal**	2.2		1.0		0.3		8.1	
Estatad	2.2		0.9		0.3		8.1	

Fuente: Elaboración de SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 20 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 20 municipios más pobres.

Municipio	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda							
	(porcentaje de personas)							
	Sin agua entubada		Sin drenaje		Sin electricidad		Sin chimenea*	
Apizaco	0.6	○	1.7	○	0.3	○	0.6	○
Calpulalpan	1.8	●	3.4	○	1.2	●	1.9	○
Chiautempan	0.2	○	2.2	○	0.0	○	4.6	○
Contla de Juan Cuamatzi	0.7	○	4.2	●	0.3	○	11.4	●
Cuapixtla	0.5	○	4.3	●	0.4	○	5.1	○
El Carmen Tequexquitla	0.9	○	13.9	●	0.6	●	7.4	●
Huamantla	1.3	○	5.4	●	0.8	●	6.8	●
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	2.3	●	2.2	○	0.1	○	8.3	●
Nanacamilpa de Mariano Arista	0.8	○	0.8	○	0.4	●	3.2	○
Nativitas	1.8	●	9.8	●	0.4	○	5.8	○
Papalotla de Xicohténcatl	3.5	●	6.8	●	0.4	●	4.9	○
San Pablo del Monte	4.5	●	4.6	●	0.6	●	21.1	●
Teolochoelco	0.4	○	2.1	○	0.3	○	7.5	●
Tepetitla de Lardizábal	1.5	○	4.0	○	0.3	○	4.3	○
Tetla de la Solidaridad	2.1	●	8.1	●	0.7	●	3.6	○
Tlaxcala	1.4	○	2.5	○	0.2	○	1.1	○
Tlaxco	1.0	○	7.0	●	0.7	●	3.3	○
Xaloztoc	0.5	○	4.2	●	0.2	○	4.2	○
Yauhquemehcan	0.9	○	3.3	○	0.1	○	1.9	○
Zacatelco	1.1	○	3.5	○	0.3	○	4.2	○
Municipal**	1.6		4.1		0.4		5.9	
Estatad	1.4		4.6		0.4		6.3	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 20 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 20 municipios más pobres.

Anexo 2: Evolución del porcentaje de inversión de recursos FISE en el abatimiento de las carencias sociales

Concepto	Carencia asociada	Porcentaje invertido en la carencia social			
		2014	2015	2016	2017*
Agua y saneamiento	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	0.0%	13.9%	26.3%	0.0%
Vivienda	Calidad y espacios en la vivienda	0.0%	58.2%	71.5%	100.0%
Salud	Acceso a los servicios de salud	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Educación	Rezago educativo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Inversión en el abatimiento de las carencias sociales**		0.0%	72.0%	97.8%	100.0%
Reporte en el SFU		Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de avance del Ejercicio (Incluye remanentes)		95.6%	101.1%	100.0%	19.6%

Fuente: Elaboración de la SEDESOL/DGDR con base en la información del Sistema de Formato Único de la SHCP.

* Información al cierre del tercer trimestre del año.

** Es la suma de las inversiones en los rubros de Agua y saneamiento, Vivienda, Salud y Educación.

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018
Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional

VERACRUZ

I. Información general de la entidad

Indicador	Estatad	Nacional
Población		
Número de personas	8,123,403	122,636,694
% con respecto al total nacional	6.62%	n.a.
Pobreza Multidimensional		
Población en pobreza	5,049,511	53,418,151
Población en pobreza moderada	3,717,002	44,042,570
Población en pobreza extrema	1,332,509	9,375,581
Población vulnerable por carencias	1,619,664	32,860,754
Población vulnerable por ingresos	403,972	8,605,022
Población no pobre y no vulnerable	1,050,256	27,752,767
Rezago Social		
Grado de rezago social	Muy alto	n.a.
Zonas de Atención Prioritaria		
ZAP Rurales	127	1,115
ZAP Urbanas	1,900	22,621

Fuente: Medición de la pobreza 2016, CONEVAL.

Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.

Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.

II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2016

(Porcentaje de población)

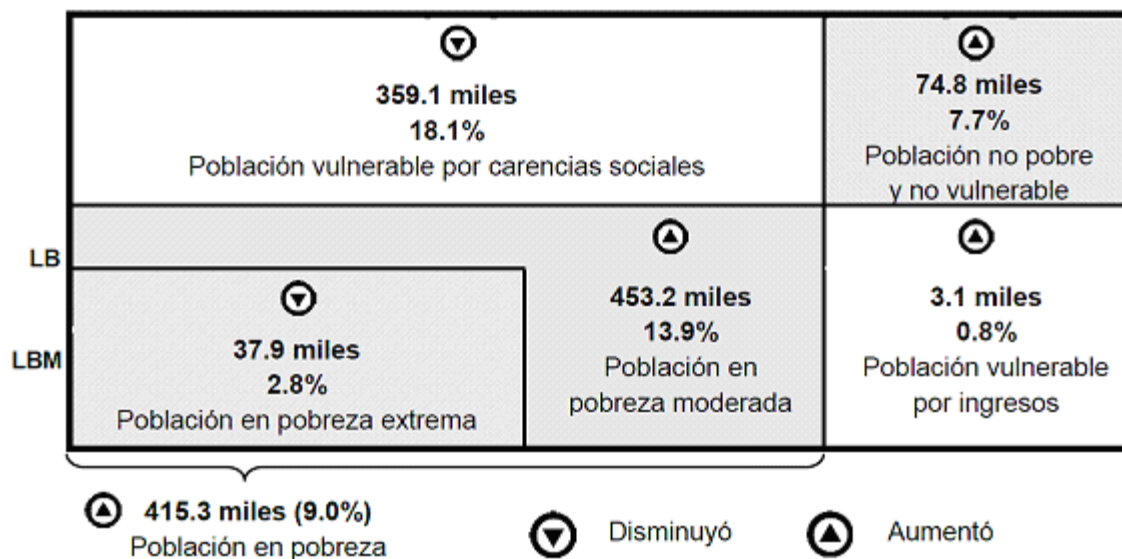
Indicador	Nacional	Estatad				Semáforo	Posición a nivel nacional
	2016	2010	2012	2014	2016		
Rezago Educativo	17.4%	25.8%	25.8%	27.8%	25.7%	●	29
Acceso a la salud	15.5%	34.9%	25.7%	21.7%	19.4%	●	30
Seguridad social	55.8%	69.2%	68.5%	68.5%	68.0%	●	26
Calidad y espacios en la vivienda	12.0%	24.0%	19.7%	16.8%	17.5%	●	29
Servicios básicos en la vivienda	19.3%	39.3%	39.2%	40.0%	39.2%	●	28
Alimentación	20.1%	26.1%	28.2%	30.0%	22.2%	●	25
Población con ingreso inferior a LBM	17.5%	27.8%	24.0%	29.2%	30.6%	●	29
Población con ingreso inferior a LB	50.6%	62.1%	56.6%	63.0%	67.1%	●	29

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

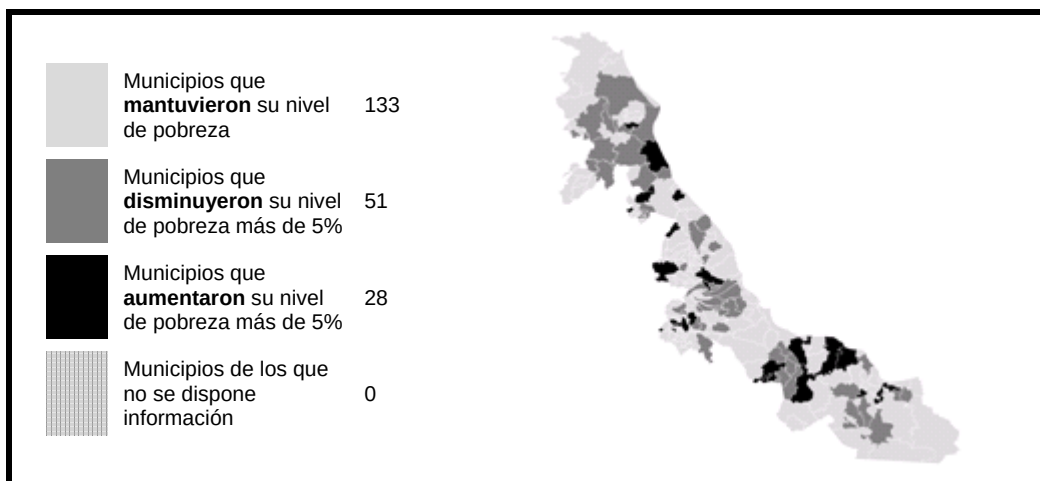
* Semáforo: El color blanco y negro señalan que el indicador estatal 2016 es menor y mayor al indicador nacional 2016, respectivamente.

III. Cambios en la pobreza a nivel estatal, 2014-2016

(Diferencia en número de personas y cambios porcentuales)

**Fuente:** SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

IV. Cambios en la situación de pobreza municipal, 2010-2015



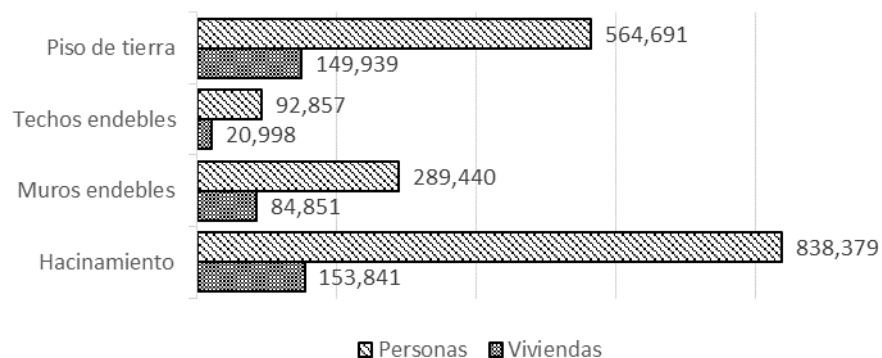
Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

De los 212 municipios de Veracruz, 51 mejoraron su nivel de pobreza en el periodo 2010-2015. Los cambios son señalados cuando existe una diferencia de más de 5 puntos porcentuales en su nivel de pobreza respecto a lo reportado en el 2010.

El listado completo de municipios de acuerdo al nivel de pobreza 2015 puede consultarse en la liga: <http://www.coneval.org.mx>

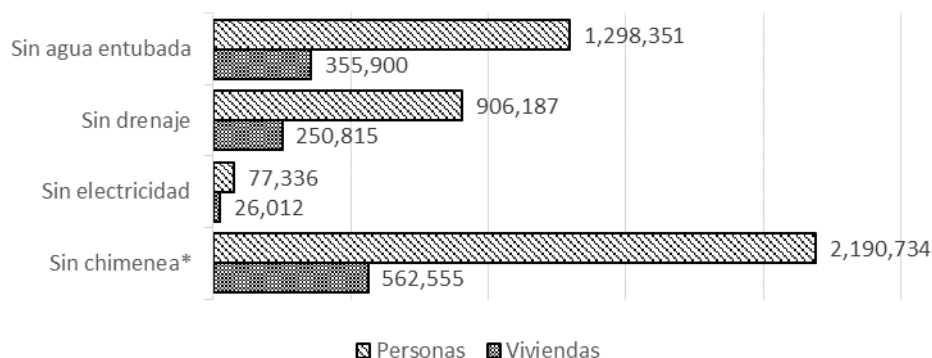
V. Carencias en las viviendas de la entidad federativa

Carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
1,422.22	17.51%	327,989	14.58%



Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2016

Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
3,184.70	39.20%	848,660	37.71%



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

Balance y prospectiva del desarrollo social en Veracruz 2018

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Veracruz y sus municipios destaca la reducción consistente de la población en condición de pobreza extrema en el periodo comprendido entre 2010 y 2016.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Veracruz se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento de la pobreza extrema. Entre 2010 y 2016, el número de personas en situación de pobreza se redujo en 116.49 miles, lo que representa una disminución en la incidencia de 2.4 puntos porcentuales. Por otra parte, el coeficiente de Gini se ubicó en 0.489 lo que representa una disminución de 0.044 puntos con respecto a lo registrado en 2010.

Indicadores de pobreza extrema y desigualdad, 2010-2016

Indicador	Año			
	2010	2012	2014	2016
Población en pobreza extrema	1,449,000	1,121,952	1,370,456	1,332,509
Coeficiente de Gini**	0.533	0.493	0.490	0.489

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

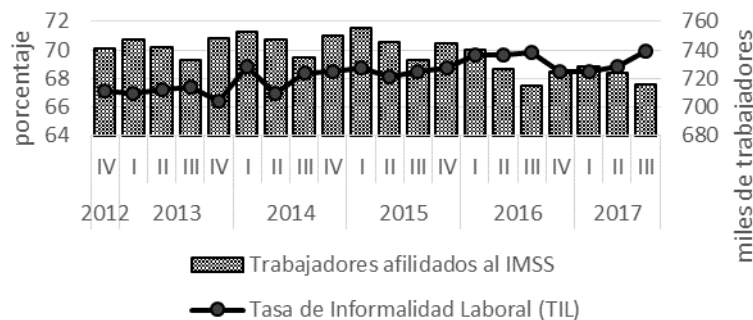
*Estimaciones de CONEVAL con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

**El coeficiente de Gini es una medida entre 0 y 1 utilizada para medir la desigualdad en los ingresos dentro de un país, en donde 0 indica perfecta igualdad y 1 perfecta desigualdad.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias. En el periodo 2010-2016 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en el indicador de carencia por acceso a los servicios de salud, el cual pasó de 34.9% a 19.4%, lo que representa una reducción de 15.5 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño es la carencia por calidad y espacios en la vivienda, que cayó de 24.0% en 2010 a 17.5% en 2016, lo que representa un decremento de 6.5 puntos porcentuales. Otro avance importante se aprecia en el indicador de carencia por acceso a la alimentación, que pasó de 26.1% a 22.2%, lo que implica una disminución de 3.9 puntos porcentuales.

A pesar de los avances en el combate a la pobreza multidimensional, existen factores externos que han desincentivado la creación de empleos formales. De acuerdo con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el número de trabajadores afiliados en la entidad se redujo en 15.9 miles de personas del cuarto trimestre de 2012 al tercer trimestre de 2017. Lo anterior concuerda con la tendencia positiva de la Tasa de Informalidad Laboral, la cual se ubicó en 69.9% en el tercer trimestre de 2017.

Tasa de Informalidad Laboral (TIL) y Número de trabajadores asegurados al IMSS*, 2012-2017 (Trimestral)



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos del INEGI y la STPS.
*Promedio trimestral.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en la entidad. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el reforzamiento del gasto para reducir los siguientes indicadores en los que el estado aún presenta rezagos respecto al promedio nacional: carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, población con ingreso inferior a la línea de bienestar y población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo. Dichos indicadores se encuentran 19.89, 16.56 y 13.11 puntos porcentuales por encima del promedio nacional, respectivamente.

Anexo 1: Indicadores de vivienda en los municipios con las mayores concentraciones de personas en condición de pobreza

En Veracruz, cerca de 37.6% de la población que vive en situación de pobreza se concentra en 20 municipios. Particularmente, en lo que respecta a la calidad y espacios en la vivienda, se observa que la mayoría de la población de estos municipios habita en viviendas con hacinamiento o carece de piso firme, en promedio 12.9% y 6.3% de la población en estos municipios presentan estas carencias. Asimismo, destaca que, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar o agua entubada afecta en promedio en un 17.9% y 16.3%, respectivamente, a la población de estos municipios.

Municipio	Carencia por calidad y espacios en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Con piso de tierra		Con techos de material endeble		Con muros de material endeble		Hacinamiento	
	Porcentaje	Índice	Porcentaje	Índice	Porcentaje	Índice	Porcentaje	Índice
Acahualtán	6.9	●	0.7	○	6.3	●	18.2	●
Altotonga	9.0	●	11.9	●	0.1	○	15.0	●
Coatzacoalcos	1.0	○	0.2	○	7.6	●	15.6	●
Cosoleacaque	4.4	○	0.3	○	6.1	●	14.6	●
Córdoba	4.0	○	0.6	○	1.4	○	14.1	●
Las Choapas	8.6	●	0.7	○	3.9	○	14.5	●

Martínez de la Torre	9.9	●	2.6	●	1.5	○	10.2	○
Minatitlán	6.5	●	0.4	○	7.5	●	15.1	●
Papantla	26.1	●	2.9	●	9.3	●	19.8	●
Perote	2.2	○	4.9	●	0.4	○	13.0	●
Poza Rica de Hidalgo	6.6	●	0.8	○	2.6	○	15.3	●
Pánuco	7.1	●	0.6	○	4.0	○	9.6	○
San Andrés Tuxtla	10.8	●	0.6	○	4.1	○	19.2	●
Tantoyuca	15.1	●	3.8	●	45.1	●	14.0	●
Tierra Blanca	9.9	●	0.5	○	1.5	○	8.6	○
Tihuatlán	9.4	●	2.6	●	5.6	○	20.4	●
Tuxpan	2.8	○	0.8	○	2.7	○	10.6	○
Veracruz	2.6	○	0.5	○	4.0	○	7.7	○
Xalapa	2.0	○	0.6	○	0.7	○	8.8	○
Álamo Temapache	8.0	●	4.9	●	14.4	●	14.2	●
Municipal**	6.3		1.3		5.6		12.9	
Estatad	7.0		1.6		5.1		12.6	

Fuente: Elaboración de SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 20 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 20 municipios más pobres.

Municipio	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda							
	(porcentaje de personas)							
	Sin agua entubada		Sin drenaje		Sin electricidad		Sin chimenea*	
Acauacan	18.0	●	7.7	○	1.3	○	32.8	●
Altotonga	6.0	○	21.0	●	1.1	○	37.6	●
Coatzacoalcos	4.1	○	1.7	○	0.4	○	2.5	○
Cosoleacaque	23.4	●	4.8	○	2.5	●	14.5	○
Córdoba	8.5	○	7.2	○	0.6	○	8.9	○
Las Choapas	34.9	●	10.3	○	5.4	●	36.1	●
Martínez de la Torre	13.9	○	6.4	○	1.1	○	15.0	○
Minatitlán	29.1	●	7.5	○	1.6	●	22.9	●
Papantla	53.5	●	27.5	●	1.9	●	48.0	●
Perote	1.6	○	7.9	○	0.7	○	2.7	○

Poza Rica de Hidalgo	15.5	○	4.6	○	0.8	○	4.2	○
Pánuco	15.1	○	36.0	●	3.6	●	18.8	●
San Andrés Tuxtla	3.3	○	27.7	●	1.3	○	52.9	●
Tantoyuca	65.9	●	63.9	●	8.1	●	66.1	●
Tierra Blanca	12.4	○	5.5	○	0.9	○	31.1	●
Tihuatlán	52.1	●	34.4	●	2.4	●	36.5	●
Tuxpan	27.6	●	13.4	●	0.7	○	12.3	○
Veracruz	2.0	○	1.3	○	0.2	○	1.2	○
Xalapa	1.0	○	3.2	○	0.3	○	2.4	○
Álamo Temapache	33.4	●	40.0	●	1.1	○	53.3	●
Municipal**	16.3		12.1		1.3		17.9	
Estatad	15.7		16.4		1.6		28.5	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 20 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 20 municipios más pobres.

Anexo 2: Evolución del porcentaje de inversión de recursos FISE en el abatimiento de las carencias sociales

Concepto	Carencia asociada	Porcentaje invertido en la carencia social			
		2014	2015	2016	2017*
Agua y saneamiento	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	17.3%	6.6%	0.4%	71.7%
Vivienda	Calidad y espacios en la vivienda	38.1%	63.5%	30.1%	0.0%
Salud	Acceso a los servicios de salud	0.3%	5.3%	11.2%	28.3%
Educación	Rezago educativo	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%
Inversión en el abatimiento de las carencias sociales**		55.7%	75.4%	41.6%	100.0%
Reporte en el SFU		Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de avance del Ejercicio (Incluye remanentes)		66.9%	69.5%	17.5%	0.8%

Fuente: Elaboración de la SEDESOL/DGDR con base en la información del Sistema de Formato Único de la SHCP.

* Información al cierre del tercer trimestre del año.

** Es la suma de las inversiones en los rubros de Agua y saneamiento, Vivienda, Salud y Educación.

I. Información general de la entidad

Indicador	Estatat	Nacional
Población		
Número de personas	2,153,877	122,636,694
% con respecto al total nacional	1.76%	n.a.
Pobreza Multidimensional		
Población en pobreza	901,864	53,418,151
Población en pobreza moderada	769,449	44,042,570
Población en pobreza extrema	132,415	9,375,581
Población vulnerable por carencias	699,422	32,860,754
Población vulnerable por ingresos	123,685	8,605,022
Población no pobre y no vulnerable	428,906	27,752,767
Rezago Social		
Grado de rezago social	Alto	n.a.
Zonas de Atención Prioritaria		
ZAP Rurales	68	1,115
ZAP Urbanas	849	22,621

Fuente: Medición de la pobreza 2016, CONEVAL.

Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.

Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.

II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2016

(Porcentaje de población)

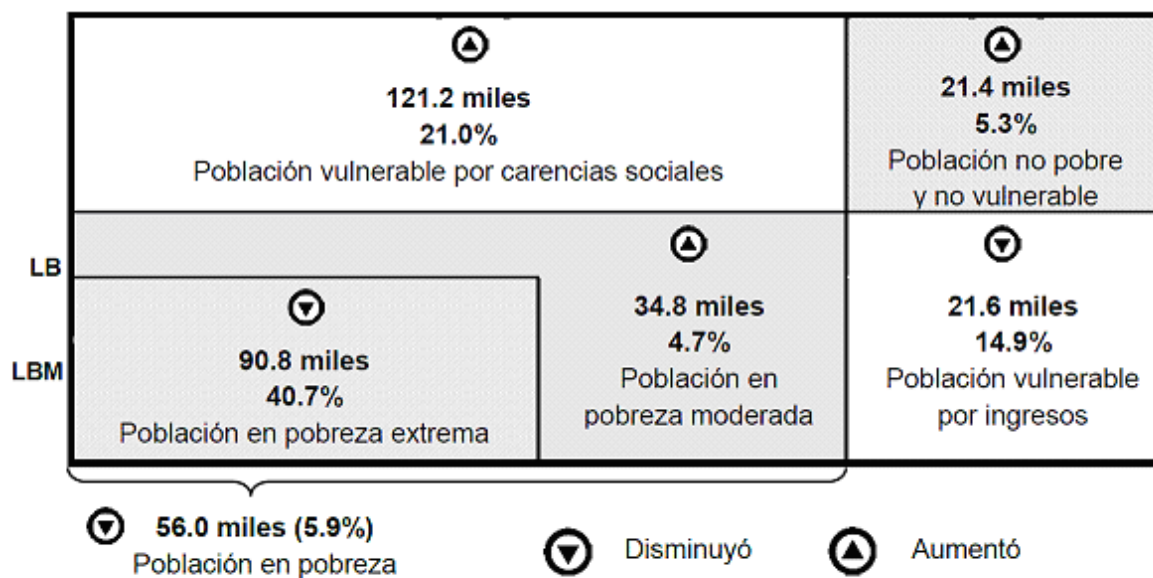
Indicador	Nacional	Estatat					Semáforo	Posición a nivel nacional
	2016	2010	2012	2014	2016			
Rezago Educativo	17.4%	24.7%	23.4%	21.8%	20.6%	●		27
Acceso a la salud	15.5%	20.7%	15.7%	14.5%	14.4%	○		18
Seguridad social	55.8%	56.9%	58.8%	54.4%	54.2%	○		16
Calidad y espacios en la vivienda	12.0%	19.5%	20.6%	17.5%	15.8%	●		26
Servicios básicos en la vivienda	19.3%	37.4%	42.7%	40.4%	35.5%	●		27
Alimentación	20.1%	21.4%	25.1%	18.4%	19.3%	○		14
Población con ingreso inferior a LBM	17.5%	17.9%	16.6%	20.7%	11.8%	○		14
Población con ingreso inferior a LB	50.6%	54.8%	55.1%	52.8%	47.6%	○		17

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

* Semáforo: El color blanco y negro señalan que el indicador estatal 2016 es menor y mayor al indicador nacional 2016, respectivamente.

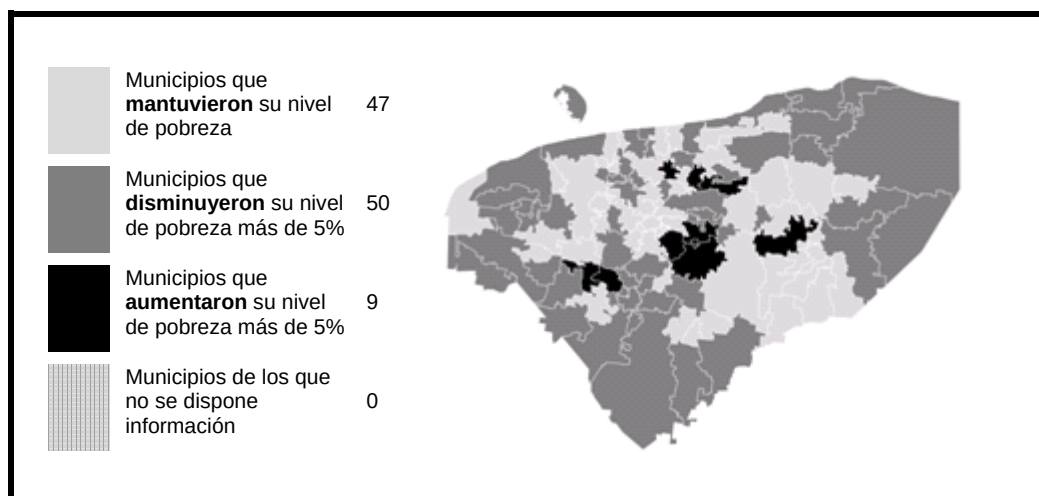
III. Cambios en la pobreza a nivel estatal, 2014-2016

(Diferencia en número de personas y cambios porcentuales)



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

IV. Cambios en la situación de pobreza municipal, 2010-2015



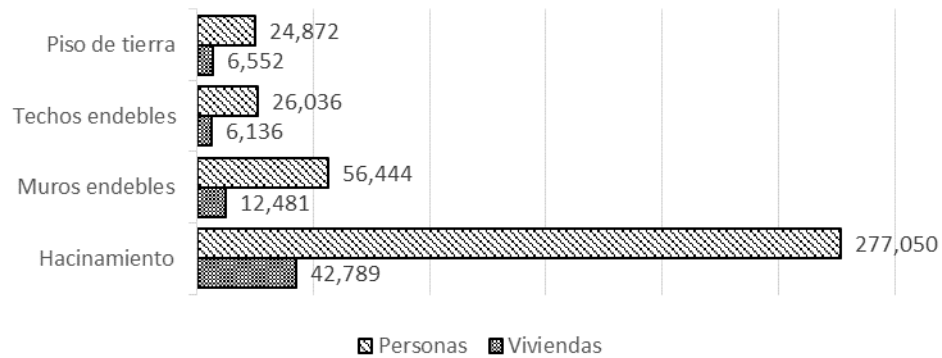
Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

De los 106 municipios de Yucatán, 50 mejoraron su nivel de pobreza en el periodo 2010-2015. Los cambios son señalados cuando existe una diferencia de más de 5 puntos porcentuales en su nivel de pobreza respecto a lo reportado en el 2010.

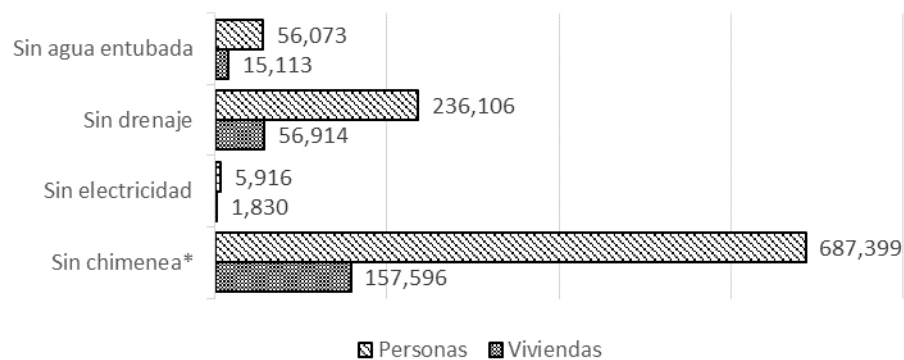
El listado completo de municipios de acuerdo al nivel de pobreza 2015 puede consultarse en la liga: <http://www.coneval.org.mx>

V. Carencias en las viviendas de la entidad federativa

Carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
339.68	15.77%	61,313	10.76%



Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
764.03	35.47%	177,678	31.17%



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

Balance y prospectiva del desarrollo social en Yucatán 2018

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Yucatán y sus municipios destaca la reducción consistente de la población en condición de pobreza y de la población en condición de pobreza extrema en el periodo comprendido entre 2010 y 2016.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Yucatán se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento de la pobreza. Entre 2010 y 2016, el número de personas en situación de pobreza se redujo en 56.68 miles, lo que representa una disminución en la incidencia de 6.4 puntos porcentuales. Por otra parte, el coeficiente de Gini se ubicó en 0.452 lo que representa una disminución de 0.011 puntos con respecto a lo registrado en 2010.

Indicadores de pobreza y desigualdad, 2010-2016

Indicador	Año			
	2010	2012	2014	2016
Población en pobreza	958,546	996,874	957,908	901,864
Coeficiente de Gini**	0.462	0.461	0.511	0.452

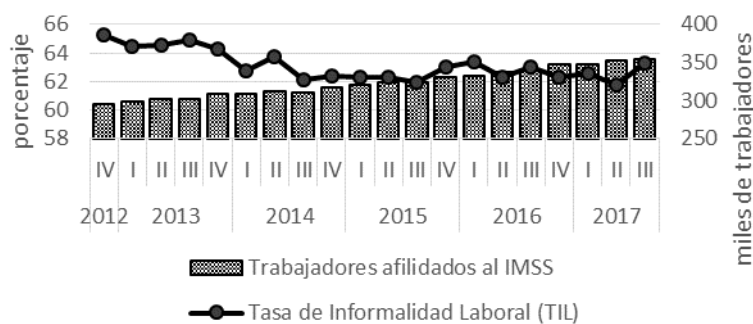
Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Estimaciones de CONEVAL con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

**El coeficiente de Gini es una medida entre 0 y 1 utilizada para medir la desigualdad en los ingresos dentro de un país, en donde 0 indica perfecta igualdad y 1 perfecta desigualdad.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias sociales. En el periodo 2010-2016 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en la población con ingreso inferior a la línea de bienestar, el cual pasó de 54.8% a 47.6%, lo que representa una reducción de 7.1 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño es la carencia por acceso a los servicios de salud, que cayó de 20.7% en 2010 a 14.4% en 2016, lo que representa un decremento de 6.3 puntos porcentuales. Otro avance importante se aprecia en el indicador población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, que pasó de 17.9% a 11.8%, lo que implica una disminución de 6.1 puntos porcentuales.

El combate a la pobreza multidimensional ha estado acompañado por el fortalecimiento del ingreso de las personas, a través de acciones que incentivan la creación de empleos formales. De acuerdo con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el número de trabajadores afiliados en la entidad se incrementó en 61.7 miles de personas del cuarto trimestre de 2012 al tercer trimestre de 2017. Lo anterior concuerda con la tendencia negativa de la Tasa de Informalidad Laboral, la cual se ubicó en 63.3% en el tercer trimestre de 2017.

Tasa de Informalidad Laboral (TIL) y Número de trabajadores asegurados al IMSS*, 2012-2017 (Trimestral)

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos del INEGI y la STPS.

*Promedio trimestral.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en la entidad. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el reforzamiento del gasto para reducir los siguientes indicadores en los que el estado aún presenta rezagos respecto al promedio nacional: carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, carencia por calidad y espacios en la vivienda y rezago educativo. Dichos indicadores se encuentran 16.16, 3.72 y 3.17 puntos porcentuales por encima del promedio nacional, respectivamente.

Anexo 1: Indicadores de vivienda en los municipios con las mayores concentraciones de personas en condición de pobreza

En Yucatán, cerca de 66.3% de la población que vive en situación de pobreza se concentra en 20 municipios. Particularmente, en lo que respecta a la calidad y espacios en la vivienda, se observa que la mayoría de la población de estos municipios habita en viviendas con hacinamiento o habita en viviendas con muros endebles, en promedio 14.4% y 1.5% de la población en estos municipios presentan estas carencias. Asimismo, destaca que, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar o drenaje afecta en promedio en un 27.9% y 10.8%, respectivamente, a la población de estos municipios.

Municipio	Carencia por calidad y espacios en la vivienda							
	(porcentaje de personas)							
	Con piso de tierra		Con techos de material endeble		Con muros de material endeble		Hacinamiento	
Acanceh	0.8	○	0.3	○	0.3	○	20.5	●
Chemax	6.1	●	13.5	●	3.4	●	44.6	●
Halachó	2.0	●	3.2	●	4.5	●	25.9	●
Hunucmá	1.3	○	1.2	○	0.7	○	26.5	●
Izamal	1.3	○	2.8	●	1.7	●	22.6	●
Kanasín	1.2	○	0.3	○	0.4	○	14.9	●
Maxcanú	4.0	●	3.2	●	7.4	●	27.8	●
Motul	1.3	●	0.6	○	0.4	○	17.4	●
Mérida	0.4	○	0.6	○	0.4	○	8.4	○
Oxkutzcab	2.2	●	0.6	○	7.6	●	20.9	●
Peto	5.3	●	0.6	○	10.9	●	19.5	●
Progreso	0.4	○	1.3	○	1.3	○	15.6	●
Tecoh	2.0	●	3.0	●	1.3	○	32.6	●
Tekax	3.4	●	1.8	●	9.8	●	17.9	●
Temozón	5.3	●	2.6	●	7.5	●	24.9	●
Ticul	3.5	●	1.4	●	5.7	●	25.3	●
Tizimín	5.4	●	5.4	●	2.2	●	21.1	●
Umán	0.5	○	0.5	○	0.5	○	18.8	●
Valladolid	3.0	●	2.2	●	1.1	○	26.7	●
Yaxcabá	6.3	●	7.5	●	6.2	●	23.2	●
Municipal**	1.3		1.3		1.5		14.4	
Estatad	1.4		1.7		2.0		15.9	

Fuente: Elaboración de SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 20 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 20 municipios más pobres.

Municipio	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Sin agua entubada		Sin drenaje		Sin electricidad		Sin chimenea*	
Acanceh	1.0	○	29.3	●	0.5	○	62.7	●
Chemax	1.1	○	47.8	●	3.9	●	84.9	●
Halachó	1.9	●	36.2	●	0.5	○	75.8	●
Hunucmá	4.1	●	28.1	●	0.2	○	50.1	●
Izamal	1.4	○	14.4	●	1.0	●	60.6	●
Kanasín	2.4	●	10.6	○	0.7	○	20.4	○
Maxcanú	1.8	○	49.4	●	1.0	●	79.5	●
Motul	1.9	●	20.1	●	0.7	○	54.1	●
Mérida	1.6	○	3.9	○	0.4	○	8.4	○
Oxkutzcab	1.9	○	10.8	●	1.7	●	64.2	●
Peto	2.5	●	13.5	●	2.8	●	69.2	●
Progreso	2.9	●	1.9	○	0.8	●	6.9	○
Tecoh	1.1	○	31.1	●	1.2	●	82.7	●
Tekax	1.4	○	9.0	○	1.0	●	69.1	●
Temozón	3.4	●	25.1	●	2.2	●	87.4	●
Ticul	1.4	○	11.2	●	1.1	●	56.7	●
Tizimín	3.7	●	15.5	●	3.1	●	66.1	●
Umán	1.5	○	22.6	●	0.5	○	39.4	●
Valladolid	1.9	●	16.7	●	1.2	●	54.3	●
Yaxcabá	1.4	○	38.8	●	2.7	●	85.9	●
Municipal**	1.9		10.8		0.8		27.9	
Estatad	1.8		13.3		0.9		35.6	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 20 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 20 municipios más pobres.

Anexo 2: Evolución del porcentaje de inversión de recursos FISE en el abatimiento de las carencias sociales

Concepto	Carencia asociada	Porcentaje invertido en la carencia social			
		2014	2015	2016	2017*
Agua y saneamiento	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	17.1%	0.0%	0.0%	13.7%
Vivienda	Calidad y espacios en la vivienda	34.2%	58.5%	97.6%	50.7%
Salud	Acceso a los servicios de salud	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Educación	Rezago educativo	1.6%	25.5%	0.0%	0.0%
Inversión en el abatimiento de las carencias sociales**		53.0%	84.0%	97.6%	64.4%
Reporte en el SFU		Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de avance del Ejercicio (Incluye remanentes)		37.1%	57.7%	139.5%	20.9%

Fuente: Elaboración de la SEDESOL/DGDR con base en la información del Sistema de Formato Único de la SHCP.

* Información al cierre del tercer trimestre del año.

** Es la suma de las inversiones en los rubros de Agua y saneamiento, Vivienda, Salud y Educación.

ZACATECAS**I. Información general de la entidad**

Indicador	Estatad	Nacional
Población		
Número de personas	1,592,270	122,636,694
% con respecto al total nacional	1.30%	n.a.
Pobreza Multidimensional		
Población en pobreza	780,274	53,418,151
Población en pobreza moderada	724,161	44,042,570
Población en pobreza extrema	56,113	9,375,581
Población vulnerable por carencias	388,158	32,860,754
Población vulnerable por ingresos	141,896	8,605,022
Población no pobre y no vulnerable	281,942	27,752,767
Rezago Social		
Grado de rezago social	Bajo	n.a.
Zonas de Atención Prioritaria		
ZAP Rurales	3	1,115
ZAP Urbanas	440	22,621

Fuente: Medición de la pobreza 2016, CONEVAL.

Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.

Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.

II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2016

(Porcentaje de población)

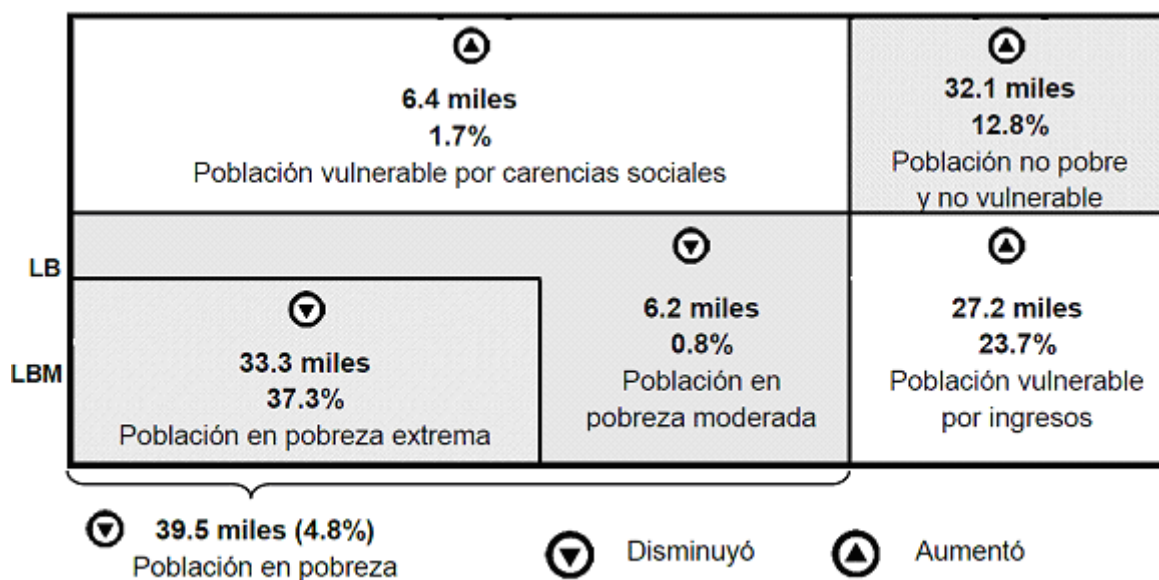
Indicador	Nacional	Estatad					Semáforo	Posición a nivel nacional
	2016	2010	2012	2014	2016			
Rezago Educativo	17.4%	22.9%	21.1%	21.6%	17.7%	●		23
Acceso a la salud	15.5%	25.6%	16.7%	14.9%	11.5%	○		3
Seguridad social	55.8%	66.6%	62.9%	63.4%	60.4%	●		22
Calidad y espacios en la vivienda	12.0%	5.9%	5.1%	4.9%	5.1%	○		2
Servicios básicos en la vivienda	19.3%	17.8%	10.9%	13.3%	10.7%	○		13
Alimentación	20.1%	24.9%	22.3%	16.8%	15.1%	○		5
Población con ingreso inferior a LBM	17.5%	29.7%	30.3%	26.7%	21.0%	●		27
Población con ingreso inferior a LB	50.6%	67.1%	60.6%	59.7%	57.9%	●		25

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

* Semáforo: El color blanco y negro señalan que el indicador estatal 2016 es menor y mayor al indicador nacional 2016, respectivamente.

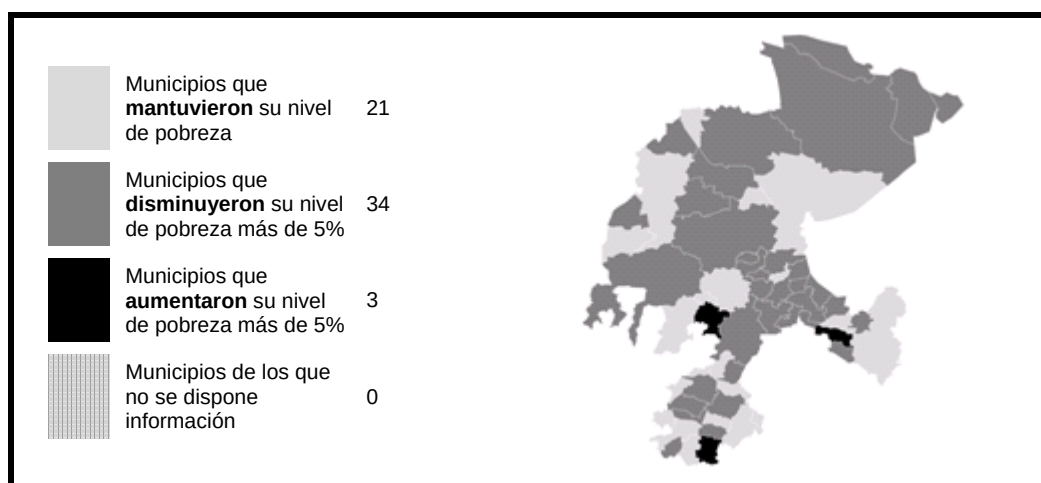
III. Cambios en la pobreza a nivel estatal, 2014-2016

(Diferencia en número de personas y cambios porcentuales)



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

IV. Cambios en la situación de pobreza municipal, 2010-2015



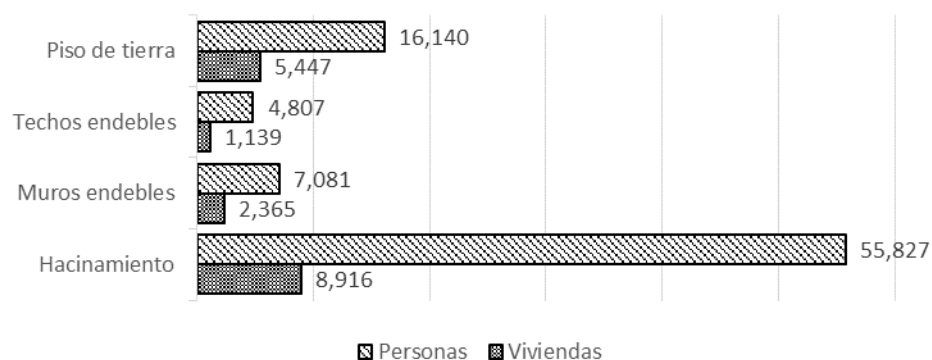
Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

De los 58 municipios de Zacatecas, 34 mejoraron su nivel de pobreza en el periodo 2010-2015. Los cambios son señalados cuando existe una diferencia de más de 5 puntos porcentuales en su nivel de pobreza respecto a lo reportado en el 2010.

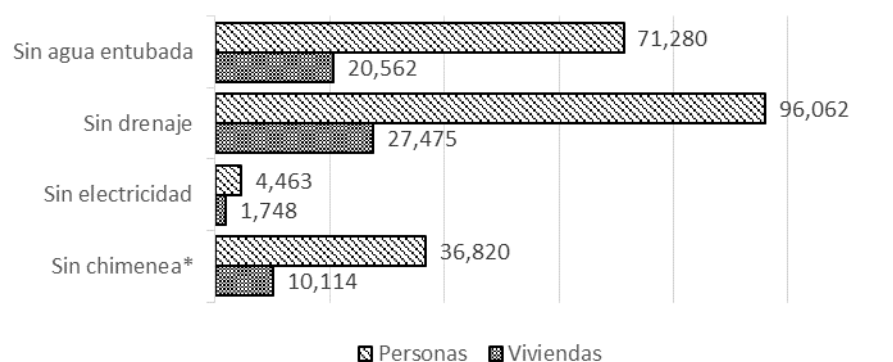
El listado completo de municipios de acuerdo al nivel de pobreza 2015 puede consultarse en la liga: <http://www.coneval.org.mx>

V. Carencias en las viviendas de la entidad federativa

Carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
81.95	5.15%	17,438	4.16%



Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2016			
Número de personas con la carencia (miles)	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
171.07	10.74%	47,858	11.43%



Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

Balance y perspectiva del desarrollo social en Zacatecas 2018

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Zacatecas y sus municipios destaca la reducción consistente de la población en condición de pobreza y de la población en condición de pobreza extrema en el periodo comprendido entre 2010 y 2016.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Zacatecas se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento de la pobreza. Entre 2010 y 2016, el número de personas en situación de pobreza se redujo en 131.22 miles, lo que representa una disminución en la incidencia de 11.2 puntos porcentuales. Por otra parte, el coeficiente de Gini se ubicó en 0.491 lo que representa una disminución de 0.030 puntos con respecto a lo registrado en 2010.

Indicadores de pobreza y desigualdad, 2010-2016

Indicador	Año			
	2010	2012	2014	2016
Población en pobreza	911,496	835,517	819,788	780,274
Coeficiente de Gini**	0.521	0.526	0.507	0.491

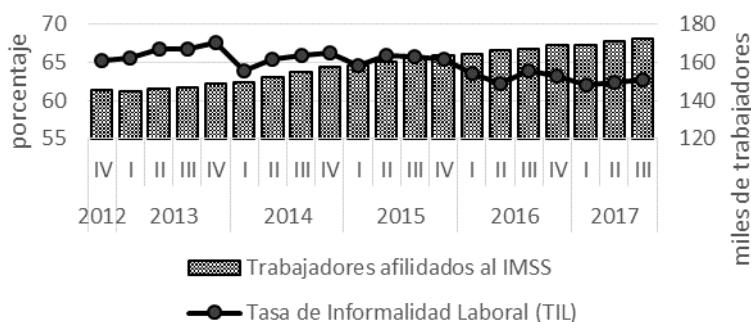
Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Estimaciones de CONEVAL con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

**El coeficiente de Gini es una medida entre 0 y 1 utilizada para medir la desigualdad en los ingresos dentro de un país, en donde 0 indica perfecta igualdad y 1 perfecta desigualdad.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en la entidad pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias sociales. En el periodo 2010-2016 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en el indicador de carencia por acceso a los servicios de salud, el cual pasó de 25.6% a 11.5%, lo que representa una reducción de 14.1 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño es la carencia por acceso a la alimentación, que cayó de 24.9% en 2010 a 15.1% en 2016, lo que representa un decremento de 9.8 puntos porcentuales. Otro avance importante se aprecia en el indicador población con ingreso inferior a la línea de bienestar, que pasó de 67.1% a 57.9%, lo que implica una disminución de 9.2 puntos porcentuales.

El combate a la pobreza multidimensional ha estado acompañado por el fortalecimiento del ingreso de las personas, a través de acciones que incentivan la creación de empleos formales. De acuerdo con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el número de trabajadores afiliados en la entidad se incrementó en 28.1 miles de personas del cuarto trimestre de 2012 al tercer trimestre de 2017. Lo anterior concuerda con la tendencia negativa de la Tasa de Informalidad Laboral, la cual se ubicó en 62.8% en el tercer trimestre de 2017.

Tasa de Informalidad Laboral (TIL) y Número de trabajadores asegurados al IMSS*, 2012-2017 (Trimestral)

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos del INEGI y la STPS.

*Promedio trimestral.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en la entidad. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el reforzamiento del gasto para reducir los siguientes indicadores en los que el estado aún presenta rezagos respecto al promedio nacional: población con ingreso inferior a la línea de bienestar, carencia por acceso a la seguridad social y población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo. Dichos indicadores se encuentran 7.34, 4.64 y 3.54 puntos porcentuales por encima del promedio nacional, respectivamente.

Anexo 1: Indicadores de vivienda en los municipios con las mayores concentraciones de personas en condición de pobreza

En Zacatecas, cerca de 75.0% de la población que vive en situación de pobreza se concentra en 20 municipios. Particularmente, en lo que respecta a la calidad y espacios en la vivienda, se observa que la mayoría de la población de estos municipios habita en viviendas con hacinamiento o carece de piso firme, en promedio 3.1% y 0.9% de la población en estos municipios presentan estas carencias. Asimismo, destaca que, en lo concerniente a la dotación de servicios básicos en la vivienda, la falta de drenaje o agua entubada afecta en promedio en un 9.7% y 4.2%, respectivamente, a la población de estos municipios.

Municipio	Carencia por calidad y espacios en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Con piso de tierra		Con techos de material endeble		Con muros de material endeble		Hacinamiento	
Calera	0.4	○	0.4	●	0.0	○	2.8	○
Fresnillo	0.9	●	0.4	●	0.0	○	3.6	●
General Francisco R. Murguía	1.3	●	0.1	○	0.1	○	3.3	●
General Pánfilo Natera	1.1	●	0.3	●	0.1	○	4.1	●
Guadalupe	0.5	○	0.2	○	0.2	●	2.1	○
Jerez	0.4	○	0.1	○	0.0	○	1.2	○
Juan Aldama	1.0	●	0.1	○	0.0	○	4.0	●
Loreto	1.0	●	0.1	○	0.1	○	5.0	●
Miguel Auza	0.9	●	0.1	○	0.0	○	3.1	●
Nochistlán de Mejía	0.6	○	0.1	○	0.0	○	1.3	○
Ojocaliente	2.8	●	0.0	○	0.1	●	6.7	●
Pinos	0.7	○	0.3	●	0.2	●	2.8	○
Río Grande	0.5	○	0.0	○	0.0	○	2.3	○
Sain Alto	1.2	●	0.2	○	0.0	○	6.5	●
Sombrerete	1.3	●	0.3	●	0.0	○	2.7	○
Tlaltenango de Sánchez Román	0.8	○	0.1	○	0.1	●	3.8	●
Valparaíso	2.6	●	1.0	●	0.1	○	4.7	●
Villa de Cos	2.1	●	0.5	●	0.0	○	4.7	●
Villanueva	0.7	○	0.1	○	0.0	○	2.4	○
Zacatecas	0.2	○	0.1	○	0.1	●	2.0	○
Municipal**	0.9		0.2		0.1		3.1	
Estatad	1.0		0.2		0.1		3.3	

Fuente: Elaboración de SEDESOL/DGAP con información de CONEVAL.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 20 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 20 municipios más pobres.

Municipio	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda (porcentaje de personas)							
	Sin agua entubada		Sin drenaje		Sin electricidad		Sin chimenea*	
Calera	0.5	○	1.7	○	0.4	○	0.9	○
Fresnillo	4.6	●	10.0	●	0.8	●	1.1	○
General Francisco R. Murguía	4.0	○	25.8	●	0.6	○	2.9	●
General Pánfilo Natera	2.4	○	9.8	●	0.8	●	4.8	●
Guadalupe	2.8	○	2.4	○	0.3	○	0.4	○
Jerez	0.8	○	4.0	○	0.4	○	3.0	●
Juan Aldama	1.3	○	7.7	○	0.8	●	1.4	○
Loreto	4.2	○	6.0	○	0.6	○	2.6	●
Miguel Auza	2.5	○	7.0	○	0.3	○	1.6	○
Nochistlán de Mejía	2.9	○	7.5	○	0.7	●	3.9	●
Ojocaliente	5.7	●	14.5	●	0.8	●	3.5	●
Pinos	17.7	●	30.6	●	1.8	●	5.2	●
Río Grande	2.2	○	9.8	●	0.3	○	2.0	○
Sain Alto	3.7	○	13.6	●	1.1	●	6.9	●
Sombrerete	3.5	○	17.4	●	0.5	○	2.6	●
Tlaltenango de Sánchez Román	4.8	●	9.2	○	0.7	○	3.5	●
Valparaíso	9.1	●	23.4	●	2.7	●	9.2	●
Villa de Cos	1.3	○	15.8	●	1.2	●	0.8	○
Villanueva	2.2	○	9.1	○	1.0	●	7.1	●
Zacatecas	3.0	○	2.4	○	0.2	○	0.2	○
Municipal**	4.2		9.7		0.7		2.2	
Estatad	4.4		9.8		0.7		2.7	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos de CONEVAL.

*Cuando usan leña o carbón para cocinar.

**Porcentaje de la población que presenta la carencia respecto a los municipios que concentran el mayor número de pobres.

Semáforo: Los colores blanco y negro señalan que el sub-indicador municipal 2016 es menor y mayor, respectivamente, al promedio municipal de los 20 municipios señalados en este anexo.

El promedio estatal muestra la brecha que existe para cada uno de los municipios respecto a los de su estado, así como la brecha de los 20 municipios más pobres.

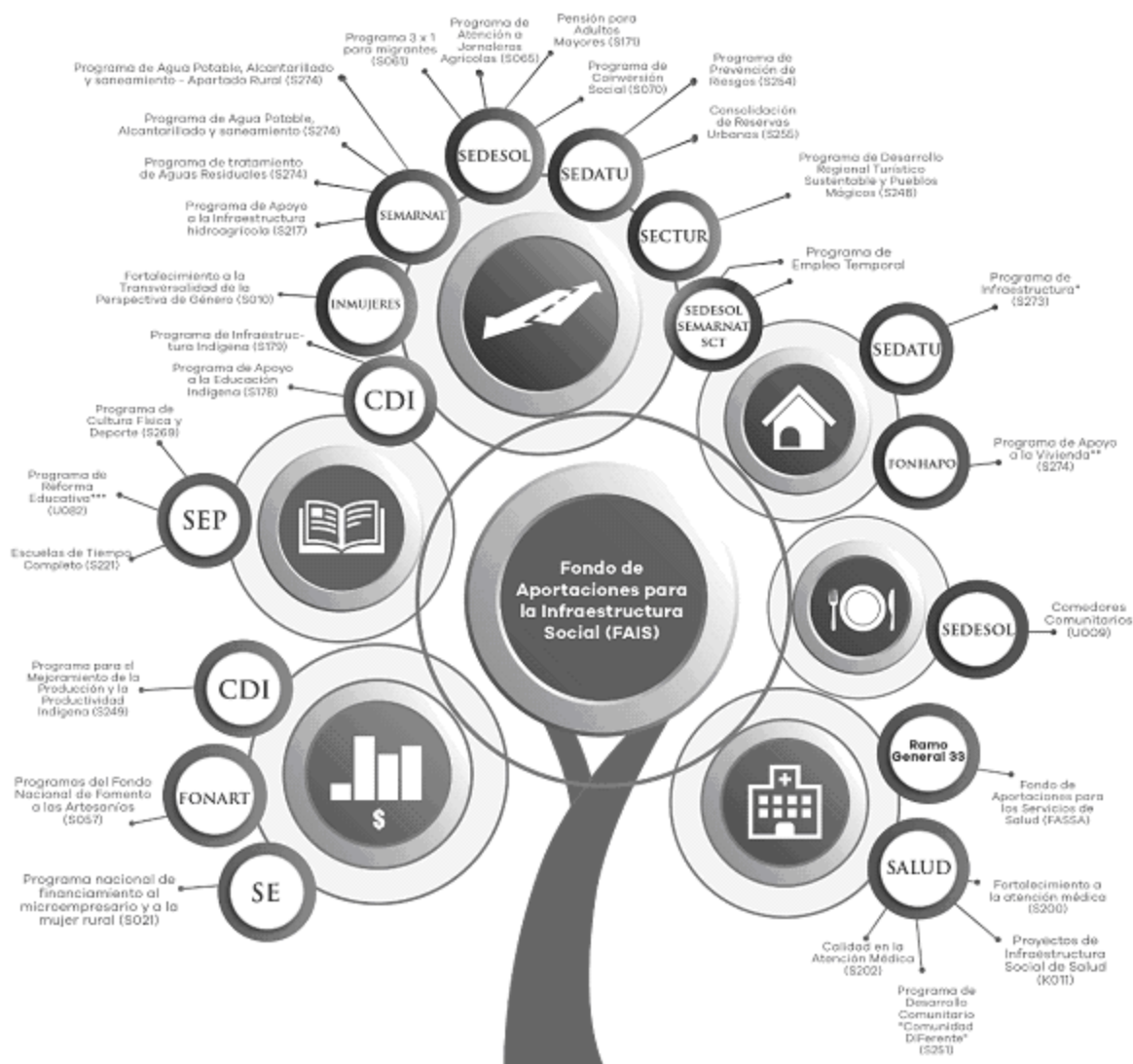
Anexo 2: Evolución del porcentaje de inversión de recursos FISE en el abatimiento de las carencias sociales

Concepto	Carencia asociada	Porcentaje invertido en la carencia social			
		2014	2015	2016	2017*
Agua y saneamiento	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	18.7%	15.7%	20.9%	67.0%
Vivienda	Calidad y espacios en la vivienda	66.3%	81.2%	77.5%	7.3%
Salud	Acceso a los servicios de salud	0.2%	0.0%	0.0%	0.0%
Educación	Rezago educativo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Inversión en el abatimiento de las carencias sociales**		85.3%	96.9%	98.4%	74.3%
Reporte en el SFU		Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de avance del Ejercicio (Incluye remanentes)		83.6%	72.2%	42.7%	9.0%

Fuente: Elaboración de la SEDESOL/DGDR con base en la información del Sistema de Formato Único de la SHCP.

* Información al cierre del tercer trimestre del año.

** Es la suma de las inversiones en los rubros de Agua y saneamiento, Vivienda, Salud y Educación.



* Fusión en 2016 de los programas: S048 Hábitat, S256 Fomento a la Urbanización Rural (FUR), S175 Rescate de Espacios Públicos (PREP), S253 Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (PRRUH) y S216 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (re-sectorizado del Ramo 20 Desarrollo Social al Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano).

** Fusión en 2016 de los programas: Vivienda Digna y Vivienda Rural.

*** Fusión en 2016 de los programas: S029 Escuelas de Calidad y U074 Escuela Digna

Fuente: Elaboración de SEDESOL con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.

ANEXO B

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Los informes de pobreza y rezago social 2018 de los municipios del país y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se pueden consultar en las siguientes direcciones electrónicas, de acuerdo a la entidad federativa a la que pertenecen.

Estado	Clave de la entidad	Liga electrónica en la Secretaría de Desarrollo Social
Aguascalientes	01	http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-aguascalientes
Baja California	02	http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-baja-california
Baja California Sur	03	http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-baja-california-sur
Campeche	04	http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-campeche
Coahuila de Zaragoza	05	http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-coahuila
Colima	06	http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-colima
Chiapas	07	http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-chiapas
Chihuahua	08	http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-chihuahua
Distrito Federal	09	http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-distrito-federal
Durango	10	http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-durango
Guanajuato	11	http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-guanajuato
Guerrero	12	http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-guerrero
Hidalgo	13	http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-hidalgo
Jalisco	14	http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-jalisco
México	15	http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-mexico
Michoacán de Ocampo	16	http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-michoacan
Morelos	17	http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-morelos
Nayarit	18	http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-nayarit
Nuevo León	19	http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-nuevo-leon
Oaxaca	20	http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-oaxaca
Puebla	21	http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-puebla
Querétaro	22	http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-queretaro
Quintana Roo	23	http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-quintana-roo
San Luis Potosí	24	http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-san-luis-potosi
Sinaloa	25	http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-sinaloa
Sonora	26	http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-sonora
Tabasco	27	http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-tabasco
Tamaulipas	28	http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-tamaulipas
Tlaxcala	29	http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-tlaxcala
Veracruz de Ignacio de la Llave	30	http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-veracruz
Yucatán	31	http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-yucatan
Zacatecas	32	http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-zacatecas

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar Proyectos de Fortalecimiento de la Igualdad y Equidad de Género (IG), dentro del Programa de Coinversión Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN PARA PRESENTAR PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO (IG), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por conducto del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4, 3.5.1, 3.5.2.1 y 4.2.1, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el 5 de febrero de 1917 fue promulgada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la primera en la historia en incluir los derechos sociales, marcando así un antecedente para el resto del mundo.

Que en el marco de protección de los derechos humanos, a través de diversas reformas constitucionales se han consolidado los derechos sociales, como el acceso a la educación pública y a la salud, la igualdad, la protección a los niños y a las niñas, haciendo prevalecer el interés superior de la infancia, el derecho a la alimentación y a la vivienda digna, la protección de las comunidades indígenas, el derecho a la cultura, a un medio ambiente sano y acceso al agua, entre otros.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente el Artículo 1o. Constitucional, que establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas (Protocolo de Palermo), la Convención de los Derechos del Niño, la Cuarta Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer en Beijing y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Que con fundamento en la legislación nacional, como la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Planeación, Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Desarrollo Social, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Ley General de Víctimas, Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes, el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional de la Cruzada contra el Hambre y demás instrumentos jurídicos nacionales e internacionales aplicables, que desde diversos ámbitos buscan contribuir a la eliminación de las desigualdades de género.

Que de acuerdo con datos estadísticos del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD 2013-2018), en México el 46.1% de las mujeres de 15 años y más ha vivido algún incidente de violencia por parte de su pareja; un 20.6% de las mujeres declaró haber sufrido violencia laboral; más de un 4% refirió hostigamiento sexual. Asimismo, señala que, uno de los obstáculos que más enfrentan las mujeres para lograr su autonomía económica es el trabajo no remunerado que realizan en sus hogares (tareas domésticas y cuidados de infantes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y enfermos/as). El PROIGUALDAD 2013-2018, también indica que en el ámbito educativo todavía existen desigualdades, en virtud de que de acuerdo con datos censales se identifica como los grupos con mayores rezagos educativos a mujeres adultas mayores y mujeres indígenas, que presentan tasas de analfabetismo de 28.7 y 35.1% respectivamente; asimismo, un problema grave es la escasa participación de las mujeres en la toma de decisiones ya que su presencia en los poderes de los tres órdenes de gobierno no alcanzan ni un 24%. Que el 76.7% del trabajo doméstico y de cuidados lo realizan las mujeres, y que particularmente, el trabajo de cuidado implica tanto la promoción de la autonomía personal como la atención y asistencia a las personas que presentan algún grado de dependencia, entendiendo que la persona dependiente requiere de la atención sanitaria prestada en su domicilio por personas de la familia o de su entorno, que no reciben remuneración por ello y cuya ayuda no es organizada por institución pública o privada

alguna, denominándose también cuidados familiares. Las mujeres, al asumir por roles de género un perfil de cuidadora informal, deben hacer frente a diversas situaciones cuyo costo emocional afecta tanto a su persona como a la relación que mantienen con las personas atendidas y el resto de su entorno personal, sentimental, familiar y social, lo cual se agrava a medida que se hace más compleja y continua la atención.

Que es necesario impulsar acciones para el ejercicio real de los derechos sexuales, ya que de acuerdo con la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), el embarazo en adolescentes está asociado a niveles de mortalidad materna más elevados que en mujeres de mayor edad, y a una alta prevalencia de aborto en condiciones inseguras. El embarazo puede truncar la educación de las y los adolescentes, la de ellas con mayor frecuencia: De acuerdo con cifras del 2010, 17.7% de las mujeres menores de 18 años y 30.7% de las menores de 15 años que se embarazaron, dejaron de ir a la escuela después del embarazo. La mayor parte de las madres adolescentes no tiene empleo, ni ingreso independiente al momento de tener a sus hijos e hijas. De las adolescentes de 15 a 19 años que tuvieron un hijo/hija en 2011, 8.3% tenían una actividad laboral remunerada. En cuanto a las adolescentes de 10 a 14 años que tuvieron un hijo/hija, tienen mayor probabilidad de estar trabajando en una etapa en la que deberían estar en la escuela.

Que la discriminación hacia las mujeres perdura en el tiempo y se acentúa en relación a su condición, ya que según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México existen 5 millones 739 mil 270 personas con alguna discapacidad, las mujeres representan el 51.1%. Según la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS), el 37 por ciento de las y los entrevistados indicó que sólo en parte se respetan los derechos de las mujeres con discapacidad, y 35 por ciento dijo que nunca se acatan estos derechos.

En lo que concierne a mujeres lesbianas, bisexuales, gays, transgénero, travestis, transexuales e intersexuales (LGBTI) la ENADIS refiere que el 43.7% de las mujeres y hombres encuestados no estaría dispuesto a permitir que en su casa viviera un homosexual y un 44.1% no lo estaría tampoco a que viviera una lesbiana.

Que la persistencia de la violencia, la desigualdad y la discriminación por motivos de género, impactan en las relaciones familiares, comunitarias, laborales y sociales, con efectos multiplicadores, entre los que se identifican: la transmisión intergeneracional de la violencia, de situaciones de pobreza, de la erosión del capital social y una menor participación en el proceso democrático, haciendo que más de la mitad de la población en México viva desigualdades en el ejercicio de sus derechos humanos: sociales, económicos, políticos, culturales y sexuales.

Que de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la igualdad sustantiva y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres tienen como condición la autonomía de las mujeres en la vida privada y pública y para ello se requiere impulsar su capacidad para generar ingresos propios y controlar los activos (autonomía económica), su participación plena en la toma de decisiones que afectan su vida y colectividad (autonomía en la toma de decisiones) y control sobre el propio cuerpo (autonomía física). Por lo cual y conforme lo mandatan el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (que tiene como estrategia transversal la perspectiva de género) y el PROIGUALDAD 2013-2018, en todas las políticas y programas de gobierno se deberán realizar acciones dirigidas a reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Que el 25 de septiembre de 2015 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, aprobó un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) plantean la consecución de un conjunto de metas vinculadas con la adopción de una nueva agenda de desarrollo, cimentada en la colaboración entre distintos actores sociales y políticos, aprovechar el impulso generado por los Objetivos de Desarrollo del Milenio y continuar con un ambicioso programa de desarrollo cuyas metas deberán alcanzarse en 2030. De manera particular, se busca impulsar el cumplimiento de su objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y niñas, el cual establece que “La igualdad entre los géneros no es sólo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible”.

Que el objetivo general del Programa de Coinversión Social (PCS), es contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante el fortalecimiento de los actores sociales, por lo que con base en las anteriores consideraciones se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO (IG)

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para la presentación de proyectos, de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos.

General

Promover desde una perspectiva de género y Derechos Humanos, el desarrollo económico, social, cultural y político, a fin de disminuir las brechas de desigualdad de género, las discriminaciones y violencias, especialmente en mujeres, niñas y niños, considerando su diversidad, circunstancias e interseccionalidad, mediante procesos que fortalezcan sus habilidades, empoderamiento, autonomía e inclusión social.

Específicos

1. Impulsar el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes para fortalecer su autonomía y liderazgo individual y colectivo, y su consecuente participación activa en todas las esferas de la vida pública y privada.
2. Promover prácticas integrales que propicien el acceso de las mujeres, las niñas y los niños a una vida sin violencia, trata de personas y/o explotación sexual.
3. Realizar acciones dirigidas al ejercicio y reconocimiento de los Derechos Humanos de las poblaciones LGBTI y a prevenir conductas discriminatorias.
4. Generar estrategias dirigidas a la divulgación de temas vinculados con salud sexual y reproductiva, con enfoque intercultural, para la prevención de embarazos no deseados en adolescentes, jóvenes y mujeres para el ejercicio pleno y responsable de los derechos sexuales; así como el acceso a servicios de salud y otras políticas públicas vinculadas al aborto legal y seguro e interrupción legal del embarazo (ILE).
5. Impulsar la operación de modelos de apoyo y acciones con perspectiva de género para las mujeres cuidadoras primarias en los hogares, que visibilicen el trabajo no remunerado que realizan y fomenten la corresponsabilidad social en el cuidado de personas enfermas o con alguna discapacidad física o mental que requiera acompañamiento permanente.

II. Características de los proyectos.

II.1. Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en alguna de las siguientes vertientes, descritas en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS.

- **Promoción del Desarrollo Humano y Social:** Proyectos que contribuyan al logro de acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, desigualdad, marginación y fomenten el desarrollo comunitario y el capital social, con pleno respeto y garantía de los Derechos Humanos.
- **Fortalecimiento, Capacitación y Sistematización:** Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los actores sociales, así como el equipamiento y mejoramiento de infraestructura. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto humano y social.
- **Investigación:** Proyectos que generen, propicien y difundan conocimiento, metodologías, instrumentos, diagnósticos, evaluaciones, propuestas y recomendaciones, entre otros en materia de desarrollo social.

II.2. Los proyectos deberán orientarse a alguna de las siguientes temáticas en función de los objetivos propios de la convocatoria:

Para la ejecución del proyecto, el actor social deberá escoger una sola temática de cualquiera de los objetivos específicos.

Temáticas derivadas del Objetivo Específico 1 (Impulsar el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes para fortalecer su autonomía y liderazgo individual y colectivo, y su consecuente participación activa en todas las esferas de la vida pública y privada).

- 1.1. Diseño e implementación de herramientas y modelos que promuevan, particularmente en niñas y adolescentes, liderazgos incluyentes y participativos que impacten a nivel individual y colectivo y que propicien la conciencia sobre sus capacidades, valía y autonomía, para negociar e influenciar en los diferentes ámbitos de sus vidas.
- 1.2. Creación e implementación de modelos para la formación y capacitación, particularmente de mujeres indígenas, jóvenes, afrodescendientes, con discapacidad, adultas mayores, que faciliten su participación política en el ámbito local, regional o nacional.
- 1.3. Promoción y aplicación de estrategias metodológicas para el trabajo con hombres, dirigidas al cuestionamiento de su posición de privilegios en materia de liderazgo y de la importancia de las decisiones de las mujeres en el ámbito familiar, comunitario, rural, urbano, empresarial, político o gubernamental y su incidencia en el desarrollo.

Temáticas derivadas del Objetivo Específico 2 (Promover prácticas integrales que propicien el acceso de las mujeres, las niñas y los niños a una vida sin violencia, trata de personas y/o explotación sexual).

- 2.1 Atención integral en el ámbito jurídico, médico y/o psicológico a mujeres, niñas y niños víctimas de violencia y/o trata de personas.
- 2.2 Diseño e implementación de acciones de prevención de los delitos en materia de trata de personas, encaminadas a reducir las condiciones que colocan principalmente a mujeres, niñas y niños en situación de vulnerabilidad.
- 2.3 Generación y aplicación de modelos de prevención para enfrentar y abatir la violencia de género, dirigidos a niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, mujeres adultas mayores, mujeres indígenas, mujeres afrodescendientes, mujeres migrantes, en reclusión y/o con discapacidad, que viven violencia o se encuentran en riesgo.
- 2.4 Elaboración e implementación de metodologías, en particular en lenguas indígenas, sobre la importancia de la cultura de la denuncia ante hechos de violencia, de trata de personas y discriminación por razones de género.
- 2.5 Impulsar la creación y el fortalecimiento de los Observatorios de Violencia Social y de Género con el fin de conocer y contribuir a la prevención y atención de la violencia, mediante la recopilación y generación de información estadística a nivel local y/o estatal.

Temáticas derivadas del Objetivo Específico 3 (Realizar acciones dirigidas al ejercicio y reconocimiento de los Derechos Humanos de las poblaciones LGBTI y a prevenir conductas discriminatorias).

- 3.1 Desarrollo de exposiciones artísticas, actividades culturales, recreativas, deportivas, entre otras, dirigidas a identificar y desnaturalizar imágenes sexistas y denigrantes de las mujeres y de las poblaciones LGBTI, particularmente en los medios de comunicación, desde una visión de género y Derechos Humanos.
- 3.2 Implementación de acciones dirigidas a la no discriminación de las poblaciones LGBTI, orientadas a la prevención y atención de las violencias en los ámbitos: familiar, laboral, educativo, institucional y/o comunitario, con miras al pleno respeto de sus Derechos Humanos e inclusión social.
- 3.3 Realización de propuestas de asistencia y atención a las poblaciones LGBTI migrantes en tránsito y/o repatriadas, que promuevan el conocimiento, respeto y exigibilidad de sus Derechos Humanos. Así como acciones que faciliten los trámites que requieran las poblaciones LGBTI ante el Registro Civil.
- 3.4 Generar diagnósticos regionales o locales, que permitan conocer los puntos de exclusión y/o discriminación hacia las poblaciones LGBTI, a fin de generar protocolos de atención y/o modelos de capacitación, que incidan en el reconocimiento de sus Derechos Humanos.

Temáticas derivadas del Objetivo Específico 4 (Generar estrategias dirigidas a la divulgación de temas vinculados con salud sexual y reproductiva, con enfoque intercultural, para la prevención de embarazos no deseados en adolescentes, jóvenes y mujeres para el ejercicio pleno y responsable de los derechos sexuales; así como el acceso a servicios de salud y otras políticas públicas vinculadas al aborto legal y seguro e interrupción legal del embarazo (ILE)).

- 4.1 Promoción de acciones para la educación integral en sexualidad, y salud sexual y reproductiva, desde una visión de Derechos Humanos, género, juventudes e interculturalidad; dirigidas particularmente a docentes, padres y madres de familia y personas tutoras de adolescentes.
- 4.2 Desarrollo de metodologías participativas con adolescentes, jóvenes y mujeres que permitan imaginar proyectos de vida, desde una visión de Derechos Humanos y de género, en especial para mujeres indígenas, afrodescendientes, con discapacidad y/o que viven con VIH.
- 4.3 Creación de acciones de sensibilización dirigidas a hombres, especialmente adolescentes y jóvenes, para disminuir roles y estereotipos de género, que incidan en el desarrollo de la responsabilidad masculina, y en acciones de cuidado, para la prevención de embarazos no deseados y generación de relaciones más igualitarias.
- 4.4 Promoción de acciones para el acceso efectivo al aborto legal y seguro, así como a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE), de acuerdo con la legislación estatal y federal vigente, incluida la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres, criterios para la prevención y atención.

Temáticas derivadas del Objetivo Específico 5 (Impulsar la operación de modelos de apoyo y acciones con perspectiva de género para las mujeres cuidadoras primarias en los hogares, que visibilicen el trabajo no remunerado que realizan y fomenten la corresponsabilidad social en el cuidado de personas enfermas o con alguna discapacidad física o mental que requiera acompañamiento permanente).

- 5.1 Operar y ampliar modelos de apoyo que permitan a las personas cuidadoras primarias en los hogares su desarrollo personal, a través de orientaciones, líneas telefónicas, suplencias a domicilio, aplicación de métodos de contención y autoayuda, así como proveerles insumos y

acondicionamiento básico y/o adecuación de espacios en los hogares, que faciliten el trabajo de cuidados y generen tiempo libre y recreación para ellas.

- 5.2. Realizar procesos de capacitación y entrenamiento para el cuidado, dirigidos a personas cuidadoras, familias y grupos sociales cercanos a las personas enfermas o con alguna limitación física o mental que requiera acompañamiento permanente, que les permitan realizar la tarea de cuidados de una forma segura, oportuna, eficiente y corresponsable.
- 5.3. Fortalecimiento de los proyectos apoyados por el PCS durante ejercicios fiscales anteriores que trabajaron el tema de cuidados, con el fin de impulsar su sostenibilidad en el mediano y largo plazo y contribuir con ello a la generación de conocimiento e información en el tema.

Los actores sociales participantes deberán hacerlo en el marco de la normatividad aplicable para cada caso, asegurándose de que la atención a la población beneficiaria se brinde de acuerdo a las disposiciones de las instancias normativas correspondientes y en su caso, las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

La Instancia Ejecutora podrá solicitar en cualquier momento las certificaciones, reconocimientos, autorizaciones, permisos, licencias o aprobaciones para funcionar, emitidas por las instancias normativas y supervisoras encargadas.

II.3. Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del PCS:

1. Que el proyecto corresponda a los objetivos y temáticas de la convocatoria.
2. Cumplimiento de los criterios de asignación de montos, según la convocatoria en la que participen.
3. Trayectoria del actor social y de sus integrantes.
4. Forma de interacción, operación y vinculación del actor social en la ejecución de proyectos sociales.
5. Impacto humano y social del proyecto.
6. El problema de la población objetivo, sus causas y la importancia de atenderlo.
7. Criterios utilizados para identificar y seleccionar a la población beneficiaria.
8. Mecanismos de participación activa y digna de las personas beneficiarias, con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.
9. Congruencia entre diagnóstico, objetivos, metas, actividades, material probatorio y presupuesto del proyecto.
10. Si el proyecto es de continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando el folio de participación, los antecedentes, los objetivos, los resultados obtenidos, así como la importancia estratégica de darle continuidad.
11. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que propicien la participación ciudadana y la contraloría social en la utilización de los recursos y la evaluación de resultados.
12. Capacidad técnica o experiencia del actor social y de sus integrantes que ejecutarán el proyecto presentado.

La cobertura de la presente Convocatoria es nacional.

Los AREP cuyos productos o metas se refieran a la edición de libros, manuales o audiovisuales deberán entregar 15 ejemplares a la Instancia Ejecutora, así como una copia en medio electrónico, los cuales se pondrán a disposición del público en general para consulta y servirán como instrumentos para socializar el conocimiento generado por los proyectos. En caso de que no se entregue la copia digital, el material publicado solamente podrá ser consultado en sala, pero no en línea a través del CEDOC digital.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión.

El monto total destinado para la presente convocatoria será por la cantidad de \$13'000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.), que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

Para la ejecución de proyectos de aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil que se hayan constituido legalmente antes del 1 de enero de 2015 y para las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, el monto de aportación del PCS será de:

- **\$300,000.00** (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para proyectos que aborden las temáticas: 2.1, 2.2, 2.5 y 5.3.
- **250,000.00** (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para proyectos que aborden las temáticas: 1.2, 2.3, 3.3, 4.2 y 5.1.
- **200,000.00** (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para proyectos que aborden las temáticas: 1.1, 1.3, 2.4, 3.1, 3.2, 3.4, 4.1, 4.3, 4.4 y 5.2.

Para la ejecución de proyectos de aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil que se hayan constituido legalmente entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2017, el monto de aportación del PCS será de:

- **250,000.00** (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para proyectos que aborden las temáticas: 2.1, 2.2, 2.5 y 5.3.
- **200,000.00** (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para proyectos que aborden las temáticas: 1.2, 2.3, 3.3, 4.2 y 5.1.
- **150,000.00** (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para proyectos que aborden las temáticas: 1.1, 1.3, 2.4, 3.1, 3.2, 3.4, 4.1, 4.3, 4.4 y 5.2.

El monto máximo de aportación por proyecto podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y los resultados de la etapa de dictaminación.

El porcentaje de coinversión de los actores sociales deberá ser cuando menos del 20% del costo total del proyecto. La coinversión podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

Los recursos se entregarán conforme a lo establecido en el numeral 4.2.10. Del ejercicio de los recursos de las Reglas de Operación del PCS.

IV. Conceptos presupuestales permitidos.

Los conceptos presupuestales permitidos para pagar con recursos del PCS, se encuentran especificados en el Anexo 8 de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, para el ejercicio fiscal 2018.

Los recursos humanos y/o materiales presupuestados en cada proyecto deberán ser considerados como medio para fomentar el bienestar, la cohesión y el capital social de las personas beneficiarias y en ningún caso podrán tener otro destino.

V. Criterios y requisitos de participación de los actores sociales.

Podrán participar los actores sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Criterios	Requisitos (Documentos solicitados)
a) En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Contar con un proyecto que cumpla con los requisitos que marcan las presentes Reglas de Operación, así como con las bases que establezca la convocatoria en la que participa.	1. Presentar el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del Programa de Coinversión Social (anexo 3 y 3 bis), mediante el Sistema, en la dirección electrónica www.gob.mx/indesol . El documento deberá ser enviado con la firma electrónica de la persona que ostente la representación legal vigente, acreditando así su identidad, en términos de lo establecido en la Ley de Firma Electrónica Avanzada y su Reglamento. La Instancia Ejecutora proporcionará el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos correspondiente al tipo de actor social que representa.
2. Cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, la cual deberá señalar específicamente que se trata de "personas morales con fines no lucrativos".	2. Adjuntar la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad máxima de un mes a la fecha en que se presenta el proyecto para verificar el domicilio fiscal y régimen como personas morales con fines no lucrativos. Este requisito se verificará durante la validación del proyecto. (Anexo 10)
3. Contar con los recursos necesarios para la coinversión, la cual será como mínimo del 20% del costo total del proyecto. La coinversión podrá ser en términos monetarios y no monetarios.	3. Registrar en el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, la aportación del actor social. Este requisito será revisado durante la etapa de recepción.
4. En caso de haber sido apoyado en el ejercicio fiscal anterior, deberá haber entregado a la Instancia Ejecutora correspondiente, el Reporte Final de Actividades completo y en los plazos señalados, de cada proyecto apoyado.	4. Previo a la captura del proyecto, la Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento de este criterio, de no cumplirlo el Sistema bloqueará la captura.
5. En las convocatorias emitidas en exclusividad por el Indesol, los actores sociales tienen derecho a presentar un solo proyecto en el ejercicio fiscal correspondiente. El actor social podrá presentar adicionalmente otro proyecto en alguna de las convocatorias que el Indesol emita en coinversión con otra instancia.	5. El Sistema verificará de forma automática durante la etapa de llenado del Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, el cumplimiento del criterio.

En ningún caso un mismo actor social podrá presentar dos proyectos en convocatorias de coinversión. En cada convocatoria se establecerá si ésta es emitida exclusivamente por el Indesol o si se trata de una convocatoria emitida por el Indesol en coinversión con alguna otra instancia.	
6. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con algún programa de la SEDESOL, o con alguna instancia pública que lo haga del conocimiento del PCS o bien con algún organismo privado con el que la Instancia Ejecutora haya celebrado acuerdos de concertación.	6. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento de este criterio, durante la etapa de validación.
7. Los actores sociales que reciban apoyos del PCS no podrán recibir recursos por parte de otros programas federales, para las mismas actividades señaladas en el proyecto durante el ejercicio fiscal correspondiente.	7. En el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, el actor social deberá comprometerse a no recibir apoyos de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el proyecto, durante el presente ejercicio fiscal. En caso de recibir apoyos para actividades similares o complementarias, deberá informar a la Instancia Ejecutora a través del Reporte Final, el monto de los recursos recibidos y las sinergias alcanzadas para la realización del proyecto.
8. En caso de que el actor social presente más de un proyecto, las actividades propuestas en dichos proyectos deberán ser diferentes. La Instancia Ejecutora verificará que no haya proyectos con las mismas actividades propuestas, independientemente del actor social, permitiendo que participe el primero que se haya recibido.	8. En el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, comprometerse a no solicitar ni recibir apoyos del PCS para proyectos iguales y/o las mismas actividades, a nivel central o Delegaciones, incluso a través de otros actores sociales en el mismo ejercicio fiscal.
b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), tratándose de Organización de la Sociedad Civil, deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Estar inscrita en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	1. Contar con la Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI), y que ésta se haya obtenido antes del cierre del ejercicio fiscal 2017.
2. Haber entregado el Informe Anual a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal que corresponda, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	2. El Sistema verificará de forma automática durante la etapa de llenado del Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil, el cumplimiento de este criterio.
3. Haber realizado las modificaciones y/o actualizaciones de su información ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en términos de lo establecido en los artículos 7, fracción VI de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y 15 del Reglamento Interno del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	3. Para constatar el cumplimiento de este criterio, en la etapa de validación la Instancia Ejecutora verificará que la información proporcionada, corresponda con la contenida en el Sistema de Información del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil los aspectos de: Objeto social, vigencia de la persona que ostenta la representación legal vigente y domicilio fiscal.
c) Además de lo indicado en el inciso a), las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación deberán cumplir con lo siguiente:	

1. Acreditar la personalidad jurídica del actor social que presenta el proyecto.	1. Adjuntar copia del documento constitutivo (Ley, Decreto o Acuerdo de Creación, publicados en el Diario Oficial de la Federación o periódicos oficiales de las entidades federativas), o bien documento protocolizado por fedatario público mediante el Sistema.
2. Acreditar la representación legal vigente.	2. Adjuntar copia del documento que acredita la representación legal vigente (Acta protocolizada, oficio de nombramiento u otro), mediante el Sistema.
3. Estar dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	3. Adjuntar copia de la Cédula de Inscripción al RFC y del comprobante del domicilio fiscal vigente, mediante el Sistema.

VI. Recepción de los proyectos.

El periodo de recepción de los proyectos será a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el cierre de la misma, que será de un periodo de hasta veinte días naturales. Para la presente convocatoria el PCS recibirá electrónicamente como máximo **200 (doscientos)** proyectos, en función del techo presupuestal destinado para su operación. Dicha recepción se hará mediante el Sistema.

VII. Resultados.

Los proyectos que cuenten con la documentación completa en el Sistema, serán validados y, en su caso dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 4.2.4 y 4.2.4.1 de las Reglas de Operación del PCS. El resultado de la dictaminación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

El resultado de los dictámenes, la relación de quienes participaron en el proceso de dictaminación, y las fichas curriculares, se darán a conocer en un plazo no mayor a sesenta días naturales después del cierre de cada convocatoria, a través de la página electrónica www.gob.mx/indesol

En ningún caso se publicarán los nombres de las y los dictaminadores vinculados a cada proyecto, durante el presente ejercicio fiscal, por considerarse Información clasificada con carácter de confidencial, al contenerse datos personales en términos de lo que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez publicados los resultados de la dictaminación de los proyectos elegibles, la Instancia Ejecutora los dará a conocer, en un periodo máximo de treinta días hábiles, distinguiendo aquellos que son susceptibles de ser apoyados con recursos y aquellos que no serán apoyados.

VIII. Información.

El Indesol será la Instancia Ejecutora de los proyectos correspondientes a las Convocatorias a nivel central y las Delegaciones de la SEDESOL en los estados que corresponda, de los proyectos referentes a las convocatorias que éstas operen.

Es obligación de los actores sociales, conocer y sujetarse a lo dispuesto en las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.gob.mx/indesol

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621; 5554 0390, extensiones 68382, 68383, 68384, 68386, 68379 o por correo electrónico a juan.ruiz@indesol.gob.mx (recepción y captura de proyectos); 68168, 68169, 68172, 68173 y 68194 y o por correo electrónico a: igualdaddegenero@indesol.gob.mx, trabajodecuidados@indesol.gob.mx, y pcs.atencionciudadana@indesol.gob.mx (dudas metodológicas sobre el propósito de la convocatoria y dictaminación de proyectos).

La información presentada por los actores sociales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Dado en la Ciudad de México, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil dieciocho.- La Directora General Adjunta de Promoción, Vinculación y Coinversión Social del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **María Amada Schmal y Peña**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar Proyectos de Capacitación para el Fortalecimiento Institucional de OSC y otros actores de la Sociedad (PF), dentro del Programa de Coinversión Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN PARA PRESENTAR PROYECTOS DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE OSC Y OTROS ACTORES DE LA SOCIEDAD (PF), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por conducto del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4, 3.5.1, 3.5.2.1 y 4.2.1, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su Eje 2 "México Incluyente", en el numeral II.2, señala que un México Incluyente plantea una política social de nueva generación, es decir, una política enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos.

Que en tal sentido, se proponen políticas sociales que giran en torno al ciudadano, ubicándolo como un agente de cambio, protagonista de su propia superación a través de su organización y participación activa.

Que para lograr lo anterior, la prioridad será integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades, buscando consolidar plataformas de movilidad social que contribuyan a cerrar las brechas existentes entre diferentes grupos sociales y regiones del país.

Que el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres PROIGUALDAD 2013-2018 establece en los numerales IV Agencia, autonomía económica y acceso a recursos productivos; V.1 Educación y VI Participación política y social, que más de la mitad de la población en México vive desigualdades en sus derechos sociales, económicos, políticos, culturales, sexuales y reproductivos mediante prácticas discriminatorias y excluyentes, basadas en estereotipos de género y en la carencia de un enfoque de derechos.

Que por ello es fundamental generar estrategias integrales tal y como lo mandata el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que establece como eje transversal de las acciones de gobierno a la perspectiva de género, que junto con el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres PROIGUALDAD 2013-2018, asientan los desafíos nacionales que deben enfrentarse en los programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales, para garantizar la igualdad sustantiva y la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Que la Ley General de Desarrollo Social establece en su Artículo 3, fracciones III. Solidaridad: Colaboración entre personas, grupos sociales y órdenes de gobierno, de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad; y V. Participación social: Derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social.

Que la totalidad de las actividades realizadas por los actores sociales, a través de proyectos presentados en esta convocatoria, quedan sujetas a lo dispuesto en la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil; de manera particular y en caso de presentarse alguna infracción se atenderá a lo establecido en el artículo 30 de la ley referida, así como en el artículo 64 de la Ley General de Desarrollo Social.

Que el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, en su Objetivo 5 contempla fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social, y con base en la Estrategia 5.1 establece el fortalecimiento de los actores sociales para que a través de sus actividades promuevan el desarrollo de la cohesión y el capital social de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad y exclusión.

Que la Secretaría de Desarrollo Social, a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), apoya acciones orientadas a la profesionalización y fortalecimiento institucional de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en concordancia con lo establecido por la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC), que reconoce el derecho de éstas para recibir asesoría, capacitación y colaboración por parte de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el mejor cumplimiento de su objeto y actividades.

Que el 25 de septiembre de 2015 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, aprobó un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible plantean la consecución de un conjunto de metas vinculadas con la adopción de una nueva agenda de desarrollo, cimentada en la colaboración entre distintos actores sociales y políticos, aprovechar el impulso generado por los Objetivos de Desarrollo del Milenio y continuar con un ambicioso programa de desarrollo para después de 2015.

Que plantean, entre otros, los siguientes objetivos: promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos, así como fortalecer los medios de ejecución y revitalizar las alianzas entre los diversos actores para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible.

Que el objetivo general del Programa de Coinversión Social (PCS), es contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante el fortalecimiento de los actores sociales, por lo que con base en las anteriores consideraciones se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE OSC Y OTROS ACTORES DE LA SOCIEDAD (PF)

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos.

General

Contribuir a potenciar el impacto e incidencia social de los programas y acciones implementados por organizaciones de la sociedad civil y otros actores de la sociedad, a través del diseño y desarrollo de acciones de capacitación que impulsen la adquisición de conocimientos estratégicos sobre temas vinculados al desarrollo social integral e incluyente, así como la ampliación de capacidades organizativas, operativas, de vinculación e interacción de las y los participantes.

Específicos

1. Promover y contribuir al fortalecimiento institucional de las OSC y otros actores de la sociedad facilitando su acceso a conocimientos teóricos y herramientas prácticas necesarias para ello.
2. Potenciar el impacto e incidencia social de sus proyectos y promover el mejoramiento de sus modelos de vinculación e interacción.
3. Fortalecer la vinculación entre actores sociales y los tres niveles de gobierno a fin de crear sinergia del trabajo realizado por y desde las organizaciones sociales.

II. Características de los proyectos.

II.1. Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en la siguiente vertiente, descrita en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS.

- **Fortalecimiento, Capacitación y Sistematización:** Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los actores sociales, así como el equipamiento y mejoramiento de infraestructura. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto humano y social.

II.2. Los proyectos deberán orientarse a alguna de las siguientes modalidades de participación en función de los objetivos propios de la convocatoria:

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

A fin de cumplir con los objetivos planteados en la presente Convocatoria y concretar su proceso de operación, se podrá elegir una de dos modalidades de participación:

1. Coordinación Docente.
2. Coordinación de Sede.

Ambas modalidades de participación son interdependientes; es decir, se articulan entre sí al ser complementarias en el desempeño de sus funciones y atribuciones en la operación de la Convocatoria.

1.- COORDINACIÓN DOCENTE

Las OSC e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación interesados en presentar proyectos para participar en la modalidad de Coordinación Docente de la presente Convocatoria, deberán considerar los siguientes requerimientos y responsabilidades:

- a) Contar con conocimientos y experiencia en la impartición del curso que propone para diseñar la carta descriptiva del mismo (18 horas presenciales en tres días), desarrollar los contenidos de acuerdo con los objetivos planteados en la presente Convocatoria y elaborar un manual para el participante, mismo que se entregará impreso a las y los asistentes de cada curso. Aquellos actores sociales que hayan impartido alguno de los cursos con anterioridad en esta Convocatoria, deberán actualizar los contenidos, tanto en la carta descriptiva como en el desarrollo del manual.
- b) Impartir el curso en un máximo de 11 eventos de capacitación en las Coordinaciones de Sede que resulten elegibles. Las Coordinaciones de Sede estarán ubicadas en distintas entidades federativas del país, las cuales serán determinadas por los criterios establecidos en la presente Convocatoria y por los resultados del proceso de dictaminación de la misma.
- c) Contar con un cuerpo de instructores(as) y/o facilitadores(as) que domine la temática del curso de interés, quienes demuestren una trayectoria profesional en capacitación a integrantes de OSC y otros actores de la sociedad, y cuenten con un manejo de técnicas pedagógicas en el contexto de la Educación No Formal de Adultos(as). Estos(as) instructores(as) deberán garantizar la impartición simultánea del curso con la misma calidad en por lo menos dos sedes distintas.
- d) Llevar a cabo un seguimiento puntual de la impartición del curso en las Coordinaciones de Sede que resulten elegidas.
- e) Asistir a una reunión de articulación con las Coordinaciones de Sede y a una reunión de Coordinaciones Docentes, cuyas fechas y horarios serán convenidos con la Dirección de Investigación y Profesionalización, la cual coordina la presente convocatoria.
- f) Asistir a una Reunión Regional del Programa de Coinversión Social.
- g) Mantener comunicación (vía telefónica y por correo electrónico) con las diferentes Coordinaciones de Sede y con la Dirección de Investigación y Profesionalización, a fin de tener un seguimiento puntual y conocimiento del proceso de la operación de la Convocatoria en su conjunto.

CURSOS A IMPARTIR:

Área de Desarrollo de Conocimientos Estratégicos:

Curso 1

Marco normativo para las organizaciones de la sociedad civil

Objetivo: Que las y los participantes conozcan y se actualicen sobre el marco normativo que rige su participación en el desarrollo social. Este curso deberá incluir el conocimiento y actualización sobre las leyes que enmarcan la participación de la sociedad civil organizada en México, aquellas que definen su conformación, orientación y desempeño, así como la legislación vigente en materia fiscal. Se buscará que con ejercicios prácticos conozcan los instrumentos necesarios para cumplir adecuadamente con sus obligaciones legales y fiscales.

Duración: 18 hrs. en tres días.

Curso 2

Participación Corresponsable de las OSC en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Objetivo: Que las y los participantes conozcan los lineamientos y prioridades establecidas en la Agenda de Desarrollo Post-2015 (AP2015) así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sus metas y los

indicadores para medir su cumplimiento. En este curso será fundamental la reflexión sobre la vinculación que guardan los ODS con los derechos básicos de las personas y el papel que juega la sociedad civil organizada en su cumplimiento. Además, se proporcionará a las y los participantes, herramientas para que puedan incluir la perspectiva de los ODS en sus proyectos y programas de acción. Asimismo, este curso deberá plantear los avances alcanzados hasta el momento, la utilidad de los indicadores planteados e identificará alternativas de acción frente a los principales obstáculos identificados para alcanzar los ODS.

Duración: 18 hrs. en tres días.

Curso 3

Situación de la trata de personas en México

Objetivo: Que las y los participantes se introduzcan en el tema de la trata de personas en el país, que conozcan las estrategias y acciones que existen para su prevención y que identifiquen el papel que la sociedad civil organizada desempeña en la prevención de este grave problema social. Este curso deberá incluir, entre otros, temas como diagnóstico de la situación actual del problema, legislación en la materia, programas y proyectos desarrollados en México, y deberá considerar ejemplos de trabajo de las OSC.

Duración: 18 hrs. en tres días.

Curso 4

Inclusión social y laboral de las personas con discapacidad

Objetivo: Ofrecer a las y los participantes los conocimientos necesarios para comprender qué es y cómo se logra la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad, así como los mecanismos para reducir su exclusión y vulnerabilidad. Este curso deberá incluir temas como Derechos Humanos, no discriminación, legislación en la materia, etc., y ejemplificar con casos concretos del trabajo o modelos de interacción de las organizaciones sociales en México.

Duración: 18 hrs. en tres días.

Curso 5

Impacto humano y social de proyectos

Objetivo: Que las y los participantes adquieran los conocimientos y herramientas necesarias para evaluar el impacto humano y social de sus proyectos y llevar a cabo la sistematización de los mismos. Se trata de un curso con un fuerte componente práctico que, con base a la propuesta de los niveles de impacto humano y social del Indesol, les permita conocer qué es, cómo se logra y cómo se evalúa el impacto e incidencia social de proyectos de desarrollo social. A través de este curso las y los participantes deberán aprender a identificar hallazgos, aportaciones y nuevos retos. Asimismo, el curso deberá incluir ejemplos de proyectos con impacto humano y social desarrollados por OSC en México.

Duración: 18 hrs. en tres días.

Área de Desarrollo de Capacidades Institucionales:

Curso 6

Desarrollo Institucional y procuración de fondos y apoyos

Objetivo: Que las y los participantes adquieran una visión global acerca del desarrollo institucional de una OSC y las estrategias de adecuación a los retos que imponen nuevas formas de operación y organización, la creación de redes, la visibilización de la causa y el trabajo, la rendición de cuentas a la sociedad y la procuración de fondos y apoyos. En particular, este curso deberá ofrecer los conocimientos y herramientas sobre diversas estrategias y mecanismos de procuración de fondos y apoyos para alcanzar la sustentabilidad, así como para el cumplimiento de los requerimientos, compromisos y obligaciones derivados de los mismos.

Duración: 18 hrs. en tres días.

Curso 7

Diseño de un programa de voluntariado para organizaciones de la sociedad civil

Objetivo: Que las y los participantes aprendan qué es el voluntariado, qué formas adoptan las actividades voluntarias, cómo desarrollar un programa de voluntariado para su organización, así como las estrategias de seguimiento y evaluación del mismo.

Duración: 18 hrs. en tres días.

Curso 8

Creación y fortalecimiento de redes para el desarrollo de proyectos sociales

Objetivo: Que las y los participantes conozcan las ventajas de construir y fortalecer formas de vinculación entre las OSC, con los tres niveles de gobierno y con otros actores sociales para la formación de redes y que adquieran las habilidades necesarias para el desarrollo de proyectos sociales colectivos.

Duración: 18 hrs. en tres días.

Curso 9

Mercadotecnia social para OSC a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's)

Objetivo: Que las y los participantes adquieran el conocimiento y las herramientas necesarias para desarrollar acciones de mercadotecnia social utilizando Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's), que les permita hacer visible a su organización y el trabajo que desarrollan, vincularse de manera óptima con donantes y lograr un mayor reconocimiento a su labor.

Duración: 18 hrs. en tres días.

Área de Desarrollo de Capacidades Operativas:

Curso 10

Elaboración, seguimiento y evaluación de proyectos sociales

Objetivo: Que las y los participantes aprendan a elaborar proyectos sociales, así como que adquieran instrumentos para realizar acciones de seguimiento y evaluación de los mismos. El curso deberá incluir la realización de ejercicios prácticos sobre temas/retos actuales y el análisis de su contexto, como pueden ser migración, trata de personas, trabajo infantil, prevención de la violencia y la delincuencia, entre otros).

Duración: 18 hrs. en tres días.

Curso 11

Cultura de prevención del riesgo de desastres

Objetivo: Que las y los participantes obtengan conocimientos sobre qué es la gestión integral del riesgo de desastres y la importancia de la participación de la sociedad civil en ésta. En este curso será central el conocimiento y análisis de experiencias implementadas por OSC en el territorio nacional en diferentes tipos de desastres (sismos, huracanes, sequías, etc.).

Duración: 18 hrs. en tres días.

Curso 12 Desarrollo de proyectos de turismo comunitario

Objetivo: Que las y los participantes conozcan lo que es el turismo comunitario para promover proyectos que contribuyan al desarrollo comunitario o local, conservando la cultura, naturaleza, tradiciones y costumbres. Se trata de un curso con un fuerte enfoque social, no empresarial, dirigido a elevar el nivel de vida de la población en las comunidades.

Duración: 18 hrs. en tres días.

Curso 13

Sistematización de experiencias

Objetivo: Que las y los participantes aprendan a llevar a cabo la sistematización de los proyectos que ejecutan identifiquen estrategias que pueden utilizar para evaluar sus proyectos, así como para presentar y difundir sus experiencias. A través de este curso las y los participantes deberán aprender también a identificar hallazgos, aportaciones y nuevos retos, así como a manejar instrumentos básicos de presentación de información (por ejemplo, elaborar el informe anual para el Registro, el reporte parcial y final, etc.).

Duración: 18 hrs. en tres días.

Curso 14

Modelos para prevenir el embarazo adolescente, con enfoque de derechos, interculturalidad y género

Objetivo: Dotar a las y los participantes del conocimiento y los instrumentos necesarios para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de acciones orientadas a prevenir el embarazo adolescente, por

medio de la profundización en el tema, así como en el análisis de buenas prácticas aplicadas desde la sociedad civil organizada. El curso deberá incluir el enfoque de derechos, interculturalidad y visión de género.

Duración: 18 hrs. en tres días.

Sólo se apoyará un proyecto de Coordinación Docente por cada curso. En caso de resultar elegibles dos o más proyectos postulados para un mismo curso, la Instancia Ejecutora tendrá la facultad de elegir uno de ellos con base en el criterio establecido en el numeral 4.2.5 de las Reglas de Operación. El número máximo de proyectos apoyados en la modalidad de Coordinación Docente será de 7.

Los proyectos que se presenten deberán incluir en sus metas la elaboración e impresión de un manual para el participante sobre el tema del curso, con un tiraje mínimo de 450 ejemplares. El AREP deberá entregar 22 ejemplares (2 ejemplares a la Dirección de Evaluación y Seguimiento y 20 a la Dirección de Investigación y Profesionalización) y una copia digital para ambas Direcciones. Estos manuales se pondrán a disposición del público en general para consulta en el Centro de Documentación y la página web del Indesol y podrán ser difundidos por cualquier medio por el Instituto con fines de socialización del conocimiento generado por los actores sociales o utilizados en otros eventos de capacitación del Instituto, en los que se otorgarán los créditos correspondientes.

Asimismo, quienes presenten proyectos en esta modalidad, deberán contemplar la perspectiva de género en el desarrollo de los contenidos, apoyos didácticos y técnicas de enseñanza-aprendizaje del curso a impartir (dicha perspectiva está definida en el Anexo 1, de las Reglas de Operación 2018 del PCS).

2. COORDINACIÓN DE SEDE

Las OSC e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación que presenten proyectos en la modalidad de Coordinación de Sede deberán cumplir con las siguientes

Responsabilidades:

- a) Tener presencia y reconocimiento en la localidad donde llevará a cabo su proyecto. Asimismo, deberán demostrar capacidad de convocatoria entre las organizaciones de la sociedad civil y otros actores de la sociedad en su zona de incidencia.
- b) Difundir y promover los cursos de capacitación presenciales y garantizar la asistencia de las y los interesados a los mismos.
- c) Administrar y supervisar el proceso de selección, inscripción y permanencia de las y los participantes para cada evento de capacitación presencial.
- d) Capturar en el Sistema electrónico de la Convocatoria la información requerida sobre cada curso.
- e) Establecer vínculos con la Delegación de la SEDESOL que les corresponda y mantenerla informada sobre los cursos de capacitación que se desarrollen, así como hacerla partícipe de las actividades que se deriven del proyecto.
- f) Garantizar un salón adecuado para actividades de capacitación, que reúna las condiciones físicas y logísticas apropiadas (espacio físico amplio, limpieza, iluminación, ventilación, mobiliario, laptop, proyector y acceso a internet) para la impartición de los cursos en las fechas convenidas, para lo cual deberán apegarse al siguiente horario:
 - Lunes, martes y miércoles: curso presencial de 9:00 a 15:00 hrs.
- g) Para cada curso presencial, conformar un grupo de entre 25 personas (mínimo) a 35 (máximo) las cuales se procurará que sean diferentes de un curso a otro, y deberá apegarse a los siguientes criterios:
 - Las personas inscritas podrán ser integrantes de organizaciones de la sociedad civil y otros actores de la sociedad (90% OSC y 10% otros actores de la sociedad). En esta última categoría se incluyen exclusivamente promotores sociales, voluntarios, colectivos sociales no constituidos formalmente, prestadores de servicio social en OSC así como servidores/as públicos que comprueben trabajo con organizaciones de la sociedad civil.
 - Las OSC que inscriban a su personal deberán comprometerse a tener asistencia en el total de eventos de capacitación que se impartan, aunque las personas sean diferentes de uno a otro curso. Las personas interesadas podrán tomar los cursos que deseen (siempre y cuando haya cupo).
 - Para obtener una constancia de participación se deberá cumplir con las 18 horas de capacitación presencial.
 - Las OSC solamente podrán inscribir un máximo de dos personas por curso.

- Las personas inscritas deberán contar con el aval de su organización mediante una carta compromiso, a fin de garantizar la asistencia de su(s) integrante(s) a los cursos que se impartirán en la sede.
 - En el caso de otros actores de la sociedad, el requisito para inscribirse es comprometerse de forma escrita a asistir a por lo menos tres del total de cursos que se impartan.
- h) Asistir a una reunión de articulación con Coordinaciones Docentes en el Instituto Nacional de Desarrollo Social, cuya fecha y horario será convenido con la Dirección de Investigación y Profesionalización del Indesol.
- i) Asistir a una Reunión Regional convocada por el Programa de Coinversión Social.

Los cursos no tendrán carácter seriado ni obligatorio, de manera que las OSC y otros actores de la sociedad puedan elegir de acuerdo con sus necesidades de capacitación.

El número máximo de proyectos apoyados en la modalidad de Coordinación de Sede será de 11.

En aras de obtener el mayor alcance posible de la presente Convocatoria, sólo se apoyará un proyecto de Coordinación de Sede en cada entidad federativa.

Asimismo, el proceso de prelación se hará por separado: uno para los proyectos en la modalidad de Coordinación de Sede y otro para los proyectos de la modalidad de Coordinación Docente.

Tanto los docentes como los coordinadores de sede no deberán hacer proselitismo político-electoral ni religioso durante la impartición de los cursos.

II.3. Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del PCS:

1. Que el proyecto corresponda a los objetivos y temáticas de la convocatoria.
2. Cumplimiento de los criterios de asignación de montos, según la convocatoria en la que participen.
3. Trayectoria del actor social y de sus integrantes.
4. Forma de interacción, operación y vinculación del actor social en la ejecución de proyectos sociales.
5. Impacto humano y social del proyecto.
6. El problema de la población objetivo, sus causas y la importancia de atenderlo.
7. Criterios utilizados para identificar y seleccionar a la población beneficiaria.
8. Mecanismos de participación activa y digna de las personas beneficiarias, con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.
9. Congruencia entre diagnóstico, objetivos, metas, actividades, material probatorio y presupuesto del proyecto.
10. Si el proyecto es de continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando el folio de participación, los antecedentes, los objetivos, los resultados obtenidos, así como la importancia estratégica de darle continuidad.
11. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que propicien la participación ciudadana y la contraloría social en la utilización de los recursos y la evaluación de resultados.
12. Capacidad técnica o experiencia del actor social y de sus integrantes que ejecutarán el proyecto presentado.

La cobertura de la presente Convocatoria es nacional.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión.

El monto total destinado para la presente convocatoria será por la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

El monto máximo de aportación del PCS por proyecto se establecerá de acuerdo con la siguiente tabla:

Modalidad	Aportación máxima del PCS
Coordinación Docente (curso presencial de 18 hrs., impartido en tres días, hasta en 11 eventos de	\$350,000.00

capacitación).	
Coordinación de Sede.	\$235,000.00

El monto máximo de aportación por proyecto podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y los resultados de la etapa de dictaminación.

El porcentaje de coinversión de los actores sociales deberá ser cuando menos del 20% del costo total del proyecto. La coinversión podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

Los recursos se entregarán conforme a lo establecido en el numeral 4.2.10. Del ejercicio de los recursos de las Reglas de Operación.

IV. Conceptos presupuestales permitidos.

Los conceptos presupuestales permitidos para pagar con recursos del PCS, se encuentran especificados en el Anexo 8 de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, para el ejercicio fiscal 2018.

Para esta convocatoria, en ningún caso podrán otorgarse recursos para becas.

Los recursos humanos y/o materiales presupuestados en cada proyecto deberán ser considerados como medio para fomentar el bienestar, la cohesión y el capital social de las personas beneficiarias y en ningún caso podrán tener otro destino.

V. Criterios y requisitos de participación de los actores sociales.

Podrán participar los actores sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Criterios	Requisitos (Documentos solicitados)
a) En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Contar con un proyecto que cumpla con los requisitos que marcan las presentes Reglas de Operación, así como con las bases que establezca la convocatoria en la que participa.	1. Presentar el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del Programa de Coinversión Social (anexo 3 y 3bis), mediante el Sistema, en la dirección electrónica www.gob.mx/indesol . El documento deberá ser enviado con la firma electrónica de la persona que ostente la representación legal vigente, acreditando así su identidad, en términos de lo establecido en la Ley de Firma Electrónica Avanzada y su Reglamento. La Instancia Ejecutora proporcionará el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos correspondiente al tipo de actor social que representa.
2. Cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, la cual deberá señalar específicamente que se trata de "personas morales con fines no lucrativos".	2. Adjuntar la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad máxima de un mes a la fecha en que se presenta el proyecto para verificar el domicilio fiscal y régimen como personas morales con fines no lucrativos. Este requisito se verificará durante la validación del proyecto. (Anexo 10)
3. Contar con los recursos necesarios para la coinversión, la cual será como mínimo del 20% del costo total del proyecto. La coinversión podrá ser en términos monetarios y no monetarios.	3. Registrar en el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, la aportación del actor social. Este requisito será revisado durante la etapa de recepción.
4. En caso de haber sido apoyado en el ejercicio fiscal	4. Previo a la captura del proyecto, la Instancia

anterior, deberá haber entregado a la Instancia Ejecutora correspondiente, el Reporte Final de Actividades completo y en los plazos señalados, de cada proyecto apoyado.	Ejecutora verificará el cumplimiento de este criterio, de no cumplirlo el Sistema bloqueará la captura.
5. En las convocatorias emitidas en exclusividad por el Indesol, los actores sociales tienen derecho a presentar un solo proyecto en el ejercicio fiscal correspondiente. El actor social podrá presentar adicionalmente otro proyecto en alguna de las convocatorias que el Indesol emita en coinversión con otra instancia. En ningún caso un mismo actor social podrá presentar dos proyectos en convocatorias de coinversión. En cada convocatoria se establecerá si ésta es emitida exclusivamente por el Indesol o si se trata de una convocatoria emitida por el Indesol en coinversión con alguna otra instancia.	5. El Sistema verificará de forma automática durante la etapa de llenado del Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, el cumplimiento del criterio.
6. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con algún programa de la SEDESOL, o con alguna instancia pública que lo haga del conocimiento del PCS o bien con algún organismo privado con el que la Instancia Ejecutora haya celebrado acuerdos de concertación.	6. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento de este criterio, durante la etapa de validación.
7. Los actores sociales que reciban apoyos del PCS no podrán recibir recursos por parte de otros programas federales, para las mismas actividades señaladas en el proyecto durante el ejercicio fiscal correspondiente.	7. En el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, el actor social deberá comprometerse a no recibir apoyos de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el proyecto, durante el presente ejercicio fiscal. En caso de recibir apoyos para actividades similares o complementarias, deberá informar a la Instancia Ejecutora a través del Reporte Final, el monto de los recursos recibidos y las sinergias alcanzadas para la realización del proyecto.
8. En caso de que el actor social presente más de un proyecto, las actividades propuestas en dichos proyectos deberán ser diferentes. La Instancia Ejecutora verificará que no haya proyectos con las mismas actividades propuestas, independientemente del actor social, permitiendo que participe el primero que se haya recibido.	8. En el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, comprometerse a no solicitar ni recibir apoyos del PCS para proyectos iguales y/o las mismas actividades, a nivel central o Delegaciones, incluso a través de otros actores sociales en el mismo ejercicio fiscal.
b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), tratándose de Organización de la Sociedad Civil, deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Estar inscrita en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	1. Contar con la Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI), y que ésta se haya obtenido antes del cierre del ejercicio fiscal 2017.
2. Haber entregado el Informe Anual a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal que corresponda, de	2. El Sistema verificará de forma automática durante la etapa de llenado del Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil, el cumplimiento de este criterio.

conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	
3. Haber realizado las modificaciones y/o actualizaciones de su información ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en términos de lo establecido en los artículos 7, fracción VI de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y 15 del Reglamento Interno del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	3. Para constatar el cumplimiento de este criterio, en la etapa de validación la Instancia Ejecutora verificará que la información proporcionada, corresponda con la contenida en el Sistema de Información del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil los aspectos de: Objeto social, vigencia de la persona que ostenta la representación legal vigente y domicilio fiscal.
c) Además de lo indicado en el inciso a), las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación deberán cumplir con lo siguiente:	
1. Acreditar la personalidad jurídica del actor social que presenta el proyecto.	1. Adjuntar copia del documento constitutivo (Ley, Decreto o Acuerdo de Creación, publicados en el Diario Oficial de la Federación o periódicos oficiales de las entidades federativas), o bien documento protocolizado por fedatario público mediante el Sistema.
2. Acreditar la representación legal vigente.	2. Adjuntar copia del documento que acredita la representación legal vigente (Acta protocolizada, oficio de nombramiento u otro), mediante el Sistema.
3. Estar dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	3. Adjuntar copia de la Cédula de Inscripción al RFC y del comprobante del domicilio fiscal vigente, mediante el Sistema.

VI. Recepción de los proyectos.

El periodo de recepción de los proyectos será a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el cierre de la misma, que será de un periodo de hasta veinte días naturales. Para la presente convocatoria el PCS recibirá electrónicamente como máximo **90 (noventa)** proyectos, en función del techo presupuestal destinado para su operación. Dicha recepción se hará mediante el Sistema.

VII. Resultados.

Los proyectos que cuenten con la documentación completa en el Sistema, serán validados y, en su caso dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 4.2.4 y 4.2.4.1 de las Reglas de Operación del PCS. El resultado de la dictaminación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

El resultado de los dictámenes, la relación de quienes participaron en el proceso de dictaminación, y las fichas curriculares, se darán a conocer en un plazo no mayor a sesenta días naturales después del cierre de cada convocatoria, a través de la página electrónica www.gob.mx/indesol

En ningún caso se publicarán los nombres de las y los dictaminadores vinculados a cada proyecto, durante el presente ejercicio fiscal, por considerarse Información clasificada con carácter de confidencial, al contenerse datos personales en términos de lo que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez publicados los resultados de la dictaminación de los proyectos elegibles, la Instancia Ejecutora los dará a conocer, en un periodo máximo de treinta días hábiles, distinguiendo aquellos que son susceptibles de ser apoyados con recursos y aquellos que no serán apoyados.

VIII. Información.

El Indesol será la Instancia Ejecutora de los proyectos correspondientes a las Convocatorias a nivel central y las Delegaciones de la SEDESOL en los estados que corresponda, de los proyectos referentes a las convocatorias que éstas operen.

Es obligación de los actores sociales, conocer y sujetarse a lo dispuesto en las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.gob.mx/indesol

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621; 5554 0390, extensiones 68382, 68383, 68384, 68386, 68379 o por correo electrónico a juan.ruiz@indesol.gob.mx (recepción y captura de proyectos); 68208, 68206, 68209, 68228 y 68204 o por correo electrónico a ovidio.mojica@indesol.gob.mx, jose.magana@indesol.gob.mx y xochitl.castillo@indesol.gob.mx (dudas metodológicas sobre el propósito de la convocatoria y dictaminación).

La información presentada por los actores sociales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Dado en la Ciudad de México, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil dieciocho.- La Directora General Adjunta de Promoción, Vinculación y Coinversión Social del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **María Amada Schmal y Peña**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar Proyectos de Inclusión Social (IS), dentro del Programa de Coinversión Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN PARA PRESENTAR PROYECTOS DE INCLUSIÓN SOCIAL (IS), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por conducto del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4, 3.5.1, 3.5.2.1 y 4.2.1, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el 5 de febrero de 1917, fue promulgada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la primera en la historia en incluir los derechos sociales, marcando así un antecedente para el resto del mundo.

Que en el marco de protección de los derechos humanos, a través de diversas reformas constitucionales se han consolidado los derechos sociales, como el acceso a la educación pública y a la salud, la igualdad, la protección a niñas, niños y adolescentes haciendo prevalecer el interés superior del menor, el derecho a la alimentación y a la vivienda digna, la protección de las comunidades indígenas, el derecho a la cultura, a un medio ambiente sano y acceso al agua, entre otros.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el Artículo 1o., que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece y queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Asimismo en el artículo 25, se establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales; adicionalmente señala en el artículo 26 inciso A, que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, y que los programas de la Administración Pública Federal tendrán que sujetarse obligatoriamente al Plan Nacional de Desarrollo.

Que la Ley General de Desarrollo Social establece en su artículo 6 que son derechos para el desarrollo social la educación, salud, alimentación, vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que la totalidad de las actividades realizadas por los actores sociales, a través de proyectos presentados en esta convocatoria, quedan sujetas a lo dispuesto en la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil; de manera particular y en caso de presentarse alguna

infracción se atenderá a lo establecido en el artículo 30 de la ley referida, así como en el artículo 64 de la Ley General de Desarrollo Social.

Que la Ley de Asistencia Social define la asistencia social como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral de la persona, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Dicha Ley establece también que los servicios de salud en materia de asistencia social que presten la Federación, los Estados, los Municipios y los sectores social y privado, forman parte del Sistema Nacional de Salud, a través del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada. Así, la asistencia social debe ser entendida como el deber público que permite instrumentar un conjunto de acciones articuladas que de manera oportuna y expedita atiendan o asistan a personas o a un grupo de personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad social, discriminación o desventaja; dichas acciones deberán establecer medidas precautorias y curativas con carácter urgente, temporal y específico, con el propósito de defender y garantizar el disfrute de sus derechos humanos en lo inmediato, revertir los efectos de la carencia de satisfactores a sus necesidades.

Que en la Presentación del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se explican las estrategias para lograr un México Incluyente en el que se enfrente y supere el hambre. Delinea las acciones a emprender para revertir la pobreza. Muestra también, el camino para lograr una sociedad con igualdad de género y sin exclusiones donde se vele por el bienestar de las personas con discapacidad, indígenas, adultas mayores, niñas, niños y adolescentes. En el Capítulo VI, Objetivos, Estrategias y Líneas de acción, Enfoque transversal (México en Paz), Estrategia II, Gobierno Cercano y Moderno, se describe la línea de acción de estrechar desde la Oficina de la Presidencia, la Secretaría de Gobernación y demás instancias competentes, la vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil y promover la participación ciudadana en la gestión pública y en el Enfoque transversal (México con Responsabilidad Global), Estrategia II, Gobierno Cercano y Moderno, se describe la línea de acción de ampliar y profundizar el diálogo con el sector privado, organismos del sector social y Organizaciones de la Sociedad Civil. Dentro del eje II México Incluyente se señala que, "La prioridad será integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades. Un México Incluyente busca consolidar plataformas de movilidad social que contribuyan a cerrar las brechas existentes entre diferentes grupos sociales y regiones del país." Para lograr tal objetivo, el Plan busca guiar la acción del Gobierno en torno a acciones y objetivos concretos; en primer lugar, se busca garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. Esto implica asegurar una alimentación y nutrición adecuada de las personas en condición de extrema pobreza o con carencia alimentaria severa. Es decir, un México sin hambre. En segundo término, se propone transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. Para lograrlo, se plantea generar esquemas de desarrollo comunitario con un mayor grado de participación social. La síntesis del Plan Nacional de Desarrollo es construir una sociedad de derechos, donde haya oportunidades en igualdad de condiciones para todas las personas. Dicha Meta se propone también enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 señala, dentro de una de sus tres estrategias transversales, "Democratizar la Productividad", que es necesario "generar que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, a todos los sectores y a todos los grupos de la población, mediante estímulos correctos para integrar a todos los mexicanos en la economía formal" e "incentivar el uso eficiente de los recursos productivos". Siendo también, que en este Plan se establece la relación de la mencionada estrategia transversal con las 5 metas nacionales como sigue: en un México en Paz al procurar reducir el impacto de la inseguridad en los costos de operación de las empresas y productores del país; en un México Incluyente, al fomentar la generación de fuentes de ingreso sostenibles, poniendo énfasis en la participación de la mujer en la producción en comunidades con altos niveles de marginación; en un México con Educación de Calidad, lo referente a enfocar los esfuerzos educativos y de capacitación para el trabajo, con el propósito de incrementar la calidad del capital humano y vincularlo estrechamente con el sector productivo; en un México Próspero, fomentar y ampliar la inclusión laboral, particularmente hacia los jóvenes, las mujeres y los grupos en situación de vulnerabilidad para incrementar su productividad y promover políticas de desarrollo productivo acordes a las vocaciones productivas de cada región y; en un México con Responsabilidad Global, establece que se deberán privilegiar las industrias de alto valor agregado en la estrategia de promoción del país.

Que el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 establece en los numerales IV Agencia, autonomía económica y acceso a recursos productivos; V.1 Educación y VI Participación política y social, que más de la mitad de la población en México vive desigualdades en sus derechos sociales, económicos, políticos, culturales, sexuales y reproductivos mediante prácticas discriminatorias y excluyentes, basadas en estereotipos de género y en la carencia de un enfoque de derechos, lo cual hace que el 46.1% de las mujeres de 15 años y más hayan sufrido algún incidente de violencia por parte de su pareja, en relación con la violencia laboral, un 20.6% de las mujeres declaró haberla

sufrido; más de un 4% refirió hostigamiento sexual. Asimismo, una de las brechas que más enfrentan las mujeres para lograr su autonomía económica es el trabajo no remunerado que realizan en sus hogares (tareas domésticas y cuidados de infantes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y enfermos/as). En el ámbito educativo también hay desigualdades ya que datos censales identifican como los grupos con mayores rezagos educativos a mujeres adultas mayores y mujeres indígenas presentan tasas de analfabetismo de 28.7 y 35.1%. Un problema grave es la escasa participación de las mujeres en la toma de decisiones ya que su presencia en los poderes de los tres órdenes de gobierno no alcanza ni un 24%.

Que en las Estrategias Transversales del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 se señala en el numeral IV "Enfoque de la Política Social de Nueva Generación", que todos los programas y acciones del Sector Desarrollo Social, así como todas las personas que laboran en este sector deben conducirse con respeto irrestricto a los derechos de las personas, además de fomentar la inclusión, la no discriminación, la igualdad y trato digno. Asimismo, en la introducción, se define que una política de desarrollo social con enfoque de derechos busca cambiar la ecuación que define a un receptor de bienes y servicios del gobierno en turno como un beneficiario y convertirlo en un titular de derechos frente al Estado.

Que el Sistema Nacional de Cruzada contra el Hambre, publicado el 22 de enero de 2013, en el Diario Oficial de la Federación, es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos de: Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; Eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; Aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; Minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización, y Promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.

Que en el 2007, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) definió la "cohesión social" como la interacción entre los mecanismos de inclusión y exclusión social, así como las respuestas, percepciones y disposiciones en que la ciudadanía actúa frente al modo en que éstos operan. Por otra parte, el mismo organismo internacional en el 2010 replantea el concepto para definirlo como: "la capacidad de las instituciones para reducir de modo sustentable las brechas sociales con apoyo ciudadano".

Que el 25 de septiembre de 2015 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, aprobó un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) plantean la consecución de un conjunto de metas vinculadas con la adopción de una nueva agenda de desarrollo, cimentada en la colaboración entre distintos actores sociales y políticos, aprovechar el impulso generado por los Objetivos de Desarrollo del Milenio y continuar con un ambicioso programa de desarrollo para después de 2015.

Que plantean, entre otros, los siguientes ODS: Fin de la pobreza; Hambre cero; Salud y Bienestar; Educación de Calidad; Igualdad de Género; Reducción de las desigualdades; Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Que el objetivo general del Programa de Coinversión Social (PCS), es contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante el fortalecimiento de los actores sociales, por lo que con base en las anteriores consideraciones se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

INCLUSIÓN SOCIAL (IS)

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos.

General

Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de una sociedad incluyente e igualitaria, a través de proyectos y acciones con enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género, que fomenten la igualdad de trato y oportunidad de personas y grupos que viven en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación, como: pueblos y comunidades indígenas, migrantes, jornaleros agrícolas, personas con discapacidad, personas adultas mayores, jóvenes, niñas, niños y adolescentes.

Específicos

1. Fortalecer la participación social y la formación de ciudadanía mediante el diseño de procesos y acciones que fomenten la cultura de la paz y la legalidad, el respeto a los Derechos Humanos, la igualdad de género, el rechazo a toda forma de discriminación y las estrategias ciudadanas de participación y autogestión comunitaria.
2. Reducir las brechas de desigualdad o exclusión por género, origen étnico, social, laboral, o condición física existentes en el acceso al desarrollo incluyente y a mejorar el bienestar a través de la realización de proyectos que generen el desarrollo humano integral y productivo de las personas y sus familias propiciando la acción social, el desarrollo de sus capacidades y habilidades, así como la inclusión y aceptación de la sociedad.
3. Mejorar las condiciones que impiden el ejercicio y disfrute efectivo de los Derechos Humanos, así como el adecuado desarrollo humano y social de las personas o grupos de personas que, por sus condiciones físicas, mentales, de género, jurídicas o sociales requieren servicios de asistencia de calidad, oportuna y expedita, a efecto de satisfacer necesidades de urgente atención y restituirles el ejercicio de la titularidad de sus Derechos Humanos sin discriminación.
4. Fomentar acciones orientadas a la promoción y defensa de los Derechos Humanos de la población migrante extranjera y nacional y personas refugiadas en México con la finalidad de mejorar la calidad de vida y el disfrute efectivo de los Derechos Humanos en el marco de los principios de hospitalidad y solidaridad nacional e internacional.

II. Características de los proyectos.

II.1. Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en alguna de las siguientes vertientes, descritas en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS.

- **Promoción del Desarrollo Humano y Social:** Proyectos que contribuyan al logro de acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, desigualdad, marginación y que fomenten el desarrollo comunitario y el capital social, con pleno respeto y garantía de los Derechos Humanos.
- **Fortalecimiento, Capacitación y Sistematización:** Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los actores sociales, así como el equipamiento y mejoramiento de infraestructura. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto humano y social.

II.2. Los proyectos deberán orientarse a alguna de las siguientes temáticas en función de los objetivos propios de la convocatoria:

Para la ejecución del proyecto, el actor social deberá escoger una sola temática de cualquiera de los objetivos específicos.

Temáticas derivadas del Objetivo Específico 1 (Fortalecer la participación social y la formación de ciudadanía mediante el diseño de procesos y acciones que fomenten la cultura de la paz y la legalidad, el respeto a los Derechos Humanos, la igualdad de género, el rechazo a toda forma de discriminación y las estrategias ciudadanas de participación y autogestión comunitaria).

- 1.1 Acciones que impulsen la cultura del respeto a los Derechos Humanos de las personas en situación de discriminación, vulnerabilidad y/o exclusión por género, sexo, edad, origen étnico, discapacidad, condición socioeconómica y cultural u otra situación de desventaja o abandono, a través de la generación de materiales didácticos de divulgación, difusión, uso de tecnologías de la información, a fin de crear conciencia y garantizar los Derechos Humanos.
- 1.2 Acciones que promuevan la cohesión social, la participación ciudadana, la solidaridad y la prevención de cualquier tipo de violencia, con un enfoque de prevención de conflictos sociales y acciones delictivas, fortaleciendo la formación de ciudadanía, la cultura de la legalidad, la inclusión, la reinserción social y el rechazo a la discriminación que propicien una mejor convivencia.
- 1.3 Promover esquemas de interacción comunitaria que impulsen y fortalezcan la organización social para la buena operación, mantenimiento y apropiación de los espacios públicos, propiciando con ello la convivencia armónica y la cohesión social.
- 1.4 Propiciar la incorporación y participación activa de las y los jóvenes en los proyectos que propicien su desarrollo, interacción y convivencia.

Temáticas derivadas del Objetivo Específico 2 (Reducir las brechas de desigualdad o exclusión por género, origen étnico, social, laboral, o condición física, existentes en el acceso al desarrollo incluyente y a mejorar el bienestar a través de la realización de proyectos que generen el desarrollo humano integral y productivo de las personas y sus familias propiciando la acción social, el desarrollo de sus capacidades y habilidades, así como la inclusión y aceptación de la sociedad).

- 2.1 Diseño de programas de servicios o modelos de atención psicológica, terapéutica, de apoyo jurídico, de autoayuda o culturales que promuevan la inclusión social, la no discriminación, la equidad de género, el acceso a los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad o exclusión y personas con discapacidad, mejorando su calidad de vida y disminuyendo las brechas sociales.
- 2.2 Promoción de proyectos para mejorar la autoestima y la calidad de vida de personas en situación de vulnerabilidad o exclusión o con discapacidad, a través de oficios tales como carpintería, herrería, electricidad, artesanía y cerámica, entre otros, con la finalidad de que cuenten con conocimientos, oportunidades y recursos necesarios para mejorar su ingreso y sus condiciones de vida.

Temáticas derivadas del Objetivo Específico 3 (Mejorar las condiciones que impiden el ejercicio y disfrute efectivo de los Derechos Humanos, así como el adecuado desarrollo humano y social de las personas o grupos de personas que, por sus condiciones físicas, mentales, de género, jurídicas o sociales requieren servicios de asistencia de calidad, oportuna y expedita, a efecto de satisfacer necesidades de urgente atención y restituirles el ejercicio de la titularidad de sus Derechos Humanos sin discriminación).

- 3.1 Brindar servicios que garanticen la adecuada atención de niñas, niños y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad, exclusión o violencia extrema.
- 3.2 Brindar servicios de asistencia, salud, alimentación, actividades artísticas, recreativas y culturales a personas adultas mayores en desamparo, discapacidad o vulnerabilidad.
- 3.3 Brindar servicios de asistencia, albergue, medicina preventiva y curativa, así como actividades recreativas y culturales a personas en situación de calle, víctimas de abandono, abuso, maltrato o cualquier tipo de explotación o delito.
- 3.4 Brindar servicios de alimentación, salud y educación a la población jornalera agrícola, así como servicios de acompañamiento para el desarrollo de habilidades personales y sociales.
- 3.5 Brindar servicios de canalización y ayuda a pacientes y familiares de personas afectadas por alguna enfermedad terminal y/o crónico-degenerativa. Incluye el fomento de actividades de cuidado social que involucren activamente a los integrantes de la familia en condiciones de participar en este tipo de apoyo.
- 3.6 Brindar servicios de carácter preventivo y de primer nivel que, con enfoque de género, que mejoren la salud y estimulen el sentido de la responsabilidad individual respecto del cuidado de la misma.
- 3.7 Brindar servicios de atención a padecimientos oftalmológicos, y ortopédicos para grupos en situación de vulnerabilidad o exclusión.
- 3.8 Brindar servicios de asistencia, entrega de medicamentos, equipo y medidas preventivas a personas con algún tipo de discapacidad, así como actividades artísticas, recreativas y culturales.
- 3.9 Brindar servicios de atención a personas en riesgo o en rehabilitación de adicciones y a sus familiares por parte de actores sociales reconocidos por la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), considerando las diferencias de género que presenta esta problemática.

Temáticas derivadas del Objetivo Específico 4 (Fomentar acciones orientadas a la promoción y defensa de los Derechos Humanos de la población migrante extranjera y nacional y personas refugiadas en México con la finalidad de mejorar la calidad de vida y el disfrute efectivo de los Derechos Humanos en el marco de los principios de hospitalidad y solidaridad nacional e internacional).

- 4.1 Brindar servicios de albergue, alimentación, salud, servicios de higiene y sanidad, así como atención psicológica, orientación jurídica o canalización a personas migrantes, desplazadas y refugiadas, en particular la atención de las niñas, niños y adolescentes.
- 4.2 Impulsar acciones orientadas a la atención y protección de los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, así como de mujeres, indígenas, personas adultas mayores y víctimas de delito que transitan por el territorio nacional.
- 4.3 Impulsar modelos de reintegración a comunidades de origen de las y los migrantes mexicanos deportadas o retornadas, así como promover estrategias para su inclusión social y laboral.

- 4.4 Impulsar modelos de inclusión social y/o laboral de personas refugiadas en México, así como acciones para promover la integración de esta población en las comunidades de acogida.

Los actores sociales participantes deberán hacerlo en el marco de la normatividad aplicable para cada caso, asegurándose de que la atención a la población beneficiaria se brinde de acuerdo a las disposiciones de las instancias normativas correspondientes y en su caso, las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

La Instancia Ejecutora, podrá solicitar en cualquier momento las certificaciones, reconocimientos, autorizaciones, permisos, licencias o aprobaciones para funcionar, emitidas por las instancias normativas y supervisoras encargadas.

II.3. Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del PCS:

1. Que el proyecto corresponda a los objetivos y temáticas de la convocatoria.
2. Cumplimiento de los criterios de asignación de montos, según la convocatoria en la que participen.
3. Trayectoria del actor social y de sus integrantes.
4. Forma de interacción, operación y vinculación del actor social en la ejecución de proyectos sociales.
5. Impacto humano y social del proyecto.
6. El problema de la población objetivo, sus causas y la importancia de atenderlo.
7. Criterios utilizados para identificar y seleccionar a la población beneficiaria.
8. Mecanismos de participación activa y digna de las personas beneficiarias, con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.
9. Congruencia entre diagnóstico, objetivos, metas, actividades, material probatorio y presupuesto del proyecto.
10. Si el proyecto es de continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando el folio de participación, los antecedentes, los objetivos, los resultados obtenidos, así como la importancia estratégica de darle continuidad.
11. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que propicien la participación ciudadana y la contraloría social en la utilización de los recursos y la evaluación de resultados.
12. Capacidad técnica o experiencia del actor social y de sus integrantes que ejecutarán el proyecto presentado.

La cobertura de la presente Convocatoria es nacional.

Los AREP cuyos productos o metas se refieran a la edición de libros, manuales o audiovisuales deberán entregar 15 ejemplares a la Instancia Ejecutora, así como una copia en medio electrónico, los cuales se pondrán a disposición del público en general para consulta y servirán como instrumentos para socializar el conocimiento generado por los proyectos. En caso de que no se entregue la copia digital, el material publicado solamente podrá ser consultado en sala, pero no en línea a través del CEDOC digital.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión.

El monto total destinado para la presente convocatoria será por la cantidad de \$37'500,000.00 (Treinta y siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

Para la ejecución de proyectos de aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil que se hayan constituido legalmente antes del 1 de enero de 2015 y para las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, el monto de aportación del PCS será de: \$28'125,000.00 (Veintiocho millones ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)

- **\$300,000.00** (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) si el proyecto incide en alguno de los municipios de alta y muy alta marginación que conforman las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2018 (ZAP) que puede consultarse en la página electrónica http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506088&fecha=29/11/2017
- **\$250,000.00** (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), si el proyecto incide en cualquier otra área geográfica.

Para la ejecución de proyectos de aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil que se hayan constituido legalmente entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2017, el monto de aportación del PCS será de \$9'375,000.00 (Nueve millones Trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

- **\$250,000.00** (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) si el proyecto incide en alguno de los municipios de alta y muy alta marginación que conforman las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2018 (ZAP) que puede consultarse en la página electrónica http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506088&fecha=29/11/2017
- **\$200,000.00** (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) si el proyecto incide en cualquier otra área geográfica.

El monto máximo de aportación por proyecto podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y los resultados de la etapa de dictaminación.

El porcentaje de coinversión de los actores sociales deberá ser cuando menos del 20% del costo total del proyecto. La coinversión podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

Los recursos se entregarán conforme a lo establecido en el numeral 4.2.10 Del ejercicio de los recursos de las Reglas de Operación.

IV. Conceptos presupuestales permitidos.

Los conceptos presupuestales permitidos para pagar con recursos del PCS, se encuentran especificados en el Anexo 8 de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, para el ejercicio fiscal 2018.

En la presente convocatoria no serán apoyados:

Proyectos cuyo propósito sea única y exclusivamente la compra y distribución de despensas, complementos o suplementos alimenticios, toda vez que no se trata de una acción integral que concientice la orientación nutricional, la alimentación balanceada y buenos hábitos alimenticios.

En ningún caso podrán otorgarse recursos para becas.

Los recursos humanos y/o materiales presupuestados en cada proyecto deberán ser considerados como medio para fomentar el bienestar, la cohesión y el capital social de las personas beneficiarias y en ningún caso podrán tener otro destino.

V. Criterios y requisitos de participación de los actores sociales.

Podrán participar los actores sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Criterios	Requisitos (Documentos solicitados)
a) En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Contar con un proyecto que cumpla con los requisitos que marcan las presentes Reglas de Operación, así como con las bases que establezca la convocatoria en la que participa.	1. Presentar el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del Programa de Coinversión Social (anexo 3 y 3bis), mediante el Sistema, en la dirección electrónica www.gob.mx/indesol . El documento deberá ser enviado con la firma electrónica de la persona que ostente la representación legal vigente, acreditando así su identidad, en términos de lo establecido en la Ley de Firma Electrónica Avanzada y su Reglamento. La Instancia Ejecutora proporcionará el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos correspondiente al tipo de actor social que representa.
2. Cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, la cual deberá señalar específicamente que se trata de "personas morales con fines no lucrativos".	2. Adjuntar la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad máxima de un mes a la fecha en que se presenta el proyecto para verificar el domicilio fiscal y régimen como personas morales con fines no lucrativos. Este requisito se verificará

	durante la validación del proyecto. (Anexo 10)
3. Contar con los recursos necesarios para la coinversión, la cual será como mínimo del 20% del costo total del proyecto. La coinversión podrá ser en términos monetarios y no monetarios.	3. Registrar en el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, la aportación del actor social. Este requisito será revisado durante la etapa de recepción.
4. En caso de haber sido apoyado en el ejercicio fiscal anterior, deberá haber entregado a la Instancia Ejecutora correspondiente, el Reporte Final de Actividades completo y en los plazos señalados, de cada proyecto apoyado.	4. Previo a la captura del proyecto, la Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento de este criterio, de no cumplirlo el Sistema bloqueará la captura.
5. En las convocatorias emitidas en exclusividad por el Indesol, los actores sociales tienen derecho a presentar un solo proyecto en el ejercicio fiscal correspondiente. El actor social podrá presentar adicionalmente otro proyecto en alguna de las convocatorias que el Indesol emita en coinversión con otra instancia. En ningún caso un mismo actor social podrá presentar dos proyectos en convocatorias de coinversión. En cada convocatoria se establecerá si ésta es emitida exclusivamente por el Indesol o si se trata de una convocatoria emitida por el Indesol en coinversión con alguna otra instancia.	5. El Sistema verificará de forma automática durante la etapa de llenado del Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, el cumplimiento del criterio.
6. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con algún programa de la SEDESOL, o con alguna instancia pública que lo haga del conocimiento del PCS o bien con algún organismo privado con el que la Instancia Ejecutora haya celebrado acuerdos de concertación.	6. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento de este criterio, durante la etapa de validación.
7. Los actores sociales que reciban apoyos del PCS no podrán recibir recursos por parte de otros programas federales, para las mismas actividades señaladas en el proyecto durante el ejercicio fiscal correspondiente.	7. En el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, el actor social deberá comprometerse a no recibir apoyos de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el proyecto, durante el presente ejercicio fiscal. En caso de recibir apoyos para actividades similares o complementarias, deberá informar a la Instancia Ejecutora a través del Reporte Final, el monto de los recursos recibidos y las sinergias alcanzadas para la realización del proyecto.
8. En caso de que el actor social presente más de un proyecto, las actividades propuestas en dichos proyectos deberán ser diferentes. La Instancia Ejecutora verificará que no haya proyectos con las mismas actividades propuestas, independientemente del actor social, permitiendo que participe el primero que se haya recibido.	8. En el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, comprometerse a no solicitar ni recibir apoyos del PCS para proyectos iguales y/o las mismas actividades, a nivel central o Delegaciones, incluso a través de otros actores sociales en el mismo ejercicio fiscal.
b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), tratándose de Organización de la Sociedad Civil, deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Estar inscrita en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	1. Contar con la Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI), y que ésta se haya

	obtenido antes del cierre del ejercicio fiscal 2017.
2. Haber entregado el Informe Anual a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal que corresponda, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	2. El Sistema verificará de forma automática durante la etapa de llenado del Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil, el cumplimiento de este criterio.
3. Haber realizado las modificaciones y/o actualizaciones de su información ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en términos de lo establecido en los artículos 7, fracción VI de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y 15 del Reglamento Interno del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	3. Para constatar el cumplimiento de este criterio, en la etapa de validación la Instancia Ejecutora verificará que la información proporcionada, corresponda con la contenida en el Sistema de Información del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil los aspectos de: Objeto social, vigencia de la persona que ostenta la representación legal vigente y domicilio fiscal.
c) Además de lo indicado en el inciso a), las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación deberán cumplir con lo siguiente:	
1. Acreditar la personalidad jurídica del actor social que presenta el proyecto.	1. Adjuntar copia del documento constitutivo (Ley, Decreto o Acuerdo de Creación, publicados en el Diario Oficial de la Federación o periódicos oficiales de las entidades federativas), o bien documento protocolizado por fedatario público mediante el Sistema.
2. Acreditar la representación legal vigente.	2. Adjuntar copia del documento que acredita la representación legal vigente (Acta protocolizada, oficio de nombramiento u otro), mediante el Sistema.
3. Estar dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	3. Adjuntar copia de la Cédula de Inscripción al RFC y del comprobante del domicilio fiscal vigente, mediante el Sistema.

VI. Recepción de los proyectos.

El periodo de recepción de los proyectos será a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el cierre de la misma, que será de un periodo de hasta veinte días naturales. Para la presente convocatoria el PCS recibirá electrónicamente como máximo **400 (cuatrocientos)** proyectos, en función del techo presupuestal destinado para su operación. Dicha recepción se hará mediante el Sistema.

VII. Resultados.

Los proyectos que cuenten con la documentación completa en el Sistema, serán validados y, en su caso dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 4.2.4 y 4.2.4.1 de las Reglas de Operación del PCS. El resultado de la dictaminación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

El resultado de los dictámenes, la relación de quienes participaron en el proceso de dictaminación, y las fichas curriculares, se darán a conocer en un plazo no mayor a sesenta días naturales después del cierre de cada convocatoria, a través de la página electrónica www.gob.mx/indesol

En ningún caso se publicarán los nombres de las y los dictaminadores vinculados a cada proyecto, durante el presente ejercicio fiscal, por considerarse Información clasificada con carácter de confidencial, al contenerse datos personales en términos de lo que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez publicados los resultados de la dictaminación de los proyectos elegibles, la Instancia Ejecutora los dará a conocer, en un periodo máximo de treinta días hábiles, distinguiendo aquéllos que son susceptibles de ser apoyados con recursos y aquéllos que no serán apoyados.

VIII. Información.

El Indesol será la Instancia Ejecutora de los proyectos correspondientes a las Convocatorias a nivel central y las Delegaciones de la SEDESOL en los estados que corresponda, de los proyectos referentes a las convocatorias que éstas operen.

Es obligación de los actores sociales, conocer y sujetarse a lo dispuesto en las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.gob.mx/indesol

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621; 5554 0390, extensiones 68382, 68383, 68384, 68386, 68379 o por correo electrónico a juan.ruiz@indesol.gob.mx (recepción y captura de proyectos); 68350, 68351, 68430 y 68441 o por correo electrónico a pcs.atencionciudadana@indesol.gob.mx (dudas metodológicas sobre el propósito de la convocatoria); 68432, 68433, 68434 y 68380 o por correo a dictaminacion@indesol.gob.mx (dictaminación de proyectos).

La información presentada por los actores sociales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Dado en la Ciudad de México, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil dieciocho.- La Directora General Adjunta de Promoción, Vinculación y Coinversión Social del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **María Amada Schmal y Peña**.- Rúbrica.

CUARTA SECCION

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONVENIO de Coordinación que con el objeto de establecer las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y, en su caso, modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y dicha entidad federativa.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROCESO TENDIENTE A LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EXPEDICIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN, Y EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN LO SUCESIVO "LA SEMARNAT", REPRESENTADA POR EL DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL C. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO; Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. EGLANTINA CANALES GUTIÉRREZ, A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4 párrafo quinto, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos. Asimismo, el artículo 25 determina que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, y el artículo 26 establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.
- II. La Ley de Planeación en su artículo 3o., determina que la planeación nacional del desarrollo consiste en la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país de conformidad con las normas, principios y objetivos que la Constitución Federal y las leyes establecen; por lo cual, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades sujetándose a los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea integral y sustentable.
- III. La misma Ley en sus artículos 33 y 34 faculta al Ejecutivo Federal para convenir con los gobiernos de las entidades federativas la coordinación que se requiera para que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la misma.
- IV. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en su artículo 4o. prevé la concurrencia de competencias entre la Federación, los Estados y los Municipios en materia de equilibrio ecológico, protección al ambiente y ordenamiento ecológico del territorio, la misma Ley determina en el artículo 20 Bis 1 que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales deberá apoyar técnicamente la formulación y la ejecución de los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio en sus modalidades regional y local, en su artículo 20 Bis 2, señala que los Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, en los términos de las leyes locales aplicables, podrán formular y

expedir programas de ordenamiento ecológico regional, que abarquen la totalidad o una parte del territorio de una entidad federativa. Dicho artículo en su tercer párrafo, señala que cuando un programa de ordenamiento ecológico regional incluya un área natural protegida que sea competencia de la Federación, o parte de ella, el programa debe ser elaborado y aprobado en forma conjunta por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y los gobiernos de los Estados, el Distrito Federal y Municipios en que se ubique dicha área, según corresponda.

- V. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en el artículo 7, fracción IX menciona la facultad que tienen los Estados para la formulación, expedición y ejecución de los programas de ordenamiento ecológico del territorio, con la participación de los Municipios. El artículo 15, fracción IX, señala que la coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública y los distintos niveles de gobierno y la concertación con la sociedad son indispensables para la eficacia de las acciones ecológicas.
- VI. El Estado Mexicano ha suscrito los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 así como la Nueva Agenda Urbana. Los primeros se dirigen a poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y a hacer frente al cambio climático, para lo que se propone que los países cumplan los 17 objetivos que son dirigidos a alcanzar en el mundo el desarrollo sostenible, la gobernabilidad democrática, la resiliencia ante el clima y los desastres naturales, así como consolidar la paz. La segunda contiene una visión de largo plazo sobre ordenamiento territorial, desarrollo urbano, medio ambiente, resiliencia, sustentabilidad, equidad de género, movilidad y derechos fundamentales asociados al territorio, entre otras materias, que implican para su consecución la colaboración y coordinación de los tres órdenes de Gobierno y del Estado mexicano en su conjunto.
- VII. El Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico en sus artículos 6, 7, 8, 9 y 38 establece las bases para la instrumentación de procesos de ordenamiento ecológico dinámicos, sistemáticos y transparentes que sean creados a partir de bases metodológicas rigurosas y que se instrumenten mediante la coordinación entre distintas dependencias de la Administración Pública de los tres órdenes de gobierno que deseen participar en los procesos respectivos.
- VIII. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece en su objetivo 4.4 que se deberá impulsar la planeación integral del territorio, considerando el ordenamiento ecológico y el ordenamiento territorial para lograr un desarrollo regional y urbano sustentable y lograr el ordenamiento ecológico del territorio en las regiones y circunscripciones políticas prioritarias y estratégicas, en especial en las zonas de mayor vulnerabilidad climática.
- IX. El Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018, en su línea de acción 2.1.1. establece que se deberá promover la incorporación de criterios de cambio climático en los programas de ordenamiento ecológico y otros instrumentos de planeación territorial a fin de contribuir, entre otros aspectos, a incrementar la resiliencia ecosistémica y disminuir la vulnerabilidad de la población, infraestructura y servicios al cambio climático.
- X. El artículo 8 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, faculta al Ejecutivo del Estado para que en coordinación con la Federación y los gobiernos municipales, se asegure que los ordenamientos ecológicos locales que al efecto expidan los gobiernos municipales, sean congruentes con el ordenamiento ecológico regional del Estado.

XI. Que dentro de los límites del Estado de Coahuila de Zaragoza se encuentran las Áreas Naturales Protegidas de competencia Federal:

NOMBRE	CATEGORÍA	JURISDICCIÓN	DECRETO CERTIFICACIÓN	SUPERFICIE (ha)
Los Novillos	PN	Federal	1940 ^a	42.56
Cuatro Ciénegas	APFyF	Federal	1994 ^a	84347.47
Maderas del Carmen	APFyF	Federal	1994 ^a	208381.15
Mapimí	RB	Federal	2000 ^a	342387.99
Cuenca alimentadora del distrito nacional de riego 04 Don Martín	APRN	Federal	1949 ^a 2002 ^a	1519385.03
Cuenca alimentadora del distrito nacional de riego 026 porción Sierra de Arteaga	APRN	Federal	2002 ^a	120428.5
Río Bravo del Norte	MN	Federal	2009 ^a	2175.00
Ocampo	APFyF	Federal	2005 ^a	344238.23
Rancho La Media Luna	ADVC	Federal	2005 ^b	17181.12
Sierra San Vicente	ADVC	Federal	2007 ^b	15247.01
Tierra Silvestre Cañón del Diablo	ADVC	Federal	2009 ^b	22377.80
Rancho La Puerta	ADVC	Federal	2015 ^b	1442.69

PN: Parque Nacional, APFyF: Área de Protección de Flora y Fauna, RB: Reserva de la Biosfera, ZPF: Zona Protectora Forestal, APRN: Área de Protección de Recursos Naturales, MN: Monumento Nacional, ADVC: Área Destinada Voluntariamente a la Conservación

^a Decreto, ^b Certificación

XII. Los Gobiernos Federal y Estatal, conscientes de las implicaciones ambientales que se suscitarán de no instrumentarse las medidas pertinentes en el Estado, han decidido suscribir el presente Convenio con el objeto de realizar acciones y conjuntar recursos tendientes a la planificación del territorio en función del patrimonio natural, de los medios de transformación de los recursos naturales, de los costos y beneficios que éstos aportan a la sociedad en su conjunto.

DECLARACIONES

I. Declara “LA SEMARNAT”, a través de su representante que:

- Es una Dependencia del Ejecutivo Federal, integrante de la Administración Pública Federal, en términos del artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción I, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- De conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, III, V, VIII, X, XI, XVII y XXII del artículo 32 Bis, de la referida Ley Orgánica, le corresponde, entre otros asuntos, fomentar la protección, restauración, conservación de los ecosistemas y recursos naturales, bienes y servicios ambientales con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; administrar y regular el uso y promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que corresponden a la Federación; vigilar y estimular, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, agua, bosques, flora y fauna silvestre, terrestre y acuática y demás materias de competencia de la Secretaría, así como en su caso imponer las sanciones procedentes; promover el ordenamiento ecológico del territorio nacional, en coordinación con los tres órdenes de gobierno con la participación de los particulares; y concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado para la protección y restauración del ambiente.

- c. De acuerdo a lo establecido en los artículos 79 fracción XIII y 80 fracción XV, de su Reglamento Interior, las Direcciones Regionales y las Direcciones de Áreas Naturales Protegidas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, respectivamente, participarán en la elaboración y ejecución de los Programas de Ordenamiento Ecológico en donde se ubiquen Áreas Naturales Protegidas.
- d. De conformidad con lo establecido en los artículos 4o. y 5o. fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, su titular cuenta con las facultades legales necesarias para suscribir el presente Convenio de Coordinación.
- e. De conformidad con el artículo 40, fracción VI del Reglamento Interior y el oficio designatorio correspondiente, el Delegado Federal en el Estado de Coahuila de Zaragoza, Raúl Fernando Tamez Robledo, cuenta con facultades necesarias para suscribir el presente Convenio.
- f. Para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en Calle Reynosa No. 431 Esq. Blvd. Saltillo, Edificio La Jolla, Colonia Los Maestros, C.P. 25260, Saltillo, Coahuila.

II. Declara “EL ESTADO”, a través de su representante que:

- a. Es una Entidad Libre y Soberana en su régimen interno, que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I, 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o. de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- b. Su representante está facultada legalmente para suscribir el presente Convenio, de conformidad con el artículo 20, fracción XI y 32, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 95, extraordinario, de fecha 30 de noviembre de 2011.
- c. Dentro de su jurisdicción territorial se encuentran las Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación que a continuación se enlistan:

NOMBRE	CATEGORÍA	JURISDICCIÓN	DECRETO CERTIFICACIÓN	SUPERFICIE (ha)
Los Novillos	PN	Federal	1940 ^a	42.56
Cuatro Ciénegas	APFyF	Federal	1994 ^a	84347.47
Maderas del Carmen	APFyF	Federal	1994 ^a	208381.15
Mapimí	RB	Federal	2000 ^a	342387.99
Cuenca alimentadora del distrito nacional de riego 04 Don Martín	APRN	Federal	1949 ^a 2002 ^a	1519385.03
Cuenca alimentadora del distrito nacional de riego 026 porción Sierra de Arteaga	APRN	Federal	2002 ^a	120428.5
Río Bravo del Norte	MN	Federal	2009 ^a	2175.00
Ocampo	APFyF	Federal	2005 ^a	344238.23
Rancho La Media Luna	ADVC	Federal	2005 ^b	17181.12
Sierra San Vicente	ADVC	Federal	2007 ^b	15247.01
Tierra Silvestre Cañón del Diablo	ADVC	Federal	2009 ^b	22377.80
Rancho La Puerta	ADVC	Federal	2015 ^b	1442.69

- d. Para los efectos legales del presente instrumento jurídico, señala como su domicilio legal el ubicado en Centro de Gobierno Segundo Piso, Carretera Nacional kilómetro 6.5 esquina con Boulevard Centenario de Torreón, en el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Código Postal 25294.

V. Declaran “LAS PARTES”, a través de sus representantes que:

- a. Reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan para la suscripción del presente Convenio.
- b. Es su voluntad suscribir el presente Convenio, a fin de establecer las bases, los mecanismos y los compromisos de cada una de ellas para la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación, seguimiento y, en su caso, la modificación de “EL PROGRAMA”, que abarcará la totalidad de su territorio y será el instrumento rector para orientar de manera sustentable el uso del suelo, los asentamientos humanos, las actividades productivas y el aprovechamiento de los recursos naturales dentro del territorio del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En virtud de lo anterior, “LAS PARTES” suscriben el presente Convenio de Coordinación conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

“LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio tiene por objeto establecer las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación, seguimiento y, en su caso, la modificación de “EL PROGRAMA”.

Para efectos del presente Convenio, el Proceso de Ordenamiento Ecológico que instrumentarán “LAS PARTES” abarca “EL PROGRAMA” y la Bitácora Ambiental, mediante la cual se evaluará y dará seguimiento a su efectividad y cumplimiento.

SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.

Para el cumplimiento del objeto previsto en la cláusula anterior, “LAS PARTES” se comprometen, en el ámbito de sus respectivas competencias, a desarrollar acciones tendientes a:

- I. Aportar los elementos y datos técnicos necesarios para el cumplimiento de “EL PROGRAMA”;
- II. Integrar de manera coordinada el modelo que le dé sustento a “EL PROGRAMA”, así como las estrategias ecológicas aplicables al mismo; de conformidad con lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, su Reglamento y las demás leyes aplicables;
- III. Aprobar “EL PROGRAMA”, conforme a los instrumentos legales correspondientes;
- IV. Instrumentar una Bitácora Ambiental que permita llevar a cabo la evaluación permanente y sistemática del Proceso de Ordenamiento Ecológico materia del presente Convenio, la cual sólo podrá integrar la información que “LAS PARTES” hayan definido como pública de acuerdo con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y
- V. Conducir sus acciones, en el marco de sus facultades y atribuciones, considerando las disposiciones y estrategias derivadas de la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación, seguimiento y, en su caso, la modificación de “EL PROGRAMA”.

TERCERA.- COMPROMISOS DE “LA SEMARNAT”.

- a. Apoyar técnicamente y participar de manera coordinada, involucrando a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, conforme al ámbito de su competencia, con “LAS PARTES” en la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación, seguimiento y, en su caso, la modificación de “EL PROGRAMA” y emitir las recomendaciones que en su caso correspondan;

- b. Aportar los elementos y datos técnicos necesarios para el cumplimiento de los fines del presente Convenio, así como promover, conforme al ámbito de competencia de las dependencias y entidades paraestatales federales cuya cooperación se requiera, la realización de las acciones que se detallen en los convenios específicos, anexos técnicos y de ejecución que en su caso se suscriban, y
- c. Conducir sus acciones y ejercer sus atribuciones legales, considerando las disposiciones y estrategias derivadas para la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación, seguimiento y, en su caso, la modificación de "EL PROGRAMA", en el marco de las respectivas facultades y atribuciones legales.

CUARTA.- COMPROMISOS DE "EL ESTADO".

- a. Promover la transparencia del Proceso de Ordenamiento Ecológico materia del presente Convenio, mediante el acceso, publicación y difusión de la información generada, los métodos utilizados y resultados obtenidos;
- b. Coordinarse con "LA SEMARNAT", con el fin de que se establezcan con toda claridad las bases y mecanismos a que se sujetarán para la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación, seguimiento y, en su caso, la modificación de "EL PROGRAMA", y
- c. Promover la corresponsabilidad de sus sectores involucrados en la planeación territorial, a fin de establecer las bases y mecanismos a que se sujetarán para apoyar la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación, seguimiento y, en su caso, la modificación de "EL PROGRAMA".

QUINTA.- DE LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES".

Para la realización de las acciones y los procedimientos objeto del presente Convenio, así como para el seguimiento y evaluación de "EL PROGRAMA", "LAS PARTES" convienen, en el ámbito de sus competencias, en desarrollar acciones tendientes a conformar el Comité de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en lo sucesivo "EL COMITÉ", que deberá instalarse una vez firmado el presente Convenio.

Los mecanismos y procedimientos para el funcionamiento de "EL COMITÉ", se sujetarán a lo dispuesto por el Reglamento Interior que al efecto se emita, el cual deberá formularse en un plazo no mayor a 45 días naturales, contados a partir de la instalación de "EL COMITÉ", el cual deberá incluir mecanismos equitativos y transparentes que promuevan la participación de sus integrantes.

SEXTA.- DE LA INTEGRACIÓN DE "EL COMITÉ".

Deberá estar integrado por representantes de los tres órdenes de gobierno, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, de los sectores social, privado y académico quienes serán miembros permanentes de esta instancia de planeación, asimismo se podrán considerar miembros invitados. Asimismo, se promoverá y se dará prioridad a la integración de organizaciones de mujeres como una acción afirmativa para cerrar las brechas de género en lo que se refiere al acceso a los recursos naturales y su aprovechamiento sustentable.

La integración y desempeño de las funciones de los miembros de "EL COMITÉ", estará sujeto a lo dispuesto por su Reglamento Interior, que al efecto se emita.

SÉPTIMA.- DEL FUNCIONAMIENTO DE "EL COMITÉ".

"EL COMITÉ" se dividirá para su funcionamiento en dos órganos:

- I. Un órgano de carácter ejecutivo (en lo sucesivo "EL ÓRGANO EJECUTIVO") responsable de la toma de decisiones relativas a la instrumentación de las acciones, procedimientos y estrategias tendientes a la formulación, evaluación, aprobación, expedición y en su caso, la modificación de "EL PROGRAMA".

Estará conformado por un representante de cada una de "LAS PARTES" y un representante de la sociedad civil organizada que convocarán las mismas, dicho órgano será presidido por la C. Eglantina Canales Gutiérrez.

- II. Un órgano de carácter técnico (en lo sucesivo “EL ÓRGANO TÉCNICO” responsable de la revisión, validación o, en su caso, de la realización de los estudios y los demás insumos técnicos que se requieran en “EL PROGRAMA”).

Dicho órgano será presidido por “LA SEMARNAT” y estará conformado por los representantes de “LAS PARTES” que designe “EL ÓRGANO EJECUTIVO” y por al menos un representante de los sectores social, productivo y académico que se hayan identificado en el área objeto de “EL PROGRAMA”, conforme a las previsiones que se establezcan en el Reglamento Interior de “EL COMITÉ”. “EL ÓRGANO EJECUTIVO” deberá nombrar a dichos representantes dentro de un plazo no mayor a 45 días naturales posteriores a la instalación de “EL COMITÉ”.

“EL ÓRGANO EJECUTIVO”, con la participación de “EL ÓRGANO TÉCNICO”, establecerá los mecanismos de participación pública que se requieran en las diferentes etapas del proceso de ordenamiento ecológico, que podrán incluir consultas públicas, talleres sectoriales, reuniones de expertos para temas específicos y demás que se determinen en el Reglamento Interior de “EL COMITÉ” para asegurar una participación efectiva de la sociedad durante el proceso.

OCTAVA.- DE LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE “EL COMITÉ”.

“LAS PARTES” acuerdan que las atribuciones y responsabilidades de “EL COMITÉ” serán las que establece el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico y las siguientes:

- I. Definir las bases para “EL PROGRAMA”;
- II. Formular e integrar un Plan de Trabajo con relación al Proceso de Ordenamiento Ecológico objeto de este Convenio, de conformidad con el artículo 38 fracción VI del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico, que deberá incluir entre otros rubros: a) Los objetivos y metas que se pretendan alcanzar; b) La revisión del marco jurídico aplicable para la instrumentación del programa de ordenamiento ecológico regional; c) El cronograma de las actividades a realizar; d) Los órganos que llevarán a cabo las acciones que resulten de los convenios de coordinación, incluyendo los de evaluación; e) Las bases para identificar los recursos materiales y financieros, y demás necesarios para la realización de las acciones previstas, así como los responsables de facilitarlos y, en su caso, aportarlos; y f) Los mecanismos para incorporar a la bitácora ambiental los resultados de la evaluación del proceso de ordenamiento ecológico. Dicho Plan de Trabajo formará parte integrante del presente Convenio, como parte de sus Anexos;
- III. Identificar los estudios, proyectos y programas existentes en la región, que deberán ser considerados en la revisión y evaluación de “EL PROGRAMA”;
- IV. Gestionar ante las instancias responsables los estudios específicos que llegaran a requerirse durante el proceso;
- V. Fomentar la congruencia de los planes, programas y acciones sectoriales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, y
- VI. Realizar las demás acciones necesarias en el ámbito de su competencia, para el cumplimiento de los objetivos del Convenio.

“EL COMITÉ” dará seguimiento al cumplimiento del Convenio y los demás instrumentos que se deriven del mismo. Una vez instalado deberá determinar los medios y los plazos mediante los cuales se verificará el cumplimiento de los instrumentos mencionados. La información a que se refiere el presente párrafo deberá incorporarse a la Bitácora Ambiental.

NOVENA.- DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

“LAS PARTES” acuerdan que el Proceso de Ordenamiento Ecológico materia del presente Convenio, deberá llevarse a cabo con la intervención de “EL COMITÉ” mediante un procedimiento de planeación adaptativa que promueva:

- I. La participación social corresponsable de todos los sectores interesados;
- II. La transparencia del Proceso de Ordenamiento Ecológico mediante el acceso, la difusión y la publicidad de la información;
- III. El intercambio de información veraz y oportuna entre los miembros de “EL COMITÉ”, a fin de acelerar el Proceso de Ordenamiento Ecológico;
- IV. El rigor metodológico de los procesos de obtención de información, de análisis y de generación de resultados;
- V. La instrumentación de procesos sistemáticos que permitan verificar los resultados;
- VI. La generación de indicadores ambientales que permitan la evaluación continua del Proceso de Ordenamiento Ecológico para determinar la permanencia de los programas, su ajuste o la corrección de desviaciones en su ejecución;
- VII. La asignación de lineamientos, estrategias ecológicas y criterios de regulación ecológica con base en la información disponible;
- VIII. El establecimiento de un sistema de monitoreo del Programa de Ordenamiento Ecológico, y
- IX. La permanencia o modificación de lineamientos, estrategias ecológicas y criterios de regulación ecológica a partir del análisis de los resultados del monitoreo.

El estudio técnico deberá realizarse conforme lo establecen los artículos del 41 al 50 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico, con el propósito de incorporarlos al Subsistema de Información sobre el Ordenamiento Ecológico.

DÉCIMA.- DEL CONTENIDO DE “EL PROGRAMA”.

“EL PROGRAMA”. Deberá contener de manera declarativa y no limitativa, lo siguiente:

- a. El Modelo de Ordenamiento Ecológico;
- b. Las estrategias ecológicas aplicables al Modelo de Ordenamiento Ecológico, y
- c. Los criterios de regulación ecológica aplicables a las Unidades de Gestión Ambiental.

Asimismo, “LAS PARTES” convienen que el contenido de “EL PROGRAMA” deberá circunscribirse a sus respectivas competencias, por su parte, las autoridades de “EL ESTADO” lo expedirán conforme a la normatividad aplicable, y deberá ser congruente con su objeto de lograr la protección del ambiente, la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en el área sujeta a ordenamiento. En ningún caso se considerará que sus disposiciones prejuzgarán sobre la competencia que otros órdenes de gobierno tengan en materia de protección al ambiente y del equilibrio ecológico.

DÉCIMA PRIMERA.- DEL ALCANCE DE “EL PROGRAMA”.

“LAS PARTES” se comprometen, en el ámbito de sus respectivas competencias, a observar los lineamientos, las estrategias ecológicas, criterios de regulación ecológica y demás disposiciones que deriven de “EL PROGRAMA”, previo al otorgamiento de las concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, dictámenes y toda resolución de su competencia.

Además de lo anterior, “LAS PARTES” se comprometen, a analizar y garantizar la congruencia y la compatibilidad de los proyectos de obra pública y demás actividades con incidencia territorial en el ámbito de su competencia con los lineamientos, las estrategias ecológicas y criterios de regulación ecológica aplicables de “EL PROGRAMA”.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

“LAS PARTES”, se coordinarán a través de “EL COMITÉ”, para someter la propuesta de “EL PROGRAMA”, que resulte del proceso de ordenamiento ecológico objeto de este Convenio, así como sus subsecuentes modificaciones, a una consulta pública que se llevará a cabo conforme a lo que señalen las leyes aplicables al proceso, y que deberá incluir al menos las siguientes acciones:

- I. Se realizarán talleres de planeación para promover la participación social corresponsable;
- II. La publicación del aviso en un medio de difusión oficial, que para el efecto determinen “LAS PARTES”, en el que se indique los lugares en donde se pueda consultar la propuesta de “EL PROGRAMA” para consulta pública, así como los procedimientos para recibir las observaciones que se emitan;
- III. Se establecerán los espacios y los medios donde el público podrá manifestar sus observaciones, y
- IV. “EL COMITÉ” recibirá y analizará las observaciones que se presenten durante el proceso de consulta pública, a efecto de que se consideren en “EL PROGRAMA”, y en caso de ser desechadas, se argumentarán las razones técnicas o jurídicas.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA APROBACIÓN DE “EL PROGRAMA”.

Una vez concluido el proceso de consulta pública, “EL COMITÉ” integrará las observaciones pertinentes, acordará y validará la versión de “EL PROGRAMA” que en términos de las leyes aplicables deberá ser aprobado y expedido por “EL ESTADO”.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA EXPEDICIÓN Y DIFUSIÓN DE “EL PROGRAMA”.

“EL ESTADO”, independientemente de las demás obligaciones que contrae a través del presente Convenio, desarrollará las siguientes acciones:

- I. Expedir “EL PROGRAMA” aprobado, en términos de la legislación estatal aplicable y mediante los instrumentos legales correspondientes, y
- II. Difundir “EL PROGRAMA”, en coordinación con los gobiernos municipales, con el propósito de lograr la participación corresponsable de la sociedad en su cumplimiento.

DÉCIMA QUINTA.- DE LAS MODIFICACIONES A “EL PROGRAMA”.

“EL COMITÉ” deberá reunirse por lo menos una vez cada dos años, a partir de la fecha de publicación de “EL PROGRAMA”, con el objeto de revisar y evaluar si es necesario realizar modificaciones y/o adecuaciones al mismo.

En todo caso, de conformidad con la legislación aplicable, “LAS PARTES” podrán proponer modificaciones a “EL PROGRAMA” una vez que haya sido expedido, en términos de la Cláusula Décima Cuarta del presente Convenio, cuando se den entre otros, los siguientes casos:

- I. Los lineamientos, estrategias y criterios de regulación ecológicos que contenga “EL PROGRAMA” ya no resulten necesarios o adecuados para la disminución de los conflictos ambientales y el logro de los indicadores ambientales respectivos y cuando las modificaciones que sean propuestas conduzcan a la disminución de los impactos ambientales adversos ocasionados por las actividades productivas, los asentamientos humanos y el aprovechamiento de recursos naturales, y
- II. Las perturbaciones en los ecosistemas causadas por fenómenos físicos o meteorológicos, que se traduzcan en contingencias ambientales, que sean significativas y pongan en riesgo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.

En caso de que la legislación aplicable no prevea ningún mecanismo para la modificación, éste seguirá el mismo procedimiento para su formulación que le dio origen y no establezca plazo para su actualización e independientemente de los casos citados anteriormente, “LAS PARTES” están de acuerdo en que este programa deberá actualizarse en un periodo máximo de 5 años posteriores a la emisión de su decreto.

DÉCIMA SEXTA.- DEL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE “EL PROGRAMA”.

“LAS PARTES” acuerdan realizar en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones necesarias para llevar a cabo el registro, la evaluación y el seguimiento continuo y sistemático de “EL PROGRAMA”, mediante la creación de una Bitácora Ambiental cuyo objeto, contenido y especificaciones deberán sujetarse a lo previsto en los artículos 13, 14, 15 y 16 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico.

“EL COMITÉ” determinará los procedimientos que deberán seguirse para la instrumentación y actualización de la Bitácora Ambiental.

En caso de requerirse algunas modificaciones derivadas de la evaluación y seguimiento de “EL PROGRAMA”, éstas deberán de ser aprobadas por “LAS PARTES” firmantes de este Convenio y registradas en la Bitácora Ambiental.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS, ANEXOS TÉCNICOS Y DE EJECUCIÓN.

“LAS PARTES” podrán suscribir los convenios específicos, anexos técnicos y de ejecución que sean necesarios para el cumplimiento de los fines del presente Convenio de Coordinación y de la legislación aplicable al mismo, y en los cuales deberán especificarse con toda precisión las acciones y metas a realizarse, la calendarización de las mismas, los responsables de su ejecución, la vigencia de los compromisos asumidos y, en su caso, los recursos financieros que se destinarán para los anexos respectivos. Éstos podrán abarcar como mínimo:

- I. La identificación de los conflictos ambientales que deberán prevenir o resolverse mediante la determinación de lineamientos, las estrategias ecológicas y los criterios de regulación ecológica de “EL PROGRAMA”;
- II. Los procedimientos de acceso a la información y de participación social que deberán instrumentarse en cada etapa del proceso de ordenamiento ecológico;
- III. Los procedimientos y los plazos para la revisión integral de “EL PROGRAMA”;
- IV. Los indicadores que se utilizarán para evaluar el cumplimiento y la efectividad “EL PROGRAMA”;
- V. Las acciones a realizar para la integración y operación de la Bitácora Ambiental, y
- VI. Los mecanismos de financiamiento y demás instrumentos económicos que se utilizarán para “EL PROGRAMA”.

“LAS PARTES” podrán apoyar financieramente los anexos técnicos y de ejecución en la medida de sus posibilidades y conforme a su disponibilidad presupuestal.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA COORDINACIÓN Y LA CONCERTACIÓN.

Para la consecución del objeto de este Convenio, “LAS PARTES”, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán invitar a participar o suscribir convenios de coordinación o anexos de ejecución con otras dependencias o entidades de los gobiernos federales, estatales y municipales, o bien, convenios de concertación con los sectores social y/o privado.

Dichos instrumentos legales deberán registrarse en la Bitácora Ambiental y contendrán las acciones concretas a realizar, los recursos financieros, materiales y humanos que conforme a su disponibilidad presupuestal aporten “LAS PARTES”, y el origen de los mismos, los responsables ejecutores de las acciones, los tiempos, las formas en que se llevarán a cabo, la evaluación de resultados, las metas y beneficios que se persiguen.

DÉCIMA NOVENA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“LAS PARTES” convienen que el personal que cada una designe, comisione o contrate con motivo de la ejecución de las actividades objeto de este Convenio y de los demás convenios y anexos que del mismo pudieran llegar a derivar, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo designó, comisionó o contrató, quedando bajo su absoluta responsabilidad y dirección, sin que de ello se derive la adquisición de algún tipo de derecho u obligación para las otras partes.

Por lo anterior, no se crearán nexos de carácter laboral, civil, administrativos o de cualquier otra índole con personas dependientes o contratadas por las otras partes, a quienes en ningún caso se les considerará como patrones solidarios o sustitutos.

VIGÉSIMA.- DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DERECHOS DE AUTOR.

“EL COMITÉ”, promoverá la participación social corresponsable y el acceso de la información en las distintas etapas del Convenio a través de los procedimientos o medios que al efecto se determine en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

“LAS PARTES” acuerdan que los derechos de propiedad intelectual e industrial que pudiesen surgir de la suscripción del presente convenio serán definidos en los Anexos Técnicos y de Ejecución, de conformidad a lo establecido en el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA PUBLICACIÓN OFICIAL.

“LA SEMARNAT” y “EL ESTADO” deberán publicar el presente Convenio en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado respectivamente, en un término no mayor a los 30 días hábiles posteriores a la firma del Convenio.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LAS MODIFICACIONES, ADICIONES Y REVISIÓN.

El presente Convenio se podrá modificar durante su vigencia, de común acuerdo entre “LAS PARTES” a través de “EL COMITÉ”, atendiendo a lo que al efecto establezca su Reglamento Interior y en términos de las disposiciones legales que resulten aplicables. Las modificaciones deberán aprobarse por consenso en “EL COMITÉ” y constar por escrito debidamente firmados por los representantes facultados de “LAS PARTES” conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así como registrarse en la Bitácora Ambiental y surtirán efectos a partir de la fecha que se pacte.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA VIGENCIA Y REVISIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta el 30 de noviembre de 2018.

VIGÉSIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“LAS PARTES”, de común acuerdo, podrán dar por terminado anticipadamente el presente Convenio, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. La terminación deberá constar por escrito, firmado por “LAS PARTES” que legalmente deban hacerlo, registrarse en la Bitácora Ambiental y surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción.

Para el caso de suscitarse alguna controversia generada por la interpretación y/o ejecución del presente Convenio, no se afectará la vigencia de los convenios específicos que de él se deriven.

VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

“LAS PARTES” convienen que, el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que cualquier controversia que se derive del mismo respecto a su interpretación, operación, cumplimiento y ejecución será resuelta en amigable composición.

En el supuesto de que la controversia subsista, ésta será dirimida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de conformidad a lo establecido en la Ley de Planeación Federal, por lo que desde ahora renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en 4 tantos en el Estado de Coahuila de Zaragoza, a los doce días del mes de octubre de dos mil diecisiete.- Por la SEMARNAT: el Delegado Federal en el Estado, **Raúl Fernando Tamez Robledo**.- Rúbrica.- Por el Estado: la Secretaria de Medio Ambiente, **Eglantina Canales Gutiérrez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a los oficiales mayores y equivalentes en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de la Procuraduría General de la República, así como de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Jorge Ricardo Innes Huerta.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.- Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- Expediente No. SAN/031/2015.

CIRCULAR No. 01/2018

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LOS OFICIALES MAYORES Y EQUIVALENTES EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL C. JORGE RICARDO INNES HUERTA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 83, fracción III, numeral 2, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2, 8 y 9, párrafo primero, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 50, fracción IV, 59, primer párrafo, y 60, fracción III, así como párrafos segundo y tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 111 de su Reglamento, en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Tercero de la Resolución del tres de enero del dos mil dieciocho, que se dictó en el expediente número SAN/031/2015, mediante la cual, se resolvió el procedimiento administrativo incoado al C. Jorge Ricardo Innes Huerta, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet, deberán abstenerse, de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicha persona física, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de seis meses.

En el entendido de que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de esta Circular, en términos del artículo 112 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En caso de que al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada persona física no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución del tres de enero de dos mil dieciocho, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma, en términos de lo establecido en el artículo 60, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, a dieciséis de enero de dos mil dieciocho.- La Licenciada **Aurora Álvarez Lara**, Directora General Adjunta de Inconformidades, actuando en suplencia por ausencia del Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en términos del oficio suscrito por el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, número SRACP/300/1111/2017, del once de diciembre del dos mil diecisiete.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República, entidades de la Administración Pública Federal y empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Constructor Fracadi, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Unidad de Responsabilidades en la Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado.- Área de Responsabilidades.- Oficio No.: 18/UR/CFE/AR/S/004/2018.- Expediente: RS/0016/2017.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA GRUPO CONSTRUCTOR FRACADI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Oficiales Mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de las
empresas productivas del Estado, así como
de los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 37, fracciones XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, reformada mediante el Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis; 92 y Décimo Cuarto Transitorio de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, publicada en el citado Diario Oficial de la Federación el once de agosto de dos mil catorce; 50, fracción I del Reglamento de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, publicado en el citado Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de octubre de dos mil catorce; Declaratoria a que se refiere el Décimo Cuarto Transitorio de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de febrero de dos mil quince; 3, apartado D y Sexto Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de julio de dos mil diecisiete; y, Primero del Acuerdo por el que se delegan facultades en materia de inconformidades y conciliaciones, así como sanción a licitantes, proveedores y contratistas, a los servidores públicos que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el ocho de julio de dos mil quince; y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la resolución contenida en el oficio 18/UR/CFE/AR/S/002/2018, de diez de enero de dos mil dieciocho, que se dictó en el expediente RS/0016/2017, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción instaurado contra Grupo Constructor Fracadi, Sociedad Anónima de Capital Variable, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de un año.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como la obra pública y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo de inhabilitación antes mencionado quedará sujeto a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

Ciudad de México, a dieciséis de enero de dos mil dieciocho.- El Titular del Área de Responsabilidades de la Unidad de Responsabilidades en la Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado, **Enrique Parra Correa.**- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (Internacional bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-007000999-E85-2018, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la dirección de esta Secretaría, ubicada en: Boulevard Manuel Avila Camacho Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 08:00 a 14:00 horas.

Objeto de la Licitación.	"ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA LOS CONCURSOS DE PROMOCION, VETERANIZACION Y RECLASIFICACION 2018".
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	24 de Enero del 2018.
Visita a Instalaciones.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 30 Ene. 2018.
Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 06 Feb. 2018.
Comunicación del Fallo.	11:00 horas, 09 Feb. 2018.

LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 25 DE ENERO DE 2018.

LA JEFA DE LA SEC. DE ADQS. DE SUMS. MEDS.

LA MYR. ENFRA. D.E.M., MA. DEL ROSARIO CARDOSO REYES

RUBRICA.

(R.- 461745)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-007000999-E92-2018, cuya convocatoria contiene las bases de participación y estará disponible para su consulta en el sitio de Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	Adquisición del equipamiento no permanente para la obra "construcción de un CEN.DI. en el Campo Militar No. 25-A Puebla, Pue.".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018, 12:00:00 horas
Junta de aclaraciones	06/02/2018, 09:00: horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2018, 11:00 horas

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE ENERO DE 2018.

EL JEFE DE LA SECCION DE ADQUISICIONES GENERALES

MYR. DE INF. D.E.M. JOSE DE JESUS BAÑOS SAUZA

RUBRICA.

(R.- 461747)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (Internacional bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-007000999-E94-2018, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la dirección de esta Secretaría, ubicada en: Boulevard Manuel Avila Camacho Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación.	“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, BIOLOGICOS, DESPARASITANTES, MATERIAL DE CURACION, INSUMOS DE LABORATORIO, PSEUDOAROMAS Y PSEUDODROGAS DEL SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA”.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	23 de Enero del 2018.
Visita a Instalaciones.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 06 Feb. 2018.
Apertura de Propositiones.	08:00 horas, 16 Feb. 2018.
Comunicación del Fallo.	10:00 horas, 08 Mar. 2018.

LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 24 DE ENERO DE 2018.

LA JEFA DE LA SEC. DE ADQS. DE SUMS. MEDS.

LA MYR. ENFRA. D.E.M., MA. DEL ROSARIO CARDOSO REYES
RUBRICA.

(R.- 461711)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (Internacional bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-007000999-E95-2018, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la dirección de esta Secretaría, ubicada en: Boulevard Manuel Avila Camacho Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación.	“CONTRATACION DE UN SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE LENTES DE ARMAZON Y DE CONTACTO PARA ATENCION DE ESCALONES SANITARIOS DE 2/o. Y 3/er. NIVEL DE ATENCION MEDICA (PARTIDA DESIERTA)”.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	24 de Enero del 2018.
Visita a Instalaciones.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 29 Ene. 2018.
Apertura de Propositiones.	09:00 horas, 05 Feb. 2018.
Comunicación del Fallo.	11:00 horas, 13 Feb. 2018.

LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 25 DE ENERO DE 2018.

LA JEFA DE LA SEC. DE ADQS. DE SUMS. MEDS.

LA MYR. ENFRA. D.E.M., MA. DEL ROSARIO CARDOSO REYES
RUBRICA.

(R.- 461746)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ave. Constitución # 4103, oriente, Col. Fierro, Monterrey, Nuevo León, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional mixta LA-016B00028-E6-2018

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza en Oficinas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	08/02/2018 a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	07/01/2018 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018 a las 09:00 horas

Licitación Pública Nacional mixta LA-016B00028-E7-2018

Descripción de la licitación	Suministro de Boletos de Avión
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	08/02/2018 a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018 a las 12:00 horas

Licitación Pública Nacional mixta LA-016B00028-E8-2018

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento de Vehículos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	09/02/2018 a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	08/02/2018 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2018 a las 09:00 horas

Licitación Pública Nacional mixta LA-016B00028-E9-2018

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia en Oficinas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	09/02/2018 a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	08/02/2018 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2018 a las 12:00 horas

Licitación Pública Nacional mixta LA-016B00028-E10-2018

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Planta Tratadora de Aguas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	09/02/2018 a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	08/02/2018 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2018 a las 16:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 30 DE ENERO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO
ING. LUIS FERNANDO UC NAJERA
RUBRICA.

(R.- 461687)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA ORGANISMO DE CUENCA BALSAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las licitaciones públicas, con plazos recortados, que las convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Nueva Bélgica esq. Pedro de Alvarado S/N, Colonia Reforma Norte, C.P. 62260, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, teléfono (777) 1013500, extensiones 1100 y 1139, en días hábiles, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00026-E2-2018
Objeto de la licitación	Servicio de limpieza y jardinería a los diferentes inmuebles de la Comisión Nacional del Agua. Partida 1. Organismo de Cuenca Balsas. Partida 2. Dirección Local Tlaxcala y Partida 3. Dirección Local Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles en la convocatoria electrónica.
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Junta de Aclaraciones	02/02/2018, 17:00 horas
Visita a instalaciones	30, 31 de enero y 01 de febrero de 2018, 09:00-14:30
Presentación y apertura de proposiciones	09/02/2018, 16:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00026-E3-2018
Objeto de la licitación	Servicio de seguridad y vigilancia a los diferentes inmuebles de la Comisión Nacional del Agua. Partida 1. Organismo de Cuenca Balsas y Partida 2. Dirección Local Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles en la convocatoria electrónica.
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Junta de Aclaraciones	02/02/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	30, 31 de enero y 01 de febrero de 2018, 09:00-14:30
Presentación y apertura de proposiciones	09/02/2018, 10:00 horas.

CUERNAVACA, MORELOS, A 30 DE ENERO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA BALSAS
LIC. VICTOR HUGO IGLESIAS PEREZ
RUBRICA.

(R.- 461743)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION EN EL ESTADO DE TLAXCALA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdelegación Administrativa de la Convocante, sita en Libramiento Poniente No. 2, Col. Unitlax, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlaxcala C.P. 90110, Teléfono (246) 465 07 00, Ext. 26270 y 26271, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-008000987-E1-2018

Descripción de la licitación	Servicio Integral de Limpieza en Oficinas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25 de enero de 2018
Junta de aclaraciones	1 de febrero de 2018 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	30 de enero de 2018 de 9 a 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de febrero de 2018 a las 11:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-008000987-E2-2018

Descripción de la licitación	Servicio de Seguridad y Vigilancia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25 de enero de 2018
Junta de aclaraciones	1 de febrero de 2018 a las 17:00 horas.
Visita a instalaciones	30 de enero de 2018 de 9 a 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de febrero de 2018 a las 11:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta-008000987-N3-2018

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25 de enero de 2018
Junta de aclaraciones	2 de febrero de 2018 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de febrero de 2018 a las 11:00 horas.

SAN DIEGO METEPEC, TLAXCALA, A 24 DE ENERO DE 2018.

EL SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

LIC. CARLOS MIRAMONTES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 461712)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número 00008008-001-18, cuya convocatoria que contiene las Bases de participación están disponibles para consulta en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>,

<http://sagarpa.gob.mx/Delegaciones/chiapas/Paginas/Convocatorias.aspx> o bien en Carretera Tuxtla-Chicoasén Km. 0.350 S/N, Entre Río Pánuco y Boulevard Escritor Armando Jiménez. Fraccionamiento los Laguitos., C.P 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas., Teléfono: (961) 61 7-10-50 ext. 30243, de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. 00008008-001-18

Descripción de la Licitación: Adquisición de Materiales y Utiles de Oficina.

Volumen de la Licitación: Se detalla en la Convocatoria

Fecha de Publicación en CompraNet: 25/01/2018

Junta de Aclaraciones: 01/02/2018

Presentación y Apertura de Propuestas: 09/02/2018

Fallo: 16/02/2018

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 23 DE ENERO DE 2018.

JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ANA PATRICIA BURGUETE ARGUETA

RUBRICA.

(R.- 461713)**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en el domicilio del convocante en: Calle Calzada de las Bombas No. 411, 5° piso, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, los días 23 de enero al 5 de febrero del año en curso de las 9:00 a las 15:00 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009000940-E1-2018
Objeto de la Licitación	PLACAS Y SU COMPLEMENTO
Volumen a adquirir	141,500
Fecha de publicación en CompraNet	23 de enero de 2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	30 de enero de 2018 a las 12:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a las instalaciones	No habrá visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	6 de febrero de 2018 a las 12:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	14 de febrero de 2018 a las 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE ENERO DE 2018.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA

DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL

LIC. OSCAR ALEXANDRE ARJONA

RUBRICA.

(R.- 461781)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL VERACRUZ
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

En observación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la calle J.B. Lobos número 684, colonia Reserva Territorial El Coyol, código postal 91779, Veracruz, Ver., teléfonos 01(229) 9896304 o 9896312 fax 01(229) 9896353, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional LA-017000033-E1-2018

Descripción de la licitación	Servicios de seguridad y vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018.
Junta de aclaraciones	06/02/2018, a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018, a las 11:00 horas.

Licitación pública nacional LA-017000033-E2-2018

Descripción de la licitación	Servicios de limpieza y jardinería
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018.
Junta de aclaraciones	07/02/2018, a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2018, a las 11:00 horas.

Licitación pública nacional LA-017000033-E3-2018

Descripción de la licitación	Adquisición de alimentos preparados para personas detenidas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018.
Junta de aclaraciones	08/02/2018, a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2018, a las 11:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 25 DE ENERO DE 2018.
ENCARGADO DE LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
ING. CESAR ALBERTO JARVIO CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 461794)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 1
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-016B00023-E1-2018, LA-016B00023-E2-2018, LA-016B00023-E3-2018, LA-016B00023-E4-2018, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Federalismo Norte No. 275 - 2 do. Piso, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 0133-38-26-43-36 y fax 0133-38-26-43-36, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-016B00023-E1-2018
Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia a los inmuebles e instalaciones de la CONAGUA
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	07/02/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	01/02/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018, 10:00 horas

No. de licitación	LA-016B00023-E2-2018
Descripción de la licitación	Servicio de limpieza a los inmuebles e instalaciones de la CONAGUA
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	07/02/2018, 16:00 horas
Visita a instalaciones	01/02/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018, 16:00 horas

No. de licitación	LA-016B00023-E3-2018
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento vehicular a las unidades de la CONAGUA
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	08/02/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2018, 10:00 horas

No. de licitación	LA-016B00023-E4-2018
Descripción de la licitación	Servicio de estacionamiento pensión a vehículos oficiales de la CONAGUA
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	09/02/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2018, 10:00 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 30 DE ENERO DE 2018.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. LUIS HUMBERTO RAMIREZ CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 461768)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL TABASCO
SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria contienen las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida Paseo Tabasco número 907, colonia Jesús García, Segundo Piso, código postal 86040, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01993 1879450, extensión 1130, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días señalados para las licitaciones.

- Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-016B00040-E1-2018
- Para consulta del 30 de enero al 13 de febrero del 2018.

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza para los inmuebles de la Dirección Local Tabasco
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	07/02/2018. 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2018. 09:30 horas.

- Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-016B00040-E2-2018
- Para consulta del 30 de enero al 13 de febrero del 2018.

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia para los Inmuebles de la Dirección Local Tabasco
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	07/02/2018. 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2018. 14:00 horas.

- Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-016B00040-E3-2018
- Para consulta del 30 de enero al 12 de febrero del 2018.

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la Dirección Local Tabasco
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	08/02/2018. 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018. 10:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 30 DE ENERO DE 2018.
EL DIRECTOR LOCAL
ING. MARIO ALBERTO QUEZADA CORTES
RUBRICA.

(R.- 461767)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
DIRECCION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números **LO-016B00004-E2-2018, LO-016B00004-E3-2018 y LO-016B00004-E4-2018** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Ciudad de México, teléfono 56-50-03-20, **los días del 30 de enero al 20 de febrero de 2018 en días hábiles**, de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de Módulos de dosificación de floculante en la planta potabilizadora Los Berros del Sistema Cutzamala, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Visita a instalaciones	06/02/2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	07/02/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Mantenimiento general y rehabilitación de módulos de sedimentación en la planta potabilizadora Los Berros del Sistema Cutzamala, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Visita a instalaciones	08/02/2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	09/02/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2018, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Mantenimiento de la infraestructura a la planta de bombeo No. 5 del Sistema Cutzamala, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Visita a instalaciones	12/02/2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	13/02/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2018, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ENERO DE 2018.
DIRECTOR
ING. GUILLERMO ALVARO HERNANDEZ VIVEROS
RUBRICA.

(R.- 461792)

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

CRE-OFFICIALIA MAYOR #045000001

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-045000001-E9-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el piso 7 de Boulevard Adolfo López Mateos No. 172, Colonia Merced Gómez, C.P. 03930, Delegación Benito Juárez, teléfono: 5283-1515 ext. 1941, 1203 y 1191, los días de lunes a jueves de 09:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 18:45 hrs., y viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	"Servicio de limpieza para las instalaciones de la Comisión Reguladora de Energía".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2018
Visita a instalaciones	30/01/2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	01/02/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2018, 11:00 horas
Fallo	15/02/2018, 16:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE ENERO DE 2018.

DIRECTORA GENERAL

VERONICA EVA FARFAN GARCIA

RUBRICA.

(R.- 461801)

COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMASDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA
NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Angel Urraza 1137, piso 2, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, teléfono 1000 2060, los días del 26 de enero de 2018 al 12 de febrero del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006AYJ999-E1-2018
Objeto de la Licitación	Servicio de protección, custodia, vigilancia y seguridad para las Delegaciones de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y el Memorial a las Víctimas de la Violencia en México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	02/02/2018, 11:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	12/02/2018, 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	14/02/2018, 17:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ENERO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR GENERAL

HECTOR ALONSO DIAZ EZQUERRA

RUBRICA.

(R.- 461813)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA DE CARACTER NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, número LA-048E00995-E34-2018, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la Convocante en Av. Juárez No. 101, piso 16, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, CDMX, tel.: 1000-4622 ext. 1662 y 1602, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas conforme a lo siguiente:

Descripción de la licitación	Servicio de gastos médicos mayores para el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2018
Junta de aclaraciones	01/02/2018 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2018 11:00 horas
Fecha de notificación de fallo	15/02/2018 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ENERO DE 2018.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ANGEL ADRIAN DE LEON FARFAN
RUBRICA.

(R.- 461797)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE"**RESUMEN DE CONVOCATORIA 1**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional electrónica número LA-019GYN041-E2-2018, con reducción de plazos a no menos de 10 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones, autorizados por el Dr. José Alfredo Merino Rajme, Director del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre" el día 23 de enero de 2018 de conformidad al artículo 32 de la citada Ley de Adquisiciones, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en la División de Recursos Materiales ubicada en Martín Mendalde No. 1397, 1er. Piso, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, México D.F. código postal 03100, teléfono y fax 01 (55) 55 75 14 24 y 01 (55) 52 00 50 03 extensión 14546, en días hábiles de las 9:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Relativa a la adquisición de medicamentos de alta especialidad, mediante contrato abierto
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/18
Junta de aclaraciones	2/02/18, 10:00 horas.
Presentación y apertura de Proposiciones	9/02/18, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE ENERO DE 2018.
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MTRA. MA. DOLORES ARELLANO SESMAS
RUBRICA.

(R.- 461809)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA MULTIPLE 1

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que a continuación se indican, cuyas convocatorias se encuentran disponibles para su consulta en el sistema CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx> y en las instalaciones de la convocante ubicadas en Paseo Totoltepec. No. 339, Colonia Santa María Totoltepec; Toluca, Estado de México, que se celebran en apego al Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-019GYN036-E1-2018

Descripción de la licitación	Adquisición y Suministro de Material de Curación, Sustancias Químicas y Material de Laboratorio
Volumen a adquirir	10 meses
Fecha de publicación en CompraNET	30 de enero de 2018
Junta de aclaraciones	14 de febrero de 2018 a las 10:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	20 de febrero de 2018 a las 10:00 horas
Fallo	27 de febrero de 2018, a las 13:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-019GYN036-E2-2018

Descripción de la licitación	Suministro de alimentos preparados para el Hospital General Toluca
Volumen a adquirir	10 meses
Fecha de publicación en CompraNET	30 de enero de 2018
Junta de aclaraciones	09 de febrero de 2018 a las 12:00 horas
Visita a las instalaciones	08 de febrero de 2018 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de febrero de 2018 a las 12:00 horas
Fallo de la licitación	21 de febrero de 2018 a las 12:00 horas

Licitación Pública Internacional Electrónica LA-019GYN036-E3-2018

Descripción de la licitación	Suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario para diferentes unidades médicas
Volumen a adquirir	10 meses
Fecha de publicación en CompraNET	30 de enero de 2018
Junta de aclaraciones	09 de febrero de 2018 a las 10:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	15 de febrero de 2018 a las 10:00 horas
Fallo de la licitación	21 de febrero a las 13:00 horas

TOLUCA DE LERDO, MEXICO, A 30 DE ENERO DE 2018.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ARQ. CECILIA HERNANDEZ CABALLERO

RUBRICA.

(R.- 461800)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MEXICO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 01

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-019GYN009-E4-2018**, la convocatoria que contienen las bases de participación, está disponible para consulta en Internet <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Obras y Servicios Generales de la Subdelegación de Administración dependiente de la Delegación Regional Norte del ISSSTE en la Ciudad de México, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 45 (entrada principal calle José María Lafragua No. 18-7° piso) Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, CP 06030, Teléfono 51409617 extensión 22084 y 22025, del 30 de enero al 01 de febrero del año 2018, de 10:00 a 15:00 hrs. en días hábiles.

No. de la Licitación	LA-019GYN009-E4-2018
Objeto de la licitación	"Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos y demás servicios análogos con los mismos, en diferentes centros de trabajo de la Delegación Regional del ISSSTE Zona Norte en la Ciudad de México"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	02/02/2018 a las 11:00 hrs. en la Sala de Juntas del Departamento de Obras y Servicios Generales de la Delegación Regional Norte del I.S.S.S.T.E. Zona Norte en la Ciudad de México, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 45 (entrada principal calle José María Lafragua No. 18-7° piso) Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, CP 06030 Teléfono 51409617 extensión 22084 y 22025.
Procedimiento y apertura de proposiciones	08/02/2018 a las 11:00 hrs. en la Sala de Juntas del Departamento de Obras y Servicios Generales de la Delegación Regional Norte del I.S.S.S.T.E. Zona Norte en la Ciudad de México, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 45 (entrada principal calle José María Lafragua No. 18-7° piso) Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, CP 06030, Teléfono 51409617 extensión 22084 y 22025.

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ENERO DE 2018.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

EN LA DELEGACION REGIONAL DEL ISSSTE ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MEXICO

ARQ. OLIVIA BARRAZA CASTAÑEDA

RUBRICA.

(R.- 461741)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

HOSPITAL REGIONAL "PRESIDENTE JUAREZ"
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYN047-E3-2018, cuya Convocatoria contiene las **BASES** de participación, misma que se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la Licitación	Material de Curación de Alta Especialidad 2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las Bases de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de Enero 2018
Junta de aclaraciones	7 de Febrero 2018 a partir de las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	16 de Febrero 2018 a partir de las 10:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 30 DE ENERO DE 2018.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL
C.P. EFRAIN GOMEZ CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 461777)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

HOSPITAL REGIONAL "PRESIDENTE JUAREZ"
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYN047-E2-2018, cuya Convocatoria contiene las **BASES** de participación, misma que se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la Licitación	Productos Alimenticios para Unidades Médicas 2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las Bases de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de Enero 2018
Junta de aclaraciones	7 de Febrero 2018 a partir de las 14:00 horas
Visita a instalaciones	3 de Febrero 2018 a partir de las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de Febrero 2018 a partir de las 14:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 30 DE ENERO DE 2018.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL
C.P. EFRAIN GOMEZ CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 461776)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MEXICO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 02

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-019GYN009-E5-2018**, la convocatoria que contienen las bases de participación, está disponible para consulta en Internet **<http://www.compranet.gob.mx>** o bien en el Departamento de Obras y Servicios Generales de la Subdelegación de Administración dependiente de la Delegación Regional Norte del I. S. S. S. T. E. en la Ciudad de México, ubicada en Av. Paseo de la Reforma **No. 45**, (entrada principal calle José María Lafragua **No. 18-7º piso**) Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, CP **06030**, Teléfono **51409617** extensión **22084** y **22025**, del 30 de enero al 06 de febrero del año 2018, de **10:00 a 15:00** hrs. en días hábiles.

No. De la Licitación	LA-019GYN009-E5-2018
Objeto de la licitación	“Limpieza, lavado de cisternas, tinacos y demás servicios análogos con los mismos, en los diferentes centros de trabajo pertenecientes a la Delegación Regional del ISSSTE Zona Norte en la Ciudad de México“
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	07/02/2018 a las 11:00 hrs. en la Sala de juntas del Departamento de Obras y Servicios Generales de la Delegación Regional Norte del I. S. S. S. T. E. Zona Norte en la Ciudad de México., ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 45, (entrada principal calle José María Lafragua No. 18-7º piso) Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, CP 06030 Teléfono 51409617 extensión 22084 y 22025 .
Procedimiento y apertura de proposiciones	13/02/2018 a las 11:00 hrs. en la Sala de juntas del Departamento de Obras y Servicios Generales de la Delegación Regional Norte del I. S. S. S. T. E. Zona Norte en la Ciudad de México, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 45, (entrada principal calle José María Lafragua No. 18-7º piso) Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, CP 06030, Teléfono 51409617 extensión 22084 y 22025 .

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ENERO DE 2018.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

EN LA DELEGACION REGIONAL DEL ISSSTE ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MEXICO

ARQ. OLIVIA BARRAZA CASTAÑEDA

RUBRICA.

(R.- 461739)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL "PRESIDENTE JUAREZ"
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-019GYN047-E9-2018**, cuya Convocatoria contiene las **BASES** de participación, misma que se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la Licitación	SERVICIOS SUBROGADOS MEDICOS 2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las Bases de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de Enero de 2018
Junta de aclaraciones	7 de Febrero 2018 a partir de las 12:00 horas
Visita a instalaciones	2 de Febrero de 2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de Febrero 2018 a partir de las 12:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 30 DE ENERO DE 2018.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL
C.P. EFRAIN GOMEZ CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 461778)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-019GYN068-E1-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Amapolas No. 100 Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax. Teléfono: 0195151 36600 ext. 83008, de martes a lunes en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza en ISSSTE Delegación Oaxaca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	30/01/18
Junta de aclaraciones	06/02/18, 10:00 AM horas
Visita a Instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/18, 10:00 AM horas

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., A 30 DE ENERO DE 2018.
TITULAR DE LA OFICINA DE CONTRATACION Y MANTENIMIENTO
C. ABRAHAM RICARDO MORALES MEDINA
RUBRICA.

(R.- 461857)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ISSSTE-SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION # 019GYN057
RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales, LA-019GYN057-E1-2018, LA-019GYN057-E2-2018, LA-019GYN057-E3-2018, LA-019GYN057-E4-2018, LA-019GYN057-E5-2018, LA-019GYN057-E6-2018, LA-019GYN057-E7-2018, LA-019GYN057-E8-2018, LA-019GYN057-E9-2018, LA-019GYN057-E10-2018. Cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Secretaría de Pesca S/N Zona Industrial Guadalupe, Zacatecas; C.P. 98604, teléfono: 01 492 9231335, y 9230924; ext. 66443, 66448, 66446 de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 HRS.

Licitación Pública LA-019GYN057-E1-2018

Descripción de la licitación	Materiales y Útiles de Oficina y Material de Limpieza
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	06/02/2018, 09:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2018, 09:00:00 AM horas

Licitación Pública LA-019GYN057-E2-2018

Descripción de la licitación	Productos Alimenticios para Unidades Médicas y EBDI's
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	07/02/2018, 09:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018, 09:00:00 AM horas

Licitación Pública LA-019GYN057-E3-2018

Descripción de la licitación	Material de Curación y Material Radiológico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	14/02/2018, 01:00:00 PM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2018, 01:00:00 PM horas

Licitación Pública LA-019GYN057-E4-2018

Descripción de la licitación	Oxígeno Medicinal para Entrega Domiciliaria
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	08/02/2018, 09:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2018, 09:00:00 AM horas

Licitación Pública LA-019GYN057-E5-2018

Descripción de la licitación	Gas L.P. para Unidades Médicas y EBDI's
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	08/02/2018, 01:00:00 PM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2018, 01:00:00 PM horas

Licitación Pública LA-019GYN057-E6-2018

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	09/02/2018, 09:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2018, 01:00:00 PM horas

Licitación Pública LA-019GYN057-E7-2018

Descripción de la licitación	Servicios Médicos Subrogados
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018

Junta de aclaraciones	12/02/2018, 09:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2018, 09:00:00 AM horas

Licitación Pública LA-019GYN057-E8-2018

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza e Higiene
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	12/02/2018, 01:00:00 PM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2018, 01:00:00 PM horas

Licitación Pública LA-019GYN057-E9-2018

Descripción de la licitación	Servicio de Desinfección y Servicio de Fumigación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	13/02/2018, 12:00:00 PM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2018, 12:00:00 PM horas

Licitación Pública LA-019GYN057-E10-2018

Descripción de la licitación	Recolección, Traslado y Tratamiento de Desechos Tóxicos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	13/02/2018, 03:00:00 PM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2018, 03:00:00 PM horas

24 DE ENERO 2018.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. JESUS FRANCISCO BACA BARRON
RUBRICA.

(R.- 461724)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA NUMERO LA-019GYN033-E1-2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Amapolas No. 100, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día 30 de enero de 2018, de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Electrónica
Objeto de la Licitación	Adquisición y suministro de bienes perecederos para Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil en Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de enero de 2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	07 de febrero de 2018 a las 12:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	14 de febrero de 2018 a las 12:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	15 al 21 de febrero de 2018
Fecha y hora para emitir el fallo	27 de febrero de 2018 a las 12:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 30 DE ENERO DE 2018.
TITULAR DE LA OFICINA DE CONTRATACION Y MANTENIMIENTO
C. ABRAHAM RICARDO MORALES MEDINA
RUBRICA.

(R.- 461850)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL PUEBLA
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
OFICINA DE SERVICIOS SUBROGADOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LA-019GYN083-E1-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, que se encuentran disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Avenida 3 Poniente. No. 1906, Colonia Amor, C.P. 72140, en la Ciudad de Puebla, Puebla, teléfono: 01 (222) 232-7994, 232-7987 Ext.33019 o 33050 y fax 01 (222) 246-2461. A partir de su publicación.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	"RELATIVO AL SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE"
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	30/01/2018
VISITA A INSTALACIONES	HABRA VISITA. A LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE TRABAJO
JUNTA DE ACLARACIONES	06/02/2018 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13/02/2018 10:00 HORAS.

PUEBLA, PUEBLA, A 30 DE ENERO DE 2018.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
MTRO. MAURICIO TOLEDO MINUTTI
RUBRICA.

(R.- 461727)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-019GYN068-E2-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Amapolas No. 100 Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax. Teléfono: 0195151 36600 ext. 83008, de martes a lunes en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia en ISSSTE Delegación Oaxaca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	30/01/18
Junta de aclaraciones	06/02/18, 02:00 PM horas
Visita a Instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/18, 02:00 PM horas

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 30 DE ENERO DE 2018.
TITULAR DE LA OFICINA DE CONTRATACION Y MANTENIMIENTO
C. ABRAHAM RICARDO MORALES MEDINA
RUBRICA.

(R.- 461855)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ISSSTE-SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL

DE SINALOA DR. MANUEL CARDENAS DE LA VEGA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se convoca a los interesados a participar en la(s) siguiente(s) licitación(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en heroico colegio militar No. 875 Sur, Colonia 5 de Mayo, C.P 80230, Culiacán, Sinaloa, México, teléfono: (01 667) 759-34-00 ext. 157 y fax (01 667) 759-34-00 Ext. 161, los días lunes a viernes (hábiles) de las 09:00 a 15:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-019GYN024-E1-2018

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza e Higiene del Hospital Regional "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	08/02/2018, 09:00 horas
Visita a instalaciones	08/02/2018, A las 8:30 horas, En el Hospital Regional "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2018, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-019GYN024-E2-2018

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia del Hospital Regional "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	08/02/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	08/02/2018, A las 11:30 horas, En el Hospital Regional "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2018, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-019GYN024-E3-2018

Descripción de la licitación	Combustibles para Calderas y Plantas de Energía Eléctrica del Hospital Regional "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	08/02/2018, 15:00 horas
Visita a instalaciones	08/02/2018, A las 14:30 horas, En el Hospital Regional "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2018, 15:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-019GYN024-E4-2018

Descripción de la licitación	Productos Alimenticios para Unidades Médicas del Hospital Regional "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	09/02/2018, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2018, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-019GYN024-E5-2018

Descripción de la licitación	Servicio de Recolección, Traslado y tratamiento final de desechos tóxicos del Hospital Regional "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	09/02/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	09/02/2018, A las 11:30 horas, En el Hospital Regional "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2018, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-019GYN024-E6-2018

Descripción de la licitación	Servicios Médicos Subrogados de Especialización del Hospital Regional "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	13/02/2018, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2018, 09:00 horas

Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-019GYN024-E7-2018

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Curación de Alta Especialidad del Hospital Regional "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	13/02/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2017, 09:00 horas

Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-019GYN024-E8-2018

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Laboratorio del Hospital Regional "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	14/02/2018, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2018, 09:00 horas

Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-019GYN024-E9-2018

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis del Hospital Regional "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	14/02/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2017, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-019GYN024-E10-2018

Descripción de la licitación	Adquisición de Oxígeno Medicinal para Entrega Domiciliaria del Hospital Regional "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	08/02/2018, 16:30 horas
Visita a instalaciones	08/02/2018, A las 16:00 horas, En el Hospital Regional "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2018, 15:00 horas

CULIACAN, SINALOA, MEXICO, A 30 DE ENERO DE 2018.
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES DEL "HOSPITAL REGIONAL
 DR. MANUEL CARDENAS DE LA VEGA" DEL ISSSTE EN SINALOA

LIC. RICARDO COLOSIO FRANCO

RUBRICA.

(R.- 461714)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL EN JALISCO DR. VALENTIN GOMEZ FARIAS RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Nacionales e Internacionales con referencia de expedientes **LA-019GYN012-E61-2018 al LA-019GYN012-E74-2018** cuyas Convocatorias contienen las bases de participación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Soledad Orozco no. 203, colonia el capullo, cp. 45100, Zapopan, Jalisco, teléfono: (0133)3836-0655 fax (0133)3836-0654 ext., los días lunes a viernes de las de 9 a 15 hrs. Los volúmenes de licitación se detallan en sus propias convocatorias.

No. Exp. 1595313 Proc-870796 Ref-LA-019GYN012-E61-2018	Productos de Alimentación para unidades médicas
Junta de aclaraciones	08/02/2018 09:00 horas
Visita a instalaciones	05/02/2018 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018 09:00 horas

No. Exp. 1595331 Proc-870801 Ref-LA-019GYN012-E62-2018	Servicio de Limpieza e higiene para unidad hospitalaria
Junta de aclaraciones	08/02/2018 11:00 horas
Visita a instalaciones	05/02/2018 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018 11:00 horas

No. Exp. 1595346 Proc-870805 Ref-LA-019GYN012-E64-2018	Servicio de Vigilancia y salvaguarda para unidad médica
Junta de aclaraciones	08/02/2018 13:00 horas
Visita a instalaciones	05/02/2018 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018 13:00 horas

No. Exp. 1595358 Proc-870809 Ref- LA-019GYN012-E66-2018	Servicio de Lavandería para unidad médica
Junta de aclaraciones	08/02/2018 15:00 horas
Visita a instalaciones	05/02/2018 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018 15:00 horas

No. Exp. 1595379 Proc-870811 Ref-LA-019GYN012-E67-2018	Servicio de recolección y destino final de RPBI
Junta de aclaraciones	08/02/2018 17:00 horas
Visita a instalaciones	05/02/2018 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018 17:00 horas

No. Exp. 1595390 Proc-870813 Ref-LA-019GYN012-E69-2018	Servicios de fumigación y desinfección patógena
Junta de aclaraciones	08/02/2018 18:00 horas
Visita a instalaciones	05/02/2018 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018 18:00 horas

No. Exp. 1595416 Proc-870818 Ref-LA-019GYN012-E68-2018	Arrendamiento de Equipo Médico e instrumentos
Junta de aclaraciones	08/02/2018 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2018 09:00 horas

No. Exp. 1595432 Proc-870822 Ref-LA-019GYN012-E70-2018	Oxígeno Medicinal para entrega Domiciliaria
Junta de aclaraciones	08/02/2018 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2018 11:00 horas

No. Exp. 1595465 Proc-870824 Ref-LA-019GYN012-E71-2018	Servicios médicos subrogados de especialización y hospitalización
Junta de aclaraciones	08/02/2018 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2018 13:00 horas

No. Exp. 1595487 Proc. 870825 Ref-LA-019GYN012-E72-2018	Papelería y artículo de escritorio
Junta de aclaraciones	08/02/2018 15:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2018 15:00 horas

No. Exp. 1595503 Proc-870828 Ref-LA-019GYN012-E73-2018	Fletes maniobras para traslado de Basura
Junta de aclaraciones	08/02/2018 17:00 horas
Visita a instalaciones	05/02/2018 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2018 17:00 horas

No. Exp. 1595538 Proc-870835 Ref-LA-019GYN012-E74-2018	Material de Curación de alta especialidad.
Junta de aclaraciones	08/02/2017 17:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2018 17:00 horas

ZAPOCAN, JALISCO, A 30 DE ENERO DE 2018.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
L.A.E. MILTON ETZOME HUERTA GARCIA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 461805)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL PUEBLA
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
OFICINA DE SERVICIOS SUBROGADOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. No. **LA-019GYN083-E2-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, que se encuentran disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Avenida 3 Poniente. No. 1906, Colonia Amor, C.P. 72140, en la Ciudad de Puebla, Puebla, teléfono: 01 (222) 232-7994, 232-7987 Ext.33019 o 33050 y fax 01 (222) 246-2461. A partir de su publicación.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	"RELATIVO AL SERVICIO DE OXIGENO MEDICINAL A DOMICILIO"
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	30/01/2018
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA.
JUNTA DE ACLARACIONES	06/02/2018 12:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13/02/2018 12:00 HORAS.

PUEBLA, PUEBLA, A 30 DE ENERO DE 2018.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
MTRO. MAURICIO TOLEDO MINUTTI
RUBRICA.

(R.- 461729)

FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,
A TRAVES DE SU ORGANO PUBLICO DESCONCENTRADO EL FONDO NACIONAL DE
PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO "PENSIONISSSTE"

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA A TIEMPOS RECORTADOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación número LA-019GYN999-E02-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Adolfo López Mateos # 2157, Colonia Los Alpes, Delegación Alvaro Obregón, C. P. 01010, Ciudad de México, teléfono: 50-62-05-00, de Lunes a Viernes en días hábiles; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 y 17:00 a 19:00 horas.

Descripción de la Licitación N° LA-019GYN999-E02-2018.	"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos y las instalaciones de las oficinas centrales de PENSIONISSSTE y oficinas de representación ubicadas en la Ciudad de México, área metropolitana y el interior de la República Mexicana"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	02/02/2018 - 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visitas
Presentación y apertura de proposiciones	09/02/2018 - 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ENERO DE 2018.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ENRIQUE MANCILLA PAZ
RUBRICA.

(R.- 461787)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico eScinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y III, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 32 segundo y tercer párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-18

Número de Licitación	LA-019GYR005-E376-2017
Carácter de la Licitación	Pública Internacional bajo cobertura de tratados, electrónica
Descripción de la licitación	CONSUMIBLES PARA EQUIPOS MEDICOS (BOMBAS DE INFUSION)
Volumen a adquirir	Cantidad mínima estimada de contratación: 2,734 unidades Cantidad máxima estimada de contratación: 6,847 unidades
Fecha de publicación en CompraNet	30 de Enero de 2018 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	09 de Febrero de 2018 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16 de Febrero de 2018 09:00 hrs.

Número de Licitación	LA-019GYR005-E7-2018
Carácter de la Licitación	Pública Internacional bajo cobertura de tratados, electrónica
Descripción de la licitación	CONSUMIBLES PARA EQUIPOS MEDICOS GPOS. 379, 531 Y 537
Volumen a adquirir	Cantidad mínima estimada de contratación: 3,852 unidades Cantidad máxima estimada de contratación: 9,629 unidades
Fecha de publicación en CompraNet	30 de Enero de 2018 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	13 de Febrero de 2018 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20 de Febrero de 2018 09:00 hrs.

Número de Licitación	LA-019GYR005-E18-2018
Carácter de la Licitación	Pública nacional, mixta
Descripción de la licitación	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS
Volumen a adquirir	Cantidad mínima de kilos estimados de contratación: 20,078 Cantidad máxima de kilos estimados de contratación: 50,183
Fecha de publicación en CompraNet	30 de Enero de 2018 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	07 de Febrero de 2018 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Febrero de 2018 11:00 hrs.

Número de Licitación	LA-019GYR005-E20-2018
Carácter de la Licitación	Pública nacional, mixta
Descripción de la licitación	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PROSPERA
Volumen a adquirir	Cantidad mínima estimada de contratación: \$199,129.95 Cantidad máxima estimada de contratación: \$498,274.90
Fecha de publicación en CompraNet	30 de Enero de 2018 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	08 de Febrero de 2018 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Febrero de 2018 09:00 hrs.

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.
- La reducción de plazos es autorizada por el C. Raúl Manuel Mardueño Guerrero, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento con fecha 26 de Diciembre de 2017.

TEPIC, NAY., A 30 DE ENERO DE 2018.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C. RAUL MANUEL MARDUEÑO GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 461836)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PONIENTE 146 No. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, DELEG. AZCAPOTZALCO,
C.P. 02300, CIUDAD DE MEXICO

AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO No. LA-019GYR028-E270-2017

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DEL LICITANTE GANADOR DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION	GRUPO 379 "ESPONJAS PARA TERAPIA"	FECHA DE EMISION DEL FALLO
LA-019GYR028-E270-2017		26/DICIEMBRE/2017

PROVEEDOR GANADOR

LICITANTE ADJUDICADO	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL	CANTIDAD DE PARTIDAS ASIGNADAS	IMPORTE ADJUDICADO
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	MRE-020410-HT4	COAHUILA No. 41, COL. ROMA, DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MEXICO.	23	\$32,440,599.90

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ENERO DE 2018.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA
RUBRICA.

(R.- 461822)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA 1-18

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación que se publica en el resumen de Convocatoria **1-18** de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR030-E2-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Osteosíntesis, Endoprótesis y Maxilofacial, para cubrir necesidades del IMSS en la Delegación Regional Baja California Sur para el año 2018
Volumen a adquirir	21,421 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	07/02/2018, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2018, 09:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-E4-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Integral de Laboratorio Clínico paquetes 3 y 5, durante el periodo del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2018
Volumen a adquirir	48,719 Pruebas
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	02/02/2018, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2018, 09:00 horas

- Las bases de participación estarán disponibles para consulta pública en el portal de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y son gratuitas. Se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza Número 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono: 612 125 6869, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 13:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo a través del sistema Compranet en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 30 DE ENERO DE 2018.

DELEGADO REGIONAL

FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ALMADA

RUBRICA.

(R.- 461830)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA
LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26, Fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46 y 48 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de Contratación de Servicios de Conservación: **Relativa a Servicios Médicos Subrogados (Partida 1.- Urodinamia, Partida 2.- Litrotipsia Extracorpórea (Leoch), Partida 3.-, Manometría Y Phmetrias Esofágica, Partida 4.- Fisiología Anorectal, Partida 5.- Pruebas Cruzadas Por Citometría De Flujo, Para Trasplante Renal, Partida 6.- Aspirador Ultrasónico).** Para cubrir necesidades del año 2018, de la Unidad Médica: UMAE Hospital de Especialidades No. 2 del CMNN, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Cd. Obregón, Sonora, teléfono y fax: (01 644) 414-42-47, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 16:00 horas.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 001

Número de Licitación	LA-019GYR037-E6-2018
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicios Médicos Subrogados (Partida 1.- Urodinamia, Partida 2.- Litrotipsia Extracorpórea (Leoch), Partida 3.-, Manometría Y Phmetrias Esofágica, Partida 4.- Fisiología Anorectal, Partida 5.- Pruebas Cruzadas Por Citometría De Flujo, Para Trasplante Renal, Partida 6.- Aspirador Ultrasónico)
Volumen a adquirir	MIN: 126 SERVICIOS MAX: 317 SERVICIOS APROXIMADAMENTE
Fecha de publicación en CompraNet	30 DE ENERO DE 2018
Junta de aclaraciones	07 DE FEBRERO DE 2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15 DE FEBRERO DE 2018, 10:00 horas

- LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS EVENTOS: Por Medios Remotos de Comunicación Electrónica COMPRANET. Apertura de bóveda de Compranet en el Departamento de Abastecimientos del Hospital de Especialidades No. 2 de la UMAE, ubicado en calle prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora.

CAJEME, SONORA, A 30 DE ENERO DE 2018.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE UMAE SONORA
ING. RAFAEL ADRIAN GARCIA CABRAL
RUBRICA.

(R.- 461842)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**DELEGACION ESTATAL YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Estatal en Yucatán, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas que enseguida se enlistan, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 Número 999 por 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón C.P. 97285, Mérida, Yucatán, teléfono: 9999-402564, los días lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas:

Licitación Pública Nacional LA-019GYR011-E37-2018

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Manufactura (Fabricación y/o Reparación) de Ortesis, Prótesis y Aditamentos Especiales
Volumen a adquirir	256 tipos de productos
Fecha de publicación en CompraNET	30/01/2018
Junta de aclaraciones	08/02/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2018, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-019GYR011-E38-2018

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo a Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia, Régimen Ordinario y Programa IMSS-Prospera
Volumen a adquirir	74 Mantenimientos Preventivos a 62 Equipos
Fecha de publicación en CompraNET	30/01/2018
Junta de aclaraciones	08/02/2018, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2018, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-019GYR011-E39-2018

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Análisis de Aguas Residuales, Estabilización de Fosas Sépticas y Análisis de Aguas para Consumo
Volumen a adquirir	600 Análisis
Fecha de publicación en CompraNET	30/01/2018
Junta de aclaraciones	12/02/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2018, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-019GYR011-E40-2018

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Incubadoras Estacionarias y de Traslado
Volumen a adquirir	39 Mantenimientos Preventivos a 13 Equipos
Fecha de publicación en CompraNET	30/01/2018
Junta de aclaraciones	12/02/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	08/02/2018, 09:00 horas. El lugar y horario de las visitas a las instalaciones del Instituto, se encuentran establecidos detalladamente en el numeral 6 del Anexo 1 Bis (uno Bis) de la Convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2018, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-019GYR011-E41-2018

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Control de Fauna Nociva Régimen Ordinario y Programa IMSS-Prospera
Volumen a adquirir	105,241 m2
Fecha de publicación en CompraNET	30/01/2018
Junta de aclaraciones	13/02/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2018, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-019GYR011-E42-2018

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Equipos de Mastografía
Volumen a adquirir	14 Mantenimientos Preventivos a 7 Equipos
Fecha de publicación en CompraNET	30/01/2018
Junta de aclaraciones	13/02/2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	08/02/2018 09:00 horas El lugar y horario de las visitas a las instalaciones del Instituto, se encuentran establecidos detalladamente en el numeral 6 del Anexo 1 Bis (uno Bis) de la Convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2018, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-019GYR011-E43-2018

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Suministro y Entrega de Refacciones Electromecánicas, Pinturas y Productos Químicos, Productos Minerales no Metálicos, Material Eléctrico y Electrónico, Refacciones para Equipo Médico, Refacciones y Productos para Aire Acondicionado, Sal Industrial y Productos Químicos para Tratamiento de Albercas, Materiales de Conservación y Herramienta Menor
Volumen a adquirir	85,942 Piezas
Fecha de publicación en CompraNET	30/01/2018
Junta de aclaraciones	15/02/2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2018, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-019GYR011-E44-2018

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones Nuevas y 100% Compatibles a Equipos de Aire Acondicionado (Varios Modelos)
Volumen a adquirir	210 Mantenimientos Preventivos a 105 Equipos
Fecha de publicación en CompraNET	30/01/2018
Junta de aclaraciones	15/02/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	08/02/2018 08:30 horas. El lugar y horario de las visitas a las instalaciones del Instituto, se encuentran establecidos detalladamente en el numeral 6 del Anexo 1 Bis (uno Bis) de la Convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2018, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-019GYR011-E45-2018

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Rayos X para el Régimen Ordinario y el Programa IMSS-Prospera
Volumen a adquirir	12 Mantenimientos Preventivos a 6 Equipos
Fecha de publicación en CompraNET	30/01/2018
Junta de aclaraciones	19/02/2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	14/02/2018 09:00 horas. El lugar y horario de las visitas a las instalaciones del Instituto, se encuentran establecidos detalladamente en el numeral 6 del Anexo 1 Bis (uno Bis) de la Convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2018, 10:00 horas

- Los eventos se realizarán de manera electrónica en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNET.

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE ENERO DE 2018.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. CHRISTIAN BAILON TORRES
RUBRICA.

(R.- 461843)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en apego a lo previsto en los artículos: 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación que se llevará a cabo mediante Licitación Pública Nacional para la **Adquisición de Bienes de Consumo de Uso no Terapéutico**, con entrega y distribución en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21; durante el periodo del **01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2018**; de conformidad con lo siguiente :

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Número de Licitación	LA-019GYR082-E4 -2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Bienes de Consumo de Uso no Terapéutico
Volumen a adquirir	41,626 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	30 de Enero del 2018
Junta de aclaraciones	07 de Febrero del 2018, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Febrero del 2018, a las 09:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones del Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, sita en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo sin número en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 15:30 horas.
- Todos los eventos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis fracción segunda, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales CompraNet, al tratarse de una licitación 100% electrónica.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 30 DE ENERO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

DR. JUAN CARLOS TAMEZ MONTES

RUBRICA.

(R.- 461833)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR014-E22-2018	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio Subrogado para la toma e Interpretación de Mastografías de Detección, para el Desarrollo de Programas Especiales en Régimen Ordinario en la Delegación Veracruz Norte en el Ejercicio 2018.	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Estudios	Cantidad Máxima Estudios
	11,879	29,695
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018	
Junta de aclaraciones	02/02/2018 9:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	09/02/2018 9:30 Horas.	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz., teléfono 01 228 818 28 19 los días y horas en la licitación arriba convocada de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La reducción de plazos para la presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR014-E22-2018, lo autoriza el Dr. Vicente Espinosa Rico, Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas, con fecha 30 de Enero del presente, y se realiza con fundamento al Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del sector Público.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a través del sistema CompraNet, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

XALAPA, VERACRUZ, A 30 DE ENERO DE 2018.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
L.C. LUCIO SANCHEZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 461826)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 27 fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002/18

Número de Licitación	LO-019GYR099-E5-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	OBRA PUBLICA, PARA LOS TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACION DE DIVERSAS UNIDADES DE LA DELEGACION ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN AGUASCALIENTES.
Volumen a adquirir	1,730.00 metros
Fecha de publicación en Compra Net	30 de Enero del 2018
Junta de aclaraciones	06 de Febrero del 2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	06 de Febrero del 2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Febrero del 2018, 10:00 horas

- Todos los eventos se realizarán en la Delegación Estatal Aguascalientes, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicada en Av. Alameda No. 704 colonia Del Trabajo C.P. 20180 en Aguascalientes, Ags.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en El Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, Ags., sita en Av. Alameda No. 704 Col. Del Trabajo en Aguascalientes, Ags., teléfono 01 49 9753893 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 09:00 a 17:00 horas.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en los recuadros, siendo el punto de reunión la Delegación Estatal Aguascalientes, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicado en Av. Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 en Aguascalientes, Ags.

AGUASCALIENTES, AGS., A 30 DE ENERO DE 2018.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

ING. JASIEL SALVADOR RAMOS CORDOVA

RUBRICA.

(R.- 461835)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, Fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracciones I y II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39,42 y 44 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 3

Número de Licitación	LA-019GYR017-E27-2018
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Electrónica
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE CONSUMIBLES DEL GRUPO 379 PARA "BOMBAS DE INFUSION", CON EQUIPOS EN COMODATO (EJERCICIO 2018).
Volumen a adquirir	11,365 Equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Junta de Aclaraciones	09/02/018, 09:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2018, 09:00 HRS.

Número de Licitación	LA-019GYR017-E28-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES, AMALGAMADORAS Y CAVITRONES; MAQUINAS DE ULTRASONIDOS Y REHABILITACION INTEGRAL DEL REGIMEN ORDINARIO Y PROSPERA PARA EL EJERCICIO 2018.
Volumen a adquirir	73 Equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Junta de Aclaraciones	06/02/2018, 11:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018, 11:00 HRS.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx> y son gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sito en Calle Arboledas No. 115, Lotes 54 y 55, Fraccionamiento Industrial la Paz, C.P. 42080, en Pachuca de Soto, Hgo., teléfono (01.771) 153.3145 Ext. 5301 y 5322, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 09:00 a 16:00 horas.
- La Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, L.A. Olivia Ramírez Hernández, autorizó la reducción del plazo de presentación y apertura de proposiciones el día 19 de Enero del 2018.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura y fallo, se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, CompraNet.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 30 DE ENERO DE 2018.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A. OLIVIA RAMIREZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 461825)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE 25

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, **28 fracción II**, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la **Convocatoria 003** de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR059-E18-2018
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Descripción de la licitación	Insumos para Patología
Volumen a adquirir	607 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	30 de Enero de 2018
Junta de aclaraciones	12 de Febrero de 2018, 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19 de Febrero de 2018, 10:00 hrs.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad No. 25, sito en Ave. Fidel Velásquez y Abraham Lincoln s/n en la colonia Nueva Morelos código postal 64180, Monterrey. N.L., teléfono: (01 81) 83-71-41-00 Ext. 41385, los días lunes a viernes, con el siguiente horario 10:00 a 14:00 hrs.
- Todos los eventos se realizarán en el Aula de Usos Múltiples del Departamento de Abastecimiento, sótano de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 25, Ubicado en Av. Fidel Velásquez y Av. Abraham Lincoln sin número, Col. Nueva Morelos en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64180.
- La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Nacional **LA-019GYR059-E18-2018**, fue autorizada por el Dr. José María Sepúlveda Núñez, con cargo de Director General de la UMAE Núm. 25, el día 10 de Enero de 2018

MONTERREY, N.L., A 30 DE ENERO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE LA U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25

DR. JOSE MARIA SEPULVEDA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 461838)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE CARDIOLOGIA
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

Licitación Pública Nacional: LA-019GYR057-E5-2018

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio Médico Integral de Anestesia, Quirófano e Inhaloterapia por el periodo comprendido del mes de Febrero al 31 de Diciembre de 2018.	
Volumen a adquirir	1 Servicio Integral Anual	
Fecha de publicación en Compranet	30 de Enero de 2018.	
Junta de aclaraciones	6 de Febrero de 2018	10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Febrero de 2018	10:00 horas.

Licitación Pública Nacional: LA-019GYR057-E6-2018

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional para la contratación local del Paquete de Pruebas Especiales (Paquete 5 de Laboratorio Clínico) por el periodo comprendido del mes de Febrero al 31 de Diciembre de 2018.	
Volumen a adquirir	1 Servicio Integral Anual	
Fecha de publicación en Compranet	30 de Enero de 2018.	
Junta de aclaraciones	6 de Febrero de 2018	11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Febrero de 2018	11:00 horas.

- La convocatoria de la licitación, se encuentra disponible para su consulta en el Portal Electrónico de compras Gubernamentales CompraNet. 5.0: <http://www.compranet.gob.mx> , o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en Avenida Cuauhtémoc N° 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06720, Ciudad de México, teléfono 56276900 ext. 21926, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ENERO DE 2018.
TITULAR DE LA COORDINACION DE UNIDADES
MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. EFRAIN ARIZMENDI URIBE
RUBRICA.

(R.- 461832)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y la reducción de plazos de la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el C. LIC. GUSTAVO GABRIEL PEREZ CONTRERAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, con fecha 15 de Enero de 2018, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la contratación del Servicio de Transporte de Bienes de Consumo para el ejercicio 2018, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR035-E16-2018
Carácter de la Licitación	NACIONAL
Descripción de la licitación	Servicio de Transporte de Bienes de Consumo para el ejercicio 2018
Volumen a adquirir	Mínimo 2,664 y Máximo 6,182 viajes
Fecha de publicación en CompraNet	30 DE ENERO DE 2018
Junta de aclaraciones	02 DE FEBRERO DE 2018, 12:00 HORAS
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09 DE FEBRERO DE 2018, 12:00 HORAS

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 30 DE ENERO DE 2018.

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LIC. GUSTAVO GABRIEL PEREZ CONTRERAS

RUBRICA.

(R.- 461837)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 EN TORREON, COAHUILA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos: 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción II y III inciso a, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 42, 43, 46, 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en BLVD. REVOLUCION Número 2650, Colonia Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón, Coahuila, teléfono: 01 (871) 729-08-00 Ext. 41601 y 42005, los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR045-E16-2018
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo La Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE RADIOFARMACOS
Volumen a adquirir	260 FRASCOS
Fecha de publicación en CompraNet	30 de Enero 2018
Junta de aclaraciones	08/02/2018 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR045-E17-2018
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo La Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE MARCAPASOS
Volumen a adquirir	21,218 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	30 de Enero 2018
Junta de aclaraciones	08/02/2018 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR045-E19-2018
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Internacional Abierta
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION
Volumen a adquirir	13,922 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	30 de Enero 2018
Junta de aclaraciones	08/02/2018 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018 11:00 horas

- La reducción de plazos para las licitaciones, fue autorizado por el Lic. Sergio Nevarez Rodríguez. Director Administrativo con fecha de 19 de Enero 2018.
- Todos los eventos se realizarán, en la Oficina de Adquisiciones de la UMAE No. 71, ubicado en: Blvd. Revolución Número 2650, Colonia Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón, Coahuila. A través del sistema de compras gubernamental Compra Net.

TORREON, COAHUILA, A 30 DE ENERO 2018.

DIRECTOR DE LA UMAE H.E. No. 71

DR. MARCO AURELIO BURGOS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 461827)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR018-E18-2018
Carácter de la Licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de material didáctico
Volumen a adquirir	28,828 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	30 de enero de 2018
Junta de aclaraciones	02/02/2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/02/2018, 11:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Carretera Nacional México-Laredo Km. 701 Número S/N, Colonia Conjunto IMSS- Victoria, C.P. 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 31 4 11 51, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en: Sala de Juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, ubicado en: Carretera Nacional México-Laredo KM. 701 S/N, Conjunto IMSS-Victoria, C.P. 87028, Victoria, Tamaulipas.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. Alejandro Fernández Marcos, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 15 de enero del 2018.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 30 DE ENERO DE 2018.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. ISRAEL LOPEZ CAMACHO
RUBRICA.

(R.- 461829)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION EN QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I y II; así como los artículos 39 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR008-E32-2018
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de Los Tratados Electrónica.
Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el ejercicio 2018.
Volumen a adquirir	13,136 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	30 de Enero de 2018
Junta de aclaraciones	8/02/2018, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018, 09:00 horas
Fallo	26/02/2018, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR008-E36-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Pruebas de Laboratorio (Paquete 5). Para el ejercicio 2018.
Volumen a adquirir	21,201 Pruebas.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de Enero de 2018.
Junta de aclaraciones	09/02/2018, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2018, 09:00 horas
Fallo	26/02/2018, 13:00 horas

- La reducción de plazos de la licitación LA-019GYR008-E32-2018 fue autorizada por L.C. Fernando Quintana Santos, Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de fecha 15 de Enero de 2018.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento delegación Quintana Roo ubicado en: Carretera Chetumal-Mérida Kilómetro 2.5, Colonia Aeropuerto, C.P. 77003, Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo, teléfono: 01 (983) 832 0047, 01 (983) 832 4544, los días lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos están comprendidos en la zona horaria Sureste (Quintana Roo).
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegación Quintana Roo ubicada en: Carretera Chetumal-Mérida Kilómetro 2.5, Colonia Aeropuerto, C.P. 77003, Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo.

OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, A 30 DE ENERO DE 2018.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. KARLA GUILLERMINA GARCIA BENITEZ
RUBRICA.

(R.- 461841)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, **28 fracción I y II**, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 y 36 bis, 45, 46, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR002-E34-2018
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo la cobertura de tratados (electrónica)
Descripción de la licitación	Adquisición de insumos, para equipos de esterilización, consumibles de equipo médico del grupo de suministro 379, para cubrir las necesidades de la Delegación Estatal Jalisco, por el ejercicio fiscal 2018.
Volumen a adquirir	271 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	30 de enero de 2018
Junta de aclaraciones	06 de marzo del 2018, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13 de marzo del 2018, 09:30 horas

Número de licitación	LA-019GYR002-E37-2018
Carácter de la licitación	Pública nacional (electrónica)
Descripción de la licitación	Adquisición de refacciones para montacargas y adquisición de herramienta menor, para unidades de la Delegación Estatal Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018.
Volumen a adquirir	4,218 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	30 de enero de 2018
Junta de aclaraciones	07 de febrero del 2018, 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14 de febrero de 2018, 11:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR002-E38-2018
Carácter de la licitación	Pública nacional (electrónica)
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a montacargas eléctricos, a sistema de calentadores de agua a base de energía solar y a subestaciones eléctricas y plantas de emergencia de la Delegación Estatal Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018.
Volumen a adquirir	256 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	30 de enero de 2018
Junta de aclaraciones	08 de febrero del 2018, 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15 de febrero de 2018, 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación, se encuentra disponible para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo vía Compranet, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 30 DE ENERO DE 2018.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. ARMANDO VILLARREAL CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 461840)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con fecha 30 de enero del 2018, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR048-E42-2018 (SEGUNDA VUELTA)
Carácter de la Licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE EXPEDICION, RESERVACION, Y ENTREGA DE PASAJES AEREOS PARA EL EJERCICIO 2018.
Volumen a adquirir	800 BOLETOS DE AVION DE TRANSPORTE AEREO PARA COMISION NACIONAL
Fecha de publicación en CompraNet	30 DE ENERO 2018.
Junta de aclaraciones	07 DE FEBRERO DE 2018 09:00 HRS
Visita a instalaciones	NO HAY VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	14 DE FEBRERO DE 2018 09:00 HRS

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Conservación Delegacional del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en la calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. C. P. 64010 en Zona Centro de Monterrey, Nuevo León, teléfono (81) 81-50-31-32 Ext. 41078, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Aula de Usos Múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Regional Nuevo León, ubicado en la calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. C. P. 64010 en Zona Centro de Monterrey, Nuevo León.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 30 DE ENERO DE 2018.

TITULAR DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. LORENZO ANGEL DE LA GARZA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 461831)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PONIENTE 146 No. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, DELEG. AZCAPOTZALCO, C.P. 02300, CIUDAD DE MEXICO

**AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO No. LA-019GYR028-E285-2017**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DEL LICITANTE GANADOR DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION
LA-019GYR028-E285-2017

LENTES INTRAOCULARES CON EQUIPO MEDICO E INSTRUMENTAL

FECHA DE EMISION DEL FALLO
4/ENERO/2018

PROVEEDOR GANADOR

LICITANTE ADJUDICADO	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL	CANTIDAD DE PARTIDAS ASIGNADAS	IMPORTE ADJUDICADO
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS A LA SALUD, S.A. DE C.V.	CSP-091023-KU3	PRIVADA FUENTES DE LA CASCADA MZ VIII LOTE 6 No. 32, COL. FUENTES DE SAN JOSE, C.P. 54466, NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO	1	\$5,172,413.79

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ENERO DE 2018.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA

RUBRICA.

(R.- 461823)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CALLE 44 NUMERO 999 POR 127 Y 127-B COLONIA SERAPIO RENDON, C.P. 97285

MERIDA, YUCATAN

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58, SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA Y DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA PARA PACIENTES PREVALENTES DE LA DELEGACION YUCATAN PARA EL EJERCICIO 2018.

No. DE LICITACION
LA-019GYR011-E1-2018

FECHA DE EMISION DEL FALLO
18-12-2017

PROVEEDORES GANADORES

No. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA
SEIT183303170001	BAXTER, S.A. DE C.V.	AVENIDA DE LOS 50 METROS No. 2, COLONIA CIVAC, JIUTEPEC, MORELOS, C.P. 62578 TEL. 01 (777) 329-60-00 georgina_ramirez@baxter.com	1 (D.P.A.)	\$12,362,054.40
SEIT183303180001	BAXTER, S.A. DE C.V.	AVENIDA DE LOS 50 METROS No. 2, COLONIA CIVAC, JIUTEPEC, MORELOS, C.P. 62578 TEL. 01 (777) 329-60-00 georgina_ramirez@baxter.com	1 (D.P.C.A.)	\$8,350,530.40

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE ENERO DE 2018.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. CHRISTIAN BAILON TORRES

RUBRICA.

(R.- 461845)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CALLE 44 NUMERO 999 POR 127 Y 127-B COLONIA SERAPIO RENDON, C.P. 97285

MERIDA, YUCATAN

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58, SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSION PARA EL EJERCICIO 2018.

No. DE LICITACION
LA-019GYR011-E2-2018

FECHA DE EMISION DEL FALLO
26-12-2017

PROVEEDORES GANADORES

No. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA
D177047	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	Calle Avenida Colón #1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (01 55) 53 54 58 30 Correo Electrónico: sureste@dimesa.com.mx, lparra@dimesa.com.mx	1	\$4,369,860.96

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE ENERO DE 2018.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. CHRISTIAN BAILON TORRES

RUBRICA.

(R.- 461847)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CALLE 44 NUMERO 999 POR 127 Y 127-B COLONIA SERAPIO RENDON, C.P. 97285

MERIDA, YUCATAN

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58, SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE GLUCOSA (TIRAS REACTIVAS) EN EL AREA DE ATENCION MEDICA DE TODAS LAS UNIDADES DE LA DELEGACION YUCATAN PARA EL EJERCICIO 2018.

No. DE LICITACION
LA-019GYR011-E241-2017

FECHA DE EMISION DEL FALLO
13-12-2017

PROVEEDORES GANADORES

No. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA
D177046	IMPULSORA FARMACEUTICA DEL BAZAR, S.A. DE C.V.	Calle 41 #442 por 32 Deptos. 2 y 3, Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán. Teléfono: (01 999) 922 55 98 Correo Electrónico: impbazar@prodigy.net.mx, jorge_montero90@hotmail.com	1	\$2,254,735.44

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE ENERO DE 2018.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. CHRISTIAN BAILON TORRES

RUBRICA.

(R.- 461848)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN.
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 CALLE 44 NUMERO 999 POR 127 Y 127-B COLONIA SERAPIO RENDON, C.P. 97285
 MERIDA, YUCATAN.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58, SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2018.

No. DE LICITACION
LA-019GYR011-E242-2017

FECHA DE EMISION DEL FALLO
20-12-2017

PROVEEDORES GANADORES

No. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA
D7M0237	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	JAVIER BARROS SIERRA 555, PISO 1 COLONIA SANTA FE, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, DISTRITO FEDERAL. C.P. 01210 TEL. (55) 11 05 81 00 cartasapoyo@its.jnj.com	3	\$775,614.86
D7M0238	TRAUMASERVICE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	COLOMOS 3048ª, COLONIA PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO. C.P. 44638 TEL. 01-33-36427501 f.villa@tsi.mx	2	\$1,269,363.83
D7M0239	TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	VOLCAN PARICUTIN NO. 6611, COLONIA EL COLLI URBANO, ZAPOCAN, JALISCO. C.P. 45070 TEL. 01 (33) 3624 8805 EXT. 111, 110 edgar.padilla@corp-imt.com; jadan@corp-imt.com; adan.ortega@corp-imt.com	2	\$573,204.15
D7M0240	VAL BREN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	J.L. PORTILLO No. 339 P.B. 1 COLONIA DONCELES 28 SM. 64, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO. C.P. 77524 TEL. 01 99 88 43 3000 aguzma@valbren.com	1	\$566,896.40
D7M0241	HEMOST, S.A. DE C.V.	KM 116.5 AUTOPISTA MEXICO PUEBLA, SN. COLONIA CORREDOR EMPRESARIAL CUAUTLANCINGO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P. 72730 TEL. (01 222) 294 3254 ventas@hemost.com.mx	1	\$946,786.04

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE ENERO DE 2018.
 TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL
 DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. CHRISTIAN BAILON TORRES
 RUBRICA.

(R.- 461849)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 02

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponible para consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Contratos ubicado en Paseo Cuauhnáhuac No. 8532 - edificio 4, planta baja Colonia Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono: 329 3600 EXT. 347 y 271, de lunes a viernes de las 10:00 a 14:00 horas, cuya información relevante es:

Número de Licitación	LPN ELECTRONICA LA-016RJE001-E18-2018
Objeto de la licitación	SERVICIO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS AREAS VERDES DEL IMTA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2018
Junta de aclaraciones	06/02/2018 11:00 horas
Visita al lugar de los servicios	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2018 9:30 horas
Fallo	14/02/2018 16:30 horas

Número de Licitación	LPN ELECTRONICA LA-016RJE001-E19-2018
Objeto de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DISPENSADORES Y AIRES ACONDICIONADOS EN LAS INSTALACIONES DEL IMTA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2018
Junta de aclaraciones	06/02/2018 12:00 horas
Visita al lugar de los servicios	06/02/2018 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2018 12:00 horas
Fallo	14/02/2018 17:00 horas

Número de Licitación	LPN ELECTRONICA LA-016RJE001-E20-2018
Objeto de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE FUERZA ININTERRUMPIDA, PLANTAS DE EMERGENCIA Y SUBESTACIONES ELECTRICAS DEL IMTA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2018
Junta de aclaraciones	06/02/2018 13:00 horas
Visita al lugar de los servicios	06/02/2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2018 16:30 horas
Fallo	14/02/2018 17:30 horas

JIUTEPEC, MORELOS, A 30 DE ENERO DE 2018.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION

C.P. JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA

RUBRICA.

(R.- 461802)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

ORGANO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

COMUNICACION DE FALLO DE LICITACION PUBLICA

EL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA CON DOMICILIO EN PASEO CUAUHUAC NUM. 8532, COL. PROGRESO CODIGO POSTAL 62550, JIUTEPEC, MORELOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DA A CONOCER EL FALLO DE LA SIGUIENTE LICITACION PUBLICA, LOS GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-016RJE002-E115-2017, REFERENTE A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO FUERON LAS EMPRESAS: ALFONSO MARHX S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MANUEL CARPIO NO. 187 COL. STA. MARIA LA RIBERA, DELG. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F. C.P. 06400, PARTIDA NUMERO 12, POR UN MONTO DE \$19,696.80; ANTOELI, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN TULIPAN NO. 102 COL. CIUDAD JARDIN, DELG. COYOACAN, MEXICO, D.F. C.P. 04370, PARTIDA NUMERO 8, POR UN MONTO DE \$95,525.54; ARTICULOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN NUBIA EXT. 128 INT. S/N, COL. CLAVERIA, DELG. AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 02080, PARTIDAS NUMERO 22 Y 36, POR UN MONTO DE \$811,215.84; AS GAMES MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CERRADA DE EBANO INT. MZA. 12 EXT. LOTE 2 A, COL. GARCIMARRERO, DELG. ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 01510, PARTIDA NUMERO 47, POR UN MONTO DE \$16,513.32; COMERCIALIZADORA DE LABORATORIO Y MEDICINA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN ASTURIAS INT. 3 EXT. 127, COL. ALAMOS, DELG. BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO, C.P. 03400, PARTIDA NUMERO 58, POR UN MONTO DE \$32,480.00; DISTRIBUIDORA CIENTIFICA BOYER, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MIGUEL N. LIRA NO. 292, COL. VILLA DE CORTES, DELG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F. C.P. 03530, PARTIDAS NUMERO 9 Y 18, POR UN MONTO DE \$70,683.44; GR HIDRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN C. BUGAMBILIAS NO. 4 ALTOS, COL. LA FLORIDA, DELEGACION O MPO. GUADALUPE, ZACATECAS, ZACATECAS, C. P. 98618, PARTIDAS NUMERO 71, 72 Y 73, POR UN MONTO DE \$2,714,632; GRUPO DINELAB, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN COMUNAL INT. 3 EXT. 108, COL. SAN ANGEL, DELG. ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO, C.P. 01000, PARTIDA NUMERO 23, POR UN MONTO DE \$149,003.66; INSTRUMEL S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN RICARTE NO. 480, COL. CHURUBUSCO, TEPEYAC, MEXICO, D.F. C.P. 07733, PARTIDAS NUMERO 3 Y 51, POR UN MONTO DE \$590,792.64; LIDERTI INCORPORATED, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA EJE 8 394 MANZANA 8 LOTE 39, SANTA MARIA MAGDALENA, ESTADO DE MEXICO. C.P. 55715, PARTIDAS NUMERO 35, 40 Y 66, POR UN MONTO DE \$197,200.00; MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN LAGO MAYOR INT.- EXT. 40, COL. ANAHUAC, DELG. MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO, C.P. 11320, PARTIDA NUMERO 4, POR UN MONTO DE \$92,220.00; PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN ANGEL DE LA INDEPENDENCIA NO. 416, COL. EVOLUCION, DELG. NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO, C.P. 57700, PARTIDAS NUMERO 24, 28 Y 70, POR UN MONTO DE \$196,150.20; REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALDERON DE LA BARCA INT. S/N EXT. 156, COL. POLANCO REFORMA, DELG. MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO, C.P. 11550, PARTIDAS NUMERO 19, 33 Y 34, POR UN MONTO DE \$433,202.00; SAMUEL MORALES CASAS, JOSE ESPINOSA F., INT.- EXT. 540, COL. ESCUADRON 201, DELG. IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO, C.P. 09060, PARTIDAS NUMERO 15 Y 27, POR UN MONTO DE \$45,808.40; SICA MEDICION, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN ANDES INT.- EXT. 98, COL. LOMAS VERDES IV SECCION, DELG. NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, MEXICO, C.P. 53125, PARTIDA NUMERO 64, POR UN MONTO DE \$71,475.72; LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN COMERCIO EXTERIOR NO. 1080, COL. AURORA, GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44460, PARTIDA NUMERO 6, POR UN MONTO DE \$15,933.49; TERSUM A' RES S.A.P.I. DE C.V., CON DOMICILIO EN NORTE, Int.15 Ext.5263, COL. NUEVA VALLEJO, DELG. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 07750, PARTIDA NUMERO 39, POR UN MONTO DE \$8,378.90; EL CRISOL S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN SAN LUIS POTOSI N. 25 Y 25-A, COL. ROMA, DEL. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F. C. P. 6700, PARTIDAS NUMERO 1, 2, 5, 7, 17, 20, 37, 38, 44, 52, 56, 57, 67 Y 68, POR UN MONTO DE \$603,174.97; EQUIPAR, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN JUAN SANCHEZ AZCONA NO. 1447, Col. del Valle, DeLg. Benito Juárez, México, D.F. C.P. 3100, PARTIDAS NUMERO 11, 13, 14, 16, 26, 30, 32, 41, 42, 43, 46, 53, 54, 55, Y 69, POR UN MONTO DE \$1,214,304.24; ESTOS MONTOS INCLUYEN EL 16% DE I.V.A. EL FALLO SE LLEVO A CABO EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017.

JIUTEPEC, MOR., A 30 DE ENERO DE 2018.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
COORDINADOR DE ADMINISTRACION
C.P. JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA
RUBRICA.

(R.- 461732)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, teléfono: 53 29 72 00 ext. 15600.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018T0Q002-E1-2018

Descripción de la licitación	Suministro de combustible mediante el pago con tarjetas inteligentes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/01/2018
Junta de aclaraciones	25/01/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Apertura de proposiciones	02/02/2018, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018T0Q002-E2-2018

Descripción de la licitación	Boletos de avión para viajes nacionales e internacionales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/01/2018
Junta de aclaraciones	25/01/2018, 10:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Apertura de proposiciones	06/02/2018, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018T0Q002-E3-2018

Descripción de la licitación	Transporte Colectivo de Personal de Laguna Verde
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/01/2018
Junta de aclaraciones	25/01/2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No Habrá Visita a Instalaciones
Apertura de proposiciones	07/02/2018, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018T0Q002-E4-2018

Descripción de la licitación	Comedor
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/01/2018
Junta de aclaraciones	30/01/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	22/01/2018, 10:00 horas
Apertura de proposiciones	06/02/2018, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018T0Q002-E5-2018

Descripción de la licitación	Limpieza y Jardinería
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/01/2018
Junta de aclaraciones	01/02/2018, 14:00 horas
Visita a instalaciones	22/01/2018, 10:00 horas
Apertura de proposiciones	08/02/2018, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018T0Q002-E6-2018

Descripción de la licitación	Servicio de Transporte Colectivo de Personal del ININ
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/01/2018
Junta de aclaraciones	31/01/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No Habrá Visita a Instalaciones
Apertura de proposiciones	09/02/2018, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018T0Q002-E7-2018

Descripción de la licitación	Transporte de radiofármacos y mensajería nacional e internacional
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/01/2018
Junta de aclaraciones	01/02/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No Habrá Visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/02/2018, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018T0Q002-E8-2018

Descripción de la licitación	Seguro de Gastos Médicos Mayores para Mandos Medios y Superiores del ININ
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/01/2018
Junta de aclaraciones	25/01/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No Habrá Visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/02/2018, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018T0Q002-E9-2018

Descripción de la licitación	Seguro de Vida e Incapacidad Total y Permanente
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/01/2018
Junta de aclaraciones	31/01/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No Habrá Visita a Instalaciones
Apertura de proposiciones	12/02/2018, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018T0Q002-E10-2018

Descripción de la licitación	Seguro de Bienes Patrimoniales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/01/2018
Junta de aclaraciones	30/01/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	22/01/2018, 10:00 horas
Apertura de proposiciones	09/02/2018, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ENERO DE 2018.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. VICTOR MANUEL DUARTE GARZA

RUBRICA.

(R.- 461709)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
SUBDIRECCION DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Periférico sur No. 3106, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Del. Alvaro Obregón; Ciudad de México, teléfono: 56-24-04-00 ext. 11021, de lunes a viernes, en un horario: de 9:00 a 16:00 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, electrónica LA-010K8V001-E37-2018
Objeto de la Licitación	Servicio Integral de Eventos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	06/02/2018, 13:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018, 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	16/02/2018, 11:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ENERO DE 2018.
 SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ALMA ROSA LOPEZ HUERTA
 RUBRICA.

(R.- 461818)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL ZONA VIII, NORESTE REYNOSA
 SUBDELEGACION TECNICA
CONVOCATORIA No. 001/18
RESUMEN DE CONVOCATORIA (FONADIN)

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009J0U013-E2-2018, cuya convocatoria contiene las bases de participación para obra pública se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Luis Echeverría N° 575, Colonia Aquiles Serdán, teléfono: (01899) 9211028, de 8:00 a 15:00 hrs.

Licitación Pública Nacional N° LO-009J0U013-E2-2018

Descripción de la licitación	Mantenimiento de inmuebles para las plazas de cobro de la Red FONADIN en la Delegación Regional VIII, Zona Noreste, Reynosa.
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de enero de 2018
Visita al lugar de los trabajos	6 de febrero de 2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	6 de febrero de 2018, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de febrero de 2018, 10:00 horas

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 30 DE ENERO DE 2018.
 SUBDELEGADO TECNICO
ING. BENJAMIN CARRILLO GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 461824)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE TRAMO CUACNOPALAN-TEHUACAN-OAXACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas números: LA-009J0U019-E1-2018, LA-009J0U019-E2-2018, LA-009J0U019-E3-2018, LA-009J0U019-E4-2018 y LA-009J0U019-E5-2018, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: [Http://compranet.funcionpublica.gob.mx](http://compranet.funcionpublica.gob.mx) o bien en Entronque Oaxaca, Camino Directo de Cuota Sin Número, San Lorenzo Cacaotepec, Etla, Oaxaca, C.P. 68263 Teléfono: 01(951) 5187770 Ext. 7650, los días lunes a viernes de 09:00 a las 17:00 horas.

Objeto de la licitación LA-009J0U019-E1-2018	Servicio de limpieza, higiene, fumigación y recolección de RPBI con suministro de material para los centros de trabajo de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Tehuacán-Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018, 00:00 Horas
Junta de aclaraciones	07/02/2018, 09:00 Horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018, 09:00 Horas

Objeto de la licitación LA-009J0U019-E2-2018	Servicio de arrendamiento de equipos de fotocopiado y equipos de impresión para los centros de trabajo de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Tehuacán-Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018, 00:00 Horas
Junta de aclaraciones	07/02/2018, 13:00 Horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018, 13:00 Horas

Objeto de la licitación LA-009J0U019-E3-2018	Servicio de seguridad y vigilancia con elementos armados para las instalaciones de la Gerencia y almacén, campamentos de conservación Miahuatlán y Nochixtlán de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Tehuacán-Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018, 00:00 Horas
Junta de aclaraciones	08/02/2018, 09:00 Horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2018, 09:00 Horas

Objeto de la licitación LA-009J0U019-E4-2018	Servicio de cargas de agua en pipa de 10000 litros para las plazas de cobro 79 Huitzo, 77 Miahuatlán y 76 Tehuacán de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Tehuacán-Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018, 00:00 Horas
Junta de aclaraciones	08/02/2018, 13:00 Horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2018, 13:00 Horas

Objeto de la licitación LA-009J0U019-E5-2018	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de radiocomunicación y torres de auxilio de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Tehuacán-Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018, 00:00 Horas
Junta de aclaraciones	09/02/2018, 09:00 Horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2018, 09:00 Horas

SAN LORENZO CACAOTEPEC, OAXACA, A 30 DE ENERO DE 2018.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION
C.P. LUIS HUMBERTO MEXICANO FLORES
RUBRICA.

(R.- 461770)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL I ZONA NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las licitaciones públicas, que las convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en el domicilio de la Delegación Regional I, Zona Noroeste en: Km. 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, C.P. 22700, Tijuana, Baja California, los días del **30 de enero al 13 de febrero de 2018**, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta número LA-009J0U011-E1 -2018
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de limpieza en plazas de cobro red FONADIN, ubicadas en los municipios de Tijuana, B.C., Playas de Rosarito, B.C., Ensenada, B.C., Tecate, B.C., San José del Cabo, B.C.S., y Cabo San Lucas, B.C.S., con vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	06/02/2018 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2018 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para emitir el fallo	26/02/2018 , a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta número LA-009J0U011-E2 -2017
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de recolección de basura en plazas de cobro red FONADIN, ubicadas en los municipios de Tijuana, B.C., Playas de Rosarito, B.C., Ensenada, B.C., Tecate, B.C., San José del Cabo, B.C.S., y Cabo San Lucas, B.C.S., con vigencia del 03 de marzo al 31 de diciembre de 2018.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	07/02/2018 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para emitir el fallo	27/02/2018 , a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta número LA-009J0U011-E3 -2017
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de traslado de documentación en plazas de cobro ubicadas en los municipios de Playas de Rosarito, B.C., Ensenada, B.C., San José del Cabo, B.C.S., y San Lucas, B.C.S., de la red FONADIN, con vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	08/02/2018 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2018 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para emitir el fallo	27/02/2018 , a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta número LA-009J0U011-E4 -2018
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de agua en plazas de cobro No. 86, San José del Cabo, No. 195, Aeropuerto Los Cabos, No. 196, San Lucas y No. 197, El Mangle, de la red FONADIN, con vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	09/02/2018 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2018 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para emitir el fallo	27/02/2018 , a las 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta número LA-009J0U011-E5 -2018
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales en plazas de cobro de la red FONADIN, ubicadas en los municipios de Tijuana, B.C., Playas de Rosarito, B.C., Ensenada, B.C., Tecate, B.C., San José del Cabo, B.C.S., San Lucas, B.C.S., y oficinas administrativas en Tijuana, B.C., de la red FONADIN, con vigencia del 04 de marzo al 31 de diciembre de 2018.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	12/02/2018 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2018 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para emitir el fallo	28/02/2018 , a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta número LA-009J0U011-E6 -2018
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo/correctivo a torres de auxilio vial y equipos de radiocomunicación de la red FONADIN, con vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	13/02/2018 a las 08:30 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2018 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para emitir el fallo	28/02/2018 , a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

TIJUANA, B.C., A 30 DE ENERO DE 2018.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

ING. JUAN JACIEL CHACON BUENO

RUBRICA.

(R.- 461851)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-009J0U016-E1-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Universidad No. Km. 9.5, Colonia Divina Providencia, C.P. 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono: 01921 2115800 Ext. 5220 y 5240, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 hrs.

LA-009J0U016-E1-2018

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza y fumigación de la Red Capufe y Fonadin, ejercicio 2018
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	08/02/2018 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2018 a las 11:00 horas

COATZACOALCOS, VERACRUZ, A 30 DE ENERO DE 2018.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

ING. GUSTAVO ENRIQUE CID ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 461856)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL VII ZONA GOLFO

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas No. LA-009J0U009-E1-2018, LA-009J0U009-E2-2018, LA-009J0U009-E3-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J0U009-E1-2018

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza de Red Capufe.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	07/02/2018, 09:00 AM
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018, 09:00 AM

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J0U009-E2-2018

Descripción de la licitación	Servicio de expedición, reservación y entrega de pasajes aéreos para red Capufe.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	07/02/2018, 11:00 AM
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018, 11:00 AM

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J0U009-E3-2018

Descripción de la licitación	Adquisición de agua purificada, para los centros de trabajo de la red Capufe y red Fonadin, de la Delegación Regional VII Zona Golfo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	07/02/2018, 01:00 PM
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018, 01:00 PM

BOCA DEL RIO, VERACRUZ, A 30 DE ENERO DE 2018.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

ARQ. EDUARDO GOMEZ DESFASSIAUX

RUBRICA.

(R.- 461834)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR EN CUERNAVACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-009J0U027-E4-2018
Objeto de la Licitación	SERVICIO DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES DE PLAZAS DE COBRO, SERVICIOS MEDICOS, PARADOR INTEGRAL PARRES Y CAMPAMENTOS DE LA DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR DE LA RED FONADIN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	07/02/2018, 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	15/02/2018, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	27/02/2018, 13:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-009J0U027-E5-2018
Objeto de la Licitación	SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EN PIPA EN PLAZAS DE COBRO, PARADOR INTEGRAL PARRES Y SERVICIOS MEDICOS DE LA RED FONADIN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	01/02/2018, 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	09/02/201, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	20/02/2018, 13:00 horas

CUERNAVACA, MORELOS, A 30 DE ENERO DE 2018.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. CESAR AUGUSTO CASTILLEJOS RIO

RUBRICA.

(R.- 461772)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL I ZONA NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las licitaciones públicas, que las convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en el domicilio de la Delegación Regional I, Zona Noroeste en: Km. 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, C.P. 22700, Tijuana, Baja California, los días del **30 de enero al 16 de febrero de 2018**, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta número LA-009J0U011-E7 -2018
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de limpieza en plaza de cobro No. 50, Ojinaga, Chihuahua, de la red CAPUFE, con vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	14/02/2017 a las 08:30 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2018 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para emitir el fallo	26/02/2018 , a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta número LA-009J0U011-E8 -2017
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de vigilancia en plaza de cobro No. 50, Ojinaga, Chihuahua, de la red CAPUFE, con vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	15/02/2017 a las 08:30 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2018 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para emitir el fallo	26/02/2018 , a las 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta número LA-009J0U011-E9 -2017
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de reservación y expedición de pasajes aéreos nacionales para la red CAPUFE, con vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	16/02/2018 a las 08:30 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2018 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para emitir el fallo	28/02/2018 , a las 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

TIJUANA, B.C., A 30 DE ENERO DE 2018.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

ING. JUAN JACIEL CHACON BUENO

RUBRICA.

(R.- 461846)**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA ELECTRONICA 001**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se informa a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 012NBV001-001-2018, electrónica, que contiene la convocatoria mediante la cual se desarrollará el procedimiento a tiempos recortados, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Carácter y medio	Nacional, Electrónica
Objeto de la Licitación	Adquisición de Abarrotes, Cremería, Carnes Frías, Lácteos y Congelados, Carnes de Res y Cerdo, Carne de Pollo, Pescado, Frutas y Verduras, Pan de Dulce Personal, Pan de Dulce Pacientes, Chile Seco, Semipreparados, Tortillas, Helados, Pan de Caja, Agua Embotellada para Consumo Humano, para el Ejercicio 2018.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	25/01/2018
Fecha y hora para celebrar la Junta de aclaraciones	02/02/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la Presentación y Apertura de proposiciones	08/02/2018, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	16/02/2018, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ENERO DE 2018.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

C.P. ANGEL TAPIA CRUZ

RUBRICA.

(R.- 461736)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE GENERACION IV
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la disposición 30 Fracción I de las Disposiciones Generales en materia de Adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la C.F.E., a ruego y encargo de la C.F.E. Generación IV, se hace saber a los interesados a la publicación de la Convocatoria al concurso abierto nacional para el servicio que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación Nacional:	CFE-0700-CASAN-0001-2018
Descripción del concurso:	Servicio de Reparación de Partes Capitales Turbina de Gas de la C.C.C. Samalayuca
Fecha de publicación en Micrositio:	22/01/2018
Junta de Aclaraciones:	26/01/2018, 11:00 hrs
Presentación y apertura de Proposiciones:	02/02/2018, 11:00 hrs

Los interesados podrán obtener la Convocatoria a la Licitación, en Internet: <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/> o para su consulta a partir de la fecha de publicación en Micrositio.

MONTERREY, N.L., A 30 DE ENERO DE 2018.
JEFE DEPTO. REG. DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
C.P. RUBEN MARTINEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 461691)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE GENERACION IV
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la disposición 30 Fracción I de las Disposiciones Generales en materia de Adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la C.F.E., a ruego y encargo de la C.F.E. Generación IV, se hace saber a los interesados a la publicación de la Convocatoria al concurso abierto nacional para el servicio que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación Nacional:	CFE-0700-CASAN-0002-2018
Descripción del concurso:	Servicio de Limpieza en Areas de Fuerza de la Central Termoeléctrica Pte. Plutarco Elías Calles
Fecha de publicación en Micrositio:	22/01/2018
Junta de Aclaraciones:	26/01/2018, 10:00 hrs
Presentación y apertura de Proposiciones:	02/02/2018, 10:00 hrs

Los interesados podrán obtener la Convocatoria a la Licitación, en Internet: <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>
O para su consulta a partir de la fecha de publicación en Micrositio.

MONTERREY, N.L., A 30 DE ENERO DE 2018.
JEFE DEPTO. REG. DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
C.P. RUBEN MARTINEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 461688)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD CONVOCATORIA

Con fundamento en las disposiciones 22 fracción I, 24, 30 fracción I de las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales): Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Nacional No. CFE-0001-CAAN-0001-2018 para la adquisición de:

Transformador de Potencia de 3 Fases 36/45/60 MVA para el Proyecto PO-416/2016

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en el Micrositio de Concursos, ubicado en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>, el procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que el Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas se encuentra disponible en el Pliego de Requisitos, como anexo 18.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE	17 de enero de 2018	Micrositio de Concursos de CFE
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 17 enero al 23 de enero de 2018 11:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso	23 de enero de 2018 11:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	6 de febrero de 2018 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
5. Apertura de Ofertas Técnicas	6 de febrero de 20178 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
6. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	13 de febrero de 2018 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
7. Fallo	28 de febrero de 2018 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
8. Firma del contrato	8 de marzo de 2018 14:00 hrs.	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria a nombre y cuenta de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Distribución, es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE a través de la Subgerencia de Adquisiciones y del Departamento de Concursos, cuyos contactos son el Ing. Gerardo García Rojas Vassallo, con Clave de Agente Contratante A1A0A03 y la Mtra. Nancy Maribel Mariana Contreras Hernández con Clave de Agente Contratante A1A0A04, ambos con domicilio en Río Ródano No. 14, 4° piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 exts. 83488 y 83487, con los correos electrónicos: gerardo.garciarojas@cfe.mx y nancy.contreras@cfe.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE ENERO DE 2018.
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A02
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
RUBRICA.

(R.- 461786)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

AVISO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La Subgerencia de Adquisiciones ubicada en Río Ródano No. 14, 4º Piso, Sala 401, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 del Artículo 1015: Presentación, recepción y apertura de ofertas y adjudicación de contratos, Sección A-Ambito de aplicación y trato nacional, Capítulo X: Compras del Sector Público del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, proporciona la información correspondiente al fallo emitido del procedimiento de Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados No. CFE-0001-CAAAT-0014-2017, para la Sistema de Combustión para la Turbina de Gas, Unidad 4 C.C.C. Felipe Carrillo Puerto, con destino a la Central Ciclo Combinado Felipe Carrillo Puerto, el adjudicado fue el proveedor Turboaleaciones, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 653, Colonia Centro, La Piedad, Michoacán, C.P. 59300, con un importe de \$46'333,733.39 M.N. (Cuarenta y seis Millones trescientos treinta y tres mil setecientos treinta y tres pesos 39/100 M.N.).

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ENERO DE 2018.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA

RUBRICA.

(R.- 461708)**PETROLEOS MEXICANOS**

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS A LA EXPLOTACION Y PERFORACION

CONVOCATORIA MULTIPLE

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos: 11, fracción I, 17 y 25 primer párrafo y 52 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, y Numeral IV.1.4, de los Lineamientos Generales de Procura y Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción Empresa Productiva Subsidiaria, convoca a los interesados a participar en los Concursos Abiertos Electrónicos Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un Capítulo de compras del Sector Público, que se detallan a continuación:

Concurso Abierto Internacional TLC número PEP-CAT-O-GCSEYP-085-54903-O085180011, que tiene por objeto la: **“Ingeniería, procura y construcción de dos ductos marinos de 20”Ø, en el campo Xanab, en la Sonda de Campeche, Golfo de México”**, y la **“Ingeniería, procura y construcción de dos ductos marinos de bombeo neumático de 8”Ø y 12”Ø, para los campos Ixtal y Onel, en la Sonda de Campeche, Golfo de México”**, a **plazos reducidos** de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Junta(s) de aclaración(es)	7 de febrero de 2018, 10:30 hrs.
Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas	28 de febrero de 2018, 10:30 hrs.
Notificación del fallo del concurso	14 de marzo de 2018, 17:00 hrs.

Concurso Abierto Internacional TLC número PEP-CAT-O-GCSEYP-085-54614-O085180021, que tiene por objeto la: **"Obra electromecánica, interconexiones a proceso y sistemas de seguridad en plataformas de aguas someras", a plazos reducidos** de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Junta(s) de aclaración(es)	6 de febrero de 2018, 10:30 hrs.
Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas	27 de febrero de 2018, 10:30 hrs.
Notificación del fallo del concurso	20 de marzo de 2018, 17:00 hrs.

Concurso Abierto Internacional TLC número PEP-CAT-O-GCSEYP-085-54823-O085180041, que tiene por objeto la: **"Ingeniería, Procura y Construcción de dos Oleogasoductos de 20"Ø: KMZ-96, de la plataforma PP-Maloob-D hacia Interconexión Submarina con L-270 y KMZ-97, de la Plataforma PP-Maloob-B hacia interconexión Submarina con L-270, en el campo Ku-Maloob-Zaap, Sonda de Campeche, Golfo de México", a plazos reducidos** de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Junta(s) de aclaración(es)	9 de febrero de 2018, 10:30 hrs.
Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas	2 de marzo de 2018, 10:30 hrs.
Notificación del fallo del concurso	19 de marzo de 2018, 17:00 hrs.

Concurso Abierto Electrónico Internacional TLC número PEP-CAT-O-GCSEYP-085-54646-O083170311 cuyo objeto es la: **"Ingeniería, Procura, Construcción, Carga, Amarre, Transporte e Instalación de dos Plataformas de Perforación Tipo Estructura Ligera Marina (PP-Kuil-C y Futura), para Aguas Someras del Golfo de México"**, de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Primera notificación de respuestas a dudas de precalificación	08 de febrero 2018, 17:30 horas
Presentación de documentos de precalificación	28 de febrero 2018, 10:00 horas
Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas	04 de abril 2018, 10:00 horas
Notificación del fallo del concurso	19 de abril 2018, 17:30 horas

- Estos concursos abiertos se llevarán a cabo a través de medios electrónicos en el "Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex" (SISCEP).
- Únicamente pueden participar personas físicas o morales mexicanas o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con disposiciones en materia de compras del sector público.
- La manifestación de interés en participar y las proposiciones, deberán presentarse en idioma español.
- Para mayor información, las bases de Concurso estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria en el Portal de Internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>.

Según oficio núm. DCAS-DOPA-CPAEP-GCSEP-614-2016 de fecha 12 de diciembre de 2016

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 30 DE ENERO DE 2018.

E.D. DE LA SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA

LIC. ARTEMIO J. TIJERINA TORRES

RUBRICA.

(R.- 461764)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION
SUBGERENCIA DE CONTRATACION REGION NORTE
CONVOCATORIA NO. 001

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75, 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 11 fracción I y 25 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, a nombre y por cuenta y orden de PEMEX Exploración y Producción convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, que se detalla a continuación:

Concurso Abierto Internacional con TLC No. **PEP-CAT-S-GCP-00047316-18-1** cuyo objeto es “**Servicio Integral de Compresión de Gas de la Subdirección de Producción Bloques Norte**”, de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Notificación de respuestas a dudas a las bases de contratación	09 de febrero de 2018 hasta las 10:00 horas
Presentación de proposiciones y apertura de propuestas comercial y técnica	13 de marzo de 2018 hasta las 10:00 horas
Notificación del resultado de la evaluación comercial y técnica y apertura de propuestas económicas	28 de marzo de 2018 hasta las 10:00 horas
Notificación del fallo del concurso	11 de abril de 2018 hasta las 12:00 horas

- Este concurso abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el “Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex” (SISCEP).
- Pueden participar personas físicas o morales mexicanas o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con disposiciones en materia de compras del Sector Público.
- Para mayor información, podrán consultar las bases de Concurso que estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria en el Portal de Internet: <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>.

POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, A 30 DE ENERO DE 2018.

SUBGERENTE DE CONTRATACION REGION NORTE

MAURICIO RAMON BARCENA CEDRUN

RUBRICA.

(R.- 461765)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION

CONVOCATORIA

Con fundamento en los Artículos 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; Artículos 11 fracción I, y 25 primer párrafo, de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias; Numeral IV.1.4, de los Lineamientos Generales de Procura y Abastecimiento; a nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción (PEP), se convoca a los interesados a participar en el **Concurso Abierto Electrónico Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio No. PEP-CAT-S-GCP-501-54352-18-1**, que se detalla a continuación:

Descripción del objeto de la contratación:	Inspección radiográfica en ductos e instalaciones de los Activos de Producción Terrestre (Paquete 1)
Inicio de los servicios:	A partir del día siguiente de la formalización del contrato, concluyendo el 31 de diciembre de 2018
Presentación y apertura de propuestas:	13 de marzo de 2018

- Este concurso Abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el "Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex" (SISCEP).
- Únicamente pueden participar personas físicas o morales mexicanas o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio con disposiciones en materia de compras del sector público.
- Los interesados deberán entregar a más tardar 3 días hábiles previos al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, documento mediante el cual expresen su interés en participar, el cual deberán enviar al correo electrónico gaston.alberto.contreras@pemex.com
- La manifestación de interés en participar, así como las proposiciones, deberán presentarse en idioma español.
- Las fechas de los actos podrán ser modificadas, haciéndolo del conocimiento de los interesados a través del portal de internet indicado en el punto siguiente, o de las actas derivadas del proceso de contratación.
- Para mayor información, podrán consultar las bases de concurso que estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria, en el Portal de Internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploración-y-Producción.aspx>

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 30 DE ENERO DE 2018.

SUBGERENTE DE CONTRATACION, REGION SUR

C.P. ANGEL VAZQUEZ SASTRE

RUBRICA.

(R.- 461821)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION

Petróleos Mexicanos, a través de la Gerencia de Contrataciones para Producción, con domicilio en Av. Campo Sitio Grande No. 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86038, Villahermosa, Tabasco, emite el aviso de fallo del Concurso Abierto Internacional TLC No. PEP-CAT-S-GCP-00047147-17-1, para los "Servicios especializados de acreditación ambiental y seguimiento al cumplimiento de términos y condicionantes y cumplimiento normativo en instalaciones terrestres de PEP"; de conformidad con lo siguiente: I.- Fecha de fallo: 10 de noviembre de 2017. II.- Empresa adjudicada: Servicios de Mantenimiento y Logística del Golfo S.A. de C.V. y Servicio y Consultoría Especializados del Carmen, S.A. de C.V. (Propuesta Conjunta), con domicilio común en Calle 51 No. 176, entre 50 y 50A, Colonia Santa Margarita, C.P. 24120, Ciudad del Carmen Campeche; Monto adjudicado (paquete 1): máximo: \$26'970,219.78 M.N. y mínimo: \$10'788,087.92 M.N.; Monto adjudicado (paquete 2): máximo: \$16'457,300.27 M.N. y mínimo: \$6'582,920.11 M.N.

30 DE ENERO DE 2018.

SUBGERENTE DE CONTRATACION REGION SUR

C.P. ANGEL VAZQUEZ SASTRE

RUBRICA.

(R.- 461766)

COMPañIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública electrónica de carácter nacional, para "Aseguramiento de Bienes Patrimoniales", cuya convocatoria que contienen las bases de participación está disponible para consulta en internet: <https://compranet.gob.mx>, o bien en Mariano Escobedo No. 366, piso 3, Colonia Anzures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono 52782960, los días de lunes a viernes del año en curso de las 08:30 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas.

No. de licitación	LA-018TQA001-E14-2018
Objeto de la licitación	Aseguramiento de Bienes Patrimoniales
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de enero de 2018
Visita a las instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	7 de febrero de 2018 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de febrero de 2018 a las 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ENERO DE 2018.

E.D. DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JUAN FERNANDO MEZA ZAVALA

RUBRICA.

(R.- 461726)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: la Gerencia de Adquisiciones, sita en Avenida Javier Barros Sierra No. 515, Primer Piso, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México, teléfono: 52-70-12-00 ext. 3151, de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006G1C001-E18-2018
Objeto de la Licitación	“SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN REGIMEN DE SUBCONTRATACION DE PERSONAL PARA EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.”
Volumen a adquirir	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	31/01/2018, 10:00 AM.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	08/02/2018, 11:00 AM.
Fecha y Hora para emitir el fallo	15/02/2018, 11:00 AM.

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ENERO DE 2018.

GERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. OMAR SERGIO BLANCO RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 461790)**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,****FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**

GERENCIA DE ADQUISICIONES.

FO-CON-07

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 25 de enero al 07 de febrero de 2018, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006G1H001-E3-2018
Objeto de la Licitación	adquisición de papelería, consumibles, material de limpieza e insumos para la imprenta
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Exhibición de Muestras	01y 02 de febrero de 2018 08:00 a 14:00 horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	07/02/2018 09:00 horas
Entrega de Muestras	12 y 13 de febrero de 2018 08:00 a 14:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	28/02/2018 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ENERO DE 2018.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

MYR. INTDTE. OMAR ISRAEL LARA DEL RIO

RUBRICA.

(R.- 461734)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**
GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 30 de enero al 08 de febrero de 2018, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006G1H001-E4-2018
Objeto de la Licitación	Renovación de los servicios de soporte y mantenimiento a los sistemas S.I.R.H. Y S.I.A.N.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	08/02/2018 09:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	15/02/2018 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	22/02/2018 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ENERO DE 2018.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MYR. INTDTE. OMAR ISRAEL LARA DEL RIO
RUBRICA.

(R.- 461735)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur Número 1971, Nivel Paseo, Local 11 y 12, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono: 5325-6827, de Lunes a Viernes de: 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional Electrónica por Compranet No. LA-006HIU998-E13-2018
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio administrado de dos equipos balanceadores, instalación, configuración y puesta en punto
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25-enero-2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	1 de febrero de 2018 a las 10:00 Hrs
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica para este proceso
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	9 de febrero de 2018 a las 10:00 Hrs.
Fecha y hora para emitir el fallo	16 de febrero de 2018 a las 16:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ENERO DE 2018.
DIRECTOR VENTA DE TITULOS EN DIRECTO AL PUBLICO
LIC. JOSE GERARDO BALLESTEROS GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 461748)

DICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA 02
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-020VSS005-E2-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur, No. 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Código Postal 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, teléfono: 01 (55) 52-29-07-00 ext. 65606 o 65608 y fax ext. 65628, en días hábiles **del 30 de enero al 09 de febrero del año en curso** de 10:00 a 15:00 horas.

Descripción del objeto de la licitación	Contratación del Seguro de Grupo Vida para Servidores Públicos de Diconsa, S.A. de C.V. Y Contratación del Seguro de Vida para el Personal Comunitario e Integrantes de las mesas Directivas de las Asociaciones Civiles de Diconsa, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	25/01/2018
Junta de aclaraciones	01/02/2018, 11:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visitas a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/02/2018, 11:00 horas
Fallo	15/02/2018, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ENERO DE 2018.
 GERENTE DE ADQUISICIONES
LIC. BENJAMIN CERVANTES ALBARRAN
 RUBRICA.

(R.- 461752)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica consolidada número "LA-009J2P001-E1-2018", cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en carretera Federal Puerto Ceiba - Paraíso número 414, Colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfono (933) 33 3 51 80, 33 3 16 89, Ext.70435 los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada núm. LA-009J2P001-E1-2018

Descripción de la licitación	Contratación del seguro de vida y gastos médicos mayores de las administraciones portuarias integrales por el periodo comprendido de las 12:00 horas del 1 de marzo de 2018 a las 12:00 horas del 1 de marzo de 2019
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Junta de aclaraciones	06/02/2018 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2018 12:00 horas.

PARAISO, TABASCO, A 30 DE ENERO DE 2018.
 APODERADO GENERAL
LIC. HORACIO SCHROEDER BEJARANO
 RUBRICA.

(R.- 461859)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.****LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA MULTIPLE No. 1**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales, a participar en el procedimiento de contratación por medio de licitación pública nacional, realizándose los procedimientos de contratación en tiempos normales, para los trabajos consistentes en:

No de licitación:	09178002-001-18 Nacional.
Objeto de la licitación:	"CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN ZONA CONTIGUA AL PUENTE ALBATROS EN LA ISLA DE ENMEDIO DEL PUERTO DE LAZARO CARDENAS, MICH."
Volumen de obra:	El que se especifica en las bases de convocatoria.
Fecha en que se publicó en CompraNet:	30 de Enero del 2018.
Fecha y hora de visita al lugar de la obra:	06 de Febrero del 2018 a las 10:00 hrs.
Fecha y hora de junta de aclaraciones:	06 de Febrero del 2018 a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones:	13 de Febrero del 2018 a las 10:00 hrs.
Periodo de ejecución:	Del 26-Febrero-2018 al 26-Abril-2018.

No de licitación:	09178002-002-18 Nacional.
Objeto de la licitación:	"ADECUACION EN LA ALTURA DE LA BARDA PERIMETRAL EN EL PATIO DE LA PENSION AL AUTOTRANSPORTE EN EL PUERTO DE LAZARO CARDENAS, MICH."
Volumen de obra:	El que se especifica en las bases de convocatoria.
Fecha en que se publicó en CompraNet:	30 de Enero del 2018.
Fecha y hora de visita al lugar de la obra:	06 de Febrero del 2018 a las 11:00 hrs.
Fecha y hora de junta de aclaraciones:	06 de Febrero del 2018 a las 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones:	13 de Febrero del 2018 a las 16:45 hrs.
Periodo de ejecución:	Del 26-Febrero-2018 al 26-Mayo-2018.

No de licitación:	09178002-003-18 Nacional.
Objeto de la licitación:	"CONSTRUCCION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA LA GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA DE LA TORRE DE CONTROL PRIMERA ETAPA EN EL PUERTO DE LAZARO CARDENAS, MICH."
Volumen de obra:	El que se especifica en las bases de convocatoria.
Fecha en que se publicó en CompraNet:	30 de Enero del 2018.

Fecha y hora de visita al lugar de la obra:	07 de Febrero del 2018 a las 10:00 hrs.
Fecha y hora de junta de aclaraciones:	07 de Febrero del 2018 a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones:	15 de Febrero del 2018 a las 10:00 hrs.
Periodo de ejecución:	Del 28-Febrero-2018 al 28-Mayo-2018.

No de licitación:	09178002-004-18 Nacional.
Objeto de la licitación:	"CONSTRUCCION DE VIALIDAD ACCESO SUR A TORRE 4 EN LA ISLA DE ENMEDIO EN EL PUERTO DE LAZARO CARDENAS, MICH."
Volumen de obra:	El que se especifica en las bases de convocatoria.
Fecha en que se publicó en CompraNet:	30 de Enero del 2018.
Fecha y hora de visita al lugar de la obra:	07 de Febrero del 2018 a las 11:00 hrs.
Fecha y hora de junta de aclaraciones:	07 de Febrero del 2018 a las 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones:	15 de Febrero del 2018 a las 16:45 hrs.
Periodo de ejecución:	Del 28-Febrero-2018 al 27-Julio-2018.

ATENTAMENTE

LAZARO CARDENAS, MICH., A 30 DE ENERO DE 2018.

GERENTE DE INGENIERIA

ING. RAYMUNDO ALOR ALOR

RUBRICA.

(R.- 461763)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-009J3B001-E7-2018**, cuya convocatoria de participación están disponibles sin costo alguno en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 71335 y 71301.

Descripción de la licitación	SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA APIMAN 2018 2019
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	25/ Enero /2018
Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	30/Enero/2018
Visita a instalaciones	29/Enero/2018 a las 12:00 horas
Junta de aclaraciones	02/Febrero/2018-11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/Febrero/2018-11:00 horas
Fallo	23/Febrero/2018-11:00 horas

MANZANILLO, COLIMA, A 24 DE ENERO DE 2018.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ROGELIO RODRIGUEZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 461725)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO MADERO, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número **LA-009J3C001-E1-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Edificio Operativo Recinto Fiscal S/N Puerto Chiapas Muelle Fiscal, C.P. 30830, Tapachula, Chiapas, teléfono y fax: 01 (962) -628-68-41 ext. 71935, los días lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICION DE PAPELERIA Y FERRETERIA 2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	01/02/2018 12:00 horas
Visita a instalaciones	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	08/02/2018 12:00 horas

TAPACHULA, CHIAPAS, A 30 DE ENERO DE 2018.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LIC. RUBEN NAVARRO BARRIOS

RUBRICA.

(R.- 461820)

COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. LA-048L6U001-E6-2018, LA-043L6U001-E7-2018,
LA-043L6U001-E8-2018, LA-043L6U001-E9-2018, LA-043L6U001-E10-2018, LA-043L6U001-E1-2018
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Paseo de los Héroes No. 9350 Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, B.C., código postal 22010, teléfono 01 664 687-96-23 Ext. 9623, los días 23 de enero al 07 de febrero de 2018, según licitación que se trate, en horario de 9:00 a 17:30 horas.

Licitación pública nacional presencial. **LA-048L6U001-E6-2018**

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y suministros eléctricos
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2018
Junta de aclaraciones	30/01/2018 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2018 16:00 horas
Lugar	Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P 22010 CECUT Planta baja.

Licitación pública nacional presencial. **LA-048L6U001-E7-2018**

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2018

Junta de aclaraciones	30/01/2018 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2018 12:00 horas
Lugar	Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P 22010 CECUT Planta baja.

Licitación pública nacional presencial. **LA-048L6U001-E8-2018**

Descripción de la licitación	Adquisición de suministros de oficina y papelería
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2018
Junta de aclaraciones	30/01/2018 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2018 15:00 horas
Lugar	Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P 22010 CECUT Planta baja.

Licitación pública nacional presencial. **LA-048L6U001-E9-2018**

Descripción de la licitación	Servicios integrales de renta de equipo de audio e iluminación
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2018
Junta de aclaraciones	30/01/2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2018 10:00 horas
Lugar	Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P 22010 CECUT Planta baja.

Licitación pública nacional presencial. **LA-048L6U001-E10-2018**

Descripción de la licitación	Servicios integrales de adecuación de salas para exposiciones
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2018
Junta de aclaraciones	31/01/2018 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/02/2018 12:00 horas
Lugar	Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P 22010 CECUT Planta baja.

Licitación pública nacional presencial. **LA-048L6U001-E1-2018**

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia II
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2018
Junta de aclaraciones	31/01/2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2018 13:00 horas
Lugar	Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P 22010 CECUT Planta baja.

TIJUANA, B.C., A 22 DE ENERO DE 2018.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ

RUBRICA.

(R.- 461785)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA
Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Otro número LA-03890I001-E2-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Normalistas No. 800, Colonia Colinas de la Normal, C.P 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 33455200 ext. 1103, los días de lunes a viernes de las 9:00 m a las 16:00 hrs.

Descripción de la licitación	SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET DEDICADO PARA EL CIATEJ, A.C.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	14/02/2018, 08:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2018, 08:00:00 AM horas

GUADALAJARA, JAL., A 30 DE ENERO DE 2018.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CIATEJ, A.C.

L.C.P. CITLALLI HAIDE ALZAGA SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 461761)

CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C.

CIO - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-03890S999-E3-2018, cuya Convocatoria contiene las bases de participación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Loma del Bosque #115, Col. Lomas del Campestre, C.P. 37150, León, Guanajuato, teléfono (477)441-42-00 ext. 182 de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación LA-03890S999-E3-2018	Contratación de Seguro de Bienes Patrimoniales y Seguro de Personas
Volumen de Licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018, 09:00:00 horas
Junta de Aclaraciones	08/02/2018, 10:00:00 horas
Presentación y apertura de Proposiciones	15/02/2018, 10:00:00 horas

LEON, GTO., A 24 DE ENERO DE 2018.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

L.C.I. SILVIA ELIZABETH MENDOZA CAMARENA

RUBRICA.

(R.- 461728)

FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS LICITACION PUBLICA NACIONAL DE CARACTER PRESENCIAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número **LA-009J4V001-E2-2018**, que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Calle de Cuernavaca N° 5, Col. Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, en la Ciudad de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación No. LA-009J4V001-E2-2018	Servicio de aseguramiento integral de personas y de bienes patrimoniales para el ejercicio fiscal 2018.
Volumen de licitación.	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	26/01/2018.
Visita a las instalaciones en los Centros de Costo del Fideicomiso.	No aplica.
Junta de aclaraciones.	08/02/2018, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones.	16/02/2018, 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE ENERO DE 2018.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. GUADALUPE GUTIERREZ FREGOZO
RUBRICA.

(R.- 461793)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003-2018

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la Licitación Pública, que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-003/2018
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de transporte de la documentación y materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Federal 2017-2018
Fecha de publicación en INE	25 de enero de 2018
Junta de aclaraciones	30 de enero de 2018, 9:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de febrero de 2018, 9:30 horas
Fallo	09 de febrero de 2018, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en la dirección: www.ine.mx | licitaciones o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Periférico Sur No. 4124, 6° piso, Col. Jardines del Pedregal, Alvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en las horas y fechas citadas en Periférico Sur 4124, 6° piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ENERO DE 2018.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 461775)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

SUBDIRECCION DE OBRAS

RESUMEN

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 01

En observancia a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, El Gobierno del Estado de Baja California a través de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM), convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional descrita en el presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Río Sinaloa y Avenida Gustavo Garmendia sin número, Colonia Vallarta, C.P. 21270, Mexicali, Baja California, teléfono: 01 (686) 564-1962, Ext. 2126 y 2161, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 horas, (hora local), de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Publicación en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Plazo de Ejecución
PRODDER-CESPM-2017-047-OP LP	30 Enero 2018	07 Febrero 2018 09:00 horas	07 Febrero 2018 12:00 horas	14 Febrero 2018 12:00 horas	22 Febrero 2018 12:00 horas	120 D.N.

Descripción General de la obra	Fecha de inicio
"Rehabilitación del sistema eléctrico de la Planta de Bombeo de Aguas Residuales No. 2, ubicada en la margen izquierda del Río Nuevo, 1era. etapa, en la Ciudad de Mexicali, Baja California."	06 Marzo 2018

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 30 DE ENERO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE LA CESPM

ING. FRANCISCO JAVIER PAREDES RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 461619)

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PUBLICA No. 1

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras Públicas ubicada en: Avenida Zacatecana y Calle Nochistlán, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California. Teléfono (686) 556-96-50 Extensión 1479, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional presencial número LO-802002999-E1-2018

Descripción de la licitación de Obra	RECONSTRUCCION DE 7,000 METROS CUADRADOS DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO EN CALLE MAR DE CORTES, DE AVENIDA ENSENADA A CALLE VALLE SAN BLAS; Y 2,990.00 METROS CUADRADOS DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO EN CALLE MAR BERMEJO, DE AVENIDA ENSENADA HASTA AVENIDA CHETUMAL, EN EL POBLADO SAN FELIPE, MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Visita al Sitio de Obra	06/02/2018 11:00 Horas
Junta de Aclaraciones	07/02/2018 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2018 09:00 Horas
Fuente de los Recursos	Fondo Minero

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 30 DE ENERO DE 2018.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
DEL XXII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
ING. JOSE FRANCISCO REYNOSO AMBRIZ
RUBRICA.

(R.- 461791)

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-910029993-E15-2018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-910029993-E15-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Vicente Suárez No. s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono 61813776610, del 30 DE ENERO AL 5 DE FEBRERO DE 2018 de las 09:00 a 14:30 hr.

Descripción de la licitación	10EES0057X 1688193 Rehabilitación Edificio "I" Esc. Secundaria Honor y Gloria, Durango, Dgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de enero de 2018
Junta de aclaraciones	6 de febrero de 2018, 10:30 hrs. Sala de Juntas de las oficinas del INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, en Durango, Dgo.
Visita a instalaciones	6 de febrero de 2018, 09:00 hrs. la Sala de Juntas de las oficinas del INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, en Durango, Dgo.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de febrero de 2018, 09:00 hrs. Sala de Juntas of. INIFEED Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 30 DE ENERO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

L.A.E. JUAN CARLOS DE LA PARRA PUENTE

RUBRICA.

(R.- 461759)

H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y D.U.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a la empresas nacionales interesadas, a participar en el procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL número LO-815026996-E1-2018, cuya convocatoria y bases de participación están disponibles para consulta en Internet a través de CompraNet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras Públicas y D.U. ubicada en Vicente Guerrero S/n, Col. Centro, Chapa de Mota, Edo. de México, C.P. 54350, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hrs.

LO-815026996-E1-2018

Descripción de la Obra:	CFE-01-2018; DRENAJE Y PAVIMENTACION EN LA CALLE DE LOS PINOS EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet:	30/01/2018
Visita al sitio de los trabajos:	06/02/2018, 10:00 A.M, Dirección de Obras Públicas y D.U.
Junta de aclaraciones:	06/02/2018, 12:00 P.M, Dirección de Obras Públicas y D.U
Presentación y Apertura de Propuestas	13/02/2018, 01:00 P.M Dirección de Obras Públicas y D.U.

CHAPA DE MOTA, MEXICO, A 30 DE ENERO DE 2018.

H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA 2016-2018

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.C. LETICIA ZEPEDA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 461783)

GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIXTLA DE GUERRERO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican cuya convocatoria a la licitación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tixtla de Guerrero sita en Calle Independencia No. 2, Col. Centro, C. P. 39170, Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, teléfono 01 (754) 47 4 00 95, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	LO-812061989-E1-2018
Descripción de la licitación	Rehabilitación de la Av. Insurgentes tramo: Calle Alejandro Sanchez Castro - Av. Gral. Vicente Guerrero de la Ciudad de Tixtla de Guerrero, municipio de Tixtla de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	25/01/2018
Visita al Lugar de los trabajos	01/02/2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	02/02/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/02/2018, 10:00 horas

Licitación No.	LO-812061989-E2-2018
Descripción de la licitación	Rehabilitación de la Av. Insurgentes tramo: Carr. Federal - Calle Alejandro Sánchez Castro de la Ciudad de Tixtla de Guerrero, municipio de Tixtla de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	25/01/2018
Visita al Lugar de los trabajos	01/02/2018, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	02/02/2018, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/02/2018, 12:00 horas

Licitación No.	LO-812061989-E3-2018
Descripción de la licitación	Modernización de Líneas y Redes Eléctricas en la Av. Insurgentes (2a. Etapa), en el municipio de Tixtla de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	25/01/2018
Visita al Lugar de los trabajos	01/02/2018, 14:00 horas
Junta de aclaraciones	02/02/2018, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/02/2018, 14:00 horas

TIXTLA DE GUERRERO, GRO., A 25 DE ENERO DE 2018.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE

TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO.

LIC. VICTOR HUGO ROMERO VALENCIA

RUBRICA.

(R.- 461730)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS

UNIDAD DE LICITACIONES

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. SIOP-PF-2018-001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33, 34 segundo y tercer párrafos, 36, 37 y 40, y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de obra pública que llevará a cabo el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con carácter nacional para la contratación de obras con recursos excedentes de conformidad con el artículo 201 del código financiero para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, provenientes del fondo: FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS 2018, (HIDROCARBUROS) 2018.

No.	No. de licitación	Origen del Recurso	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica - económica
1.-	LO-930007995-E14-2018	HIDROCARBUROS 2018 (REGIONES TERRESTRES)	06/02/2018 a las 10:00 horas	07/02/2018 a las 09:00 horas	13/02/2018 a las 09:00 horas
2.-	LO-930007995-E15-2018	HIDROCARBUROS 2018 (REGIONES MARITIMAS)	06/02/2018 a las 10:00 horas	07/02/2018 a las 11:00 horas	13/02/2018 a las 11:00 horas
3.-	LO-930007995-E16-2018	HIDROCARBUROS 2018 (REGIONES TERRESTRES)	06/02/2018 a las 10:00 horas	07/02/2018 a las 13:00 horas	13/02/2018 a las 13:00 horas
4.-	LO-930007995-E17-2018	HIDROCARBUROS 2018 (REGIONES TERRESTRES)	06/02/2018 a las 10:00 horas	07/02/2018 a las 17:00 horas	13/02/2018 a las 17:00 horas
5.-	LO-930007995-E18-2018	HIDROCARBUROS 2018 (REGIONES TERRESTRES)	06/02/2018 a las 10:00 horas	08/02/2018 a las 10:00 horas	14/02/2018 a las 09:00 horas

No.	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de Ejecución
1.-	RECONSTRUCCION DEL CAMINO EL TUNEL - EL CHAPO, DEL KM 0+000 AL KM 3+450, EN EL MUNICIPIO DE IXHUATLAN DEL SURESTE, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	21/02/2018	20/06/2018	120 días
2.-	RECONSTRUCCION DEL CAMINO LA GUASIMA-RANCHO PLAYA DEL KM 13+000 AL 18+000, EN EL MUNICIPIO DE PAPANTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.	21/02/2018	20/07/2018	150 días
3.-	MODERNIZACION DEL CAMINO E.C. (AEROPUERTO EL TAJIN-RAMAL EL PITAL)-RANCHO NUEVO-PASO DEL PITAL DEL KM 0+000 AL 4+500, EN EL MUNICIPIO DE TIHUATLAN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.	21/02/2018	20/07/2018	150 días
4.-	MODERNIZACION DEL CAMINO COMALAPA-HOSTOK DEL KM 0+000 AL 4+200, EN EL MUNICIPIO DE ZONGOLICA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.	21/02/2018	20/07/2018	150 días
5.-	REHABILITACION DE LA AVENIDA URANO ENTRE EJERCITO MEXICANO Y JUAN PABLO II, TRAMO DEL KM. 0+000 AL 2+422, EN LA LOCALIDAD DE BOCA DEL RIO, MUNICIPIO DE BOCA DEL RIO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	26/02/2018	24/08/2018	180 días

Ubicación de la obra: en varias Localidades y municipios del Estado de Veracruz.

Visita a las obras: El punto de reunión será especificado en las Bases de Licitación de acuerdo a cada obra correspondiente **(Optativa)**.

Juntas de aclaraciones: En el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, ubicado en Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver., Tels. 01 (228) 8 41 61 20 Ext. 3185 y 01 (228) 8 41 61 46, de acuerdo con la obra **(Optativa)**.

En el Acta de Presentación y Apertura de Propositiones se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, como lo indica el Artículo 37, Fracción III de la LOPSRM.

La presente licitación se llevará a cabo en apego a la normatividad de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y a las respectivas bases de licitación.

Información general:

Se emite la presente convocatoria con fundamento en los artículos 4, Fracción XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el oficio número SFP/844/2017, de fecha 13 de diciembre de 2017, signado por el titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por el cual se da a conocer la expectativa de ingresos a partir del mes de Enero de 2018, con cargo al Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos 2018 (HIDROCARBUROS 2018).

De acuerdo con el Título Cuarto de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, el Fondo HIDROCARBUROS se integra por la recaudación mensual del Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos. Este fondo se rige por sus propias Reglas de Operación, en las cuales se establece que dicha recaudación se distribuirá, de acuerdo con la fórmula establecida, entre las Entidades Federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y los municipios donde se localice las Areas contractuales o Areas de Asignación de acuerdo con la Ley de Hidrocarburos, en los primeros quince días hábiles siguientes a aquel en que se realizó el entero del impuesto. Es decir, los montos a distribuir de este fondo fluctúan conforme al nivel de recaudación del citado impuesto, existe la expectativa de contar con recursos, para destinarlos a cubrir el monto correspondiente del contrato que en su momento se adjudique.

Que para estar en condiciones de preparar los expedientes técnicos de obra así como su evaluación socioeconómica, y en observancia a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que obliga a los Titulares de la Dependencia y Organos de Gobierno de las Entidades a adoptar e instrumentar las acciones necesarias que deban llevar a cabo, para el cumplimiento de dicha Ley, se considera procedente iniciar el procedimiento licitatorio, para efectos de contar con una propuesta que garantice el Estado las mejores condiciones en la ejecución de los trabajos haciendo la precisión que el compromiso del recurso se realizará hasta la celebración del contrato correspondiente.

Por lo anterior, se hace de conocimiento a los participantes, que la firma del contrato será hasta contar con la notificación por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación de la suficiencia presupuestal; en caso contrario esta Secretaría procederá a la cancelación del procedimiento de licitación pública, bajo el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con los artículos 27 párrafo quinto y 40 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 70 últimos párrafo de su reglamento. Por lo cual, no será procedente realizar pago alguno por concepto de gastos no recuperables.

- La inscripción será mediante el Sistema CompraNet, y/o en las oficinas de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, ubicada en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver., en el horario de 09:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes.
- El proyecto se encontrará para su consulta en las oficinas de la convocante, previo a la fecha de visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones de 9:00 horas a las 14:00 horas de lunes a viernes.
- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en el horario y fecha señalados, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de acuerdo con lo señalado previamente, contando a partir de la fecha de inicio de la misma.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se podrá subcontratar el total o parte alguna de los trabajos.
- Anticipos: se otorgará el 30%, en una sola exhibición, el cual deberá ser aplicado en los términos del Artículo 50 Fracción II de la LOPSRM.
- Las empresas participantes deberán demostrar su solvencia económica para la correcta ejecución de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La presente licitación es de carácter nacional y no se realizan bajo la cobertura de ningún tratado.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su participación en cumplimiento a la LOPSRM y su Reglamento:

- 1.- Acreditar su inscripción en CompraNet y/o en las Oficinas de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
- 2.- Acreditar su existencia legal con original y copia simple legible para cotejo de la documentación siguiente:
 - a) Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral;
 - b) Acta de nacimiento, en caso de persona física;
 - c) En caso de asociación en participación deberá presentar el convenio privado de asociación, y apegarse a lo establecido en las bases de licitación para su participación;
 - d) Cédula de identificación fiscal;
 - e) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- 3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. El domicilio manifestado deberá contar con número oficial, por lo que no se aceptará domicilio conocido o sin número.
- 4.- Escrito en el que manifiesta, que en caso de resultar ganador del concurso, de conocer que en caso de que la dependencia no cuenta con la autorización de la suficiencia presupuestal para la ejecución de la obra, la contratista renuncia a su derecho a contratar y al pago de gastos no recuperables en que hubiere incurrido al preparar su proposición, así como a efectuar cualquier tipo de acción legal presente o futura en contra del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y/o en contra de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, por la cancelación de la presente licitación.
- 5.- Documentación en original y copia que compruebe el capital contable, con base en lo siguiente:
 - a) Estados financieros auditados y dictaminados de los dos ejercicios fiscales anteriores al cierre del ejercicio en papel membretado del Contador Público, incluyendo carta de dictamen, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro vigente de éste ante la SHCP;
 - b) Declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal 2016 y copia de los pagos provisionales ejercicio 2017, de acuerdo con las obligaciones fiscales que tenga con la SHCP;
 - c) Comparativo de razones financieras básicas; requiriéndose como mínimo las razones de liquidez, razón de apalancamiento y razón de rentabilidad.
- 6.- Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos motivo de la presente convocatoria de acuerdo con la licitación, acreditándose con los siguientes documentos:
 - a) Deberá contar mínimo con 3 contratos similares completos y sus correspondientes actas de entrega-recepción de las obras que hayan sido ejecutadas durante los últimos tres años, los cuales deberán contener el nombre, domicilio, teléfono de la contratante, descripción de los trabajos, importe total y ejercido y fecha de terminación, reservándose la convocante el derecho de verificar dicha documentación.
 - b) Currículum vitae de la empresa y del personal técnico que será encargado y responsable durante el inicio de la ejecución, terminación y entrega de la obra, el cual deberá tener y comprobar experiencia en trabajos similares al objeto de la presente convocatoria, siendo de preferencia arquitecto o ingeniero con cédula profesional, debiendo anexar en original carta de aceptación con identificación con domicilio y teléfono actual.

- 7.- Relación de maquinaria y equipo de construcción disponible y necesario para el desarrollo de los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, número de serie, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, manual de operación de los equipos más representativos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar además carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo.
- 8.- Relación de los contratos de trabajos similares a los de LA CONVOCATORIA de esta licitación en los que sea comprobable su participación, que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica de EL LICITANTE en este tipo de obras. Contendrá el nombre o denominación de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos; descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y los documentos que acrediten el cumplimiento de los mismos.
- 9.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos de los Artículos 51 y 78 de la LOPSRM.
- 10.- Escrito bajo protesta de decir verdad que en la elaboración de su propuesta consideró mínimo el 10% de mano de obra local del importe total de mano de obra a utilizarse.
- 11.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- 12.- No se aceptan proposiciones a través de medios electrónicos.

La inconformidad debe presentarse por escrito a la Secretaría de la Función Pública y a través de <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> según el Artículo 84 de la LOPSRM.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en el análisis por EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, admitidas y en el presupuesto de la obra convocada, conforme al Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones admitidas, la convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona física o moral que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales, por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 54 de la LOPSRM.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 30 DE ENERO DE 2018.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
LIC. JULEN REMENTERIA DEL PUERTO
RUBRICA.

(R.- 461769)

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002-18

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta presencial número LA-926014991-E2-2018, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 Hrs. y de 15:00 a 19:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-E2-2018
Descripción de la licitación	Adquisición de materiales para promoción educativa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	30/01/2018
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	13/02/2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2018 10:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 30 DE ENERO DE 2018.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. JAVIER ROJAS TENORIO
RUBRICA.

(R.- 461738)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional presencial, y está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, ubicado en Avenida Aviación 81-A N° 721 Col. Sambulá, Mérida, Yucatán, C.P. 97259, teléfonos: 946-11-98, 946-12-00, 946-11-49, 946-19-36, los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No:	LA-931053999-E3-2018
Descripción de la licitación	Material de préstamo de banco "sahcab" (en greña) compactos.
Volumen a adquirir	45,000 m3
Fecha de publicación de CompraNET	30 de Enero de 2018.
Junta de aclaraciones	07 de Febrero de 2018 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Febrero de 2018 a las 11:00 horas.

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE ENERO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL
ING. JAVIER RENAN OSANTE SOLIS
RUBRICA.

(R.- 461788)

H. AYUNTAMIENTO DE TECOH

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional **LO-831076964-E1-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Palacio Municipal de Tecoh, ubicadas en: Bajos Palacio Tecoh C.P. 97820, de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-831076964-E1-2018

Descripción de la Licitación	Ampliación y rehabilitación de la Biblioteca Mayapán, en la Localidad y Municipio de Tecoh, Yucatán. (segunda etapa)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	8-feb-2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	7-feb-2018, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12-feb-2018, 12:00 horas

ATENTAMENTE

TECOH, YUCATAN, A 30 DE ENERO DE 2018.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOH

JOEL ISAAC ACHACH DIAZ

RUBRICA.

(R.- 461796)

JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **No. LA-932062972-E1-2018**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada C.N.C. 102, Calzada Buenos Aires, Zacatecas, Zacatecas, código postal 98056, teléfono 01 492 92 5 60 46, extensión 3007, del 1 al 12 de Febrero de 2018, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE: MICROMEDIDORES DE CHORRO MULTIPLE CLASE C
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	06/02/2018 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2018 10:00 horas

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **No. LA-932062972-E2-2018**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada C.N.C. 102, Calzada Buenos Aires, Zacatecas, Zacatecas, código postal 98056, teléfono 01 492 92 5 60 46, extensión 3007, del 1 al 12 de Febrero de 2018, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE: ARRANCADORES DE MOTOR Y VARIADOR DE VELOCIDAD
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	06/02/2018 11:15 horas
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2018 11:15 horas

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **No. LA-932062972-E3-2018**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada C.N.C. 102, Calzada Buenos Aires, Zacatecas, Zacatecas, código postal 98056, teléfono 01 492 92 5 60 46, extensión 3007, del 1 al 12 de Febrero de 2018, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE: SUMINISTRO DE VALVULAS Y TUBERIA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	06/02/2018 12:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2018 12:30 horas

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **No. LA-932062972-E4-2018**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada C.N.C. 102, Calzada Buenos Aires, Zacatecas, Zacatecas, código postal 98056, teléfono 01 492 92 5 60 46, extensión 3007, del 1 al 12 de Febrero de 2018, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE: PLOTTER PARA IMPRESION/ESCANEO Y SISTEMA DE GEO POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) DOS BANDAS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2018
Junta de aclaraciones	06/02/2018 13:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2018 13:30 horas

ZACATECAS, ZACATECAS, A 30 DE ENERO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE LA JIAPAZ

DR. FELIPE BENJAMIN DE LEON MOJARRO

RUBRICA.

(R.- 461773)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Quejoso: Jorge Hernández García
Tercero Interesado: V.H.
EDICTO

“INSERTO: Se comunica a la parte tercera interesada **víctima de identidad reservada de iniciales V.H.**, que en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, se encuentra radicada la demanda de amparo promovida por **Jorge Hernández García**, correspondiéndole el número de amparo 1407/2017-II, en el que se señaló como acto reclamado el auto de vinculación a proceso dictado el once de septiembre de dos mil diecisiete en la carpeta administrativa 1204/2017 por el delito de secuestro, señalando como autoridad responsable al Juez de Control Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México y otra autoridad.

Asimismo, se le hace de su conocimiento el derecho que tiene de apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, en el local de este juzgado sito en Boulevard Toluca, número cuatro, colonia Industrial Naucalpan, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Atentamente
Naucalpan de Juárez, Estado de México.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez.
Bernabé Vázquez Pérez”
Rúbrica.

(R.- 461130)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Zapopan, Jalisco
EDICTOS

En el amparo directo 711/2017, del índice del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, promovido por SISTEMA DE CRÉDITO AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su endosatario en procuración JUAN ANTONIO GÁLVEZ LÓPEZ, reclamando del JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL ESTADO, la resolución dictada el veinticinco de enero de dos mil diecisiete, en el juicio mercantil ejecutivo 56/2016; se ordenó emplazar por este medio a los terceros interesados LETICIA FLORES PÉREZ y ALBINO MILLÁN AYALA, quienes deberán comparecer por sí, o por conducto de su representante legal a este tribunal, a deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las notificaciones ulteriores, incluso las de carácter personal, se harán por medio de lista; queda copia de la demanda a su disposición en este órgano federal.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en el periódico Excelsior.

Zapopan, Jalisco, 12 de diciembre de 2017.
La Secretaria del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.
Licenciada Aida Azucena Castañeda Franco.
Rúbrica.

(R.- 461148)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

A LOS C. IGNACIA ORTEGA ALCÁNTARA, JOSÉ LUIS, LILIANA Y MA. CONCEPCIÓN, TODOS DE APELLIDOS ENCISO ORTEGA.

En cumplimiento a lo señalado en proveído de catorce de noviembre de dos mil diecisiete, en los autos del juicio de amparo **511/2017-3**, promovido por **Salvador Enciso Ortega**, contra actos de la **Primera Sala Familiar Regional de Texcoco, Estado de México**, se ordena emplazar a ustedes como terceros interesados, mediante edictos, los cuales se publicarán, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación; apercibidos que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado de Distrito; se les notifica que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las **nueve horas con treinta minutos del diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete**, la cual será diferida tomando en cuenta el término de la última publicación, además se encuentra a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente.

La Secretaria del Juzgado Decimosegundo de Distrito
en el Estado de México.

Sarai Abisag Corona Dzul.

Rúbrica.

(R.- 461251)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
EDICTO.

José Luis Vargas Yvarra

En razón de ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) párrafo segundo, y c), de la Ley de Amparo, con relación al diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación invocada, se le hace saber que en el juicio de amparo directo D.P. 267/2017 de este índice, promovido por el quejoso Arturo Ramírez Bernal, se ordenó emplazarlo (llamarlo a juicio) por este medio, ello para que si así lo estime pertinente, comparezca a manifestar lo que a su interés convenga.

Para ello, hago de su conocimiento que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, para que se presente en el local de este órgano jurisdiccional, ubicado en: Avenida Revolución 1508, Torre "A", Piso 3, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, ciudad de México.

Atentamente.

Ciudad de México, 30 de noviembre de 2017.

Por acuerdo de la Presidencia del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

La Secretaria de Acuerdos

Paola Montserrat Amador Hernández

Rúbrica.

(R.- 461257)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla,
con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.

Emplazamiento al tercero interesado Rubén Ricaño Bustillo.

Presente.

En los autos del juicio de amparo número **443/2017**, promovido por José Humberto Canal Castellanos en su carácter de albacea testamentario de la sucesión a bienes de Susana Castellanos Sánchez, contra actos del Juez Octavo Mercantil de la Ciudad de Puebla, a quien le reclama el auto de veintisiete de enero de dos mil diecisiete, dictado en el juicio de otorgamiento de contrato de arrendamiento 361/2001, y al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio, el veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los siguientes diarios "*Excelsior*", "*El Universal*" o "*Reforma*", con apoyo en los artículos 27, fracción III inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, dentro del término

de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le harán por lista. Queda a su disposición en este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, seis de noviembre de dos mil diecisiete.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.

Lic. Martha Cecilia Barrera Jiménez.

Rúbrica.

(R.- 461133)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

EDICTO

En el Juicio de Amparo **657/2017**, promovido por MANUEL CARDONA SEGURA, contra actos de la **Juez Trigésimo Tercero Penal de la Ciudad de México y otra autoridad**; en el que se señala como tercera interesada a María de Lourdes Portillo Blanco, se ordenó emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad capital, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio a hacer valer sus derechos; que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional.

Atentamente

Ciudad de México, a de 01 de diciembre de 2017.

La Secretaria del Juzgado Decimosegundo de Distrito de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México.

Lic. Lizbeth Matínez Arias.

Rúbrica.

(R.- 461309)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,

con residencia en Naucalpan de Juárez

EDICTO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TERCERAS INTERESADAS: SANDRA BARRERA MARTÍNEZ Y LUZ AMANDA MEDINA CANO.

En los autos del juicio de amparo **1164/2017-IV**, promovido por Oscar Alberto Montes Montiel, contra actos del **Juez de Control del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Maestro Ignacio Guzmán Colín y otras autoridades**, se hace del conocimiento a las terceras interesadas **Sandra Barrera Martínez y Luz Amanda Medina Cano**, que deberán presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados; asimismo, deberán señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidas que de no hacerlo, sin ulterior acuerdo las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de lista, quedando a su disposición en la actuaría de este juzgado copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México.

Licenciada Myrna Sirene León Pérez.

Rúbrica.

(R.- 461323)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla

EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla. EDICTO. Para emplazar a: Alejandro Fabián Flores, en el juicio de amparo 947/2017, promovido por **Miguel Ángel Martínez de la Cruz**, contra actos del Juez Quinto de lo Penal de Puebla, Capital y otra autoridad, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo en vigor al tercero interesado **Alejandro Fabián Flores**. Queda en la Secretaría del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, copia de la demanda para que comparezca si a su interés conviniera, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se hace de su conocimiento que deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días, de no hacerlo, se seguirá el juicio 947/2017; asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta localidad o zona conurbada, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, se le harán por medio de lista.

San Andrés Cholula, Puebla, 21 de diciembre de 2017.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.

Ricardo Rangel Sánchez.

Rúbrica.

(R.- 461347)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Zapopan, Jal.
EDICTO

DIRIGIDO A:

TERCERO INTERESADO YOLANDA SOLÓRZANO GARZA.

Se emplaza al Amparo Directo 660/2017-III, promovido por MIGUEL GARCÍA DELGADO, contra acto de la Séptima Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, del que reclama: la sentencia de cinco de abril de dos mil diecisiete, emitida en el toca 144/2017. Quedan a su disposición copias de la demanda de amparo en la secretaría del tribunal. Haciéndole saber que tiene treinta días para presentarse a hacer valer sus derechos y señale domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se hará por lista, artículos 27 y 181 de la Ley de Amparo y conforme al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación de la Republica.

Zapopan, Jalisco, a diez de enero de dos mil dieciocho.

El Secretario del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

Licenciado Rafael Covarrubias Dueñas.

Rúbrica.

(R.- 461374)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Sinaloa
Culiacán, Sinaloa
-EDICTOS-

JORGE HUMBERTO ZARAGOZA FUENTES

(Tercero interesado)

En los autos del juicio de amparo **521/2017-I-A**, promovido por **Marco Antonio Cruz Miranda, apoderado legal de Pedro Zaragoza Fuentes**, contra actos del **Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa**, con residencia en esta ciudad, y otra autoridad, se le tuvo con el carácter de tercero interesado; asimismo, en virtud de que a la fecha no se ha logrado su localización se procede a emplazarla a través de este medio para que se encuentre en aptitud de comparecer a dicho juicio de amparo si lo estima conveniente a sus intereses, razón por la que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito quedará a su disposición copia autorizada de la demanda de amparo, escritos aclaratorios y del auto admisorio de la misma, para que se presente a recepcionarlos; de igual modo, hágase de su conocimiento que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así se continuará el juicio y por su incomparecencia las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica

en este juzgado; y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación", y en uno de los mayores periódicos de circulación en el país; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

Atentamente.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
Culiacán, Sinaloa, treinta de noviembre de dos mil diecisiete.

Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Sinaloa.

José Luis Estrada Amaya.

Rúbrica.

(R.- 461140)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México

EDICTO

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.

Juicio de amparo: D.P. 452/2017

Quejoso: DANIEL DUARTE GUZMÁN.

Tercero interesado: VÍCTIMA DE IDENTIDAD RESGUARDAD DE INICIALES I.M.R.

Se hace de su conocimiento que DANIEL DUARTE GUZMÁN, promovió amparo directo contra la resolución de trece de abril de dos mil dieciséis, dictada por la entonces SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO (ahora SEGUNDO TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TEXCOCO); y en virtud de que no fue posible emplazar al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a la VÍCTIMA DE IDENTIDAD RESGUARDAD DE INICIALES I.M.R., por edictos; publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibido que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente

Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México.

Lic. Edgar Martín Peña López

Rúbrica.

(R.- 461391)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado de Distrito

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México

-EDICTO

URIBURU, ASOCIACIÓN CIVIL.

En los autos del juicio de amparo 1582/2017, promovido por MARÍA MERCEDES CALDERÓN PÉREZ, contra los actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, al ser señalados como tercero interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b), del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa de su artículo 2, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito, por conducto de quien legalmente lo represente, por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo que originó el aludido juicio y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Ciudad de México, veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete.

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito
en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.

Lic. Isaac Pérez Amaya.

Rúbrica.

(R.- 461396)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número **166/2017**, promovido por **JAVIER EDUARDO BELMONT ARRIETA**, contra actos del **JUEZ SEXAGÉSIMO SÉPTIMO PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OTRA AUTORIDAD**, consistente en **LA RESOLUCIÓN DE UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADA DENTRO DEL TOCA DE APELACIÓN 1127/2016**, donde se señaló a **ALICIA BELMONT ARRIETA**, como tercera interesada, y en virtud de que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de esta propia data, emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o a través de sus representantes legales, dentro del término de **TREINTA DÍAS**, contado a partir del día siguiente de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la acturía de este Juzgado. Si pasado este término, no compareciere por sí o por sus apoderados que puedan representarla, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Atentamente:

Ciudad de México, 14 de noviembre de 2017
Juez Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
M. en D. Luz María Ortega Tlapa
Rúbrica.

(R.- 461454)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

EDICTO

• Teresa Ruiz Cortés

Tercero interesada

En el juicio de amparo 805/2017, promovido por Guillermo Zayas González, contra actos de autoridad, atribuidos al juez Décimo Noveno Penal de la Ciudad de México, se ordena emplazarla mediante edictos y se le concede el término de treinta días contados a partir de la última publicación del presente, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, todas las notificaciones, se practicarán mediante lista.

Queda a su disposición en la secretaría de este juzgado, copia de la demanda.

Atentamente.

Ciudad de México, 29 de diciembre de 2017
Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
Lic. Fabiola Perales Rivera
Rúbrica.

(R.- 461475)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

-EDICTO-

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Terceros Interesados: Oscar Fernando Villarreal Martínez e ICM US OPERATING LLC

En los autos del juicio de amparo **650/2017- II**, promovido por **Raúl García Herrera, en representación de Comarca Energy, Sociedad Anónima de Capital Variable**, contra actos del Juez Tercero de lo Civil de la Ciudad de México, por auto de veinticuatro de noviembre de este año, este juzgado, al desconocer el domicilio actual de los terceros interesados OSCAR FERNANDO VILLARREAL MARTINEZ E ICM US OPERATING LLC; con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, se ordenó su emplazamiento al presente sumario por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, lo anterior para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, los terceros interesados ocurran ante este tribunal y haga valer su derecho, por lo que se le hace de su conocimiento que ante la secretaría de este

juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, apercibidas que en caso de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, éstas se les hará por medio de lista.

En consecuencia, se hace la relación sucinta de la demanda, consistente en que la quejosa antes referida, promovió el presente juicio en contra del Juez Tercero de lo Civil de la Ciudad de México, reclamando el auto de treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, dictado en el cuaderno de providencias precautorias de Juicio Ordinario Civil 236/2015, admitida el treinta de junio de dos mil diecisiete, así como, los autos de catorce de agosto, veintiocho de septiembre, admitidos en ampliaciones de demanda, de nueve de octubre y veintisiete de noviembre del año en curso, respectivamente.

Atentamente.

Ciudad de México, 4 de diciembre de 2017.

Secretaría del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. María Estela García Aviña.

Rúbrica.

(R.- 461142)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
Amparo Directo 269/2017
EDICTO.**

Ofendidos identificados con las iniciales **J.A.E.S., S.I.C.T., J.C.T. y B.C.T., por conducto de sus respectivos representantes.**

En razón de ignorar sus domicilios, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) párrafo segundo, y c), de la Ley de Amparo, con relación al diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación invocada, se les hace saber que en el juicio de amparo directo D.P.269/2017 de este índice, promovido por los quejosos Guillermina Lara Maldonado y Gabino Negrete Acosta, se ordenó emplazarlos (llamarlos a juicio) por este medio, ello para que si así lo estiman pertinente, comparezcan a manifestar lo que a su interés convenga.

Para ello, hago de su conocimiento que cuentan con un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, para que se presente en el local de este órgano jurisdiccional, ubicado en: Avenida Revolución 1508, Torre "A", Piso 3, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, ciudad de México.

Atentamente.

Ciudad de México, 13 de noviembre de 2017.

Por acuerdo de la Presidencia del Primer Tribunal

Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

La Secretaria de Acuerdos

Paola Montserrat Amador Hernández

Rúbrica.

(R.- 461518)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
-EDICTO-**

IÑIGO ORVAÑANOS CORCUERA, LUIS ORVAÑANOS LASCURAIN, ROBERTO ORVAÑANOS CONDE e INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION (IFC).

En los autos del juicio de amparo 1720/2017-II, promovido por HÉCTOR ALONSO NORIEGA RICO y RAÚL SÁNCHEZ ROMERO, contra los actos que reclaman de la Junta Especial Número Nueve Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, al ser señalados como terceros interesados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b), del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa de su artículo 2º, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito, por cuanto hace a la persona moral por conducto de quien legalmente la represente, por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo que originó el aludido juicio y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos

Atentamente

Ciudad de México, cinco de enero de dos mil dieciocho.

Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo
en la Ciudad de México.

Lic. Jorge Omar Gutiérrez Cortés.

Rúbrica.

(R.- 461585)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales
en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana
Tijuana, B.C.
EDICTO**

Emplazamiento Tercero Interesado.

Jessica Beltrán Sánchez.

En el juicio de amparo 378/2017-III, promovido por David Barrios Escobar, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia de Playas de Rosarito, Baja California y otras autoridades, se ordenó emplazar a Jessica Beltrán Sánchez, por EDICTOS, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este juzgado. En la inteligencia de que se señalaron las once horas del doce de diciembre de dos mil diecisiete, para la celebración de la audiencia constitucional; sin que ello implique que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión a la tercero interesada de referencia.

Atentamente

Tijuana, B.C., 10 de noviembre de 2017.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California.

Armando Gómez Aquino.
Rúbrica.

(R.- 461586)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales
en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana
Tijuana, B.C.
EDICTO**

Emplazamiento Tercero Interesado.

Moisés Oliva Rosendo.

En el juicio de amparo 695/2016-III, promovido por Luis Roberto Barraza Zavala y Armando Vargas Suastegui, contra actos de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en Mexicali y otras autoridades, se ordenó emplazar a Moisés Oliva Rosendo, por EDICTOS, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este juzgado. En la inteligencia de que se señalaron las diez horas con veinte minutos del cuatro de enero de dos mil dieciocho, para la celebración de la audiencia constitucional; sin que ello implique que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión a la tercero interesada de referencia.

Atentamente

Tijuana, B.C., 02 de enero de 2018.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California.

Armando Gómez Aquino.
Rúbrica.

(R.- 461594)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo
del Vigésimo Primer Circuito
en Chilpancingo, Guerrero
EDICTO**

COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DE GOLF, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE;
PROMOTORA UNIVERSO, SOCIEDAD CIVIL; Y,
PROMOTORA MAREA ALTA, SOCIEDAD CIVIL.

El Presidente del Primer Tribunal Colegiado en materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito ordenó mediante acuerdo de veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, se le llamara al Juicio de Amparo Directo Civil 580/2016, que promovió Quelra, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado Alfonso Hernández Cruz, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, en razón de desconocerse su domicilio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; a efecto de que concurren por apoderado o gestor que pueda representarlos ante este Tribunal, dentro del término de

treinta días siguientes a aquél en que se realice la última publicación de los edictos, para emplazar a éstos a juicio y hagan valer su derecho como terceros interesados, previniéndolos, asimismo, para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores les surtirán efectos por lista. En el entendido de que al momento de comparecer recibirán copia de la demanda de amparo; además, se ordena fijar una copia del citado proveído en los estrados de este tribunal durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Atentamente.

Chilpancingo, Gro., a 29 de noviembre de 2017.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal
Colegiado en materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito.

Lic. Jacob Israel Martínez Licón.

Rúbrica.

(R.- 461261)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales
en el Estado de Baja California
Tijuana, B.C.
EDICTO

Primera notificación a juicio a la tercero interesada Claudia Miranda de Báez.

En el Juicio de Amparo 1636/2016-VII, promovido por Juan Carlos Juárez Rivas, contra actos del Juez Primero de lo Penal, con residencia en Tijuana, Baja California, y otras autoridades, se ordenó la primera notificación a juicio de Claudia Miranda de Báez, por EDICTOS, haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente juicio de amparo, con el carácter de tercero interesada dentro de los treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; si pasado dicho plazo no lo hiciere, las ulteriores notificaciones de este juicio le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Hágasele saber que en la Secretaría de este Juzgado quedará a su disposición, copia de la demanda de amparo que dio origen a este juicio.

Tijuana, Baja California, 30 de noviembre de 2017.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales
en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana.

Marlene Hernández Pimentel

Rúbrica.

(R.- 461597)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
en el Estado de Baja California Sur
EDICTO.

Juicio de amparo 1289/2017, promovido por INMOBILIARIA DEL CABO, S.A. DE C.V., en contra del Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, en Cabo San Lucas, Baja California Sur, a quien reclama omisión de acordar escrito de ocho de septiembre de dos mil diecisiete, mediante el cual solicita ejecución de sentencia dictada en expediente natural 17/2006; se ordenó emplazar a la tercera interesada sucesión a bienes de Ildefonso Green Ceseña por edictos, para que comparezca en el plazo de **treinta días**, a partir del día siguiente de la última publicación, señale domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo, se harán por lista; artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo de la Ley de Amparo y 315 Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

La Paz, B.C.S., 11 de enero de 2017

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado.

Gregorio Angulo Bernal.

Rúbrica.

(R.- 461699)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, en Mazatlán
EDICTO

Al tercero interesado

Imprenta del Noroeste, Sociedad Anónima de Capital Variable.

El Juez Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán, ordena a usted (es) emplazarlo (s) como tercero (s) interesado (s) en el juicio de amparo 731/2016 promovido por Guadalupe Tirado Velarde, contra actos del Ayuntamiento de Mazatlán; con sede en **esta ciudad**, y otra autoridad, mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a deducir derechos por el término de treinta días, a partir del siguiente día al en que se efectúe la última publicación. Haciendo consistir los actos reclamados en todo lo actuado en el procedimiento económico coactivo por adeudos al impuesto predial urbano; notificándole que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con treinta y un minutos del veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.

Mazatlán, Sinaloa, a 12 de Enero de 2018

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán.

Lic. Martha Rosa Hernández Barboza.

Rúbrica.

(R.- 461737)

Estados Unidos Mexicanos
Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.C.- 736/2017, del índice del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por María Genoveva Ortiz y Carrera, contra los actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, consistente en la sentencia de uno de agosto de dos mil diecisiete, dictada en el toca 802/2014/02, relativo al juicio ordinario civil número 509/2013, seguido por María Genoveva Ortiz y Carrera, en contra de Ubica Bienes Raíces, Sociedad Anónima de Capital Variable, del índice del Juzgado Sexagésimo Sexto Civil de la Ciudad de México, y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de siete de diciembre dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada Ubica Bienes Raíces, Sociedad Anónima de Capital Variable, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, ante este Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, contados a partir del día siguiente al de la última publicación que se haga de los edictos.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de diciembre del 2017

La Secretaria de Acuerdos del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Lic. María Antonieta Solís Juárez.

Rúbrica.

(R.- 461751)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación, a partir del 1 de enero de 2018, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,948.00
2/8	de plana	\$ 3,896.00
3/8	de plana	\$ 5,844.00
4/8	de plana	\$ 7,792.00
6/8	de plana	\$ 11,688.00
1	plana	\$ 15,584.00
1 4/8	planas	\$ 23,376.00
2	planas	\$ 31,168.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México
EDICTOS**

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 706/2017-I, PROMOVIDO POR MARÍA JOSABETH OLIVARES CASTILLO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEXAGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ACTUARIO ADSCRITO AL CITADO JUZGADO, CON FECHA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, SE DICTÓ UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL **TERCERO INTERESADO ALFONSO VILLANUEVA LI**, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTÚE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, QUEDANDO EN ESTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS Y DEMÁS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARÁN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO ARTÍCULO 27, FRACCIÓN III, INCISO B) DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS **NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACIÓN SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES Y COMO TERCERA INTERESADA AL ANTES SEÑALADOS Y A MIGUEL ÁNGEL MANJARREZ TÉLLEZ, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO AL JUICIO 476/2016 Y SU EJECUCIÓN.

Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México.

Lic. Martín Contreras García.
Rúbrica.

(R.- 461514)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

En los autos del juicio de amparo directo civil **D.C. 705/2017**, promovido por promovido por **Alfonso Castañeda Marroquín**, por su propio derecho, contra la sentencia definitiva dictada el **diecisiete de octubre de dos mil dieciséis**, en el toca **763/2016**, por la Segunda Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, y su ejecución, que atribuye al Juez Vigésimo Séptimo de lo Familiar de la Ciudad de México, en el que se ordena emplazar al tercero interesado **Arquímedes Castañeda Pérez**, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana "La Prensa", a fin de que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos en el término de **treinta días** contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta secretaría a su disposición copia simple de la demanda de garantías, apercibido que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo. Se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de amparo, en la que el quejoso es Alfonso Castañeda Marroquín, por su propio derecho, y se señaló como autoridades responsables a la Segunda Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, y al Juez Vigésimo Séptimo de lo Familiar de la Ciudad de México; como terceros interesados a Francisco Javier Castañeda Pérez, Adalberto Castañeda Pérez, Lilia Castañeda Pérez, Arquímedes Castañeda Pérez y Cecilia Castañeda Pérez; y como acto reclamado, la sentencia definitiva dictada el **diecisiete de octubre de dos mil dieciséis**, en el toca **763/2016**, y su ejecución atribuida al juzgado.

Ciudad de México, veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.
El Secretario de Acuerdos del Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Dante Adrián Camarillo Palafox.
Rúbrica.

(R.- 461731)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Nezahualcóyotl
Sección Amparo
Juicio de Amparo 1142/2017-1
EDICTOS

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO **1142/2017**, PROMOVIDO POR ADOLFO ROMÁN FLORES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA MORAL CONSORCIO INDUSTRIAL VALSA, S.A. DE C.V.; EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCÓYOTL, LICENCIADO **JOSÉ LUIS CERVANTES CERVANTES** HAGO CONSTAR QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE **29.12.2017**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27, FRACCIÓN III, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, SE ORDENA PUBLICAR LOS PRESENTES POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA, A FIN DE EMPLAZAR AL TERCERO INTERESADO SALVADOR ROMERO ROMERO, AL JUICIO DE AMPARO SEÑALADO EN LAS LÍNEAS QUE ANTECEDEN, HACERLE SABER AL TERCERO INTERESADO DE MÉRITO, QUE TIENE EXPEDITO SU DERECHO PARA APERSONARSE AL JUICIO DE AMPARO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA DE DERECHOS HUMANOS EN ESTE JUZGADO FEDERAL A FIN DE QUE HAGA VALER LO QUE A SU INTERÉS CONVenga; ASIMISMO, DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTE JUZGADO, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES SE LES HARÁN POR LISTA, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 26, DE LA LEY DE AMPARO.

Dos de enero de dos mil dieciocho
El Secretario
Licenciado José Luis Cervantes Cervantes
Rúbrica.

(R.- 461760)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Sonora,
con sede en Hermosillo
EDICTO

CORPORATIVO OAK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En auto del juicio de amparo 994/2017, promovido por **Juan Martínez Aldaz**, contra actos del **Juez Tercero de Primera Instancia de lo Mercantil, antes Juez Cuarto de lo Civil**, con sede en esta ciudad; con fecha diez de enero de dos mil dieciocho, este Juzgado ordenó emplazarlo como tercero interesado, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Excelsior", a fin de que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, señale domicilio en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún aquellas de carácter personal, se harán por lista en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo; en la inteligencia de que la copia de la demanda de garantías queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición.

Atentamente
Hermosillo, Sonora, 16 de enero de 2018.
El Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Sonora.
Marco Antonio Ramírez de la Torre.
Rúbrica.

(R.- 461758)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Campeche
Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Campeche
H. Tribunal Superior de Justicia
Actuaría de la Sala Civil
San Francisco de Campeche, Camp.
Legajo de Amparo 178/16-2017, S.C.
Toca de Apelación 190/14-2015, S.C.
“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”
“Nuestra Constitución, 100 años de Certeza Jurídica”
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

GRUPO AGUILAR SILVA DE CAMPECHE S.A. de C.V.

Tercero interesado

DOMICILIO: SE IGNORA.

En autos del legajo de amparo 178/16-2017, S.C. Formado con motivo de la demanda de Amparo Directo que promueve el C. JOSÉ JAIME EUAN HOY, Apoderado Legal del C. JULIO REYES VELAZQUEZ, en contra de la resolución de fecha tres de julio de dos mil diecisiete (03 de julio de 2017), dictada en el toca número 190/14-2015, S.C., formado con el Recurso de apelación interpuesto por el LIC. JOSÉ JAIME EUAN HOY, apoderado legal de la parte actora, en contra de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de octubre de 2014, dictada en el expediente número 99/12-2013/1C-I, relativo al Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Contrato de Compraventa y Nulidad de Juicio Concluido, promovido por el LIC. JOSÉ JAIME EUAN HOY, Apoderado Legal del C. JULIO REYES VELAZQUEZ, EN CONTRA DEL “GRUPO AGUILAR SILVA DE CAMPECHE” S.A. DE C.V., MARÍA EDELMIRA BLANQUET COBOS, ALVARO ESPINOSA PÉREZ, MANUEL JOSÉ ROSADO LANZ, Notario Público 29, del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESCÁRCEGA y CARLOS MANUEL ÁVILA MENA. Con fecha diez de agosto de dos mil diecisiete, la Presidencia de la Sala Civil-Mercantil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, admitió a trámite la demanda de amparo promovido por el C. JOSÉ JAIME EUAN HOY, Apoderado Legal del C. JULIO REYES VELAZQUEZ, contra actos de esta Sala Civil-Mercantil del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, consistente en la sentencia de fecha tres de julio de dos mil diecisiete, dictada en el toca 190/14-2015, S.C., y en el mismo se ordeno emplazar a juicio de amparo al tercero interesado “GRUPO AGUILAR SILVA DE CAMPECHE” S.A. DE C.V., por medio de edictos y a quien se le hace saber que en esta Sala Civil-Mercantil, se encuentra en trámite dicho juicio de amparo, para que en el término de treinta días (30), contados a partir del día siguiente hábil a la última publicación de este edicto comparezca ante el Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito a defender sus derechos y con el apoyo en la fracción II del artículo 297 Código Federal de Procedimientos Civiles, prevengase al mismo, para que dentro del término de tres días, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, que deban hacerse en forma personal, se le hará por medio de lista que para tal efecto se fije en los estrados de esta Sala Civil y del Tribunal Colegiado del trigésimo Primer Circuito, de conformidad con el artículo 30 fracción II Ibídem, en su carácter de tercero interesado, dejando a su disposición copia de la demanda de amparo en la Secretaría de la Sala Civil-Mercantil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, fijándose además en la puerta de esta Sala Civil-Mercantil, una copia íntegra del auto de fecha diez de agosto de dos mil diecisiete, en todo el tiempo que dure el emplazamiento, el cual deberá de realizarse por tres veces siete en siete en el Diario Oficial de la Federación y en Periódico de Mayor circulación.

Lo que notifico a usted, por medio de edictos publicados por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Conste. –

Atentamente
San Francisco de Campeche, Campeche, a 11 de diciembre de 2017.
La Actuaría Interina de la Sala Civil-Mercantil
del H. Tribunal Superior de Justicia
del Estado de Campeche
Licda. Librada Edith Vargas Kú
Rúbrica.

(R.- 461715)

AVISOS GENERALES

CONSTRUVEN, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

La Suscrita, en mi calidad de Administrador Único de la Sociedad **CONSTRUVEN, S.A. DE C.V.**, convoco a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que deberá celebrarse en el domicilio ubicado en Arica número 108, colonia Tepeyac Insurgentes, Delegación Gustavo A Madero, Código Postal 07020, Ciudad de México, a las 12:00 horas del día 21 de febrero del año 2018, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Administrador Único por los ejercicios sociales comprendidos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012; 1° de enero al 31 de diciembre de 2013; 1° de enero al 31 de diciembre de 2014; del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015; y 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, incluyendo los Estados Financieros de los ejercicios referidos y el informe del Comisario.

II. Renuncia, remoción, ratificación y/o designación del Administrador Único de la Sociedad.

III. Renuncia, remoción, ratificación y/o designación del Comisario de la Sociedad.

IV. Nombramiento de delegados especiales, para protocolizar la Asamblea, en caso de ser necesario.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, a 09 de enero de 2018.

Administrador Único

María Virginia Ventura Sáenz

Rúbrica.

(R.- 461753)

CENTRO DE CUAJIMALPA, S. DE R.L. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

ACTIVO

CAJA Y BANCOS	148,876.00
CUENTAS POR COBRAR	<u>3,436,704.00</u>
TOTAL DEL ACTIVO	3,585,580.00

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR	<u>7,867,276.00</u>
TOTAL PASIVO	7,867,276.00

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	4,400,000.00
PERDIDAS ACUMULABLES	<u>-8,681,696.00</u>
TOTAL CAPITAL	-4,281,696.00
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	3,585,580.00

Ciudad de México a 24 de enero de 2018

Liquidador

Ismael Soto Alvarez

Rúbrica.

(R.- 461723)

Auditoría Superior de la Federación

Cámara de Diputados

Unidad de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Responsabilidades

RAMIRO EVARISTO ORNELAS HALL O RAMIRO EVERTO ORNELAS HALL, en el procedimiento resarcitorio DGR/C/11/2017/R/13/175; por acuerdo de 10 de enero de 2018, se ordenó su notificación por edictos, respecto de la conducta presuntamente irregular que se le atribuye en su carácter de Director General de Atención a Grupos Prioritarios de la Secretaría de Desarrollo Social, toda vez que no vigiló la adecuada aplicación de los recursos del Programa de Pensión para Adultos Mayores, en virtud de que se detectó que un

total de 422 beneficiarios obtuvieron pagos adicionales a los correspondientes conforme a las Reglas de Operación del Programa mencionado, toda vez que los datos registrados coincidieron en apellido paterno, apellido materno, nombre del beneficiario, fecha de nacimiento, entidad federativa y municipio y, en su caso, la CURP, y no se proporcionó evidencia de su baja en el padrón de beneficiarios, infringiendo lo dispuesto por los artículos 1, párrafo segundo, 75, fracciones IV y V y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66, fracciones I y III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 12, fracción IX y 23, fracciones VI y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2012, vigente en la época en la que se desempeñó en el cargo de Director General de Atención a Grupos Prioritarios; funciones 1, 6 y 8 del apartado correspondiente a las funciones de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios del Manual de Organización General de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005, vigente hasta el 14 de agosto de 2013; numerales 3.5. Tipos y Montos de Apoyos, 3.7.1. Instancias Ejecutoras y 4.2.4. Sistematización e Integración de Datos de los Beneficiarios del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Pensión para Adultos Mayores, para el ejercicio fiscal 2013, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013, lo que ocasionó un daño a la Hacienda Pública por un monto de **\$1'470,000.00**, cantidad que se actualizará para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, en tratándose de contribuciones. En consecuencia, con fundamento a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; en relación con los artículos primero y cuarto transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforma el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, 3o, relativo a la Dirección General de Responsabilidades y 40, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Carretera Picacho Ajusco, número 167, piso 6, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, a las **10:00 horas del día 14 de febrero de 2018**, y manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos, pudiendo asistir acompañado de su abogado o persona de confianza; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, que soporta las irregularidades que se le atribuyen, en días hábiles de 9:00 a 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas.

Ciudad de México, a 11 de enero de 2018.

El Director General,

Lic. Oscar René Martínez Hernández.

Rúbrica.

(R.- 461600)

FINE SERVICIOS, S.C.

AVISO

Con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y demás legislación vigente, FINE SERVICIOS, S.C., publica el siguiente listado:

1. Entidades de Ahorro y Crédito Popular que se encuentran afiliadas a la Federación:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Ictineo Plataforma S.A. DE C.V. S.F.P.	Distrito Federal.	Batoamigo, S.A. de C.V. S.F.P.	Estado de México.

Unagra, S.A. de C.V. S.F.P.	Distrito Federal.	SFP Porvenir S.A. DE C.V. S.F.P.	Estado de México.
Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V. S.F.P.	Distrito Federal.	Financiera Tamazula, S.A. de C.V. S.F.P.	Jalisco.
Devida Hipotecaria, S.A. de C.V. S.F.P.	Distrito Federal.	Proyecto Coincidir, S.A. de C.V. S.F.P.	Jalisco.
Financiera Sustentable de México, S.A. de C.V., S.F.P.	Distrito Federal.	Sociedad Financiera de Crédito Popular Nacional, S.A. de C.V. S.F.P.	Nuevo León.
Fincomún Servicios Financieros Comunitarios, S.A. de C.V. S.F.P.	Distrito Federal.	Libertad Servicios Financieros, S.A. de C.V. S.F.P.	Querétaro.

2. Entidades de Ahorro y Crédito Popular sobre las que ejerce funciones de supervisión auxiliar sin que estén afiliadas:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Akala, S.A. de C.V. S.F.P.	Chihuahua
Financiera T Agiliza S.A. de C.V. S.F.P.	Veracruz.

3. Sociedades o asociaciones no afiliadas que solicitaron la autorización ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como **Sociedad Financiera Popular** de conformidad con la normatividad aplicable:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Categoría	Calificación
Sociedad Financiera Amatlán, S.A. de C.V.	Nayarit	B+ (equivale a categoría A)	85.58

4. Sociedades Financieras Comunitarias de Nivel Básico, que solicitaron la autorización ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para continuar operando como Sociedad Financiera Comunitaria en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular:

Nombre de la sociedad.	Entidad federativa.
Mercado Servicios Financieros, S.A. de C.V., S.F.C.	Nayarit

5. Las siguientes Sociedades acordaron extinguirse al fusionarse con MERCADO SERVICIOS FINANCIEROS SA DE CV S.F.C. SOFINCO de nivel básico, siendo esta última la Sociedad que subsiste y sigue el proceso de autorización para continuar operando como Sociedad Financiera Comunitaria en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Solidaria Ahuacatlán, S.C.	Nayarit
Caja Solidaria José María Mercado, S.C.	Nayarit
Financiera Ahuacatlán, S.A. de C.V., S.F.C.	Nayarit

22 de Enero de 2018.

Fine Servicios, S.C.

Representante Legal

Lic. César Gustavo Loeza Serret.

Rúbrica.

(R.- 461704)

Instituto Nacional de Antropología e Historia
Coordinación Nacional de Recursos Financieros
Dirección de Control de Bienes y Servicios

RESUMEN DE BASES PARA CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

De conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales, el Acuerdo número 547 por el que se emiten lineamientos para las concesiones sobre inmuebles federales competencia de la Secretaría de Educación Pública a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia y las Reglas de Operación para las

concesiones en inmuebles federales competencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, se convoca a los interesados a participar en el Concurso Público Nacional número INAH-CNRF-DCBS-01/2018, que se describe a continuación, cuyas Bases de participación se encuentran disponibles para consulta en la página de internet www.inah.gob.mx, o bien en Calle Córdoba Núm. 43, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, teléfono 40404300 extensión 415120, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción del Concurso	Otorgamiento de una concesión para el uso y aprovechamiento de un espacio, en las instalaciones del inmueble que ocupa el Museo Nacional de Antropología, para proporcionar el servicio de restaurante
Entrega de Bases de Concurso	31 de enero y 01 de febrero 2018, de 10:00 a 15:00 horas
Visita a las instalaciones	02 de febrero 2018 11:00 horas
Junta de aclaraciones	07 de febrero 2018 11:00 horas
Presentación y apertura de propuestas	15 de febrero 2018 11:00 horas
Fallo	28 de febrero 2018 12:00 horas

La entrega de Bases para el Concurso, se llevará a cabo en la Dirección de Control de Bienes y Servicios, ubicada en el domicilio arriba señalado. Los interesados deberán inscribirse en ese mismo acto, ya que es requisito para poder participar, para lo cual es necesario que presenten currículum donde se compruebe que cuentan con especialidad, experiencia y capacidad técnica en la ejecución de servicios similares al que se concursa y carta de manifestación de interés en participar en el Concurso Público, especificando el nombre y número del concurso.

Ciudad de México, a 23 de enero de 2018.

Secretaría Administrativa

Lic. Maribel Núñez Mora Fernández

Rúbrica.

(R.- 461651)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Coordinación de Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Coordinación de Avisos y Licitaciones	Ext. 35084
Subdirección de Producción:	Ext. 35007
Venta de ejemplares y Suscripciones:	Exts. 35003 y 35008
Servicios al público e informática	Ext. 35012
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc
	C.P. 06500
	Ciudad de México
Horarios de Atención	
Inserciones en el Diario Oficial de la Federación:	de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas
Venta de ejemplares:	de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional Estado de México Oriente
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PARA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIODICA:
 PARTIDA 1.- CARTÓN, PARTIDA 2.- DESPERDICIOS ALIMENTICIOS, PARTIDA 3.- GARRAFONES,
 PARTIDA 4.- LIQUIDO FIJADOR CANSADO, PARTIDA 5.- PAPEL ARCHIVO, PARTIDA 6.- VIDRIO.
No. IMSS/EMO/LPN/003/2018

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, Artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el numeral 5.7.2. del Acuerdo por lo que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; los numerales 8.5, 8.9.1 inciso a), 8.12 y demás relativos y aplicables de la Norma que establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto a través de la Delegación Regional Estado de México Oriente, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **IMSS/EMO/LPN/003/2018**, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la enajenación de desechos de generación periódica: Partida 1.- Cartón, Partida 2.- Desperdicios alimenticios, Partida 3.- Garrafrones, Partida 4.- Líquido fijador cansado, Partida 5.- Papel archivo, Partida 6.- Vidrio, que se generan en las Unidades Médicas y Administrativas de la Delegación Regional Estado de México Oriente.

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO ANUAL	VALOR MINIMO DE VENTA U AVALUO	DEPOSITO DE GARANTIA (10%)	UBICACIÓN	FECHA PROGRAMADA DE RECOLECCION
1	Cartón	Kilogramo	250,000.00	0.3885	\$3,885.00	Unidades Médicas y Administrativas de la Delegación Regional Estado de México Oriente	Veces por semana 01
2	Desperdicios alimenticios. a. Proveniente de cocina	Kg./lt.	50,000.00	0.2731	\$546.20	Unidades Médicas y Administrativas de la Delegación Regional Estado de México Oriente	Veces por semana 01
	Desperdicios alimenticios. b. Proveniente de comedor y dietología	Kg./lt.	153,600.00	0.2395	\$1,471.49	Unidades Médicas y Administrativas de la Delegación Regional Estado de México Oriente	Veces por semana 01
3	Garrafón. b. Plástico de 18 lts.	Pieza	1,000.00	1.4228	\$56.91	Unidades Médicas y Administrativas de la Delegación Regional Estado de México Oriente	Veces por semana 01
4	Líquido fijador cansado con recuperación de gramos-plata por litro:. a. Hasta 3.9 grs./lt.	Litro	7,500.00	18.5485	\$5,564.55	Unidades Médicas y Administrativas de la Delegación Regional Estado de México Oriente	Veces por semana 01
	Líquido fijador cansado con recuperación de gramos-plata por litro:. b. De 4.0 grs./lt. hasta 4.9 grs./lt.	Litro	3,800.00	23.8481	\$3,624.91	Unidades Médicas y Administrativas de la Delegación Regional Estado de México Oriente	Veces por semana 01

	Líquido fijador cansado con recuperación de gramos-plata por litro: c. De 5.0 grs./lt. hasta 5.9 grs./lt.	Litro	2,600.00	29.1477	\$3,031.36	Unidades Médicas y Administrativas de la Delegación Regional Estado de México Oriente	Veces por semana 01
	d. A partir de 6.0 grs./lt.	Litro	1,860.00	31.7975	\$2,365.73	Unidades Médicas y Administrativas de la Delegación Regional Estado de México Oriente	Veces por semana 01
5	Papel archivo	Kilogramo	7,000.00	0.431	\$120.68	Unidades Médicas y Administrativas de la Delegación Regional Estado de México Oriente	Veces por semana 01
6	Vidrio pedacería	Kilogramo	20,000.00	0.0635	\$50.80	Unidades Médicas y Administrativas de la Delegación Regional Estado de México Oriente	Veces por semana 01

La entrega de las bases se efectuará de forma gratuita en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Autopista México-Querétaro Km 26.5, entronque con carretera a Lago de Guadalupe, Col. Tequesquínahuac, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54020: del 31 de enero de 2018 de 09:00 a 17:00 horas.

Las bases podrán consultarse en la página del IMSS, en domicilio electrónico: <http://transparencia.imss.gob.mx/htm/imssvende.htm>

El acto de junta de aclaración de las bases, se efectuará el día 08 de febrero de 2018, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Autopista México-Querétaro Km 26.5, entronque con carretera a Lago de Guadalupe, Col. Tequesquínahuac, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54020.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se llevará a cabo el día 12 de febrero de 2018, a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Autopista México-Querétaro Km 26.5, entronque con carretera a Lago de Guadalupe, Col. Tequesquínahuac, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54020.

El acto de fallo, se realizará el día 13 de febrero de 2018, a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Autopista México-Querétaro Km 26.5, entronque con carretera a Lago de Guadalupe, Col. Tequesquínahuac, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54020.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los desechos de generación periódica: Partida 1.- Cartón, Partida 2.- Desperdicios alimenticios, Partida 3.- Garrafrones, Partida 4.- Líquido fijador cansado, Partida 5.- Papel archivo, Partida 6.- Vidrio, mediante Cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual será liberado al momento en que el participante ganador haya cumplido totalmente con sus obligaciones.

El retiro de los desechos de generación periódica: Partida 1.- Cartón, Partida 2.- Desperdicios alimenticios, Partida 3.- Garrafrones, Partida 4.- Líquido fijador cansado, Partida 5.- Papel archivo, Partida 6.- Vidrio., deberá llevarse a cabo de conformidad con el Anexo 1 (Uno) de las bases.

A los actos de carácter público podrán asistir los participantes cuyas ofertas hubiesen sido desechadas, así como cualquier persona, aunque no haya obtenido las bases, en cuyo caso, únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos.

Atentamente
 "Seguridad y Solidaridad Social"
 Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de enero de 2018.
 Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Gustavo Alberto Pedraza Pérez
 Rúbrica.

(R.- 461755)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NUMERO 001/2018 DE INMUEBLES FEDERALES

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, a quien en lo sucesivo se denominará como "EL INDAABIN", Organo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a quien en adelante se denominará como "LA SECRETARIA", de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción V, 11 fracción I, 20, 27 fracción IV, 29 fracciones I, II y VI, 84 fracción I, 85, 86, párrafo primero, 88, 95, 96, 101 fracciones I, VI, VIII, 143 fracción II, 148 y el Transitorio Décimo Cuarto y demás artículos relativos y aplicables de la Ley General de Bienes Nacionales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004 y su última reforma del 1 de junio de 2016; y en el Acuerdo por el que se establecen las Normas para la Venta de Inmuebles de Propiedad Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2008, con última reforma publicada en el mismo Organo oficial informativo el 30 de agosto de 2017. Convoca a todas las personas físicas y morales interesadas a participar en la licitación pública de 40 inmuebles de propiedad federal con Acuerdo Secretarial de desincorporación y autorización de enajenación onerosa publicado en el Diario Oficial de la Federación los días: 31 de agosto de 2017, 21 de diciembre de 2011, 17 de mayo de 2016, 27 de julio de 2016, 26 de enero de 2012, 29 de septiembre de 2016, 23 de mayo de 2005, 15 de septiembre de 2011, 23 de febrero de 2006, 01 de febrero de 2012, 27 de agosto de 2008, 24 de octubre de 2011, 30 de agosto de 2012, 13 de septiembre de 2012, 12 de septiembre de 2003 y 22 de diciembre de 2011. Los inmuebles serán enajenados onerosamente "Ad Corpus", 24 en forma individual, 12 en forma individual o paquete y 5 en paquete, ubicados en diversos estados de la República Mexicana y que se describen a continuación:

Los siguientes inmuebles incluyen un descuento, de conformidad con lo establecido por la fracción I del artículo 85 de la Ley General de Bienes Nacionales, que en su parte conducente establece que: "Si el inmueble federal de que se trate no se vende, la Secretaría podrá optar por celebrar una tercera licitación pública, señalando como postura legal el sesenta por ciento del valor base".

R.F.I.	Tipo de Inm.	Inmueble	Superficie Terreno (m2)	Superficie de const. (m2)	Valor Base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
17-11679-0	Bodega	"Servicios Generales, Fracción 5B", fracción de terreno con superficie de 00-06-11.00 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 17-11679-0, en el Estado de Morelos.	611.00	422.09	\$710,731.00	13-feb-2018 10:00 hrs.	13-feb-2018 10:30 hrs.
17-11680-7	Oficinas y Locales	"Terreno Baldío, Fracción 13", fracción de terreno con superficie de 00-01-93.31 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 17-11680-7, en el Estado de Morelos.	193.31	231.97	\$782,890.00	13-feb-2018 12:00 hrs.	13-feb-2018 12:30 hrs.
30-26561-5	Local Comercial	"Sección 31 CTM, Fracción J", fracción de terreno con superficie de 00-00-54.88 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26561-5, en el Estado de Veracruz.	54.88	54.88	\$78,000.00	13-feb-2018 10:00 hrs.	13-feb-2018 10:30 hrs.
30-26546-4	Terreno con Construcciones	"Fracción 9", fracción de terreno con superficie de 00-68-50.55 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26546-4, en el Estado de Veracruz.	6,850.55	801.77	\$1,563,429.00	13-feb-2018 10:00 hrs.	13-feb-2018 10:30 hrs.
30-26562-4	Bodega	"Bodega de Fertilizantes", fracción de terreno con superficie de 00-87-01.61 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26562-4, en el Estado de Veracruz.	8,701.61	1,662.38	\$6,469,418.00	13-feb-2018 12:00 hrs.	13-feb-2018 12:30 hrs.

30-26583-0	Terreno con Construcciones	"Ex Bodega de Fertilizantes", fracción de terreno con superficie de 00-46-46.01 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26583-0, en el Estado de Veracruz.	4,646.01	3,373.37	\$2,815,800.00	13-feb-2018 10:00 hrs.	13-feb-2018 10:30 hrs.
14-13847-1	Casa Habitación	"Casa Habitación en Tonalá", fracción de terreno con superficie de 00-14-84.73 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 14-13847-1, en el Estado de Jalisco.	1,484.73	238.80	\$3,437,398.00	14-feb-2018 10:00 hrs.	14-feb-2018 10:30 hrs.

R.F.I.	Tipo de Inm.	Inmueble	Superficie Terreno (m2)	Superficie de const. (m2)	Valor Base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
14-13848-0	Bodega	"Bodega y Terreno Baldío", fracción de terreno con superficie de 00-32-85.13 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 14-13848-0, en el Estado de Jalisco.	3,285.13	157.71	\$2,283,954.00	14-feb-2018 12:00 hrs.	14-feb-2018 12:30 hrs.
27-10136-1	Terreno con Construcciones	"Predio B, Central de Maquinaria y Transporte", fracción de terreno con superficie de 01-62-49.48 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 27-10136-1, en el Estado de Tabasco.	16,249.48	792.00	\$773,647.00	13-feb-2018 10:00 hrs.	13-feb-2018 10:30 hrs.

R.F.I.	Tipo de Inm.	Inmueble	Superficie Terreno (m2)	Valor Base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
30-26545-5	Terreno	"Fracción 7", fracción de terreno con superficie de 00-05-02.71 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26545-5, en el Estado de Veracruz.	502.71	\$76,920.00	13-feb-2018 10:00 hrs.	13-feb-2018 10:30 hrs
30-26547-3	Terreno	"Fracción 26", fracción de terreno con superficie de 01-16-31.58 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26547-3, en el Estado de Veracruz.	11,631.58	\$964,909.00	14-feb-2018 10:00 hrs.	14-feb-2018 10:30 hrs
30-26550-8	Terreno	"Fracción 17 o E", fracción de terreno con superficie de 00-45-90.00 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26550-8, en el Estado de Veracruz.	4,590.00	\$119,558.00 A**	14-feb-2018 10:00 hrs.	14-feb-2018 10:30 hrs
30-26551-7	Terreno	"Fracción 18 o F", fracción de terreno con superficie de 00-49-85.01 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26551-7, en el Estado de Veracruz.	4,985.01	\$99,600.00	14-feb-2018 10:00 hrs.	14-feb-2018 10:30 hrs
30-26554-4	Terreno	"Fracción 14 o B", fracción de terreno con superficie de 00-48-92.76 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26554-4, en el Estado de Veracruz.	4,892.76	\$690,277.00 B**	14-feb-2018 12:00 hrs.	14-feb-2018 12:30 hrs

30-26555-3	Terreno	"Fracción 15 o C", fracción de terreno con superficie de 26-56-62.48 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26555-3, en el Estado de Veracruz.	265,662.48	\$20,469,185.00C**	14-feb-2018 12:00 hrs.	14-feb-2018 12:30 hrs
30-26556-2	Terreno	"Fracción 21 o I", fracción de terreno con superficie de 00-98-65.60 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26556-2, en el Estado de Veracruz.	9,865.60	\$1,233,600.00	14-feb-2018 12:00 hrs.	14-feb-2018 12:30 hrs
30-26557-1	Terreno	"Fracción 25 o I1", fracción de terreno con superficie de 00-75-47.76 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26557-1, en el Estado de Veracruz.	7,547.76	\$909,600.00	14-feb-2018 12:00 hrs.	14-feb-2018 12:30 hrs

R.F.I.	Tipo de Inm.	Inmueble	Superficie Terreno (m2)	Valor Base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
30-26560-6	Terreno	"Fracción 24 o K1", fracción de terreno con superficie de 00-41-85.72 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26560-6, en el Estado de Veracruz.	4,185.72	\$523,200.00	14-feb-2018 12:00 hrs.	14-feb-2018 12:30 hrs
30-26584-9	Terreno	"Fracción A", fracción de terreno con superficie de 09-67-54.28 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26584-9, en el Estado de Veracruz.	96,754.28	\$1,309,394.00 D**	13-feb-2018 12:00 hrs.	13-feb-2018 12:30 hrs.
30-26585-8	Terreno	"Fracción B", fracción de terreno con superficie de 04-55-54.24 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26585-8, en el Estado de Veracruz.	45,554.24	\$638,941.00 E**	13-feb-2018 12:00 hrs.	13-feb-2018 12:30 hrs.
30-26586-7	Terreno	"Fracción C", fracción de terreno con superficie de 06-11-70.63 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26586-7, en el Estado de Veracruz.	61,170.63	\$847,066.00 F**	13-feb-2018 12:00 hrs.	13-feb-2018 12:30 hrs.
27-10135-2	Terreno	"Predio A", fracción de terreno con superficie de 02-88-28.53 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 27-10135-2, en el Estado de Tabasco.	28,828.53	\$207,196.00	13-feb-2018 12:00 hrs.	13-feb-2018 12:30 hrs.
30-26587-6	Terreno	Fracción de terreno con superficie total de 21-00-68.86 hectáreas, conformada por la fracción A con superficie de 11-07-70.22 hectáreas y fracción B con superficie de 09-92-98.64 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26587-6, en el Estado de Veracruz.	210,068.86***	\$3,015,600.00	13-feb-2018 14:00 hrs.	13-feb-2018 14:30 hrs.
30-26588-5	Terreno	Fracción de terreno con superficie de 09-54-27.90 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26588-5, en el Estado de Veracruz.	95,427.90	\$1,104,600.00	14-feb-2018 10:00 hrs.	14-feb-2018 10:30 hrs.
30-26589-4	Terreno	Fracción de terreno con superficie de 08-00-67.01 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26589-4, en el Estado de Veracruz.	80,067.01	\$932,400.00	13-feb-2018 16:00 hrs.	13-feb-2018 16:30 hrs.

NOTAS:

A** Precio de inmueble \$92,280.00 + Precio de los Bienes Distintos de la Tierra \$27,278.00 = **\$119,558.00**

B** Precio de inmueble \$661,200.00 + Precio de los Bienes Distintos de la Tierra \$29,077.00 = **\$690,277.00**

C** Precio de inmueble \$18,890,400.00 + Precio de los Bienes Distintos de la Tierra \$1,578,785.00 = **\$20,469.185.00**

D** Precio de inmueble \$734,400.00 + Precio de los Bienes Distintos de la Tierra \$574,994.00 = **\$1,309,394.00**

E** Precio de inmueble \$368,220.00 + Precio de los Bienes Distintos de la Tierra \$270,721.00 = **\$638,941.00**

F** Precio de inmueble \$483,540.00 + Precio de los Bienes Distintos de la Tierra \$363,526.00 = **\$847,066.00**

*** La superficie de 210,068.86 m2 está conformada por la fracción "A" con superficie de 110,770.22 m2 y la fracción "B" con superficie de 99,298.64 m2.

R.F.I.	Tipo de Inm.	Inmueble / Ubicación	Superficie Terreno (m2)	Valor Base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
30-26545-5	Terreno	"Fracción 7", fracción de terreno con superficie de 00-05-02.71 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26545-5, en el Estado de Veracruz (1).	502.71	\$1,640,400.00	13-feb-2018 10:00 hrs.	13-feb-2018 10:30 hrs
30-26546-4	Terreno con Construcciones	"Fracción 9", fracción de terreno con superficie de 00-68-50.55 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26546-4, en el Estado de Veracruz (1).	6,850.55			

(1) Paquete de 2 inmuebles identificados como Fracciones 7 y 9, con valor base de **\$1,640,400.00** (Un millón seiscientos cuarenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). La Visita a los inmuebles y la Junta de aclaraciones, se especifican en la venta de forma individual. Con relación a los inmuebles que integran este paquete, éstos podrán ser ofertados tanto en paquete como en forma individual; sin embargo, en caso de que concurren ofertas individuales que en conjunto superen el valor de paquete, se dará preferencia a las primeras y se tendrán por aceptadas en los términos y requisitos establecidos en esta Convocatoria y las Bases de participación.

R.F.I.	Tipo de Inm.	Inmueble / Ubicación	Superficie Terreno (m2)	Valor Base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
30-26548-2	Terreno	"Fracción D", resultante de la subdivisión de la "Fracción 16", con superficie de 38-72-12.63 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26548-2, en el Estado de Veracruz. (2)	387,212.63	\$8,450,533.00	14-feb-2018 10:00 hrs.	14-feb-2018 10:30 hrs
30-26558-0	Terreno	"Fracción D3", resultante de la subdivisión de la "Fracción 16", con superficie de 05-16-68.82 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26558-0, en el Estado de Veracruz. (2)	51,668.82			
30-26559-0	Terreno	"Fracción D4", resultante de la subdivisión de la "Fracción 16", con superficie de 01-21-38.76 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26559-0, en el Estado de Veracruz. (2)	12,138.76			

(2) Paquete de 3 inmuebles identificados como Fracciones D, D3 y D4, con valor base de \$5,770,200.00 más los BDT's de cada fracción, D \$2,301,136.00, D3 \$307,058.00 y D4 \$72,139.00, lo que da un total de **\$8,450,533.00** (Ocho millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.).

R.F.I.	Tipo de Inm.	Inmueble / Ubicación	Superficie Terreno (m2)	Valor Base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
30-26548-2	Terreno	"Fracción D", resultante de la subdivisión de la "Fracción 16", con superficie de 38-72-12.63 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26548-2, en el Estado de Veracruz. (3)	387,212.63	\$8,258,811.00	14-feb-2018 10:00 hrs.	14-feb-2018 10:30 hrs
30-26558-0	Terreno	"Fracción D3", resultante de la subdivisión de la "Fracción 16", con superficie de 05-16-68.82 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26558-0, en el Estado de Veracruz. (3)	51,668.82			
30-26559-0	Terreno	"Fracción D4", resultante de la subdivisión de la "Fracción 16", con superficie de 01-21-38.76 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26559-0, en el Estado de Veracruz. (3)	12,138.76			
30-26550-8	Terreno	"Fracción 17 o E", fracción de terreno con superficie de 00-45-90.00 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26550-8, en el Estado de Veracruz. (3)	4,590.00			
30-26551-7	Terreno	"Fracción 18 o F", fracción de terreno con superficie de 00-49-85.01 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26551-7, en el Estado de Veracruz. (3)	4,985.01			

(3) Paquete de 5 inmuebles identificados como Fracciones D, D3, D4, E y F, con valor base de \$5,551,200.00 más los BDT's de la fracción, D \$2,301,136.00, D3 \$307,058.00, D4 \$72,139.00 y E \$27,278.00 lo que da un total de **\$8,258,811.00** (Ocho millones doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos once pesos 00/100 M.N.). La Visita a los inmuebles y la Junta de aclaraciones, se especifican en la venta de forma individual. Con relación a los inmuebles que integran este paquete, estos podrán ser ofertados tanto en paquete como en forma individual; sin embargo, en caso de que concurren ofertas individuales que en conjunto superen el valor de paquete, se dará preferencia a las primeras y se tendrán por aceptadas en los términos y requisitos establecidos en esta Convocatoria y las Bases de participación.

R.F.I.	Tipo de Inm.	Inmueble / Ubicación	Superficie Terreno (m2)	Valor Base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
30-26552-6	Terreno	"Fracción A", resultante de la subdivisión de la "Fracción 13", con superficie de 29-08-03.35 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26552-6, en el Estado de Veracruz. (4)	290,803.35	\$23,587,393.00	14-feb-2018 12:00 hrs.	14-feb-2018 12:30 hrs
30-26553-5	Terreno	"Fracción A2", resultante de la subdivisión de la "Fracción 13", con superficie de 03-07-38.04 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26553-5, en el Estado de Veracruz. (4)	30,738.04			

(4) Paquete de 2 inmuebles identificados como Fracciones A y A2, con valor base de \$21,859,200.00 más el BDT de la fracción A \$1,728,193.00, lo que da un total de **\$23,587,393.00** (veintitrés millones quinientos ochenta y siete mil trescientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.).

R.F.I.	Tipo de Inm.	Inmueble / Ubicación	Superficie Terreno (m2)	Valor Base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
30-26552-6	Terreno	"Fracción A", resultante de la subdivisión de la "Fracción 13", con superficie de 29-08-03.35 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26552-6, en el Estado de Veracruz. (5)	290,803.35	\$44,916,730.00	14-feb-2018 12:00 hrs.	14-feb-2018 12:30 hrs
30-26553-5	Terreno	"Fracción A2", resultante de la subdivisión de la "Fracción 13", con superficie de 03-07-38.04 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26553-5, en el Estado de Veracruz. (5)	30,738.04			
30-26554-4	Terreno	"Fracción 14 o B", fracción de terreno con superficie de 00-48-92.76 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26554-4, en el Estado de Veracruz. (5)	4,892.76			
30-26555-3	Terreno	"Fracción 15 o C", fracción de terreno con superficie de 26-56-62.48 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26555-3, en el Estado de Veracruz. (5)	265,662.48			
30-26556-2	Terreno	"Fracción 21 o I", fracción de terreno con superficie de 00-98-65.60 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26556-2, en el Estado de Veracruz. (5)	9,865.60			
30-26557-1	Terreno	"Fracción 25 o I1", fracción de terreno con superficie de 00-75-47.76 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26557-1, en el Estado de Veracruz. (5)	7,547.76			
30-26560-6	Terreno	"Fracción 24 o K1", fracción de terreno con superficie de 00-41-85.72 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26560-6, en el Estado de Veracruz. (5)	4,185.72			

(5) Paquete de 7 inmuebles identificados como Fracciones A, A2, B, C, I, I1 y K1, con valor base de \$41,580,675.00, más los BDT's de la fracción A \$1,728,193.00, B \$29,077.00 y C \$1,578,785.00, lo que da un total de **\$44,916,730.00** (Cuarenta y cuatro millones novecientos dieciséis mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.). La Visita a los inmuebles y la Junta de aclaraciones, se especifican en la venta de forma individual. Con relación a los inmuebles que integran este paquete, éstos podrán ser ofertados tanto en paquete como en forma individual; sin embargo, en caso de que concurren ofertas individuales que en conjunto superen el valor de paquete, se dará preferencia a las primeras y se tendrán por aceptadas en los términos y requisitos establecidos en esta Convocatoria y las Bases de participación.

R.F.I.	Tipo de Inm.	Ubicación	Superficie Terreno (m2)	Superficie Construc. (m2)	Valor Base	Visita al Inmueble	Junta de aclaraciones
15-13680-0	Local Comercial	"Local Comercial D2", Avenida Hank González No. 50, Local D2 de la Mz. 16, Centro Comercial Center Plazas, Ecatepec de Morelos, Estado de México.	856.44	856.44	\$1,134,900.00	13-feb-2018 10:00 hrs.	13-feb-2018 10:30 hrs.

Los siguientes inmuebles incluyen un descuento, de conformidad con lo establecido por la fracción I del artículo 85 de la Ley General de Bienes Nacionales, que en su parte conducente establece que: "Si el inmueble federal de que se trate no se vende, la Secretaría podrá optar por celebrar una segunda licitación pública, señalando como postura legal el ochenta por ciento del valor base".

R. F. I.	Tipo de Inm.	Ubicación	Superficie Terreno (m2)	Superficie Construc. (m2)	Valor Base	Visita al Inmueble	Junta de aclaraciones
06-3793-9	Casa	"Casa del Director", Av. Constitución No. 1500, Casa 8-A del Condominio Horizontal Bugambilias, Colima, Colima.	761.59	320.00	\$2,181,600.00	15-feb-2018 12:00 hrs.	15-feb-2018 12:30 hrs.
08-6445-2	Terreno c/ const.	"Centro Acuícola Madera", Presa Independencia S/N, Col. Nuevo Madera, Madera, Chihuahua.	64,179.04	2,551.27*	\$2,684,000.00	16-feb-2018 10:00 hrs.	16-feb-2018 10:30 hrs.
24-6298-5	Terreno c/ const.	"Campamento Salinas", Carretera San Luis Potosí-Zacatecas Km. 98+172 en la periferia del poblado de Salinas Hidalgo, Municipio de Salinas, S.L.P.	1,000.00	233.40	\$188,930.00	15-feb-2018 10:00 hrs.	15-feb-2018 10:30 hrs.
14-8622-1	Terreno c/ const.	Calle Vidrio No. 1255, Sector Juárez, Guadalajara, Jalisco.	360.47	1,014.30	\$5,846,560.00	15-feb-2018 10:00 hrs.	15-feb-2018 10:30 hrs.
25-5369-5	Casa	Lote 36 de la Manzana 3, Fraccionamiento Loma Linda, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	96.90	76.38	\$399,120.00	16-feb-2018 10:00 hrs.	16-feb-2018 10:30 hrs.

* Superficie real de construcción 1,525.75 m², según avalúo de fecha 21 de marzo de 2012.

R.F.I.	Tipo de Inm.	Ubicación	Superficie Terreno (m2)	Valor Base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
04-01772-1	Terreno	Calle 105 "C" No. 13, Barrio Santa Lucía, Campeche, Campeche	922.27	\$333,862.00	15-feb-2018 10:00 hrs.	15-feb-2018 10:30 hrs.
30-01480-7	Terreno urbano	Lote 2, Manzana 4, Colonia Montepío Agrícola Militar, San Andrés Tuxtla, Veracruz.	1,170.00	\$211,480.00	15-feb-2018 12:00 hrs.	15-feb-2018 12:30 hrs.
32-07655-5	Terreno rústico	Km. 615, Carretera Panamericana al Norte de la población de Ojocaliente, Ojocaliente, Zacatecas. (6)	7,685.00	\$412,039.00	16-feb-2018 10:00 hrs.	16-feb-2018 10:30 hrs.
32-07656-4	Terreno rústico	Km. 615, Carretera Panamericana al Norte de la población de Ojocaliente, Ojocaliente, Zacatecas. (6)	27,610.00	\$1,330,802.00	16-feb-2018 10:00 hrs.	16-feb-2018 10:30 hrs.

(6) Paquete de 2 inmuebles ubicados en el Km. 615, carretera Panamericana al Norte de la población de Ojocaliente, Ojocaliente, Zacatecas, con valor base de \$1,666,771.00 (Un millón seiscientos sesenta y seis mil setecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.). La Visita a los inmuebles y la Junta de aclaraciones, se especifican en la venta de forma individual. Con relación a los inmuebles que integran este paquete, éstos podrán ser ofertados tanto en paquete como en forma individual; sin embargo, en caso de que concurren ofertas individuales que en conjunto superen el valor de paquete, se dará preferencia a las primeras y se tendrán por aceptadas en los términos y requisitos establecidos en esta Convocatoria y las Bases de participación.

Venta de Bases de la Licitación.- Las Bases para participar en la licitación pública se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la página web del INDAABIN; www.indaabin.gob.mx y en las oficinas de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del INDAABIN, sita en Avenida México No. 151, Colonia Del Carmen, C.P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, teléfonos 4780-2200 y 4780-2300, ext. 120, 133 y 226, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y en los días hábiles subsecuentes de 10:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., hasta el **14 de febrero de 2018, antes de las 14:00 hrs.**

El costo total de adquisición de cada una de estas bases es de **\$1,650.00** desglosándose de la siguiente manera: importe: \$1,422.00 (Un mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.), IVA: \$228.00 (Doscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).

Los interesados en participar en la licitación pública, deberán recabar previamente a través de la página web del INDAABIN; www.indaabin.gob.mx o en el domicilio arriba señalado la hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria de derechos, productos y aprovechamientos (e5cinco), a efecto de poder acudir de 10:00 a 14:00 hrs. a alguna institución de crédito a realizar el pago por la cantidad señalada y presentarse nuevamente en las oficinas citadas y canjear el recibo de pago por las Bases. El promovente deberá canjear su recibo de pago a más tardar el **14 de febrero de 2018, antes de las 14:00 hrs.**

Visitas a los inmuebles y Junta de Aclaraciones.- Se llevarán a cabo en el domicilio del inmueble objeto de la enajenación, en las fechas y horarios establecidos tanto en las Bases, como en esta Convocatoria. Los inmuebles se enajenan "Ad Corpus" en las condiciones que actualmente se encuentran. La superficie de los inmuebles corresponde a lo que se consigna en los títulos de propiedad.

Valor Base para la Licitación Pública de inmuebles.- Los participantes deberán considerar el valor base de los inmuebles, para presentar sus ofertas de compra, en el entendido de que se desecharán las ofertas de compra que consignen un importe inferior al valor base.

Garantía de seriedad.- Los interesados en participar en la Licitación Pública deberán garantizar la seriedad de sus propuestas. Las garantías deberán extenderse a favor de la Tesorería de la Federación por el 10% del monto de las ofertas de compra (sin considerar centavos) y presentarse mediante cheque de caja o certificado.

Registro de participantes y revisión de documentos.- El **20 de febrero de 2018 de 9:00 a 10:30 horas**, en Avenida México No. 151, Colonia Del Carmen, C.P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

Presentación y apertura de ofertas de compra.- Los participantes entregarán su oferta de compra en sobre cerrado el día **20 de febrero de 2018, a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, sita en Avenida México N° 151, Colonia Del Carmen, C.P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. Una vez recibidas todas las ofertas de compra, se llevará a cabo su apertura ante la presencia del representante de la Contraloría Interna de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases. En primer lugar, el Presidente del INDAABIN o, a quien designe para presidir el acto, dará a conocer a los participantes el valor base de la licitación pública del inmueble y a continuación, abrirá cada sobre y leerá en voz alta el monto de la oferta de compra presentada por cada participante.

Fallo.- El mismo día **20 de febrero de 2018**, una vez leídas todas las ofertas de compra, se procederá al acto de fallo, declarando ganador de la licitación al participante que presente la oferta más alta, siempre y cuando sea igual o superior al valor base establecido para la licitación pública de los inmuebles.

Pago.- El ganador dispondrá de un plazo de **30 días naturales** siguientes a la fecha del fallo, para cubrir el importe total de su oferta de compra, mediante el formato **DPAe5cinco**, (pago en ventanilla bancaria) a favor de la Tesorería de la Federación.

Ciudad de México, a 30 de enero de 2018.
Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal
Lic. Alan Daniel Cruz Porchini
Rúbrica.

(R.- 461749)